UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 01426797 5

SHOUT
SHARE
IT

L.1583

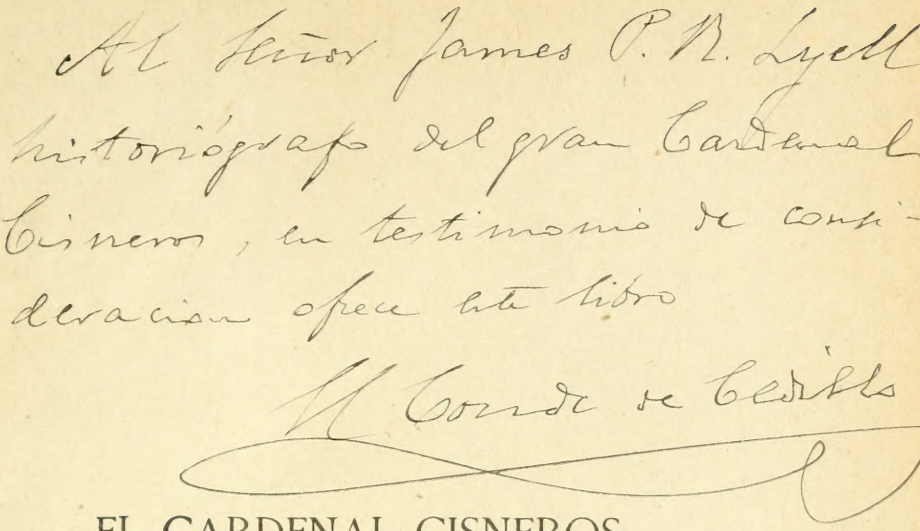

EL CARDENAL CISNEROS

GOBERNADOR DEL REINO

EL CARDENAL XIMENEZ DE CISNEROS

Bajorrelieve en talla pintada al óleo

(Propiedad de D. Vicente Castañeda).

HSA. B
X TC
YLP

EL CARDENAL CISNEROS

GOBERNADOR DEL REINO

ESTUDIO HISTÓRICO

POR EL

EXCMO. SR. CONDE DE CEDILLO

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Publícase por acuerdo y a expensas de la misma Real Academia.

420920
30.3.44

MADRID
MCMXXI

QP
166
X5C4
t.1
cop. 2

Inventus est vir pauper et sapiens, et liberavit urbem per sapientiam suam.

Eclesiastés, IX, 15.

CISNEROS, GOBERNADOR DEL REINO

ESTUDIO HISTÓRICO

I

Cuadro de la muerte del Cardenal Cisneros.—La conmemoración de su cuarto centenario y la Real Academia de la Historia.—Un proyecto de discurso convertido en realidad de libro.—Desechada la idea de una nueva obra de conjunto, estúdiase a Cisneros como hombre de Estado y Gobernador del reino.

Era una triste tarde del más triste de los meses del año, del mes en que la Naturaleza se despoja de sus galas, del mes en que la Iglesia conmemora a sus difuntos. El señorial palacio de la antigua y fuerte villa de Roa, de ordinario desierto y silencioso, parecia convertido en hervidero de seres humanos. Por sus amplias estancias discurrían o rebullían, ya pausada, ya atropelladamente, ya cuchicheando, ya dictando o transmitiendo órdenes, gentes de vario porte y de alta, de media o de baja condición, embargados todos por un suceso de mucha gravedad y transcendencia. Por allí se veía, bordeando la infancia y la juventud, al Infante de Castilla D. Fernando, hijo de la Reina D.ª Juana y hermano del Príncipe heredero, que, andando los años, había de ser Rey de Bohemia y de Hungría, Rey de Romanos y Emperador de Alemania; allí también al Cardenal Adriano Florencio de Utrecht que, con nombre de Adriano VI, había de ocupar más tarde el solio de los romanos Pontífices; allí estaban el Almirante de Castilla, los Duques del Infantado, de Nájera, de Arcos, de Béjar y de Medina-Sidonia; los Marqueses de Villena y de Astorga, los de Aguilar y de Vélez; el Conde de Coruña, el de Sirueia, Señor del palacio y de la villa, que hacía los honores de la casa a los personajes en ella congregados; el Arzobispo de Granada, Presidente del Real Consejo, el Arzobispo de Burgos, los Obispos de Avila y de Almería, el Adelantado de Cazorla, Consejeros de Castilla y de las Ordenes, caballeros, inquisidores, contadores,

tesoreros, capitanes, canónigos, capellanes, frailes franciscos, teólogos, juristas, médicos, camareros, escuderos y pajes, en extraños desconcierto y confusión. Fuera del palacio la multitud agolpábase cabe sus muros presa de la misma emoción que agitaba a los de dentro. ¿Qué causa motivaba semejantes concurso y movimiento en la, pocos días antes, aunque populosa, muy sosegada villa castellana?

Allá, en una severa cámara, aparada con la sobriedad y el decoro propios de los viejos palacios de nuestra nobleza, dábase con la fundada razón de aquellas novedades. En un rico lecho mortuorio yacía el cuerpo de un anciano asceta cubierto por el hábito de San Francisco y las insignias de la dignidad arzobispal; o decirse pudiera más bien: allí reposaban las espiritadas reliquias de algo que fué humano cuerpo, una demacrada faz, en que la muerte no había podido vencer a la energía, un esquema de humanidad en que los únicos medios de expresión eran la piel y los huesos. Aquellos eran los restos mortales del gran Cisneros; allí, entre tres y cuatro de la tarde de aquel domingo 8 de Noviembre de 1517, tras cuatro meses de continua dolencia, más que consumido por los años, por la fiebre y por las llagas, aniquilado por las maceraciones y por los cuidados de una vida intensa como pocas, con la tranquilidad del justo, abrazado con un crucifijo, asistido con todos los auxilios del cielo y con los más inseguros de la tierra; llorado por todos los circunstantes, había entregado el alma a Dios a los ochenta y un años de su edad aquel "gran Monarca eclesiástico„ (1), que ejerció mayor influencia en los destinos de su patria que series enteras de reyes seculares; el mejor entre los hombres de Estado que ha producido esta fecunda y gloriosa tierra de Castilla; uno de los más grandes caracteres nacidos para trazar sus destinos a la Humanidad (2).

---

(1) Castejón y Fonseca, *Primacía de la Santa Iglesia de Toledo* (Madrid, 1645). Tomo II, pág 920.

(2) Mi afición a las cosas de Cisneros llevóme en el pasado verano de 1920 a hacer una rápida visita a la villa de Roa. Muy fuerte por su posición, ocupa una altura a la derecha del río Duero, sobre el cual y su fértil territorio goza de excelentes vistas. Cercábala un recinto murado que en casi su totalidad ha desaparecido. En un extremo y casi al sur de la villa, dominando también el amplio valle del Duero, alzábase el palacio de los Condes de Siruela, donde moró y murió el insig-

Aunque no con la generalidad y la magnificencia que el caso requería, España conmemoró al cabo de cuatro siglos, preñados de prósperos y de adversos sucesos, de glorias y de infortunios, a aquel espejo de patricios e insigne hijo suyo. La Real Academia de la Historia, para quien el perseverante cumplimiento de los fines propios de su instituto es ofrenda que rinde en los sagrados altares de la patria, no podía permanecer indiferente ante el paso, dentro de la sucesión de los tiempos, del cuarto centenario de la muerte de Cisneros; y a propuesta del que fué su ilustre Director el Excmo. Sr. y R. P. don Fidel Fita, tomó el acuerdo de honrar la memoria del gran hombre a la par que se remembraba la fecha de su tránsito de este mundo, celebrándose pública y solemne junta en loor de aquel español egregio. El acuerdo académico hubo de adquirir muy pronto especial realce y la certidumbre de su oportunidad desde el punto en que, conocido que fué por nuestro Augusto Soberano, siempre tan atento a las manifestaciones del sentir nacional, tuvo S. M. la dignación de expresar lo grata que había sido para su Real ánimo la iniciativa de nuestro Cuerpo, así como cuantas contribuyeran a enaltecer nombres y hechos memorables de nuestra Historia, tanto por lo que tienen de homenaje a lo que nos hizo grandes, cuanto por lo que encierran de ejemplo, de enseñanza y de estímulo para el ansiado resurgimiento, que será un hecho, si nos proponemos de veras que lo sea.

El Director de la Academia honró al autor de este libro designándole para llevar la voz de la Corporación en la acordada solemnidad. Sólo, cierto, el acicate del deber y la voluntaria

---

ne personaje, y del cual palacio no quedan ni los cimientos. Visité además en Roa la iglesia ex Colegial, hermosa fábrica ogival de tres naves, del último período, y los restos del templo de la Trinidad, en que, según continuada tradición, estuvo expuesto el cadáver de Cisneros, antes de emprenderse el fúnebre viaje a Alcalá. Esta reliquia de templo, reducida hoy a poco más del ábside, es una artística ruina, también de estilo ojival, situada al borde de la meseta donde asienta Roa. Pude comprobar que en la villa se mantiene muy viva, a la vuelta de cuatro siglos, la memoria de la estancia y muerte de Cisneros; pero no parece que se conserven en ella documentos que examinar a este propósito, pues los antiguos archivos eclesiástico y municipal desaparecieron a causa de las vicisitudes por que pasó la villa durante las guerras de la Independencia y civil de los siete años.

obligación que contraen los que por la Academia fueron llamados a su seno, de acatar, como soldados de fila, las resoluciones de los superiores jerárquicos, pudieron constreñirme a aceptar el delicado encargo; ya que, el amor y el entusiasmo que me inspiran las figuras gigantes que en el más glorioso siglo de nuestra historia forjaron a España, nunca por sí solos hubieran sido bastantes para arrojarme a una empresa que habían de dificultar de consuno la magnitud del personaje, la estrechez del tiempo y la flaqueza de mis fuerzas.

Y no parece sino que estas causas, hermanadas aun con otras, hubieron de conjurarse para impedirme el puntual cumplimiento del honroso encargo. Hícelo así presente a la Academia, y penetrándose la Corporación de las imposiciones de la realidad y de la legitimidad de mis descargos, forzoso fué aplazar la celebración del acto académico. Pasada la oportunidad del momento, entendióse, con todo, que el acuerdo de honrar en alguna manera al gran Cisneros debía mantenerse, y que para ello no podía haber medio más adecuado que el del libro impreso, con que permaneciera viva y, a ser posible, se perpetuara la memoria del glorioso personaje. Así fué como lo que comenzó con traza de discurso conmemorativo llegó a adquirir las proporciones de estudio histórico, y ya con aparejo de tal, sale de los tórculos, acucioso de defender y ensanchar por el mundo, sin faltarse un punto a la verdad, pauta y norma del historiador, los prestigios y las excelencias del mejor de los gobernantes españoles.

Cierto; tan grande es la personalidad de Cisneros; fué tan vasta y tan compleja su actuación en el tiempo y en el espacio; desde tantos aspectos puede ser considerada en relación con lo dilatado de su fecunda vida, y es tanto lo que de él y de su obra se ha dicho y repetido, juzgado y considerado por toda una falange de escritores de cuatro siglos a esta parte, que el marco de un *Elogio* resultaría harto mezquino para encerrar tamaño conjunto.

Fuera de esto, ya nuestra Real Academia, celosa de señalar a los españoles el modelo más ejemplar y digno de ser imitado para la consecución de la ventura de España, consagró a Cisneros, ha más de un siglo, un digno recuerdo en el elocuen-

te elogio de uno de sus individuos de número, que, abarcando sintéticamente toda la vida y obra del varón ilustre no dudó en proclamarle como el mayor de los hombres de su siglo (1). De ahí que, aplicándome a una labor sin duda más modesta, pero en mi juicio más práctica y provechosa, me propongo estudiar la actuación del Cardenal Cisneros como hombre de Estado y Gobernador de estos reinos, desde que entró a serlo por la designación y la muerte de D. Fernando el Católico hasta el fin de su gobierno con la venida del Rey D. Carlos I y con la extinción de su propia y gloriosa vida.

---

(1) *Elogio histórico del Cardenal Don Frai Francisco Giménez de Cisneros, leído en junta pública que celebró la Real Academia de la Historia el día 21 de julio de 1802 por su Individuo de número Don Vicente González Arnao* (Madrid, 1805).

II

Dificultades que ofrece al historiador el período del gobierno de Cisneros.—Delicada situación del reino al morir el Rey Católico.—Cisneros, Gobernador de los dominios castellanos.—Sus precedentes como gobernante.—Primeros actos en el gobierno.—El Gobernador de Castilla y los embajadores flamencos.

Ya un historiador antiguo de Cisneros, el P. Fray Pedro de Quintanilla, en la biografía del Cardenal a que dió el sonoro título de *Archetypo de virtudes*, *Espexo de prelados*, publicada por la Universidad de Alcalá con motivo de los trabajos preparatorios conducentes a la canonización de Fray Francisco, había observado justamente que lo dificultoso de su vida son los dos escasos años de su segundo y último gobierno, y no en verdad porque sea difícil historiarlos, sino porque siendo tantas y tan insignes las acciones del protagonista en aquellos dos años, el abreviar tales hazañas, el reducirlas a número y el querer poner coto a sus maravillas vale tanto como dar en el caos y en el laberinto de su historia.

Al morir el Rey Católico en Madrigalejo, en 23 de Enero de 1516, los dominios castellanos quedaban en una situación harto delicada y difícil. La falta del egregio príncipe que desde la muerte de la gran Isabel había sabido conducir con su sagacidad y prudencia habituales la nave del Estado, sorteando a maravilla trances no menos críticos; la minoridad y la ausencia en país extraño del príncipe D. Carlos, presunto heredero de los reinos peninsulares; la presencia del Infante D. Fernando, a quien no faltaban consejeros que le inclinasen a resoluciones poco conformes con lo que el sosiego público requería; el triste estado de la reina propietaria, incapacitada por su mental dolencia para realizar las funciones propias de la soberanía; la condición inquieta de algunos grandes, siempre propensos a

maquinaciones y a reincidir en los viejos achaques corregidos con férrea mano por los Reyes Católicos; las varias y encontradas pretensiones a la regencia; el fermentar de los ánimos y el malestar de los espíritus en las medias y en las inferiores capas sociales, augurios de funestas discordias, eran otras tantas circunstancias colmadas de peligros que no sólo amenazaban a la monarquía castellana con los horrores de la anarquía, sino mayormente a la unidad armónica de España, tan trabajosa y perseverantemente preparada y ya en vías de realización merced al alto sentido político de Isabel y de Fernando.

Por su testamento, otorgado en Madrigalejo el día antes de su muerte, nombraba el Rey D. Fernando Gobernador de los reinos de Castilla, León, Granada y Navarra a su nieto el príncipe D. Carlos; y para mientras durase su ausencia y estar en lugar del Príncipe hasta que éste proveyera lo que se debía hacer, designaba al Cardenal Ximénez de Cisneros (1). En realidad D. Fernando no tenía derecho para hacer tales nombramientos, pues él solo era un Regente y la Reina propietaria de Castilla, D.ª Juana, vivía; pero el estado mental de la Reina era tal y tales los riesgos que podría acarrear el respeto a una legalidad escrupulosa, que como mal menor la práctica de la ilegalidad se imponía. Cisneros iba, pues, a ser por lo pronto el Regente o gobernador efectivo, aunque en el regio documento no sonasen respecto de él estas palabras.

Ocurrido el óbito del Rey trasladóse la corte al próximo y famoso monasterio de Guadalupe, donde en presencia de los grandes y prelados abrióse el testamento, en que se declaraba paladinamente la última voluntad del monarca. Pero ello no obstante, luego al punto surgieron las diferencias. Adriano, Deán de Lovaina, en virtud de las facultades que se atribuía, de una parte; el infante D. Fernando, aconsejado por los suyos, de otra, y los grandes, entre sí divididos, pero siempre atentos a sus particulares intereses, de otra, con sus opuestos criterios, hacían tomar mal cariz a estos dificultosos comienzos. Por dicha, se impuso el buen sentido. La Providencia tenía decretado

---

(1) Puede verse la cláusula testamentaria publicada por Porreño en su *Vida del Cardenal Cisneros* (edición de los *Bibliófilos españoles*, 1918), pág. 186.

que se orillasen las dificultades. Los señores del Consejo escribieron a Cisneros, que a la sazón se hallaba en Alcalá dedicado a ultimar sus insignes obras; noticiábanle la novedad, encareciéndole la urgencia de acudir luego a Guadalupe, donde se le entregaría el gobierno del reino. Juan Ruiz de Calcena, secretario que había sido del Rey difunto, escribió también por su cuenta al Cardenal, estimulándole a lo mismo; y lo propio hizo D. Diego López de Ayala, canónigo de Toledo, y hombre tan de la confianza de Cisneros como lo acreditaron sus actos y trabajos, ordenados siempre a secundar la multiforme labor del insigne purpurado. No vaciló un punto Cisneros, y así, abandonando cuanto en Alcalá solicitaba su atención, marchó a Guadalupe, pronto ante el requerimiento del deber, que allí exigía su presencia.

No había sido uno de los menores aciertos del gran monarca aragonés, que acababa de bajar a la tumba, la designación para el gobierno de Castilla del ilustre Cardenal Cisneros. Aquel adusto clérigo, a quien una extraña vocación pareció llamar misteriosamente, no ya al tranquilo retiro del claustro, sino a las soledades del yermo, llevaba dentro de sí un consumado gobernante, y los insondables designios de la Providencia le habían elevado, aun contra su misma voluntad, a ser el amigo familiar de la Realeza, el obligado consejero de sus determinaciones, el árbitro de los destinos del reino.

Nombrado por el gran Mendoza, un tiempo Obispo de Sigüenza, Vicario general y Provisor de aquella diócesis, cargo a que iba anejo el de Alcalde mayor de la ciudad (1), allí comenzó a ejercitarse Cisneros en el difícil arte de gobernar a los hombres. Guardián del monasterio franciscano de la Salceda, con la misma discreción de que dió felices muestras en la diócesis seguntina, rigió la familia monástica confiada a su cuidado. Confesor de la Reina Católica, desde el primer momento adquirió en el ánimo de la Soberana aquel gran prestigio y aquella autoridad que hicieron de Cisneros depositario de todo secreto de Estado, colaborador en la obra del gobierno e insuperable gestor en los negocios de más gravedad e importan-

(1) Pérez Villamil, *La Catedral de Sigüenza* (Madrid, 1899). Cap. I, pág. 5.

cia (1). Provincial de Castilla en su Orden de San Francisco, siguió señalándose grandemente por sus dotes de gobierno, puestas aun más a prueba en el arduo asunto de la reformación de los monasterios de frailes y de monjas de estos reinos. Ascendido de golpe por extraño caso a la más alta dignidad de la Iglesia española, gobernó por espacio de más de veintidós años su archidiócesis, con maravilloso tino de hermanadas prudencia y energía. Acompañante muy asiduo de los Reyes, por razón de sus cargos, en sus estancias y viajes, Cisneros dió en Burgos las bendiciones nupciales al príncipe heredero D. Juan y a la princesa D.ª Margarita de Austria; recibió en Zaragoza el último suspiro de la joven y malograda Reina de Portugal, Doña Isabel, hija de Isabel la Grande; después de jurados en Toledo, en 1502, D.ª Juana y D. Felipe como príncipes herederos de esta monarquía, recibiólos el Arzobispo en la gran puerta del Perdón, de la Catedral primada, con los honores y ceremonias a su rango correspondientes; administró el sacramento del bautismo en Alcalá de Henares al infante Don Fernando, hijo de los Príncipes, que allí vió la primera luz poco después de aquella jura; y muerta la Reina Católica, por expreso deseo del Rey D. Fernando pasó a Toro, donde éste se hallaba, confiriendo allí juntos ambos largamente sobre cosas que importaban mucho para el buen gobierno del reino y siendo este coloquio pauta de la regencia que comenzaba. Cuando en 1506 tornaron a España D. Felipe y D.ª Juana, Cisneros tomó la vía de Galicia para salir a su encuentro en compañía del Rey D. Fernando, a quien, con algunos otros muy pocos personajes, no desamparó entonces; y como surgieran grandes dificultades entre suegro y yerno, D. Fernando encargó al Arzobispo se avistase con los Reyes para ultimar con

---

(1) Del gran prestigio que en el ánimo de la Reina Católica comenzó a tener Cisneros, no bien fué de ella conocido, hay abundantes pruebas. Como una de ellas, mencionaré la carta dirigida por la Reina a los Obispos de Badajoz y de Astorga, sus procuradores en la Corte de Roma (de Barcelona, a 11 de Marzo de 1493), en que les recomienda la consecución de un breve pontificio para *fray francisco ximénez de la orden de sant francisco de la observancia*, por el que le fueran otorgadas ciertas facultades contenidas en un memorial adjunto. *Vid.* inserta esta carta en *Los Reys de Aragó y la Seu de Girona*, publicación del R. P. Fidel Fita, Director que fué de nuestra Academia (Barcelona, 1873). Serie 2.ª, pág. 92.

ellos los comenzados negocios, y, aceptada por él la comisión, habló a los regios esposos en Orense, y entre unos y otro acordaron allí las cosas tocantes a la gobernación, de que resultó además quedar para D. Fernando por sus días los Maestrazgos de las Ordenes militares. Tras este delicado encargo, acompañó al Rey D. Felipe a las vistas y larga conferencia que celebró con D. Fernando para tratar asuntos de Estado, y en ella este prudente monarca recomendó a su yerno que siguiera puntualmente los consejos del experimentado Cisneros. Desde entonces el Arzobispo continuó al lado de los nuevos Reyes, y, no obstante el humor versátil y tornadizo de Felipe, sobre él conservó gran ascendiente mientras duró su breve vida, asistiendo asimismo a su muerte, acaecida en Burgos.

Hallábase moribundo el Rey y sin esperanza humana de salvación. Ausente a la sazón D. Fernando, juntáronse los grandes y prelados para ventilar el grave negocio de la nueva regencia. Sobre si de ella había o no de encargarse el Rey Católico se levantó gran altercado y parecía que la junta iba a acabar en refriega. Pero, por dicha, también estaba allí presente el Arzobispo de Toledo. No ocultándosele los gravísimos daños que de tales diferencias podrían seguirse, con discretas e insinuantes razones trató de sosegar a los contendientes; y fué lo mejor que, una vez logrado su objeto, todos de común acuerdo nombraron una comisión o consejo de gobierno compuesto de seis magnates, a quienes había de presidir el Arzobispo, encomendando además a éste la guarda de la Reina D.ª Juana para mientras durase la ausencia de su padre (1). A ello hubo de avenirse Cisneros; pero su primer cuidado fué escribir al

---

(1) Todos los biógrafos antiguos de Cisneros suponen—y sobre esto ya llamaron la atención Hefele y nuestro moderno historiador Lafuente—que en aquella ocasión se dió al Arzobispo el cargo de único gobernador; pero tal aserto se halla en contradicción con la escritura de asiento relativa a este asunto, que ya insertó el diligente Zurita en su *Historia del Rey don Hernando*, libro VII, cap. XV.

En la Crónica de Felipe I escrita por D. Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, que se conserva manuscrita en la Biblioteca del Monasterio del Escorial, se dice que aquella junta acordó que hasta que volviese el Rey Católico entendieran en lo tocante a la administración de justicia el Arzobispo de Toledo, D. Alonso de la Fuente Sanz, Obispo de Jaén y Presidente del Consejo, los doctores Carvajal y Oropesa y los Licenciados Tello, Moxica y Polanco, Oidores de aquel alto Cuerpo.

Rey Católico excitándole a que acudiera luego a hacerse cargo del gobierno.

De este modo, y tan en contra de su deseo, se vió por primera vez aquel hombre superior puesto al frente de los destinos del Estado. En su calidad de custodio de la Reina demente, junto a ella continuó en Burgos hasta fin de Diciembre de aquel año 1506; con ella estaba también en Torquemada, donde en 14 de Enero de 1507 nació la Infanta póstuma D.ª Catalina, futura Reina de Portugal, a quien Cisneros administró el bautismo, y en su compañía y de la corte emprendió aquella extraña peregrinación con los mortales restos de D. Felipe, que había dispuesto D.ª Juana en su locura. Aquel tiempo en que dirigió el consejo de regencia fué para el Arzobispo de Toledo un período de prueba en que sus condiciones de gobernante brillaron a gran altura. La situación no podía ser más comprometida. La Reina, más perturbada aún con la muerte de su esposo, o se negaba a intervenir en los asuntos de gobierno o frustraba con sus desaciertos los mejores designios. Los grandes, divididos y atentos a sus particulares intereses, estaban a punto de encender una guerra civil. "El que más podía —dice el historiador Bernáldez—más tomaba, e cada uno era Rey de su tierra, e de lo que podía tomar de la Corona Real sin querer conocer Rey ni Superior„ (1). Por fortuna el elemento popular conservóse inquebrantablemente leal a los Reyes, "e ni una almena de los realengos hizo vileza, nin concejo nin comunidad fué escandalizado ni alborotado contra la Corona Real, lo qual más pareció ser por divino misterio, que por humano reposo„ (2).

Como los poderes de la regencia eran sólo provisionales, había que convocar las Cortes para que sancionasen los actos de los gobernadores interinos; pero esto exacerbaba más a las facciones y en particular a los magnates opuestos a otro posible gobierno del Rey D. Fernando, quienes discurrían mil medios para alejar esta contingencia. Con todo, prevaleció la opinión favorable al Rey Católico y la de juntar las Cortes; y como no pudiera reducirse a la Reina a firmar las cartas convocato-

---

(1) *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, cap. CCVII.
(2) Bernáldez, en la misma *Historia* y capítulo.

rias, firmáronlas en su propio nombre el Arzobispo y el Consejo, como en caso justificado por la necesidad, convocándolas para Burgos. A la ciudad fueron acudiendo los procuradores, aunque no en gran número por no traer las cartas la firma de la Reina. Crecían las dificultades de vario género para la reunión; temíanse graves complicaciones interiores y exteriores; hasta se negaba por muchos validez a la convocatoria, y aun la misma Reina laboraba porque las Cortes no se celebrasen. Cisneros, que con el duque de Alba y el Condestable había recibido poderes de D. Fernando para obrar en su nombre, era ya de parecer que no se reuniera la asamblea, y, en fin, no se reunió. Ante la fuerza de la necesidad, y como el Rey Católico seguía en Nápoles, Cisneros tuvo que hacer más intensa su acción gubernativa al frente del consejo de regencia, a medida que se agolpaban a su paso las contrariedades. Los más influyentes elementos de la primera nobleza, solícitos en provecho propio y en el de su bandería, quisieran ver repetirse los funestos tiempos de Enrique IV. El Almirante de Castilla, el Condestable, el duque de Nájera, el marqués de Villena, D. Juan Manuel, antiguo privado del Rey D. Felipe, levantaban tropas, cada cual por su cuenta y con sus fines. El duque de Medinasidonia intentaba adueñarse de Gibraltar. El marqués de Moya pedía la restitución del Alcázar de Segovia. El Condestable y el conde de Benavente querían apoderarse de la Reina doña Juana. Don Pedro Girón y el Duque de Arcos alteraban varias ciudades de Andalucía. En Burgos, en Valladolid, en Madrid, en Toledo, en Cuenca y en otras ciudades la rebelión intentaba levantar la cabeza. Parecía amenazar un general desquiciamiento. Pero entonces se dejó sentir la vigorosa mano de Cisneros, sobreponiendo su autoridad personal a la del consejo que presidía. Parece cierto que por su influencia se reformó el de Castilla, removiéndose los consejeros que por malas artes de los belgas había nombrado el difunto Rey Felipe y reponiéndose a los anteriormente creados por el Rey Católico. El prohibió las levas de gentes, en tanto que reclutaba y mantenía a sus expensas fuerzas de infantería y caballería puestas al servicio del orden; impidió los mutuos daños entre los enconados bandos en personas, tierras y castillos; creó unas compañías

de guardias que defendieran la persona de la Reina, con lo que pudo evitar que se apoderasen de ella; cortó los vuelos a los altivos y ambiciosos grandes; apaciguó a los pueblos inquietos o alterados, y, en fin, desplegó tales dotes de actividad y energía, y con tal acierto volvió por los prestigios del poder, que cuando el Rey Católico, prestando oídos al general deseo y a las continuadas instancias de Cisneros, emprendió la vuelta a Castilla, el presidente del consejo de regencia pudo entregarle pacíficamente las riendas del Estado, lo que ocurrió en Tórtoles, en Agosto de 1507, tras de nueve meses en que tuvo que asumir las responsabilidades del gobierno.

Cisneros siguió los pasos de la corte y fué entonces investido con el capelo cardenalicio, que el monarca había impetrado y traído para él. En Octubre del mismo año, mientras la Reina D.ª Juana se quedaba en el pequeño lugar de Arcos, el Cardenal partió con D. Fernando para Burgos, y en esta ciudad continuó acompañando al Rey Católico hasta que en fin de aquel año hubo de volverse a Alcalá. El fué quien, según fundadamente se cree, inspiró la política del Católico durante aquella su segunda regencia, en que se daban la mano el rigor y la blandura para la represión de los desmanes de los magnates. En fin, como en 1515 D. Fernando se viera ya muy minado por la enfermedad, el Cardenal no sólo le acompañó en ocasiones, sino que, según uno de sus historiadores, entendía por sí solo en la gestión de los negocios públicos (1).

Bien se explica, por tanto, que, ya Fernando en su lecho de muerte, dando de lado en aquella hora suprema a antiguos resquemores y suspicacias, pusiera el pensamiento en aquel hombre recto y de derechas intenciones, incapaz de hacer ni de sufrir injusticia alguna, hechura de la Reina Isabel y confidente de ambos regios esposos, y le confiara la efectividad del gobierno, como el más capacitado de todos para ejercerlo.

En Guadalupe, donde se hallaban la corte y el Consejo, la situación se presentaba muy compleja. Adriano Florencio Boeyens, Deán de Lovaina, antiguo preboste de Utrecht y preceptor y

---

(1) Robles, *Compendio de la vida y hazañas del Cardenal..... Cisneros* (Madrid, 1604). Cap. XVIII, pág. 167.

maestro que fué del príncipe D. Carlos desde los siete años de la edad de éste, venido desde Flandes con título y apariencias de embajador del Príncipe cerca del Rey D. Fernando, para tratar de la sucesión de la Corona y de la futura regencia, traía secretos poderes para posesionarse del reino al morir el monarca y aun para regirle hasta que D. Carlos dispusiera otra cosa. En conformidad con esta traza, Adriano entrometíase a hacer provisiones contra la opinión del Consejo y de los grandes allí reunidos, que no se recataban ya de manifestar su deseo de que Cisneros se encargase pronto del poder (1). Llegó, en fin, Cisneros a Guadalupe, y entre él y el Deán Adriano comenzó al punto el pleito del gobierno. Adriano alegaba para recabarle los poderes que el Príncipe le diera antes de la muerte del Rey Católico; resistíase resueltamente Cisneros a aceptar este criterio, invocando a su vez la postrera voluntad del monarca difunto, el testamento de Isabel la Católica y la extranjería de Adriano, que le inhabilitaba para gobernar el reino. Sobre ello pasaron entre los dos algunas pláticas, y después de muchas demandas y respuestas, concordáronse en consultar con el Príncipe lo que debería hacerse, y que en el entretanto ambos gobernasen y firmasen juntos. Así se hizo. Lo que en Adriano pareció primero vanidad y después bondadosa condescendencia, en Cisneros se estimó justamente energía en mantener mejor doctrina, alta política y conciencia del propio valer, que con relación al de su compañero provisional de gobierno no tardaron en confirmar los sucesos. También agradó la solución en la corte de Flandes, donde, por no creerse que Cisneros cedería de lo que entendía ser su derecho, se diputó la transacción como rasgo de prudencia y de virtud. A la buena impresión

---

(1) Claramente se expresa esto en la carta que desde Guadalupe escribió don Diego López de Ayala a Cisneros en 28 de Enero de aquel año, es decir, cinco días después de la muerte del Rey. «El señor almirante—dice—con el marqués de Comares hablaron oy al embaxador. La platica fue dezille que para el bien destos reynos y para el servicio del príncipe convenia que v. s. fuese el que los governase, y questo el lo devya guyar, porque para ello el y otros doze grandes de castilla estavan juntos..... y que no queriendo v. s. rma. aceptarlo, ninguno dellos saldra de su casa.....» *Cartas de los Secretarios del Cardenal D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros durante su regencia.....*, publicadas por D. Vicente de La Fuente (Madrid, 1875), pág. 204.

causada contribuyó también el escaso predicamento de que en el mundo oficial flamenco gozaba a la sazón el Deán de Lovaina, varios de cuyos actos en España habían parecido mal y de cuya probable destitución públicamente se hablaba (1).

Era conveniente la vuelta a Castilla. En 1.° de Febrero partió Cisneros de Guadalupe con el infante D. Fernando, con el Deán Adriano y con la corte, no tardando en seguirles el Consejo. Llegados a Madrid, el Gobernador dispuso aposentos en el real alcázar para el Infante y para la Reina viuda de Aragón; y él se fué a vivir con Adriano en las casas de D. Pedro Laso de Castilla, habitual morada de los Reyes Católicos en años anteriores, teniendo ya consigo en adelante al embajador en su compañía y a su misma mesa. Del acomodaticio holandés iba a triunfar, sin duda, la sagaz táctica de Cisneros.

La consulta a D. Carlos, tocante a los poderes para gobernar el reino, tuvo pronta contestación. El Príncipe escribió en 14 de Febrero una hermosa y sentida carta a Cisneros. Llamábale en ella *muy amado amigo* y *muy caro señor;* pedíale la asistencia de su consejo, que recibiría *como de padre;* alababa la designación de su persona para el gobierno de parte del Rey Católico, confirmándole a él solo para la gobernación y la administración de justicia de los reinos de Castilla; y "por çierto (añadía), aunque su Alteza no lo hiziera, ni ordenara, quedando a nuestra disposicion, por la noticia cierta y por las relaciones verdaderas, que tenemos de vuestra limpieça, y santos deseos, no pidieramos, ni rogaramos, ni scogieramos otra persona para ello, sabiendo que assi cumplia el seruicio de Dios, y nuestro, y al bien, y prouecho de todos los Reynos„ (2). La úl-

---

(1) Memorial dirigido desde Bruselas al Cardenal Cisneros por persona muy allegada suya, cuyo nombre no consta, enterándole de asuntos varios de orden político. Carece de fecha, pero sin duda corresponde a los comienzos del último gobierno de Cisneros. Arch. gen. de Simancas, *Secretaría de Estado,* leg. 496, fols. 17 y 18. Acerca de este asunto del Deán Adriano, dice, entre otras cosas, el anónimo autor que «aca estan muy mal con el dean de lovayna»; que cree «que le mandaran venir», no sabe si con causa o sin ella, y que desde sus pláticas y artículos que ordenó en vida del Rey Católico «estan con el tan mal que es piedad de lo oyr».

(2) Publicóse esta notable carta en la *Vida y hechos del Emperador Carlos V,* de Fr. Prudencio de Sandoval, t. I, lib. II, (pág. 214 de la edic. de Madrid, de 1846); en la obra rotulada *Archivo Complutense,* que dió a la luz la Universidad de Alcalá

tima palabra estaba pronunciada. En conformidad con lo escrito al Regente, D. Carlos escribió también al Consejo, a los grandes, prelados, ciudades y villas, mandándoles que asistieran y obedecieran a Cisneros, investido con el alto cargo del gobierno. Quedaba, pues, el Cardenal de Toledo como único gobernante, y viendo así sublimada su autoridad, inexcusable le fué mantenerla firme por todos los medios. Pero a la vez fué rasgo de gran política su conducta con Adriano, opositor suyo de pocos días antes. El Deán de Lovaina tan sólo quedaba aquí con su carácter de *Embajador,* y para él solo se encargaba en el regio documento que le diera Cisneros *entera fe y creenzia*. Esto no obstante, Adriano fué considerado, al menos en la forma, como un socio del Regente; siguió viviendo en su compañía, asistía a las juntas de gobierno, emitía en ellas sus juicios y estampaba su firma en su calidad de Embajador en los despachos y provisiones. Y, lo que es más de notar: ni aun en su correspondencia privada con el futuro César trató de minar Cisneros el gran predicamento que en el ánimo de aquél gozaba el Deán de Lovaina (1).

Con este acomodo parecía resuelto en definitiva el problema de la gobernación de los estados castellanos mientras don Carlos siguiera ausente. Como si ello fuera poco, en el siguiente 6 de Abril volvía a escribir D. Carlos a Cisneros otra expresiva carta en la que daba gracias a Dios por haber suscitado tal persona como la suya para tener a su cargo estos reinos; se declaraba grandemente obligado al Cardenal para siempre; protestaba tenerle de allí en adelante "en lugar de padre„ y se-

---

(Palermo, 1652), pág. 56; y en los *Anales de Aragón* (Zaragoza, 1697), lib. I, pág. 5. También la inserta Porreño en su *Vida del Cardenal Cisneros* (edición de los *Bibliófilos españoles*, 1918), pág. 195. Asimismo la insertó íntegra, vertida al alemán, el Dr. Hefele en su notable obra *Der Cardinal Ximenes* (Tübingen, 1844), cap. XXVI.

(1) En carta de Bruselas, de 19 de Abril de 1516, decía D. Carlos al Gobernador de estos reinos refiriéndose al Embajador Adriano: «Nos le tenemos por muy fiel e verdadero seruidor e como a tal le auemos encomendado cosas de mucha calidad e le enviamos a esos Reynos porque a mucho tiempo que le conosçimos e nos servimos del e ninguna raçon en contrario desto tenemos e avnque alguna oviese *vien de lo que por vuestra carta escreuis que tenemos por çierto terniamos del la misma confiança que fasta aquí.*» Archivo de Simancas. *Cámara de Castilla.* Lib. 318, fol. 39.

guir en todo su parecer y consejo, y le encomendaba a la Reina, a sus propios hermanos, la Justicia y el Reino (1).

Pero los acontecimientos lo dispusieron de otro modo. Las regias cartas a Cisneros, tan efusivas y levantadas de conceptos, no eran, ciertamente, dos documentos cancillerescos más, sino expresión de un alma grande, consciente y agradecida. El Regente se penetró bien de su espíritu, pero lejos de ensoberbecerse por ello, con su ulterior conducta ofreció al mundo y a la posteridad uno de los más grandes ejemplos entre los muchos que resplandecen en este período de su gobierno. Había pasado más de un año. A despecho de los privados sentimientos de D. Carlos, a la camarilla flamenca que rodeaba al monarca no eran gratos ni el gran prestigio que a la sazón ya habían acarreado a Cisneros sus éxitos como gobernante, ni la equívoca situación de Adriano, único representante del elemento flamenco en la actuación gubernativa. Este digno sujeto, ya entonces Obispo de Tortosa, era hombre blando y bondadoso, pero hacía a dos caras, pues mientras en España se allanaba ante la superioridad del genio de Cisneros, por instigación de algunos magnates escribía quejas a D. Carlos diciendo que nada podía hacer, porque el Cardenal lo abarcaba todo. Tal flaqueza de ánimo no podía agradar a Chièvres ni a los otros consejeros de D. Carlos; y tampoco agradaba a varios grandes españoles, interesados en moderar el creciente poder de Cisneros. Para reforzar el menguado influjo de Adriano, por Marzo de 1517 enviaron a España un segundo embajador con poderes análogos a los de aquél, que fué el noble flamenco M. La Chaulx, el Laxao y Lajao de nuestras historias nacionales, que había figurado en el séquito del Rey D. Felipe y era a la sazón de la Cámara de D. Carlos (2). Recibiéronle en Madrid

---

(1) Archivo general de Simancas. Leg. 3, fol. 4.

(2) Esto es lo que se desprende de las historias respecto de la fecha de la llegada a España de La Chaulx. Sin embargo, existe en el Archivo de Simancas, *Secretaría de Estado*, leg. 3, fol. 18, una carta en francés, de Chièvres a Cisneros (de que tengo copia), fecha en Bruselas a 11 de Noviembre 1516, en que le dice que el Rey le envía a Mons. de La Chaulx, por el cual sabrá los buenos sentimientos y deseos del monarca y de su privado hacia el Cardenal. Esto parece indicar que o La Chaulx vino a España bastante antes de lo que se cree, o se difirió casi cuatro meses su venida, anunciada en la carta del 11 de Noviembre.

numerosos grandes y otros personajes de la corte, con notable regocijo y apariencia de acatamiento, con lo que creían mortificar a Cisneros. También éste le recibió muy bien, con gran ostentación y cortesanía, y le hospedó igualmente en su misma posada, reconociéndole por el momento las propias atribuciones que venía soportando en el Obispo de Tortosa. Los grandes azuzaban a La Chaulx contra Cisneros. En realidad La Chaulx, a quien nos pinta la Historia como hombre poco serio y más amigo de burlas que de la gravedad (1), era un espía de los flamencos, que venía a minar el terreno a Cisneros, y además, y esto era para él más bochornoso, a traficar con los destinos públicos. Pronto se percató de ello el Regente, con lo que rara vez le daba participación en los negocios del gobierno.

Para minorar este creciente influjo, los áulicos flamencos enviaron a España a un tercer embajador, con achaque de comunicar también con el Regente y aconsejarle en los negocios de gobierno. Completó, pues, el desfile de sucesivos embajadores Amerstoff (Arnesto, Armestor, Armers Tors, Armastofo y Armastorfo en algunas de nuestras historias), caballero principal, también de los del séquito del Rey, de ilustre familia holandesa y hombre más grave que La Chaulx. Asombra, ciertamente, la paciencia de Cisneros ante este vergonzante intervencionismo, y admira aun más que a los ochenta años de una vida tan intensa y trabajada no se sustrajese voluntariamente de tanta miseria, abandonando un puesto que no había solicitado y que le estaba costando tantas pesadumbres. Pero los hombres del recio temple de fray Francisco no se miden por

---

(1) «Acutus homo est & sagax, magis aptus ad risus concitandos & jocos movendos, quam ad suadendum, ubi sit opus gravitate ac seriis.» Así le juzga su contemporáneo Pedro Mártir de Anglería, tan bien enterado de las cosas de la corte y de la política de aquellos días.— *Opus epistolarum*, epist. DLXXXI, pág. 322 (edición de Amsterdam, de 1670).

Más benévolo es el juicio que sobre La Chaulx se formula en cierto papel que desde Bruselas, por Diciembre de 1516, envió a Cisneros un su corresponsal, cuyo nombre no consta, y que solía tenerle al corriente de las nuevas que circulaban en aquella corte. Dícele que conviene, si La Chaulx hubiera ya llegado a España, que Cisneros «se conçierte con el», «ques hombre de espiritu y no bestia y por medio del se curaran todas las cosas». Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*. Leg. 496, fol. 24.

el rasero de los demás mortales. El Cardenal recibió a Amerstoff con la misma cortesanía que a La Chaulx, y como a él, le dió asiento en el Consejo, sin perjuicio de prescindir en la práctica de los innecesarios servicios de aquellos legales intrusos. Y ocurrió lo que era inevitable. Poco después de venir el tercer legado ya maquinaban todos tres contra nuestro gran estadista, y hacían llegar sus quejas a la corte de Bruselas contra Cisneros. Este, que veía minado el terreno en torno suyo, representó al monarca acerca de la necesidad de que variase tan irregular manera de cosas, y de que, pues él solo había sido designado para el gobierno, a él solo se dejase gobernar en beneficio del Estado y del interés del mismo Rey. Al propio tiempo, de acuerdo el Gobernador y el Consejo, resolvían no consultar las cosas arduas a aquellos funestos embajadores que parecían venidos a perturbar a Castilla y a desacreditar a su soberano. Es de notar en todo el desenvolvimiento de este asunto la admirable alianza de prudencia y de energía que resplandeció en el proceder de Cisneros.

Cuéntase que cierto día Adriano y La Chaulx se tomaron la libertad de estampar sus firmas antes que la de Cisneros en varias reales cédulas y se las enviaron firmadas para obligarle a escribir su nombre después de los suyos. Enterado del caso el Regente, hizo llamar al secretario; le ordenó que rasgara las cédulas así firmadas y que escribiera otras nuevas, y las firmó solo, prescindiendo ya en lo sucesivo, hasta la venida del Rey, de las firmas de los embajadores (1). Ciertamente, al obrar así, no cometió Cisneros arbitrariedad alguna, como quiera que, por la voluntad del mismo Rey, el Cardenal era gobernador único y los otros dos sólo embajadores, todo lo cual consta en los mismos documentos firmados por uno y por otros. Esto no obstante, la indignación de los flamencos y la de los émulos del Cardenal corrió parejas con su disimulo para con Cisneros, al cual sus prestigios y eminentes prendas habían hecho el hombre necesario. Y porque se advierta que los móviles puros y generosos pronto o tarde alcanzan su premio, el magnánimo Carlos, no obstante el asedio de que debió de ser objeto para

(1) Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 190 v.

que inclinara el ánimo a otro lado, contestó a sus mismos representantes, ¡caso raro!, que puesto que Cisneros no había hecho cosa indigna ni ido contra las leyes, mejor sería dejarle que irle a la mano, ya que por conocer bien su virtud y su valer le había confiado el Rey difunto el encargo del gobierno. Todavía, empero, se insistía entre los áulicos flamencos en la idea de enviar a España a algún personaje que, investido de determinados poderes, contrarrestara el creciente de Cisneros; hablábase a este efecto del conde Palatino, del Gran Canciller Sauvage y del mismo Emperador Maximiliano, y aun se pensaba en el tierno infante D. Fernando, no obstante sus pocos años. Sabedor el Cardenal de estos nuevos proyectos, escribió al Rey oponiéndose a ellos y aun añadiendo que si los convertía en realidades le designara al mismo tiempo un sucesor en el gobierno, pues él se retiraría a su diócesis. De allí en adelante, pues, nuestro héroe siguió como Gobernador único del reino, y no ya hasta que vino el Rey a España, sino aun después de su venida durante mes y medio, o sea, desde que D. Carlos desembarcó en Villaviciosa hasta el día mismo de la muerte del Cardenal.

III

El orden y el desorden en las repúblicas.—Cisneros, campeón del orden.—Adhesiones y anuncios de revueltas.—Alborotos en Burgos.—Conmoción en Andalucía, provocada por D. Pedro Girón.—Alzamiento *realista* de Huéscar.—Rebelión de Málaga.—Alteraciones de Valladolid.—Motines en Burgos, León y Salamanca.—Grave negocio del Gran Priorato de la Orden de San Juan en Castilla; redúcele Cisneros a la obediencia.—Notable sublevación de Villafrades.—Rebelión de Velázquez de Cuéllar en Arévalo.—El caso de Almazán y el Conde de Monteagudo.—Reverso: ejemplar conducta de Toledo: incidentes en la ciudad.

No hay en las sociedades humanas autoridad que alcance ante los ojos de los gobernados la prestigiosa aureola que ha de rodear a los gobernantes si no se reconoce en éstos la capacidad y la voluntad necesarias para asegurar la paz material de la república o, a lo menos, para restablecerla con firme mano en el caso de que haya sido alterada. El ejercicio de las públicas libertades, la ordenada actuación del Derecho, la paz de los espíritus pueden sufrir temporales suspensiones y eclipses siempre que esa irregularidad sea irremediable y pasajera y no suponga punible y vergonzosa dejación de sus más elementales deberes por parte de los Gobiernos. Lo que no admite espera alguna, allí donde el motín surge, donde la rebelión levanta la cabeza, donde la lucha armada ensangrienta las calles o los campos, es la represión inmediata y proporcionada, la certidumbre de esa represión, la reintegración de la tranquilidad, el orden material, en fin, heraldo y mensajero del orden moral y del imperio de la Ley. Nuestro Regente, en el breve tiempo de su gobierno, tuvo hartas ocasiones de acreditarse como debelador de la franca rebeldía, y como tal se acreditó a las veces. Pero por lo dicho no se entienda que la fuerza material fué la única arma empleada por el Gobernador de Castilla para restablecer el orden alterado. Muy lejos de eso, en su

sistema de gobierno apeló más frecuentemente a los dotes relevantes de su oportunidad y de su perspicacia, de su moderación y prudencia y a los sorprendentes recursos de su diplomacia: procedimientos siempre preferibles a los de violencia cuando el prestigio y la superioridad del gobernante le capacitan para emplearlos, y, sobre todo, cuando las ocasiones, los sucesos y los hombres que en ellos intervienen permiten adoptarlos con probabilidades de éxito; la apreciación de todo lo cual sólo está reservada a las intuiciones del genio político.

El advenimiento del Cardenal Cisneros provocaba manifestaciones de adhesión de parte de muchos representantes de la autoridad y de personas particulares, cuyos mensajes, ora anunciaban noticias satisfactorias para la pública tranquilidad, ora dejaban entrever menos halagüeñas perspectivas. Así, al ponderar la ciudad de Córdoba el gran beneficio que se le seguía de que la gobernación estuviera en manos de Cisneros, hacía saber a éste que el marqués de Priego y el conde de Cabra, como naturales de la ciudad, habían acudido a su cabildo y ofrecido sus personas y casas al servicio de Sus Altezas y a la pacificación de Córdoba y de su tierra, que quedaban en todo sosiego (1).

El Corregidor de Jerez, Pedro Xuárez de Castilla, participaba al Cardenal que, cuando supo la muerte del Rey Católico, juntó al cabildo y a los caballeros de la ciudad y les hizo jurar su guarda en servicio de la Reina y del Príncipe y que no acogerían a ningún grande en ella, con lo que Jerez pudo mantenerse en paz. Pero añadía también que el conde de Ureña había escrito varias cartas a la ciudad y a ciertos vecinos en sentido sedicioso, con lo cual habíanse producido bullicios y banderías que el Corregidor trató de reducir; y que en 14 de Febrero D. Pedro Girón dirigió otra carta a la ciudad, en que manifestaba su propósito de apoderarse del ducado de Medina Sidonia: complicado negocio de cuyo desarrollo muy pronto se hablará (2).

(1) Carta de la ciudad de Córdoba al Cardenal Gobernador (Córdoba, 11 de Febrero de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg 3, fol. 262.

(2) Carta del Corregidor de Jerez al Cardenal Gobernador (Jerez, 16 de Febrero de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 351.

Es interesante conocer el estado en que a la sazón se hallaban Baeza y Ubeda, y las necesidades que allá se sentían, según la información que en 18 de Febrero enviaba a Cisneros el Licenciado Francisco Cano, Alcalde de la primera de aquellas ciudades. La paz reinaba en ellas y sus caballeros mostrábanse bien dispuestos en servicio de la Corona; pero algunos de la Orden de Santiago cometían excesos que debían ser refrenados y, además, por las comarcas de ambas ciudades vagaban malhechores cuyos delitos quedaban impunes por ampararlos ciertos lugares de señorío y algunos jueces eclesiásticos y guardianes de monasterios. El Alcalde pedía al Gobernador del reino que proveyera contra tales abusos, y solicitaba además la adopción de otras medidas en bien de la tranquilidad pública (1).

Mayor desasosiego existía en Cuenca y su comarca, donde se habían presentado D. Fernando y D. Pedro de Mendoza, hermanos de Diego Hurtado, con gentes de la ciudad y de fuera de ella, provistas de armas, promoviendo bullicios que trataban de contrarrestar, de acuerdo con la justicia, algunos caballeros leales en el servicio de la Reina (2).

Durante los últimos días del Rey Católico era muy general en el reino la creencia de que cuando aquél desapareciese habrían de seguirse por doquiera alborotos, fuerzas y robos y otros escándalos; pero al saberse la designación del Cardenal como Gobernador, fué no menos general la opinión de que se mantendrían paz y sosiego imperturbables, y con más seguridades que nunca.

La ciudad de Burgos fué el primer teatro de aquellas previstas revueltas. Existían antagonismos entre el Concejo y el

---

(1) Entre ellas, que nadie trajera armas en Baeza para excusar diferencias y cuestiones; que hubiera en la ciudad algunos alguaciles más, pues sólo había uno; autorización para enviar presos a ciertos caballeros y personas eclesiásticas; que se atendiera mejor a la defensa de los jueces y de la jurisdicción real, y alivio para la ciudad, cuyas rentas estaban en gran aprieto por haberse encabezado por seis años sus alcabalas. Carta del Alcalde de Baeza al Cardenal Cisneros (Baeza, 18 de Febrero de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 348.

(2) Carta de D. Luis Pacheco y de Gómez Carrillo de Albornoz al Cardenal Cisneros (Cuenca, 20 de Marzo de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*.

Obispo, de una parte, y el Condestable de Castilla y el Corregidor de la ciudad, hechura de éste, de otra. Sabida que fué la muerte del Rey, el Condestable D. Iñigo de Velasco armó a su gente, y juntamente con su sobrino D. Pero Suárez de Velasco, Deán de aquella iglesia, apoderóse de las puertas y torres de la ciudad, que estaban encomendadas a los regidores y a los alcaldes perpetuos; tomaron también la iglesia mayor y sus torres, poniendo en ellas gente encastillada, y entraron en el palacio o casas episcopales, acuchillando a los que en ellas se hallaban, robando cuanto quisieron y haciendo otros muchos daños. En vano protestaba de todo esto el Regimiento ciudadano. El Condestable, a la cabeza de su tropa, que apellidaba *Velasco*, *Velasco*, a punto de guerra y con la artillería en las calles, recorría y amedrentaba la ciudad, promoviendo y autorizando escándalos y alborotos. El Corregidor, Francisco de Luxán, no sólo no lo remediaba, sino que con sus alcaldes y justicias andaba entre los revoltosos y aun les prestaba favor; y aplicando a lo foráneo análogos procedimientos, hacía entregar la fortaleza de Lara, propia de Burgos, a un partidario del Condestable. A un correo que con varios documentos en son de queja despacharon para la corte los del Obispo salteáronle en el camino los *velasquistas* y tomáronle las cartas y cuantas cosas quisieron. Era todo ello la retrocesión a los peores tiempos, en que no imperaba sino la ley del más fuerte. Recurrían al Cardenal Gobernador los atropellados pidiendo castigo para los delincuentes o licencia para castigarlos por sí mismos; la suspensión del Corregidor; el nombramiento de un juez de pesquisas que hiciera justicia, y, en suma, la liberación de la ciudad—dice un documento coetáneo—*de la tyrania que tiene*. El Corregidor Luxán trataba de sincerarse ante el Regente, atenuando o desfigurando los hechos y empleando el lenguaje propio de las autoridades que contemporizan con el desorden o que faltan a su deber. No había transcurrido el mes de Febrero de 1516 sin que el Cardenal enviara a Burgos como juez pesquisidor al Doctor Juan Fernández de la Gama, quien al punto comenzó su pesquisa. El fiscal del Obispo presentóle cierta denuncia e interrogatorio acerca de los pasados sucesos. El Corregidor, parcialísimo siempre y a la devoción

del Condestable, influía cerca del juez nombrado. En 29 del mismo mes de Febrero dictó éste un auto en que declaró por ninguna la denuncia; que ni el Deán Velasco ni nadie fueran obligados a responder a dicha denuncia, y que él mismo (el pesquisidor) cumpliría lo contenido en la provisión de su nombramiento y procedería en estricta justicia (1). No he logrado averiguar cómo terminó desde el punto de vista legal este asunto; pero el hecho es que la paz material quedó restablecida, aunque resulte muy dudoso que ello se consiguiese a entera satisfacción de los adversarios del poderoso Condestable castellano.

Corrían los primeros días de la regencia de Cisneros, y un suceso de mucha mayor entidad hubo de solicitar su atención y aun su acción enérgica: las graves alteraciones movidas en Andalucía por D. Pedro Girón, primogénito del conde de Ureña. Era D. Pedro hombre valiente y de levantado ánimo, pero astuto y audaz en demasía. Disputaba de tiempo atrás y con especiosos pretextos el estado ducal de Medina Sidonia a D. Juan Alonso de Guzmán, duque efectivo, sin que antes de la muerte del Rey Católico hubiera osado hacer mal movimiento; pero tan luego como murió el monarca, obrando ya cual en el mejor de los tiempos del individualismo feudal, y pareciéndole largo el camino de los tribunales, quiso echar por el atajo de las armas. Girón, acompañado de fuerte hueste de a caballo, salió de Osuna en dirección a Morón y a Medina Sidonia, y al siguiente día siguió tras él toda su demás gente, dispuestos todos a apoderarse por la fuerza del ducado. Al ejemplo de Girón conmovióse toda Andalucía, y, como si el reinado de los Reyes Católicos hubiera sido un sueño, comenzó cada cual a tomarse la justicia por su mano. Alarmóse con

---

(1) Acerca de este negocio pueden verse los siguientes documentos inéditos del Archivo general de Simancas:

Carta de la ciudad de Burgos al Cardenal Cisneros (Burgos, 5 de Febrero de 1516). *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 236.

Carta del Licdo. Francisco de Luxán, Corregidor de Burgos, al Cardenal Gobernador (Burgos, 10 de Febrero de 1516). *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 349.

Pedimento de Francisco de Santa María, vecino de Burgos, al pesquisidor, Doctor Juan Fernández de la Gama (Burgos, 28 de Febrero de 1516. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 423.

este ruido la Chancillería de Granada; envió órdenes precisas al Arzobispo de Sevilla, al duque de Arcos, al Adelantado de Tarifa, al marqués de Pliego, a los condes de Cabra y de Palma, a Córdoba, a Ecija, a Jerez y a otros puntos, advirtiéndoles la alteración; y pregonó que ningún caballero ni escudero acudiera a su señor, so graves penas, salvo que todos estuvieran apercibidos para incorporarse al marqués de Mondéjar, como Capitán general del reino de Granada (1).

Varias ciudades y algunos grandes señores contestaron y comenzaron a proceder en conformidad con aquellos requerimientos. Los de Jerez proveyéronse de gente y de muchos bastimentos, poniendo el mejor recaudo que pudieron, así en su ciudad como en Gibraltar y en otras partes, logrando mantener a ambas pacíficas (2).

Conocedor Cisneros de estos sucesos, en 17 de Febrero despachó varias cédulas firmadas por él y por Adriano, haciendo saber que daba órdenes a Pedro Xuárez de Castilla y al Licenciado Villafañe para que, como Capitán y Alcalde de Corte, respectivamente, *derramaran* (o lo que es lo mismo, despidieran y licenciaran) a la gente de a pie y de a caballo que D. Pedro Girón y el conde de Ureña y otros cualesquiera grandes y caballeros de Andalucía tuviesen junta, con escándalo y turbación del país, y encargando a los destinatarios que si fueran requeridos por Xuárez y Villafañe se unieran con ellos a punto de guerra y cumplieran lo que les fuese mandado (3). En tanto, de Andalucía venían nuevas de que Girón seguía sobre Medina Sidonia, procediendo como rebelde y prendiendo a los oficiales reales que se le acercaban para notificarle regias provisiones. El Duque pedía favor al Presidente de la Chancillería de Granada, que lo era el Obispo de Mondoñedo; pero en vano sus-

---

(1) Carta del Doctor Diego de Loaysa a Cisneros (Granada, 17 de Febrero de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 230.

(2) Carta de D. Pedro Lasso, Veinticuatro de Jerez, al Cardenal Cisneros (Jerez, 16 de Febrero de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*, Leg. 3, fol. 3.

(3) *Vid.* la cédula enderezada por los Gobernadores a D. Luis Ponce de León, Señor de Villagarcía (Madrid, 17 de Febrero de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fols. 460 y 461.

citaba éste contra Girón oidores, alcaldes y alguaciles para hacer derramar su gente, para que se alzara el sitio de Medina y para que ciudades, villas y lugares realengos se ayuntaran y arrojaran a D. Pedro de la tierra (1). En vano también la ciudad de Córdoba, obediente a las órdenes del Cardenal, apercibía a la milicia de que podía disponer, pronta para salir a campaña al primer aviso (2). Ni a la misma Córdoba consideraba segura su Corregidor, D. Antonio de la Cueva, que solicitaba de Cisneros alguna gente de a pie para acompañar a su persona y alguaciles y para vigilar y rondar la ciudad, y le pedía el extrañamiento del Obispo y de su provisor y del marqués de Comares, tildados de amigos de Girón (3). Toda Andalucía andaba ya alborotada; todo eran daños y bullicios en aquella región, y según testimonio de los individuos del Real Consejo "estaban los hechos de aquella provincia y de todo el reino en disposición muy peligrosa y casi en total perdición„ (4).

No pudiendo el levantisco D. Pedro apoderarse de Medina, corrióse a cercar a Sanlúcar de Barrameda, que era asimismo del señorío del Duque; pero el de Arcos, que con éste tenía deudo y también había recibido el correspondiente apercibimiento de Cisneros, púsose sobre Sanlúcar con su hueste, consiguiendo que Girón y su gente alzaran el cerco empeñado (5).

El resultado de la empresa de Girón era, en todo caso, dudoso, y dió tiempo al de Medina Sidonia de advertir de lo que pasaba al Gobernador y pedirle un socorro más eficaz. Por su

---

(1) Carta del Presidente de la Chancillería de Granada al Cardenal Gobernador (Granada, 19 de Febrero de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.*

(2) Carta de la ciudad de Córdoba al Cardenal Gobernador (Córdoba, 20 de Febrero de 1516). *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 440.

(3) Carta del Corregidor de Córdoba al Gobernador del Reino (Córdoba, 20 de Febrero de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 350.

(4) Carta del Consejo Real al príncipe D. Carlos (Madrid, 4 de Marzo de 1516). *Vid.* su texto en los *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, por Galíndez de Carvajal, adicionados por Floranes, cap. IX, t. XVIII, de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, pág. 363 y siguientes; y en la *Historia del Emperador Carlos V*, de Sandoval. lib. II, párr. IV.

(5) Carta de D. Luis Ponce de León al Cardenal Gobernador (Sevilla, 3 de Marzo de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 290.

parte, D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, padre de la duquesa de Medina Sidonia, recomendaba con mucho empeño al Cardenal la causa de los Guzmanes, por ser, decía, hechuras de S. M., por los merecimientos de sus predecesores "y por ser el duque y duquessa personas a mi conjuntas y menores de edad„ (1). Percatóse el Cardenal de que su autoridad daría en tierra si consintiera por más tiempo semejante escándalo; con tanto más motivo cuanto que el resultado del empeño de Girón sería, sin duda, pauta de la conducta ulterior de ciertos grandes, de sus rebeldías o de su obediencia. Luego, al punto, ordenó a D. Antonio de Fonseca, Señor de Coca, en cuyas condiciones de lealtad y de experiencia confiaba, que prontamente, como requería el caso, acudiese con tropas para salir al encuentro de Girón, y dióle instrucciones las más severas para castigar a los agresores. Al mismo tiempo, pregonóse por el reino que todo favorecedor de Girón sería declarado reo de lesa Majestad. Tan asombrosa fué la diligencia de Fonseca, que antes llegó él con su gente a la vista de los rebeldes que llegar a ellos la noticia de su ida. Con la sola presencia del ejército real se inició la desbandada. Girón, abandonado por los suyos, tuvo también que huír; respiraron los Guzmanes y se apaciguó como por ensalmo Andalucía (2). El autor de la revuelta púsose voluntariamente, aunque con torcidos designios, en manos de Cisneros. Los señores del Consejo hubieran querido escarmentarle con ejemplar castigo, pero el Regente llevó su magnanimidad hasta el extremo de perdonarle (3). Girón, domado por Cisneros, tuvo que renunciar,

---

(1) *Creencia que truxo Antonio Moreno de parte del Arçobispo de Caragoça* (sin fecha). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 119.

(2) Todavía fué notable la previsión de Cisneros después de dominada la revuelta, así como el celo, en él tan peculiar, por los intereses del Erario. A D. Juan de Ribera, Corregidor de Sevilla, mandó advirtiera al duque y a la duquesa de Medina Sidonia que apercibieran la gente de a pie y de a caballo de sus tierras y pusieran recaudo en sus villas y fortalezas y que no pensaran que a costa de la Corona había de defenderse su estado en adelante. El Corregidor cumplió su encargo y los Duques procedieron en conformidad con él, no sin expresar al Cardenal Gobernador su gratitud por lo que por ellos había hecho. Carta de D. Juan de Ribera al Cardenal Cisneros (Sevilla, 25 de Mayo de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 414.

(3) Acaso tuvo en cuenta para ello los consejos del Condestable de Castilla,

por el momento, a su actitud de hostilidad franca. "Lo de la andaluzia—escribía en 9 de Junio de 1516 el Secretario de Cisneros, Varacaldo, a D. Diego López de Ayala, a la sazón en Flandes—esta todo en mucha paz..... que v. m. se espantaría commo lo ha allanado el cardenal mi señor„ (1). Cierto es que el Cardenal había tenido buenos auxiliares al servicio de la paz que era el del Estado. Entre ellos se contaba el Corregidor de Sevilla, D. Juan de Ribera, quien, no obstante las encontradas opiniones de los caballeros de aquella ciudad, que habían ocasionado mucha división y escándalos, acertó a mantenerla siempre dentro de la legalidad y celosa en el real servicio, lo que era circunstancia muy importante dada la proximidad de la tierra por la que paseara Girón su rebeldía (2). Comprometieron, empero, todavía en aquel mismo año la tranquilidad de Sevilla dos sucesos. Fué uno de ellos la ida a la ciudad del Betis del Doctor Calbete, juez de residencia, que como hallara muy dividido el cabildo seglar de Regidores y Veinticuatros, entre parciales de los duques de Medina Sidonia y de Arcos (a la sazón contrarios a aquéllos por una desavenencia familiar), respectivamente, tomó partido, según una versión, por los de este último, si bien, según la del propio juez, no hizo sino administrar estricta justicia, lo que le valió el desabrimiento y las protestas de los del bando de Medina Sidonia, que las hi-

---

que creía justa (o afectaba creerlo) la causa de D. Pedro Girón, por el cual intercedió en carta de Burgos, dirigida al Cardenal en 28 de Febrero de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 347.

(1) *Cartas de los Secretarios del Cardenal D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros* (Madrid, 1875). Carta II, pág. 5. No faltaron importantes entidades que se pusieran enteramente al lado del Regente y de la legalidad. Así, puede verse la carta de la ciudad de Córdoba al Cardenal (Córdoba, 20 de Febrero de 1516), en la que no sólo ponía a disposición de aquél los hombres de armas y recursos con que contaba para cortar el escándalo, sino que arrostraba las censuras del provisor del Obispado, que a la cuenta hacía el juego de Girón, contra el cual provisor representaba al Cardenal en su calidad de primer prelado de España. *Vid. Cartas de los Secretarios*..... Apéndice 4, pág. 271.

Dormer, en sus *Anales de Aragón*, lib. I, cap. XI, relata la empresa de D. Pedro Girón contra la casa de Medina Sidonia y contra Sanlúcar de Barrameda, narrando también la intervención que tuvo en el asunto D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, en favor de Medina Sidonia, con el que tenía deudo.

(2) Carta de D. Juan de Ribera al Cardenal Cisneros (Sevilla, 26 de Junio de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 29.

cieron llegar hasta el Cardenal Gobernador, solicitado por unos y por otros (1). Y fué el segundo motivo de zozobra la actitud de D. Pedro Girón, que, sin abandonar del todo sus antiguos proyectos, a principios de Diciembre apareció de nuevo en tierra sevillana dispuesto a allegar otra vez gente y aparejos de guerra para moverla a los duques de Medina Sidonia (2).

Todavía más adelante el turbulento conde de Ureña y su hijo D. Pedro dieron no poco que hacer al Cardenal y al Consejo de Castilla. A un oficial de la Chancillería de Granada que les enviaron los oidores para formar ciertos autos le hicieron prender y retuvieron preso muchos días. Un receptor de la misma Chancillería que provisto de un real seguro fué a notificarles cierta carta de emplazamiento, fué maltratado, abofeteado y mesado y recibió una cuchillada en la cabeza. A un ministro de la Justicia que tuvo que ir a tierra del Conde a hacer una ejecución le dieron de palos y le tiraron con una ballesta. De estas y de otras fechorías del conde de Ureña y de su hijo o de sus satélites quejóse el Consejo al Rey (3), pero quedaron sin castigo, pues merced a los buenos oficios del marqués de Villena, gran amigo del Cardenal y del Conde, éstos se reconciliaron.

Por los mismos días que el asunto de Sanlúcar, otro se

---

(1) Carta de D.ª María de Aragón, duquesa de Medina Sidonia, al Cardenal Cisneros (Sevilla, 1 de Diciembre de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 422. Doña Ana, y no D.ª María, llama a esta duquesa de Medina Sidonia el diligente Barrantes Maldonado, quien, por cierto, en su conocida y extensa obra *Illustraciones de la Casa de Niebla* (publicada en el *Memorial histórico español*, tomos IX y X), nada dice de la empresa de Girón contra los Duques durante el gobiero de Cisneros.

Carta del Dr. Calbete a Cisneros (Sevilla, 25 de Diciembre de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 30.

(2) Carta del duque de Medina Sidonia a Cisneros (Sevilla, 20 de Diciembre de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 81.

Pedía el Duque al Cardenal que pusiera remedio en esto; advertíale su propósito de defender su casa y estados y de hacer a sus enemigos todo el daño que pudiera, y le anunciaba la visita del Señor de Argavieso, que iría a la corte a explicarle de su parte lo que venía ocurriendo.

(3) Puede verse publicada la carta del Consejo a D. Carlos en queja de los desmanes de los Girones en el *Memorial y registro breve* del Dr. Galíndez de Carvajal, publicado en el tomo XVIII de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*. Cap. XIX, pág. 405.

ofreció a la solicitud del Regente que, por ser de distinta índole, requería distinto tratamiento. El segundo duque de Alba, D. Fadrique Alvarez de Toledo, con motivo de su campaña contra los moros de Granada, en la que fué Generalísimo, había recibido del Rey D. Fernando y de su hija doña Juana, por merced remuneratoria fecha en Valbuena a 23 de Octubre de 1513, la villa de Huéscar, que era a la sazón de la Corona, con el lugar de Castilleja: merced confirmada por el mismo Rey Católico en Madrid a 22 de Enero de 1514 (1). La población de Huéscar, temerosa de sufrir la suerte propia de otras de señorío, había llevado muy a mal el cambio de dominio; pero agitadas las pasiones, el negocio cambió totalmente de aspecto. En Febrero de 1516 el vecindario, compuesto de cristianos viejos y cristianos nuevos, tomó las armas y apellidando al Príncipe de Castilla en contra del Duque, dirigióse a la fortaleza, combatió a sus defensores, la entró y puso a saco sin dejar nada en ella, matando a su alcaide y a otros veinte hombres. Hecho esto, los amotinados quitaron las varas de la justicia a los que las tenían por el Duque, nombraron un Corregidor de los suyos y un alguacil, quisieron matar a uno del de Alba despojándole de la vara, y en fin, reimplantaron de nuevo el régimen realengo. Era aquel caso el de un pueblo, como dicen, *más realista que el Rey*. Queriendo aunar con el derecho de la fuerza la fuerza del derecho, constituídos ya los triunfadores en *Concejo, Justicia y Regidores, caballeros y universidad de Huesca*, escribieron sendas cartas al príncipe D. Carlos y al Cardenal Gobernador alegando razones que cohones-

(1) Noticia que me facilitó, a mi ruego, el Sr. Duque de Alba, después de consultados los documentos originales y traslados autorizados existentes en el Archivo de su casa.

Según este informe del Archivo ducal, el duque D. Fadrique agregó en 1523 la ciudad de Huéscar al Mayorazgo antiguo de Alba en favor de su nieto D. Fernando. El Rey D. Carlos I, por su privilegio dado en Toledo a 11 de Febrero de 1526, confirmó al Duque la merced de Huéscar. Respecto de la concesión del Ducado de Huéscar, Berní y Catalá dice que Felipe II dió este título (sin expresar fecha) a D. Fernando Alvarez de Toledo; pero Ramos, en sus correcciones a Berní, cita a Salazar (*Casa de Lara*, lib. 7, fol. 661), quien asegura que en 1563 el Rey concedió aquel título a D.ª María Pimentel al casar con D. Fadrique de Toledo (hijo del gran Duque), y desde aquella fecha lo usaron todas las mujeres de los primogénitos de la casa de Alba.

tasen el alzamiento. Decían que cuando la villa fué ganada en vida del Rey D. Juan, había jurado S. A. no enajenarla de su Corona, dando de ello privilegio; y que lo mismo hubieron de jurar más tarde los Reyes Católicos y también D. Fernando después de la muerte de D.ª Isabel; que esto no obstante, la villa había sido dada *de hecho* al duque de Alba, contra lo que ellos habían reclamado en Madrid ante el Rey y ante el Consejo, presentando las escrituras que tocantes al asunto tenían; y que ahora *acordaban*—así decían llana y democráticamente—"por sí y por todo el pueblo„ seguir siendo de la Corona Real y no del Duque, solicitando en la carta al Cardenal dirigida que les favoreciera y ayudara en ello y los amparase hasta tanto que viniera el Príncipe y éste y la Reina proveyeran lo más procedente; también pidieron favor y justicia a la Chancillería de Granada. Sabedor del caso el duque de Alba acudió luego al Cardenal Regente, y junto con el Almirante tuvo con aquél gran audiencia para tratar del negocio.

Dudosa andaba la Chancillería sobre qué partido tomar y, por ser todo esto grave, comunicó también la nueva al Gobernador del reino, rogándole proveyese con toda brevedad lo más conducente, consultándole sobre si deberían secuestrarse villa y fortaleza y aun insinuando la conveniencia de entregarlas para su gobierno a D. Rodrigo Manrique, que tenía por la Corona las ciudades de Guadix y Baza y otros lugares (1). Interesaban no poco a Cisneros las cosas de Huéscar, importante ciudad del arzobispado de Toledo, aunque enclavada en territorio granadino y cabeza de la Vicaría eclesiástica de su nombre. Consideró el negocio, y hallándole arduo, consultó al Rey a Flandes y esperó su respuesta, pero no sin dar instrucciones a su emisario en aquella tierra, el canónigo López de Ayala, y sin adoptar las medidas que le parecieron más necesa-

(1 Carta del Obispo de Mondoñedo, oidor de Valladolid, pero residente en Granada, al Cardenal Cisneros (22 de Febrero de 1516). *Vid. Cartas de los Secretarios..... de Cisneros*, apéndice 2, pág. 252. En la carta y en general en los documentos de aquella época se dice *Huesca* y no Huéscar, y *Huesca* se expresa también en la nota 4 de la pág. 114, puesta por los Sres. Gayangos y La Fuente a las *Cartas del Cardenal* publicadas de Real orden en 1867 y en la cual nota se hace breve referencia al asunto. Con todo, no hay duda de que en él nada tiene que ver la ciudad aragonesa, sino la granadina.

rias; pero aun siendo para él principio inconcuso que nadie en contra de la ley se arrogase facultades atentatorias a la suprema jurisdicción real, determinó tratar el negocio más bien con procedimientos conciliadores que por la violencia.

A todo esto era ya llegado el mes de Abril, y el Rey, que seguía en Bruselas, escribió al Cardenal una larga carta sobre determinadas materias de gobierno; y en lo tocante al asunto de Huéscar decíale haber escrito a los de esta villa que se atuvieran a lo que el Cardenal les escribiese, pero le añadía estas significativas frases: "proveed de manera que sy la dicha villa esta por nos que fasta que nos uayamos a esos Reynos este de la manera que agora esta„.

Ya el Gobernador del reino se había anticipado a los deseos del soberano, pero con un criterio más elevado que el de éste. Como solía ocurrir en análogos casos de disturbios interiores, complicaban la situación las encontradas parcialidades que entre los grandes señores solían suscitarse con relación al protagonista del disturbio. Así, pues, si de una parte el marqués de Priego apoyaba en Huéscar la causa del Duque, por otra el marqués de los Vélez, Adelantado en el reino de Murcia, enviaba armas a los sublevados y secretamente los favorecía. De acuerdo con el Consejo y con el Embajador Adriano, resolvió Cisneros que el Licenciado Villafañe, Alcalde de Casa y Corte, pasara a Huéscar en calidad de juez de comisión para averiguar lo ocurrido y sentenciar lo que fuera procedente. Era el Licenciado Villafañe hombre muy obligado al Cardenal y devoto de su persona, y procedió a cumplir fielmente su comisión. Con otro funcionario llamado Salamanca marchó a Huéscar, pero al llegar al arrabal, los rebeldes de la ciudad, juntos con la gente que allí había del marqués de los Vélez, salieron armados a resistir al juez, no permitiéndole durante varios días la entrada en la población, aunque los requería con las provisiones de que era portador: todo lo cual puso el juez por autos, haciendo de ello proceso e información y retirándose a la villa de Galera, al sur de Huéscar.

Por aquellos días (30 de Marzo de 1516), el Cardenal y el Consejo enderezaron al marqués de los Vélez una Real provisión, en que se le ordenaba que, lejos de favorecer a los de

Huéscar, como venía haciendo, si el Alcalde Villafañe le pidiera su ayuda se uniera a él con su gente; conminándole, para el caso en que insistiera en su conducta, con perdimiento de vasallos, villas, fortalezas y tenencias y pena de la Real merced, amén de las pecuniarias. Esta disposición del Cardenal y del Consejo motivó una larga competencia con el de los Vélez, nada dispuesto a acatar lo que se le mandaba. El Marqués acudió al Consejo negándose a obedecerle y pidiendo revocara la Real provisión. Lejos de hacerlo así, el Consejo desestimó la petición y confirmó el anterior acuerdo, que mandó se cumpliera puntualmente bajo las ya expresadas penas. Desde Galera, y en 2 de Mayo de 1516, el juez de comisión comunicó esta resolución al Marqués, ordenándole que en el término de seis días sacara de Huéscar la gente y las armas y artillería que allí había enviado en auxilio de los revoltosos, lo que se le notificó ante un escribano real, hallándose en Murcia en 5 del mismo mes; y en la misma ciudad de Murcia, ante el propio escribano y testigos, en 8 de Mayo el Marqués dió por inseguro el mandamiento alegando una porción de razones más o menos especiosas, afirmándose en su apelación y apelando del mismo Alcalde y de su mandamiento, con testimonio que de todo ello pidió al escribano allí presente (1). El Consejo envió al juez Alcalde una provisión mandándole sentenciar el proceso que tenía hecho y también una cédula que acompañaba al an-

---

(1) Alegaba el marqués de los Vélez para justificar su pertinacia que en el mandamiento del Alcalde Villafañe no iba inserto el poder que decía tener de Sus Altezas. Entre las demás razones (mejor podrían llamarse pretextos) para no complir las órdenes que se le transmitían, aducía el Marqués que la villa de Huéscar le había requerido para que la favoreciese, y pareciéndole esto justo se ofreció a ello, lo hizo saber al Rey con persona de su casa, brindándose a defender la villa para que siguiera como estaba hasta que el monarca proveyese y dando la gente para que Huéscar se conservara por la Corona y para resistir a la fuerza que quería hacerla el duque de Alba: que si hubiera sido voluntad del Rey lo que en el mandamiento se le ordenaba, que en el espacio de más de dos meses y medio que la villa se había declarado por la Corona se habría sabido; y que si accediese a lo que de él se pretendía desacataría al Rey no esperando su respuesta, ya que le había dado conocimiento de la situación por persona propia de su casa.

Pueden verse todos los incidentes promovidos por el marqués de los Vélez con ocasión de este asunto en una carta dirigída por el Alcalde Villafañe a Cisneros desde Galera (13 de Mayo de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 87.

terior documento, ordenándole igualmente que no pusiera por obra cosa alguna de la sentencia sin hacer antes relación de ella, para que el Cardenal la mandase ejecutar "sin escándalo„. En virtud de esto el juez tornó a hablar a los de Huéscar tanteando su voluntad, y habiendo ido allá desde Galera no le dejaron entrar y volvieron a salir con armas a resistirle; escribióles entonces una carta en que les rogaba que enviaran a conferenciar con él a dos hombres honrados, y los de Huéscar respondiéronle de modo nada conforme a sus deseos. En vista de lo cual, ya el juez dictó su sentencia; condenó a algunos de los principales culpables a pena de muerte, perdimiento de bienes y demolición de sus casas; y a otros a pérdida de un pie, a azotes, a destierro o a tres mil reales de multa, y en fin, condenó a unos y otros a restituír villa y fortaleza, según estaban en tiempo del Rey Católico, o sea a entregarlas al duque de Alba (1).

El marqués de los Vélez era en realidad y se mantenía más rebelde que los rebeldes de Huéscar. Desde Bruselas le escribió el Rey en 7 de Junio de 1516 unas severas cartas en que le decía que sabedor de que favorecía a aquéllos, aunque lo hacía con buen fin y por celo de su servicio, le desplacía cualquier escándalo que en su ausencia ocurriera en estos reinos y que tenía resuelto que las cosas estuvieran como en tiempo del Rey Católico su abuelo, por lo que *le rogaba y mandaba* que cumpliera las órdenes del Cardenal Gobernador sin dilación alguna. El Rey había cambiado de plan, y el cambio no había sido sino obra de la influencia de Cisneros. En el mismo día escribió también el Rey a éste diciéndole que ya habría visto por otras letras y mandamientos suyos lo que había acordado acerca del levantamiento de Huéscar. Y le rogaba que a la persona que el Cardenal le enviase para estar a su mandado le ordenara diese al propio Cardenal relación de las rentas de las alcabalas y de las demás al Rey pertenecientes en Huéscar, y que lo que montase aquel año, quitas las costas, lo hiciera

(1) *Relaçion de las cosas de la villa de huesca.* Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 89. No tiene firma ni fecha, pero seguramente es del Alcalde Villafañe y dirigida al Gobernador del reino en el curso de la comisión que de él había recibido.

librar al duque de Alba, salvo lo que éste hubiera ya recibido antes y después de la rebelión de aquella ciudad (1).

La voluntad del Rey y la del Cardenal quedaban bien patentes. Sometióse el marqués de los Vélez, y facilitó la solución del asunto el hecho de que los cristianos nuevos, por la cuenta, favorables ya a la causa del de Alba, se alzaron contra los cristianos viejos, adversos a dicha causa, y así Huéscar quedó señoreado por los Toledos (2).

De mucha más resonancia fué la insurrección de Málaga, que, nacida de pequeños principios, dió no poco en qué entender al Cardenal y le acarreó hartos sinsabores, al par que hizo brillar sus dotes de prudencia y de energía.

Desde el reinado de los Reyes Católicos había en la ciudad graves motivos de disgusto entre la justicia ordinaria local y una sección del tribunal que llamaban de los Almirantes, establecida en el puerto para entender de las cosas y gentes del mar.

"No delineados aún los límites de las diferentes jurisdic-

---

(1) Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fols. 138 y 169. Obsérvase que en documentos de aquel tiempo y aun de aquel mismo año unas veces se llama *ciudad* a Huéscar y otras se la llama *villa*. Para averiguar lo que sobre esto hubiera de cierto acudí a mi ilustrado amigo D. Rafael Montes, Director del Instituto general y técnico de Granada y Correspondiente de nuestra Academia de la Historia. De las investigaciones hechas con este motivo por D. P. Dengra por encargo del Sr. Montes en los archivos municipales de Huéscar y de Galera, resulta: que en el documento más antiguo existente en el de Huéscar, que es una Real cédula de 1509, en que consta la merced que la Reina D.ª Juana hizo a los vecinos del señorío y juridicción de sus prados, pastos, montes y aguas, figura como *villa;* y que en otra Real cédula de 1517, confirmatoria de la anterior, ya se la denomina ciudad, por lo que se supone que en aquel período de ocho años hubo de hacerse la concesión.

(2) Para seguir el hilo de todo lo referente a este negocio de Huéscar me he valido preferentemente de documentos inéditos del Archivo de Simancas, entre los fondos de *Secretaría de Estado*. Pueden consultarse, a más de los mencionados en las antecedentes notas, los del leg. 3, fols. 87, 223 y 247. Además *vid.* la carta del Rey a Cisneros (Bruselas, 19 de Abril de 1516). En el mismo Archivo. *Cámara de Castilla*. Lib. 318, fol. 39.

También debo algunas de las noticias insertas a mi buen amigo D. Julián Paz, muy competente Jefe del Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, quien las extractó de una carta de Pedro Ruiz de Alarcón al marqués de Priego, de Madrid, domingo 24 de Febrero de 1516, y de otra de Ponce de Cabrera al mismo magnate, escrita en el propio año: existentes ambas en el Archivo del duque de Medinaceli.

ciones—dice un historiador contemporáneo—, confundiéndose la esfera judicial con la administrativa y con la política, habiendo tantos fueros como clases y corporaciones, los conflictos sobre competencias entre los diferentes tribunales surgían a cada momento, teniendo los magistrados a punto de honra la defensa de sus privilegios mucho más que la administración de la justicia.

"Esto mismo sucedía en Málaga, donde la autoridad del Almirante mayor se veía constantemente contrarrestada por el tribunal de los Almirantes; los individuos de éste avocaban a sí causas que pertenecían a la jurisdicción ordinaria, reclamaban los presos sometidos a ésta, y muchas veces los encarcelaban, con afrenta de la justicia, impunidad de graves delitos y escándalo de los honrados vecinos.

"Una contienda jurisdiccional surgió al fin entre la justicia ordinaria y la sección del Almirantazgo; apadrinó a ésta el Rey Católico, con lo que creció extraordinariamente su orgullo, que tomó mucho mayor vuelo durante la regencia de Cisneros, afecto a cuanto aquel monarca había protegido„ (1).

Sin embargo, no sólo siguió pacífica la ciudad por entonces, sino que junta su representación capitular con el Corregidor y con D. Iñigo Manrique de Lara, Alcaide de las fortalezas de la Alcazaba y Gibralfaro, entre grandes protestas de amor y lealtad, expresó su dolor por el fallecimiento del monarca y ofreció al representante del poder central sus personas, hijos y haciendas en servicio de la Reina y del Príncipe y para la ejecución de la justicia, y así se lo hizo saber al Gobernador del reino por carta de 11 de Febrero de 1516 (2). Pero ya demostraban los capitulares en la carta no haber olvidado sus antiguos agravios al añadir que habían acordado enviar al mismo

---

(1) Guillén Robles (F.), *Historia de Málaga y su provincia* (Málaga, 1874), 3.ª parte, *Edad moderna,* cap. XV, pág. 447.

(2) Carta de la ciudad de Málaga al Cardenal Cisneros (fecha *ut supra*). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg, 3, fol. 227.

Puede también verse, acerca del mismo asunto, la carta que en el propio día e igualmente desde Málaga escribió al Cardenal, D. Iñigo Manrique, quien se expresa en idéntico sentido optimista, aunque advirtiendo que él había puesto «en estas fortalezas y çibdad tal recabdo qual conuiene». En el mismo Archivo. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 226.

Cardenal a Juan de Aguirre, vecino de Málaga, con un memorial e información firmados de sus nombres y con el ruego de que se le prestase entera fe y creencia.

Acaso Cisneros, cercado por tantas atenciones, demoró la respuesta al memorial más de lo que los malagueños desearan, pero desde el principio acudieron también éstos, y repetidamente, a D. Carlos, pidiendo remedio del mal proveimiento en que aquella costa se hallaba (1), elevando hasta el Rey sus quejas contra el Almirante y haciendo caso omiso del Regente que en el gobierno le sustituía. De Flandes recibieron cartas favorables a sus pretensiones y que alentaban sus esperanzas. Estos procedimientos, prescindiendo de la razón o sinrazón de los malagueños, no podían ser del agrado de Cisneros, que veía menoscabada su autoridad y en suspenso una solución que ya iba siendo necesaria. Para provocarla, envió a Málaga un pesquisidor, el Bachiller y Alcalde de Corte Benavente, quien el domingo 30 de Marzo de 1516, por la tarde, estaba ya cerca de la ciudad y dispuesto a entrar en ella. Noticiosos de la novedad, a la vez que recelosos, los malagueños, aquella misma noche salieron al encuentro del Juez ciertos regidores y jurados a media legua de la ciudad para advertirle que ésta se hallaba muy mal dispuesta contra él y para rogarle que no pasase adelante. Hubo palabras fuertes entre unos y otros; el buen pesquisidor y su gente siguieron, con todo, su camino sin curarse de advertencias, autos ni requerimientos. Pero tras los regidores había salido también muchedumbre de hombres y mujeres, a pie y a caballo, de todas las clases sociales de Málaga, y con ellos se encontró el Juez a un cuarto de legua de la ciudad. Topar con él aquel gran golpe de gente y dar sobre él y sobre sus alguaciles, al grito de *mueran los traidores*, fué obra de un momento; y los mataran a pedradas, si los regidores y jurados y otros caballeros no se interpusieran y les prestaran su amparo, haciéndoles refugiarse furtivamente en una labranza próxima, protegidos por las tinieblas de la noche. En tanto, en la ciudad había gran alboroto y el pueblo corría por las calles pidiendo armas y la muerte para los supuestos traidores.

(1) Carta del Rey a Cisneros (Bruselas, 30 de Abril de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 354.

El siguiente día, lunes, 31 de Marzo, se reprodujeron los sucesos, pero más agravados. Era Corregidor en Málaga Fernando de Vega (1), hombre de mejor deseo que seso y falto de energía para imponerse y dominar las circunstancias. Al salir el sol, fuése con algunos caballeros a la casa de campo donde el pesquisidor quedara refugiado, y brindándole con su favor y protección, le invitó a entrar en la ciudad en su compañía, asegurándole de la buena voluntad del Regimiento, de los caballeros y demás vecinos. Pero la realidad se encargó de echar por tierra estas seguridades. Aun platicaba Vega con el Juez de comisión cuando supo por sus propios alguaciles, allí llegados, que la ciudad estaba toda alterada y dispuesta a impedir la entrada del funcionario y de su confiado acompañante. Hubo, pues, éste, de tornarse solo a la ciudad, donde no hizo poco con librarse de las iras populares, ahora contra él concitadas. En Málaga habían expulsado al Teniente del Almirante y a su mujer con gran grita, y tenían ocupadas las entradas y los puntos estratégicos de la población. Reunió Vega en cabildo a regidores y jurados, deseoso de conjurar el conflicto y con intento todavía de hacer entrar al pesquisidor en Málaga; pero los del común, ya sin freno, o más bien, una turba de dos o tres mil hombres, armados de azadones y picos, invadieron la alquería donde el pesquisidor se hallaba, dispuestos a derribar o a pegar fuego al edificio y a despedazar al magistrado y a sus ministros. Pudo, en fin, salvarse a sí y librar a los suyos, porque atendiendo los asaltantes el ruego de dos caballeros malagueños allí presentes, cabalgaron aquéllos y como huídos retrocedieron camino de Antequera, con lo que el solevantado populacho se volvió a la ciudad (2).

---

(1) Mi amigo D. Narciso Díaz de Escovar, cronista de Málaga, Correspondiente de la Academia de la Historia y muy distinguido publicista, me comunicó recientemente acerca de Fernando de Vega lo que sigue:

«En una *Relación de los Corregidores de España* en 1516 (leg. 9, fol. 36 de *Diversos de Castilla*) que está en el Archivo de Simancas se lee:

«Tiene la de Málaga y Vélez a Fernando de Vega, que fué promovido a cinco »de Junio de 1514. Ha cumplido el primer año y corre el segundo. Tiene de sala»rio ciento treinta y seis maravedís.»

»En otra nota de mi archivo, dice que lo fué hasta mediados de 1516, en que le sucedió Luis de la Cueva» (Carta de Málaga, 24 de Junio de 1920).

(2) Sobre estos sucesos preliminares de la insurrección de Málaga, véase:

Sabedor Cisneros por el Alcalde-Juez Benavente de estos desafueros, quiso apurar todavía los temperamentos de prudencia. Por conducto del propio pesquisidor escribió a D. Iñigo Manrique, el Alcaide de la Alcazaba, caballero muy bien quisto y emparentado entre los malagueños, para que entendiera en la pacificación de la ciudad y lograra que el juez Benavente fuera allí recibido y pudiese cumplir su comisión. Encarecía Cisneros en su carta el amor que profesaba a Málaga y su deseo de no llevar este asunto por todo rigor, aunque declarando que si le desobedecieran no habría de ser sin castigo para los culpables y ejemplo para otros. Manrique hizo cuanto estuvo de su parte; platicó con las personas más influyentes de la ciudad, mostróles la carta del Cardenal, aconsejóles con muchos argumentos que la obedecieran, y en fin, pareció convencerles de que recibieran al Alcalde-Juez, a condición de que en cierto número de días no procediera contra las personas y haciendas de los malagueños, para que éstos pudieran suplicar sobre sus negocios. Para lograr la aceptación de esta propuesta, en 19 de Abril marcharon a Antequera, donde el Juez pesquisidor seguía, el mismo Manrique, el Corregidor de Málaga y el Comendador de los Bastimentos; Manrique ejerció sus buenos oficios con el adusto Benavente, y al Cardenal Gobernador reiteradamente ofreció todo su favor y ayuda para el Juez y aposentamiento en las fortalezas que tenía a su cargo, hasta que aquél acabase la pacificación de la ciudad, por cuyos habitantes intercedía (1).

De acuerdo Benavente con sus visitantes malagueños, resolvió entrar en Málaga el siguiente miércoles 23. Pero la realidad era otra, y convencido a tiempo el pesquisidor de que

---

Carta de Hernando de Vega al Cardenal Gobernador (Málaga, 1.º de Abril de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 433.

Carta de Alonso de Salinas al Cardenal Gobernador (Antequera, 3 de Abril de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 434.

Tanto uno como otro de estos dos sujetos, presenciaron los sucesos que narran y entre ambas relaciones hay muy poca discrepancia.

(1) Carta de D. Iñigo Manrique al Cardenal Cisneros (Málaga, 19 de Abril de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 435.

Carta del mismo al mismo (Málaga, 23 de Abril de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 454.

aquellos buenos propósitos no asentaban en sólidos fundamentos (1), suspendió prudentemente su entrada en la ciudad. Creciéronse más con esto sus habitantes, y a los dos días levantóse toda la comunidad en rebeldía. Ello ocurrió en la tarde del viernes 25 de Abril de 1516. Parece que alguna gente popular abatió la horca que en Málaga tenían puesta los oficiales del Almirante, y esto fué como la chispa que produjo el incendio. La ciudad se puso en armas. Sus moradores desobedecieron los pregones y mandamientos del Corregidor y, determinados a no atender cosa alguna que no procediese directamente del Rey, expulsaron ignominiosamente a los jueces, apalearon o apedrearon a sus dependientes, tapiaron las puertas de la ciudad, barraron las calles, situaron convenientemente la artillería, se apoderaron de las Atarazanas y de las torres, poniendo pendones en ellas, e intentaron forzar la Alcazaba, insultando y asaeteando a sus defensores (2). El Almirante se quejó al Regente para que se hiciese justicia. El caso era realmente intolerable y se imponía una medida de gobierno que dejara a salvo los fueros de la autoridad, prescindiendo por el momento del fondo de la cuestión. Cisneros escribió a la ciudad de Málaga prohibiéndole tomarse la justicia por su mano, y advirtiéndole que si ésta estaba de su parte, leyes y magistrados había que se la reconocerían cumplida, y un Gobernador del reino que ampararía su derecho. Málaga correspondió a esta moderada actitud de Cisneros despreciando su autoridad y sus exhortaciones, y asegurando sus medios de defensa con apellido de libertad. No era ciertamente éste el modo adecuado de solicitarla. Aquello era ya una insurrección contra el poder constituído. Ante la arrogante actitud de Málaga y ante los peligros ciertos que acarrearía

---

(1) «Todo hera falso para dilatar tiempo o hazer lo que querían», escribía en 28 de Abril el Alcalde Benavente al Cardenal Gobernador, refiriéndose a la supuesta buena disposición de los malagueños. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 437.

(2) Pueden verse detallados todos estos sucesos en una carta de D. Iñigo Manrique al Cardenal Gobernador (Málaga, 27 de Abril de 1516), y en otra del Alcalde Benavente al mismo Cardenal (Antequera, 23 de Mayo del mismo año). Ambas en el Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fols. 431 y 270, respectivamente. La primera de estas misivas fué incluída en las *Cartas de los Secretarios.....* Ap. 5, pág. 273.

el mal ejemplo si no se atajaba la osadía, era necesario obrar.

El Alcalde Benavente, desde Antequera, dictó una sentencia por la que condenaba como traidores a los regidores, jurados y demás vecinos de Málaga, a perdimiento y confiscación de sus haciendas y oficios, y solicitó provisiones del Gobernador del reino para poder vender los bienes de los culpados. Pero esto no era bastante. Reconociendo la situación insostenible, recabó del Cardenal que nombrase Capitán general para proceder militarmente contra los insurrectos, y apuntó para ello los nombres del marqués de Priego y del conde de Cabra, próceres de la primera nobleza y de gran ascendiente en Andalucía. Entretanto, Benavente estableció con los elementos que pudo haber a mano un verdadero bloqueo contra Málaga para domarla por hambre, con tal rigor que, por no dejar pasar bastimentos algunos, hasta embargó el pan destinado a la armada real anclada en la misma Málaga. Para remediar esto último, presentáronse en Antequera el Capitán de las galeras y D. Alonso Venegas, quienes, después de no pocos esfuerzos, lograron que el Alcalde-Juez consintiera en el avituallamiento de los barcos, pero no sin que prohibiera su partida del puerto de Málaga, donde debían permanecer a las órdenes del Capitán general que para ir contra la ciudad fuera nombrado (1).

Prontos al requerimiento del Cardenal Gobernador, el marqués de Priego y el conde de Cabra habían acudido a Antequera a conferenciar con Benavente, desde Granada el uno y desde su casa de Cabra el otro, donde a la sazón se hallaban. Mostráronse ambos dispuestos a servir al Regente, y ofrecieron

---

(1) Entre los marinos y Benavente pasaron recias contestaciones. Dijo éste a aquéllos que, con tal de fatigar a Málaga por hambre, no le importaba que la armada se perdiese; y cuando le decían que los barcos anclados en el puerto debían acudir a estorbar los daños que las fustas de moros y turcos hacían entre Cartagena y Alicante, replicó que, aunque viesen que los moros quemaban la tierra, no curasen de ello ni de otra cosa que de residir en la playa de Málaga; y esto so graves penas.

Véase:

Carta de D. Alonso Venegas al Cardenal Cisneros (Málaga, 20 de Mayo de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 261.

Carta del Alcalde Benavente al Cardenal Cisneros (Antequera, 23 de Mayo de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 270.

para ello sus personas y vasallos; pero en cuanto a la jefatura suprema en la empresa, todos los esfuerzos hechos por el Alcalde pesquisidor no fueron bastantes para hacérsela aceptar (1). En el de Cabra había un motivo especial para proceder de este modo. Pocos días antes habíale escrito la ciudad de Málaga pidiéndole su valimiento para que cesase la *injusticia* (así decían) que se hacía a la ciudad y para que no sobrevinieran las vejaciones que la amenazaban, y que se suspendiese este negocio hasta la venida del Rey a España (2). Intercedió, en efecto, el conde de Cabra por los malagueños cerca de Benavente, y con deseo de que hubiera composición recabó de éste un seguro y llamó a ciertos regidores y jurados que se presentaron en Antequera a conferenciar con el Juez pesquisidor, quien suspendió por lo pronto toda acción contra ellos. Pero a pesar de estas buenas disposiciones de los dos magnates, de los huéspedes malagueños y del ceñudo Juez, ni aquéllos aceptaban el mando de la empresa, ni los insurgentes cedían, ni el Juez hacía otra cosa práctica que consumirse en Antequera. El trabajaba indirectamente con los malagueños; él escribía a Cisneros excitándole a que apretase más a Priego y a Cabra para vencer su resistencia y a que ordenara al Marqués de Mondéjar que se reuniese con ellos coadyuvando a la acción militar.

Pasaba el tiempo, los de Málaga seguían más endurecidos que nunca y el Cardenal dudoso y disgustado con semejante demora, que en nada favorecía su autoridad (3). Casi cinco

---

(1) Alegaba el marqués de Priego la razón de que siendo el conde de Tendilla Capitán general del reino de Granada, donde el solicitado residía, parecía poder excusarse de aceptar el cargo. Decían uno y otro que, por ser ambos vecinos de Málaga, preferían ganar a los malagueños por amigos que por enemigos. Al expresarse así, acaso eran sinceros; pero tal vez no andaba descaminado Benavente al sospechar que el verdadero motivo era el temor de no resarcirse de los gastos que la empresa requería. *Vid.* la carta de Benavente a Cisneros, *ut supra*. Véanse también la del marqués de Priego al Cardenal (Antequera, 23 de Mayo de 1516), y la del conde de Cabra al mismo, de la propia ciudad, a 22 de Mayo del mismo año. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fols. 269 y 267, respectivamente.

(2) Carta de la ciudad de Málaga al conde de Cabra (Málaga, 16 de Mayo de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 265.

(3) «Esto de malaga—escribía en 9 de Junio de 1516 el Secretario del Cardenal,

meses habían transcurrido desde los primeros motines, y en los últimos días de Agosto los defensores de la Alcazaba, que se mantenían fieles, combatían de continuo a la ciudad, tiraban, asaeteaban y herían a sus habitantes (1). En la corte de Flandes, donde reiteradamente venían acudiendo los malagueños en contra de los reales o supuestos abusos de los oficiales del Almirante, la corriente les era más favorable que en el centro gubernativo de España. Platicóse en aquel Consejo de los asuntos de Málaga, y considerando—dice el futuro Emperador a Cisneros—*la desesperacion en que la dicha cibdad esta*, se acordó enviar al Cardenal dos reales provisiones para que usara de ellas según su discreción y prudencia le aconsejaran; y en la carta en que se las anuncia, si bien condena las rebeliones y asonadas, aun en cosas que tocaran al real servicio, no recomienda su castigo con mano armada y poderosa, sino antes bien procedimientos suaves, como los mejores (2). Mientras esto se escribía en Bruselas, en Málaga las cosas presentaban, no el mismo, sino peor aspecto que antes. Todo eran odios, enemistades, combates, muertos, heridos y desolación general. La Alcazaba, guarnecida por gente del Almirante y de otros grandes, seguía disparando sobre la ciudad, y ésta, para defenderse, había hecho un castillo de madera, "que sojudga al alcaçaua„, poniendo en él mucha artillería. Los populares tenían organizada gente de a pie y de a caballo para asegurar el campo contra los robos y cabalgadas que los ministros del pesquisidor y otras personas realizaban so color de ejecutar la justicia, tratando a los malagueños y sus haciendas *como a moros*. Eco de todas estas lástimas fué en el mes de Septiembre cerca del

---

Varacaldo, a López de Ayala—, nos haze myll synsabores, y devria v. m. de proveer que viniese de alla alguna provision sobre esta materia, en que les diese ley de vivir e supiesemos lo que se ha de hazer.» *Cartas de los Secretarios..... de Cisneros* (Madrid, 1875). Pág. 7.

(1) Esto decía en 25 de Agosto de 1516 desde Málaga a Cisneros un cierto corresponsal suyo, cuyo nombre me es desconocido, a quien debió de enviar el Cardenal para que le informase de la verdadera situación de la ciudad y que no oculta en la carta sus simpatías por la causa de ésta. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Guerra*. Leg. 1, fol. 3. Por estar roto el papel en la parte correspondiente a la firma, se ignora el nombre del que escribió la carta.

(2) Carta del Rey D. Carlos a Cisneros (Bruselas, 30 de Agosto de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 334.

Rey D. Carlos Francisco de Cortinas, vecino y regidor de Málaga, quien le suplicó que por ser ciudad tan insigne y tan favorecida y amada por la Reina D.ª Isabel y porque ellos *defendían su libertad* y la preeminencia de la Real Corona, hubiera misericordia y piedad de ellos. El Rey transmitía a su ministro español estas peticiones procedentes de tan interesado origen, transcribiendo las mismas palabras de los peticionarios y rogando al Cardenal que luego lo mandase proveer y remediar en bien de la paz y del sosiego de la ciudad (1).

Cisneros, que aunque muy dado a procedimientos hábiles y suasorios conocía mejor la situación y a quien no podían convencer las protestas de inocencia de los malagueños, viendo que con reales provisiones y jueces pesquisidores se conseguía poco y considerando la persistencia de la revuelta meses y más meses, determinóse a obrar con más energía. Frustrados los intentos de capitanía cerca de Priego y Cabra, designó lisamente a D. Antonio de la Cueva, Señor de Ladrada, como jefe de la expedición militar que había de reducir a Málaga. Era este D. Antonio experto capitán e hijo del célebre D. Beltrán de la Cueva. Con cuatrocientos jinetes y seis mil infantes de la gente de la Ordenanza, del reino de Granada (2), marchó a dominar la rebelión; entró en Antequera y avanzó con todo su aparato bélico sobre Málaga. Los malagueños, hasta entonces tan soberbios, fueron presa del pavor. Dos emisarios salieron al punto para conferenciar con La Cueva, al cual rogaron que no procediese contra ellos a mano armada, ofreciéndole

---

(1) Carta del Rey al Cardenal Gobernador (Bruselas, 27 de Septiembre de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 82.

(2) Había mandado el Cardenal al conde de Tendilla, Capitán general del reino de Granada, que hiciera incorporar a la tropa que había de seguir a D. Antonio de la Cueva contra Málaga ochenta lanzas (lanceros) y cincuenta peones de guarnición en la Alhambra y toda la gente que guardaba la costa de aquel reino. Los grandes señores de la región pidieron a Cisneros que, atendiendo a que podría comprometerse la paz de Granada y de su reino, así porque ocurriera algún movimiento en la ciudad, como porque vinieran los moros de allende el mar a hacer daños en la tierra, dejara sin efecto la orden de incorporación de aquellas fuerzas.

Carta al Cardenal Cisneros, firmada por cinco sujetos de orden de los Grandes (Granada, 1.º de Noviembre de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 282.

en nombre de la ciudad acatar las órdenes del Regente. Informó a éste el caudillo de las buenas disposiciones de los sublevados, consultándole acerca de la conducta que debía seguir con ellos; y Cisneros le recomendó que con tal de que la dignidad de la Real persona quedase a salvo procediera con benignidad y blandura. La Cueva entró en Málaga con sus tropas, castigó tan sólo a cinco sujetos, fautores conocidos de la rebelión, y perdonó públicamente a la ciudad entera; y Cisneros notició a D. Carlos la buena nueva de la pacificación, conseguida por la fuerza, aunque sin sangre ni matanzas. Ocurrían estos decisivos sucesos en Noviembre de 1516. En 1.° de Diciembre todavía el magnánimo y optimista D. Carlos enviaba a Castilla con el Regidor de Málaga, Francisco de Cortinas, ciertas provisiones para que la ciudad y sus vecinos se pacificasen, con encargo de hablar al Cardenal e interesarle en el mismo sentido; todavía, también en 16 del mismo mes, daba el Rey la gobernación de Málaga para entender en la pacificación de sus alborotos y escándalos a D. Juan de Zúñiga, su Camarero, hermano del conde de Miranda, ordenándole hacer pesquisa "de lo que ha pasado y pasa„ y enviársela a Flandes (1); y en fin, por aquellos días disponía el Rey que no saliera de Bruselas, donde se hallaba gestionando en lo tocante a los asuntos de Málaga el Comendador Torres, "que diz que es el que mas culpa tiene de todos los alborotos„ (2). Pero como decía con razón Cisneros, empleando un piadoso eufemismo para no aludir directamente a los favoritos del Rey, antes se hubiera solventado el asunto a no haberse escrito de Flandes a Málaga ciertas cartas contrarias y dañosas a lo que, con todo conocimiento de causa, en la península el Regente proveía. El hecho es que, consolidado ya el orden en la ciudad andaluza, el Secretario Varacaldo pudo escribir con toda verdad a López de Ayala, en 16 del mismo Diciembre, que lo

(1) Cartas del Rey D. Carlos a Cisneros (Bruselas, 1.° y 16 de Diciembre de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fols. 161 y 342, respectivamente.

(2) Papel anónimo y sin fecha, pero escrito en Bruselas en Diciembre de 1516 por persona de la confianza del Cardenal Cisneros para enterarle de los sucesos políticos importantes que iban ocurriendo. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 496, fol. 24.

de Málaga estaba "tan llano y en tanta paz que no puede estar mejor„ (1). El caso de Málaga fué un gran triunfo para Cisneros, que así en España como en la corte flamenca adquirió una autoridad y un prestigio de que había pocos precedentes.

La creación por Cisneros de las milicias o gente de la Ordenanza, de que adelante se hablará, suscitó la oposición de ciertos grandes y de algunas ciudades del Reino; de aquéllos, porque, con tal medida, tanto iba menguando su personal poder como se acrecentaba el de la Corona; y de éstas, porque entendían o querían decir que el acuerdo del Regente menoscababa sus libertades y privilegios. Una de las pocas localidades contradictoras y la que se adelantó a todas, fué la importante villa y hoy ciudad de Valladolid, aunque su oposición no fué espontánea, sino en mucha parte provocada por ajenas influencias. Envióse a Valladolid a un capitán segoviano llamado Gabriel de Tapia (2), encargándole del alistamiento de seiscien-

---

(1) *Cartas de los Secretarios*..... (Madrid, 1875), carta XIV, pág. 84. Las razones de Cisneros, a propósito de la solución del conflicto de Málaga, pueden verse más largamente expuestas en su carta de 12 de Diciembre a López de Ayala, para que éste diera cuenta al Rey de aquél y de otros actos suyos de gobierno. *Vid. Cartas del Cardenal..... Jiménez de Cisneros* (Madrid, 1867), carta LXXXIX, páginas 184 y 185.

(2) Colmenares, *Historia de la Insigne Ciudad de Segovia* (Madrid, 1640). Capítulo XXXVII, pág. 464.

Hay en el Archivo general de Simancas (*Secretaría de Guerra*, leg. 1, fol. 2) una carta que desde Valladolid escribió en *26 de Septiembre* (sin año, pero que corresponde seguramente a 1516) un *Francisco de Tapia* al Cardenal Cisneros, en la cual aparecen algunas interesantes noticias preliminares de los disturbios de Valladolid. Este Tapia, que acaso era el mismo capitán encargado del alistamiento de la milicia en la capital castellana (aunque ya se ha visto que según el historiador Colmenares se llamaba Gabriel) decía al Cardenal lo siguiente: Que ha averiguado que los privilegios que en tanto tienen los de Valladolid no estorban para que pueda hacerse la gente de la Ordenanza. Que para mejor informarse procuró que los Regidores llevaran aquellos privilegios al Presidente y Oidores de la Chancillería; que el Presidente, después de examinados, le dijo que no significaban nada para lo de hacerse la gente; y que el que suscribe se había concertado con todos para que también se llevaran a Cisneros los tales privilegios, y había recabado de ellos su conformidad con que se reclutara la gente si resultaba que no tenían razón. Que por orden del Presidente de la Chancillería el juez de residencia no hará justicia ni entenderá en nada hasta que el Cardenal resuelva lo más conveniente, aunque él tiene gana de hacer *un buen castigo* (¿a quién?). Tapia se muestra optimista y cree que llegará a hacerse la gente en concordia. Se despide del Cardenal llamándose *su mas obidiente criado*. Como muy pronto ha de notarse, las buenas impresiones de Tapia se vieron defraudadas por los hechos.

tos hombres (1) y al principio comenzó a acudir la gente sin contradicción de nadie. Pero el Obispo de Astorga, maestro del infante D. Fernando y enemigo de Cisneros, comenzó mañosamente a soliviantar a los de Valladolid en contra de las órdenes del Regente. Además tenían allí gran valimiento el Almirante de Castilla y su hijo D. Alonso Enríquez, Obispo de Osma, adversos a la creación de las milicias. Noticiosos de la actitud del pueblo, favorable al reclutamiento, presentáronse en Valladolid, y ellos y sus parientes y paniaguados, no sólo empezaron a crear atmósfera hostil a las milicias, sino que andando de casa en casa iban convenciendo a las gentes para que no acudieran al llamamiento, y hacían propalar entre el pueblo que el Cardenal quería destruírlos, robar sus haciendas y quemarlos a todos, y antes que a nadie a los que tuvieran en sus venas alguna sangre de hebreos. La predicación surtió sus efectos. Estalló la protesta con su acompañamiento de asonadas y alborotos populares; los alborotadores acudieron al Ayuntamiento y a la Chancillería para que con sus providencias sancionasen su determinación; mandaron salir de la villa al capitán Tapia y porque no lo verificó pronto cercáronle en su posada amenazándole de muerte; y para no perder la vida tuvo el capitán que refugiarse en el monasterio de San Francisco, de donde pudo escapar a Madrid. Entretanto los amotinados, que llegaron a reunir hasta unos treinta mil hombres, se proveyeron de armas, nombraron capitanes y pusieron la villa en estado de defensa. Noticioso y disgustado con estos sucesos, Cisneros, no obstante, reunió buen número de hombres de armas para hacer entrar en la obediencia a los revoltosos; pero, conciliador siempre, escribió a Valladolid una benévola carta que sólo mereció de parte de la villa una repulsa, y al mismo tiempo dió cuenta al monarca de los desagradables acaecimientos. "Ha venido el negocio—decía el secretario Varacaldo a López de Ayala—a tanta alteración y desvergüenza, que dicen que no han de consentir que ningún marrano (2) sea preso

(1) Ortega y Rubio, *Historia de Valladolid* (Valladolid, 1881). Tomo I, capítulo XVI, pág. 211.

(2) Designábase con este humillante apodo a los judaizantes y aun a los descendientes de judíos, que a la cuenta abundaban en Valladolid.

ni se haga proceso contra él, sino que ellos le quieren examinar y ver su justicia. Quieren quitar las rrentas del Rey y quitar la inquisición; a todo esto les ha dado alas el disfavor que desde allá (1) han dado al cardenal y disminuírle el autoridad cada día„ (2). Y es que a pesar de las reiteradas advertencias de Cisneros y de sus secretarios para que en Flandes no se diese demasiada importancia a lo de Valladolid, para que se confiara en las gestiones del Cardenal y para prevenir los daños que podrían seguirse al contemporizar con los vallisoletanos, desde Flandes partían iniciativas muy mal encaminadas, ya por desconocimiento del asunto, ya por malicia de los émulos del ilustre Regente. Pensaba éste en el castigo de los revoltosos de Valladolid y en el de sus instigadores, y aconsejaba al Rey que de ninguna manera se les dejara salir con su intento. Al mismo tiempo hizo venir de Navarra ochocientos jinetes y los distribuyó en varios lugares de los contornos de Valladolid a la expectativa de los sucesos. Valladolid tenía buenos valedores en la corte flamenca, y aun envió allá algún emisario de representación que abogase por la causa de la populosa villa; pero como no podía presentar ningun privilegio contra la formación de las milicias, pidió directamente al monarca que sus naturales no fueran milicianos forzosos, sino voluntarios. En contra de esto, Cisneros quería recabar de Flandes una Real cédula para que en la ciudad del Esgueva se cumpliera llanamente la ordenanza. En 24 de Noviembre reunióse en Bruselas el Consejo privado del monarca para conferir acerca de los sucesos de Valladolid; y atendiendo, sin duda, a que al Rey le parecía "que avnques muy neçesaria esa gente para su seruicio que en su absençia no es bien alterar las comunidades por agora hasta que el sea presente„, y a que en la corte flamenca se creía que no solo Valladolid, sino todos los demás pueblos se quejaban de la recluta de la milicia por considerarla un agravio, acordaron los consejeros suspender con algun honroso pretexto el hacerse la gente de la Ordenanza hasta que el Rey estuviera en España y que el Pre-

(1) Es decir, desde Flandes, donde se dirigía la carta.

(2) Carta de Madrid, 11 de Diciembre de 1916. Inserta entre las *Cartas de los Secretarios ....*, número XIII; *vid.* pág. 72.

sidente de la Chancillería de Valladolid hiciera pesquisa para castigar a los culpados y la enviara a Flandes (1). El Consejo de Castilla, en tanto, con anuencia de Cisneros, para quien la mitra no escudaba faltas de ningún género, procedía contra el revolvedor Obispo de Osma, y necesario fué que el mismo Rey, en cartas dirigidas al Regente, le rogara que "por ser el dicho obispo la persona que es, y perlado„ se suspendiera la substanciación del proceso (2). Cisneros accedió a lo que le pedía D. Carlos, y no sólo se sobreseyó, sino que con ello ganóse para la causa del Regente toda la voluntad del Obispo Enríquez, que ya se ha dicho lo que en Valladolid valía. El Rey escribió cartas a la villa mandándole cesar en sus movimientos, diciéndole que el Embajador La Chaulx se ocuparía con Cisneros en este negocio y asegurando haber recomendado que no se innovara cosa alguna hasta la venida a España del mismo D. Carlos. También escribió al Gobernador del reino en los términos de mayor benignidad para los de Valladolid, encargándole que no se procediera contra los culpados (3).

Como consecuencia de estas cartas, escribieron asimismo a la villa el Regente en términos conciliadores y los embajadores Adriano y La Chaulx, en 20 de Enero de 1517, noticiándoles que el Rey había dispuesto se hiciera una información sobre el asunto en la Chancillería; ordenándoles deponer las armas; dándoles cuenta de que el monarca tenía resuelto suspender allí lo de la infantería nueva, y asegurándoles que no se procedería contra vallisoletano alguno con motivo de los recientes sucesos (4). Envióse a la villa castellana como juez de co-

---

(1) Avisos dirigidos desde Bruselas en Noviembre y Diciembre de 1516 al Cardenal Cisneros sobre materia política (sin firma). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 496, fols. 23 y 24.

(2) Una de estas cartas del Rey D. Carlos a Cisneros, fecha en Bruselas a 1.° de Diciembre de 1516, es la I, entre las publicadas en la Colección de *Cartas de los Secretarios* (Madrid, 1875), pág. 221.

(3) Carta del Rey a Cisneros (Bruselas, 8 de Diciembre de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 20.

Carta del Presidente de la Chancillería de Valladolid al Cardenal Gobernador Valladolid, 23 de Diciembre de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 296.

(4) La carta de los embajadores Adriano y La Chaulx al Ayuntamiento de Valladolid incluyeron Galíndez de Carvajal en sus *Anales breves del reinado de los Re-*

misión al licenciado Suárez, hombre sagaz y bien intencionado y muy diestro para favorecer una componenda. Muchos vallisoletanos, con lo más sano de su regimiento, prestos a someterse, deseaban alcanzar gracia del Rey y del Regente. El Obispo de Osma, ya a la entera devoción del Cardenal, aprovechaba con el pueblo toda su gran influencia y la de su padre el Almirante; el Juez de comisión secundaba muy bien aquellas favorables disposiciones, y por su parte, Cisneros, siempre inclinado a una política benigna antes que a procedimientos severos, quedando a salvo los prestigios de la autoridad, resumía en su persona y en su cargo los augurios de la mejor solución del negocio (1).

Valladolid, representado por todas sus clases sociales, pidió al Rey y al Regente pudiera tener en el Consejo Real ciertos *Procuradores generales*, como diz que los tenía antaño, para que asistieran a sus juntas como salvaguardia de los intereses del reino y de la populosa villa; y Cisneros se lo concedió de buen grado, con lo que cesó el levantamiento. Y pocos días después pudo asegurarse como cierto en un documento cancilleresco enviado a Flandes (2), que todo estaba ya en mucha paz y sosiego, y que "agora dizen los de valladolid que han de servir mas a su alteza que nunca y que no solamente harán aquella gente, pero toda la que les mandaren„. La intercesión de Cisneros y las buenas disposiciones del Rey hicieron lo demás, y Valladolid quedó sosegada y perdonada.

Mas con todo eso, poco después de otorgado el perdón, volvieron a perturbar el sosiego de la villa algunos espíritus in-

---

yes Católicos, cap. XIV (tomo XVIII de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, pág. 386, y Alonso de Santa Cruz en su *Coronica* (inédita hasta muy reciente fecha en que ha comenzado a publicarse) *del Emperador Carlos V*, cap. XLV (vol. I, pág. 228 de la copia moderna existente en la Real Academia de la Historia).

(1) Sobre esta fase del asunto de Valladolid, pueden verse abundantes detalles en la curiosa carta que desde allí envió el licenciado Suárez al Cardenal Gobernador, en 21 de Febrero de 1517, incluída como apéndice número 10, con las *Cartas de los Secretarios* (Madrid, 1875), en la pág. 285.

(2) Es un Memorial dirigido al Rey por Cisneros en 18 de Marzo de 1517, hablándole de ciertos asuntos de Gobernación y de Estado, con el que está englobado el texto de una carta al secretario Varacaldo, tocante a los mismos y a otros asuntos políticos *Cartas del Cardenal..... Cisneros* (Madrid, 1867), apéndice VII.

quietos, sin que, afortunadamente, lograran reproducir el incendio. El Condestable y el conde de Benavente inducían a ciertas personas a que azuzasen al pueblo, diciéndole que el Cardenal quería reclutar gente en Valladolid, si no directamente, por vía de acostamiento. Propalábalo principalmente un regidor llamado Gonzalo Franco, incitado por aquellos grandes, y había quien lo creía, aunque no faltaban quienes, estimando engañoso el rumor o por juzgarlo demasiado cierto, quisieron hacer pagarlo caro a sus propaladores. Esto pasó a un platero, dicho Saldaña, que en los pasados alborotos se había hecho capitán, y a quien, porque comenzó a publicar que de parte del Cardenal Gobernador le daban dineros, la gente quiso apedrear y matar. La discordia volvía a levantar la cabeza entre los vecinos; había palabras e injurias entre unos y otros, y empleando la frase de una de las cartas coetáneas de que me valgo para resumir aquellos sucesos locales, la villa estaba "algo vidriada„. Ocurrió que el miércoles, 1.° de Abril, el Teniente del Corregidor prendió a un hombre y le envió a la cárcel. El regidor Franco y sus partidarios lo quisieron estorbar con gran desacato a la justicia; acudieron los Alcaldes al sitio de la ocurrencia y practicaron una pesquisa; llegó también allí con muchos caballeros el Obispo de Osma, el cual, tan devoto ya del Cardenal como queda dicho, hizo un gran elogio de éste, por haber respetado a la villa sus libertades; ofrecióse a sí y a sus acompañantes en servicio del Rey y del Gobernador del reino, y exhortó a los Alcaldes para que castigaran al perturbador Franco. Hecha la oportuna información, se condenó a Franco al destierro. Lejos de obedecer, el siguiente día, jueves 2 de Abril, convocó a la gente de su cuadrilla, que era la de San Salvador; alborotáronse todos, tocaron la campana de la iglesia y se juntaron a la puerta de la morada de Franco más de doscientos hombres dispuestos a resistir. Los Alcaldes de Corte volvieron a mandar a Franco que saliese a cumplir su destierro, y apercibieron al Obispo de Osma, a los caballeros y a los del estado común que se armaran, y todos mostraron mucha voluntad en servicio de la justicia. Franco, como viese mal el negocio, desapareció de Valladolid. El Condestable y su hijo el conde de Haro, avisados

secretamente de que también a ellos los iban a hacer salir, se ausentaron igualmente. Sin estas cabezas, quedaron amedrentados los que simpatizaban con el movimiento y afianzada la tranquilidad pública, que deseaba la casi totalidad del vecindario vallisoletano. Este fué el último chispazo de rebeldía en la capital castellana, chispazo que quedó apagado por la alianza de severidad y moderación, que puede afirmarse que constituía el sistema de gobierno del Cardenal Cisneros (1).

Valladolid no fué, según queda dicho, el único pueblo rebelde a las órdenes de Cisneros a causa de la creación de las milicias. Solicitadas también en mucha parte por algunos elementos díscolos de la nobleza que temían perder su influjo en sus antiguos feudos con el creciente auge de la autoridad real, o bien celosas de la conservación de sus inmunidades que consideraban amenazadas con la pragmática de Cisneros, revolviéronse asimismo Burgos, León y Salamanca.

En el repartimiento acordado para nutrir las milicias, pedíanse mil hombres a Burgos, y además cierto servicio de dinero, y al enterarse el pueblo burgalés se amotinó de una manera imponente, causando algunos daños personales y materiales. Dominóse el tumulto por el Ayuntamiento, auxiliado por el condestable de Castilla, no sin que la corporación po-

(1) Para estos últimos sucesos de Valladolid, enlazados con la anterior insurrección, he tenido a la vista los siguientes documentos existentes en el Archivo general de Simancas:

Carta del licenciado Zárate, Alcalde de Corte, al Cardenal Cisneros. Valladolid, 3 de Abril (sin año, pero es de cierto el 1517). *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 23.

Carta del Presidente de la Chancillería de Valladolid a Cisneros. Valladolid, 8 de Abril de 1517. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 344.

Carta del Arcediano de S'les (así la observación en el documento) a Cisneros. Valladolid, 8 de Abril de 1517. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 143.

Carta del licenciado Suárez a Cisneros. Valladolid, 8 de Abril de 1517. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 149.

Es notable la coincidencia que se observa en el fondo de estas cartas acerca de las ventajas que para el sosiego de Valladolid representaban el destierro de Franco y la conveniencia de que no fuera alzado. Despréndese, además, que el Corregidor estuvo muy acertado en su gestión. El Presidente de la Chancillería, empero, no se mostraba muy satisfecho con la conducta seguida por las autoridades, pues afirmaba que el mayor daño que allí había «viene del poco castigo que se ha hecho en los delinquentes los días pasados», y que vendría la paz si se castigaba «a los culpables grandes y pequeños».

pular declarase que, por ser contraria al fuero, se negaría a cumplimentar la orden del Regente. Fué a Burgos el capitán Cristóbal Velázquez para reclutar los mil hombres, pero nadie acudió al alistamiento. Los burgaleses reclamaron al Gobernador del reino por el atropello que quería hacérseles, y recurrieron también a D. Carlos, enviándole un memorial de agravios en el mismo sentido. Contestó el Rey confiando el negocio a resolución de La Chaulx, que acababa de llegar a Castilla en calidad de embajador suyo, pero que lo comunicase y platicase con el Regente y con el Deán Adriano; y cuanto a lo del servicio de dinero, decíales que le remitieran los privilegios de exención que alegaban tener, para proveer en justicia. Burgos envió a La Chaulx a dos procuradores para tratar del asunto, y es de creer que aquel embajador y aun el mismo Cisneros intentarían convencer a los emisarios de lo provechoso y favorable que para el pueblo era el proyecto; pero los de Burgos no se convencieron, y firmes en considerar la orden como un atentado a sus fueros, reprodújose el motín con más graves caracteres.

El Cardenal tuvo entonces uno de esos felices rasgos diplomáticos que, dados sus antecedentes, no pueden atribuírse a debilidad de carácter. En Diciembre de 1516 envió a Burgos con una carta de creencia a Francisco de Villegas, quien dijo en el seno del regimiento de parte del Gobernador que estaba trabajando por la pacificación de estos reinos, y que la gente de guerra que mandó hacer era para que la justicia tuviese más fuerza y nadie se atreviera con ella, añadiendo que "por contemplanza de la cibdad, su serenísima señoría lo manda todo sobreseer„, y que si quisieren asentar con el Rey, su alteza les mandaría pagar sus acostamientos de los dineros de sus rentas. Tras tan imprevisto desenlace, los burgaleses no dieron los mil hombres ni el dinero, pero se presume que con el carácter potestativo de la recluta y por las ventajas que se ofrecían, el capitán Velázquez debió de reunir algún centenar de voluntarios (1).

También se opuso León, creyendo que se lesionaban sus

(1) Salvá, *Burgos en las Comunidades de Castilla* (Burgos, 1895), págs. 11 a 16.

inmunidades, al alistamiento de la gente de la Ordenanza. Sugestionados por el regidor D. Ramiro Núñez de Guzmán, hombre de gran influencia en la ciudad, ante el anuncio del alistamiento amotináronse los leoneses de una manera ruidosa, y el capitán Hernán Pérez, enviado desde Madrid con aquel fin, tuvo que huír de la ciudad para librarse de la muerte. Queriendo atenuar el mal efecto producido por el proyecto, en 27 de Mayo de 1516 envió Cisneros una real cédula a los concejos y justicias de la tierra de León, asegurándoles que se les guardarían todas sus franquezas y libertades y ordenándoles que se reunieran los concejos y representantes de la ciudad, de las villas y lugares, y puestos de acuerdo con el capitán Hernán Pérez resolvieran la forma en que había de hacerse la gente de la Ordenanza. Parece ser que esta cédula no surtió los deseados efectos; antes al contrario, temerosos los leoneses de que se les forzara a la obediencia, comenzaron a reparar los muros y puertas de la ciudad, se aprestaron para la defensa y sólo abandonaron esta actitud cuando en Febrero de 1517 recibieron una carta que el mismo Rey les escribió desde Flandes, concediéndoles ciertos capítulos que habían pedido y notificándoles su deseo de aplazar la ejecución del alistamiento (1).

Asimismo la ciudad de Salamanca se opuso a la organización de las milicias. Los salmantinos expulsaron a los capitanes que para aquel efecto había enviado allí Cisneros, y deshicieron la gente, sin que fuera bastante a estorbarlo el corregidor D. Gonzalo Carvajal (2). Zamora, Toro y Medina del Campo negáronse también a la reforma, considerándola opuesta a las libertades públicas, si bien hubieron de ceder ante la inquebrantable voluntad del Cardenal, que, tras de las amonestaciones y las amenazas, preparó gente de guerra que hiciera efectivo el mandato. A Zamora tocó dar cuatrocientos piqueros, que, organizados brevemente, salieron poco después a campaña contra los franceses invasores de Navarra (3).

---

(1) Díaz-Jiménez, *Historia de los Comuneros de León* (Madrid, 1916), págs. 79 y 80.

(2) Villar y Macías, *Historia de Salamanca* (Salamanca, 1887), lib. VI, cap. I, página 181.

(3) Fernández Duro, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora*, tomo II (Madrid, 1882), cap. XXVI, pág. 209.

El asunto, que se siguió, del Gran Priorato de la Orden de San Juan en Castilla volvió a poner a prueba una vez más el tacto político a la vez que la energía del sabio gobernante que Dios había deparado a Castilla. Era el caso que por renuncia de D. Alvaro de Zúñiga y con anuencia del difunto Rey don Felipe, poseía el Gran Priorato su sobrino D. Antonio de Zúñiga, hermano del duque de Béjar, el cual, por bula pontificia, obtuvo confirmación en el cargo; pero con asenso del Rey D. Fernando como Gobernador de estos reinos, D. Diego de Toledo, hijo del duque de Alba, obtuvo posteriormente dicho Priorato por provisión del Gran Maestre de Rodas. Zúñiga, que había protestado en vano ante el Papa del despojo, muerto el Rey Católico, acudió en demanda al Consejo y presentó sus quejas a Cisneros, quien le ofreció hacerle justicia (1). Comenzado que fué el pleito se remitió a la Curia romana, donde le ganó Zúñiga, obteniendo ejecutoriales en que el Papa mandaba al Cardenal que le diera nuevamente la posesión. A todo esto el duque de Alba había recurrido directamente al Rey pidiéndole que avocase la causa al Consejo de Bruselas. La de los Toledos contaba, sin duda, en aquella corte con más simpatías que la de sus competidores, y el Rey se inclinaba resueltamente al principio al hijo del duque de Alba (2). Noticioso

---

(1) No deja, sin embargo, de ser curioso que Cisneros pactase con D. Diego de Toledo reconociéndole como Prior de San Juan. *Vid.* «Escritura de ratificación otorgada por el Prior de San Juan D. Diego de Toledo, de otra de asiento y concordia que otorgaron el Cardenal Arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco Ximénez de Cisneros y el Prior de San Juan D. Alvaro de Zúñiga, en 12 de Enero de 1510, sobre el conocimiento de las causas por los fiscales del Arzobispado en las villas y lugares del priorazgo de San Juan, bailía de Consuegra y Alcázar. Alcázar, 14 de Mayo de 1516.—Firma y sello de placa del Prior de San Juan». *Archivo general de Simancas. Catálogo I. Diversos de Castilla (Cámara de Castilla). Redactado por D. Julián Paz, jefe de aquel Establecimiento* (Madrid, 1904). Doc. 888, página 130.

(2) Así lo daba a entender con su habitual desenfado el Obispo de Avila, que ejercía a las veces las funciones de Secretario de Cisneros, en carta dirigida a don Diego López de Ayala, desde Madrid, en 3 de Septiembre de 1516. «Acá—decía—andamos revueltos sobre las censuras que se ponen en todo el rreyno por lo del priorazgo..... y allá se ha hecho grandissimo herror en screuir en fauor de vnos contra otros, *y fuera mejor que su alteza diera medio entre ellos, y los concertara, y no mostrarse favorable a vna parte ni a otra*, porque, como sabeys, la parte del duque de bejar es dos tanto y más que la del duque de alua, y su alteza, por mostrarse por vno, no ha de perder quasi todo el rreyno, syno dejar hacer a la justi-

de ello Cisneros representó al monarca contra tal avocación, contraria a las leyes de Castilla; y la influencia del Regente, que además de ser amigo de D. Antonio de Zúñiga estaba convencido de la justicia que le asistía, contrarrestaba en Bruselas el efecto de las presiones del otro bando. No consiguiendo Alba recabar por el pronto lo que del Rey solicitaba, recurrió a la Reina Germana, la viuda de su favorecedor el Rey Católico, para que interesase en su ayuda a los Reyes de Francia y de Inglaterra cerca del de España, como, en efecto, así lo hizo. D. Carlos quería complacer a una y otra parte, cosa por cierto harto difícil, y desde Bruselas, en 15 de Enero de 1517, escribió una carta al Regente en que, a vueltas de loar su actitud en punto al negocio del Gran Priorato, resolvía retenerle con sus lugares y fortalezas, hasta su regreso a España, y que las rentas se partieran entre los dos litigantes, a quienes en su día se haría plena justicia en sus derechos, atendiendo también a sus calidades y méritos. Añadía el Rey que lo comunicara así a ambas partes, y que si el duque de Alba o su hijo no quisieran obedecer el real mandato, que el propio Cisneros o el Consejo hicieran cumplir diligentemente las ejecutoriales que tenía el de Zúñiga (1).

El negocio del Priorato de San Juan apasionaba ya a toda Castilla, dividida con esta ocasión en dos parcialidades que se apoyaban en unos y otros grandes del reino. En el Priorato mismo la opinión de los pueblos era favorable a la causa de

---

cia, que esto, mejor que no vno, puede con las partes concertarse.» *Cartas del Cardenal..... Cisneros* (Madrid, 1867), apéndice III, pág. 253.

Después de muchos incidentes, debates y alteraciones a esto del concierto, se llegó al cabo, según más adelante se verá, en conformidad con lo que se indicaba en esta carta, seguramente inspirada en el pensamiento de Cisneros.

(1) Publicó este documento el maestro Robles en su *Compendio de la vida y hazañas del Cardenal ... Cisneros* (Toledo, 1604), cap. XVIII, pág. 190. También se insertó en la página 58 del *Archivo Complutense* (Palermo, 1652), que dió a luz el Colegio de San Ildefonso, de Alcalá, con motivo de las gestiones realizadas para conseguir la beatificación de Cisneros; compilación que corre unida a la obra del P. Quintanilla, *Archetypo de virtudes espexo de prelados* (Palermo, 1653). Porreño lo incluyó, igualmente, en su *Vida del Cardenal Cisneros* (en la edición de los *Bibliófilos Españoles*, pág. 204). Trasladado al latín, puede verse en el texto de la obra de Alvar Gómez, *De rebus gestis.....*, lib. VII, fol. 202 v., y en los *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, de Galíndez de Carvajal, y su *Continuación*, capítulo XVI (*Col. de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XVIII, pág. 391).

Zúñiga. Cisneros hallábase a la sazón postrado por unas tercianas, y su fiel allegado Fray Francisco Ruiz, Obispo de Avila, tuvo que poner en armas una numerosa cohorte, temeroso de que una u otra facción se apoderara de Madrid, morada del doliente Cardenal. En la corte, como en toda Castilla, hacíanse rogativas por la salud del ilustre gobernante, pues reconocían las gentes, y así lo dice el historiador Alvar Gómez, que de la salud de aquel hombre pendía principalmente la paz de la república (1). Tras muchos incidentes, aliviado ya Cisneros de su dolencia, exhortó amistosamente al Duque y a su hijo para que cumplieran las órdenes del Rey, y celebró con el padre varias conferencias que dieron ocasión a debates y contestaciones, siempre con resultado negativo. Deseoso de llegar a una avenencia, llegó a decirle que por su respeto se contentaría con que el propio Duque designase a algún caballero o deudo suyo que hiciese pleito homenaje al Rey por las fortalezas del Priorato y las tuviera en su poder, con lo que no se procedería al secuestro de las rentas y el hijo del Duque había de quedar casi en la posesión, como antes. El de Alba despreció este partido; y desoyendo prudentes consejos y optando por la rebeldía, levantó gente de armas, que envió a defender a Consuegra, cabeza del Gran Priorato, y diz que dijo para justificar su conducta "que no estaba su casa para servir a un fraile„ (2). Ocurría esto en fin de Junio de 1517. Pero el *fraile,* más diligente que el de Alba, envió contra los Toledos mil jinetes y cinco mil infantes con alguna artillería, al mando del conde D. Hernando de Andrada, con encargo de apoderarse del Priorato. Andrada se metió por tierra de la Orden de San Juan. El Prior D. Diego desamparó a Alcázar y se retrajo al castillo de Consuegra (3). Alarmado con esto el Duque, quiso

---

(1) «..... *videbant enim ex vnius hominis salute, eo præsertim temporis articulo, vniuersæ reip. quietem pendere.*»—*De rebus gestis,* lib. VII, pág. 203 r.

(2) *Cartas de los Secretarios .... de Cisneros* (Madrid, 1875). Nota de D. Vicente de La Fuente a la carta XVII, pág. 97.

(3) Cuenta el historiador Alvar Gómez que con D. Diego de Toledo, hijo del de Alba, hallábase en el alcázar de Consuegra «la juventud toledana» tan resuelta a la defensa, que hicieron colocar en lo alto de los muros ataúdes pintados de negro, como dando a entender que antes estaban resueltos a morir allí con D. Diego que a entregarse.

parar el golpe e hizo saber a Cisneros que por servir a los Reyes acordaba entregar el Priorato: resolución tardía, hija de la necesidad, y que no merecía consideración ni agradecimiento. Los pueblos del coto sanjuanista se apresuraban a acudir a Andrada para dar la obediencia, con mayor priesa—escribía en 3 de Julio al Cardenal el conde D. Hernando—que éste tenía para recibirlos, hasta tal punto que si no fuera por el alcázar de Consuegra, desde que el Conde salió al campo "en tres dias se tomara todo„ (1). Deshecha, pues, la aparatosa máquina montada por los Toledos, Andrada se apoderó con increíble rápidez del Priorato y de Consuegra, su capital, y puso en posesión de él a Zúñiga. Dolió esto al Duque cuanto puede suponerse y aun se quejó de ello al Rey; pero no tuvo otro remedio que acudir al Regente y pedirle perdón de lo ocurrido poniéndose a su merced. El Cardenal le significó su buena voluntad; y fué lo más curioso que, no obstante la sanción ordenada en la regia carta y aplicada por el Cardenal y a pesar del notorio derecho de Zúñiga, llegado el Rey a España, el caso acabó en composición, de modo que ambos contendientes fueron Priores y se partieron las rentas del Priorato, que fué volver a lo que en su carta decía el Rey a Cisneros, sin que el legítimo Prior tuviera aparente reparo en ello, hasta que habiendo marchado Zúñiga a Perpiñán, de donde era Gobernador militar, y donde murió, quedó Toledo como Prior único (2).

Entre Junio y Septiembre del mismo año 1517 ocurrió otra alteración, notable por su índole y por los personajes que la promovieron, de la que también fué ocasión un litigio. Años

---

(1) Carta del conde D. Hernando de Andrada a Cisneros. Yepes, 3 de Julio [de 1517]. Archivo general de Simancas *Secretaría de Estado*. Leg. 4, fol. 31.

(2) Según Fernández de Oviedo, lo ocurrido con motivo de la porfía entre Zúñiga y Toledo, fué que por apaciguarlos el Cardenal Regente se apoderó del Priorato de San Juan y le tuvo en nombre del Rey, hasta que éste, después de venir a España, concertó a ambos Priores, partióles la renta y los vasallos de aquel estado, y al uno dió lo del reino de Castilla y al otro lo de León, con cargo de que al morir el uno se tornase su parte al que quedara vivo (*Historia general y natural de las Indias*, t. I, lib. IV, cap. II). Esta versión difiere en algo de la verdad, que se refleja mejor en mi texto, basado en documentos auténticos.

Sobre este famoso pleito del Gran Priorato de San Juan, véase también *La Soberana Orden militar de San Juan de Jerusalén o de Malta*....., por un Caballero de la Orden (Madrid, 1899), cap. V, págs. 102 a 104.

había que pleiteaba D. Gutierre Quixada, Señor de Villagarcía, con la casa del conde de Ureña sobre la propiedad de varios lugares, entre ellos el de Villafrades, en tierra de Campos. La Chancillería de Valladolid había fallado en favor de D. Gutierre y en contra de D. Rodrigo Girón, hijo de Ureña, que era el otro litigante; pero habiéndose apoderado Girón del pueblo, despachó a un juez asistido de varios ministriles que diera posesión a D. Gutierre. El joven D. Rodrigo, no sólo no obedeció la sentencia, sino que en complicidad con otros tres jóvenes amigos suyos de la más alta nobleza del reino, y con algunos vecinos de Villafrades, maltrató, apaleó y expulsó de aquel término a los ministros de la justicia, que, cargados de razón, pidieron amparo al regente Cisneros. El atentado era muy grave y no podía quedar sin castigo. Villafrades, alborotada por los insensatos mancebos, se había puesto en estado de defensa. Era Presidente de la Chancillería de Valladolid D. Diego Ramírez de Villaescusa, Obispo de Málaga, hombre benigno y apacible, pero que indignado ante hecho tan insólito, aprestóse a marchar a Villafrades con bélico aparato para vengar la ofensa allí hecha a la justicia. Súpolo el condestable de Castilla, y no ocultándosele la gran responsabilidad en que habían incurrido los jóvenes delincuentes, uno de los cuales era hijo suyo, hízoles salir de Villafrades y acudió al encuentro del Obispo, a quien pintó el caso como inconsiderada temeridad propia de mozos, y dióse tan buena maña que le convenció para que se tornase a Valladolid sin tomar contra ellos determinación alguna. Noticioso de esto el Regente, dolióse de la blandura del prelado, hizo formar causa criminal a los revoltosos y envió contra ellos con buen golpe de gente de la Ordenanza a un Alcalde de la Chancillería de Valladolid, llamado Sarmiento, para que, como a reos de lesa majestad, los destruyera por el hierro y el fuego. Sabedores los culpados de que se iba a proceder con tanto rigor, volviéronse locamente a Villafrades, expulsando de allí a Quixada y desafiando todo el poder de Cisneros sin temor a sus amenazas.

La situación del reino y la particular de Cisneros eran a la sazón muy graves, descontentos, además, como volvían a estar algunos de los más calificados y poderosos próceres. Pero

el Regente no se amilanó por ello. Mediante públicos pregones hizo declarar a los insurgentes de Villafrades traidores y reos de lesa majestad, emplazándoles ante el Consejo para ser juzgados. Gran revuelo ocasionaron estas nuevas entre los próceres, que, ante el que creyeron común peligro, acordaron reunirse y aun llegaron a tener algunas juntas.

En tanto el Alcalde de la Chancillería vallisoletana había sitiado a los insurgentes de Villafrades, apretando el cerco con cuantos medios disponía. Los rebeldes llegaron hasta a pasear irrisoriamente por Villafrades la efigie del Regente vestida de pontifical, acompañando la extraña procesión con públicos pregones y con amenazas y denuestos. El alcalde Sarmiento resolvió aniquilar a los sitiados, quienes considerándose impotentes para la defensa y no pensando ya sino en salvar la vida, lograron escapar. Sarmiento entró sin resistencia alguna en el pueblo, y para escarmiento y memoria del delito que en él se había cometido, le entregó a las llamas y arrasó sus edificios hasta los cimientos, haciendo sembrar el terreno de sal (1); declaró reos de lesa majestad al conde de Ureña, a su hijo y a cuantos les habían auxiliado en su empresa, y azotó a unos y justició a otros, de los más culpables que pudo haber a mano.

Voló la noticia de este castigo por todo el reino, imponiendo un temor muy saludable y sublimando más de lo que estaba en el concepto de las gentes el poder y la autoridad de Cisneros. Varios grandes emparentados con la casa de Girón, entre ellos Villena, Infantado, el Condestable y el Almirante, acudieron en queja al Regente, doliéndose de su excesiva severidad con los Girones y aun con toda la nobleza y pidiendo perdón para los delincuentes. No estaba en aquel caso Cisneros por la benevolencia. Como no faltaban representaciones que de España iban a Flandes censurando abiertamente los procederes del Gobernador, éste, por su parte, escribió detalladamente al Rey dándole cuenta de todo lo ocurrido en el asunto de Villafrades. La expectación era enorme respecto de lo que

(1) Según el *Diccionario geográfico* de Madoz tomo XVI, artículo VILLAFRADES), el pueblo, arrasado y quemado, estuvo dentro del término de la actual villa y es hoy un despoblado llamado *Villafratre*.

el monarca resolvería. El Consejo de Flandes y los áulicos regios apoyaron entonces los puntos de vista del Regente español, y al Consejo Real de España llegó luego una provisión de don Carlos, en que se confirmaba todo lo hecho por Cisneros y particularmente lo actuado contra Girón. El prestigio del estadista llegó entonces con aquel motivo al punto culminante. El marqués de Villena, siempre gran amigo suyo, pero que con motivo de los recientes sucesos aun había apretado más los lazos que a él le unían, influyó con Ureña para que se entregara a merced del Regente. Hízolo así el Conde, pidiendo suplicante perdón para sí y para sus hijos. El magnánimo Cisneros consideró que ya el orgulloso prócer quedaba bastante castigado con haber tenido que recurrir a aquella humillación y perdonó a los Girones. Nunca como en el curso de este negocio, uno de los más arduos que se ofrecieron al insigne patricio, brilló el singular engarce de benignidad y entereza que avaloraba el carácter del gran Regente de Castilla.

Otro caso notable de rebeldía se registró también, a que la energía y la prudencia del Cardenal dieron asimismo feliz término y remate. Por su testamento había el Rey Católico mandado a su viuda D.ª Germana treinta mil ducados anuales vitalicios sobre el reino de Nápoles. D.ª Germana quería permanecer en España, y D. Carlos, o por su propia voluntad o, como alguien ha supuesto, por consejo de Cisneros, resolvió que se situase aquella pensión en Castilla, y que se asignaran para ello las villas de Arévalo, Madrigal, Olmedo y Santa María de Nieva con sus jurisdicciones. En cumplimiento de esta disposición, notificólo así Cisneros a Juan Velázquez de Cuéllar, caballero que tenía aquellas villas por la Corona, y era un antiguo y fidelísimo servidor de los Reyes Católicos. Halagaba a Velázquez conservar a perpetuidad la tenencia de Arévalo para sí y sus herederos; su mujer, por razones particulares, odiaba a la Reina D.ª Germana, y no faltaban algunos poderosos magnates que, enterados del proyecto, estimulaban a Velázquez para que no consintiera en abandonar aquella plaza y aun le brindaban con su ayuda. Dando oídos, pues, Velázquez a palabras de su mujer y de los grandes descontentos, ¡caso extraño! desobedeció al Rey y a su lugarteniente. En vano Cisne-

ros, que conocía la nobleza del carácter de Velázquez, primero por misivas y amigos propios, después por benévolas cartas del mismo Rey, y, en fin, con amenazas, trató de traerle al buen camino. Velázquez se pronunció en franca rebeldía, encastillóse en Arévalo, requirió a su gente, preparó su artillería y se apercibió a la defensa. Cisneros, que deseaba ventilar este negocio en paz, agotaba su prudencia, dejando transcurrir en situación tan anómala muchos meses, durante los cuales el rebelde Velázquez mantenía su actitud sin querer rendirse a consejos ni a razones. Cansado, en fin, el Regente envió contra Arévalo a un Alcalde de Corte con hombres de la Ordenanza. El Alcalde hizo pregonar ante la plaza sublevada que el Cardenal perdonaría a Velázquez y a sus secuaces si se entregaban, y que de no, les castigaría enérgico a ellos y aun a su descendencia. Como viera el sitiado que no llegaban los prometidos auxilios, abrió las puertas de Arévalo, entregó la fortaleza y derramó a su gente. El Alcalde entró en Arévalo con aclamación del pueblo y tomó posesión de la villa y del castillo. Reducida Arévalo, entregóse también la fuerte villa de Olmedo. Velázquez marchó a Madrid a acogerse a la merced del Gobernador del reino, el cual no sólo le recibió benigno, sino que le prometió ser su valedor ante el monarca. Murió de allí a poco el sometido caballero, y el Cardenal llevó su magnanimidad hasta recomendar al soberano a la mujer y a los hijos de Velázquez, para que les tornara a su favor, no obstante la grave culpa cometida. Las singulares y al parecer contradictorias dotes del Cardenal Cisneros, quedaron nuevamente de manifiesto con la solución de aquel enojoso asunto.

El cual tuvo una segunda parte, casi tan ingrata como la primera. La Reina viuda de Aragón simpatizaba con el infante D. Fernando y con sus pretensiones, poco conformes con la autoridad del Rey. Pensaba Cisneros, y así lo comunicó a éste, que no era bien que una mujer inquieta dispusiera de dos plazas tan fuertes y cómodas como Arévalo y Olmedo. D. Carlos se avino al dictamen del Regente. Por su parte, D.ª Germana exigía que se le entregara Olmedo en conformidad con lo ofrecido por el Rey; los embajadores Adriano y La Chaulx apoyaban sus deseos; pero los de Olmedo no estaban dispuestos a

someterse a ella y Cisneros daba largas al asunto. Quejábase la Reina a D. Carlos y a sus consejeros flamencos, encareciéndoles que se solventara aquél, y aun indignada, hablaba de marcharse a Francia. Pero la entrega de Arévalo y de Olmedo a la viuda de D. Fernando se difería y se difirió definitivamente hasta la venida de D. Carlos a España.

El Obispado de Sigüenza ardía en discordias y disensiones entre los bandos del Cardenal López de Carvajal, anterior Obispo de aquella diócesis, depuesto y declarado cismático por el Papa Julio II, y de D. Fadrique de Portugal, que le había sustituído (1). A tanto llegó el desate de las pasiones, que en varios pueblos sobrevino una especie de estado de guerra intestina, con graves turbulencias y alborotos, de que fué señalado ejemplo la villa de Almazán, propia del conde de Monteagudo. Para averiguación de lo allí ocurrido, el Consejo envió a Almazán a un juez pesquisidor, llamado Calderón, que comenzó a proceder con rigor inusitado y excesivo, realizando sangrientas ejecuciones capitales. El Conde acudió en queja al Consejo repetidas veces, dándole cuenta de la inhumanidad del juez; pero como no obtuviera resultado alguno, montando en cólera y hondamente dolido de la desolación de sus vasallos, ayudado por éstos, arrojó de Almazán a viva fuerza al cruel pesquisidor y a sus ministros y logró restablecer el orden. Entonces fué el juez quien se querelló al Consejo; formóse proceso al Conde, contra el cual se pusieron abiertamente el embajador Adriano y el mismo Consejo, y, en fin, le declararon reo de lesa majestad. Pero Cisneros no consintió que el asunto siguiera adelante y aun salió a la defensa del Conde, llegando hasta afirmar que al hacer lo que hizo estuvo en su derecho, ya que el Consejo le había negado la justicia que demandaba. Este nobilísimo rasgó realzó tanto más el nombre y la gloria de Cisneros, cuanto que no contándose el conde de

---

(1) Puede verse la reseña de estas disensiones intestinas en la diócesis de Sigüenza entre el Cardenal Carvajal, ya repuesto a sus dignidades por el Papa León X. y su sucesor D. Fadrique de Portugal, y entre los partidarios de uno y otro, en la *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, por el P. Fr. Toribio Minguella, Obispo dimisionario de la misma diócesis, vol. 2 (Madrid, 1912), cap. X pág. 212.

Monteagudo entre sus amigos, pudo aprovechar aquella favorable ocasión para destruírle.

No es maravilla que al antiguo solitario del Castañar y de la Salceda, que al gobernante tan combatido por el espíritu de contradicción y de revuelta, satisfacieran especialmente los momentos y las ocasiones en que le fuese dado gozar de los beneficios de la tranquilidad y de la paz. En los documentos emanados del Regente y de sus familiares no son raros los anhelos y votos por semejante ideal de paz pocas veces conseguida. Y porque Toledo era la metrópoli de la iglesia española y en lo legal continuaba también siendo cabeza del reino, con que era más de notar la pacífica actitud que conservó constantemente durante este período del gobierno de Cisneros, a la Imperial Ciudad se dirigen en aquellos documentos epistolares o cancillerescos especiales encomios (1).

Toledo, en efecto, los merecía. Sabida que fué en la ciudad la muerte del Rey Católico, a los dos días de ocurrida, sin mandato alguno ni consulta previa con la justicia, en 25 de Enero de 1516, resonaron en el alcázar altas voces de *Castilla, Castilla, Castilla por el prinçipe nuestro señor y por la reyna nuestra señora y byva la santa ynquisiçion.* No hay que olvidar que Toledo, tan trabajada en el anterior siglo por las parcialidades de Ayalas y Silvas, y como ciudad muy populosa e industrial, y henchida, por tanto, de gran masa de gentes de las bajas categorías sociales, era terreno más abonado que otros para que prendiese el disturbio, y en realidad había a la sazón en la ciudad gran temor de ello. En cambio, eran garantía de la conservación de la paz pública la actitud del conde de Fuensalida, amigo particular de Cisneros, cuyas indicaciones atendió siempre, y siempre dispuesto con mucha voluntad, como todos sus deudos, amigos y servidores, a secundar al Cardenal Gobernador del reino; la del Alcalde mayor y del Alguacil mayor y también la de los cabezas, en general, de ambos antiguos bandos beligerantes. Pronunciada tan favorablemente la

(1) Así, por ejemplo, en 9 de Junio de 1516, el secretario Jorge Varacaldo, en carta que dirigía a D. Diego López de Ayala hablándole de provisión de destinos y de otros asuntos, le decía que «toledo esta la mas paçifica çibdad que se vio jamas mill años ha».

común opinión, "en esta çibdad—decía al Cardenal Cisneros un autorizado corresponsal suyo—se desea como la salvaçion la venyda aquí de vuestra señoría„ (1). La fina percepción del Gobernador del reino inclinóle a establecer su residencia en Madrid y no en Toledo, pero no por eso dejó desatendidos los asuntos que se ofrecían en la ciudad de los Concilios.

De tres incidentes locales de aquellos días y de la intervención de Cisneros en ellos voy a dar noticia, apoyándome en documentos de la época. A pesar de las buenas disposiciones antes indicadas, las pasioncillas menudas siempre hallaban ocasión de manifestarse. El difunto Rey D. Fernando había nombrado al conde de Cifuentes y a D. Juan de Silva, Alcaldes de las Alzadas y de los Pastores, con facultad de entrar en el Ayuntamiento y con voz y voto por razón de dichos oficios. Los capitulares del bando de Ayala, siempre mal avenidos con aquellos nombramientos y mercedes, que decían ser opuestos a las leyes y pragmáticas, seguían contradiciéndolos, y, después de dirigirse sin éxito al Corregidor, seis Regidores representaron contra tales derechos a la Reina D.ª Juana y al Regente Cisneros, pidiendo su anulación. En la carta que enderezaban a Cisneros suplicándole que resolviera luego sobre el asunto, decíanle que si entraran aquellos dos personajes en el Ayuntamiento, dejaría de entrar el conde de Fuensalida "por ser obidiente a vuestra señoría y le encarecían que no lo proveyeran los Señores del Consejo, pues que habían sido ministros del finado Rey de Aragón, que era quien infirió a los firmantes los agravios. Estas cartas fueron apoyadas con mucho interés por otra que al Cardenal dirigió el conde de Fuensalida (2). El texto de estas cartas permite entrever que el Carde-

---

1 Carta del licenciado Herrera, Capellán mayor y Vicario de Toledo, al Cardenal Cisneros. Toledo, 25 de Enero de 1516. Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*, Leg. 3, fol. 28.

En otra carta, que en 13 del siguiente Febrero escribía desde Toledo a Cisneros Mosén Ferrer, Corregidor de la ciudad, se confirma también la gran confianza que había en el conde de Fuensalida y los caballeros de Ayala y de Silva. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 345.

2 Representación de seis Regidores de Toledo a la Reina D.ª Juana. Toledo. 16 de Febrero de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3. fol. 216.

Carta de dichos Regidores y otro más al Cardenal Cisneros. Toledo, 16 de Fe-

nal Gobernador había dejado sin efecto, acaso por evitar mayores males, el ejercicio de los derechos capitulares que venían gozando ciertos grandes señores toledanos (1). Pero de lo que no puede caber duda es de que muy pocos días después de escritas aquellas misivas, el Cardenal Gobernador dictó una provisión por la que se reconocía la legalidad del derecho de voz y voto del conde de Fuensalida en el Cabildo secular de Toledo; y de que a continuación el Conde ejercitó el tal derecho, siendo recibido en el Ayuntamiento con toda paz y concordia, incluso por los del bando de Silva, según notició el Corregidor de Toledo al Gobernador del reino (2). Al proceder así Cisneros, laboraba por la paz de la ciudad, que tenía en el de Ayala su más sólida prenda. Y prueba que, en efecto, la tranquilidad existía, el hecho de que, como se propalase por algunas personas que iba a pedirse al Cardenal Gobernador que hiciera tomar residencia a la Justicia de Toledo y a sus oficiales, el Corregidor con los Alcaldes, Regidores, Jurados y hombres buenos de la ciudad del Tajo, hicieron saber a Cisneros "la paz e sosiego que en esta çibdad ay„, y le rogaron que no se hiciera mudanza alguna entre los representantes de la autoridad (3).

El Fiscal del Arzobispado de Toledo, el Teniente fiscal y el Vicario general, que por sus cargos tenían que ejercer fun-

---

breio de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 225.

Carta del conde de Fuensalida a Cisneros. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 101.

(1) Del Ayuntamiento de Toledo formaban parte, en efecto, a más del Corregidor, los cuarenta y cinco Regidores y los cincuenta y cinco Jurados, el duque de Maqueda, como Alcalde mayor de Toledo; el duque de Lerma, como Alcaide de los Alcázares reales; el conde de Cifuentes, como Alcalde mayor de Alzadas; el marqués de Montemayor, como Alcalde mayor de Pastores, y el conde de Fuensalida, como Alguacil mayor. Puede verse acerca de estas dignidades y su recibimiento en el Ayuntamiento toledano, el *Libro de lo que contiene el prudente gouierno de la Imperial Toledo.....*, de Juan Sánchez de Soria, que con un preámbulo publiqué en aquella ciudad en 1912; cap. I, párrs. 2 y 11.

(2) Carta de Mosén Ferrer, Corregidor de Toledo, al Cardenal Cisneros. Toledo, 27 de Febrero de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 220.

(3) Carta del Corregidor y de la ciudad de Toledo al Cardenal Cisneros Toledo, 31 de Marzo de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Legajo 1, fol. 426.

ciones de justicia, solían no poder cumplir su cometido porque los delincuentes los burlaban por distintos medios, uno de los cuales era el de acogerse al alcázar y a la iglesia mayor. Hasta se dió el caso de verse acuchillado el Teniente fiscal, sin que tales delitos sufrieran el condigno castigo, con lo cual eran de temer mayores escándalos. Los Jurados de Toledo denunciaron estos hechos al Cardenal Cisneros, pidiéndole, en bien de la paz y justicia de la ciudad, que enviara un juez de comisión para castigar los desafueros. El Cardenal Gobernador apresuróse a nombrar el juez, que fué el licenciado Gallegos, hombre templado en sus procedimientos, el cual marchó a la ciudad y comenzó a entender en el negocio de los delincuentes. Estos habían huído, salvo dos, a uno de los cuales pudo castigar el Corregidor, siendo apresado el otro por el juez Gallegos. Hizo éste su pesquisa, publicó pregones contra los culpados ausentes, y después de proceder muy blandamente y sin aceleración alguna, salió de la ciudad para dar cuenta de todo al Cardenal, convencido de que los sucesos no habían revestido gran importancia y de que eran en cierto modo una secuela de la inveterada enemistad de los de Ayala y de Silva (1).

Por último, algún peligro pudo haber también para la paz pública de Toledo, y alguna alteración hubo de hecho con motivo del nombramiento del conde de Palma, acordado pocos meses después por el Cardenal, para el corregimiento de la ciudad. Era el Conde hombre digno de todo loor y por su magnanimidad esclarecido (2); pero no grato al partido de los Ayalas, que estaba dispuesto a impedir, aun por la fuerza, que el nuevo Corregidor tomase posesión de su cargo. Ahora bien, el conde de Fuensalida, gran devoto de Cisneros, como viera a éste tan resuelto en favor del de Palma, lo dispuso de modo que el Conde fué muy dignamente recibido en el Ayuntamiento, según estilo, demostrando al par todo el vecindario su com-

---

(1) Carta de los Jurados de Toledo al Cardenal Cisneros. Toledo, 20 de Abril de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 444.

Cartas del licenciado Gallegos a Cisneros. Toledo, 2 y 4 de Marzo de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fols. 442 y 443.

(2) Gómez de Castro, *De rebus gestis.....*, lib. VI, fol. 173 v.

placencia por el Corregidor tan escogido que a Toledo se había enviado (1). Toledo, tan favorecida en mil maneras por Cisneros con insignes memorias, fundaciones y monumentos, alcanzó de su austero pontífice el gran elogio a que se había hecho acreedora por su ejemplar conducta. El Rey había ya desembarcado en España, y Toledo le envió una comisión para felicitarle, para inclinarle a ir primeramente a la antigua ciudad regia, que disfrutaba a la sazón de gran sanidad, lo que no ocurría en otras ciudades de Castilla, y para rogarle que reuniera las primeras Cortes que hubieran de celebrarse en aquella grande e insigne ciudad, a más de muy célebre y saludable, situada en posición muy céntrica para poder acudirse cómodamente a ella desde cualquier otra del reino. Los comisionados toledanos pasaron por Roa, donde ya estaba el Regente, presa de grave dolencia, y allí le cumplimentaron. Expuesto el objeto de su visita, Cisneros elogió con vehemencia el rasgo del Ayuntamiento de Toledo, la fidelidad de aquellos naturales y la situación y la belleza de la ciudad, a la cual esperaba fuera el Rey muy pronto. Dió a los comisionados cartas para el monarca suplicándole que, pues aquella ciudad había servido tanto a su alteza en cuanto se había ofrecido y siempre había estado tan quieta y pacífica y se había mostrado tan obediente a los reales mandatos, la favoreciese, que recibiera y tratara a sus emisarios como a verdaderos servidores, "pues ay tanta rrazon para ello„, y añadiendo que en tanto estimaría cualquier merced que se les hiciese como si al mismo Cardenal tocara (2). La comisión de Toledo fué muy

---

(1) Carta de Varacaldo a López de Ayala. Madrid, 11 de Diciembre de 1516. Idem del licenciado Herrera al Cardenal Cisneros. Toledo, 18 de Noviembre de 1516. Ambas en las *Cartas de los Secretarios..... de Cisneros*, págs. 66 y 281.

(2) En estos mismos expresivos términos trata el asunto el propio Cardenal en carta dirigida a López de Ayala, que ya estaba en España y había venido con la corte de Flandes. *Vid.* entre las *Cartas del Cardenal* (Madrid, 1867 la CXXV, fecha en 18 de Octubre de 1517 (pág. 236 del volumen).

El benemérito historiador toledano Martín Gamero pinta a Toledo alzada en armas en son de protesta contra la creación de las milicias de la Ordenanza y arrastrada por la conducta de Valladolid, Burgos y León; si bien añade que al ver los pueblos suspendida la ejecución de lo dispuesto por el monarca, se apresuraron a someterse, pidiendo perdón de su extravío. (*Historia de la ciudad de Toledo* (Toledo, 1862), parte II, lib. III, cap. I, pág. 935.) Pero como Gamero no cita do-

benignamente recibida por el Rey. No vió coronados sus deseos, pues a ellos se opusieron los áulicos belgas, que querían quedarse no lejos del litoral y temían penetrar en el interior de España, con lo que se sacrificó a Toledo en favor de Valladolid, pero no sin el resuelto dictamen contrario de Cisneros.

---

cumento alguno en confirmación de su aserto, yo me atengo a la terminante afirmación del mismo Cardenal Cisneros, que queda consignada en el texto.

IV

El Ejército.—*Gente de la Ordenanza.*—La Artillería.—La Marina de guerra.

Era el Cardenal, según todas las referencias que de él tenemos y según lo afirma su puntual biógrafo Alvar Gómez, hombre naturalmente propenso a las cosas de la guerra y amigo de pláticas militares (1); y muchos hechos de su vida y numerosas anécdotas que de él corren impresas así también lo corroboran (2). Principio esencial y aun fundamental dentro de su pensamiento político puede asegurarse, sin que quepa la menor duda, que fué el de que el Príncipe debe contar con un ejército propio para asegurarse el respeto y la obediencia de sus súbditos (3). Este principio fué la causa determinante de aquella gran reforma a él debida, cual es la creación de la milicia ciudadana que con acertada calificación se llamó entonces gente de la Ordenanza. El asunto tenía muy calificados precedentes, y así no brotó aquella institución de la mente del Gobernador; pero puede asegurarse que en cuanto Cisneros se hizo cargo del Gobierno se apoderó de la idea, y que él fué el brazo ejecutor que logró dar cuerpo a lo que de mucho tiempo atrás juzgaban algunos espíritus clarividentes como cosa necesaria para el mantenimiento del orden y de la misma existencia nacional.

---

(1) *De rebus gestis,* lib. VI, fol. 158 v.

(2) Véase, por ejemplo, lo que cuenta Alvar Gómez como sucedido en Madrid en la llamada Puerta de Moros, entre el Cardenal Cisneros y el duque de Escalona. *De rebus gestis,* lib. VI, fol. 160 v.

(3) «.... & qui persuasum haberet, non alia ratione animos humanos imperia aliorum laturos, nisi vi facta aut adhibita. Quare pro certo affirmare solebat, nullum vnquam principem exteris populis formidini, aut suis reuerentiæ fuisse, nisi comparato militum exercitu, atque omnibus belli instrumentis ad manum paratis.» Alvar Gómez, *De rebus gestis,* lib. IIII, fol. 95 v.

Independientemente de las huestes y milicias que levantaban y entretenían los grandes señores y las ciudades en tiempo de luchas, de algaras o de guerras, desde bastante tiempo atrás los Reyes de Castilla habían traído consigo gente de a pie y de a caballo para guarda de sus personas, con lo cual, por añadidura, proveíase también a la seguridad del reino. El débil y tornadizo Enrique IV licenció a aquella gente y en el mismo punto y hora se vió desobedecido y perdido, como más largamente narran las historias. Los Reyes Católicos pudieron, gracias a su genio, a su enorme prestigio personal y a su habilísima política, que supo atraerse por unos u otros medios la adhesión de los pueblos y la de la nobleza, crearse una autoridad efectiva que en tanto iba a ser duradera en cuanto lo fuesen sus personas, pero que, como vinculada en el monarca, desaparecería fatalmente si al rendir su tributo a la muerte aquellos egregios Príncipes no recayera el poder real en manos tan diestras como las suyas. Es muy posible que los Católicos monarcas pensaran ya en la creación del tal cuerpo armado, que debería ser el más firme sostén de sus sucesores en el solio; y tengo para mí que tomarían la idea de las francesas *Compagnies d'ordonnance,* y de los *francs archers,* especie de ejército permanente creado en 1445 y 1448 por el Rey Carlos VII de Francia durante la guerra de los Cien años (1). Convencido D. Fernando el Católico de la bondad del proyecto, hasta llegó a tener dispuestas las instrucciones para llevarlo a

---

(1) Las *Compagnies d'ordonnance*, así llamadas porque las creó Carlos VII, *par ordonnance royale*, constituyeron un ejército regular y permanente, el primero de este género que hubo en Francia. Cada compañía debía componerse de cien *lances garnies*, y cada una de éstas, de seis hombres, por donde el efectivo total de una compañía era de seiscientos hombres. Todos iban a caballo y cobraban sueldo por el Rey, formando en conjunto un cuerpo de Caballería muy brillante y disciplinado, que aseguró en gran parte el éxito final a favor de Francia en la guerra de los Cien años.

También Carlos VII, en virtud de otra *Ordonnance* de 1448, intentó organizar una Infantería nacional con hombres elegidos entre los más vigorosos y diestros. Estos iban armados de arcos y ballestas, estaban exentos de impuestos (de aquí su nombre de *francs archers*), se ejercitaban en el tiro los días de fiesta, y al primer aviso, debían incorporarse al ejército real. Así Carlos VII logró reunir de ocho a diez mil *francs archers*, que prestaron muy útiles servicios al fin de aquella gran guerra. Luis XI los suprimió en 1480.

la práctica. Pero los muchos cuidados que le cercaron en orden al gobierno interior y a la política internacional, el carácter hasta cierto punto precario que revistieron sus dos períodos de regencia desde la muerte de Isabel la Católica y las dolencias que padeció en sus últimos años, no le permitieron dar cima al pensamiento. Cisneros no estaba en el mismo caso que los Reyes Católicos. Él no era Rey, sino representante de un monarca ausente que pronto debía hacerse cargo del legado de sus mayores; él había sentido el roce de la contradicción desde los principios de su gobierno; él alcanzaba ya los naturales límites de una vida dilatada que no podía prolongarse mucho; y, en fin, si para realizar su intento podía contar con la aquiescente debilidad de Adriano, la opinión de los del Consejo le era en su mayoría contraria. Pues a pesar de estas desfavorables circunstancias o más bien acaso en razón a ellas, penetrado como estaba del provecho que había de reportar la creación de las milicias, su levantado ánimo, para quien percatarse de la bondad de un proyecto e intentar su realización eran cosas casi simultáneas, resolvió organizar la gente de la Ordenanza sin dilación alguna. Dos circunstancias hubo, en mi juicio, sobre la de su propio convencimiento, que, aunque por modo indirecto, también le inclinaron a proceder según pronto se vió para la creación de las milicias. De una parte, al tiempo de fallecer el Rey Católico, el príncipe D. Carlos habíale recomendado desde Flandes que, en atención a su ausencia y a no estar concertado con el Rey Cristianísimo ni con los otros Reyes y Príncipes cristianos, sus vecinos, estuviese prevenido para la seguridad de estos reinos (1). De otra, y por aquellos mismos primeros días de la regencia, alguna ciudad española, tan principal como falta a la sazón de defensas y de medios económicos, había encarecido grandemente al Cardenal que proveyese a su guarda de varias maneras, ya que todo el recaudo que la ciudad por sí misma había puesto como fidelísima y muy leal a la Real Corona, era todavía insuficiente (2).

---

(1) Así lo afirma el Rey D. Carlos en otra carta, muy importante por cierto, que escribió a Cisneros desde Bruselas, a 8 de Diciembre de 1516. *V.d.* en el Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*, leg. 3, fol 20.

(2) Carta del Concejo, justicia, regidores, caballeros y escuderos de la ciudad

Lo que del Regente se reclamaba desde Flandes y desde la península era en el fondo una misma cosa. En resolución, el Cardenal juzgó el momento favorable para realizar el antiguo proyecto del Rey D. Fernando; y así, en 3 de Abril de 1516 solicitó de D. Carlos licencia para llevarle a la práctica. Se ha creído y escrito que el Rey no contestó a la petición de Cisneros, y que como transcurriera el mes de Abril sin que llegara el acuerdo de Flandes, determinó el Cardenal proceder por sí mismo y sin más espera. Esto no es exacto. En el mismo mes de Abril el Rey escribió al Cardenal acerca del asunto en términos que se desconocen, pero que sin duda no fueron desfavorables, cuando en 30 del propio mes le enviaba por la siguiente posta otra carta, que es a la vez que una aprobación de su pensamiento una elocuente ratificación de su confianza en materia de gobierno. Decíale que en lo de la gente de caballo, así de jinetes como de hombres de armas, *sobre lo que le escribió con la posta anterior*, que todo lo que hacía lo tenía por bueno, y que aunque él (D. Carlos) pensaba que se debía hacer la menor novedad posible, visto el celo del Cardenal por el servicio de Dios, del Rey y de estos reinos, y porque quien como él, que estaba en ellos, podía apreciar mejor lo que les era necesario, *que todo lo remitía al Cardenal* para que hiciera lo que le pareciese más conveniente (1). Y dando por ya formada la gente de la Ordenanza, en el mismo día 30 de Abril, pero por carta distinta, le recomendaba que los capitanes estuvieran de continuo con la gente y no ausentes de ella, por ser necesario que ésta se hallara siempre apercibida y bien armada, y por ser la ausencia de aquéllos causa de descuido y de muchos inconvenientes (2). Queda, pues, demostrado que para proceder a la organización de las milicias ciudadanas contó Cisneros con la anuencia expresa de Carlos V.

Ahora bien, para la formación de aquellas milicias había que proceder con sumo cuidado y cautela. Grandes daños podrían seguirse, y así lo había entendido también el Rey Católico

---

de Cádiz al Cardenal Cisneros. Cádiz, 2 de Febrero de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 242.

(1) Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 354.

(2) Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado* Leg. 3, fol. 337.

lico, de hacerse la infantería con gente vagabunda, con fugitivos y desocupados, con rufianes y ladrones, que por donde pasaban cometían mil robos y otras maldades. Harto mejor sería el alistamiento entre personas honradas y conocidas, vecinos de las ciudades y de los pueblos. El Cardenal procedió a la obra partiendo de estas bases generales. Por consecuencia, principalmente, de los grandes defectos que se habían notado entre las tropas que tomaron parte en la primera campaña de Navarra, el Rey D. Fernando había encargado al coronel Gil Rengifo (1), que se halló en aquella memorable empresa, que le informara acerca del modo con que deberían constituirse las milicias de infantería, y como el dictamen mereciera el beneplácito del Rey, mandóle reclutar diez mil hombres. Por las razones antes apuntadas quedó ello en proyecto. Al posesionarse Cisneros del gobierno, hubo de escribirle D. Carlos desde Bruselas, recomendándole al Gil Rengifo, ya Comendador de la Orden de Santiago, cuya lealtad y diligencia encomiaba, y rogándole que en las cosas que ocurrieran de las Órdenes, le encargara aquellas para las que le considerase idóneo (2). Tal vez por esta recomendación, tal vez (y es más verosímil) porque conociera de antiguo los servicios y la valía de Rengifo, a éste encomendó Cisneros, si no asuntos propios de las Órdenes, una nueva información para crear rápidamente aquel cuerpo armado. Rengifo cumplió su comisión, e inspirándose en el plan anteriormente propuesto al Rey Católico, presentó al Cardenal una memoria muy minuciosa, redactada en tal forma, que parecía dirigida al monarca, y acompañada del texto de las Ordenanzas. En conjunto, eran éstas una serie de preceptos de índole militar, moral y religiosa, conducentes a la erección y buen funcionamiento de aquellas milicias, con las cuales no se prometía menos el autor del proyecto que ha-

(1) Este Rengifo, natural de Avila, fué uno de los más valientes y distinguidos soldados de su tiempo. Sirvió en las guerras de Italia y de Navarra, y el Rey Católico le dió el hábito y una encomienda en la Orden de Santiago. De él habla Fernández de Oviedo en sus *Quinquagenas*, t. I, *estança III*, pág. 357.

(2) Cédula del príncipe D. Carlos al Cardenal Cisneros. Bruselas, 6 de Febrero de 1516. Archivo general de Simancas. *Cámara de Castilla*. Cédulas, lib. 318, folio 17.

cer del Rey de España el señor del mundo. Proponíase la formación de un ejército de hasta diez mil hombres de infantería, de entre veinte y treinta y cinco años de edad, y además la organización de alguna fuerza de caballería. A los hombres de la Ordenanza se otorgaba la hidalguía, transmisible a sus descendientes, y la exención de tributos y gabelas; se les vestía y armaba, autorizándoseles para traer armas por todo el reino, y, en fin, se les concedían grandes ventajas de varia índole. Todos los domingos y fiestas principales había de salir la gente al campo a hacer el ejercicio, y dos veces al año debían dar alarde. Trataban las Ordenanzas de la forma del reclutamiento y de la filiación en las ciudades y villas; de las condiciones en que habían de estar los tales hombres de armas desde que se les llamaba al servicio, así como también de sus acostamientos; de sus obligaciones y de la penalidad severísima aplicable a los infractores de la ley (1). Llegaba, en fin, la minuciosidad de las Ordenanzas al extremo de fijar el salario del atambor y de determinar la divisa y la inscripción que había de ponerse en las banderas (2).

No parece que llegaron a estar en vigor las ordenanzas hechas por el coronel Rengifo, que acaso en cuanto a la penalidad hubieron de parecer demasiado rigorosas. Pero, basadas en parte sobre aquéllas y autorizadas por Cisneros y por el embajador Adriano, promulgáronse en 27 de Mayo de 1516 las ordenanzas que quedaron vigentes. El principio para formar estos cuerpos de Infantería era el carácter voluntario del asiento y la elección de los hombres más útiles entre los que se presentasen; pero tal carácter de libertad quedaba muy restringido para los casos en que no hubiera voluntarios. Las penas se

---

(1) Las obligaciones eran muy estrechas. Así, por ejemplo, un hombre de la Ordenanza no podía volver la espalda al enemigo, y si veía que lo hacía cualquier compañero suyo, tenía la obligación de matarle, aunque fuera su hermano

Tan extraordinariamente severas eran las penas, que casi se reducían a dos en casos más o menos graves; es a saber: ser pasados por las picas y ser hechos cuartos, y advertíase que las penas se habían de ejecutar sin tener misericordia.

(2) Puede verse publicada esta Memoria del coronel Rengifo en la *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería españolas*, del conde de Clonard, t. III, lib. II, cap. VI, pág. 136, y en *El poder civil en España*, de Danvila, entre los *Documentos e ilustraciones*, t. V, pág. 167.

atenuaban muchísimo y no eran lo draconianas que en el proyecto de Rengifo (1). Con la misma fecha de Madrid, de 27 de Mayo de 1516, se dictó una cédula encabezada con los nombres de los Reyes D.ª Juana y D. Carlos, refrendada por el Regente Cisneros, el embajador Adriano y los del Consejo, y dirigida a las villas y a los pueblos de Castilla, haciéndoles saber la nueva forma en que había de reunirse la gente de Infantería, y ordenándoles que platicaran sobre ello y que hicieran el número de gente que buenamente pudiera allegarse, pero ateniéndose a lo contenido en la instrucción (2).

La pragmática de Cisneros fué en general bien acogida en todo el reino. La adquisición del estado noble, el honor de poder traer armas, la exención de tributos y las demás ventajas que se concedían a los alistados hicieron que de ciudades, villas y lugares de todas partes de los dominios de Castilla acudiesen las gentes a filiarse bajo las nuevas insignias. Toledo, Madrid, Ciudad Real, Guadalajara, Avila, Segovia, Cuenca, Ciudad Rodrigo, Córdoba, Sevilla (3), Jerez, Baeza, Andújar,

---

(1) También se publicaron las ordenanzas de 27 de Mayo de 1516 en la obra de Clonard *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería españolas*, t. III, pág. 144, y en la de Danvila *El poder civil en España*, en *Documentos e ilustraciones*, t. V, pág. 174.

(2) *Vid.* esta cédula en Clonard, *Historia orgánica*..... t. III, pág. 142. En las páginas 146 y 147 de la misma obra puede verse un estado de los puntos en que se hizo el alistamiento y la gente que se exigió a cada uno de ellos.

(3) Sobre la actitud de Sevilla en aquella ocasión, hallo dos versiones que difieren notablemente, basadas ambas en documentos de la época. Por una parte, hay una carta que en 26 de Junio de 1516 dirigió desde Sevilla su Corregidor don Juan de Ribera al Cardenal Cisneros, en que, entre otras muchas cosas, le decía que «en lo del capitan tejada que vino aqui a hazer la gente por mandado de vuestra reverendisima señoria, aqui se haze todo lo posible y se halla gente y se hallara mas....». Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 29.

Pero también existe otra carta del doctor Calvete, Juez de residencia en Sevilla, al Cardenal (Sevilla, 26 de Febrero de 1517), en que se dice lo siguiente: Que según le escribió cuando llegó a Sevilla, al recibirse en la ciudad la real cédula *acerca de la suplicacion que havia enviado al Rey sobre lo de la Infanteria*, en la cual cédula se decía que como supierán que el embajador Laxao fuese llegado a la corte, enviase la ciudad una persona en representación suya y luego se proveería el remedio en justicia; la ciudad designó a Juan Fernández Melgarejo, Veinticuatro de Sevilla, persona inteligente, etc. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Guerra*. Leg. 1, fol. 7. Hubo, pues, en Sevilla, según esta carta y según algún otro documento que conozco, no sólo repugnancia, sino suplicación contra el proyecto de las milicias.

Murcia, es decir, los reinos y provincias sujetos a la Corona de Castilla obedecieron las órdenes del Gobernador y engrosaron la milicia; y ello se hizo con tal discreción, dice cierto manuscrito anónimo tocante a la vida de Cisneros, que todo se ejecutó sin sacar un solo labrador del campo, un solo artifice de su oficina y un solo mercader de su comercio, y esto en muy poco tiempo y casi sin gasto por parte del Rey y del Estado. Y no únicamente la gente media y la llana, sino una buena parte de la nobleza se sentía satisfecha con la novedad. "Los Grandes aficionados a su Magestad—dice Quintanilla—dauan mil bendiciones al sieruo de Dios, porque con esta milicia las ciudades, villas, y lugares, eran señoras, y estaua muy fauorecida la justicia, y no auia robos, ni maldades„ (1). Así, pues, se incorporaron a filas en tiempo de paz hasta treinta y tres mil hombres escogidos de Infantería, que con muy poco gasto de la Hacienda quedaban bien dispuestos para reprimir posibles alborotos interiores y para intervenir en caso de agresiones exteriores. Porque no fué la menor ventaja de este nuevo género de milicias que con él se dió en qué entender, por una parte, a Aragón, Cataluña, Portugal, Sicilia, Nápoles y las Indias; por otra al Papa, muy conforme con esta acción del Cardenal gobernante y a los príncipes italianos amigos de España, y en fin, según también se reconoció entonces, con ello no pudo ocasionarse mayor pesar al Rey de Francia y al corsario Barbarroja (2). "Esta gente—decía con enérgica frase el Secretario Varacaldo a D. Diego López de Ayala—es la que hace al Rey Rey, y a la justicia justicia, y que ni françes nj turco no ose asomar nj por pensamiento„ (3).

Algunas ciudades y villas hubo que, aunque no hicieran oposición franca a la pragmática, andaban muy flojas para la ejecución de lo mandado. Así, por ejemplo, la ciudad de Ubeda puso por obra lo dispuesto sobre la gente de Infantería, pero sin entusiasmo alguno y haciendo constar que la ciudad "recibe mucho agravio y fatiga en el numero de la dicha gen-

(1) *Archetypo de virtudes, espexo de prelados* (Palermo, 1653), lib. IIII, pág. 250.

(2) Quintanilla, *Archetypo de virtvdes, loc. cit.*, pág. 250.

(3) Carta XIII de las *Cartas de los Secretarios* (Madrid, a 11 de Diciembre de 1516), en la pág. 76.

te„, y lamentando que a la tal gente se le permitiera traer armas, cosa insufrible en la ciudad (1). En otras localidades el asunto ofrecía un aspecto más pintoresco. Fué Juan Bravo a la Rioja a reclutar la gente, y después de andar por Logroño, Alfaro, Calahorra y Santo Domingo escribía a Cisneros que a su parecer en aquella tierra querían "mas dineros que libertades„, y que la gente asentaría si se le daba algún acostamiento razonable (2).

Pero este cuadro, en general tan apacible, había de tener también sus sombras. Recriminaciones y aun calumnias se cebaron en Cisneros al hacerse público su proyecto y se esparcieron y rodaron por las ciudades y villas del reino.

Muchos grandes y nobles se recelaban de la novedad, destinada sin duda alguna a cortar inveterados abusos y a moderar su influencia en las poblaciones y en los campos; y así procuraron retardar el cumplimiento de lo mandado cuanto les fué posible. Por otra parte, aunque a los alistados en las milicias se les eximía de impuestos y se les concedían notables privilegios, también se les imponían severísimos deberes y se les hacía contraer grandes obligaciones. No era costumbre en Castilla tener en tiempo de paz tropas en pie de guerra. Corrían voces de que el Erario no se hallaba en estado de soportar los crecidos gastos que podrían ofrecerse con la creación de las milicias y que habría que recurrir para ello a nuevos y extraordinarios impuestos; en fin, a lo menos teníase por cierto que las rentas de las ciudades iban a gravarse con la compra de armas, según las mismas Ordenanzas disponían. Agréguese a todo esto que los consejeros flamencos no parecían muy dispuestos a apoyar con ahinco la formación de las milicias.

Unas y otras circunstancias en nada favorecían el éxito de la importante reforma. Los grandes y los nobles se quejaron al Gobernador de que se extendiesen sus fueros a la plebe; hubo juntas más o menos subversivas y se escucharon amenazas. En ciertas localidades no se conformaban, y a la verdad, con ra-

(1) Carta del Concejo de Ubeda a Cisneros. Ubeda, 6 de Febrero de 1517. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Guerra*. Leg. 1, fol. 5.

(2) Carta de Juan Bravo a Cisneros. Logroño, 26 de Junio de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 416.

zón, con que, según lo que expresamente mandaban las ordenanzas, fuese el alguacil de la respectiva ciudad o villa el capitán de los milicianos y quien hubiera de disponer el alarde: disposición que hubo de reformarse en sentido más conforme con lo que pensaban los interesados.

Consecuencia de tal estado de ánimos fueron las representaciones, dentro de los términos legales y los movimientos y motines que se registraron en algunas ciudades y villas. Sevilla y Burgos se quejaron al Rey del espíritu de la pragmática, que redundaba, según decían, en muy gran agravio de los pobres y viudas y huérfanos y en quebranto de las libertades y exenciones ciudadanas (1). Alcaraz escribió sobre ello a D. Carlos muy fuera de lo que era razón, y aunque los caballeros y la opinión general alababan lo mandado, nada aprovecharon cuantas diligencias practicó el encargado de hacer la gente de Infantería (2). Más notable es lo ocurrido en Ecija, donde, según relación del comisionado, el cabildo obedeció y acató las reales cédulas, aunque apelando al procedimiento de no cumplirlas y de suplicar de ellas. El conde de Palma, persona la más influyente de la ciudad, aunque había ofrecido ir al cabildo con motivo de la presentación de las cédulas, en vez de acudir se ausentó de la localidad. Los que querían asentar eran muy maltratados por la justicia, se les agraviaba, se les quitaba las armas, se les negaba las franquicias ofrecidas en las reales cédulas y aun se les decían palabras deshonestas, con lo que sólo asentaron unos cuantos honrados vecinos (3). A Soria y a otras villas y lugares de su comarca había enviado Cisneros al capitán Juan de Angulo para que hiciese mil doscientos hombres de Infantería. Sobre caer muy mal la orden en aquella tierra tuvieron muchas diferencias con Angulo, de quien se contaban abusos en la manera de reclutar y que hacía creer a los milicianos que los iba a enviar a Nápoles *(sic)*, con

(1) Carta del Rey a Cisneros, de Bruselas, a 8 de Diciembre de 1516, citada en una nota anterior.

(2) Carta de Pedro Cuello al Rey y a la Reina. Alcaraz, 13 de Junio de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 425.

(3) Carta de Cristóbal Velázquez de Cuéllar al Cardenal Cisneros. Ecija, 18 de Agosto de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Guerra.* Leg. 1, folio 1.

lo que estaban atemorizados. La ciudad se quejó de estas y de otras cosas al Regente, a quien pedía que cesara tal desorden y que la gente que se hiciera fuera de voluntad *y no por premia,* o lo que es lo mismo, forzada (1). En Jaén hubo análogas dificultades. Comenzaron los gienenses por suplicar también al Rey contra la recluta e informarle de los muchos y grandes inconvenientes que a la ciudad se le seguirían, así porque en ella habitaban gentes "que fuelgan de fazer e han fecho muchos alborotos en deseruiçio de los Reyes..... y en mucho daño del bien publico desta çibdad„, como porque parecían quebrantarse con ello los privilegios y libertades de que venían gozando. De la suplicación la ciudad no tuvo respuesta, a pesar de haber enviado mensajeros a la corte flamenca, pero por el momento se mantuvo en paz. En 23 de Enero de 1517 presentóse en Jaén el capitán Gonzalo Palomino, nombrado para hacer la gente. Hombre el capitán de áspera condición, sin consultar a la Justicia y Regimiento hizo pregonar por plazas y mercados que toda la milicia saliese a hacer alarde con él, con lo que hubo alguna alteración en la ciudad, y no llegó a escándalo por la intervención de la propia Justicia. Al día siguiente la ciudad volvió a escribir al monarca haciendo constar que si para su servicio era necesario, acudiría la gente de Jaén con su Corregidor por caudillo, según había ocurrido otras veces; y rogó al mismo Corregidor, que lo era Pedro de Reynoso, que fuera por su persona a informar a S. M. de las justas causas que les habían movido para manifestarse en aquel sentido (2). En Arévalo, Madrigal y Olmedo se intentaba estorbar el alistamiento. En la Bureba nadie acudió a asentarse, por pulular allí gentes que lo impedían por todas las vías; lo que motivó una real cédula en que se disponía que si continuara la huelga de voluntarios, el encargado de la recluta eligiese a los sujetos que más convinieran, los cuales quedarían tan obligados como los que se incorporasen por su voluntad. Peor fué lo ocurrido en Valladolid, donde prendió

(1) Carta de la ciudad de Soria al Cardenal Cisneros. Soria, 29 de Septiembre de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 299.

(2) Carta de la ciudad de Jaén al Rey. Jaén, 24 de Enero de 1517. Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado.* Leg. 4, fol. 64.

el fuego de la rebeldía, así como en algunas otras ciudades, acerca de lo que ya atrás hubo de hablarse (1). El Cardenal, en tanto, firme y perseverante en su determinación, escribía largamente a D. Carlos para asegurar en su ánimo el convencimiento de las excelencias de las creadas milicias y para evitar que se sorprendiera al Rey con informes falsos o interesados; dotaba a la gente de la Ordenanza de buen armamento, haciéndole venir hasta de Flandes (2); desoía las quejas injustificadas, disolvía las asambleas ilegales, despreciaba las amenazas y se disponía a reducir por la fuerza a cuantos se opusieran al cumplimiento de lo establecido.

En el fondo a D. Carlos (o acaso, mejor, a sus consejeros áulicos) era poco simpática la idea de las milicias creadas por Cisneros. A algunas de las ciudades que le representaron contra ellas hubo de contestar que su embajador y consejero La Chaulx traía encargo de ello, y que junto con el Obispo de Tortosa, Adriano, hablaría del asunto a Cisneros; y que en el entretanto enviaran a la corte española personas que informaran al Cardenal de los inconvenientes de las milicias. Como en 13 de Agosto de 1516 pactara D. Carlos con el Rey de Francia el tratado de paz y alianza de Noyón, apresuróse a escribir al Cardenal Gobernador que, cesando en virtud de dicho tratado todas las causas y necesidades por las que Cisneros llevaba a la realidad el proyecto, era su voluntad que lo suspendiera o dilatara la ejecución hasta su llegada a estos reinos,

---

(1) En la *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*, al ocuparse en la organización de la fuerza armada por el Cardenal Cisneros, dice el conde de Clonard que Málaga se negó a dar su contingente, y que por ello marchó con un ejército contra aquella plaza D. Antonio de la Cueva, quien castigó de un modo ejemplar a los desobedientes (t. III, pág. 153). Ahora bien, en el asunto de la insurrección de Málaga, nada tuvo que ver la creación de las milicias de la Ordenanza, pues ya quedó dicho que aquélla fué debida a las diferencias entre los malagueños y los ministros del Almirante de Castilla en materia de jurisdicción.

(2) «Aca hay necesidad de mil d coselletes y XV mil piastrones, y es menester que se compren allá, y que sean muy buenos; y sobre ello hablé con el camarero herrera para que entienda en ello, y os ynforme como se ha de hazer: luego procurad de entender como se ayan, y que sean de muy buenos maestros y a muy buen precio, que luego se enbiarán los dineros; dizen que valen los coseletes enteros a ducado, y por otros a tres rreales, o tres a vn ducado. Carta del Cardenal Cisneros a López de Ayala, de 22 de Septiembre de 1516, que es la LXXVII de la publicación de Gayangos y La Fuente. *Vid.* en la pág. 158.

para que durante su ausencia no hubiera alborotos ni escándalos (1). Pero éstos ya se habían producido, y el acabar de cualquier manera con ellos, parecía en Flandes cosa perentoria. D. Carlos dirigió cartas a las ciudades disidentes para que tornasen a la obediencia. Los grandes descontentos y las ciudades menos afectas al nuevo régimen hubieron de aquietarse, considerando la creación de los cuerpos de la Ordenanza como un hecho ya consumado e irremediable. Y Cisneros, justamente satisfecho, escribió a López de Ayala, su confidente en Flandes, cerca de la corte, que con los miles de hombres de las milicias, organizados sin costar nada a su Alteza, y con la otra gente de a caballo "que se hyzo de lo de los gentyles hombres y acostamientos„, el Rey quedaba ya "el mas poderoso príncipe del mundo„ (2). Y era cierta la afirmación de Cisneros. Porque si prestó un buen servicio al Estado con crear las milicias, mayor le hizo a la monarquía y a la persona del monarca, no vacilando en desafiar a los representantes de la antigua organización feudal, que tanto limitaban la autoridad efectiva del Rey, y exponiéndose a un fracaso que hacían harto probable intereses muy encontrados y de que sólo pudieron librarle su audacia y su genio (3).

La gente o infantería de la Ordenanza siguió subsistiendo

---

(1) Carta del Rey D. Carlos a Cisneros (muy importante). Bruselas, 8 de Diciembre de 1516). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, folio 201.

(2) Carta LXXVII, del 22 de Septiembre de 1516, en la colección de Gayangos y La Fuente. *Vid.* pág. 159.

(3) En medio del coro general de alabanzas, con que entre nuestros historiadores de los siglos XVI y XVII, muy aferrados al absolutismo monárquico, que comenzó a abatir la gran fuerza social de la nobleza, se sublimó la creación por Cisneros de las milicias de la Ordenanza; algunas voces hubo discordantes que juzgaron con desusada severidad la obra del estadista. Oigase a Sandoval: «Aunque esta ordenanza pareció al principio muy bien, después se entendió lo contrario por los muchos inconvenientes que de ello se siguieron; así porque los tales exentos no tenían las armas que eran obligados y se hacían holgazanes, y escandalosos, dejando sus oficios y trabajos, por andar armados y salir a los alardes y ejercicios de las armas revolviendo pendencias, y haciendo delitos, como porque los pechos y demandas que habían de pagar, cargaban sobre los otros pobres, de que se tenían por muy agraviados y quejosos» (*Historia del Emperador Carlos V*, lib. II, párr. XVIII). Véase también lo que dice D. Antonio de Solís, cuyo notable texto creo oportuno reproducir, pues aunque es de una obra tan vulgarizada como

durante todo el gobierno de Cisneros y los inmediatos años del reinado de Carlos V, hasta el alzamiento de las Comunidades de Castilla, con buen éxito para los intereses de la Corona y del Estado. Desgracia fué que la errada y funesta política seguida en España después de muerto el Cardenal anulase en gran parte las ventajas indudables que tuvo la organización de las milicias ciudadanas; pero esto no fué culpa del previsor y gran Cisneros, uno de cuyos mayores títulos de gloria es y será siempre haber sido uno de los precursores de la creación de los ejércitos permanentes.

Y fué desgracia también que una institución nacida para enaltecer el poder real, defender la patria y proteger al pueblo contra la opresión de una parte de la nobleza se convirtiera a la corta en elemento anárquico que facilitó las revueltas de las Comunidades y a la larga en instrumento opresor del mismo pueblo consolidando el poder absoluto de la realeza. Felipe II, gran admirador de Cisneros, restableció, de acuerdo con el Consejo, aquellas milicias, dándoles una organización muy parecida a la que les imprimió el Cardenal Regente.

Además de la gente de la Ordenanza estableció Cisneros un cuerpo especial compuesto de mil hombres disciplinados y de

---

su *Historia de la conquista de Méjico*, no sé que se haya aportado nunca al tratarse de este asunto de las milicias. He aquí el pasaje de Solís:

«Mandó el Cardenal (y necesitó de poca persuasión para que viniese en ello su compañero) que se armasen las ciudades y villas del reino, y que cada una tuviese alistada su milicia, ejercitando la gente en el manejo de las armas y en la obediencia de sus cabos; para cuyo fin señaló sueldos a los capitanes y concedió exenciones a los soldados. Dicen unos que miró a su propia seguridad, y otros que a tener un nervio de gente con que reprimir el orgullo de los grandes; pero la experiencia mostró brevemente que en aquella sazón no era conveniente este movimiento, porque los grandes y señores heredados (brazo dificultoso de moderar en tiempos tan revueltos) se dieron por ofendidos de que se armasen los pueblos, creyendo que no carecía de algún fundamento la voz que había corrido de que los gobernadores querían examinar con esta fuerza reservada el origen de sus señoríos y el fundamento de sus alcabalas. Y en los mismos pueblos se experimentaron diferentes efectos, porque algunas ciudades alistaron su gente, hicieron sus alardes y formaron su escuela militar; pero en otras se miraron estos remedos de guerra como pensión de la libertad y como peligros de la paz, siendo en unas y otras igual el inconveniente de la novedad; porque las ciudades que se dispusieron a obedecer supieron la fuerza que tenían para resistir, y las que resistieron se hallaron con la que habían menester para llevarse tras sí a las obedientes y ponerlo todo en confusión.»

toda su confianza, para que en caso necesario apoyaran sus disposiciones. Iban armados con picas y escopetas; conocióseles vulgarmente con el nombre de *Pardos*, y el Cardenal confió su mando a D. Jerónimo de Urañuelo, soldado de mucha instrucción y experiencia. El Rey D. Felipe había traído de Alemania el cuerpo de *lansquenets*, que durante el gobierno de Cisneros aun permanecía en España. Algo debió de aconsejar el Cardenal a D. Carlos relativo a dicho cuerpo, y que el soberano aceptó, según consta claramente en una de las regias cartas antes mencionadas (1). El hecho es que el Regente introdujo algunas mejoras en su organización en conformidad con un severo reglamento que su Coronel había redactado (2).

Ya queda dicho que Cisneros, al crear las milicias ciudadanas de Infantería, acordó que con ellas se organizase también alguna fuerza de Caballería. Ahora ha de añadirse que conociendo bien el Cardenal la eficacia y los medios del arma de Artillería, a la que era muy aficionado, fomentó cuanto estuvo en su mano nuestra arte tormentaria, de lo cual hay pruebas fehacientes.

Al comenzar la regencia de Cisneros el estado de la Artillería española dejaba mucho que desear. Durante el reinado de los Reyes Católicos habíase establecido en Medina del Campo (en 1495) una fundición de Artillería y un depósito o parque; otra fundición en Málaga (en 1499), que llegó a adquirir un desarrollo considerable; otra en Fuenterrabía, y fábricas de pólvora en este último punto y en Burgos. Pero estas industrias militares estaban ya en decadencia. Durante las múltiples expediciones y guerras sostenidas por el Rey Católico se había consumido el mucho material fabricado en aquellos centros, y

(1) En lo tocante «a los peones alemanes—decía el Rey a Cisneros—parecenos bien vuestro consejo»; y así, en conformidad con él, mandó despachar luego al «Conde Felix de Virtunberga (*sic*) para los hazer». Este Conde era alemán, buen capitán y pariente y servidor del Rey, según dice el mismo D. Carlos, el cual añadía que aquella gente podría servir para muchas cosas, y rogaba al Cardenal que diera orden de «como los dineros y paga de tres meses se envie luego». Carta del Rey a Cisneros. Bruselas, 30 de Abril de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 354.

(2) Clonard, *Historia orgánica.....*, tomo III, pág. 148, en la cual y en las dos siguientes se inserta el articulado del reglamento de los lansquenets.

después de la ocupación y conquista de Navarra habíanse paralizado los trabajos, por no dejarse sentir a la sazón necesidades apremiantes. Mientras la Corona carecía de la Artillería necesaria para hacerse respetar, los grandes de Castilla proveíanse de ella en Flandes y en Alemania (1).

El Regente se dió rápida cuenta de la situación y se propuso remediarla con su actividad acostumbrada. Comenzó por ordenar a Diego de Vera, General de la Artillería, que le informase acerca de lo que había de proveerse, orden a que correspondió Vera redactando un *Memorial de las cosas de Artillería y munición*, que suministra muy interesantes detalles acerca de la materia. En él dice su autor que había en el reino falta de Artillería y de municiones, y que la poca de que se disponía estaba distribuída en ciertos puntos del norte de la península cercanos a la frontera francesa y en nuestras plazas africanas, existiendo también algunos falconetes en Medina del Campo y en Madrid. Pide Vera que vuelva a labrarse Artillería en Medina y en Málaga y también pelotas, especialmente de cañones y culebrinas; que se fabrique pólvora en estos puntos y en Fuenterrabía; que se haga provisión de salitres, cobre, estaño, plomo y cáñamo, como también de colleras y aparejos para los caballos de la Artillería, pues lo que hay está muy gastado. Pide que se adobe la casa o fábrica artillera de Medina, que se hallaba en mal estado; y, en fin, es de parecer que aunque se suprima alguna Infantería y Caballería se aumenten los artilleros, pues gente para aquellas armas se encontraba en Castilla siempre que era menester, pero no así artilleros.

Con tanta mayor solicitud atendió el Regente lo pedido por el General de la Artillería cuanto que lo hacían necesario las dificultades interiores y las amenazas de conflictos internacionales. La fundición y la fabricación de pólvoras volvieron a

---

(1) En una relación de D. Diego López de Ayala, del año 1516, existente en el Archivo de Simancas y publicada por el Sr. Arántegui, aparecen al detalle el coste, arrastre hasta su embarque, flete hasta Laredo y seguro de las piezas de Artillería, fundidas en Malinas y adquiridas entonces por el conde de Benavente. *Apuntes históricos sobre la Artillería española en la primera mitad del siglo XVI* (Madrid, 1891), 2.ª parte, cap. IV, pág. 360.

tomar incremento en Medina, en Fuenterrabía y en Burgos. Mejoró la situación en poco tiempo, y gracias a ello la Artillería española pudo coadyuvar con éxito a la defensa de Navarra y tomar parte en la desgraciada empresa de Argel. Durante la regencia de Cisneros construyéronse algunas piezas, a que en su honor llamaron *San Franciscos,* y cuéntase que había entre ellas una lombarda que producía un estampido tan grande, que se decía como refrán: *Guárdate de San Francisco.* Acaso a este tiempo de Cisneros deben atribuírse dos falconetes ochavados que, según cierta relación, existían hacia 1547 en Fuenterrabía y que ostentaban como emblema *un escudo con unos cordones alrededor* (1). Pero no pareciendo al Cardenal que los productos de las fábricas peninsulares eran suficientes, en Octubre de 1516 ordenó que se agenciasen piezas artilleras en Flandes para traerlas a estos reinos, como en efecto se hizo (2).

Algunos de los biógrafos de Cisneros han escrito que éste organizó tres grandes depósitos militares y parques de Artillería, en Málaga, en Medina del Campo y en Alcalá de Henares, como sitios que creyó más adecuados para sofocar posibles rebeliones y subvenir a las necesidades que se ofrecieran en Andalucía y en ambas Castillas. Esto es cierto con relación a Málaga y a Medina, si por organizar se entiende ampliar o intensificar las funciones de los establecimientos antes existentes, pero no si se quiere decir con ello que el Cardenal creó aquellos centros, pues ya se ha dicho que su implantación se debió a los Reyes Católicos. De todos modos no es pequeña la gloria que de derecho corresponde a Cisneros por haber sabido colocar a la altura que las conveniencias nacionales demandaban aquellos parques o depósitos, tan descuidados al

---

(1) He tomado varias de estas noticias de la muy interesante y documentada obra del Sr. Arántegui, que antes mencioné, *Apuntes históricos sobre la Artillería española,* donde más largamente pueden verse, en su 1.ª parte, cap. II, y 2.ª parte, caps. I, II y IV.

(2) Carta de Cisneros a López de Ayala, de Madrid, a 14 de Octubre de 1516. *Vid.* en la colección de Gayangos y La Fuente, pág. 173.

Carta del Rey D. Carlos a Cisneros. San Vicente, 7 de Octubre de 1517. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3. fol. 10. Dice el Rey en esta carta que en la misma armada que le ha traído a España viene muy buena artillería de la que se hace en Flandes «y la mandamos desembarcar en santander».

acaecer su advenimiento al Poder; el Rey D. Carlos expresó a Cisneros su conformidad con la organización de los tres parques de Artillería (1); y, en fin, el hecho de tal organización bastaría, a no existir otras pruebas, para poder afirmar que las cosas de la milicia y de la defensa del territorio fueron una de las preocupaciones más constantes del egregio político durante aquellos dos años escasos de su último gobierno (2). Y, en fin, con relación a otro aspecto de la organización militar, nunca se vió la milicia como en tiempo de aquel gran hombre tan atendida y bien pagada; y así nada tiene de extraño que cuando murió, quienes más lloraran a Cisneros fueran los soldados (3).

Grande fué el impulso que, en consonancia con las necesidades del Estado, dió Cisneros a nuestra Marina de guerra. En los antiguos historiadores de la vida del Cardenal y sobre todo en las páginas de su nutrida correspondencia con su embajador López de Ayala, que permanecía en Flandes para que el Rey conociera por conducto fidedigno la gestión del Gobierno de España, hallamos las pruebas más palpables de la solicitud del Regente en estos asuntos de la Marina. Así, pues, tan luego como tomó posesión del Gobierno, noticioso de que estaban abandonadas las antiguas atarazanas de Sevilla, donde de bastante tiempo atrás no se construía un casco, mandó abrir una información, que confió a D. Juan de Ribera, Asistente de aquella ciudad, y como consecuencia de ella dióles nuevo ser y organización nueva (4). Para seguridad de las costas de An-

(1) Carta, poco ha citada, del Rey a Cisneros, de San Vicente, a 7 de Octubre de 1517. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3. fol. 10.

(2) En su *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería españolas* (t. III, págs. 151 a 153) inserta el conde de Clonard el texto de una curiosa Memoria presentada al Cardenal Cisneros por el capitán Hernán-Pérez, con título de *Avisos para las cosas de la guerra*, que es todo un plan de educación científico-militar, a que, en juicio del autor, debía sujetarse a los que abrazaran la profesión de las armas para formar de ellos buenos oficiales. Abarca este programa los conocimientos propios de las Armas de Infantería, Caballería y Artillería; la Fortificación, la Táctica y la Estrategia, y es verdaderamente notable hallar en este documento del tiempo de la regencia de Cisneros un intento precursor de nuestras modernas Academias militares.

(3) Quintanilla. *Archetypo de virtvdes,* lib. IIII, pág. 254.

(4) Carta de D. Juan de Ribera, Asistente de Sevilla, a Cisneros. Sevilla, 3 de Julio de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 419.

dalucía y para su mejor defensa contra berberiscos y turcos creó una verdadera armada compuesta de veinte galeras y cierto número de bergantines y fustas, en cuyo entretenimiento dícese que se gastaban nada menos que cincuenta y tres mil ducados mensuales. Fomentó las prácticas navales, como cosa tan necesaria para que la Marina llenara sus fines, y acomodó navíos para la derrota de Indias, de lo que se sentía verdadera necesidad dados el creciente desarrollo de aquellas partes y las nuevas exploraciones y ocupaciones de territorios. Puede, en fin, resumirse el pensamiento de Cisneros sobre la Marina y lo que él fué y significó para la española en esta frase que escribió a su soberano, digna de grabarse en mármoles y bronces, aunque hoy, de puro repetido el concepto, nos parezca vulgaridad de alta marca: "No puede ser ninguno poderoso por la tierra, syno lo es por la mar„ (1).

Al dar cuenta el Asistente al Gobernador del reino que se había hecho la pesquisa de las atarazanas y galeras con mucha diligencia, le recomienda a los cómitres de Sevilla por haber servido muy bien y sido muy obedientes, rogándole les haga merced.

(1) Carta LXXVII, de Cisneros a López de Ayala, de Madrid, a 27 de Septiembre de 1516, pág. 159. *Vid.*, además, las cartas LXIII y LXXIII, y también a Quintanilla, *Archetypo de virtvdes*, lib. IIII, pág. 251.

V

El Gobierno interior y la Administración pública.—La Justicia. La Hacienda.

Extremada fué la solicitud de Cisneros en esto del saneamiento y reforma de la Administración pública en sus diversos ramos, como condición necesaria a la realidad de un buen gobierno. Para ello, no obstante que el Rey D. Carlos habíale confirmado en su cargo de Gobernador del reino, para obrar más desembarazadamente y con mayor autoridad creyó indispensable, cuando comenzaba el tercer mes de su mandato, solicitar con urgencia del monarca ausente un poder amplísimo, extensivo tanto a los asuntos de Gobernación, como a los de Justicia y de Hacienda, y bastante no sólo para remover de sus oficios a las personas que en ellos no convinieran, sino para proveerlos en sujetos dignos e idóneos (1). No era muy grato en Flandes,

---

1) Hizo estas peticiones el Cardenal Cisneros, por carta escrita en 3 de Abril de 1516 a D. Diego López de Ayala, a quien con una delicada misión enviaba a Flandes, y que el día antes había salido de Madrid. El Regente pedía al Príncipe un diploma o documento sellado en que se le confirmaran sus poderes; autorización para formar la gente de la Ordenanza; facultad para nombrar y remover los Consejeros, Corregidores, Tribunales y demás funcionarios y corporaciones oficiales, con libertad amplísima para proceder, principalmente en los asuntos gubernativos y económicos. Encargaba Cisneros a Ayala que tratase todo ello directamente con D. Carlos y no con sus áulicos, temiendo que éstos achacasen a ambición lo que no era sino celo por el bien público.

De aquellos mismos días y formada, a lo que yo imagino, por orden del Cardenal Gobernador, es, sin duda, una cierta *Relación de los Corregimientos*, de cuyo texto se desprende claramente que fué hecha en 1516, y en la que aparecen los nombres de los que tenían los Corregimientos de las ciudades, villas y comarcas, con la fecha de la respectiva provisión, y el salario y ayuda de costa de que disfrutaban. Esta *Relación*, con algunas líneas preliminares del Académico de la Historia D. Antonio Blázquez, ha sido recientemente publicada en el libro titulado *Papeles históricos inéditos del Archivo de la Secretaría de la Real Academia de la Historia* (Madrid, 1920), pág. 300.

o por mejor decir, a Chièvres, que por entonces parecía gobernar al Rey, el otorgamiento de facultades tan amplias. A los cuarenta días de hecha aquella petición, D. Carlos, en vez de contestarla favorablemente, se limitó a rogar al Cardenal que en lo tocante a los corregimientos y cargos de justicia se guardaran las leyes y pragmáticas; que los corregidores, alcaldes y pesquisidores, cumplido el tiempo para que fueron proveídos, hicieran las residencias a que eran obligados; y que le informara de cómo se debían designar los tales cargos y de las personas hábiles y suficientes para ellos, con el objeto de mandar proveer (1). Pero, en fin, hubo de accederse a la petición de Cisneros, por creer Chièvres que la edad avanzada, las dolencias y el cansancio no le permitirían gozar por mucho tiempo de aquella integridad de poderes. En 4 de Junio de 1516, pues, es decir, a los dos meses de formulada la petición del Cardenal al Rey, escribió éste a aquél desde Bruselas, enviándole el poder de la gobernación en forma, y disculpándose de no haberlo realizado antes por creer que bastaba la provisión anteriormente hecha, considerándolas la "persona, dignidad, sçiençia, spiriençia, prudencia y vida„ del ministro español (2). Dicho poder, encabezado por los Reyes D.ª Juana y D. Carlos y dirigido a cuantos leyeren tales letras, es un documento latino fecho en Bruselas, en 5 de Junio de 1516. Apoyándose los monarcas en la última voluntad y disposición testamentaria del Rey Católico, y en la temporal y obligada ausencia de D. Carlos de España, de conformidad con lo dispuesto por el difunto D. Fernando, confieren el poder cumplido al Cardenal Cisneros, expresándose en estos términos en lo que constituye la parte dispositiva del regio acuerdo:

"Nos hacemos saber que teniendo en cuenta el concepto que de dicho Reverendisimo Cardenal de España tenia nuestro padre y abuelo, y aprobando y siendonos grata esta tan piadosa, tan paternal y saludable institucion, eleccion y declaracion y deseando adherirnos y apoyarnos en ella en cuanto el

(1) Cédula del Rey D. Carlos al Cardenal Cisneros, «De la villa de Conte», 14 de Mayo de 1516. Archivo general de Simancas. *Cámara de Castilla. Cédulas*, libro 318, fol. 48.

(2) Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 5.

Derecho Nos permita, porque unicamente confiamos en el sobredicho y Reverendisimo Cardenal y en su probidad, dotes, consejo y prudencia, Nos hemos confirmado y confirmamos al mismo Reverendisimo Señor Cardenal en el cargo de Gobernador y Lugarteniente general, tanto en los ya dichos Reinos de Castilla, León, Granada, Navarra, etc., como en las islas y tierra continental del Océano; y si fuera necesario, segunda vez le nombramos, elegimos y ponemos al frente, por nuestro cierto conocimiento y nueva voluntad, segun el tenor de los presentes, como nuestro Lugarteniente y Gobernador general de los sobredichos nuestros reinos, confiándole y dándole completa, manifiesta y absoluta facultad y mandato especial, para ocupar, ejercer y desempeñar dicho oficio de Lugarteniente y Gobernador general, en nombre y mandato nuestro; para afirmar, proteger, aumentar y reivindicar nuestra superioridad y las de nuestros dominios y naciones; para dedicarse á mirar y trabajar por la defensa, estima y conservacion de nuestros reinos y súbditos; para administrar justicia en privado y en público, á los indigenas y extranjeros, reos y no reos, en la forma, potestad y mandato con que fué nombrado y deputado para dicho cargo por el mencionado padre y abuelo nuestro el Rey Católico, y si es preciso, ampliarlos. Además, para que todas las cosas puedan continuar en el mismo estado en que se hallan, y, si á dicho Señor Cardenal le pareciese que conviene, para mudarlas y de otro modo disponerlas para el aumento del bien público y de nuestra dignidad; asi como para ordenar todos y cada uno de los asuntos y negocios ordinarios ó que de nuevo surgieran ó se refieran al sosten y esplendor de nuestros ya mencionados reinos. Finalmente, para hacer y dirigir todas y cada una de las cosas que corresponde ejecutar y cumplir á un fiel y legal Lugarteniente y Gobernador general y son conformes á dicho empleo, con todos los honores, derechos, prerrogativas, preeminencias, libertades, privilegios, y acostumbrados emolumentos, hasta que Nos, Carlos, al menos, llegáremos á nuestros sobredichos reinos, u otra cosa dispusiéremos ó estableciéremos acerca de ello.„

Remata el documento con las obligadas fórmulas mediante las que se encarece a todos la obediencia a esta soberana dis-

posición y al Cardenal Cisneros como Lugarteniente y Gobernador general de los reinos españoles (1).

Como se ve, el Cardenal Gobernador quedaba investido, mediante este solemne documento, de las más omnímodas facultades. No quiere decir esto que el Rey D. Carlos hiciese dejación desde aquel punto y hora de todo intento y función de gobierno en el asunto de los nombramientos. Así, como pensase Cisneros en la nueva provisión del corregimiento de Toledo, que venía disfrutando Mosén Jaime Ferrer, el Rey le escribió repetidamente y ahincadamente para que Mosén Ferrer permaneciese en su corregimiento y para que, de haber ya sido removido del cargo, se le restituyera luego, "porque nuestra determinada voluntad—decía el monarca—es que el lo tenga fasta que nos vamos a essos Reynos„ (2).

Pero casos como éste fueron excepcionales. Una vez resuelta favorablemente la demanda, Cisneros, en toda la plenitud de sus facultades, comenzó a gobernar a España con autoridad tan absoluta como si fuera el mismo Rey. Los antecedentes de su vida monástica, eclesiástica y política, le habían hecho cobrar justa fama de reformador, a él, que pensaba ser aquellos días "rrezio tiempo„ para "hazer mudanza, y quitar syn necesidad al que sabe las cosas„ (3). Pero el reformador resurgía siempre que el estado de cosas necesitaba reforma, y

---

(1) Archivo general de Simancas. *Patronato Real.* Leg. 26, fol. 9. No sé que se haya publicado nunca el texto de este documento latino, que ocupará su adecuado lugar entre los que, en tomo aparte, servirán de complemento a este libro. Habiéndoseme remitido desde Simancas una copia al parecer defectuosa del documento, que hacía penosa su interpretación castellana, encargóse de ésta, a mi ruego, mi caro amigo el R. P. Juan R. Legísima, Correspondiente de nuestra Real Academia, de quien es la versión fragmentaria incluída en el texto. Por ello, significo aquí mi gratitud a aquel respetable religioso y competente historiógrafo, así como también por la cooperación que hubo de prestarme para el esclarecimiento e ilustración de muchos pasajes latinos de la clásica obra de Alvar Gómez de Castro.

(2) Carta del Rey D. Carlos a Cisneros. Bruselas, 27 de Julio de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 167. A pesar de esta carta, Cisneros no accedió a lo que el Rey le pedía, como lo demuestra el hecho de que poco después removía a Ferrer de su cargo, nombrando Corregidor de Toledo, según en otro lugar se vió, al conde de Palma.

(3) Carta LXXXIX, dirigida a D. Diego López de Ayala (de Madrid, a 12 de Diciembre de 1516.. *Id.* pág. 180 de la colección de los Sres. Gayangos y La Fuente.

este era el caso de la administración en Castilla. Desde los últimos tiempos del Rey Católico hallábanse los gobiernos y corregimientos en manos de gentes de toga y de personas de modesto origen. Pues Cisneros los removió a todos y dió los gobiernos a nobles cuidadosamente elegidos, o a sujetos dignos, celosos y aptos, aunque no fueran nobles, o a hombres acreditados anteriormente en el servicio del Estado (1). Èste sistema parecía entrañar una contradicción en el político dispuesto a abatir la excesiva pujanza de la nobleza; pero compréndese que con semejante procedimiento mixto daba una satisfacción a muchos de los que en otros órdenes había perjudicado y atraía a sí valiosos elementos con quien era indispensable contar dada la organización social propia de la época. Los provechosos frutos que así obtenía veía en parte malogrados por las provisiones que ciertos aspirantes ganaban directamente en la corte de Flandes, a espaldas del Gobernador del reino. Según instrucciones recibidas de Bruselas por el embajador Adriano, todos los nombramientos del personal de Justicia se habían dejado al Cardenal Cisneros, como gran conocedor que era de las personas y de sus calidades. Cisneros, en efecto, nombró oidores para las audiencias de Valladolid y de Granada, que fueron tales personas, que personas y nombramientos merecieron los elogios del Rey, en carta dirigida al mismo Regente (2). Más adelante, ya en 1517, dispuso el monarca que el Cardenal proveyese todos los oficios anuales y bienales, pero no los perpetuos. Pues la práctica venía a contradecir bastantes veces a la teoría, y sin contar con Cisneros se otorgaban puestos a personas no convenientes, se nombraban nuevos oídores de audiencia y se separaba a otros antiguos. De ahí que pensara el Regente que en el caso de retrasar el Rey su venida y para evitar los males inminentes que amenazaban al país, érale indispensable reservarse la provisión de todos los oficios de justicia sin excepción alguna. A pesar de ello, por Junio de 1517 fueron provistos por el Rey y no

(1) Pueden verse publicados los nombres de estos corregidores en la obra de Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib. VI, fol. 186 r.

(2) De Bruselas, a 23 de Febrero de 1517. *Vid.* en el tomo de *Cartas de los Secretarios del Cardenal*, pág. 225.

EL CARDENAL XIMENEZ DE CISNEROS

Grabado del entallador toledano Pedro Angel (1604).

por el Regente, el corregimiento de Burgos y la fiscalía de Calatrava; al Corregidor nombrado por Cisneros para Laredo y Santander no se le respetó en Flandes, y aun se recabó de allí una real cédula atentatoria a la dignidad y a las prerrogativas del abnegado gobernante. Cisneros veía menoscabada su autoridad con esta situación equívoca, que alentaba a malcontentos y díscolos. Las querellas que de España se hacían llegar a Flandes con tal motivo eran continuas, y en verdad justificadas. Por carta que en Diciembre de 1516 escribió el Cardenal al Rey D. Carlos, enérgicamente y con toda la indomable libertad propia de su persona y de su carácter protestaba de ese estado precario a que veía reducidas sus facultades gubernativas. De la Secretaría del Regente partían siempre las mismas quejas, con las cuales tal cual vez iba emparejada alguna reticencia alusiva a los privados flamencos del monarca (1). Los achaques, la edad y, en fin, la grave dolencia del Cardenal, por un lado, y por otro la certidumbre de la próxima arribada del monarca, todo lo cual daba en conjunto la sensación de un cambio muy próximo en el rumbo de los negocios públicos, apagaron estos lamentos, que no eran hijos del capricho ni de la soberbia, sino anhelos de un alma generososa cuyo ideal en lo humano se cifraba en la salud de su patria.

Tengo para mí que si todas las virtudes que adornaron a Cisneros ocurrieran a concurso de méritos, habría de triunfar la virtud de la justicia, que en él fué capital e inherente a su

---

(1) Refiriéndose al asunto de los nombramientos y cambios de oídores hechos desde Flandes sin conocimiento de Cisneros, censurábalos el Secretario Varacaldo como perjudiciales para el servicio del Rey y del Estado en carta escrita a López de Ayala, en 27 de Diciembre de 1516; y añadía, como para tantear el terreno y aludiendo a Ghièvres y a los demás consejeros de D. Carlos:

«Y pues esos señores se desvelan tanto en el serujgio de su al., por Dios que sean avisados en esto, *que mas creemos que proçede de ser mal yafformados que no de querer contradeçir al cardenal*..... y puede venjr el rremedio desto con buena color enbiando vna suspensyon onesta.»

Acerca de estas quejas dadas a la corte de Bruselas, que sin duda reflejaban en un todo el sentir del Cardenal Gobernador, puede verse la correspondencia de Varacaldo con Ayala, publicada en las *Cartas de los Secretarios..... de Cisneros* (Madrid, 1875), y principalmente las cartas del 14 de Octubre y 20 y 27 de Diciembre de 1516 y de 23 y 29 de Junio de 1517. *Vid.* también la carta de Cisneros a Varacaldo, de 18 de Marzo de 1517, en el tomo de cartas del Cardenal a López de Ayala, pág. 268.

persona. De ahí que el amor a la justicia resplandeciera en toda su actuación como gobernante, y de ahí el cuidado y la escrupulosidad con que veló siempre por la recta administración de la justicia y por la independencia del poder judicial, en lo que fué extremado.

Su primera atención después que, inaugurado su gobierno, hubo de establecer en Madrid su corte y el Consejo, fué la de ordenar la acción y el buen funcionamiento de los Tribunales bajo su directa vigilancia. De la reforma del personal de la Justicia quedó dicho lo bastante, y vióse ya cuáles eran sus normas para el nombramiento de jueces y magistrados.

Como letrado que era el Cardenal y como supiera por la experiencia que da el oficio la tardanza de los Tribunales en ventilar los asuntos y los graves inconvenientes que acarrean los pleitos largos, puso todo su empeño en abreviar los procedimientos y en dar término a los larguísimos litigios existentes entre personas poderosas que se prevalían de su influencia, y otras más modestas y necesitadas de protección. Esta conducta le valió no pocas simpatías por parte de los perjudicados y de los humildes. También mostró gran interés en que el Rey no otorgase provisiones de sobreseimientos de pleitos, por considerar tal procedimiento perjudicial para una u otra de las partes.

La intervención de Cisneros en favor de la justicia a la vez que en velar por la independencia de los Tribunales contra cualquier factor, por alto que fuese, que viniera a perturbarla, fué tal vez más notable que en los demás casos en el del litigio sostenido entre D. Juan de Mendoza, hijo del segundo marqués de Santillana y duque del Infantado, y D. Bernardino Suárez de Mendoza, conde de Coruña, sobre la posesión de la villa de Beleña. La razón, a lo que parece y según estaba informado Cisneros, asistía al Conde y no al D. Juan, que en 1503 había trocado la villa y fortaleza de Beleña, que eran suyas, por la villa de Cobeña, propia del de Coruña (1). Pero

---

(1) De este pleito y de otros que ocasionó la posesión del señorío de Beleña, trató con alguna extensión D. Juan Catalina García, Secretario perpetuo que fué de nuestra Academia, en el tomo II de las *Relaciones de pueblos que pertenecen hoy*

D. Juan de Mendoza temía que el deudo existente entre el de Coruña y el Gobernador del reino pudiera influir en el fallo y obtuvo del Rey que se suspendiera el conocimiento de la causa, que se ventilaba en la Chancillería de Valladolid, hasta la venida del monarca. Así en Flandes como en España había, sin duda, muchos interesados en que el pleito se difiriera, es decir, se prolongase. En cambio el Regente, que sobre desear que triunfara en aquel caso, como en todos, la justicia, era, como queda dicho, enemigo de la larga duración de los litigios, escribió repetidamente a Flandes desaprobando semejante orden de suspensión como contraria al Derecho y a la justicia y aun pidiendo que se derogara (1), y dirigiéndose al Consejo de Castilla obtuvo un dictamen favorable a su propósito. Mendoza volvió a la carga cerca del Rey y, apoyado por los áulicos flamencos, tornó a obtener nueva provisión para que el pleito se difiriera y en él no entendiera por el pronto la Chancillería. Tal insistencia indignó a Cisneros, que escribió al monarca para estorbar el cumplimiento de su resolución alegando razones y argumentos de peso y expresándose con una libertad de frase y de concepto de que habrá pocos casos al enderezarse a testas coronadas (2). Y cuando Mendoza creía ya tener

---

a la provincia de Guadalajara (XLII del *Memorial histórico español*), en los *Aumentos* a la *Relación de Beleña*, págs. 274 a 280.

(1) Puede verse sobre esto a Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 196 v.

(2) He aquí algunas muestras del estilo de Cisneros en las representaciones que hizo al Rey acerca del pleito de Beleña, por conducto de su hombre de confianza en Flandes, D. Diego López de Ayala:

«Su alteza no deuia mandar dar tal cedula ni suspensyon, porque como estas sean cosas de justiçia hanse de dexar que vayan por sus terminos conforme a derecho, y no agraviar a la vna parte ni a la otra, pues ninguna rrazon ay para que tal se aga, que suplico a su alteza mande que se vea y determine el dicho pleyto conforme a justiçia, como en vida de la catholica majestad, y despues acá se ha hecho; que de otra manera seria hazer grande agravio y nouedad en las cosas de la justiçia, quanto mas que conuiene a su majestad que este pleyto se determine breuemente.....» (Carta del 12 de Agosto de 1516).

«..... si su alteza por ventura no viene luego por algund estorbo, que conviene luego, como otras vezes se le ha escripto, que su alteza no mande hazer tal suspensjon, y que dexe y mande que se haga justicia; porque de otra manera quexarse yan muchos, y seria dar muy mal exemplo; que las cosas de la justicia han de ser syempre muy libres y haciendose justicia ninguno ay a quien mal parezca, ni que se quexe dello; quanto mas que, loado nuestro señor, no ay escandalo nin-

ganada la partida, el Rey accedió a los deseos del Regente, el pleito continuó su curso y la Chancillería falló en favor del conde de Coruña. Y no fué este asunto del pleito de Beleña el único en que se interesó Cisneros en pro de la jurisdicción ordinaria y de la recta administración de justicia; que algún ejemplo más podría traerse en este sentido, y tomado de los postremos días de su vida, en que aun hacía recomendaciones a la corte flamenca para evitar lo que consideraba él como la más detestable de las cosas: "hazer sin justicia„ (1).

Dos casos más mencionaré, que acreditan la solicitud del Gobernador de Castilla en aquellos meses, por todo lo tocante a la justicia. Gozaban los alcázares reales, como las iglesias, del derecho de inmunidad o asilo para los delincuentes. En su consecuencia, en la ciudad de Toledo, como tan principal y populosa, muchos que tenían cuentas con la justicia se acogían al Alcázar, que estaba convertido, según sabemos por el mismo Cisneros, en una "cueva de ladrones„; todo lo cual impedía la acción judicial y comprometía la paz de la ciudad. El Regente interesóse cerca del monarca para que se evitaran estos hechos, dándose el Alcázar y las puertas fortificadas a persona que los custodiase convenientemente (2). Por aquellos mismos días los presos pobres recluídos en la cárcel de Madrid carecían de letrado que abogase en sus negocios, con lo que "las tales personas rresciben mucho danno e su justicia peresce„. Una real cédula de 29 de Abril de 1516 ordenó al concejo madrileño que nombrara un abogado de pobres, dán-

---

guno por hazer justicia; antes podrá averle negandola» (*Id.*, 22 de Septiembre de 1516).

«Aquj se presentó vna carta de su alteza en la audiençia de valladolid sobre el pleyto de belena..... y estoy espantado que su alteza mandase dar tal carta tocandome a mj, que me parece que de los que verdaderamente y con mas fé le siruen no haze caso, y haze mas quenta de los que no le siruen, que pues esto es cosa que toca a la justiçia, que suplico a su majestad no consienta que se ynpida, y mande que se haga justiçia.....» (*Id.*, 14 de Octubre de 1516). *Cartas del Cardenal..... Cisneros..... a D. Diego López de Ayala* (Madrid, 1867).

(1) Carta a D. Diego López de Ayala, de Roa, a 26 de Octubre de 1517, recomendando que el asunto de Rivadeo se fallase por justicia en Valladolid. En el volumen de *Cartas del Cardenal.....*, pág. 239.

(2) Carta de Cisneros a Ayala, de Madrid, a 25 de Abril de 1516. *Cartas de Cisneros*, pág. 111.

dole un salario de mil quinientos maravedís anuales, de los propios y rentas de la villa (1). Por estos y por otros elocuentes ejemplos que pudieran sacarse del breve período de gobierno del Cardenal Cisneros, paréceme a mí que, en lo que toca a la justicia, fué aquel gobierno la adaptación más cabal del texto de Salomón: *Diligite justitiam qui judicatis terram.*

Quien ahonde en el estudio del período del último gobierno del Cardenal insigne irá de sorpresa en sorpresa, admirado de ver lo extenso del círculo a que alcanzaron su pensamiento y su acción. Los asuntos financieros requieren una preparación y un cultivo de esta especialidad, muy difíciles de conseguirse a corta fecha y cuando solicitan al sujeto negocios de muy distinta índole. Con ser Cisneros por sus primeros estudios un jurista, con distinguirse más que por otra cosa su gran personalidad moral por el intenso sentimiento de la justicia, mayores resultados y más brillantes éxitos obtuvo como hacendista, siendo cosa averiguada que Cisneros ha sido uno de los mejores ministros de Hacienda que ha tenido la nación española.

A la muerte del Rey Católico hallábase mal el Erario en los dominios de Castilla. Los días de la gran Isabel, tan cercanos en el tiempo, estaban ya muy lejos en virtud de la rápida sucesión de los gobernantes, de la administración deficiente, de la vuelta a antiguas corruptelas y de la multitud de atenciones que habían solicitado al Estado. Cisneros topóse al comenzar su última época gubernativa con una serie de problemas que su natural firmeza no vaciló en arrostrar, no obstante las difíciles circunstancias en que se encontraba.

Excesivas habían venido siendo las gracias y mercedes, consistentes en donaciones de tierras y otras propiedades inmuebles pertenecientes a la Corona, hechas por los anteriores monarcas, sin excluír a los Reyes Católicos, y algunas de aquellas mercedes tenían el carácter de verdaderas usurpaciones de parte de los beneficiarios. Cisneros pensó en poner término a se-

---

(1) Publicada en *Documentos del Archivo general de la villa de Madrid*, interpretados y coleccionados por D. Timoteo Domingo Palacio, tomo IV (Madrid, 1909), pág. 213.

mejantes abusos, pero para hacer su labor más práctica y efectiva limitóse a aminorar o a anular las exorbitantes mercedes otorgadas por el Rey D. Fernando en sus últimos años, y así comenzó por suprimir las pensiones concedidas por aquel príncipe y que debían quedar extinguidas a su muerte, y acabó por reintegrar a la Corona cuantas tierras y propiedades D. Fernando había enajenado. Y al proceder de esta suerte, para nada tenía en cuenta su mayor o menor afición a las personas. Así, no obstante la firme amistad que le uniera al Gran Capitán y que continuaba con sus herederos, suprimióles los crecidos emolumentos que éstos seguían percibiendo y que representaban para el Erario una gruesa suma. Y al comendador santiaguista Tello, amicísimo suyo y a quien acababa de hacer Consejero de las Ordenes, quitó el molino dicho de Pelayo Correa, sobre el Guadalquivir, que cuarenta años antes le habían donado los Reyes Católicos.

Se imponía un examen concienzudo y un recuento de las rentas ordinarias del reino y también de los recursos extraordinarios y la corrección de las grandes deficiencias que en este ramo se venían observando; y en tal forma se arregló el buen Gobernador que antes de terminar el primer año de su gobierno tanto se habían acrecentado que casi habíanse doblado las rentas (1).

En el sistema de cobranzas a la sazón establecido los arrendadores de las rentas públicas cometían verdaderos robos y cohechos y constantes abusos en daño de los pueblos y de la Real hacienda. También antes del fin de su primer año de Regencia tenía Cisneros extirpados aquellos abusos, pues venciendo grandes resistencias, incluso de los Contadores mayores y de sus oficiales, que con la reforma perdían mucho en influencia, encabezó los lugares por cuatro años, con lo que la Hacienda quedó más saneada y más segura (2).

---

(1) Carta de Varacaldo a López de Ayala, del 30 de Octubre de 1516. *Vid.*, en las *Cartas de los Secretarios*, la núm. XI, págs. 53 y 54.

(2) Véase, como ejemplo, sobre este punto, una carta de Gonzalo Fernández Zaqui al Cardenal Cisneros, de Granada, a 9 de Junio de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 418. El comunicante, que a la cuenta era un alto empleado del Fisco, dice al Cardenal que ya habrá visto por cartas del

Pero lo que excede de toda ponderación es la reforma general que, para alivio del Erario, llevó a cabo en los puestos retribuídos acabando con muchas viciosas e inveteradas prácticas. El removió o depuso a oficiales contra los que aparecían justos cargos, castigando sus delitos. Había criados de la Casa Real que cobraban crecidos salarios sin necesidad ni utilidad alguna y Cisneros suprimió sus puestos, ahorrándose con esto una suma muy crecida. Creyéndose obligado en conciencia a realizar tan vigorosas podas decía con gracia "que el hazia el oficio del Demonio, pues no tenia poder para dar, y hazer mercedes, sino para quitar, y hazer castigos„ (1). Y al proceder así no es de extrañar que se granjease buen número de enemigos, aunque la justicia obliga a reconocer que mayor infinitamente, en vida y en muerte, fué el de sus admiradores. En virtud de este rigor tan extremado, en fin de 1516 era tal la situación del Tesoro castellano que Cisneros mismo escribía a Flandes diciendo "que en lo ordinario de las rrentas rreales no se ha tocado hasta agora un solo pelo„; "que todo está entero„ y que "en la hacienda rreal se ha puesto y pone tanto rrecabdo, que nunca jamas le obo mayor„ (2).

En otro orden de ideas, aconsejó Cisneros al monarca la centralización de los servicios de Impuestos y la designación de un solo Tesorero o alto dignatario para ejercer aquellas funciones. Con los ingresos provenientes de las Ordenes militares y con los caudales de Indias proponíase subvenir a las necesidades de la defensa de las costas y del mejoramiento de las plazas fuertes. Para pagar la pensión de la Reina D.ª Germana no permitió que se tocase a aquellos ingresos y sí tan sólo a los de los pueblos designados al efecto por el Rey Católico. Y hasta se propuso poner coto a las enormes dilapidaciones hechas por el Rey ausente en los primeros cuatro meses de su reinado.

Corregidor y suyas lo que se había trabajado en lo del encabezamiento de los diezmos y alcabalas de las Alpujarras y Valdelecrín; que en ello hubo estorbadores, movidos más por pasión que por bien de los pueblos, y que se hizo lo mejor que se pudo y *sin rigor*.

(1) Quintanilla, *Archetypo de virtvdes*, lib. IIII, cap. V, pág. 254.

(2) Carta de Cisneros a D. Diego López de Ayala, de 7 de Noviembre de 1516. En las *Cartas del Cardenal*, la núm. LXXXIV, en la pág. 176.

Por lo ya dicho habrá podido advertirse que si de algo pecaba Cisneros en la inversión de las rentas públicas era, no ya de concienzudo, sino de escrupuloso. Una carta del Rey don Carlos al Cardenal, escrita en 12 de Mayo de 1516, deja más que entrever las resistencias que a cuanto fuera pagar sentía quien se jactaba de no haber tocado "un solo pelo„ de las rentas reales ordinarias. Muchas libranzas hechas y dados libramientos había, que quería el Rey no se pagaran sin examinarse su calidad, y así rogaba al Cardenal que hiciera suspender todas las libranzas extraordinarias ordenadas por el Rey D. Fernando como por libramientos de los Contadores mayores y de sus oficiales o en otra cualquier manera en rentas ordinarias y extraordinarias. Pero en cambio advertía al Cardenal Gobernador ser su voluntad que se pagaran las libranzas ordinarias, tales como las de la casa de la Reina D.ª Juana y de los Infantes sus hermanos, del Consejo, Contadores, Justicia, guardas y tenencias y otros oficios, según venía siendo costumbre "e como a vos—dice el Rey atenuando el concepto—bien visto fuere„ (1).

Sin duda en este doble linaje de advertimientos de D. Carlos a Cisneros, no sólo entraba por mucho el deseo de que se pagaran las atenciones ordinarias, sino el mayor de disponer de gruesas sumas que así para los crecidos gastos de su fastuosa corte como para los de las empresas en que comenzaba a empeñarse le eran necesarias. No faltan cartas del monarca a su Ministro español en que se columbra, de una parte, la carencia de dinero en que aquél se hallaba y de otra las luchas en que hubo de verse envuelto el Cardenal, a cuya penetración no podía escapar el indicio de que por aquel camino emprendido acabarían por quedar a la larga exhaustos el Tesoro y la Economía de España.

Necesitaba el Rey para los gastos que se ofrecían en Italia cuarenta y cinco mil escudos de oro que le había ofrecido proporcionarle en aquel país el Tesorero general mosén Luis Sán-

(1) Carta del Rey al Cardenal Cisneros con el refrendo de *Villegas, secretario.* Mons. 12 de Mayo de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Legajo 3, fol. 142. De Bruselas, a 15 de Mayo, hay otra carta del Rey a Cisneros, de texto idéntico, refrendada por el Secretario Gonzalo de Segovia.

chez; y D. Carlos rogó y encargó a Cisneros muy encarecidamente que se abonara luego aquella cantidad en España a un oficial de Sánchez, tomándolo de los dineros de las Indias, del servicio del reino o de cualquier otra cosa (1). No contento con esto, antes de pasar un mes envió sendas cédulas a los Contadores mayores de los Maestrazgos de Santiago y de Alcántara, a los receptores del servicio de los ciento cincuenta cuentos de maravedís otorgados por las Cortes de Burgos, de 1515, y al Tesorero de la Casa de Contratación de Sevilla para que acudieran respectivamente al Tesorero general, Sánchez, "con todo el finque limpio„ de ambas Órdenes, con todas las cantidades que en su receptoría y partido se hubiesen de cobrar y con todo el dinero venido de las Indias y el que viniera en adelante hasta la llegada del Rey a España. Al mismo tiempo, porque aquellas cantidades habían de invertirse en cosas cumplideras a su servicio, rogaba el monarca a Cisneros que lo hiciera ejecutar sin falta ni dilación alguna (2). Aclarando este último concepto, a fin del mes siguiente decía el Rey al gobernante español que la libranza mandada hacer por su encargo al Tesorero general mosén Sánchez, de los cincuenta cuentos del servicio del reino del año 1516, que iba a comenzar cuanto al dicho servicio en 1.° del próximo Septiembre, había si lo muy necesaria, dice D. Carlos, "para mi despacho„ y para los conciertos y alianzas con Francia (3).

Tiempo había que se hablaba y trataba de la próxima venida del Rey a España, y esto ocasionaba en la corte de Flandes grandes dispendios, como quiera que ello no sirviese de pretexto para reforzar la demanda de dineros. Para hacer frente a aquéllos, ordenó el Rey a los Contadores mayores que libraran "todo el finca„ (es decir, todo el resto) de las rentas de estos reinos, de los años 1516 y 1517, al licenciado Francisco de Vargas, Tesorero y Consejero regio, para que éste pudiera

---

(1) Carta del Rey al Cardenal Cisneros. Bruselas, 28 de Junio de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 141.

(2) Carta del Rey al Cardenal Cisneros. Bruselas, 24 de Julio de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 191.

(3) Carta del Rey a Cisneros. Bruselas, 29 de Agosto de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 184.

tener aparejadas algunas contías de maravedís al llegar el monarca. También con esta ocasión escribió a Cisneros, encargándole que para el cumplimiento de ello diera todo su favor y apoyo; y ordenó al propio Vargas que le enviara previamente a Flandes cierta cantidad para ayuda de la partida (1).

En cumplimiento de tales órdenes, el tesorero Vargas remitió al Rey 50.000 ducados y se agenció otros 50.000 para cuando aquél pisase suelo peninsular. El Gobernador español limitóse a enviarle una relación de las rentas de estos reinos y de sus consignaciones, lo que no contentó a D. Carlos, quien dijo que aun cuando se le librasen aquellas cantidades no resultaría él socorrido. Y al cabo de otros dos meses de gestiones y de órdenes, volvió a la carga cerca de Cisneros, recordándole los muchos y grandes gastos que se le habían ofrecido después de la muerte del Rey Católico: los de la guerra de Frisa, los del dote y casamiento de su hermana la Reina de Dinamarca, las fuertes cantidades dadas al Emparador por lo de Italia, lo de las paces de Francia e Inglaterra, lo de la estipulada con el duque de Gueldres, amén de lo invertido para su proyectado viaje a España, que aseguraba se realizaría en Mayo, y para dejar aquella tierra belga con buen recaudo de guarda y de gente de armas. Todo esto traía a colación el joven y necesitado Príncipe, envuelto con el argumento de ser razón que de estos reinos se le hiciera toda ayuda, para terminar mandando a los Contadores, y recomendando a su alto representante castellano que le libraran luego en las rentas de aquel año 1517 los 100.000 ducados facilitados por Vargas, con más unos cuantos millones de maravedís (17.732.375) que montaban unas deudas contraídas con ciertas personas (2). Lo que el Regente contestaría a todo esto ignoramos por ahora, pero debe entenderse que los nuevos sacrificios exigidos al Tesoro nacional se harían efectivos en aras de la fe monárquica y de la razón de Estado.

En fin, deseando Cisneros aliviar a la república de un peso

(1) Carta del Rey a Cisneros. Bruselas, 20 de Febrero de 1517. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 159.

(2) Carta del Rey a Cisneros. Bruselas, 21 de Abril de 1517. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 174.

que venía destruyéndola, y en conformidad con las ideas de Isabel la Católica, expresadas además en su célebre codicilo, acariciaba el proyecto de suprimir las alcabalas, impuesto muy oneroso para el pueblo, que seguía subsistiendo, aunque no subsistía la causa por que se generalizó (que era la guerra contra los moros) (1), y que, como recurso de la Corona, había disminuído mucho, pues ya por entonces gran parte de las alcabalas estaban enajenadas. Cuéntase que Cisneros aconsejó a D. Carlos que suprimiera de raíz la alcabala, y que cuando quisiese hacer mercedes las hiciera de dineros, de oficios, de virreinatos y de obispados, pero no de posesiones ni de rentas reales, por ser en perjuicio de su patrimonio. Sábese que, llegado el Rey a España, dábale por carta Cisneros consejos acerca del buen empleo de los caudales públicos, al par que con cierta arrogancia se alababa a sí mismo por su excelente gestión en las cosas de Hacienda (2). Pero el gobernante faltó al Rey cuando más necesario le era. La alcabala siguió arruinando la fortuna privada del pueblo. Y por otra parte, la rapacidad de los flamencos que sustituyeron en el manejo de los negocios públicos al probo castellano dió buena cuenta de lo que éste había ahorrado y ordenado, y así la gran obra económica de Cisneros reportó, bien a pesar suyo, muy poca utilidad al país y al erario.

---

(1) Acerca de la alcabala y de sus verdaderos principios, distintos y anteriores a las Cortes de Burgos de 1342 y a la empresa de Alfonso XI contra Algeciras, a que fué atribuída por algunos escritores, puede verse mi obra *Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media*, publicada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas, cap. IV, págs. 452 a 457.

(2) Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 212 r.

VI

Cisneros y la nobleza.—Cisneros y las Ordenes militares.

Ha sido común achaque de los historiadores modernos de la actuación política de Cisneros considerar como base fundamental de su programa el abatimiento y la anulación de la Nobleza castellana, contra la cual iban dirigidos todos sus tiros. Historiador justamente reputado hubo que presentó al Cardenal como hombre de humilde extracción (1); y si esto se acepta como un hecho cierto y se enlaza con lo de su abierta oposición a la Nobleza habrá de considerarse a Cisneros como un ultrademócrata al uso, desdeñador del prestigio de los nombres históricos, enemigo declarado de los fueros y privilegios nobiliarios y de la distinción de clases, como un demoledor, en suma, ansioso de entrar a saco en la organización secular de la sociedad española. Fuerza es reconocer, sin embargo, que la verdad histórica anda muy reñida con este criterio y que se ha deformado mucho en este particular e interesantísimo aspecto el carácter del con harta razón alabado y ponderado Regente de Castilla.

Es bien sabido que Gonzalo Ximénez de Cisneros, que más adelante había de ilustrar la religión seráfica, la Iglesia española y el Estado con el nombre de fray Francisco, aunque hijo de padres nada sobrados de fortuna, nació noble por sus progenitores paternos y maternos. Los Ximénez de Cisneros, familia de antiquísima cepa, procedían de la villa de Cisneros, en tierra de Campos, y contaban entre sus ascendientes grandes caballeros que con honrosas acciones ilustraron su linaje; el cual, según los genealogistas, remontábase por lo menos al

---

(1) Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*. Parte II, cap. XXVI.

famoso conde D. Rodrigo de Cisneros, quien mediante un hazañoso hecho, ganó para sí el apellido de Girón y fué principio de los de esta casa. D.ª Marina Ximénez de la Torre, madre del futuro Cardenal, fué hijadalgo de padre y madre; su padre, caballero y Comendador de la Orden de Santiago, y su madre, descendiente de antigua e ilustre familia montañesa. Cisneros era, pues, noble por sus cuatro costados (1). Sus heroicas acciones y su levantado ánimo se encargaron de demostrar que su alma era tan noble como su sangre y que no había decaído en él la nobleza de sus pasados. Cisneros no era un renegado de la nobleza, y siendo esto tan cierto, no podía ir contra la nobleza quien había nacido noble.

Algo se dejó entrever antes acerca de las relaciones entre Cisneros y la alta nobleza del reino con motivo de la exaltación de aquél, muerto que fué el Rey D. Felipe, a la presidencia del consejo de regencia, cargo a que los mismos grandes le habían elevado. Y ciertamente que su actitud para con la nobleza en aquel breve período, no fué de animadversión ni de desafío, sino de legalidad, de prudencia y de energía: actitud que permitió a Cisneros sortear las graves dificultades que le salieron al paso y entregar en paz la regencia al Rey padre D. Fernando, como ya quedó dicho.

Después de fallecido éste, una vez abierto y conocido que fué su testamento, los grandes reunidos en Guadalupe acataron unánimes y sin discrepancia alguna la voluntad del difunto monarca, reconociendo en Cisneros la persona más capacitada para llevar el peso del Gobierno. No es, pues, cierto, como

---

(1) De la nobleza del Cardenal Cisneros, de su abolengo por ambas líneas y de la historia de las varias ramas que continuaron la familia, materia toda ella muy descuidada por el historiador Alvar Gómez de Castro, trataron por extenso y puntualmente el Maestro Eugenio de Robles en su *Compendio de la vida y hazañas del Cardenal..... Cisneros* (Toledo, 1604), capítulos I al X; y Fray Pedro de Quintanilla en su *Archetypo de virtvdes* (Palermo, 1653), págs. 1 a 34 de la numeración de principios.

También puede verse, en confirmación de lo que se dice en el texto acerca de la antigüedad y nobleza del linaje del Cardenal, el artículo de D. Luis Pérez-Rubin *Los Jiménez de Cisneros*, publicado en la *Revista de Archivos*, 3.ª época, año XII (1908), pág. 242. En este artículo se insertan interesantes noticias históricas, artísticas y genealógicas referentes a los de aquel apellido, así anteriores como posteriores al más ilustre de sus representantes.

corre de molde en alguna historia, que indignados los grandes contra Cisneros, a quien odiaban, escribieran entonces cartas a D. Carlos, en que acusaban al Cardenal de ser hombre agreste y demasiado severo para el Gobierno, de natural violento y sanguinario y con cuya gestión era de temer la próxima ruina del reino (1). Las dificultades habían partido, como ya se sabe y anteriormente se asentó, del embajador Adriano, que, contra el resuelto parecer de la Nobleza, empezó pretendiendo la gobernación de Castilla. Pero afianzada por lo pronto la regencia de Cisneros, los grandes y otros señores que se hallaban en Guadalupe siguieron al Regente a Madrid, en torno del cual formaron una verdadera corte.

Gobernaba efectivamente el Cardenal y no los grandes; y como no gobernaba a medida de sus solos gustos y conveniencias, como procedía libremente, sin respeto humano alguno, y no entendía sino de obrar con justicia en todo, disgustáronse varios de aquellos magnates, murmuraban del Regente, andaban en juntas y tratos, y aun amenazaban con la revuelta. Ya era el conde de Benavente, porque Cisneros no le consentía que fuese adelante su fortaleza de Cigales con que quería señorear a Valladolid y a aquella tierra; ya el Condestable de Castilla, porque contra su voluntad se nombró Virrey de Navarra al duque de Nájera; ya el duque del Infantado por menudas incidencias de un pleito; estos y otros desaviniéronse de un modo franco con el íntegro Cisneros y acudieron a la corte de Flandes con quejas y con patrañas (2).

Tras los graves sucesos provocados por Girón en Andalucía, y a que contestó Cisneros con la habilidad y la energía que le eran peculiares y a que le obligaban las circunstancias, el revolvedor Girón arrastró a algunos poderosos grandes del reino a formar un partido contra el Cardenal Regente, cuyo proceder rectilíneo no podía, naturalmente, serles grato. El Condestable de Castilla, el conde de Benavente, los duques

---

(1) Miñana, *Continuación de la Historia general de España*, del P. Mariana, libro I, cap. I.

(2) Carta de Cisneros a López de Ayala (Madrid, 12 de Mayo de 1516), y carta del Secretario Varacaldo al mismo Ayala (de Madrid, a 10 de Junio del mismo año).

de Medinaceli y de Alburquerque y otros, ya por una causa, ya por otra, por móviles egoístas y mezquinos siempre, formaron liga contra el Cardenal. Atrajéronse también a su partido al Obispo de Sigüenza, que, por ser portugués, temía que Cisneros, invocando las leyes de Castilla, que expresamente prohibían que ningún extranjero gozase de rentas eclesiásticas, le privara de su obispado. Pero como los verdaderos motivos que podían alegar no eran suficientes para cohonestar una actitud levantisca y turbulenta, tenían que pretender justificarla mediante fundamentos de apariencia más legal. Ponderaban los grandes confabulados la insoportable tiranía de Cisneros, la insolencia con que los trataba y la ruina segura que acarrearía a la Nobleza la autoridad absoluta del Regente. Ellos, que desde el principio habían obedecido la designación regia para el gobierno del reino; ellos, que habían acatado la confirmación de poderes otorgada por D. Carlos a Cisneros, decían ahora que en las minorías o en las ausencias de los Reyes, el gobierno tocaba de derecho a la Nobleza, y que aunque el Rey D. Fernando había podido tener la administración de Castilla, ni él ni D. Carlos podían transmitirla a Cisneros, sin consentimiento del estado noble. Deseaban mucho los grandes atraerse al duque del Infantado, que era el más rico e influyente de todos ellos y que a la sazón estaba disgustado con el Cardenal por un asunto de familia. Cerca de él alegaron todo un aparato de razones más o menos sólidas para ganarle a su causa; pero el Duque, después de declararles su resentimiento con el Regente y de mostrarse conforme con sus argumentos, con otra serie de razones en que se mezclaban el buen sentido y el egoísmo, aseguróles que él no formaría parte de la liga contra el Cardenal, y que en vez de recurrir a medios violentos, lo que debían hacer era elevar sus quejas al Príncipe que estaba en Flandes. Prevaleció la opinión de Infantado, y de común acuerdo despacharon para Bruselas a Alvar Gómez, señor de Pioz y Atanzón, yerno del Duque, para que solicitara del Rey la deposición de Cisneros.

Perfectamente enterado éste de tales maquinaciones de los grandes, pero con plena conciencia de su propio poder y de los medios con que contaba, superiores a los de los coligados,

tuvo uno de esos rasgos tan característicos de su política, que fué el de no tomar medida alguna contra ellos, aunque haciendo correr voces de que sí haría si los coligados se desmandaban. Pero para prevenir el golpe que se le asestaba pidió al Rey nueva y solemne ratificación de su mandato gubernativo, ya antes por D. Carlos confirmado, y entonces fué cuando solicitó también aquel poder amplísimo de que ya quedó hecha referencia para proveer los cargos públicos en quienes a él pareciera conveniente. Demás de esto, no pareciéndole bastantes los documentos, resolvió enviar a la corte de Flandes un emisario enteramente suyo que allí secundase su política y estuviera en continua comunicación con el Rey y con sus Consejeros, y eligió al efecto para tan difícil cargo a un noble toledano que gozaba de su mayor confianza: a D. Diego López de Ayala, canónigo, provisor y Vicario general de la diócesis de Toledo (1).

Pasaron, pues, a Bruselas Ayala, embajador del Cardenal, y Alvar Gómez, embajador de los grandes. La habilidad y diligencia de aquél contrastaron con la inhabilidad o la lentitud de éste; y como sin duda el terreno estaba en Flandes bien dispuesto y el ánimo del Rey muy inclinado en favor del Regente, triunfó éste en toda la línea. Alvar Gómez, convencido de la inutilidad de sus gestiones, hízolo así saber a sus representados; y en parte por esto, y en parte por la sutil labor del mismo Cisneros, los grandes cedieron absolutamente en su descabellada empresa. Unos antes y otros después, pero pronto todos ellos, y el primero de todos el duque del Infantado, arrimáronse a aquel fraile de San Francisco, a quien la fortuna se había empeñado en encumbrar, y todos se acogieron a la gracia del Cardenal. Esta es la historia de ayer, de hoy y de mañana, que se repite siempre. El genio y la fuerza son los amos del

---

(1) El Doctor Hetele, discretísimo historiador de Cisneros, en su extensa y bien conocida obra, vertida a varios idiomas, no dice de este incidente sino que el Cardenal «despachó a Carlos un correo llamado Diego López, con encargo especial de solicitar poderes más amplios»; empequeñeciendo así excesivamente la persona y la misión de D. Diego, que fué uno de los auxiliares más eficaces de la política de Cisneros (cap. XXVII, pág. 297 de la edición castellana de Barcelona de 1869).

mundo. Cisneros alcanzó en aquella ocasión el más alto grado de su destreza política.

Dominadas ya las vanas pretensiones de sus émulos, no abusó de su triunfo, antes bien, magnánimo y generoso y como tan diestro conocedor que era del corazón humano, otorgóles favores y mercedes, con lo que afianzó por lo pronto su sumisión y su buena voluntad. Ocurrían estos sucesos entre Abril y Julio de 1516. En el siguiente mes de Agosto escribía a Flandes el Regente haciendo saber que el reino estaba en la mayor paz que gozó jamás y que los grandes se le habían venido a ofrecer con el mayor amor del mundo, quedando amigos para siempre y mostrándose tan obedientes y tan pacíficos que no podía pedirse más (1).

Paz y armonía tan admirables por ninguna razón debían impedir que el Regente estuviera siempre sobre aviso y que como buen consejero advirtiera lealmente al monarca que en lo de hacer librar muchas cuantías de maravedís a ciertos grandes y a otras personas del reino, ni se fiara de grande alguno, pues ellos sólo miraban a su negocio, ni mandara hacer tales entregas de dineros, que era dar dinero en contra de su servicio (2). El Cardenal no tenía por sistema la humillación ni el descrédito de la Nobleza; lo que constituía su sistema y su pensamiento y la norma de su gobierno era el bien del país;

---

(1) No he tenido que hacer en esto sino copiar casi a la letra las frases estampadas por el propio Cisneros. Pero porque el lector pueda juzgar por sí, transcribo los párrafos de su carta, en que describe el estado de sus relaciones con los grandes:

«Otrosy direys a su alteza como todos estos rreynos vniuersal y particularmente estan en la mayor paz que jamas estouieron, y que algunos grandes que se dezia que estauan quexosos, como el duque del ynfantazgo y el condestable de castilla y don pedro girón, se vinieron a ver comigo, de su propria voluntad, *con el mayor amor del mundo*, ofreçiendo sus personas y casas y parientes para todo lo que se ofreçiese *con tan entera voluntad quanto fue posible, y quedamos amigos y conformes para syempre*. y syn duda es de dar graçias a dios que en todos estos rreynos, tan grandes como son, *no ay el menor mouimiento del mundo, ni sospecha de alteraçion ninguna*, y no solamente las çivdades y pueblos mas *todos los grandes syn faltar vno solo, estan tan obedientes y tan pacíficos que no puede ser mas*.» Carta a D. Diego López de Ayala, de Madrid, a 12 de Agosto de 1516. Es la LXXIII de las *Cartas del Cardenal* (Madrid, 1867). *Vid.* pág. 138.

(2) Carta de Cisneros a López de Ayala, de 14 de Octubre de 1516. *Vid.* en las *Cartas del Cardenal* la LXXXI, en la pág. 172.

y allí donde contra el bien del país en alguna manera se atentaba, allí estaba él con su vigilante celo.

Con sus notables éxitos en los negocios del interior y del exterior que se venían ofreciendo, al fin del primer año de su regencia el prestigio y la consideración que había sabido ganarse Cisneros brillaban a gran altura. Contaba el Regente con la estimación de su Rey, que le consideraba como gobernador por el momento insustituíble. Contaba con el amor del pueblo, consciente ya de su propia y legítima conveniencia. Y, en fin, contaba, no sólo con el temor saludable y con el respeto de los grandes, sino con algo más grato, con algo en que se refleja cierta solidaridad de deberes y derechos felizmente establecida entonces entre el representante del poder real y la rica-hombría del reino, que si ya no era árbitra de los destinos del país como medio siglo antes, seguía siendo una gran fuerza social, cuya necesidad y cuya importancia Cisneros, gran estadista, menos que nadie podía desconocer. Lo que entonces ocurrió no es el historiador quien ha de referirlo, que lo declarará el mismo documento, más elocuente por sí que todas las narraciones. "Ofrecese agora vna nueva.... y es que çiertos grandes destos rreynos han hecho de su propio movimiento muy gran liga y hermandad con el cardenal con muchas firmezas, *y avnque antes el cardenal los tenya por muy amigos*, mas agora ha sido con gran fundamento y con mucho proposyto. El primero *el señor marques de villena, que está mucho mas que amigo para syempre.....* El otro *el señor almirante*, que ha enbiado aqui a poner su casa y persona en el cardenal, *como de su hermano mayor* (1); creo que su larga yndispusycion, avn quel sea harto virtuoso, le haze que se conforme mas con lo bueno: lo mismo *el señor conde de benavente sponte*

---

(1) Como muestra de los sentimientos del Almirante de Castilla hacia Cisneros, bastará una afectuosísima carta, escrita, no en los días de la mencionada en el texto, sino más adelante, bastante entrado ya el año 1517. En 9 de Mayo de este año escribe el Almirante al Cardenal desde Medina del Campo: que ahora ha sabido que ya se sentía bien y que pide a Dios que siga así «qual yo deseo..... y yo querrya estar»; suplicándole que le envíe noticias de su salud «que reçebire yo merced con la buena nueva»; y protestando que él no quiere cosa sino para servir a su señoría reverendísima. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 4, folio 72.

sua, con tantas ofertas y çalemas como a su propio padre. Todos los cavalleros del andaluzia.. .. los tiene el cardenal muy mas ciertos que al adelantado de caçorla, que no lo puedo mas encareçer (1), *y el señor conde de vrueña y su hijo*, que solian estar algo quexosos por lo del estado de medinasydonia, venidos aqui..... *se han conformado tanto con el cardenal, en tanto estremo que ha fecho juramento y pleyto omenage el conde de vrueña, que por un rreyno entero no se apartaria de la obediençia del cardenal. La casa de çuñiga, ques del duque de vejar, ques de los principales destos rreynos, degollará por servicio del cardenal a sus hijos y mugeres.* El rreyno de galizia tienele tan cierto como alcalá (2), por *quel conde de lemos y el conde don hernando* 3), y todos los que dellos dependen, *asy harán lo quel cardenal les mandare, como si su padre se lo mandase;* y pues el cardenal es tan cierto y tan verdadero servidor del Rey nro. señor, grand aparejo ay para que le pueda mejor servir, allende del poder quel tiene, tener tanta conformidad y amistad con esos señores.....„ (4).

La conformidad y la amistad entre el Cardenal y los grandes señores siguieron, en general, durante el segundo año es-

---

(1) Es cuanto puede decirse de la lealtad de los caballeros de Andalucía, pues el adelantado de Cazorla, como lugarteniente del Arzobispo de Toledo en aquel territorio de la diócesis, su directo subordinado y hechura suya, tenía que estar a sus órdenes y completamente a su devoción; y más si cabe entonces, en que poseía aquel cargo D. Garcia de Villarroel, maestresala y hombre de confianza del Cardenal Regente, casado con su sobrina D.ª Juana Ximénez de Cisneros.

(2) Tampoco podía ponderarse más la adhesión al Cardenal del reino de Galicia, pues Alcalá de Henares, sobre ser villa sujeta en lo espiritual y en lo temporal a los prelados de Toledo, era la localidad favorita de Cisneros, que, como es sabido, la colmó de beneficios y realzó su nombre y su importancia de un modo considerable.

(3) De Andrada, discretísimo caballero, experto militar y uno de los más eficaces auxiliares de Cisneros, de quien disfrutó la confianza. De orden del Cardenal, en Abril de 1516, marchó a Flandes con una misión para el Rey D. Carlos; y en 1517, también por su mandado, se apoderó del Gran Priorato de San Juan, que retenía D. Diego de Toledo, según ya quedó dicho. El Rey hizo de este conde don Hernando un hiperbólico elogio en una carta que a Cisneros escribió desde Bruselas, en 30 de Abril de 1516, a raíz de la misión que allí llevó al Conde. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 354.

(4) Carta de Jorge Varacaldo, Secretario de Cisneros, a D. Diego López de Ayala, de Madrid, a 16 de Diciembre de 1516. *Vid.* entre las *Cartas de los Secretarios* la XIV, en las págs. 84 y 85.

caso de la regencia de Fray Francisco, si bien fueron turbadas en los últimos meses de su gobierno por ciertos incidentes y hechos, algunos de grave carácter, que rompieron de nuevo la armonía y dieron en tierra con las seguridades que Cisneros había llegado a forjarse a base de la liga y hermandad con la primera nobleza del reino.

Anteriormente se habló de un famoso litigio seguido por asuntos de hacienda entre las casas de Infantado y de Coruña; díjose que la parte del Infantado, recelándose siempre de Cisneros, ganó una provisión del Rey, por la que éste se reservaba el conocimiento de aquella causa para cuando regresara a España; que la influencia del Cardenal hizo que se revocara el real acuerdo, y que, según procedía, el pleito se ventilase por la jurisdicción ordinaria. El Duque no tenía razón y perdió el pleito. Resentido nuevamente con Cisneros, y como el provisor de Alcalá enviase a su fiscal a Guadalajara, que era del dominio del Duque, para practicar unas averiguaciones, hízole dar de palos y le expulsó, amenazándole de muerte si volvía con semejante comisión. Quejóse el fiscal a Cisneros, y éste, deseoso de escarmentar al Duque por semejante desacato, hizo correr la voz de que al soberbio prócer iban a imponerse durísimos castigos como violador de la Religión y de la paz pública. Ardió en cólera Infantado, y no se le ocurrió cosa mejor que enviar un capellán de su casa al Primado de las Españas, para que le dijese de su parte toda clase de improperios y amenazas. La misión era arriesgada, pero para llevarla a cabo, el ingenuo sujeto discurrió un arbitrio a su parecer habilidoso. Fuése, pues, a echarse a los pies del Cardenal, y tras este acatamiento, le espetó por cuenta del Duque todas las injurias que contra él había pronunciado su amo. Espantóse el poderoso Gobernador de la simplicidad del clérigo, pero sin inmutarse lo más mínimo, díjole que se tornase a su señor, al cual hallaría arrepentido de su ligereza. Y así ocurrió, en efecto. Pesaroso el Duque de su extraño arrebato, echaba ya la culpa a sus servidores, porque no habían templado su cólera, y al inocente embajador, porque había aceptado la embajada. Enterado del suceso el Condestable de Castilla, propúsose mediar con ambos personajes para restablecer entre ellos la armonía,

y contando con sus buenas disposiciones, hizo provocar una conferencia entre los tres, que, rodeada de cierto misterio, se celebró en una hostería del vecino pueblo de Fuencarral. No dejó de ser borrascosa la entrevista, y en ella pugnaron frente a frente la intemperancia de Infantado y las energías de Cisneros; pero moderadas una y otras por los buenos oficios del Condestable, el Regente, con un discurso lleno de dignidad y de bevolencia, llegó hasta el corazón del de Mendoza, quien reconoció su yerro; y Cisneros e Infantado sellaron con un abrazo su reconciliación, que pareció por lo pronto que iba a ser duradera (1). Muy alto brillaron entonces, como en otras ocasiones, la arrogancia y la prudencia de Cisneros; pero también quedó demostrada la consideración que sentía por la rancia Nobleza del reino, representada por dos de sus más conspicuos y poderosos miembros.

Los meses de Junio a Septiembre de 1517 marcaron un recrudecimiento en la áspera senda de dificultades recorrida por Cisneros en relación a los grandes magnates castellanos. Fué entonces cuando ocurrieron los gravísimos acontecimientos de Villafrades, que ya quedaron reseñados; y en mayor o menor conexión con ellos saltaron otros chispazos que nada bueno auguraban para el afianzamiento de la paz pública.

A la sazón el duque de Alba seguía descontento, y estábalo también el del Infantado y aun dispuesto a la revuelta, no obstante sus protestas amistosas de poco antes. Cisneros, seguro como se sentía de su fuerza, ninguna prevención tomó contra ellos. Pero el negro negocio de Villafrades, con el que, a la sazón, levantaban bandera de rebeldía contra el Regente los vástagos de las casas de Ureña, de Alburquerque, del Condestable y del Almirante, conmovió a estos próceres que, como tan interesados, juzgaban excesivo el rigor que había comenzado a desplegar Cisneros. Ellos, el conde de Benavente, que

(1) Alvar Gómez de Castro narró por extenso lo ocurrido en aquella notable entrevista de Fuencarral, que por varios aspectos retrata bien el carácter del Cardenal Cisneros (*De rebus gestis*, lib. VII, fol. 197 r. y v.). También lo contó el Maestro Robles en su *Compendio de la vida y hazañas del Cardenal*..... (cap. XVIII, pág. 194), aunque con muchos menos detalles, extremando la severidad de Cisneros y haciendo apartarse desabridos a éste y a Mendoza, siendo así que lo cierto fué todo lo contrario.

de antiguo se había distinguido por su inquina contra el Cardenal Gobernador, y un mandatario de Infantado, juntáronse en Tudela de Duero, o, según otra versión, en Portillo, para adoptar resoluciones. Después de mucha discusión, acordaron mantenerse pacíficos y dirigir sendas misivas al Rey y al Gobernador del reino, cuyos contenidos revelan la doblez que inspiraba los actos de aquellos personajes. Escribieron, pues, a Cisneros suplicándole perdonara a los rebeldes de Villafrades; pero escribieron también a D. Carlos diciendo mal del Regente y acusándole de que con su tenacidad y dureza había provocado en España toda una serie de ruidos y convulsiones. Enterado el Cardenal de esta equívoca conducta, y temeroso de que pudiera sorprenderse al Rey con alguna relación menos verídica de los sucesos de Villafrades, le dirigió, de acuerdo con el Consejo, una carta, narrando la verdad de lo ocurrido. Ciertos Grandes mostrábanse más levantiscos y no pensaban en menos que en derribar a Cisneros. El conde de Alba de Liste y el famoso Acuña, ya Obispo de Zamora, entráronse por Valladolid con gente armada y con artillería, y comenzaron a soliviantar a las gentes, por lo que la justicia hubo de expulsarles de la villa. El condestable Velasco, que ostensiblemente permanecía quieto, trataba con disimulo de agitar contra Cisneros la tierra de Burgos y la montaña santanderina. El duque de Alba, que seguía en actitud facciosa por sus pretensiones al Gran Priorato de San Juan, trató de arrastrar también a su causa y hacer tomar las armas al duque de Alburquerque, acompañando a sus incitaciones con dicterios contra el combatido Regente; y no fué malo que Alburquerque se negase a ello, rebatiendo a Alba con prudentísimas razones. El paciente Gobernador, que conocía todas estas maquinaciones, no tomaba venganza, aunque bien pudiera haberlo hecho, contra sus enemigos, atento además al desenvolvimiento y desenlace del asunto de Villafrades. Vióse ya su solución, el terror que infundió la actitud de Cisneros y la omnipotencia de que le revistió la regia aprobación de su conducta. Los Grandes parecieron trocar sus antiguos fieros y arrestos en espanto más o menos recatado. Infantado y el Condestable enviaron a decir a Cisneros que dejase ya de perseguir a los Girones. El Almi-

rante, apasionado, como casi todos los otros, y muy dolido de la conducta del Cardenal, en movida plática que con él sostuvo asumió el oficio de defensor de la Nobleza y le enderezó un verdadero discurso encaminado a que el Regente depusiese sus iras contra aquellos que en realidad las habían provocado. Hasta el marqués de Villena, tan amigo de Cisneros siempre, se quejó grandemente de su dureza y severidad contra los Girones, y en general contra la Nobleza española, y aun diz que se enfriaron sus harto antiguas relaciones con el Regente de Castilla. ¡Donosas pretensiones y notables argumentos! Y, por Dios, que los Girones no merecían contar con tantos defensores y tanta oficiosidad. Si D. Rodrigo había procedido tan desatentadamente en Villafrades, su hermano mayor D. Pedro levantábase otra vez rebelde en Andalucía, aunque por fortuna casi nadie le hacía caso, por temor al adusto Cisneros. Ya se ha visto cómo éste, confirmado en su gran valimiento por el Rey, pudiendo perder para siempre a los Girones, otorgóles un perdón tan generoso que con dificultad se pueden hallar similares. Pues todavía el agitador D. Pedro Girón, estando gravemente enfermo el Cardenal Cisneros en el monasterio de La Aguilera, con mil quinientos infantes invadió de nuevo, y a espaldas de la Ley, el ambicionado estado de Medinasidonia. El octogenario Gobernador desplegó otra vez toda su energía; envió contra el inveterado rebelde al conde de Luna, Corregidor de Sevilla, con milicias de la Ordenanza y con mandato de capturar vivo a Girón o darle la muerte. Y mientras el Corregidor de Sevilla, obedeciendo la orden de Cisneros, comenzaba a cumplir fielmente su cometido, el conde de Ureña, padre del revoltoso, viendo el caso muy apretado y que el anciano Cardenal aun alentaba y triunfaba, envióle otra suplicante carta pidiendo el perdón para su hijo y ofreciendo que éste depondría las armas. Y aun cuando así ocurrió, en efecto, Cisneros, doliente como se hallaba, creyóse en el caso de escribir al Rey una razonada misiva, encareciéndole la necesidad de castigar con mano dura, y para ejemplar escarmiento, la contumacia de los Girones. Cierto, la conducta de éstos era intolerable; y lo que asombra en todo este proceso es la paciencia de que dió tantas y tan repetidas pruebas un hombre del temple de Cis-

neros. Pero prueba ello también que ya de severo, ya de sobrado benigno a las veces podrá tacharle la Historia; de todo menos de enemigo sistemático de la Nobleza y de debelador de sus legítimos prestigios y privilegios.

Y, en efecto, no obstante las considerables dificultades que con relación a algunos magnates se ofrecieron a Cisneros durante el primer año y en los últimos meses de su regencia, no vaciló el gran político en guardar a la alta nobleza del reino las consideraciones a que, independientemente de los personales méritos, son acreedores la gran altura social y el prestigio de los nombres históricos. Los casos del almirante Enríquez y del conde de Monteagudo, de que se habló antes de ahora, a propósito de la sublevación de Málaga y de los sucesos de Almazán, los del Condestable y de Infantado y más aún los de Girón, que tan cínicamente solía hollar su propia palabra, lo demuestran cumplidamente. No hay noticia alguna de que atentase Cisneros contra los derechos jurisdiccionales de los señores cuando eran rectamente ejercidos (1). Y cuanto a la nobleza inferior, jamás maquinó contra sus exenciones y prerrogativas; antes bien parece que quiso ensancharla y afianzarla ganando para ella nuevos y más modestos elementos sociales; y de ello es buena prueba la concesión de la hidalguía y de ciertos privilegios a los hombres de la Ordenanza, según consta por el texto de la real cédula que fué el punto de partida de la existencia de aquella milicia. A mayor abundamiento, Cisneros vino a acrecentar el número de los nobles titulados; y así hizo conde de Santisteban a D. Juan Pacheco, hijo del duque de Escalona, y consiguió del Rey que a D. Guillermo Peraza de Ayala se creara conde de la Gomera.

Y fueron tales su sentimiento nobiliario, su convencimiento de las prerrogativas morales de la nobleza, y en fin, lo que

(1) En cambio las hay de la solicitud con que veló por la permanencia de la organización tradicional en las grandes casas españolas. Véase, por ejemplo, una carta que en 15 de Marzo de 1516 escribió el Arzobispo de Sevilla a Cisneros. En ella le dice que ha recibido la creencia que con el Obispo de Ciudad Rodrigo le envió para la duquesa de Medina, y que le besa las manos «por el cuidado que tiene del bien desta Señora y de la conservaçion de su casa y estado», etc., con lo que recibe la merced como si fuera en cosa suya propia. Archivo general de Simancas *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 107.

podríamos llamar su espíritu de clase, que las dignidades y canonjías vacantes de su iglesia de Toledo dió constantemente hasta su muerte a los hijos de los grandes señores o a varones insignes por su ciencia y sus costumbres; porque decía que al favor de los nobles debía unirse la autoridad de los doctos en relación a las cosas sagradas (1). "Tal fué Cisneros—digamos con su ilustre biógrafo Alvar Gómez—en querer decorar a los nobles, tal en acrecentar a los preclaros varones; a los cuales, no sólo recompensó con magistraturas, beneficios y todo género de emolumentos, sino que les concedió títulos de honor, ya por sí mismo, ya procurando que lo hiciera el Rey D. Carlos„ (2).

Es piedra de toque para apreciar los sentimientos de Cisneros hacia la nobleza del reino el hecho de haber dispensado a muchos nobles firme amistad y afecto. No debe olvidarse que el gran Cardenal Mendoza, representante de una de las más linajudas familias españolas, fué su *descubridor* y quien le arrancó de una oscuridad que al religioso franciscano era muy grata. Tampoco es para olvidado que siendo Vicario y Provisor de Sigüenza, el conde de Cifuentes, al partir a la guerra de Granada, le confió el gobierno de su tierra y estados que caían dentro de aquella diócesis. Pero dejando esto aparte y viniendo ya a los tiempos del último gobierno del Cardenal, he de reunir aquí algunos datos que revelan las relaciones de amistad que tuvo Cisneros para no pocos grandes, títulos y caballeros castellanos y los elogios entusiastas que les dedicó en tan fehacientes textos como son su correspondencia privada y la de sus secretarios.

Don Pedro Fernández de Córdoba, primer marqués de Priego, gran señor en Andalucía, indignado por las crueldades cometidas en Córdoba por el célebre inquisidor Rodríguez Lucero, en Octubre de 1506 había soltado a todos los presos de la Inquisición de aquella ciudad, con lo que Cisneros, nombrado

---

(1) Gómez de Castro, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 219 v.

(2) Talis Ximenius in exor.ndis nobilibus fuit, talis in viris præclaris adaugēdis: quos nō solum magistratibus, beneficijs, sacerdotijs, alijsq; multiplicibus emolumētis prosecutus est, sed etiā honorificos titulos, aut ipse per se dedit, aut per Carolum dandos curauit. *De rebus gestis*, lib. VI, fol. 188 r.

poco después Inquisidor general, había prendido al Marqués por tal atrevimiento y habíale confiscado sus bienes. Pues quien en 1507 hacía esta justicia con el marqués de Priego, en 1516 solicitaba del Rey a su favor licencia para que casase con una hija del Gran Capitán; y reiteraba una y otra vez la recomendación para lo del matrimonio, que se iba retardando, y para que se confirmase al Marqués en sus oficios y tenencias. A estos empeños van unidos calurosos elogios del magnate andaluz, que hasta suenan a hiperbólicos, pues de él asegura el Cardenal que está tan presto al servicio del Rey "que es maravilla„; que es tal persona "que sabra seruir qualquier merced que se le hiziere„, y que con él se está en mucha obligación por los servicios que él y sus pasados hicieron siempre a la corona real.

Es bien sabido que en la historia castellana adquirió mucho relieve el famoso D. Diego López Pacheco, marqués de Villena y duque de Escalona, personaje de gran importacia política durante los reinados de Enrique IV, de los Reyes Católicos y de D.ª Juana y D. Felipe. Pues no cabe dudar que el Cardenal Cisneros mantenía con el marqués de Villena una amistad estrechísima. Villena se vino a la corte para acompañar al Cardenal y ayudarle en los menesteres de la gobernación. Hubo Cisneros de recomendar apretadamente a D. Luis Pacheco, deudo del Marqués, a quien éste enviaba a Flandes; y refiriéndose al de Villena dijo que "por todas las vias y maneras que puede, trabaja de servir a su alteza dexando su casa y todas sus cosas, y está aquí [en Madrid] siempre contino en la corte sjrviendo„, y añadía, dirigiéndose a López de Ayala, que ya sabe "*como las cosas del señor marques yo las tengo por propias y somos una misma cosa*„.

Recomendando ciertos asuntos del marqués de Aguilar (que era un Manrique, de los de este antiguo y nobilísimo linaje), dice de él el Cardenal "que es muy buen cavallero y de mucho merescjmjento y muy serujdor del rrey nuestro señor„. Por testimonios del secretario Varacaldo consta acerca del mismo Aguilar que "ha reçibido con su habla y conversaçion tanta alegria el cardenal, que de ninguna cosa la pudiera reçebir mayor„ por ser "la mas noble criatura que hay en el mundo„

y "el mejor honbre y mas leal y verdadero que ay en el mundo„.

Con los Ayalas toledanos tuvo el Cardenal Cisneros una amistad extremada. A su jefe D. Pedro López de Ayala, conde de Fuensalida, dió por razón de sus méritos la Asistencia de Sevilla (1); y sabedor el Conde de la grave enfermedad que aquejaba al Cardenal en los últimos días de su vida, por Octubre de 1517 acudió al monasterio de La Aguilera, donde le asistió y acompañó juntamente con los buenos frailes de San Francisco. Para D. Juan de Ayala, Aposentador mayor que había sido de los Reyes Católicos, pidió a D. Carlos el hábito de Santiago, recomendándole también para que se le confirmaran 150.000 maravedís que le habían sido asentados en la mesa maestral. D. Diego López de Ayala es personaje que ha sonado ya más de una vez en este trabajo como íntimo confidente y colaborador del Cardenal Cisneros. D. Diego era nacido en Toledo, hermano del conde de Fuensalida, y, por tanto, como éste, descendiente directo del Alcalde mayor de Toledo, Canciller y Regente de Castilla e insigne historiador, D. Pedro López de Ayala. Educado desde niño entre la familia eclesiástica de Cisneros, D. Diego, como otros segundones de casas grandes, acogióse a la Iglesia. Camarero mayor y por algún tiempo Secretario del Cardenal, fué desde 1516 Canónigo de la Iglesia Primada, en 1516 Vicario de Coro e Inquisidor del Tribunal de la Suprema, y entre 1518 y 1557 dignidad de Obrero y alma de todas las obras y reformas artísticas que se realizaron en la Catedral primada durante los siguientes pontificados. Sujeto de muy claras luces naturales, espíritu cultivado, hombre del Renacimiento, entusiasta de las Letras y de las

---

(1) Hay que reconocer, sin embargo, que para este nombramiento pudo y debió de contribuír una fuerte recomendación hecha por Carlos V a Cisneros. En efecto, desde Bruselas, y a 6 de Septiembre de 1516, escribía aquél a éste que por los muchos servicios que el conde de Fuensalida había hecho al Rey D. Felipe y al mismo D. Carlos y por los trabajos que en ello pasó y porque quería remunerarlos con mercedes, le rogaba «que la primera cosa que en esos nuestros Reynos se ofresçiere de proveer que sea de confiança e honrra conviniente» se la encomendara al Conde, en la seguridad de que le seguiría sirviendo muy bien, y de que lo tendría el propio Rey en singular gracia y complacencia. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 189.

Artes, en él hubo de descubrir Cisneros la persona que para determinados fines y comisiones le convenía. Ausente por lo general Cisneros de Toledo, con Ayala siguió una nutrida correspondencia que abarca desde Septiembre de 1508 hasta Octubre de 1517; la cual correspondencia, conservada por el cuidado del mismo Ayala, es una fuente histórica de primer orden para el conocimiento de los sucesos de aquellos años (1). Resuelta por el egregio Prelado la heroica empresa de Orán, encomendó a D. Diego el delicado encargo de entenderse con el Rey Católico y con el Consejo para disponer todo lo necesario al feliz acabamiento del negocio. Dicho quedó en otro sitio que para secundar su política y como persona de toda su satisfacción y confianza, poco después de encargarse el Cardenal de la Regencia, a la muerte del Rey D. Fernando, envió a Ayala a Bruselas en calidad de agente suyo, o como entonces se decía, de embajador; y por retrasarse la venida del Rey a España más tiempo del que podía creerse, en Bruselas permaneció Ayala, afecto a su misión, hasta que en Septiembre de 1517 regresó a la península con la corte de Carlos I. Muerto el gran político a quien tan admirablemente había secundado, la influencia de Ayala se atenuó mucho, si es que no se anuló por completo. Para él no hubo ni una mitra ni un puesto en el Consejo. Sin violencia alguna se recluyó en Toledo, su patria, donde, no obstante su estado eclesiástico, su lealtad monárquica y la sangre que tenía en las venas, moviéronle a pelear como buen caballero durante las revueltas de las Comunidades (2). Ajeno ya después, según todas las apariencias, a los

(1) Esta colección de cartas de Cisneros a López de Ayala, todas originales y muchas de ellas autógrafas, pasó a la muerte de D. Diego al Doctor Juan de Vergara, también canónigo de Toledo y Secretario que había sido del Cardenal, y con estos y otros documentos comenzó Vergara a escribir la historia del insigne purpurado, que llevó a cabo Alvar Gómez de Castro. Pasó más tarde la colección a la Universidad de Alcalá, y de ésta a la de Madrid. Las cartas permanecieron, en su gran mayoría, inéditas, hasta que reconocida de nuevo su mucha importancia y previo favorable informe de nuestra Academia, publicáronse en 1867 con el título de *Cartas del Cardenal Don Fray Francisco Jiménez de Cisneros, dirigidas a Don Diego López de Ayala, publicadas de Real Orden por los Catedráticos de la Universidad Central Don Pascual Gayangos y Don Vicente de la Fuente, Académicos de número de la Real Academia de la Historia.*

(2) Afírmalo D. Francesillo de Zúñiga, el famoso bufón y maleante cronista del Emperador Carlos V. Al tratar de la sumisión de la ciudad de Toledo dice, citan-

afanes de los públicos negocios, en los que tan importante papel había representado, en Toledo se consagró, durante los largos años de vida que le concedió el cielo, al amor de los libros, al trato con sabios y hombres de letras, a quien reunía en su hospitalaria morada, a trasladar elegantemente a nuestra lengua producciones de Boccacio y de Sannazaro y a impulsar como canónigo Obrero que fué en los pontificados de Fonseca, Tavera y Siliceo la creación de aquellas admirables obras del arte renaciente en la catedral de Toledo, donde los lobos y los satueres de Ayala, por doquiera diseminados, dicen al conocedor de la historia del templo primado cuán grande fué la intervención de D. Diego en el embellecimiento de la más suntuosa y rica de las catedrales españolas (1).

Si no nos lo declarasen sus mismas obras, para estimar la valía del noble canónigo toledano, bastarianos conocer el texto de las cartas que le dirigió el Cardenal Primado, quien, tan alto con relación a él dentro de la jerarquía eclesiástica, favorécele generalmente en el comienzo de sus epístolas llamándole *Venerable*, o bien diciéndole *nuestro especial amigo*. Pero donde más se descubren los gratos sentimientos de Cisneros

---

do a varios nobles que habían luchado contra los comuneros, que «Diego López de Ayala, canónigo de la santa iglesia de Toledo, que parescia buñuelo crudo, peleó tambien como buen caballero». *Crónica*, inserta en el tomo de *Curiosidades bibliográficas*, de la Biblioteca de AA. EE. de Rivadeneyra, pág. 14.

(1) No hay, y cierto que debería haberle, un estudio especial dedicado a este ilustre colaborador en la obra política de Cisneros. D. Diego López de Ayala, que juntamente con otro toledano menos ilustre por su nacimiento (aunque también lo fué por sus obras), Fray Francisco Ruiz, Obispo de Avila, compartió toda la confianza del egregio Cardenal. De D. Diego pueden verse algunas noticias, aunque muy incompletas y alguna de ellas absolutamente errónea, en el *Prólogo* que los señores Gayangos y La Fuente antepusieron a la edición oficial de las *Cartas del Cardenal*, de que se trató en una nota anterior, págs. XV a XXII. También yo, en mi *Toledo en el siglo XVI* (pág. 71), me ocupé en el canónigo López de Ayala como bibliófilo, hombre de letras y amante de la cultura. Finalmente, nuestro Académico de número D. Elías Tormo llámale con razón «ilustre Mecenas del plateresco español»; da de él algunas noticias como complemento a las breves que consignó entre sus apuntes el Canónigo de Toledo Pérez-Sedano, y le dedica un expresivo apartado como apéndice a la colección documental de Zarco del Valle. *Vid. Datos documentales inéditos para la Historia del Arte español. I. Notas del Archivo de la Catedral de Toledo, redactadas sistemáticamente, en el siglo XVIII, por el Canónigo Obrero Don Francisco Pérez-Sedano* (Madrid, 1914), págs. XIII, 43 y 113, nota. *Datos documentales..... Documentos de la Catedral de Toledo; Colección formada..... por D. Manuel R. Zarco del Valle*, t. I (Madrid, 1916), pág. 373.

para Ayala es en una carta de creencia a su favor, que dirigió desde Aranda, en 17 de Agosto de 1517, al Rey D. Carlos pidiéndole confirmase los quinientos ducados de pensión que el monarca había mandado asentar sobre la iglesia de Coria para la persona que designara el propio Cisneros. Y entre otras cosas decía el Cardenal al futuro Emperador Carlos V refiriéndose a D. Diego López de Ayala: "Supplico a vuestra magestad que tenga por çierto todo lo que açerca desto de mi parte a vuestra alteza dixo, y *crea que es persona de tal linaje y que viene de tales cavalleros, que no hará ni dirá cosa que no deva y que no sea çierta; y ansj mismo supplico a vuestra alteza que este mismo credito quiera tener de su persona en todas las cosas que de mi parte a vuestra alteza de aqui adelante dixere; y que crea que aquello es asj, como si yo mismo por mi boca lo dixese*„ (1). No puede darse elogio mayor de Ayala y aun de los de su progenie que éste, trazado por la autorizada pluma de Cisneros; y tampoco puede alegarse prueba mayor del aprecio del Regente a la Nobleza castellana en uno de sus más calificados miembros y aun del elevado concepto moral que de esa misma Nobleza tenía el preclaro Gobernador del reino (2). Sin embargo, señalaré todavía otro rasgo del Cardenal

---

(1) Carta CX de la Colección de *Cartas del Cardenal..... Jiménez de Cisneros* (Madrid, 1867), pág. 216.

(2) Porque se vea que no son raros estos elogios y pruebas de consideración del Cardenal Cisneros a los nobles españoles, mencionaré aquí algunos de ellos. El Cardenal recomendó ahincadamente en sus cartas, entre otras personas, a dos hermanos del conde de Miranda para que se les hiciera merced por estar el Conde siempre residente en la corte y por haberse mostrado tan allegado a la paz y bien común, y tan enteramente servidor del Regente y aficionado suyo más que ningún grande del reino «como propio hijo»; al Condestable de Navarra, sobre ciertos negocios que a él convenían mucho, por ser «la persona que es y lo que meresce»; a D. Pedro Osorio, hijo mayor del marqués de Astorga, para que se le otorgase cierta merced de maravedís «porque dicho marqués es muy servydor de su alteza» y porque Cisneros tenía «mucha voluntad a las cosas del dicho marqués», y a D. Alonso Manrique, Obispo de Badajoz e hijo del Maestre de Santiago, para que se le diera el obispado de Córdoba. Del conde de Valencia, a quien había dado el corregimento del principado de Asturias, escribió Cisneros que lo hizo «por ser tal persona, y porque aquel cargo esté honrrado»; y del conde de Palma, a quien dió el importante corregimiento de Toledo, escribió que lo había determinado así «por ser tan honrrada persona, y que tanto meresce, y porque aquella cibdad tenga una tal persona por corregidor qual conviene a su honrra.»

Para evitar la prolijidad excesiva, no se apunta al pie de cada elogio o reco-

con relación al mismo asunto. Muy enfermo ya en el monasterio de La Aguilera, acaeció una sonada desobediencia del Consejo Real a las órdenes del Rey y del Regente. En contraposición a esta conducta, la Grandeza de Castilla se agrupó decidida en torno de Cisneros, con firmes protestas de lealtad a éste, en lo que más especialmente se significó Enríquez, el Almirante. El Cardenal mostró a los Grandes su complacencia, les dió las gracias por su ejemplar conducta y declaró que con lo que en aquella ocasión habían hecho bien pronto podrían apreciar los áulicos belgas, que ya estaban con el Rey en España, en cuánto les sobrepujaban los grandes señores españoles (1).

Las Ordenes españolas de Caballería, y principalmente las tres de Santiago, Calatrava y Alcántara, brazo robusto durante los cuatro últimos siglos de la edad media, de la Iglesia y del Estado contra los mahometanos, eran desde sus comienzos, no sólo unas instituciones de carácter religioso, militar y nobiliario, sino las en que más genuinamente encarnaba el espíritu nobiliario a la usanza de Castilla (2), espíritu y sentido hasta cierto punto democráticos y nada feudales y en alguna manera contrapuestos al espíritu de los ricos-hombres y grandes señores, árbitros a las veces de la autoridad y de la dignidad regias. Por sus propios antecedentes de familia, primeramente, en los que veía ligada su tradición a la de la insigne Orden de San-

---

mendación hechos por Cisneros el texto de donde se tomó la respectiva cita. Pueden verse acerca de esto las dos colecciones impresas de *Cartas del Cardenal* y *Cartas de los Secretarios*, y principalmente en la primera, las cartas números LXVII, LXX, LXXIII, LXXXV, LXXXVI, LXXXIX, XC, XCIV, XCVIII, CV, CVII, CX y CXXIII: y en la segunda, las números VII, XIII, XIV, XXIX, XXXI, XXXIII y LII.

(1) Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 213 v.

(2) Yerran, pues, los que creen que porque hasta el año 1500 no hubo expedientes o procesos de pruebas para el ingreso de los caballeros en las Ordenes militares, no era requisito esencial que éstos pertenecieran a la Nobleza. En efecto, para la admisión de los pretendientes, que se celebraba mediante la libérrima autoridad de los Maestres, se tenían en cuenta su *linaje* y sus merecimientos, como se ve en el texto de los pocos títulos de caballeros que han llegado a nosotros, anteriores a la incorporación de los Maestrazgos a la Corona en cabeza de los Reyes Católicos. *Vid.* sobre este asunto el *Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Santiago.....*, por los Sres. Vignau y Uhagón (hoy marqués de Laurencín), en la *Advertencia*, págs. IX a XI.

tiago (1); por su misma condición de Gobernador del reino y conservador nato de su organización tradicional y también probablemente por aquel peculiar carácter que ya he dicho que tenían nuestras Ordenes, y que sin duda se adaptaba muy bien a los sentimientos de Cisneros, concedió éste durante su última regencia a los asuntos de las Ordenes de caballería, como ya en anteriores años lo había hecho (2), toda la aten-

(1) En efecto, el abuelo materno del Cardenal Cisneros, Jordán Sánchez de Astudillo, fué caballero y Comendador de la Orden de Santiago. La tradición familiar se continuó en la más inmediata parentela del Cardenal, y así fueron también caballeros de la misma Orden, entre otros:

Don Benito de Cisneros, hijor mayor de Juan Ximénez de Cisneros, hermano segundo del Cardenal.

Don Francisco Suárez de Mendoza, Comendador de la Fuente del Maestre, Mayordomo mayor de D. Juan de Austria; D. Antonio de Mendoza, Embajador en Génova y Gentilhombre del Rey, y D. Bernardino de Mendoza, Trece de la Orden y Comendador de Alhange: hijos todos tres de D.ª Juana Ximénez de Cisneros, condesa de Coruña, la cual fué hija del mentado Juan Ximénez de Cisneros, hermano del Cardenal.

Don Sancho de Leyva, nieto de D. Lorenzo Suárez de Mendoza, 4.º conde de Coruña, biznieto de D.ª Juana Ximénez de Cisneros.

Don Bernardino de Mendoza, hijo del 5.º conde de Coruña y descendiente también de D.ª Juana, la sobrina carnal del Cardenal.

Don Francisco Zapata, 1er. conde de Barajas, Asistente de Sevilla, Mayordomo mayor de la Reina D.ª Ana de Austria, Presidente del Consejo Real; y sus hijos D. Juan Zapata, Comendador de Guadalcanal, y D. Diego Zapata, 2.º conde de Barajas, Comendador de Montealegre; hijo y nietos, respectivamente, de D.ª María Ximénez de Cisneros, sobrina carnal también del Cardenal, como hermana que fué de D.ª Juana, condesa de Coruña.

Además, D.ª María Polonia de Mendoza y D.ª Mariana Bazán de Mendoza, hermanas ambas del referido caballero santiaguista D. Bernardino de Mendoza, y como él descendientes de D.ª Juana Ximénez de Cisneros, fueron religiosas del hábito de Santiago en el Real Monasterio de Santa Fe, de Toledo.

Constan estas noticias, entre otras muchas de orden genealógico, tocantes a la familia del Cardenal Cisneros, en el libro del Maestro Robles *Compendio de la vida y hazañas del Cardenal don Fray Francisco Ximenez de Cisneros* (Toledo, 1604), caps. IV, V, VI, VII y X.

(2) A este propósito, debe recordarse que, conquistada la importante plaza de Orán por el esfuerzo y la diligencia de Cisneros, con el objeto de asentar sobre sólidas bases nuestra colonización africana y continuar la conquista de Africa, y deseando también seguramente que no se enmohecieran las lanzas de los caballeros de las Ordenes después de la total expulsión de los mahometanos de España, fué uno de los pensamientos del Cardenal que se trasladara a Orán un cierto número de caballeros de la Orden de Santiago, para que fuesen allí lo que ellos, los calatravos y alcantarinos habían sido durante la edad media para Castilla y lo que los hospitalarios de Rodas eran para la Cristiandad; y con esto y con fundar algunas casas religiosas y con poner bajo una sola mano el gobierno de Orán y

ción y solicitud que ellos requerían, como propios de instituciones tan fundamentales y compenetradas con el ser y con la historia de los reinos de León y de Castilla.

Los Maestrazgos de las tres Ordenes, como tan principales dignidades que puede decirse que eran cabezas de estados dentro del Estado, venían siendo codiciados por los Reyes y los magnates, que maquinaban para lograr sus propósitos en este particular, así en la corte de Roma como en España. Si Inocencio VIII había concedido al Rey Católico la administración de los Maestrazgos de las dichas tres Ordenes según fuesen faltando los Maestres, y Alejandro VI extendió también esta facultad de administrar a la Reina, Julio II dió bulas secretas al gran Gonzalo de Córdoba, nombrándole Maestre de Santiago para después de la muerte del Rey D. Fernando. Pero muerto el Gran Capitán antes que el monarca aragonés, León X despachó con el mayor sigilo otras bulas concediendo el propio Maestrazgo de Santiago para después de los días del Rey Católico en favor de D. Pedro Portocarrero, llamado *el Sordo,* conde de Medellín, poderoso magnate castellano y hermano del duque de Escalona. Bien extraño es que príncipe tan sagaz e influyente en la corte pontificia como D. Fernando ignorase la existencia de aquellos documentos. Así las cosas, antes de su muerte, el Rey Católico por su postrero testamento dejó con el gobierno del reino la administración de las Ordenes (mediante facultad pontificia) al príncipe D. Carlos, su nieto. Declarada, sin embargo, la vacante del Maestrazgo de Santiago cuando murió el Rey, conforme a las leyes de la Orden reconocióse por Gobernador de ella al Prior de Uclés, quien despachó convocatorias para la elección de Maestre y se juntó en Madrid el Capítulo, en que se postuló para aquella alta dignidad al príncipe D. Carlos, indicado por su abuelo. A todo esto Portocarrero, aprovechando la favorable coyuntura que con la muerte del Rey Católico se le presentaba, convocó al Capítulo de caballeros de Santiago en Llerena para que le re-

---

de Mazalquivir, entendía el habilísimo político consolidada la dominación que con tan buenos auspicios comenzaba.

Sobre esto puede verse la obra de Alvar Gómez, *De rebus gestis,* lib. IIII, folio 121 v.

conociese como Maestre; y en efecto acudieron muchos con bélico aparato, armados y con fuertes escoltas. Pero el Cardenal Regente, penetrándose de la gravedad que tendría el caso si Portocarrero saliera con su empeño, envió al punto a do ya estaba reunido el Capítulo santiaguista al Alcalde Licenciado Villafañe acompañado de tropas y provisto de instrucciones terminantes para disolver la asamblea de grado o por fuerza. La de que disponía el Alcalde era superior a la que allí tenían los caballeros congregados y éstos tuvieron que disolverse. Portocarrero, desistiendo por completo de sus pretensiones, tomó el camino de su casa y derramó a su gente. Con la suya de a pie y de a caballo se dirigía a Llerena D. Juan Portocarrero, señor de Estepa, hijo de D. Pedro, en ayuda de su padre; pero sabedor, al llegar a Guadalcanal, de que éste renunciaba a la empresa, desanduvo también el camino.

Cumpliendo las instrucciones recibidas, no se contentó Villafañe con frustrar el intento, sino que comenzó a verificar responsabilidades y prevenir futuras contingencias. En Llerena hizo comparecer a la justicia y regidores para conocer al detalle lo hecho por Portocarrero; envió mandamientos a todos los lugares de la provincia, dando por ningunos los autos, juramentos, pleitos-homenajes y demás actos realizados a pedimento de D. Pedro, mandándoles que acudiesen con las rentas, como antes lo hacían en tiempo del Rey Católico, y que en adelante nadie concurriese a juntas, llamamientos ni asonadas, so pena de ser habidos por aleves y traidores; ordenó también a las justicias y regidores de los pueblos que se le presentaran personalmente, trayendo por escrito cuanto D. Pedro les hubiera enviado a requerir y ellos hubiesen contestado, y notificó a Portocarrero que diese por ningunos sus actos en la demanda del Maestrazgo y que se abstuviera de entrar ni estar en su territorio jurisdiccional. Villafañe siguió con el proceso adelante e hizo justicia conforme a la culpa de cada uno (1). En cuanto a Portocarrero, procuró insistentemente la reconciliación con Cisneros, marchó a Bruselas y aun obtuvo allí del

(1) Carta del Alcalde Villafañe al Arzobispo de Granada, Presidente del Consejo. Llerena, 5 de Febrero de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 458.

Rey una plaza en su Consejo (1). El golpe de energía del prelado anulando los planes del magnate hubo de provocar el descontento de muchos caballeros, propósitos y juntas contra la autoridad del Cardenal, y aun quejas a Flandes, donde no se veía con buenos ojos el crecimiento excesivo del poder del Regente; pero como éste en realidad había prestado un gran servicio a la Corona, la protesta se perdió en el vacío y acabó de prepararse el terreno para que algunos años después (en Mayo de 1523), el antiguo embajador Adriano, ya Papa Adriano VI, por una su bula incorporase a perpetuidad a la Corona de Castilla la administración de las Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara.

Aunque no por modo tan enérgico, también pesó mucho la autoridad del Cardenal en el primer asunto que inmediatamente se ofreció, propio y peculiar de la Orden de Calatrava. Había fallecido poco antes en Almagro el Comendador mayor D. Gutierre de Padilla, y su sustitución despertó ambiciones y suscitó dificultades y diferencias. Reunióse en Guadalupe el Capítulo de caballeros. El consejo y la influencia del Gobernador del reino dió el triunfo a D. Pedro Núñez de Guzmán, Clavero de la Orden y alto dignatario en la casa del infante don Fernando, y la Clavería se otorgó a D. Diego de Guevara, caballero que a la sazón se hallaba en Flandes con el príncipe D. Carlos.

Los gobernadores y jueces de la jurisdicción ordinaria entrábanse con vara de justicia en algunos lugares y villas de tierra de Zorita, propios de la Orden de Calatrava, desentendiéndose de los fueros otorgados por Alfonso VIII y por San Fernando; y como no obtuviesen el acatamiento que pretendían, se puso entredicho espiritual en aquellas villas y sobrevinieron algunos escándalos que motivaron una reclamación elevada al Rey por la Orden. El monarca escribió al Regente rogándole que hiciera alzar el entredicho y sobreseyese la causa hasta su venida a estos reinos. No hay noticia ulterior relativa a este

(1) En 21 de Abril de 1516 escribió, en efecto, una larga y aduladora carta al Cardenal Gobernador, que de él venía haciendo caso omiso, en la cual ahincadamente procuraba interesarle en pro de sus propósitos y deseos. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 496, fol. 13.

negocio, cuya terminación, a lo que creo, debió conformarse a los buenos oficios interpuestos por D. Carlos (1).

Las cosas de las Ordenes, sin duda por la especial situación en que se hallaban desde la incorporación provisional de los Maestrazgos a las personas de los Reyes, andaban muy desquiciadas y necesitadas de reformación, así en lo tocante al gobierno como a la justicia y a la Hacienda.

En los asuntos de Hacienda, particularmente, era grande el daño; y según una relación enviada al Rey por el Contador de la Orden de Santiago, montaban más los salarios y libranzas que los ingresos de todo género. D. Carlos se propuso mejorar la situación, y escribió a Cisneros que hasta que él viniera a España se suspendieran los pagos en la Orden de Santiago y también en las otras si había la misma desproporción de gastos e ingresos, debiendo sólo librarse lo afecto al culto divino, limosnas, salarios de presidentes, oidores, gobernadores y oficiales de justicia, décimas, tenencias y situados (2). Pero no bien había tomado tan loable iniciativa, apremiado por las necesidades que le rodeaban y pensando en lo que iba a costar su viaje a la península, rogaba al Cardenal Cisneros hiciera acudir al Contador de la Mesa maestral de Alcántara con todos los maravedís de las yerbas de dicha Mesa maestral al Tesore-

---

(1) En el *Indice del Archivo del Sacro Convento de la Orden de Calatrava en Alcañiz*, formado en 1563 y hoy existente en el Archivo histórico nacional, Sección de Ordenes militares, aparecen registrados en el apartado *Çorita encomienda y priorato*, al folio 180 r., los dos siguientes asientos de documentos:

«Juridon 25. Informacion sobre la juridiçion del partido de çorita año 1518.

»26. Mandamiento de visitadores del partido de çorita a los justicias del dho partido que no consientan a los visitadores del arçobispo de toledo entremeterse mas de los de la visita de yglesias y clerigos ano 1518 »

Ni uno ni otro documento que, seguramente, hubieran ilustrado en algo el punto a que me refiero en el texto, se hallan en el A. H. N. Su desaparición debe de ser antigua, y por esta razón, sin duda, tampoco figuran en el *Indice de los documentos de la Orden militar de Calatrava existentes en el Archivo histórico nacional* (Madrid, 1899), en ninguna de sus tres secciones de documentos reales, eclesiásticos y particulares.

Queriendo yo apurar la investigación acerca del particular, examiné los libros de Visita de la Orden de Calatrava, del partido de Zorita, de los años 1516 a 1518, que se guardan en el A. H. N., Seccion de Ordenes militares, Sala VI, legajo 1.809; pero infructuosamente, pues no pude hallar en ellos referencia alguna al asunto.

(2) Carta del Rey al Cardenal Cisneros. Bruselas, 22 de Abril de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 192.

ro general de la Reina, para que ésta dispusiera de ellos en las cosas del real servicio (1).

Ni por las condiciones en que a la sazón se hallaba ni por la distancia podía Carlos V ser el reformador de las Ordenes militares. Ello parecía reservado al reformador general de las Ordenes religiosas en España. En los asuntos propios de aquéllas, como en todos los otros que afectaban al Estado, Cisneros fué *intervencionista,* demasiado intervencionista a las veces, lo que no podía agradar a los caballeros de aquellos Institutos, acostumbrados durante varios siglos a gozar de una autonomía que solía pecar de excesiva. Cisneros quería cortar los abusos que en las cosas de las Ordenes se dejaban sentir, y, al efecto, pidió al Rey un poder amplio que le fué concedido con las mayores demostraciones de confianza, y que comenzó a utilizar desde luego. Mandó hacer una averiguación en los asuntos de la Hacienda, y hallóse que los Comendadores de Calatrava, que venían obligados a sostener cierto número de soldados para la guerra contra infieles, quedábanse cortos por este concepto, dejando de satisfacer a la real Hacienda más de doce mil doblas anuales (2).

No puede negarse que en las Ordenes militares existía disgusto contra Cisneros por el poder que había obtenido del Rey para administrar dichas Ordenes en su ausencia. El Consejo de aquellas milicias suplicó al monarca contra el hecho de que los negocios eclesiásticos y espirituales de ellas se administrasen por personas extrañas y no por profesos en dichas Ordenes, según se preceptuaba en la bula de administración perpetua al Rey concedida; hízole presente que del poder que había dado al Cardenal para gobernar estos reinos se seguían mucho agravio y perjuicios a las Ordenes y a sus patrimonios, por las grandes diferencias que surgían entre ellas y la digni-

---

(1) Carta del Rey al Cardenal Cisneros. Bruselas, 7 de Mayo de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 276.

(2) Alvar Gómez dice que lo que *sustraían (intercipi)* los caballeros a la Real Hacienda por aquel concepto, era cuatrocientas veces cien mil dineros o monedas anuales *(quadringenties centena millia nummum (De rebus gestis,* lib. VI, fol. 175 v.). Yo me atengo a las 12.000 doblas, pues esto es lo que escribió Cisneros a López de Ayala para que se lo dijera al Rey, en Carta del 12 de Agosto de 1516 (carta LXXIII de la colección publicada de las del Cardenal. *Vid.* pág. 131).

dad arzobispal e iglesia de Toledo; y expúsole que así como la Orden del Cister tenía el privilegio de que ninguna persona extraña, por alta que fuese su dignidad, pudiera gozar de presidencia, gobernación ni administración en ella, lo mismo debía suponerse con relación a las Ordenes de Calatrava y de Alcántara, que militaban so la Cisterciense y gozaban de sus mismos privilegios.

A esta representación contestó el Rey por una carta muy interesante que desde Bruselas dirigió en 6 de Septiembre de 1516 al Presidente y Oidores del Consejo de las tres Ordenes. Comenzaba la carta asentando que vistas por él las suplicaciones enviadas contra el Cardenal Gobernador y examinadas y bien pensadas por los de su Consejo, resultó no obstar las causas contenidas en el documento al poder otorgado por el Rey al Cardenal. A lo de la administración de las cosas eclesiásticas y espirituales por personas extrañas, contestaba D. Carlos que ya había escrito a Cisneros que guardase lo contenido sobre el particular en la bula de Administración perpetua, que volvía a escribirle sobre lo mismo y que sin duda el Cardenal lo cumpliría; y a lo de los agravios y perjuicios que a las Ordenes se seguían por gobernarlas Cisneros, decíales que antes bien era conveniente para acabar con las diferencias y para cortarlas entre la Mitra y las Ordenes dar aquel poder al dicho Cardenal, cuya bondad y gran religión, decía el Rey, no consentirían ni darían lugar a que las Ordenes perdieran cosa alguna de lo suyo ni sufrieran el menor perjuicio. La respuesta a lo del privilegio que debía guardarse a las Ordenes de Calatrava y Alcántara, al par que a la del Cister, era más extensa y pretendía ser más razonada. Según el monarca ninguna persona extraña a las Ordenes de Calatrava y Alcántara podría gobernarlas si la tal persona tuviese alguna de las preeminencias susodichas por título para ejercerla por sí mismo o por otra persona en su lugar *jure proprio*, lo cual no ocurría en este caso, pues el Cardenal representaba a la persona del Rey y cuanto hubiera de hacer habría de ser en su nombre, por lo que no podía decirse que él gobernaba, presidía o administraba, sino el Rey solo; con que ni se había hecho novedad ni se había venido contra la bula. Recordaba el Rey al Consejo

de las Ordenes, reforzando su argumento, que en ausencia de los presidentes de Calatrava y Alcántara recaía la presidencia en el de Santiago (y análogamente en caso inverso), a pesar de ser de distintos hábitos y religiones, y que lo mismo ocurría a los fiscales de las tres Ordenes, que se suplían unos a otros en sus ausencias. Y así seguía el Rey demostrando, o queriendo demostrar con otros ejemplos tomados de lo que prácticamente venía ocurriendo en los negocios de las Ordenes, que él no innovaba nada y que el poder que había dado a Cisneros no estaba en pugna con la bula pontificia. Como consecuencia de todo ello, D. Carlos confirmaba el poder que para gobernar y administrar las Ordenes tenía dado al Cardenal, y mandaba al Presidente y Oidores, así como a los priores, comendadores y freiles de las tres Ordenes y a sus villas y lugares, justicias y vasallos que obedecieran en todo el poder dado por el Rey a Cisneros (1).

En este documento regio que, aunque escrito en Flandes, rebosa desde el principio al fin en la ilimitada confianza que había sabido inspirar a D. Carlos el gran gobernante español, parece verse el influjo de éste o de su embajador López de Ayala. El texto era terminante y la alta representación de las Ordenes hubo de someterse.

Quería con razón Cisneros dignificar el cargo de gobernador en los territorios de las Órdenes, pues, según autorizadas noticias que nos da el propio Cardenal, "se ponian en la gouernaçion personas baxas, y que no conuenian, y dexauan a los caualleros prinçipales de la orden de mas letras y avtoridad, y ponian personas que lo echauan todo a perder„ (2); y así solicitó del Rey que hasta su venida no se hiciera novedad en adelante, respetándose los nombramientos que él tenía hechos. Don Carlos accedió a lo pedido por Cisneros, y reconociendo

---

(1) Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 12.

(2) Carta del Cardenal Cisneros a López de Ayala, de Madrid, a 12 de Agosto de 1516. Núm. LXXIII de la Colección. *Vid.* pág. 133. Al censurar Cisneros que en los gobiernos de las Ordenes se pusieran «personas bajas» postergándose a los «caballeros principales» y «de más letras y autoridad», es que entendía, con razón, que en los más nobles y cultos debían presumirse mayores dotes de gobierno. Es una prueba más de que el Cardenal no iba con sus disposiciones contra la nobleza, como tal clase.

los caballeros de las Órdenes el buen deseo que le guiaba, obedecieron al Regente con mucha voluntad.

Estaba el Consejo de Órdenes falto de parte de su personal, en el cual ya Cisneros había puesto mano, removiendo a uno de los consejeros, llamado Calvete. A continuación nombró para aquellos cargos a un noble y sabedor caballero de apellido Luxán y al doctor Fernando Tello, Comendador de la Orden de Santiago, fiscal del Rey, Consejero que había sido de los Reyes Católicos desde 1499, hombre de letras y muy noticioso de las cosas de las Órdenes, como quien ya anteriormente había servido el mismo puesto. Estos nombramientos, recaídos en personas en quien el Cardenal mucho confiaba, fueron muy bien acogidos. Inspirándose en el mismo sistema de otorgar cargos a sujetos ya con antelación experimentados en ellos, dió las gobernaciones del Campo de Calatrava y de las posesiones que en Andalucía tenía esta Orden, respectivamente, a los caballeros de ella, D. Fernando de Córdova, hermano del conde de Cabra, y D. Diego López de Padilla, hermano de D. García de Padilla. Asimismo proveyó provisionalmente, mientras durara la ausencia del Rey, algunas tenencias de fortalezas de las Órdenes, que había tiempo estaban vacantes, en personas de las mismas Órdenes y no extrañas a ellas. Tal cual tenencia hubo de proveer como le plugo y sin curarse de consuetudinarias prácticas, lo que provocó enojos y protestas de los que se consideraban lesionados (1); pero, en general, la gestión de Cisneros en los asuntos tocantes a aquellas gloriosas milicias, fué mucho más respetuosa que lo que podían temer los que no se avenían bien con la omnipotencia del Regente. Hartas propiedades de las Mesas maestrales ha-

(1) Tal ocurrió con la tenencia de Sabiote, que había obtenido Manuel de Benavides, después de la última guerra contra los moros granadinos. A la muerte de Benavides, el Rey D. Fernando hubo de hacer merced de la tenencia al hijo mayor del difunto, y de la encomienda que éste tenía a su hermano Valencia de Benavides. Cuando entró a gobernar Cisneros, sin respetar en esto la voluntad del Rey Católico, proveyó la tenencia de Sabiote en otro sujeto, de lo cual protestó con energía Valencia de Benavides, tutor de su despojado sobrino, y dijo al Gobernador del reino que al proceder en aquella forma lo había «mirado muy mal» y les había hecho «muy grande agravio». Carta de Valencia de Benavides a Cisneros. «Calis», 25 de Marzo [de 1516]. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Legajo 1, fol. 293.

llábanse enajenadas a diversas personas; y para evitar que el mal se agravara en lo sucesivo, envió un memorial al Rey, en que le encarecía mucho que, por lo muy conveniente que era evitar más desmembraciones del cuerpo de los Maestrazgos y de sus Mesas, si hubiera de otorgar mercedes, las hiciera en dineros, pero no en propiedades ni en rentas de ellas; y uniendo la acción al deseo, tomó posesión en nombre del monarca de las enajenadas, cuyas mercedes entendía haber espirado por muerte de los que las hicieron.

Es cosa cierta que, frustrado el plan que perseguía el Consejo de las Órdenes con su representación al Rey en contra de la gobernación privativa de Cisneros, el rescoldo se mantenía vivo y, aunque con menos fuerza, tendía a reanimarse. Poco se curaba el Cardenal Gobernador de tales embates, y la Orden de Santiago, representada por el Prior, los Comendadores mayores y los Treces, acudió al embajador Adriano, Obispo de Tortosa, pidiéndole firmase ciertos Capítulos que le presentaron, y en uno de los cuales se solicitaba que fuesen respetados los privilegios de la Orden, según los cuales, sus personas y cosas eran exentas de la jurisdicción seglar, lo que no se había guardado, decían, "tan enteramente como fuera razón„, y pidiendo, asimismo, que el Rey se los mandase guardar. Adriano firmó los Capítulos y aseguró a los solicitantes las buenas disposiciones del monarca. Comisionó la Orden al que era Trece en ella, D. García Manrique, conde de Osorno y Comendador de Ribera, para que pasara a la corte de Flandes y llevara los Capítulos otorgados y firmados por Adriano. Presentólos al Rey, y los acogió tan favorablemente, que escribió una apretada carta a Cisneros, en que le rogaba que, porque era su voluntad que la Orden y sus personas y cosas fueran favorecidas con justicia, en tanto que él viniera a estos reinos, se la hiciera a la dicha Orden como en tiempo del Rey Católico (1). Las Órdenes de Calatrava y Alcántara, que vieron abierto el camino por la de Santiago, enviaron también a la corte flamenca a dos caballeros, que fueron, respectivamente,

(1) Carta del Rey D. Carlos a Cisneros. Bruselas, 7 de Diciembre de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 39.

D. Diego de Cabrera, Comendador de Villarrubia, y Juan Zapata, Comendador de la Peraleda, para que pidieran a D. Carlos se guardasen los privilegios constitucionales, definiciones y autos capitulares por que ambas Órdenes se regían. La acogida que en Bruselas recibieron ambos fué tan benévola como la otorgada al santiaguista, y el Rey escribió luego a Cisneros rogándole, asimismo, que guardara e hiciera guardar los privilegios de una y otra milicias (1). Los comisionados Cabrera y Zapata hicieron también relación al monarca de que, aunque según la bula de Julio II pertenecía al Tesoro de las Órdenes de Calatrava y Alcántara la cuarta parte de las rentas de las respectivas Mesas maestrales y la tercia de las Encomiendas en caso de vacantes, el Cardenal Cisneros, después de habérsele encomendado la gobernación de aquellas Órdenes, había dispuesto que no se aplicasen dichas partes proporcionales a los referidos Tesoros privativos de las Órdenes; por lo que le suplicaban que se respetase el derecho que éstas tenían de percibir las tales rentas. Pero a esto el Rey, que no estaba bien enterado, sin resolver de plano, dispuso que se reunieran el Cardenal Cisneros y el Real Consejo con los particulares de Calatrava y de Alcántara, y que vistos la bula, los autos capitulares y demás documentos conducentes, y después de platicar de ello, le enviase el Cardenal Gobernador su parecer sobre el caso (2).

Ocasiones halló el Regente de sanear el alto personal de las Ordenes apelando a enérgicas medidas. Así, al Comendador Arroyo, por hacer desde su encomienda de Zorita muchos robos, fuerzas y maldades, tomó residencia el licenciado Montalvo de orden de Cisneros, siendo destituído, y nombrando en su lugar a Sancho Cabrero, caballero también de Calatrava (3). Pero fuera de casos de esta naturaleza nunca pretendió

---

(1) Cartas del Rey a Cisneros. Bruselas, 16 y 24 de de Diciembre de 1516. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fols. 260 y 290, respectivamente.

(2) Cartas del Rey a Cisneros, de Bruselas, a 16 y 24 de Diciembre de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fols. 294 y 302.

(3) De las grandes fechorías del tal Comendador Arroyo, habla el Secretario Varacaldo a López de Ayala, en carta que le dirigió en 30 de Octubre de 1516, en estos expresivos términos:

«El cardenal mi señor fue ynformado de muchos testigos que el comendador

usurpar las atribuciones maestrales, y así siempre pensó que la designación de los Comendadores debía quedar al libre arbitrio del monarca (1).

Pero no sólo en estos asuntos de tanta monta se ocupaba la actividad del Regente, sino que su atención descendía a otros mucho más nimios. Era antigua costumbre que los Maestres de Santiago, al tomar posesión del Maestrazgo, dieran vestuario al Prior y a los freiles del convento de Uclés, y en conformidad con esta práctica lo solicitaron éstos del Rey D. Carlos, con motivo de su elección como Administrador de la Orden en el capítulo de Madrid. El Rey lo concedió, por cédula de Bruselas, de 24 de Julio de 1516; y hecha la necesaria información en el Consejo de las Ordenes y resultando ser ello cierto, en 19 de Febrero de 1517 el Regente dispuso que el Contador mayor de la Orden de Santiago librase al Prior y freiles de Uclés cien mil maravedís para el dicho vestuario.

Por lo demás, acredita la solicitud del Regente en lo que atañía al personal y a las cosas de las Ordenes militares, el gran ahinco que ponía para que desde Flandes hiciese el Rey nombramientos acertados; y así en su correspondencia abundan los casos de apretadas recomendaciones hechas a D. Carlos para la provisión de dignidades, encomiendas y tenencias, en lo cual si de algo pecó fué por exceso (2).

Tuvo también que entender Cisneros en un asunto de importancia que tocaba a la Orden de San Juan y a su gran Priorato de Castilla, asunto que se remontaba a algunos años antes

---

arroyo estaua en çorita, y hazia mill robos y maldades; el cardenal enbió a tomarle residencia, y por ella pareció que auia forçado tres o quatro donzellas virgenes, contra la voluntad de sus padres, y dos casadas, y a todas las enpreñó y ouo hijos dellas. y habia desonrado otras muchas mugeres, y hecho muchas injusticias, y otras cosas tan feas, que se espantaria v. m., por las quales merecia ser justiciado. El cardenal, sabida la verdad, quitole, y puso en su lugar a sancho cabrero, que es cauallero de la orden, y el comendador no ha osado esperar, y creemos que es ydo allá a quexarse y dezir marauillas, y sy de buena llegada le ahorcasen no le darian la mitad de la pena que merece.....» Carta XI de las *Cartas de los Secretarios del Cardenal; vid.* en la pág. 52.

Puede verse también una carta del licenciado Montalvo a Cisneros, escrita desde Pastrana, en 3 de Diciembre de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 105.

(1) Gómez de Castro, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 191 r.

(2) He aquí algunas de las recomendaciones hechas al Rey por Cisneros, desde

de asumir la regencia. La baylía de Consuegra y Alcázar, que formaba parte del Priorato, estaba comprendida dentro de la diócesis de Toledo, y por sus villas y lugares solían entrarse con vara de justicia los fiscales del Arzobispo a ejercer su oficio, con notable disgusto de los Priores. Esto había suscitado diferencias y debates entre el Cardenal Cisneros y el Prior D. Alvaro de Zúñiga, a que puso límite una concordia asentada entre ambos en Alcázar, en 12 de Enero de 1510. Pero las dificultades se reprodujeron, motivadas por la misma causa, en los siguientes años, y más especialmente en 1516, en tiempo del Prior D. Diego de Toledo, y hubo de apelarse con buena voluntad por ambas partes al mismo procedimiento de la concordia. Designóse como jueces árbitros, por el Arzobispo, a D. Francisco de Herrera, Canónigo y Capellán mayor de la iglesia de Toledo y Vicario general del Arzobispado; y por el Prior al licenciado García Peres de Manzanedo, Gobernador del Priorato. Los árbitros platicaron sobre el asunto y examinaron la antigua escritura de concordia, y considerándola buena, y, hallándose en Toledo, en 7 de Mayo de 1516, hízose ante notario y testigos el nuevo asiento, según el cual debía seguirse guardando en todas sus partes el anterior durante las vidas de Cisneros y del Prior Toledo. Los acuerdos que figuran en esta concordia son una nueva prueba del generoso espíritu de Cisneros, cuya moderación, no obstante el omnímodo poder que le daba la posesión de la sede toledana, es muy digna de ser notada. Reducíase lo principal a que el Arzobispo, sus Visitadores y jueces eclesiásticos podrían conocer de cualesquier causas concernientes a la jurisdicción eclesiástica de los vasallos legos del Prior en la baylía de Consuegra y de los clérigos

---

Noviembre de 1516 hasta fin de Octubre de 1517, acompañadas de grandes elogios para los interesados:

Pidiendo la encomienda de los Bastimentos, de la Orden de Santiago, para don Rodrigo Manrique.

Idem la Clavería de Calatrava, para D. Diego de *Guivara* (Guevara).

Idem la encomienda de Montealegre, de la Orden de Santiago, para D. Juan de Ayala.

Idem la confirmación de la tenencia de Sabiote y el asiento de 40.000 maravedís en la Mesa maestral de Calatrava, cuyas provisiones había hecho el mismo Cisneros, en favor del Comendador Tovilla. Esta última recomendación hizo el Cardenal desde Roa, hallándose ya muy enfermo, doce días antes de su muerte.

de San Pedro (sacerdotes seculares), habitantes en el priorato de San Juan; pero no tendrían aquella facultad sobre "los caballeros freyles ni cofreyles„ de la Orden, ni sobre los clérigos de San Pedro que tuvieran curatos o capellanías en el Priorato dentro de sus iglesias, durante el tiempo en que ejercían sus cargos, aunque sí la tendrían en relación con los delitos cometidos fuera de las iglesias, pudiendo también ejercerla para estos efectos los Vicarios y Visitadores del Prior de San Juan. En conformidad con este pacto, los Visitadores y jueces del Toledano podrían excomulgar e *yntredecir* e imponer cualesquiera otras penas permitidas en Derecho a los vasallos legos del Prior, pero no a los caballeros de San Juan, ni a los familiares que tuvieran en sus casas; y no podrían visitar las iglesias, oratorios y hospitales del Priorato, ni poner entredicho general en ningún lugar ni iglesia de la Orden del Hospital (1).

---

(1) Además, en esta escritura de concordia se dictan reglas acerca de la institución y colación de capellanías dentro del territorio del Priorato, para evitar posibles conflictos entre el Arzobispo y el Prior; y se acuerda: que los «confreyles» no se eximan de pagar «terçerelo» de sus diezmos al Arzobispo; que los fiscales de éste puedan entrar con su vara en las villas y lugares del Priorato sitos en la diócesis de Toledo, y ejecutar en las personas y bienes de cualesquier vecinos y moradores en quien fueren rematadas las rentas de los diezmos del Arzobispo y de los demás partícipes y contra los fiadores de aquéllos; y que el Gobernador y Justicia mayor del Prior favorezca y ayude a los dichos funcionarios del Arzobispo en ejercicio de sus funciones, si así lo solicitan.

El Arzobispo de Toledo y el Prior de San Juan aprobaron lo hecho por los jueces árbitros. La aprobación del Prior, con todas las formalidades de rigor, está fechada en su palacio de su villa de Alcázar, en 14 de Mayo de 1516.

Existe la concordia que he extractado en el texto y en esta nota, en el Archivo general de Simancas, *Diversos de Castilla,* núm. 888.

VII

Cisneros y la proclamación de Carlos I como Rey de España.—Cisneros y las pretensiones del infante D. Fernando.—Cisneros y la Reina D.ª Juana.—Cisneros y la Reina D.ª Germana.

Hay en la segunda regencia de Cisneros un punto de gran interés y muy digno de ser dilucidado, tanto por la transcendencia que el asunto tenía en sí mismo, como para poder precisar bien la actitud y la conducta del Regente en uno de los más graves y delicados negocios qne hubieron de ofrecérsele en aquella difícil etapa de gobierno. Refiérome al hecho de la proclamación de Carlos I como Rey de España en vida de su madre la Reina D.ª Juana.

No hay que olvidar, a este propósito, que Cisneros, a quien los favores de la fortuna habían encumbrado desde las soledades de la Salceda a los más altos puestos del Estado y de la Iglesia, salvo los de Rey y de Pontífice, durante el largo tiempo de su intervención en los negocios de Estado, si se exceptúa su rápida excursión militar a Orán, jamás había salido de España; y que D. Carlos, Príncipe de Castilla y de Aragón y Archiduque de Austria, jamás había estado en nuestra patria. D. Carlos y Cisneros no se conocían personalmente. El Príncipe, nacido en Gante, criado sin salir de los Países Bajos entre camareras, mayordomos, consejeros y maestros de aquella tierra, desconocedor de nuestros usos y costumbres, no tenía relación espiritual alguna con el fraile, el prelado y el gobernador españolísimo. La falta de conocimiento y de trato entre uno y otro no había podido engendrar los sentimientos que radican en el corazón. Con todo esto, D. Carlos, hallando dentro de sí razones suficientes, no obstante su obligada y natural inexperiencia de los diez y seis años, o, lo que es más creíble, contando con la opinión y el consejo de su privado y Gran

Chambelán el señor de Chièvres, había confirmado al Cardenal Cisneros en el cargo de Gobernador sustituto de los estados de Castilla, para el que le designara el tacto del Rey Católico.

Doña Juana, Reina propietaria de Castilla y de Aragón, jurada como a tal por las Cortes de Toro de 1505, por la notoria perturbación de sus facultades mentales, de que había dado tantas inequívocas pruebas, estaba moralmente incapacitada para gobernar sus estados, pero legalmente era y tenía que ser considerada como única soberana mientras le alentase la vida, pues ninguna acta ni resolución de las Cortes había declarado su incapacidad. El príncipe D. Carlos, primogénito de D. Felipe y D.ª Juana, había sido jurado, en las Cortes de Salamanca y de Valladolid, de 1506, heredero y legítimo sucesor de los reinos de Castilla, León y Granada. Hase dicho y repetido que el Príncipe, muerto que fué su abuelo materno y cumplida la obligación de asistir a sus exequias, comenzó luego a usar el título de Rey, y que después de haber conseguido que le escribieran como a tal el Emperador Maximiliano y el Papa León X, exigió también que le fuese reconocido el mismo título en España (1). Cuanto a lo primero, es indudable que después de los funerales del Rey de Aragón en Bruselas es cuando D. Carlos fué proclamado por los suyos Rey de Castilla; y así resulta de un documento fehaciente (2). Pero cuanto a lo segundo, si nos hemos de atener a otro documento solemne y fidedigno, la iniciativa partió del Pontífice, del Emperador y de otros Reyes y potentados de la Cristiandad, quienes "con mucha ymportunacion„ y representándole "muchos ynconvinientes que de no

---

(1) Robertson, *Historia del reinado del Emperador Carlos V*, t. II de la edición de Madrid de 1821, lib. I, pág. 34.

Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*. Parte 2.ª, cap. XXV.

Lafuente, *Historia general de España*. Tomo X, parte 2.ª, lib. IV, cap. XVIII.

Ortega Rubio, *Historia de España*. Tomo III, XX.

(2) «[Marzo]—14 [1516] —Fueron los funerales del finado Rey de Aragón [Don Fernando *el Católico*] en Sta. Gúdula, a los que asistieron los Embajadores y otros personajes, en los que, dicho Señor Rey, en dichos funerales y después de muchas ceremonias, dicho Señor fué proclamado Rey de Castilla, heredero de dicho Rey de Aragón.—Cuenta 10.ª de Pedro Boisot. Ar. N.—B. 3.347.» Citado por Foronda: *Estancias y Viajes del Emperador Carlos V*..... (Madrid, 1914). Pág. 73.

lo hazer se podrian seguir„, le aconsejaron y persuadieron que debía intitularse *él solo* Rey, como hijo primogénito y sucesor, así de estos reinos como de todos los otros que eran de su sucesión (1). Ya antes, en vida y durante la segunda regencia del Rey Católico, el Emperador Maximiliano había pretendido que se reconociese a su nieto D. Carlos por Rey de Castilla, a lo que nunca había querido acceder, y con razón, el Rey Fernando. Diz que en Flandes voces populares habían halagado los oídos del regio adolescente con grandes aclamaciones y vivas al Rey de España, y que los caballeros flamencos y otros españoles llegados a aquella corte con el propósito, muy general entre humanos, de, como dicen, *arrimarse al sol que más calienta*, instaban también al joven Príncipe a firmar como Rey. De suponer es que la aduladora propuesta hallaría fácil acogida en aquel espíritu de diez y seis años. Pero también es de pensar que D. Carlos, que siempre fué buen hijo y que guardó siempre a su madre los respetos y consideraciones a que la hacían acreedores la maternidad, su rango y su desgracia, entendiera que al tomar título de Rey debía ser para usarlo juntamente con su madre la Reina propietaria. Ello, en fin, sea como quie-

---

(1) Así se dice terminantemente en un documento que, impreso con el título de *Carta del Cardenal Adriano sobre precedencia en títulos y preeminencias Reales de la Reina Doña Juana respecto de su hijo D. Carlos*, publicó el Sr. Rodríguez Villa en su estudio histórico *La Reina doña Juana la loca* (Madrid, 1892), *Apéndice*, documento LIV, pág. 492. A pesar de ese título y de que el Sr. Rodríguez Villa dice en nota al pie del documento que la carta parece dirigida al Cardenal Cisneros, es indudable, así porque al dorso del original se expresa que es «Minuta de la carta que se escribió generalmente sobre la creencia del Rey a todas partes», como por el mismo encabezamiento y texto del documento, que fué carta enviada por el Regente Cisneros a los Prelados del reino, una vez resuelta que fué la cuestión del intitularse Rey el príncipe D. Carlos.

Confirma esto la cédula enderezada por el Regente al concejo de Madrid sobre titularse Rey D. Carlos en unión de su madre D.ª Juana. Comparadas esta cédula y la supuesta carta de Adriano a Cisneros, se observa que el texto es, con muy ligeras variantes, el mismo y la fecha la misma (3 de Abril de 1516), variando tan sólo el encabezamiento, que en la carta al Concejo madrileño es *Muy virtuosos sennores*, y en la otra es *Muy rreuerendo y muy magnifico sennor*. Además, en el dorso de la cédula dirigida al concejo de Madrid hay un sello cardenalicio, lo que ya no permite dudar acerca del origen de uno y otro documento. La carta al Concejo madrileño está publicada en la *Historia de la villa y corte de Madrid*, de Amador de los Ríos y Rada y Delgado, tomo II, cap. XIX, pág. 332, nota 4; y años adelante volvió a insertarse en el tomo IV de *Documentos del Archivo general de Madrid*, publicados por D. Timoteo Domingo Palacio (Madrid, 1909), pág. 209.

ra, una vez resuelto a esto, así lo participó al Cardenal Cisneros y al Consejo, aunque aplicando a la carta tono de consulta, sin perjuicio de dar como cosa hecha la adopción del apetecido título.

No cabe dudar de que la pretensión de D. Carlos era de una parte prematura, de otra ilegal, pues que se prescindía de las Cortes del Reino y sobre lo uno y sobre lo otro, atentatoria al honrado y altivo natural de los castellanos, que mucho curaban del mantenimiento de sus tradiciones nacionales. Llegada la noticia a España halló desfavorable acogida en el ánimo de los hidalgos españoles, así de los grandes como de los humildes, sin excluír al Regente y al Consejo Real. Tanto en los estados castellanos como en los aragoneses, pero sobre todo en estos últimos, repugnaba grandemente el proyecto, y de ello hay pruebas fehacientes en textos de la época (1). De perfecto acuerdo con el general sentir, el Regente y el Consejo, en 4 de Marzo de 1516, escribieron una larga carta al Príncipe en que con notable viveza y cristiana libertad le señalaban los inconvenientes que podrían seguirse de semejante resolución; dábanle sanos consejos, asegurándole que lo que pretendía era contrario a los usos y leyes de Castilla, y le aconsejaban que desistiera de aquel designio, tan improcedente en vida de la Reina D.ª Juana (2). Pero D. Carlos, incitado por sus consejeros, ignorantes del carácter y de las costumbres de los españoles, escribió en 21 de Marzo de 1516 al Gobernador del reino, al Consejo, a los Presidentes de las dos Chancillerías y a las ciudades y villas, insistiendo en su propósito, que apoyaba en razones especiosas y nada sólidas, ordenando que luego, luego se le proclamase Rey, por ser esta su determinada voluntad (3). Llevóse el asunto al Consejo, donde se platicó mucho de ello.

---

(1) Puede verse acerca de esto a Pedro Mártir de Angleria, *Opus epistolarum* (Amsterdam, 1670), epístolas DLXVIII, DLXXII y DXC, págs. 314, 317 y 327.

(2) Insértase íntegro el texto de esta notable carta en los *Anales breves*, de Galíndez de Carvajal, adicionados por Floranes, y en la *Historia de Carlos V*, de Sandoval, lib. II, párr. IV. Hala reproducido D. Javier Vales Failde en su obra *La Emperatriz Isabel* (Madrid, 1917), cap. I, pág. 36.

(3) La real cédula dirigida a Madrid puede verse publicada en la *Historia de la villa y corte de Madrid*, de Amador de los Ríos y Rada y Delgado, tomo II, capítulo XIX, pág. 334, nota.

Cisneros seguía pensando como antes pensaba y aun llegó a decir "que si a el le tomaran consejo, por el respeto que deue tener el hijo à la madre no le metiera en ello„ (1); pero la índole de su monarquismo prestábase a templar su propia opinión en este caso; entendió que había descargado su conciencia con escribir al Rey en contra de su proyecto, y la certeza de las conveniencias del presente y de lo que iba a deparar el porvenir, hízole formar una resolución. Una vez más la ley y la estricta legalidad iban a ser holladas por la suprema ley de la necesidad y de la fuerza. Lo extraordinario de las circunstancias exigía remedios extraordinarios. Cisneros convocó a los consejeros, a los grandes y a los prelados que se hallaban en la corte a una junta, para tratar de la proposición del Príncipe. En ella mandó el Regente al consejero Doctor Galíndez de Carvajal (2), hombre de mucha cultura y de persuasiva elocuencia, que propusiese el asunto a los congregados y el Doctor pronunció un largo y aparatoso discurso, defendiendo con razones de índole política y moral y con ejemplos sacados de nuestra misma historia, la necesidad de que D. Carlos tomase nombre y título de Rey. Siguióse a esta plática un porfiado debate, en que estuvieron divididos los pareceres. El caso es-

---

(1) Quintanilla, *Archetypo de virtvdes*, lib. IIII, cap. V, pág. 249.

(2) El Doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, es muy conocido como autor de unos *Anales breves del reynado de los Reyes Católicos* y de una continuación de la Crónica de estos Reyes, en que trató con mucha extensión los sucesos acaecidos durante el gobierno de Cisneros. Galíndez de Carvajal, catedrático en Salamanca, Oidor de la Chancillería de Valladolid, del Consejo de los Reyes Católicos, de la Cámara de Carlos V y Correo mayor de las Indias; autor de una importante compilación de los cuerpos legales castellanos y de algunas obras históricas, fué uno de los más eruditos varones de su tiempo y testigo de muchos de los sucesos que narra, por lo cual es aquel tratado una fuente de primer orden para el conocimiento de los sucesos políticos de 1516 y 1517, y como tal fué aprovechado por Garibay, Zurita, Alvar Gómez, Sandoval, Bartolomé de Argensola, Pellicer, Dormer y por otros muchos historiadores.

Anotó estos *Anales*, en 1787, D. Rafael Floranes, Señor de Tavaneros, cuyo manuscrito se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, *Varios de Historia*, t. 10, F. 143, fol. 82. Publicáronlos los Sres. Salvá y Sáinz de Baranda en el tomo XVIII de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* (Madrid, 1851), pág. 227; y D. Cayetano Rosell, en el tomo LXX de la *Biblioteca de Autores españoles*, de Rivadeneyra, 3.° de *Crónicas de los Reyes de Castilla*, apéndice 2.°, pág. 533, si bien este último suprimió los capítulos dedicados al tiempo de la regencia de Cisneros.

taba, pues, dudoso; y en este punto el negocio, el Cardenal, según se cuenta, casi enojado dijo "que no se habia de hacer otra cosa, ni él lo consentiria y que quando se determinase de quitalle el título de Rey que habia tomado, se determinaria á no le obedescer, ni jamás le tener por Rey„. Añádese más: que resuelto ya de esta manera Cisneros, con el cual estaba de acuerdo el embajador Adriano, hizo llamar al Corregidor de Madrid y le mandó que luego se alzaran pendones por el Rey, como así se ejecutó (1).

Ahora bien, en todo este proceso y de esta relación que como tan acreditada ha venido pasando en todas sus partes por basarse en bien conocidos textos históricos, hay que descartar algo muy fundamental. Lo que hoy resulta probado después del examen de ciertos documentos publicados hace tiempo, pero en cuya coordinación no se había parado mientes, es que, como consecuencia de la junta de los grandes y prelados,

---

(1) Galíndez de Carvajal, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, capítulo X. Sandoval, *Historia del Emperador Carlos V*, lib. 2.°, VII.

Si nos atenemos al texto de Alvar Gómez, las cosas pasaron de un modo bastante distinto. Comenzó el Cardenal exponiendo el asunto objeto de la reunión; ante la pretensión del Príncipe, los próceres se mostraron dudosos, y no fué el Regente, sino todo el concurso, quien invitó a Galíndez de Carvajal, por su gran conocimiento de las leyes antiguas, a que dijera su opinión. Empezó Galíndez disculpando a D. Carlos por querer tomar título de Rey, y afirmando lo hacía obligado por las circunstancias y por el estado mental de D.ª Juana. Dijo que el Príncipe no les pedía consejo, sino que les participaba su voluntad de nombrarse Rey, y aseguró que por ello debían alegrarse y felicitarle. En fin, terminó leyendo la carta en que se comunicaba la regia resolución. En realidad, el discurso de Galíndez fué un alegato fervoroso en pro de su tesis, pero desprovisto de razones sólidas. Al discurso se siguió una pausa entre la concurrencia. Cisneros, los Consejeros, los Obispos y algunos de los Grandes, mostraron su conformidad con el orador; pero otros magnates declaráronse contrarios a lo dicho por Galíndez, expresándose muy razonablemente. Entonces fué cuando al sobrevenir un rebullicio entre unos y otros adversarios, indignado Cisneros, con severo rostro y vehemente voz se expresó autoritariamente y mandó al Corregidor alzar pendones por D. Carlos (Gómez de Castro, *De rebus gestis*, lib. VI, fols. 153 r. a 155 r.).

Al referirse a este incidente en su *Elogio histórico del Cardenal..... Cisneros*, el Sr. González Arnao habla de Cortes reunidas en Madrid por el Regente, para decidir el punto de la proclamación de D. Carlos (pág. 21). Pero ni Galíndez de Carvajal, testigo de aquellos sucesos, ni el historiador Gómez de Castro, ni Sandoval dicen nada de que entonces las Cortes se reunieran. Modernamente, tampoco el Sr. Colmeiro, en su *Introducción* a las *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, menciona tales Cortes, sino sólo una reunión de grandes y prelados presididos por Cisneros.

Cisneros no dió orden alguna de que se alzaran en Madrid pendones por el Rey, sino que se limitó a enviar en 3 de Abril de 1516 sendas cédulas a los Ayuntamientos de Madrid y de Toledo, y en los siguientes días a algunas otras ciudades, participándoles llanamente la resolución adoptada por el príncipe D. Carlos, sin añadir nada por cuenta del Gobernador del reino ni del Consejo. Como los términos en que estaban redactadas dichas cédulas eran muy significativos, sin necesidad de que mediaran órdenes del Regente, ambas importantes poblaciones se dieron por enteradas y procedieron en consecuencia. Primero la imperial Toledo, estimulada a ello por el conde de Fuensalida (1), y a los pocos días, en 11 de Abril, la villa de Madrid, corte de Cisneros, alzaron pública y solemnemente pendones por los Reyes D.ª Juana y D. Carlos, con gran alegría del pueblo (2). Realizados que fueron estos primeros actos, el Regente y el Consejo, por cartas de Madrid, de 13 de Abril, dirigidas a los grandes, a las Chancillerías y

---

(1) Dícelo el Secretario Varacaldo a López de Ayala en carta de 12 de Abril de 1516, cuyo texto nos han conservado Zurita y Dormer. «A todo el Reyno ha placido mucho con el titulo de Rey, y se ha començado à alzar pendones en muchas partes y la primera gloria se llevò Toledo, que sin mas dudar, en recibiendo las cartas, con las mayores solemnidades del mudo gridaron Castilla, Castilla por la Reyna, y el Rey nuestros Señores..... y ha parescido muy bien, que pues Toledo es Cabeza de estos Reynos, ella diesse exemplo a todos; y *esta ha sido obra del Conde de Fuentsalida, que es fino, y entero servidor del Rey*» (Dormer, *Anales de Aragón*, lib. I, cap. XIII).

(2) Recibida que fué, en efecto, por la villa de Madrid la real cédula de 21 de Marzo de 1516, en que se le hacía saber la resolución del príncipe D. Carlos de tomar título de Rey juntamente con su madre D.ª Juana, y recibida también la otra cédula del Regente Cisneros y del Embajador Adriano, de creencia del contenido de la primera, en junta que celebró el Ayuntamiento madrileño en 8 de Abril, acordó obedecerla; que se alzaran pendones por los Reyes D.ª Juana y Don Carlos y que una comisión pasara a participárselo a los Gobernadores y a pedirles que mandaran proveer lo que fuese necesario para ello. Los comisionados hablaron con el Regente y el Embajador en el sentido de su comisión; el Cardenal contestóles «que a el no se lo escriuia el Rey nuestro Señor ni se entremetia en ello: que ellos acá se abiniesen, que su señoria jurado avia de no hablar enesto»; y el Embajador les dijo «queel bien creia quel Rey nuestro Señor holgaria que hiziesen lo que en Toledo se avia hecho, mas quel no lo mandava». *Intelligenti pauca.* El Ayuntamiento, a quien el 10 de Abril informaron los comisionados en los referidos términos, acordó que al día siguiente, viernes 11, sin más consulta ni dilación, se alzaran pendones en Madrid por D.ª Juana y D. Carlos; el Teniente de Corregidor, en sustitución del Corregidor, que estaba ausente con licencia,

a las ciudades de voto en Cortes, hiciéronles saber que de allí adelante el príncipe D. Carlos se intitularía Rey de Castilla y de los otros reinos de su sucesión juntamente con la Reina D.ª Juana, dándole la precedencia en el título y en las demás preeminencias reales. No en todas partes hicieron buen efecto estas notificaciones. Zamora andaba muy reacia en alzar pendones por D. Carlos, fundándose en no haber recibido mandamiento directo de la Reina para ello, como correspondía; pero los requerimientos del Corregidor y nuevas cartas del Cardenal Regente, decidieron a los Regidores zamoranos, y, en fin, la ciudad alzó pendones por D. Carlos y D.ª Juana en 18 de Mayo (1). Por lo general, sin embargo, no hubo dificultades,

---

dictó el fallo u órdenes de alzamiento de pendones, y, en efecto, así se hizo solemnemente con gran concurso del pueblo y general alegría, de lo que se levantó la correspondiente acta

La real cédula dirigida a Madrid por D. Carlos, la cédula de Cisneros y Adriano al Concejo madrileño, los acuerdos de la corporación concejil y el acta del alzamiento de pendones están publicados por los Sres. Amador de los Ríos y Rada y Delgado en su *Historia de la villa y corte de Madrid*, tomo II, 1.ª parte, cap. XIX notas de las páginas 332 a 337.

Como se ve, ante estos textos resulta inexacto lo que acerca del particular refirieron los historiadores, sin excluír al mismo Alvar Gómez, pues ni el Cardenal Cisneros mandó que se hiciese el alzamiento de pendones, ni siquiera estaba entonces en Madrid el Corregidor, a la sazón ausente con licencia, habiendo tenido que sustituírle el Teniente de Corregidor para dictar la orden concerniente a la ceremonia.

Véase ahora cómo el mismo Cisneros daba noticia en 12 de Abril del propio año 1516 a López de Ayala, acerca del haberse levantado pendones en Toledo y en Madrid, y de las buenas impresiones que tenía con relación a las demás ciudades, y nótese de paso cómo armoniza este texto con los del Ayuntamiento de Madrid.

«Ansi mjsmo direys a su alteza como luego que en toledo rrecibieron su carta y nuestra creencia sobre lo del titulo del rrey, sin ninguna dilacion, de su propia voluntad, muy conformes todos con grandes solemnjdades y alegrias alzaron pendones, «diciendo castilla castilla por la rreyna y por el rrey don carlos su hijo nuestros señores» con muy grandes fiestas y placeres: y lo mismo hicieron aqui en Madrid de su propia voluntad, sin que ninguno sobrello les hablase, y ansi se hará en las otras cibdades, o se debe de haber hecho: aunque hasta agora, por la distancia, non lo hayamos sabido; y todo acá está muy pacifico y muy sosegado, y todas las cosas se hacen como conviene al servicio del rrey nuestro señor y al bien destos rreynos.» *Cartas del Cardenal... Cisneros* (Madrid, 1867), carta LXIII, *vid.* pág. 109.

(1) Fernández Duro, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, tomo II, cap. XXVI, págs. 207 y 208. Tal oposición suscitó el proyecto entre los Regidores de Zamora, que a pesar de las cartas del Cardenal Cisneros y de las órdenes del Corregidor, quien mandó a aquéllos que se presentaran en

y una vez recibidas que fueron las cartas, las ciudades y villas del reino, siguiendo el ejemplo de Toledo y de Madrid, hicieron lo propio que éstas con toda paz y sosiego (1). Verificado ya el alzamiento de pendones, estaba hecho lo más importante y sólo quedaba por hacer la ceremonia de la proclamación, y aquí sí que ya no se recató Cisneros, pues para tratar de ella reunió de nuevo a grandes y prelados, y a propuesta suya acordóse que se celebrara con toda solemnidad en Madrid, como en efecto se hizo, el día 30 de Mayo. Brilló, pues, en el desarrollo y en la solución de este asunto tan laborioso toda la admirable habilidad del gran político, que una vez resuelto a prescindir de sus bien fundadas opiniones, prefiriendo atenerse a lo que aconsejaban las conveniencias del momento, supo conducir el negocio en la mejor forma posible, sin atraerse la animadversión del monarca y sin detrimento de la paz pública (2).

Consistorio a fin de alzar los pendones bajo pena de diez mil maravedises, uno de los Regidores, llamado Lázaro Gómez, dijo y pidió testimonio de la declaración «que en nombre de la ciudad y en Cortes había jurado a la Reina doña Juana y alzado pendones por ella en la misma ciudad; que la Reina vivía, y que, como leal vasallo, no consentía alzar otros pendones sin orden suya y de su alto Consejo, protestando en caso necesario, si mandado le fuere hacer otra cosa». De la misma opinión fueron otros Regidores, que se salieron de la ciudad por no asistir al acto.

(1) No en todas partes el alzamiento de pendones por D. Carlos fué consecuencia de la carta de Cisneros. Desde la Gran Canaria y en 28 de Junio de 1516, escribía su Gobernador Lope de Sosa al del Reino, diciéndole que aquella isla estaba en toda paz y sosiego, y que porque supo averiguadamente que D. Carlos había tomado título de Rey y que en Castilla se habían alzado pendones por él, le pareció que convenía al real servicio que se alzaran también en la isla, y que, aunque no tenía mandado para ello, en efecto, se alzaron, por considerar que a las veces llegaban tarde allí los avisos y provisiones. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 1, fol. 294.

(2) «¡Cuánto agradecimiento debería España a Jiménez si hubiera trabajado por librarla de Carlos, tanto como hizo para entregársela!», exclama Cantú con un rasgo de ingenuidad propia de un moderno güelfo *(Historia universal,* lib. XIII, cap. V). Pues ni Cisneros, dados su carácter y su cargo, podía hacer otra cosa que la que hizo; es decir, guardar a España para Carlos, o sea para el Príncipe jurado con anterioridad por las Cortes nacionales, ni en caso de no hacerlo hubiera laborado sino contra su propio honor y contra la grandeza e integridad del imperio ibérico, que culminaron en los días del hijo de Carlos, en los días de Felipe II.

No ocurrió lo mismo que en Castilla en Aragón que, sobre ser pueblo muy apegado a sus leyes y tradiciones, no tenía a la cabeza de su gobierno un hombre de las condiciones de Cisneros. Nombrado el príncipe D. Carlos por su abuelo Don Fernando en su último testamento Gobernador general de estos reinos, porque no se siguiese algún inconveniente o escándalo durante su ausencia, designó el Rey

Los antecedentes personales de Cisneros, su primer pensamiento y su actuación posterior en lo tocante a la proclamación de D. Carlos como Rey de España, están íntimamente ligados con la conducta que durante todo el tiempo de su última regencia tuvo que observar y observó para con el infante castellano y futuro Emperador de Alemania D. Fernando, hermano de Carlos V.

Sábese que el Rey D. Fernando, en el primero de sus tres testamentos, otorgado en Burgos en 2 de Mayo de 1512, dejaba por universal heredera de sus Coronas y Estados a la Reina D.ª Juana, su hija, y por Gobernador de estos reinos, mientras durase la ausencia de su nieto primogénito D. Carlos, al hermano de éste, D. Fernando, que a la sazón era un niño de nueve años; y que no pareciendo bien al Consejo real un posible gobierno del Infante, tanto por su escasa edad cuanto porque como hijo de Rey, nacido y criado en España y muy querido de los españoles, podrían sobrevenir graves peligros para el legítimo sucesor, que era D. Carlos, hicieron que don Fernando ordenase otro testamento, que otorgó en Aranda de Duero a 26 de Abril del año 1515, y en el que nombró Gober-

---

Católico a su hijo el Arzobispo de Zaragoza para que rigiera por lo pronto el reino de Aragón como *Lugarteniente General*. A este propósito dice Zurita:

«En esto se hallo despues mucha contradicion y repunancia: porque por los fueros deste reyno no puede auer sino vn solo Gouernador: y este es el Principe Primogenito: y huuo sobre ello mucha turbacion, y differencia: y assi deliberaron los del Cosejo real, y los letrados que se juntaron con ellos en Çaragoça, en conformidad, despues de la muerte del Rey, que el nombre que el Arçobispo auia de tener, para regir el reyno, en virtud del testamento, no fuesse de Gouernador, sino de curador: no mudando cosa alguna del effeto de la dispusicion del Rey» *Los cinco libros postreros de la Historia del Rey Don Hernando el Catholico...*, tomo VI (Zaragoza, 1610), lib. X, cap. XCIX, fol. 404 r. Añade Zurita que el Justicia de Aragón no quiso recibir del Arzobispo el acostumbrado juramento de guardar los fueros y privilegios del reino; de modo que todo paró en confusión y bando. Cuanto a D. Carlos, a pesar de sus solicitaciones, los aragoneses mantuviéronse firmes en no reconocerle como Rey mientras no jurase, según uso, guardar los fueros, y así siguieron por entonces sin darle otro título que el de Príncipe. Puede verse más extensamente tratado este asunto en Argensola, *Primera parte de los Anales de Aragón*, lib. I, cap. IV, y en Dormer, quien en sus *Anales de Aragón* (Zaragoza, 1697), lib. I, cap. 8.°, insertó a la letra la extensa carta escrita por D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, a su hijo D. Juan de Aragón, a quien envió por su Embajador a Flandes, para que enterase al príncipe D. Carlos de los sucesos que se venían desarrollando en el reino confiado a su cuidado.

nador de los estados castellanos para después de su muerte al Arzobispo de Toledo, Cardenal Cisneros. Mencionado quedó en otro lugar el postrer testamento del Rey de Aragón, por el que encomendaba el gobierno de Castilla al príncipe D. Carlos, y en ausencia de éste, al Cardenal Cisneros.

Este último testamento se había hecho con gran secreto; pero no así el primero otorgado en Burgos, por lo que el infante D. Fernando creía que sobre él recaería el gobierno una vez fallecido su abuelo. Los altos dignatarios de la casa del Infante, eran: su Ayo, Pero Núñez de Guzmán, Clavero y poco después Comendador mayor de la Orden de Calatrava, su Maestro Fray D. Alvaro Osorio, de la Orden de Santo Domingo, Obispo de Astorga, su camarero Gonzalo de Guzmán, y su tesorero Sancho de Paredes (1). Era el Obispo de Astorga gran enemigo de Cisneros, en cuyo daño y en contra de cuya autoridad venía maquinando cuanto le era posible, así en España como en Flandes. Diz que los Guzmanes acariciaban la idea de elevar al trono castellano al joven Infante en quien Fernando V pusiera sus preferencias. Parece corroborarlo el hecho de que cuando supieron la muerte del Rey y estando en Guadalupe, dictaron a D. Fernando cédulas para el Consejo y para varios personajes del reino, requiriéndoles con aires de soberano que fueran a aquel monasterio a recibir sus órdenes. Los Consejeros contestaron que sí irían a cumplimentarle como a único hermano que era del heredero de la Corona; pero que en lo demás *que no tenian otro Rey sino al César,* frase a la vez ingeniosa y atrevida, que recorrió la monarquía y que des-

---

(1) Los varios historiadores de Cisneros, y también otros cronistas particulares, dan bastante alterados los nombres de estos altos dignatarios de la casa del infante D. Fernando, llamando al Ayo unas veces Pedro Núñez de Guzmán, otras Pedro Martínez de Guzmán y otras Gonzalo de Guzmán. Para afirmar que su nombre era D. Pedro Núñez de Guzmán, yo me fundo en el testimonio del escritor contemporáneo Pedro Mártir de Angleria *(Opus epistolarum*, epist. DC); en el del cosmógrafo y cronista de Carlos V Alonso de Santa Cruz, en su inédita *Coronica del Emperador* (Parte 1.ª, cap. XXXVI, pág. 188 del ejemplar existente en la Academia de la Historia); en lo que escribieron Alvar Gómez, Zurita y Ferreras, y sobre todo en lo que afirma Rades y Andrada en su *Chronica de las tres Ordenes*, que cita como Comendador mayor de Calatrava a Don Frey Gutierre de Padilla, mentando después de él a «Frey Pero Nuñez de Guzman.. .. despues Comendador Mayor» *(Chronica de Calatraua,* cap. 39, fols. 83 y 84 v.).

pués pareció profética cuando D. Carlos fué electo Emperador de Alemania.

La actitud en que comenzaba a colocarse el Infante, merced a las ingerencias de su alta servidumbre, no podía pasar inadvertida para Cisneros. Y son de reparar, por cierto, las circunstancias en que se hallaba el regio vástago con relación al viejo Regente de Castilla. Había nacido en Alcalá, en la ciudad predilecta de Cisneros; por Cisneros había sido bautizado; habíase criado, sin salir de España, a la sombra de su abuelo el Rey Católico y con los consejos del Cardenal, a quien reverenciaba como a padre y de quien era amado como nieto; era de bello natural y muy querido del pueblo. Como consecuencia de todo esto, entre el Cardenal y el joven infante mediaban, reforzados por el trato y por el tiempo, tales lazos de afecto, cual no podían existir entre el príncipe de la Iglesia española y el alejado príncipe de Castilla. Pero el Regente adivinó un peligro para los derechos del heredero del trono y para la tranquilidad del país, y no vaciló en sacrificar sus personales inclinaciones en aras de su culto a la justicia. Lo que pensaba hacer y lo que hizo en aquella ocasión Cisneros, no hay historiador que pueda narrárnoslo con más verdad y sencillez que el mismo Regente. Escuchémosle: "Luego que el rrey catholico murio, yo fuy a guadalupe solamente por poner rrecabdo en lo que toca al infante don hernando, porque no ovyese algunas revueltas y alteraciones en estos rreynos, *que otros tiempos ha avido sobre semejante cosa,* y que despues acá no he osar apartarme un solo dia ni quitarle de mj mesma posada nj convenja hacer otra cosa, *porque no han faltado personas con otros pensamientos muy al rreves de lo que convenya al servicio de su alteza*, y por esto que es menester que, sj su alteza se a de detener algo, que luego ponga dos personas que tengan cargo del infante, que sean personas de confianza, *porque las que agora lo tienen no convjenen en ninguna manera*..... y esto es necesaryo que su alteza lo mande proveer, porque seria muy gran seguridad, y de otra manera las cosas podrian aver algun peligro, y con este proveymiento podrase todo escusar, que es verdad que no me oso apartar de aquy ny saljr deste lugar un solo dia, y que en my pro-

pia compañya y posada le tengo por asegurarlo todo, y esto convyene que se provea muy secretamente y sin dilacion nynguna„ (1).

Desabrido andaba D. Fernando por la postrera resolución de su abuelo el Rey Católico y fomentaban el desabrimiento su Ayo y su Maestro.

Las alteraciones que el Cardenal temía y que le hacían proceder con tan escrupuloso cuidado podían, ciertamente, tener las más graves consecuencias. Temíase que D. Fernando, desairado por su abuelo en la designacion de Gobernador, quisiera alzarse con el reino; temíase que los estados de Aragón acordasen jurar a D. Fernando por su Rey, con intención de volver a dividir las dos Coronas. Circulaban cuentos y patrañas propios para engañar a las gentes sencillas y a favor de los cuales, con culpa o sin la culpa del joven D. Fernando, podría encenderse la guerra civil en el país (2). La Reina viuda doña Germana de Foix, simpatizaba abiertamente con las aspiraciones del Infante o con las ambiciones que se le habían inculcado. Cisneros procedía como Gobernador providente. En la misma casa que él ocupaba en Madrid seguía teniendo en su compañía al regio adolescente, pero con tan rigorosa vigilancia que no le era posible dar un paso sin conocimiento suyo. Muy a mal y a duras penas resignado llevaba el Infante esta estrechez, y peor aún los dignatarios de su casa que, con sus

---

(1) Esto decía el Cardenal a D. Diego Lopez de Ayala en la instrucción y carta de creencia que le dió al enviarle a Bruselas a su embajada cerca de D. Carlos; documento publicado bajo el número LXII, entre las *Cartas del Cardenal Cisneros*, página 103.

Para el cargo del Infante indicaba el Cardenal como conveniente al conde Palatino, quien podría tener consigo una guardia de cien alabarderos y de cincuenta de a caballo; y para maestro, proponía al embajador del príncipe D. Carlos en Madrid, o sea al Deán Adriano, que ya lo había sido antes del heredero del trono.

(2) Cuenta el conde de la Roca en su *Epítome de la vida y hechos del Emperador Carlos V* (Madrid, 1654), que el día 8 de Junio de 1516, andando de caza el infante D. Fernando por los montes de El Pardo, se le apareció un ermitaño de hábito y aspecto notable y le dijo que había de ser Rey de Castilla y que tal era la voluntad de Dios; y metiéndose luego a toda prisa por el monte nada volvió a saberse de él. Y añade el ingenuo historiador: «El mal cumplimiento, que tuuo la profecia maestra que no fue Elias el Hermitaño, sino algun espiritu condenado, que por aquel medio pretendió alborotar el Reyno: documento admirable para conocer este genero de tentaciones, y engaños» (fol. 9 de dicho libro).

adulaciones y consejos y con su propaganda, impulsaban la causa de D. Fernando y contra los cuales, por lo mismo, Cisneros desde el principio dirigía sus tiros. Alguien había desde Flandes lanzado la idea de que lo mejor sería llevar allá al hermano de D. Carlos (1); pero Cisneros, para quien esta solución hubiera sido un gran descanso, por motivos que hacen aun más admirable su honda penetración política no era partidario de ella. En cambio, siguió solicitando la remoción de aquel alto personal, y así continuó reiteradamente y con más ahinco aún meses y meses, considerándolo como cosa de la mayor urgencia y de gran servicio del Rey. Pero en la corte de Flandes no se pensaba en solventar tan rápidamente este asunto, o, lo que es más creíble, no se le concedía la importancia que le daba el prevenido Cisneros, para el cual y para el Infante transcurría perezosamente el tiempo en esta situación tan equívoca.

Así pasó otro año y llegó Agosto de 1517, en que se consideraba inminente la venida del Rey a España. La pequeña camarilla del Infante seguía bajo los mismos ojos del paciente Cisneros su perniciosa labor; hablaban en descrédito del Rey y aun se propasaban a otras cosas dignas de mucho castigo. Algo muy grave parecía adivinarse, que acaso exigía una resolución radical e inmediata. Corrióse por la corte que los dignatarios de D. Fernando querían llevársele a Aragón y que se le proclamase allí Rey. Las alarmantes noticias transcendieron a Bruselas. D. Carlos, que por sus nobles condiciones de carácter repugnaba tomar resoluciones violentas, escribió a su hermano una carta muy afectuosa, rogándole se excusase de

---

(1) En un memorial o carta dirigido en 8 de Marzo de 1516 desde Flandes por D. Alonso Manrique, Obispo de Badajoz, al Cardenal Cisneros, decíale que D. Carlos pensaba ir muy presto a España; y que una vez llegado que fuera, debería enviarse al Infante a Flandes. Añadía que pues que al Príncipe (D. Carlos) le había dado Dios tan gran sucesión, que aun habría de acrecentarse, procedía que la repartiese con su hermano, pues que eran bienes partibles. (Publicóse este documento en el apéndice núm. 3 de las *Cartas de los Secretarios del Cardenal Cisneros*.) Es notable ver esbozado en este memorial del Obispo de Badajoz el plan de lo que pasados los años se había de convertir en realidad tocante al infante don Fernando, alejado de España en cuanto vino aquí D. Carlos, Rey y Emperador, andando el tiempo, de varios de los estados de la vasta monarquía de Carlos V.

dar oídos a dichos inconvenientes, y que se acordara siempre del amor que le tenía y del gran cuidado en que vivía por su acrecentamiento.

A todo esto, ocurrió algo extraordinario. Parece ser que el Presidente del Consejo, que era D. Antonio de Rojas, Arzobispo de Granada, escribió a Flandes *que el Cardenal se había concertado con los del Infante en perjujcio del Rey* (1). Sin duda se refería al antiguo Deán de Lovaina, Obispo de Tortosa y Embajador del Rey en Castilla, Adriano Florencio, poco antes (en 27 de Junio de 1517) creado Cardenal por el Papa León X. Si la inesperada denuncia era cierta, si es que en la conjura intervenía un hombre a quien como de su omnímoda confianza enviara a España D. Carlos, hombre que por su especial situación era un adjunto del Gobernador del reino, sobre encontrarse éste con que los hechos venían justificando cada vez más claramente sus temores y sus peticiones de remoción de los mentores del Infante, la misma seguridad del Estado poníale en el trance de no poder ya diferir la resolución del fatigoso asunto. Apretó más con todo secreto en Flandes por medio de su emisario López de Ayala y ¡en fin! logró recabar la autorización del monarca.

Era en Agosto de 1517 y los días del Cardenal estaban contados. Llevando consigo al Consejo y al Infante, a quien nunca perdía de vista, salió de Madrid, y después de varios incidentes que en el momento no nos interesan llegó hasta Aranda de Duero. En aquella sazón comenzó a alborotarse Valladolid por haber corrido entre el vulgo que la noticia de la venida del Rey era especie forjada por Cisneros, al cual se achacaba haber emprendido su viaje, no obstante estar el tiempo muy caluroso, sólo por enviar a Bélgica al infante D. Fernando y para que, huérfana España de la Real familia, pudiera quedar así más fácilmente sujeta al yugo del Regente. Al llegar a él la nueva de la alteración envió a Valladolid emisarios que desengañasen al pueblo y le aseguraran de la sinceridad de la

---

(1) A lo menos así lo dice en una de sus cartas Fr. Francisco Ruiz, Obispo de Avila, que por su gran intervención en los negocios públicos debía estar perfectamente enterado.

conducta del Cardenal, lo cual conseguido se calmaron los agitados ánimos. Cisneros esperaba en Aranda las cartas por las que había de autorizársele para remover el alto personal de la casa del Infante, lo que estaba resuelto a hacer sin la menor dilación. Estas cartas, que escribió el Rey en 7 de Septiembre en Middelburgo, el día antes de embarcarse para venir a la península, en fin, llegaron. Una de ellas iba dirigida al mismo infante D. Fernando, y escrita en los más sentidos términos de fraternal afecto. Recordábale primero el Rey lo que ya le tenía avisado sobre que no escuchase lo que algunos de sus servidores se habían propuesto imbuírle. Decíale saber que había pasado adelante muy desordenadamente, por culpa de las personas que gobernaban su casa, de alguna de las cuales sabía que había hablado y escrito a ciertos Grandes y ciudades cosas escandalosas y bulliciosas. Para remediarlo había resuelto que el Comendador mayor de Calatrava se fuese a su encomienda y el Obispo de Astorga a su obispado; que en su lugar estuvieran en su servicio y acompañamiento D. Diego de Guevara, Clavero de Calatrava, y el embajador La Chaulx, a la sazón ausentes; y que hasta tanto que llegaran éstos, que le sirviera y acompañara D. Alonso Tellez Girón, hermano del marqués de Villena.

En el mismo sentido escribió el Rey a Cisneros, y a esta carta acompañaba una instrucción, tocante a lo que debía hacer el Cardenal hasta sustituír el personal del Infante. Escrita también la instrucción en los términos del más encendido afecto para D. Fernando, designaba D. Carlos las mismas tres personas que en la carta para que estuvieran al inmediato servicio de su hermano. Ordenaba a Cisneros que amonestase severamente al Comendador mayor y al Obispo de Astorga, haciéndoles saber que estaba enterado de todo "y que por contemplacion al dicho Illmo. Infante me contento con la provision que hago sin pasar más adelante„; y porque hallaba mucho más culpado al Obispo que al Comendador, "quando los hablaredes mirad que al dicho Obispo le mostreis más clara y abiertamente el enojo que dél tengo..... por donde sienta y conozca que ha sido mayor pecado el suyo que el del Comendadador mayor.....„ En fin, disponía que una vez hablados que

fueran, luego al punto sin más comunicar con el Infante se les sacara de la corte con testigos de vista (1).

La voluntad del Rey se cumplió en lo fundamental y con gran diligencia y energía por parte de Cisneros, pero por una serie de circunstancias, las cosas pasaron de un modo muy distinto de como se habían preparado. Ocurrió que las cartas, por extrañas eventualidades, en vez de ir directamente a manos de Cisneros, a quien iban destinadas, cayeron en las de su compañero Adriano, el cual, o por ligereza o por imprudencia, o por mala fe que cuesta trabajo admitir y que difícilmente puede explicarse, lo comunicó al infante D. Fernando y aun a sus servidores. Así, pues, debiendo haber sido el primero fué Cisneros el último que vino en conocimiento de las cartas. Ante la extraña conducta de Adriano, que fué objeto, no sólo de grandes sospechas, sino de acusaciones gravísimas (2), disimuló el prudente Cisneros; y no pudiendo concluír el negocio con medios suaves y habilidosos, tuvo que valerse de la autoridad y de la fuerza. Harto dolió la noticia a los familiares del Infante, y para parar el golpe que les amenazaba acudieron al propio D. Fernando recabando de él que rogara al Regente que hasta la llegada del Rey no hiciera mudanza alguna en su casa. D. Fernando, acompañado del Obispo de Astorga, mar-

---

(1) Publicó la carta del Rey D. Carlos a D. Fernando y la instrucción cursada al Cardenal Cisneros, el Sr. Rodríguez Villa, en su estudio histórico *La Reina Doña Juana la loca* (Madrid, 1892), en el apéndice LVIII, anteponiéndoles este título: *Temores que tuvo el Rey Carlos I de que su hermano el infante D. Fernando fuese proclamado Rey de España, y medidas que adoptó para desvanecerlos. Vid.* en las págs. 497 a 501.

(2) Asombro causa que Adriano de Utrecht, el maestro de D. Carlos y su hombre de confianza, enviado a España en calidad de embajador y con pretensión de regente, maquinase y se confabulase con los que querían traicionar al soberano legítimo o bien hacer Rey de Aragón a D. Fernando. Sin embargo, el Obispo Ruíz acusa en una de sus cartas a Adriano de haber hecho en todo esto «vna ruyndad grande», y razona su actitud por ser amicísimo de los del Infante y por no carecer de esperanza para lo porvenir con el mismo Infante. Pero en el asunto andaban tres Obispos: el de Avila, el de Astorga y el de Tortosa. ¿No habría en el fondo de todo ello alguna intriga de las que no dejan rastro en los papeles? Fray Francisco Ruiz, que no estaba exento de pasiones y que con tanta arrogancia habla de sí mismo, ¿se mantendría esta vez dentro de los términos de justicia? Trabajo cuesta admitir la existencia de aquella conjuración, sabiéndose, como se sabe que Adriano continuó gozando de toda la confianza del Rey, y que por influencia, y presión de éste ascendió al Sumo Pontificado a la muerte de León X.

chó al monasterio de La Aguilera, próximo a Aranda, donde ya estaba Cisneros, para tratar de conseguir de él la suspensión del mandato regio. Verificóse la entrevista. El Infante echó mano ante el Cardenal de toda clase de argumentos sentimentales, evocó antiguos recuerdos, rogó, se exaltó y aun derramó lágrimas; el Cardenal, a su vez, trató de convencerle con muy cuerdas y prudentes razones, y no pudiendo deferir a su ruego, esforzábase en suavizarle, persuadiéndole benigno que consintiese libremente en lo inevitable; D. Fernando no se avenía a razones y aun echaba en cara a Cisneros lo que él consideraba cambio de conducta hacia su persona y propósito del Cardenal de perderle a él y a los suyos; el Cardenal replicó ya irritado y aun le juró que no pasaría el día siguiente sin que las órdenes del monarca fueran ejecutadas aunque se opusiese España entera. Toda avenencia era imposible. Volvióse el Infante a Aranda; entrado que fué en su posada, gente de armas enviada por el Cardenal cerró y cercó la villa; deliberaron los cercados, y después de porfiadas discusiones, reconociendo al fin que todos sus esfuerzos serían inútiles ante la firmeza de Cisneros, resolviéronse a obedecer. D. Fernando, no obstante, requirió al Consejo, a los dos Nuncios pontificios y a varios Obispos para que acudieran a verle; llegados que fueron, el triste Infante expúsoles sus quejas por la fuerza que se le hacía y les rogó que interpusieran en su favor sus buenos oficios para con el Rey; y ellos así lo ofrecieron. Pero Cisneros, aunque corporalmente impedido, llamó al Obispo de Astorga y a ambos Guzmanes, les manifestó su resolución de cumplir la orden del Rey por la que debían ellos cesar en sus cargos, sufrió sus razones y réplicas, y en fin, ellos tuvieron al cabo que doblegarse (1). Al remover de sus cargos a estos tres altos dig-

(1) En todo este asunto de la remoción de los servidores del infante D. Fernando, el Cardenal Cisneros, que estaba ya muy enfermo, aunque conservaba el ánimo tan entero como siempre, hubo de valerse mucho del concurso de su fiel compañero y hechura Fray Francisco Ruiz, Obispo de Avila, a quien tenía a su absoluta devoción. Así se desprende claramente de la carta que en 23 de Septiembre de 1517 escribió el Obispo a López de Ayala, en la cual, exagerando tal vez algo su intervención en la hazaña y jactándose más que regularmente de ella, le dice entre otras muchas curiosas cosas a D. Diego:

«Especialmente aveys de dezir a su al. *de mi parte, commo yo cumpli su rreal*

natarios, separó también a algunos otros servidores o más bien compañeros del Infante por quienes éste sentía gran afecto, con lo que no fué poco el pesar que sintió por ello.

Puso Cisneros para guarda y cuidado del Infante, no a ninguno de los tres personajes designados por el Rey (en lo cual se presentaron dificultades e inconvenientes), sino, aunque con carácter provisional, al marqués de Aguilar, bueno y leal caballero y hombre de su absoluta confianza, que supo captarse pronto con su afabilidad y con sus nobles prendas el afecto de su regio encomendado. El Rey, por carta que escribió a Cisneros después de arribar a España, aprobó cuanto había hecho en el asunto del Infante, incluso la designación del marqués de Aguilar, a quien—decía D. Carlos—"tenemos en la estima que vos dezis como es razon„; le expresó su gratitud por ello y le recomendó que todo siguiera igual en esto hasta su próxima llegada (1). Cisneros había triunfado de nuevo al dar feliz remate a un negocio que tanto le venía preocupando desde que se hizo cargo de la regencia, y España admiró y aplaudió aun más a aquel octogenario que, casi falto de vida, contaba con energías sobradas para ultimar con tanta rapidez negocio tan arduo como aquél y para imponer siempre su voluntad justiciera.

La actuación de Cisneros, regente, en los asuntos del infante D. Fernando, tuvo un término digno de la maestría con que aquélla se venía desenvolviendo. D. Carlos había desembarca-

---

mandamiento en hechar al comendador mayor y obispo de astorga, y gonzalo de guzman, de la compañia del señor ynfante, y avnque el cardenal estava, como digo impedido, *yo puse tanta diligencia, que dentro de vn dia se ejecutó, de que se espantó todo el mundo de tanta osadia;* porque como su al. no tiene al presente otro heredero y subçesor, syno a este, ninguno se atreviera a lo que nosotros, y a le enojar en tanta manera; especialmente que todos, por la mayor parte, pensavan que su al. no viniera, o que, segund el tiempo ha hecho, le acaesçiera en la mar algo con que viniera el juego en manos deste, y ya veys quales quedaramos nosotros con él.....» Carta XXVI de las *Cartas de los Secretarios del Cardenal Cisneros. Vid.* en la pág. 136.

Sin embargo, Alvar Gómez, que no debió de tener a la vista esta carta, no hace la menor mención del Obispo Ruiz, y dice que el Cardenal Cisneros se valió para este asunto del embajador Adriano y de Varacaldo. *(De rebus gestis,* lib. VII, folio 209 v.)

(1) Carta fecha en San Vicente, a 7 de Octubre de 1517. Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado.* Leg. 3.°, fol. 10.

do ya en España. Cisneros no dejaba de escribirle dándole saludables advertencias acerca de los varios negocios de Estado. Lo ocurrido con motivo de la remoción de los personajes de la casa de D. Fernando sin duda le había enseñado bastante. Así, pues, escribió al Rey que enviara luego a su hermano a Alemania con su abuelo el Emperador Maximiliano, pero que lo hiciera con la debida prudencia, para que todos pudiesen entender que se hacía en provecho del mismo D. Fernando. Y decía más: que cuando llegara el caso de la sucesión del Emperador sería conveniente que de sus vastos estados tocase a D. Fernando una buena parte (1). Consejo prudente y admirable que en relación a su primer extremo se siguió en lo sustancial y con la expresa aprobación de los áulicos flamencos, pues el Rey, poco después de su llegada, envió a su hermano a Flandes: dictamen que aun pudo parecer y pareció más acertado cuando al sobrevenir las grandes turbaciones de las Comunidades evitóse un grave riesgo con la ausencia del Infante tan amado de los españoles.

Examinadas ya las normas de conducta de Cisneros con relación a los dos regios hermanos, veamos cuáles fueron, durante su último gobierno, sus procederes con la madre de ambos príncipes, con la infortunada Reina D.ª Juana. Su estado mental no impedía a ésta apreciar el valer de Cisneros y su gran devoción a la real familia española. Cuando supo la muerte del Rey Católico su padre, mostróse pesarosa al enterarse de que a ella no había asistido Cisneros; pero al saber que el difunto monarca le había encomendado la gobernación del reino y que estaba con él el infante D. Fernando, mostró mucho placer en ello, diciendo que "su señoria Reverendisima hera muy buena persona„ (2).

---

(1) Gómez de Castro, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 212 v.

(2) *Creençia para su Señoria de doña maria de Vlloa. Tordesillas, 1516.* Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 113. Este curiosísimo documento arroja gran luz sobre la vida que llevaba la infeliz Reina en su reclusión de Tordesillas, y está dirigido a otra persona, que no se nombra, para que hiciera relación de los sucesos que allí ocurrían al Cardenal Cisneros.

La D.ª María de Ulloa, condesa de Salinas, era una dama afecta al servicio de la Reina D.ª Juana desde la muerte del Rey D. Felipe, y percibía por ello una retribución de mil florines anuales. Con motivo de la suspensión general de las ayudas de

Y no andaba descaminada la Reina en este concepto que tenía formado del insigne personaje. Por ella había sentido siempre el respeto del súbdito, unido a un afecto casi paternal y a la conmiseración hacia la gran desventura. Dolíase Cisneros del estado de la Reina y de la vida miserable que traía en su reclusión de Tordesillas, y al hacerse cargo del gobierno puso mano inmediatamente en los asuntos propios de D.ª Juana. Tenía ésta organizada su casa y servidumbre en la misma forma en que las ordenara años antes su padre el Rey Católico, quien había puesto al frente de ellas, como su Gobernador, a un caballero valenciano llamado Mosén Luis Ferrer, hombre viejo y adusto, que no era bien visto por los oficiales de la Reina ni por los vecinos de Tordesillas, por la severidad con que desempeñaba su cargo y porque le culpaban de que no había intentado remedio alguno para la curación de doña Juana. Ocupaba ésta unas estancias oscuras e incómodas, en que estaba constantemente recluída; rehusaba el alimento, rechazaba el abrigo, dormía en un duro lecho y padecía toda suerte de privaciones, con lo que se recrudecía su dolencia, sin que el abandono o la negligencia de Ferrer procurasen corregir aquel lamentable estado de cosas. Uno de los primeros actos del Regente fué mandar que por el momento no se hiciese novedad en la casa de la Reina. Pero presto supo que en ella había gran desasosiego, que menudeaban las disensiones entre la alta y la baja servidumbre y que a Mosén Ferrer habían querido arrojarle del palacio y de la villa. Para remediar tal desorden envió el Cardenal a Tordesillas a D. Rodrigo Sánchez de Mercado, Obispo de Mallorca, y convenientemente informado por éste, prohibió a Mosén Ferrer inmiscuirse en lo tocante al régimen de vida de D.ª Juana, lo que debía quedar a cargo de un médico y de un eclesiástico. Ferrer quejóse vivamente al Cardenal por carta que le escribió desde Tordesillas en 6 de Marzo de 1516, en la cual le exponía que el

---

costa que ordenó el Cardenal, deseoso de arreglar la Real hacienda, D.ª María dejó de recibir aquella suma, por lo cual acudió al Rey rogándole que interesase a Cisneros para que se le siguieran pagando los mil florines; y D. Carlos escribió a su ministro desde Bruselas, en 14 de Enero de 1517, en el sentido que deseaba la Condesa. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 4, fol. 77.

Obispo de Mallorca había sido parcial en la información hecha, favoreciendo a sus enemigos en contra suya; hacía su propio elogio atribuyéndose toda una serie de méritos; achacaba lo ocurrido a persecución de sus émulos que aspiraban a sucederle en el puesto y lamentaba amargamente que el premio a sus servicios fuese declararle sospechoso a la salud y vida de Su Alteza y separarle de su directa guarda (1). Mosén Ferrer hallábase mal con la limitación de sus atribuciones y presentó reiteradas veces la dimisión de su cargo. Aceptóla, en fin, Cisneros y en 3 de Abril de 1516 nombró para reemplazarle al noble talaverano Hernán Duque de Estrada, y para capitán de la guardia de la Reina a Gil de Varacaldo, padre del secretario del Cardenal, así apellidado. Hernán Duque, prudente caballero, muy de la confianza de Cisneros, había sido maestresala del Rey D. Fernando y enviado por los Reyes Católicos a Inglaterra para negociar la boda de su hija la infanta D.ª Catalina con el Príncipe de Gales, y era hombre de espíritu abierto y suaves maneras, con lo que pronto se ganó el ánimo de la triste D.ª Juana y aun reformó en parte favorablemente su peculiar género de vida. La Reina salió del encerramiento y obscuridad en que se había obstinado, hízose accesible al trato de las gentes y aun se dejó ver en público adornándose convenientemente al carácter de la majestad. Pero al Regente seguía preocupando siempre el lamentable estado mental de la Reina, y mientras ocurrían aquellos cambios había enviado a Bruselas al conde D. Hernando de Andrada para enterar al Rey y a sus consejeros de algunos asuntos y entre ellos de las cosas de la soberana de estos reinos. Acaso influído por los personajes flamencos que rodeaban al monarca, ocurriósele a Andrada proponerle que como Gobernador de la casa de la Rei-

---

(1) Esta carta de Mosén Ferrer al Cardenal Cisneros está publicada por Rodríguez Villa en su estudio *La Reina doña Juana*, lib. VII, pág. 265.

Según el Licenciado Porreño, autor del libro titulado *Dichos y hechos, virtudes y milagros del..... Señor Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros*, el Cardenal supo que a la Reina D.ª Juana «la querian matar con yervas, y lo remedió» (cap. XXXIII, pág. 340 del libro de Porreño, publicado por la Sociedad de Bibliófilos españoles). ¿Tendría relación este supuesto conato de envenenamiento con las quejas dadas por Mosén Ferrer al Cardenal, contra lo que él atribuía a maquinaciones de sus enemigos?

na se pusiera a un noble flamenco; y acogiendo muy bien el Rey la idea, así se lo escribió a Cisneros, y le encargaba que porque aun no tenía designada persona para ello, cuidara que en el entretanto fuera la Reina muy bien tratada y atendiese mucho a su buena guarda y recaudo (1). Bien tratada y guardada estaba a la sazón D.ª Juana por Hernán Duque, y en el palacio de Tordesillas reinaban ya la tranquilidad y el sosiego. Por esta razón al contestar Cisneros al Rey acerca de la situación de su madre, al anunciarle la sustitución de Mosén Ferrer por Duque de Estrada, de cuya prudencia y experiencia hacía un cumplido elogio y al advertirle que todo estaba muy bien proveído y remediado, suplicaba a D. Carlos que cuanto a esto no hiciera mudanza alguna hasta su llegada a España (2).

Por fortuna el Rey se atuvo al consejo de Cisneros y ya no pensó en confiar a flamencos el gobierno de la casa de la Reina, lo que, dada la animadversión que contra los de aquel país sentían D.ª Juana y los castellanos, hubiera sido probablemente un semillero de nuevos disgustos y perturbaciones. La paz y el orden continuaron presidiendo en el palacio de Tordesillas, merced en grandísima parte al tacto y acertado proceder del gobernador Duque de Estrada, para quien Cisneros, que le había colocado, se creyó en el caso de proponer al Rey una recompensa (3). D. Carlos, reconocido a la solicitud de Cisneros, significóle su agradecimiento por cuanto había hecho por su madre.

La solícita actividad del Cardenal para los asuntos tocantes

---

(1) Carta del Rey a Cisneros, de Bruselas, a 30 de Abril de 1516; original en cifra en el Archivo de Simancas. Transcríbela en parte Rodríguez Villa, en su obra *La Reina doña Juana la loca*, lib. VII, pág. 267.

(2) Carta de Cisneros al Rey, de Septiembre (sin día) de 1516. Incluída con el número LXXV en las *Cartas del Cardenal Cisneros*, pág, 144.

(3) En efecto, en 17 de Julio de 1517, el Cardenal escribió al Rey y también a D. Diego López de Ayala, elogiando la conducta de Duque de Estrada en el ejercicio de su cargo, y pidiendo para él la confirmación, continuación y pago de ciertos maravedís de ración y quitación como maestresala, mas un hábito de Santiago y cierta cuantía de maravedís para su hijo Juan Duque, como contino de su alteza. Carta CVIII entre las del Cardenal Cisneros, pág. 215. El siguiente día, 18 de Julio, escribió también el Secretario Varacaldo a Ayala en el mismo sentido, diciéndole además que el Cardenal había escrito al Rey y a Chièvres sobre el pronto despacho de los negocios de Hernán Duque.

al palacio de Tordesillas no se limitaba a la importante personalidad de la reina demente. Participaba de la triste y monótona vida de aquel retiro una tierna criatura de nueve años, la infantita D.ª Catalina, hija de D.ª Juana, que nacida en Torquemada en 14 de Enero de 1507, llegó más adelante a ser Reina de Portugal por su casamiento con el Rey de aquella nación D. Juan III. Y he aquí un delicado y significativo rasgo de carácter del austero Regente. Porque la infanta D.ª Catalina "tyene necesidad de mas compañia„ (es decir, porque la pobre niña se aburría soberanamente), escribía Cisneros al Rey suplicándole que se recibiera en servicio de la princesita a D.ª Beatriz de Mendoza, hija de D.ª María de Bazán, por haberlo así pedido la propia Princesa y porque con la D.ª Beatriz holgaría mucho por ser ambas de la misma edad (1).

Otro miembro había de la familia real cuyas relaciones con Cisneros durante su último gobierno son también para notadas. Refiérome a la Reina viuda de Aragón y de Nápoles D.ª Germana de Foix, a quien la muerte del Rey Católico había dejado en situación algo delicada y anómala. La alianza de D. Fernando con Francia y su matrimonio con la sobrina de Luis XII, habían sido raptos de despecho contra la ingerencia de su yerno el Archiduque y un atentado contra la unidad política española; y es evidente que para seguir esas vías tan opuestas a lo que demandaba el interés nacional, D. Fernando no había contado con el buen consejo y con la prudencia de Cisneros. Ello no obstante, y como era lógico y justo, las relaciones del Cardenal con la augusta dama se habían mantenido dentro de la más correcta cordialidad y consideración. Recién viuda D.ª Germana y mientras se arreglaban sus asuntos económicos, Cisneros atendió espléndidamente de su propio peculio a los gastos de ella y de su séquito. Dicho queda y es sabido como el Rey Católico en su testamento había mandado a su segunda esposa una pensión vitalicia de

(1) La carta de Cisneros a López de Ayala, en que alude a la que escribía al Rey recomendando a su representante en Flandes el pronto despacho de este asunto, está incluída en el número LXVIII en la colección de *Cartas del Cardenal,* en la pág. 119.

treinta mil ducados de renta sobre el reino de Nápoles, y que el Rey acordó que la pensión se situase en Castilla sobre las villas de Arévalo, Madrigal, Olmedo y Santa María de Nieva con su dominio jurisdiccional. La Reina Germana había quedado viuda muy joven, y su juventud y sus naturales inclinaciones hacían creer que no conservaría mucho tiempo las tocas de la viudez. Se ha dicho y escrito que fué Cisneros quien, temeroso de que D.ª Germana casase con el despojado príncipe de Taranto, había convencido a D. Carlos de que modificara en aquel sentido lo dispuesto por el Rey Católico sobre la pensión de Nápoles; y que obligó a la Reina viuda a aceptar este acomodo, contra el cual manifestaba ella viva oposición y repugnación. Pero el examen de la correspondencia de Cisneros demuestra en mucha parte lo contrario de todo esto. Es cierto que la Reina no apetecía el tal cambio, pero no es menos cierto que el Regente era resueltamente opuesto a la pensión sobre las villas castellanas y a la enajenación de sus derechos jurisdiccionales. "Asi mismo os escreuimos—decía Cisneros a Lopez de Ayala en carta de 22 de Septiembre de 1516—cerca de la fortaleza de Areualo que nos escreuistes que allá se platicaua que la queria dar su alteza a la rreyna doña germana, y que juan velazquez la touiese por ella y hiziese el pleyto omenaje a la rreyna, para que de nuestra parte dixesedes al rrey nuestro señor que en esto en ninguna manera deuia de hablar, ni es cosa que conuiene al seruicio de su majestad, sy no que la fortaleza la tenga quien la tiene, porque no se deue hazer mudanza ninguna; ni hasta agora yo he sabido que la rreyna se pusiese en demandar tal cosa, y avn que la demande, no cumple que la tenga, sy no que esté por mano del rrey nuestro señor, como dicho tengo„ (1). Y en un memorial que en 18 de Marzo de 1517 dirigía al Rey sobre diversidad de asuntos, todavía tenía buen cuidado de recordar que en Arévalo no se debía hacer mudanza ni entregarse a la Reina por ninguna cosa (2). Estas reiteradas prevenciones eran hijas del arraigado convencimiento del Regente,

(1) Carta LXXVII de la colección de *Cartas del Cardenal Cisneros. Vid.* en la página 153.

(2) Apéndice VII en la misma colección. *Vid.* en la pág. 268.

contrario en un todo a las desmembraciones del dominio real. Ello no obstante, y ante la voluntad de Carlos I, Arévalo y las otras villas, trocadas quedaron en favor de D.ª Germana, para lo cual Cisneros tuvo, como también quedó dicho, que hacer empleo de la fuerza. ¡Hombre singular Fray Francisco, que así sabía amonestar con libertad insólita a su propio soberano cuando en sus propósitos adivinaba peligros, como sabía también vencerse a sí mismo y sacrificar sus convicciones en aras de aquel noble ideal de nuestros mayores en que venían a confundirse los conceptos de Patria y de Monarquía!

VIII

Cisneros y los flamencos.—¿Murió Cisneros envenenado?—Cisneros y el Consejo Real.—Cisneros y Madrid, capital de la Monarquía.

Es materia de mucho interés y curiosidad aquilatar los procederes y las relaciones del Regente Cisneros con la cohorte flamenca de altos personajes y vulgares personillas que allá y aquí, en Flandes y en la península, formaron la trama sobre que se dibujaron los primeros sucesos del reinado de Carlos I de España y V de Alemania.

Cisneros en su gobierno era la representación más pura y legítima del espíritu nacional en lo que éste tenía de más noble y levantado; o, más bien, era el sólido eslabón de continuidad con la política de Isabel la Católica, de la que él había sido en parte impulsor, en parte mero testigo. La familia flamenca era, por lo contrario, la invasión del extranjerismo y del exotismo, no en lo que el extranjerismo supone y puede contener de progreso, de cultura y de orientación útil, sino en lo que encierra de disolvente de las antiguas virtudes y de destructor del espíritu nacional, propio y peculiar de la raza. Planteada así esta doble realidad, eran difíciles la compenetración y la armonía de los términos y, en efecto, no las hubo, antes al contrario, mantuviéronse cierta frialdad y desvío contenidos dentro de las correctas formas sociales. Algunos recuerdos y consideraciones acerca del factor flamenco en aquellos dos años en su relación con España no serán ahora inoportunos.

Era el Rey D. Carlos mozo muy bien inclinado y de excelente natural, pero habíase deslizado su crianza en gran apartamiento de los españoles, conocía mal nuestro idioma y desconocía nuestros problemas nacionales, en todo lo cual cuan-

tos pensaban hondo en estos reinos veían graves inconvenientes y los adivinaban aun más graves para lo porvenir. Gobernaba absolutamente a D. Carlos e intervenía en todos los públicos negocios el gran Chambelán y Camarero Mayor Guillermo de Croy, Señor de Chièvres, el famoso Xevres de nuestras historias, a quien llamaron *alter Rex* por su omnímoda influencia; francés por su nacimiento y por su familia paterna y materna, hombre reputado por discreto, prudente y manso; el cual tenía en torno suyo, como los planetas tienen satélites, una falange de franceses y flamencos, aficionados a las cosas de Francia y muy interesados en servir a su amo. Hombre omnipotente era también el gran Canciller Juan Le Sauvage, Señor de Escaubecques, natural de Brujas, quien, según noticias coetáneas, "después de S. M. mandaba todos sus reinos y le obedescian todos los principados y magistrados dellos„. Uno y otro y todos pasaban por ser gente dominada por la codicia, vicio que, a la verdad, en todos los estados, sin excluir el eclesiástico, existía, sin que en general se le concediera demasiada importancia. Hombre dúctil Chièvres, a cuya sagacidad no podía ocultarse la gran valía de Cisneros en el ánimo de D. Carlos y en el del pueblo castellano, mediante discretas palabras procuraba ganarse el afecto de algunos españoles de cuenta (1) y escribía al Cardenal en los primeros meses de su gobierno cartas de conceptos muy halagüeños para su persona, llenas de ofrecimientos y de buenos deseos (2). Pero a vuelta de tales cumplidos y excelentes palabras aquellos altos dignatarios y sus agentes comenzaron a repartir en España dignidades, mercedes y beneficios al mejor postor sin curarse para nada de los méritos de los elegidos y de la conveniencia pública y, por supuesto, sin tener en cuenta, para estas provisiones, la auto-

---

(1) En un memorial, ya anteriormente citado, que en los comienzos de la última gobernación de Cisneros dirigía a éste desde Bruselas una persona de su confianza, decíale que no descuidase escribir a Chièvres, y más adelante insistía diciendo: «Haga su señoria reverendisima muy grand estima de mosyur de Xebres que cierto es muy buena persona y escrivale y tratele muy bien que cada dia se demuestra ser onbre de bien y cuerdo.» Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 496, fols. 17 y 18.

(2) Carta de Bruselas, de 16 de Abril de 1916. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 140.

ridad y las indicaciones del Regente Cisneros. El espectáculo que con esto se producía era, en verdad, lamentable y escandaloso; pero aunque por lo común las acusaciones bien justificadas de la Historia han condenado la venalidad flamenca, fuerza es confesar que a lo menos la mitad de la culpa debe adjudicarse a los que iban a la compra ilícita de toda suerte de gracias y favores. De España acudían a Flandes muchos atrevidos pretendientes, tan desprovistos de merecimientos como prevenidos de dineros, que, con la ayuda de su impudencia y de la codicia de los flamencos, regresaban a España muy servidos; "y la verdad es que para bien del reino y servicio del Rey fuera mejor que nunca fueran allá; porque pusieron las cosas en codicias y avisos, y en malos consejos, *que de antes los flamencos no sabian nada:* de lo cual sucedieron muchos males en estos reinos„ (1). *Puestas, pues, las cosas en codicia*, engrosó la nube de pretendientes y hasta acudían también los beneméritos, para apoyar con la dádiva lo que sólo debiera ser galardón de la justicia. Muchos compraban oficios solicitados con perjuicio de los dignos sujetos que los desempeñaban, y tanto que no solían bastar la buena fama ni servicios reconocidos si no iban acompañados de sonantes doblones.

Confirmación de todo esto hay en bastantes documentos de la época. En 23 de Agosto de 1516 decía el Secretario de Cisneros, Varacaldo, a López de Ayala, que seguía en Flandes: "V. m. alla prevenga hablando claramente, diziendo que tienen confiança con dineros de hazer todo lo que quisieren, y por aca lo han dicho; y a la clara ha de dezir v. m. a esos señores que myren su honrra, *que vna es la costumbre de flandes* y *otra es la costumbre despaña*, que aca no se puede sufrir ninguno que no haga limpiamente sus cosas como deve„ (2). "Muchas cosas—decía desde Bruselas en 28 de Julio del mismo año al Cardenal Cisneros D. Diego López de Ayala—proveen aqui *malas y por pura pecunia*. El doctor beltran está ya en el consejo, y dizen que entró por esta puerta, y otros, algunos de

(1) *Memorial y registro breve..... escrito por el Doctor Don Lorenzo Galindez de Carvajal*, cap. XVII. En la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. XVIII, pág. 397.

(2) Carta V de las *Cartas de los Secretarios del Cardenal Cisneros*, pág. 18.

secreto, estan proveydos..... y lo peor es que son conffesos los mas„ (1). Realmente, de estos llamados *confesos*, o sea descendientes de judíos con sus ribetes de judaizantes, no faltaban en Flandes, y ellos debían de ser los mismos de quienes se dice en otro documento de la época, que iban a aquellas provincias a hablar mal de la Inquisición española, lo que su cuenta les tendría. "Acá hay algunos españoles—decía el Obispo de Badajoz al Cardenal Regente desde Bruselas en 8 de Marzo de 1516—que ha dias que vinieron que hablan muy mal en la Inquisicion, alegando muchas exorbitancias que dicen que en ella se han hecho, y que a esta Cabsa ese reino está destruido, de manera que escomenzarán a procurar que la Inquisicion se quite o a lo menos que se desfavorezca; y acá están muy nuevos en estas heregias y en haber Inquisición y harán impresión en ellos las informaciones de los que en esto querrán dañar, *y junto con esto intervendrán dineros y hartos*.....„ (2). López de Ayala temía que se difiriese la salida de la corte para España, por móviles nada honrosos. "Segund se acerca el invierno—decía en otro pasaje de su correspondencia con el Cardenal Cisneros—tengo sospecha questos han destorvar la yda por ogaño, *por poder muy mejor rrobar, que no se hazen los negocios syno de aquellos que dan*, que de los servidores, porque piden, no los quieren oyr.„ Natural era que a oídos del Rey llegaran noticias de ese indigno tráfico. "Cerca de los oficios que estan vacos en esos rreynos—escribía un mes después Ayala a Cisneros—y los inconvenientes que ay de proverse aca a personas que los venden a onbres viles, dice su al. que esto se mirara mucho de aqui adelante.....„ (3).

No estaban exentos de culpa en aquellos manejos algunos Grandes de Castilla. Entre éstos y los flamencos había secreta inteligencia para que el Rey removiese de sus cargos a los del Consejo Real, y Mr. De Chièvres favorecía estas intrigas, bien

---

(1) Carta XLVIII de las *Cartas de los Secretarios*, pág. 209.

(2) Publicó en parte este documento el Sr. Rodríguez Villa, en su libro *La Reina doña Juana la loca*, pág. 295.

(3) Carta LXIX, de Bruselas, a 30 de Agosto de 1516. *Vid.* en las *Cartas de los Secretarios del Cardenal Cisneros*, pág. 216.

que ello no llegó a recabarse del monarca, gracias en mucha parte a la oposición de Cisneros.

Uno de los consejeros, en nombre de Chièvres y de Le Sauvage, requirió a todos los que tenían oficios principales en la corte de España, para que se compusieran por dinero y para recibir provisiones nuevas de sus destinos, con lo cual se reuniría una suma de veinte mil ducados, que habían de darse al propio Chièvres. "E ansi todos o la mayor parte redimiendo su vejacion, dejáronse cohechar, y si alguno no lo hizo, le costó caro; y los que lo vieron saben que es esto verdad„ (1). Ya eran estos demasiados escándalos. Cisneros y el Consejo de Castilla se creyeron en el caso de escribir al Rey una verdadera epístola moral en la que, tomando ejemplos no muy lejanos de nuestra misma Historia, dábanle prudentes y útiles avisos para el arte de gobernar y para la elección de buenas personas; y empleando una forma de alusión muy poco velada, añadían: "que la mala elección es culpa grave„, y que "el que elige mal, es obligado a todos los daños y mal ejemplo que de tal elección se sigue„ (2). Harto conocía D. Carlos que se le aconsejaba bien por los españoles, pero sus consejeros belgas, a quien estaba entregado, eran dueños de su voluntad.

Entre tanto, el Regente español, prototipo de la rectitud, de la austeridad y de la justicia, veía con dolor la inmoralidad convertida en sistema; lo que si comprometía los más altos prestigios, era también un grave daño para el Estado y entrañaba un peligro cierto para un porvenir muy cercano. Pero sus representaciones en contra de aquella situación tan violenta, que le impulsaba hasta a solicitar de su soberano el reposo y el descanso y la dejación de los cuidados del gobierno, se estrellaban ante las dificultades anejas a la ausencia del Rey y ante los múltiples intereses y conveniencias que en contrario se agitaban. Por Castilla cundía el general descontento. Gen-

(1) Galíndez de Carvajal, *Memorial y registro breve.....*, cap. XVII. *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t, XVIII, pág. 398.

(2) Publicóse esta carta en el *Memorial y registro breve.....* de Galíndez de Carvajal, cap. XVII, y en la *Historia del Emperador Carlos V*, de Sandoval, lib. II, XL. Vertida muy libremente a elegante latín, publicóla también Alvar Gómez en su obra *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 192 v.

tes llegadas del País Bajo confirmaban y ponderaban la corrupción de aquella corte, la insaciable avaricia de los ministros del Rey, la depauperación de España, la seguridad de una nueva invasión y opresión extranjeras más funestas que la extinguida de los mahometanos. Circulaban por el país estos lamentos y funestos augurios, haciendo la impresión que es de suponer. El Cardenal, a quien llegaban también las quejas, interponía su autoridad para contener el peligroso estado de los ánimos. Juntáronse las ciudades castellanas y leonesas para conferir acerca de la materia, acordándose en tales juntas que toda Castilla suplicase reverente, pero ahincadamente al Rey, que ni en su Consejo de España, ni en los obispados, gobiernos y demás cargos admitiese sino a los naturales del reino, y que de allí adelante no volvieran a hacerse tan grandes remesas de dinero de España a Flandes. La asamblea envió legados a Cisneros y al Consejo para que ante ellos defendieran la causa de la república oprimida, en caso de que el Rey no viniera pronto. Cisneros estaba convencido de la justicia que asistía a las ciudades, pero temía los inconvenientes aun mayores que podrían seguirse de continuar este movimiento, aunque fuese muy legal en sus comienzos. Opúsose, pues, a las asambleas ciudadanas y a la petición colectiva al Rey, y se encargó de escribir él mismo al soberano, demandándole las propias cosas que el país solicitaba. Así lo hizo, como también el Consejo, representando con energía contra la inmoralidad de Chièvres y de sus compañeros de privanza.

Fuerza es reconocer, y así lo ha hecho ya notar algún historiador moderno, que a no ser por la prudencia y habilidad de Cisneros, el movimiento de las Comunidades hubiera estallado en Castilla antes de la primera venida de Carlos I a España. Contuvieron esta explosión el talento y el arte político del Cardenal Regente, y debe creerse que la hubieran evitado a haberle Dios concedido algunos años más de vida (1).

---

(1) Rodríguez Villa, *La Reina doña Juana la loca*, lib. VIII, pág. 300.

Esta misma idea estaba también en la mente de nuestros mayores. Cuenta el historiador Quintanilla que Cisneros, momentos antes de expirar, dirigiéndose a los familiares que rodeaban su lecho, les dijo: ¡Santa María, qué desmán se ha dado a las cosas!; y que todos los presentes notaron estas palabras, y por ser tan-

Bien apreciada por Cisneros, como lo era por el país, aunque con más documentos y motivos que éste para conocerla, la actuación de los ministros y privados flamencos con relación a España, cumple ahora examinar la relación personal del Regente español con aquellos personajes extranjeros.

Pésima parecía a Cisneros la manera de proceder de los grandes dignatarios flamencos en orden a la gobernación y al Gobernador de Castilla, cuya gestión venía a embarazarse con no pequeñas dificultades. Para hacer frente a este estado de cosas tuvo qne desplegar y desplegó sus grandes facultades de prudencia y de energía, notas salientes de su carácter, que constituyen uno de los aspectos en que la figura moral de Cisneros se nos presenta más admirable. En su actuación española, en sus representaciones al Rey, contúvose dentro de los límites que la discreción aconsejaba, manteniéndose, por decirlo así, a la defensiva; en su correspondencia expresóse con firmeza, pero con mesura, sin emplear las estridencias de lenguaje en que solían distinguirse sus secretarios, y aun procurando la armonía y la benevolencia de los ministros flamencos.

Dicho quedó atrás que el gran Chambelán Chièvres escribía a Cisneros en los comienzos de su gobernación cartas rebosantes en halagos y ofrecimientos. Pues en la correspondencia cambiada en el siguiente año 1517 entre el gobernante español y Chièvres y los embajadores enviados por D. Carlos, o mejor, en las cartas que éstos enviaban a aquél, sorprenden los términos de cordialidad, de confianza y de respeto con que los flamencos se expresan en relación con el austero castellano. Si el Rey hace merced a Hernán Pérez de Yarza, "su panatier„ (1), de la tenencia del castillo de *yrunyrançu*, Chièvres escribe al Cardenal para que se la haga entregar y funda su recomendación en que es "grande amigo mio„ y le *suplica* mande mirar sus cosas "como si fuesen mias pro-

---

ta la santidad de quien las pronunciaba, entendieron ser profecía que anunciaba una gran desgracia para España. «Y assi fué—añade—porque luego empezaron las Comunidades, las quales si el Santo Cardenal no muriera, era cierto, que no padeciera tanta miseria.» (*Archetypo de virtudes*....., lib. IIII, cap. XIII, pág. 302.)

(1) Del francés *panetier*, panetero.

pias„ (1). ¿Se expresaría así Chièvres si no contara con la benevolencia de Cisneros? El Rey había arribado a España. El embajador Amerstoff, que se hallaba en Santander con una afección a un ojo, no había podido ir a saludar a D. Carlos tan pronto como quisiera. En fin, fué, aunque no del todo sano, y es harto curioso lo que, en carta de San Vicente de la Barquera, a 5 de Octubre [de 1517], dice al Cardenal. En presencia del Rey, Amerstoff, "yo le bese las manos por vuestra señoria Reverendisima e de su parte le dixe todo lo que vuestra señoria Reuerendisima me avia mandado con mas lo que me paresçio que azia al caso„. Asegúrale que el Rey está tan satisfecho de los muchos y buenos servicios del Cardenal y de su administración y gobierno en estos reinos, "que mas no puede ser„, y que cuando el Cardenal vea y hable a D. Carlos "conoscera la muy buena voluntad que le tyene a el e a sus cosas„. También Amerstoff había hablado con Chièvres "*e le dixe la buena voluntad e deseo que vuestra señoria Reuerendisima tyene a sus cosas*, el qual me respondio se lo tenia en merced e que en todo lo quel podiese azer seruicio a vuestra señoria Reverendisima que estava muy presto e aparejado *y por çierto señor ques verdad quen todo lo que yo he bisto del dicho señor mosiur de xebres he conosçido tengo ques verdadero seruidor y amigo de vuestra señoria Reuerendisima*„. Pide Amerstoff a Cisneros que le mande en todo lo que pueda servirle, "porque ninguno con mas entera voluntad entendera en ello que yo„. Y por último, la emprende con su compañero La Chaulx y con su elogio, "porques razon el bien dezillo agora *que mosiur de laxau es tan seruidor de vuestra señoria Reuerendisima que dudo ninguno aya otro mas* y tal se ha mostrado en todas las cosas publico e secreto que de vuestra señoria Reuerendisima aca se an comunicado„ (2). Por su parte La Chaulx parecía confirmar este juicio de Amerstoff. También desde San Vicente de la Barquera escribía a Cisneros dos días después correspondiendo a dos cartas del Cardenal. Los términos de la suya son, asimismo, de la mayor cordialidad. Dá-

(1) Carta de M. de Chièvres a Cisneros. Bruselas, 10 de Mayo de 1517. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 4, fol. 87.

(2) Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 158.

bale noticias de la buena salud del Rey y de "todos estos señores„; anunciábale que D. Carlos continuaría su viaje el inmediato lunes y se despedía como "siempre presto„ a lo que el Cardenal quisiera mandarle (1).

Como si estos testimonios fueran pocos para demostrar que las relaciones entre el Cardenal Gobernador español y los áulicos flamencos no eran malas ni tirantes por aquellos días, quédanos uno de mayor excepción: el de D. Diego López de Ayala, el fidelísimo agente de Cisneros, a quien también desde San Vicente y simultáneamente que los flamencos, decía: que el Rey y *todos* quedaban contentos del ofrecimiento y parecer del Cardenal, "syempre en proposito de seguilie en todo y por todo„; y que *estos señores* (es decir, los áulicos), "todos le seran seruidores que jamas se a visto estimar y tener en tanto persona como esta sestima y tienen la de vuestra señoría syn avelle visto„ (2).

¿Qué pensar de estos textos tan desconcertantes, tan dispares y aun opuestos a lo que estamos acostumbrados a leer en todas las historias de Cisneros y en el capítulo correspondiente a las relaciones del Cardenal y los consejeros de D. Carlos? ¿Es que Cisneros había claudicado? ¿Es que los áulicos se habían *convertido* a la doctrina del insigne Gobernador? ¿Acaso cuanto se viene diciendo desde hace siglos de la pugna y la oposición entre Cisneros y los flamencos es pura fantasía? Nada menos cierto. Por mi parte creo que la dificultad desaparece y el problema queda medio resuelto formulando y aceptando estas afirmaciones: Cisneros se conservó tan español y tan íntegro como siempre a pesar de sus buenas relaciones personales con los áulicos de Carlos V; Cisneros, tan intransigente en puntos de doctrina como benévolo con las personas, es en este aspecto, no sólo un perfecto seguidor de los consejos evangélicos, sino un perspicaz diplomático cuyos méritos como tal sólo han sido hasta ahora imperfectamente conocidos; las cortesa-

---

(1) Carta de La Chaulx a Cisneros. San Vicente, 7 de Octubre [de 1517]. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 336.

(2) Carta de D. Diego López de Ayala a Cisneros. San Vicente [de la Barquera], 8 de Octubre [de 1517]. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Legajo 4, fol. 40.

nías epistolares de los flamencos son a la vez un homenaje a la virtud y al genio, que a la postre acaban por imponerse, un reconocimiento del prestigio del viejo purpurado ante el joven vástago de los Austrias y una fácil concesión a quien presto tenía que desaparecer del mundo de los vivos.

Con motivo de la petición de Cisneros al Rey, de que ya se ha hablado, tocante a la no provisión de cargos en extranjeros, los validos flamencos rebajaban cerca de D. Carlos la importancia de los puntos de vista del Regente, trataban de empequeñecer los nobles móviles que le guiaban y, en fin, propusiéronse alcanzar su separación y su ruina. Al mismo tiempo, como en el ánimo de algunos grandes de Castilla quedase el rescoldo de antiguos agravios que creían haber recibido de Cisneros, propusiéronse aquéllos secundar a los flamencos contra el Regente y aun arrastrar en este mismo sentido a algunas importantes ciudades del reino. Estos dañosos propósitos se frustraron, pues habiendo zarpado de las costas españolas una armada que debía conducir a España al Rey, la esperanza de su próxima venida apagó por entonces en los pueblos el deseo de aventuras y novedades.

Cuando, en fin, desembarcó D. Carlos, las relaciones entre el insigne gobernante y los consejeros flamencos no podían mejorarse. Si, enfermo de mucho cuidado el Cardenal en el monasterio de La Aguilera, la noticia del arribo del Rey a España le hacía sentir una súbita mejoría, este alivio, que tan grato era al Rey, contrariaba grandemente a algunos de los áulicos flamencos, deseosos de anularle. Conocedores de su gran autoridad y del prestigio que gozaba en el ánimo de D. Carlos, temían que todo se hiciera a medida de la voluntad del Regente si llegaban a conferenciar ambos, y procuraban retrasar el avance en el viaje del Rey para dar lugar a que muriese Cisneros antes de las vistas (1). Y si el Regente desde La Aguilera y desde Roa, es decir, en sus últimos días, dirigía al soberano constantes avisos relativos a la política interior y a la exterior de España, avisos que acogía D. Carlos con grandísima complacencia, pesábales de ello a los cortesanos belgas, empe-

(1) Gómez de Castro, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 212 r.

ñados en que el Rey y su ministro nunca llegaran a hablarse (1).

Tratábase ya de la ida de la corte a Valladolid y ya parecía inevitable que el Rey comunicara con Cisneros. Acordábanse los alojamientos para los altos personajes que habían de estacionar en aquella ciudad; y hasta en esta minucia parece que los áulicos belgas molestaban al Cardenal cuanto les era posible. Los emisarios de éste solicitaban para su posada cierto edificio que creían muy conveniente para su harto menguada salud, pero los belgas no querían concedérselo, diciendo que estaba destinado a la Reina Germana. Noticiaron aquella mala disposición los emisarios del Cardenal al duque de Escalona, que estaba en Valladolid y que, como es sabido, era gran amigo de Cisneros. El Duque recurrió a uno de los áulicos flamencos llamado Teneramunda, que a la cuenta había sido encargado de tal cometido, encareciéndole, para convencerle, la gran dignidad y los mayores merecimientos del Regente, al cual, decía, no sólo en materia de hospedaje, sino en todo por derecho le era debido lo mejor; no procediendo negársele el alojamiento que sus procuradores habían pedido, a no ser que se prefiriera destinar el real palacio a aquel que durante dos años venía siendo el representante del Rey en España. Contestó el flamenco al Duque con comedimiento; díjole que bien conocido le era, de tiempo atrás, el gran mérito del insigne varón, pero que se le habían comunicado órdenes del Rey por las que se confirmaba que la casa solicitada para Cisneros se reservase para la Reina D.ª Germana; súpolo el Cardenal por conducto del Obispo Ruiz, a quien lo había comunicado el de Escalona, y no poco le alteró la noticia, estimando que semejante resolución redundaba en menoscabo de su autoridad; en fin, el acuerdo no fué firme, pues el hospedaje que deseaba, al cabo le fué concedido. Pero como lo que por lo visto se quería era mortificar en algo a Cisneros, a sus familiares se señaló alojamiento, no con su señor, sino en un lugar próximo a Valladolid; y esto le llegó a lo vivo y aquí se desataron las quejas del anciano Regente de Castilla. Dijo que la nueva resolu-

(1) Gómez de Castro, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 212 v.

ción era injustísima; que jamás en tiempo de los Reyes Católicos ni en el del Rey Felipe se había procedido de tal suerte con su familia, y que después de pasar tantos trabajos y de contraer tantos méritos, lo que se hacia con él era una indignidad; pero que por prudencia reprimía la molestia de su ánimo y prefería pensar que aquello era obra de ministros y áulicos ignaros y desconocedores de nuestras cosas. Parece que los flamencos no tardaron en enterarse de la excesiva viveza con que se expresaba Cisneros; con que aun más se empeñaron en debilitar o anular su autoridad; y entonces fué cuando, si hemos de creer la tan extendida especie que ha venido hace siglos rodando por los libros, "tramaron contra él —empleo frases traducidas del historiador latino de fray Francisco—una repulsa, a manera de violenta máquina de guerra, capaz de quebrantar su grande y constante ánimo„ (1). Refiérome a la famosa carta que, según se dice, dirigió Carlos V a Cisneros, y que determinó la general creencia de la ingratitud del César para con su insigne ministro y consejero; tema que estimo de bastante importancia para merecer por sí un desarrollo que más adelante he de concederle.

En su vida del Cardenal Cisneros, cuéntanos Eugenio de Robles que con motivo de la oposición del Cardenal a la venta de los oficios y beneficios que se hacía en Flandes, los flamencos le tenían capital odio y le perseguían a banderas tendidas; y por ello durante todo el verano del año 1517 vivió con cautela, así en la guarda de su persona como en la comida y en las demás cosas en que podía haber peligro en tocarlas; con tal extremo, que hasta en el agua con que se regaba su aposento se le hacía salva, temiéndose lo que al fin (según algunos dicen) no pudo huír ni excusar (2).

A principios de Agosto de 1517 Cisneros, débil y achacoso, salió de Madrid con dirección a Aranda de Duero, llevando consigo al infante D. Fernando, a los Embajadores Adriano y

---

(1) En todo este asunto relativo al alojamiento del Cardenal Cisneros en Valladolid, último con que los consejeros belgas del Rey propusiéronse molestar al ilustre Gobernador del Reino, sigo puntualmente y en ocasiones no hago sino traducir a Gómez de Castro, en su libro VII de la obra *De rebus gestis*, fols. 214 v. y 215 r.

(2) Cap. XVIII, pág. 197.

Amerstoff, al Consejo y a todo el séquito cortesano. Después de una breve detención en la natal Torrelaguna, que por última vez veía, en 12 de aquel mes llegó a Boceguillas, pueblo cercano a Sepúlveda en la actual provincia de Segovia (1). Según su historiador Alvar Gómez es *fama constante* que en la comida le fué propinado un veneno; que después de comer se sintió gravemente enfermo y al poco rato comenzó a manar pus por las uñas y orejas, y que la fuerza de la ponzoña le fué consumiendo lentamente (2).

Creencia suya fué, y también de los que le acompañaban, que le habían dado un tósigo. No mucho después llegaba allí apresuradamente el P. Juan de Marquina, Provincial de Castilla, con otros dos religiosos, Guardianes de la Orden de San Francisco. Los frailes, después de lamentar mucho no haber podido llegar antes, enterados de la novedad, dijeron que al pasar por Somosierra habíanse topado con cierto caballero que se recataba el rostro para no ser conocido, el cual les advirtió que si iban en busca del Cardenal se apresurasen, y le previniesen que de ningún modo comiera de una gran trucha que le habían de servir, pues estaba emponzoñada; y que si llegaban tarde cuidaran de que Cisneros se pusiera bien con Dios, pues en ninguna manera podría contrarrestar los efectos del activísimo veneno. Añadieron los religiosos que hecha esta advertencia, el enmascarado partió velozmente en dirección a Madrid. Al oírlo Cisneros, dijo a los presentes: "Amigos y hermanos míos, nunca lo desmereci a los que lo hizieron, sea Dios bendito, Dios se lo perdone el daño que hazen a los pobres„; y al decir esto, refería a los indigentes que con su

---

1) En su *Historia general de España*, D. Miguel Morayta dice: «Por las fatigas del viaje, Cisneros enfermó e hizo alto en el convento de San Francisco de Aguilera, en Boceguillas» (tomo III, pág. 411). Aquí incurrió el Catedrático de la Universidad Central en un error muy craso, que señalo en razón a estar la obra del señor Morayta muy difundida. El convento franciscano de La Aguilera, ilustrado por las grandes virtudes y los estupendos milagros de San Pedro Regalado, no está en Boceguillas, sino en..... La Aguilera. La Aguilera es una villa de la provincia de Burgos, partido judicial de Aranda de Duero. Boceguillas es una villa de la provicia de Segovia, del partido de Sepúlveda. De Boceguillas a La Aguilera hay nada menos que cincuenta kilómetros.

(2) *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 206 v.

muerte iban a quedar sin un padre que les socorriera con su protección y limosnas. Desde luego, por algunos, se atribuyó allí mismo el crimen a los áulicos flamencos, temerosos de ser removidos de sus cargos y de ver atajadas sus rapiñas. El Cardenal, con todo, hizo semblante de dudar del caso; pero añadió que tal vez no era aquella la primera ocasión en que habían intentado contra él tal maldad, pues como abriera un día en Madrid una carta que venía de Flandes, había notado luego los efectos del veneno y desde entonces padecía extrema debilidad. Cuéntase que dijo a sus médicos *que moría por la malignidad de los extranjeros;* y aun también se añade que el traidor a quien se presumió autor de la confección o pócima murió desastradamente, como Judas; porque en todo se entendiera que el Cardenal padecía injustamente y por el bien de su patria y de los suyos.

Tal es, en sustancia, el relato, despojado de otras circunstancias secundarias, que del real o supuesto envenenamiento de Cisneros hacen algunos de sus antiguos biógrafos (1). Pero

---

(1) He tomado los datos relativos a este asunto de las dos conocidas obras históricas de Gómez de Castro y de Quintanilla, que son los dos autores que con más amplitud le trataron. A continuación anoto algunos libros que, inspirándose en los anteriores, acogieron con más o menos reservas el envenenamiento de Cisneros.

Pisa, *Descripción de la Imperial Civdad de Toledo, i historia de sus antigueedades....* (Toledo, 1617), lib. V, cap. XII, fol. 240 v.

Porreño, *Dichos y hechos..... del..... Señor Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros* (edic. de la Sociedad de Bibliófilos españoles, Madrid, 1918), cap. XXVII, página 306.

Baudier (Michel), *Histoire de la vie et de l'administration du Cardinal Ximénès* (edición de París, 1868), cap. XI.

Fléchier, *Histoire du Cardinal Ximenes*, lib. V, págs. 511 y 512, y lib. VI, páginas 586 y 587 de la edición española de Lyon, de 1712.

González de Torres (Fr. Eusebio), *Chronica seraphica..... Octava parte* (Madrid, 1737), lib. II, cap. XI, págs. 226 y 227.

Miñana, Continuación de la *Historia general de España*, de Mariana, lib. VII, capítulo III.

Ferreras, *Synopsis historica chronologica de España*, t. XII.

Alcolea (Fr. Nicolás Aniceto de), *Seminario de nobles, taller de venerables y doctos, el Colegio mayor de S. Pedro y S. Pablo*, etc. (Madrid, 1777), pág. 122.

Robertson, *Historia del reinado del Emperador Carlos V*, tomo II (edic. española de Madrid, 1821), pág. 50.

Hefele, *El Cardenal Jiménez de Cisneros y la Iglesia española* (Tübingen, 1844), cap XXIX, pág. 337 de la edición castellana de Barcelona, de 1869.

Bertheroy (Jean), *Ximenes* (París, 1893), lib. III, cap. XIII.

¿es creible todo esto? ¿No nos hallamos aquí ante una de tantas consejas, que fundadas en hablillas populares y en alguna apariencia de realidad van tomando cuerpo hasta invadir con pretensión de certidumbre en el honrado y augusto recinto de la Historia?

Prescindamos, en primer término, del hecho de que el Cardenal no murió de aquel intento de envenenamiento, sino que vivió después casi tres meses, y que, según sus mismos biógrafos, durante este espacio tuvo días en que disfrutó de buena salud como en sus mejores tiempos. Era aquella la época de los tósigos, de las *yerbas* y ponzoñas; de los envenenamientos perpetrados real y verdaderamente por la maldad humana y de los que sólo existieron en la fantasía de las gentes y en la voz de la fama. Los detalles que se hacen figurar en torno como acompañamiento del trágico suceso: aquella carta emponzoñada que viene de Flandes a surtir sus perniciosos efectos a Madrid; aquel misterioso embozado o enmascarado que avisa el peligro y sin embargo escapa hacia la corte en vez de acudir donde temía que pudiera ocurrir el hecho; aquel tranquilo conversar con las gentes la víctima a quien se nos pinta casi en trance de muerte y reventándole los humores por los oídos y por las uñas: estas y otras cosas podrían formar en junto un capítulo muy interesante de una de esas novelas a que, sin duda por antífrasis, se da título de históricas.

Ahora bien, los escritores contemporáneos de Cisneros y que más o menos incidentalmente se ocupan en sus cosas, el Doctor Galíndez de Carvajal, Pedro Martir de Angreria, Alonso de Santa Cruz, nada dicen ni insinúan del tal envenenamiento. Ni en las cartas del Cardenal ni en las de sus Secretarios, escritas desde Agosto a Noviembre de 1517, hay tampoco

---

Huidobro (D. Eduardo), *Historia del Cardenal D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros* (Santander, 1901), cap. V, págs. 247 y 248.

Lyell (P. R.), *Cardinal Ximenes statesman, ecclesiastic, soldier and man of letters.....* (Londres, 1917), cap. VIII, pág. 82.

El P. Gabriel Casanova, en su conferencia *El Cardenal Jiménez de Cisneros* (Madrid, 1907), dice que no cree en el envenenamiento de Cisneros «por no verle atestiguado por ningún escritor antiguo» (pág. 66); lo cual no es completamente exacto.

referencia ni alusión alguna al suceso. Los testigos de vista, y esto ya lo dice el historiador Quintanilla (1), dudaron mucho acerca de la verdad de este caso. El Doctor Juan de Vergara, secretario que fué también del Cardenal, varón egregio por distintos conceptos y digno de toda fe, dijo que del envenenamiento se habló después de la muerte de Cisneros, pero que antes no se había dicho tal cosa (2). Otra circunstancia hay que parece también contradecir la especie, y es el haberse achacado el supuesto crimen al Secretario del Cardenal, Jorge Varacaldo. Uno de los biógrafos antiguos de Cisneros, cuyo texto por nadie, que yo sepa, ha sido utilizado hasta ahora, no obstante el gran interés que ofrece, Gonzalo Fernández de Oviedo, alude a la "muerte abreuiada„ del Cardenal "con dolencia de pocos días„ y dice que en tal coyuntura "ouo lugar de hablar, los que quisieron dezir, que le ayudaron a morir, he dauan la culpa a aquel secretario suyo.....„ (3). Es indudable que aquí Fernández de Oviedo se refiere al secretario Varacaldo.

Fundado sin duda en aquellas y otras análogas hablillas, también el biógrafo Alvar Gómez se hizo eco de esta supuesta participación en el envenenamiento de Cisneros, del secretario Varacaldo, a quien nos pinta como hombre de poca vergüenza, ávido de dineros, falsario, vendido a los belgas y sujeto, en fin, de quien el Cardenal tuvo que prescindir en sus últimos días para el desempeño de ciertas funciones anejas a la Secretaría. Pero ya Alvar Gómez negó la intervención de Varacaldo en el pretendido envenenamiento, apoyándose en muy sólidas razones (4). A pesar de ellas, otro conocido historiador del

---

(1) *Archetypo de virtvdes*, lib. IIII, cap. VIII, pág. 270.

(2) Quintanilla, *Archetypo. Loc. cit.*

(3) *Libro primero que trata del blason de todas las armas e diferencias dellas.* Ms. en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Sign. 12-21-5. *El Rmo Cardenal de España Arcobpo de Toledo he Gouor e Inqor general de las Españas fray franco Ximenez de Cisneros,* fol. 48 v.

(4) No es verosímil, dice con razón Alvar Gómez, que consciente Varacaldo de su atroz crimen, no huyera a cualquier parte y que pudiese seguir arrostrando la presencia de su señor. Además, es certísimo, y consta por varios testimonios, que Cisneros retuvo en su compañía a Varacaldo y le utilizó en varios trabajos hasta el mismo día de su muerte. Alvar Gómez transcribe, traducida al latín, parte de una carta dirigida por Varacaldo a López de Ayala, fecha en Aranda a 25 de Septiembre de 1517, en que le dice que el Cardenal está muy fuerte y goza de una

Cardenal, que escribía casi un siglo después que Alvar Gómez, el P. Quintanilla, dió por sentado que cuando aquel sujeto fué a Flandes enviado allí por Cisneros, por pura codicia se dejó ganar de los flamencos, quienes acaso se valieron de él para propinar la ponzoña (1). Increíble considero tal vileza en persona tan adicta al Regente, de quien fué uno de los hombres de confianza y a quien debió favores y medros personales. Y, en efecto, el hecho cierto es que Varacaldo, a quien no es aquella la única maldad que con este motivo se atribuye, siguió sirviendo al Cardenal en adelante, le acompañó en Aranda, en La Aguilera y en Roa; asistió a su muerte y escoltó el cadáver con todo el séquito hasta Alcalá, lugar de su enterramiento. Quién dice que Cisneros no entró en sospecha de su secretario; quién que con ser estas acciones ocasión para grandes castigos, el venerable varón, como tan clemente y manso, perdonó a Varacaldo y siguió teniéndole a su lado. Se dirá: ¿puede haber especies más incoherentes? Pues aun las hay. Dicen que si los españoles acusaban a los flamencos del envenenamiento del Cardenal, éstos acusaban..... *a los españoles*. La responsabilidad ya se va diluyendo; porque acusarse a los españoles y a los flamencos, es lo mismo que no acusar a nadie. Y, en efecto, a nadie se acusó en vida del Cardenal de tamaño crimen; contra nadie se procedió ni se condenó a nadie por un

---

salud inmejorable, lo que a su juicio se debía al gran júbilo que sintió al saber la noticia de la llegada del Rey a España; y tanto, que no parecía sino que iba a vivir veinte años más. Añade Alvar Gómez que no es posible escribiera tal cosa al hombre más íntimo del Cardenal una persona cargada con tamaño crimen; que si le hubiera cometido, Cisneros no habría seguido admitiéndole ni empleándole asiduamente, y que los familiares del Cardenal le habrían dado muerte. Según el mismo historiador, siempre afirmó D. Diego López de Ayala que era una falsedad atribuir el atentado a Varacaldo. En fin, el Obispo de Avila, Ruiz, que en ciertas notas reservadas señaló muchos defectos de aquél, no hace la menor mención del supuesto delito. Parece que contribuyó mucho a vulgarizar el infundado rumor la desgraciada muerte de Varacaldo, sobre la cual corrieron dos versiones. Según unos, como el secretario fuera removido de su puesto por Chièvres, se retiró a Tordesillas, donde su padre era jefe de la guardia palatina de D.ª Juana; allí enfermó de gravedad, y al intentar asomarse a una ventana para disfrutar de la vista, diz que murió consumido por la tristeza. Según otros, Varacaldo murió en camino de Roma, acoceado por la mula que montaba. Sobre todo esto, puede verse la obra *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 207 v. y r.

(1) *Archetypo*. pág. 82.

atentado dirigido contra el Regente del Reino, quien podría ser un santo y perdonar personalmente a su asesino, pero que en virtud de su misma alta representación no podía prescindir, como tampoco la corte que le rodeaba, de aplicar proporcionada sanción a un delito tan abominable cometido contra el Estado.

No; el envenenamiento de Cisneros, tan fácilmente acogido como cierto por algunos historiadores antiguos y modernos, ofrece todos los caracteres adecuados para llevar al ánimo el convencimiento de que se trata de una pura invención, de una fábula forjada por espíritus harto crédulos o harto suspicaces. El inventor del *envenenamiento* fué el vulgo, que, como dice con razón D. Vicente de la Fuente, "no parece sino que cree a la naturaleza incapaz de vencer a los hombres grandes, y a todos los supone envenenados„ (1). Los ministros flamencos y los secretarios cardenalicios deben quedar limpios de aquella mancha. Para morir Cisneros en Roa tenía muy bastante con sus ochenta años cumplidos, con sus achaques y enfermedades de mucho tiempo atrás, con el desgaste físico y moral de una vida tan compleja e intensa como la suya, y con la influencia de sus graves disgustos de última hora. Cisneros no necesitó de venenos para morirse.

No es poco de admirar la flexibilidad del carácter de fray Francisco en lo tocante a su conducta con el Consejo Real durante todo el tiempo de su último gobierno, y particularmente ante la actitud del propio Consejo en un asunto de monta que se ofreció casi en los últimos días de la vida del Regente. El Consejo, no obstante las pruebas de benevolencia que de Cisneros recibiera, había venido dando bastante que hacer al prudente Gobernador del Reino. Parece que el Cardenal no

---

(1) *Prólogo* a las *Cartas de los Secretarios del Cardenal Cisneros* (Madrid, 1875), página XV.

El Sr. Amador de los Ríos, en unos artículos que acerca del Cardenal Cisneros publicó en la revista ilustrada de Madrid *El Laberinto*, ponderando la ingratitud del Rey para con Cisneros y los fatales efectos de la supuesta última carta dirigida por aquél a éste, que diz que le causó la muerte, añade: «lo cual ha dado margen a algunos escritores para suponer que murió envenenado»; pero niega verosimilitud a esta sospecha, por injuriosa para el buen nombre español (tomo II, número 18, del 16 de Junio de 1845, pág. 243).

dejaba obrar a los Consejeros tan libremente como ellos quisieran en el despacho de los negocios. De aquéllos, algunos mostraban harto ruin voluntad contra Cisneros, y cuanto al Presidente, D. Antonio de Rojas, Arzobispo de Granada, era enemigo o émulo más o menos oculto del Cardenal. Este le había tildado como hombre "de muy mala condicion y muy peruersa yntencion„ y así parece que lo era, en efecto, y Cisneros había tenido ocasión de experimentarlo. Cuenta Galíndez de Carvajal, contemporáneo de ambos, que una de las causas del levantamiento de Valladolid contra el Regente fué las conversaciones que con los emisarios que enviaba a la corte aquella villa mantuvo el Presidente del Consejo, el cual hablábales mal de Cisneros y de sus resoluciones, con lo que sabidas en Valladodolid tales pláticas crecía la audacia para contradecir lo que ordenaba el Regente en nombre del Rey (1).

Era en Septiembre de 1517 y D. Carlos estaba a punto de desembarcar en España. Cisneros hallábase enfermo en el monasterio de La Aguilera y no podía asistir regularmente a las juntas del Consejo, que continuaba en Aranda. El Presidente Rojas, desentendiéndose de la autoridad del Regente, propuso, y así se acordó, que se adelantara el Consejo a saludar al monarca tan luego como éste arribase a playa española. Quería además llevar consigo al infante D. Fernando, y así lo propuso al marqués de Aguilar, Gobernador de la Casa del Infante, recientemente nombrado para este puesto; pero Aguilar, que, como ya sabemos, estaba a la devoción de Cisneros, no accedió a ello sin contar con la expresa orden del Rey o del Cardenal, con lo que el Arzobispo Presidente tuvo que renunciar a su propósito.

Saltó en tierra el Rey en Villaviciosa de Asturias el día 19 de Septiembre; y al siguiente día ya escribió al Cardenal y al Consejo disponiendo que tanto ellos como el infante D. Fernando y el Embajador Adriano se estuvieran quietos hasta que designara el Rey el lugar donde debían encontrarse. Había

---

(1) *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos.* En el tomo XVIII de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, de Salvá y Sáinz de Baranda, pág. 383.

sabido Cisneros el mal acuerdo del Consejo, y recibidas las cartas reales se apresuró a enviarlas al Presidente Rojas para que surtieran su efecto. A pesar de orden tan terminante el Consejo, en el que se hallaban el Contador mayor, el Comendador mayor de Castilla y el Obispo de Burgos, emprendió con su Presidente a la cabeza su viaje a Asturias, abandonando todos los negocios pendientes con el ansia de ver al Rey. Conocida por el Cardenal la novedad, la hizo saber al monarca, quejándose grandemente por lo ocurrido, rogándole que mandara al Consejo volver inmediatamente a Aranda y asegurándole que si el Rey no estuviera en España el propio Cardenal hubiese castigado la desobediencia y nombrado Consejo nuevo (1). El justo deseo del Regente conformábase tanto con la anterior resolución del Rey, que éste escribió una áspera carta al Consejo diciéndole que había llegado a Aguilar de Campóo y ordenándole que sin pasar adelante se tornase a Aranda y no intentara verle sin que el Cardenal estuviese en disposición de acompañarle. Dolió la reiterada orden al Arzobispo Presidente, pero no pudo excusarse de cumplirla, y así tornáronse todos, harto confusos y arrepentidos, hacia el punto de partida. Grandemente temían volver a presencia del Cardenal, pero no pudieron excusarse de enviarle en comisión a dos de los Consejeros. Rogáronle éstos que puesto que sus familias y servidores llevaban muy adelantado el camino, se les permitiera no volver a Aranda hasta que se supiese la definitiva resolución del Rey acerca de aquellas vistas que con él pretendían tener los del Consejo. Cisneros recibió benignamente a los comisionados, y sin dar muestra de estar ofendido con ellos les perdonó la culpa que habían cometido; pero atenuó su satisfacción añadiendo que tocante a la permanencia de sus familias en el sitio en que a la sazón se hallaban, nada podía decirles por no ser lícito a los súbditos atenuar en lo más mínimo lo que dispusiera el soberano (2). ¡Hermoso y doble

(1) Conocemos estos interesantes detalles por una carta escrita desde el monasterio de La Aguilera por Cisneros a López de Ayala, en 28 de Septiembre de 1517, y es la CXVII de las *Cartas del Cardenal*, publicadas de Real orden por Gayangos y La Fuente, pág. 225.

(2) «Los del consejo rreal estan muy confusos y arrepentidos de lo que hicie-

ejemplo de grandeza de alma y de fe monárquica! Parece ser que los embajadores del Consejo tornáronse a Aranda iracundos, no obstante las particulares muestras de benevolencia del anciano Regente. Ellos y su Presidente el díscolo Arzobispo de Granada devoraron su humillación tanto como pudo saborear Cisneros el triunfo de su legítimo empeño en pro de su autoridad y de la del Rey.

Fué resolución de Cisneros, digna de ser notada, la de haber establecido de hecho la corte en Madrid. Asumidas que fueron por él las responsabilidades de la regencia y solventados los primeros asuntos que se ofrecieron, pensó en abandonar a Guadalupe, punto apartado en demasía para poder satisfacerse desde allí lo que demandaban las necesidades del gobierno. Diversos fueron los pareceres sobre el fijarse el asiento de la Corte en determinado punto. El Cardenal acordó no elegir lugar donde no pudiera ejercer libremente la gobernación, y así pensó fijar su residencia en el corazón de Castilla. En un largo razonamiento que hizo a los áulicos, después de examinar las varias opiniones emitidas sobre el punto de residencia de la corte, acabó diciendo preferir a Madrid, de la que hizo un gran elogio, por no existir, en su opinión, lugar ni más cómodo ni más adecuado, ni más provisto de todo lo necesario. Es verdad que la antigua villa tenía ya bien fundados precedentes históricos como residencia de los monarcas y de los Cuerpos superiores del Estado, por lo que al fijarse en ella Cisneros no hacia sino continuar la tradición elaborada

---

ron: estan ocho leguas de aquj camino de palencia, y enbiaron a almeria y a polanco a pedir perdon al cardenal, y que ouiese por bien que se estubiesen en aquel lugar hasta que su al. venga o determine otra cosa: el cardenal les respondio graciosamente, pero que aquel articulo de auerse de estar allj que el no podia dispensar contra el mandamiento de su al. Cierto es vergüença que haya hecho tal liviandad, que todos tienen que decir, amigos y enemigos, de su bacaneria [*sic*]». Carta del Obispo de Avila a Ayala, del monasterio de La Aguilera, a 30 de Septiembre de 1517. En la colección impresa de *Cartas de los Secretarios*, carta XXIX; *vid.* en la pág. 150.

«Los del consejo allegan esta noche o mañana a aranda con harta vergüença, y es para harto conocimiento delo que han hecho, que çierto lo que todo el mundo dello dize espantar, avnque yo no me maravillo, porque conosco qu' el presidente es vn loco que podria justamente estar en la casa de orates.» Carta del Obispo de Avila a Ayala, de La Aguilera, a 12 de Octubre de 1517. Carta XXXIII de la colección impresa de *Cartas de los Secretarios*, pág. 164.

por los Reyes castellanos (1). A lo céntrico de su situación, la bondad de su suelo, la alegría de su cielo y la abundancia de bastimentos juntábase en favor de Madrid la proximidad a Toledo, facilitándose así para el ilustre Regente con la gobernación del Estado la de la primada iglesia española que la Providencia confiara también a su cuidado.

Partió, pues, de Guadalupe el Cardenal Cisneros en 1.° de Febrero de 1516, acompañado del infante D. Fernando y su séquito, del Embajador Adriano, del Consejo Real y de toda la corte; posó de camino en Puente del Arzobispo, Calera y Talavera y entró en Madrid en la primera semana de Cuaresma. En el real alcázar hizo poner cuarto para la Reina viuda doña Germana y su servidumbre y otro para D. Fernando y la suya. Instaló convenientemente el Consejo, que empezó a entender en los negocios de justicia con la asistencia y bajo la inspección del Cardenal Regente. En cuanto a su propia persona, sin acomodarse, como pudiera, en el alcázar, fuese a posar a las casas de D. Pedro Lasso de Castilla, sitas en la plaza de la Paja (hoy Costanilla de San Andrés), alojando también en ellas al Embajador y Deán Adriano; y en tal situación siguieron las cosas durante los diez y ocho meses que la corte del Regente permaneció en Madrid (2).

De esta manera y en virtud de la resolución de Cisneros echaba la coronada villa los cimientos de su futura grandeza y de la capitalidad efectiva de España, que iba a alcanzar antes de pasarse medio siglo. Si grande es la deuda de gratitud contraída por nuestra patria con su egregio Regente que con tanto acierto, desinterés, celo y diligencia la gobernó, no es menor la adquirida también por Madrid con el mismo personaje por el gran beneficio que hubo de dispensarle. Madrid no tiene un monumento que conmemore la persona, la estancia y la obra de Cisneros. Cierto que tampoco le tiene Felipe II, aun más acreedor a la buena correspondencia de los madrileños. ¿Cuán-

---

(1) Acerca de este asunto puede verse: «Sobre la traslación de la corte de Toledo a Madrid en tiempo de Felipe II», ilustración número VI a mi *Toledo en el siglo XVI, después del vencimiento de las Comunidades* (Madrid, 1901).

(2) No moró, pues, Cisneros, como se cree generalmente, durante el tiempo de su regencia en Madrid, en la llamada *Casa de Cisneros*, que es la que ocupa la

do, en adecuada y conveniente forma, querrá saldar Madrid esas deudas? (1).

---

manzana circundada por las calles del Sacramento, Cordón, Rollo y plaza de la Villa (antiguamente llamada de San Salvador), con entradas por esta plaza y por la calle del Sacramento. Ni el arte que campea en su antigua y bella portada plateresca de la calle del Sacramento, número 2, donde se ve en una ancha y delicada faja que corre sobre el arco de ingreso el jaquelado escudo de Cisneros bajo el capelo cardenalicio, es rigurosamente contemporáneo del purpurado insigne. Construyó este edificio D. Benito Jiménez de Cisneros, sobrino y heredero del Cardenal, comenzándose la obra en 1537. La finca sufrió varias transmisiones de dominio por venta, recayendo en la casa de los condes de Oñate, a cuyos herederos la compró en 1909 el Ayuntamiento de Madrid, con el objeto de ampliar y centralizar en ella las dependencias de la administración municipal. El edificio estaba muy desfigurado, y para aplicarlo a su nuevo destino hubieron de hacerse en él importantes obras de adaptación, reedificación y ornato, que corrieron a cargo del arquitecto de Propiedades de la Villa D. Luis Bellido. La restauración, hecha por este distinguido arquitecto en 1913—inspirada así para lo arquitectónico como para lo decorativo en el arte plateresco propio del edificio y de la época en que se labró—, restauración verdaderamente notable y acertada, ha dotado a la capital de un monumento más, que honra por igual al artista restaurador y al Ayuntamiento que adoptó el acuerdo.

Sobre este asunto puede verse *La Casa de Cisneros*, folleto publicado en 1915 por el Ayuntamiento de Madrid, que aunque anónimo, se debe a D. Francisco Ruano, Secretario de la Corporación municipal.

(1) En 21 de Junio de 1877 se dictó una Real orden disponiendo que para honrar la memoria del ilustre fundador de los estudios de Humanidades y Filosofía en Alcalá de Henares, se diera el nombre del Cardenal Cisneros al que venía titulándose Instituto del Noviciado en esta corte.

Recuerda también en Madrid al Cardenal Cisneros una calle que en el distrito de Chamberí ostenta su nombre. En la fachada de la casa número 2 de dicha calle vese una lápida de mármol blanco, rodeada de azulejos, con la correspondiente inscripción indicadora del nombre de la calle. Según noticias consignadas en la prensa madrileña, esta lápida fué labrada por iniciativa del Sr. Fau de Casajuana, Secretario del Centro de Hijos de Madrid, y descubierta solemnemente el día 21 de Julio de 1917.

Muy dignos de elogio son estos homenajes tributados al insigne Cisneros; pero pobres e insuficientes, dada la gran significación del personaje.

IX

Cisneros y la cultura española durante la Regencia.

Es una verdad en todo el mundo conocida que la cultura española tuvo en el Cardenal Cisneros un paladín y un propulsor decidido e incansable. Tan notorio es esto, que estimo labor inútil y consideraría repetición enfadosa disertar sin aportación de novísimas noticias acerca del espíritu que guió al egregio Cardenal al acometer las grandes empresas de índole cultural a que dedicó tanta parte de su tiempo y en que derrochó los caudales a manos llenas; ponderar y encarecer la fundación de la insigne Universidad de Alcalá (1), la protección otorgada a sabios varones, el auge alcanzado por las ciencias eclesiásticas y las disciplinas profanas y el gran impulso dado al nobilísimo arte de la Imprenta. De ahí que, ciñéndome tan sólo al plan desde un principio trazado, me limitaré a aportar algunos datos menos conocidos y tocantes a la labor cultural de Cisneros durante aquellos dos postreros y escasos años en que, forzado por las circunstancias, hubo de asumir la responsabilidad del poder y regir los destinos de estos reinos.

El fundado, dotado, organizado e inaugurado Colegio mayor de San Ildefonso, no obstante los grandes medros que en

---

(1) «En aquel siglo de atraso—dice Navarro Rodrigo—, Cisneros regeneraba a Alcalá y la convertía en tabernáculo de la ciencia. La piqueta revolucionaria del siglo XIX ha barrido aquel santuario..... sin que el espíritu liberal, al cual, por otra parte, tanto debe la patria, haya creado nada para compensar a las clases pobres y desvalidas de la pérdida que han sufrido, pues ya no encuentran en otras Universidades aquella protección y aquella ayuda que les servía para ascender en nivel social por medio de su constancia y aplicación.» *El Cardenal Cisneros. Estudio biográfico,* pág. 133. Confesión preciosa de un escritor liberalísimo y revolucionario, a quien los prejuicios de escuela no impidieron apreciar serenamente la realidad de las cosas y los caracteres de las épocas.

los pocos años pasados desde su erección había adquirido, constituía siempre uno de los objetos de la constante preocupación de Cisneros. Sus deberes de gobernante no le impedían seguir con gran solicitud el desarrollo de la obra del Colegio ni comunicar directamente con los artistas que para ello había elegido (1).

Celebrábase en Alcalá los jueves un mercado, y deseando el Cardenal fomentarlo porque pudiesen acudir libremente todo género de mercaderías, favoreciéndose así a los estudiantes pobres, a los varios Colegios y Conventos y, en general, al vecindario de su villa predilecta, solicitó del Rey que lo declarase franco a perpetuidad (2). Parece que al principio hubo alguna dificultad para que el monarca viniera en ello, pero al fin lo concedió con grandes preeminencias y exenciones, siendo esta gracia de gran provecho, no sólo para la Universidad y para Alcalá, sino para toda aquella comarca.

Justamente un mes antes de fallecer el Cardenal y estando muy enfermo en el monasterio de La Aguilera, interesábase de nuevo por el porvenir de su Universidad amada. Estaban ordenadas y aprobadas desde 1510 las Constituciones de su Colegio mayor (3), y ya se había entrado en vías de su casi total

---

(1) Puede verse acerca de esto una carta escrita a Cisneros por Pedro de Gomiel o Gumiel, su famoso arquitecto, fecha en Alcalá a 3 de Octubre [de 1516]. Gomiel se muestra aquí devotísimo del Cardenal, «quien, desde veinte años antes según dice el mismo Gomiel, «le había confiado su hacienda», o, lo que es lo mismo, sus dineros para labrar insignes edificios. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 78.

Justamente en el mismo día de aquellos mes y año le escribía desde Bruselas el Rey, bien seguro de su celo, rogándole que, por cuanto el conde de Tendilla, Capitán general del Reino de Granada, le había hecho saber que las habitaciones y Casa Real de aquella ciudad [la Alhambra] tenían gran necesidad de reparación por los estragos del tiempo, se informe de esta necesidad y repare y adobe lo necesario. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 122.

(2) Memorial dirigido al Rey por Cisneros, en 18 de Marzo de 1517. Publicado en el volumen de *Cartas del Cardenal*, a D. Diego López de Ayala. *Vid.* Apéndice VII, en la pág. 269.

(3) *Constitutiones Insignis Collegij Sancti Illefonsi, ac per inde totius almæ Complutensis Academiæ. Ab Illustriss. Ac Reuerendiss. Domino F. Francisco Ximenio Cardinali sanctæ Balbinæ, & Archiepiscopo Toletano eiusdem Collegij, et Academiæ unico fundatore, olim sancitæ.* Tengo a la vista un ejemplar de la edición hecha en Alcála, en 1560, por Andrés de Angulo.

EL CARDENAL XIMENEZ DE CISNEROS
Pintura al fresco, obra de Juan de Borgoña,
existente en la Sala Capitular de la Catedral de Toledo.

cumplimiento. Pero quedaba aún algo por hacer en este sentido y al Rector que entonces había en la Universidad estimábale Cisneros como el más idóneo para acabar de poner en vigor las Constituciones. Por eso, como se acercara el tiempo de nuevas elecciones, que tenían que verificarse por el voto de los consiliarios y colegiales, el Cardenal escribió a éstos estimulándoles fervientemente a adquirir el hábito necesario para que se guiaran todas las cosas según era su deseo y para que se prorrogase por un año más el mandato del Rector. ¡Y en qué términos les escribía Cisneros, el fundador de la Universidad y autor de las Constituciones, que con una sola palabra de mandato hubiera podido imponer su voluntad! Confiando en su virtud y en el amor que le tenían, pedíales *como a verdaderos hijos* que juntos luego en su claustro y capilla resolvieran y determinaran sobre ello sin esperar a la elección, porque, añadía con la convicción que da un presentimiento cierto, "el tiempo es breue, e quiero saber luego vuestro acuerdo determjnado„ (1). Rasgo ternísimo es éste, cuya consideración sirve, ciertamente, para acabar con la falsa leyenda del absolutismo de Cisneros.

Una de las obras más arduas que emprendió aquel gran hombre, una de las que persiguió con más constancia, una de las que más le satisfacieron desde su comienzo a su terminación fué la de la famosa y en todo el orbe civilizado, admirada Biblia Políglota, llamada Complutense, por el lugar en que se trabajó y se dió a la prensa. La crítica antigua y la moderna deshiciéronse en elogios de esta obra asombrosa de Cisneros, "opus mehercule miraculo par„ (2); "una de las obras más insignes y más útiles a la Iglesia universal que han salido a luz de muchos tiempos a esta parte„, como dijo de ella Felipe II (3);

(1) *Carta del Reuerendissimo Señor Cardenal, para su Colegio mayor de San Ilefonso vniuersidad de Alcalá de Henares.* La fecha en el monasterio de La Aguilera, a 8 de Octubre de 1517. Publicóse primeramente en el *Archivo Complutense* (Palermo, 1652), página 63. Con posterioridad, también se inciuyó en la colección de *Cartas del Caraenal*, carta CXX, pág. 229.

(2) Alvar Gómez, *De rebus gestis.....*, lib. II, fol. 38 v.

(3) En carta dirigida al duque de Alba, en 25 de Marzo de 1568. Publicada en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo VII, apéndice 20 al *Elogio histórico de Arias Montano*, pág. 144.

"miracolo del mondo„ (1); obra "tan mas allà de lo grande, que la vista de la prudencia comun, siempre la mirarà colocada en la esfera de lo imposible„ (2); "monumento de eterna gloria para España„ (3); "la primera obra científica del mundo moderno„ (4), y "florón el más hermoso de la ciencia española, y foco potente donde reverbera con rayos de gloria la luz de nuestros insignes humanistas„ (5).

Desde que, hallándose en 1502 en Toledo, había trazado Cisneros el plan de la Biblia Políglota, eligiendo y disponiendo los medios con que debiera llevarse a término, quince años eran pasados en que se venía construyendo aquel monumento de la ciencia escrituraria; quince años había que los sabios lingüistas y exegetas a quien Cisneros confiara la magna tarea estaban entregados en el retiro de Alcalá a sus profundos estudios; y más de seis años hacía ya que el célebre tipógrafo Arnaldo Guillermo de Brocar o Brocario, llamado a Alcalá por Cisneros, dábase sin reposo a fatigar los tórculos (6). Durante todo este tiempo el Mecenas ilustre no había perdonado sacrificio, ni fatiga, ni caudales para aportar cuantos elementos consideraba útiles o necesarios a su empresa, cuando, en fin, pocos meses antes de morir, tuvo la inmensa satisfacción de ver terminada la Políglota (7). Así no es de ex-

---

(1) *Breve sommario dell' apostolica vita del..... D. Fr. Francesco Ximenez de Cisneros* (Roma, 1644), pág. 47.

(2) González de Torres (Fray Eusebio), *Chronica seraphica..... Octava parte* (Madrid, 1737), lib. I, cap. XXIV, pág. 89.

(3) Menéndez y Pelayo, *Historia de los Heterodoxos españoles* (Madrid, 1880). tomo II, lib. IV, cap. I, pág. 46.

(4) Samuel Berger, *Les Bibles castellaines* (París, 1899), pág. 2.

(5) P. Revilla Rico, *La Poliglota de Alcalá. Estudio histórico-crítico* (Madrid, 1917).

(6) Dijo el P. Quintanilla, y los demás historiadores de Cisneros repitieron, que Guillermo de Brocar vino expresamente desde Alemania a Alcalá para imprimir la Biblia Políglota. El P. Revilla Rico, en su estudio *La Poliglota de Alcalá* (Madrid, 1917), demuestra (págs. 37 y 38) que tal afirmación es falsa, pues que aquel famoso impresor (fuera alemán o francés, lo que aun no está bien averiguado) ya trabajaba en España desde 1492 y siguió aquí trabajando en los años sucesivos.

(7) Consta, como es sabido, la Biblia Políglota Complutense, de seis volúmenes en folio, en que se contienen el Antiguo y el Nuevo Testamento, con sus correspondientes Aparatos. El primer volumen se comenzó en 1511 y el cuarto, que de los seis fué el último dado a luz, se acabó de imprimir en 10 de Julio de 1517.

Pueden verse detalladas descripciones de este gran monumento tipográfico en

trañar que, al presentársele el postrer volumen impreso, en un transporte de alegría diera efusivas gracias al cielo porque le permitía ultimar lo que tanto había anhelado, y que añadiera, dirigiéndose a sus familiares, estas memorables palabras: "En verdad que si hasta aquí he realizado muchas cosas arduas y provechosas para la república, por ninguna, amigos míos, debéis felicitarme tanto como por esta edición de la Biblia, que, en tiempos tan críticos, abre las sagradas fuentes de nuestra religión, de donde ha de manar una enseñanza teológica mucho más pura que la derivada de otras fuentes menos directas„ (1).

Cisneros venía siendo desde su exaltación al Arzobispado de Toledo el gran protector en España del nobilísimo arte de la imprenta, cuyas excelencias y cuyo gran porvenir no se le ocultaban. Abrasado en el celo de la gloria de Dios, deseoso de divulgar entre el clero y el pueblo puesto a su cuidado los estudios eclesiásticos y los tratados morales, y considerando la gran falta de oficiarios y demás libros litúrgicos que se dejaba sentir en su extensísima diócesis, al propio tiempo que dispensaba su protección a famosos impresores establecidos en Toledo y en Alcalá, particularmente a los extranjeros Pedro Hagenbach y Arnaldo Guillermo de Brocar, costeaba u ordenaba publicar gran número de libros, con tal continuidad y diligencia, que bien puede afirmarse que a partir de la implantación de la imprenta en nuestra patria el insigne Cardenal, insigne por tantos conceptos, fué el primero de los bibliófilos españoles. Y no se limitó, como pudiera creerse por lo hasta

---

la obra de Hefele *El Cardenal Jiménez de Cisneros y la Iglesia española*, cap. XII, *La Políglota Complutense;* en el *Ensayo de una Tipografía Complutense*, de D. Juan Catalina García, número 19, págs. 11 a 16, y en el estudio del P. Revilla Rico, antes mencionado, *La Políglota de Alcalá*, cap. IV.

En el reciente libro de Lyell, *Cardinal Ximenes* (Edimburgo, 1917), apéndice B, páginas 111 y 112, se incluye una copiosa nota bibliográfica, principalmente de obras inglesas, alemanas y francesas, en que se hallan referencias a la Políglota Complutense.

(1) *Equidem cum multa ardua & difficilia reip. causa hactenus gesserim, nihil est amici, de quo mihi magis gratulari debeatis, quàm de hac bibliorum editione: quæ vna sacros religiones nostræ fontes tempore perquam necessario aperit: vnde multò purior theologica disciplina haurietur, quàm a riuis postea deductis.*

Alvar Gómez, *De rebus gestis.....*, lib. II, fol. 38 v.

ahora dicho, a fomentar la reproducción de libros tocantes a las sagradas letras, sino que extendió su noble afán de divulgación a todos los conocimientos humanos.

Durante un período de casi veinte años las prensas toledanas y las complutenses no cesaron de inundar con sus productos al Arzobispado de Toledo y a España entera. Sin que me sea dado mencionar aquí todos los libros debidos a la solicitud de Cisneros y ciñéndome al breve período de su última regencia, sólo diré que en aquellos meses memorables, y mientras preocupaban al Gobernador de Castilla los más difíciles problemas y las más altas empresas de orden interior y exterior, las prensas de Alcalá, al propio tiempo que ultimaban la colosal obra de la Biblia Políglota, lanzaban al público, costeados por el Mecenas hispano, o por él apadrinados, el tratado del insigne Nebrisense *In quinquaginta sacræ scripturæ locos non vulgariter enarratos*, el *Passionarium Toletanum* y el *Officiarium Toletanum*, estos dos últimos para uso del Cabildo y clero de la diócesis, al cual el último de ellos va dedicado en carta del mismo Cisneros (1).

---

(1) Imprimiéronse los dos primeros libros mentados en 1516, y el tercero en 1517, en la Universidad de Alcalá, en la oficina tipográfica de Arnaldo Guillermo de Brocar.

Aunque su impresión es anterior y se sale fuera del marco de los años 1516 y 1517, a que me vengo contrayendo, consignaré aquí los títulos de algunos de los libros publicados en Alcalá y en Toledo y en otros sitios, a expensas o por orden o patrocinados por Cisneros.

Missale mixtum alme ecclesie toletane (Toledo, 1499).

Missale mixtum secundu regulam beati Isidori dictum Mozarabes (Toledo, 1500).

Instruccion de la vida christiana, compuesta de orden del Cardenal Cisneros por el Doctor Antonio García de Villalpando, para uso de los moriscos convertidos (Toledo, 1500).

Breuiarium secundum regulā beati hysidorį. Es el llamado breviario mozárabe (Toledo, 1502).

Vita Cristi. Cartuxano romaçado por fray Ambrosio (Alcalá, 1502).

Sat Juan Climaco que trata de las tablas ꝛ escalera spiritual (Toledo, 1504).

Liber qui dicitur Angela de Fulginio (Toledo, 1505).

Scala spiritualis sacti Joannis Climaci (Toledo, 1505).

Libro de la bienaueturada sancta Angela de Fulgino (Toledo, 1510).

Tratado..... sobre la forma que auie de tener en el oir la missa. Obra del Tostado, Obispo de Avila (Alcalá, 1511).

La vida de..... santa Caterina de Sena. Traducida del latín por fray Antonio de la Peña (Alcalá, 1511).

Era antiguo deseo del Cardenal hacer imprimir las obras del Tostado, Obispo de Avila. En este sentido interesó al monarca y puso en juego su influencia (1); y aun alguno de los tratados del Abulense se publicó en vida de Cisneros; pero sobreviniéndole la muerte, mandó y dejó hacienda para que se sacasen a luz a sus expensas, lo cual se puso por obra seis años después de su fallecimiento. Finalmente, según Alvar Gómez y Juan de Vergara aseguran (2), el Cardenal tenía al morir en preparación una gran edición crítica de las obras de Aristóteles, que había encomendado al mismo Vergara: edición a tres columnas, de las cuales en la primera iría el texto griego, muy depurado; en la segunda una versión literal en romance, y en la tercera otra más libre también en nuestra lengua.

La Historia y la cultura histórica son deudoras a Cisneros de una idea y de un pensamiento inapreciables, cual fué la formación del primer Archivo general del reino. Andaban esparcidos y se conservaban en diferentes sitios los documentos de más o menos importancia tocantes a la Administración pública en sus diferentes ramos, con gran peligro de su pérdida y acabamiento. Para evitar estos males y con un profundo

---

Epistolas y oraciones de..... Sancta Catherina de Sena. Traducidas del toscano (Alcalá, 1512).

Agricultura, por Gabriel Alonso de Herrera. Compuesta de orden de Cisneros y repartida entre los labradores de la diócesis de Toledo (Alcalá, 1513).

Ars expositiva, de Raimundo Lulio (Valencia, 1515).

Intonarium toletanum (Alcalá, 1515).

Artis Rhetoricæ compendiosa coaptatio, de Antonio de Nebrija (Alcalá, 1515).

A más de todos estos libros hizo también imprimir Cisneros las obras de Avicena, varios tratados del Tostado (en Alcalá, Salamanca y Venecia), las *Instituciones* de San Vicente Ferrer, la vida de Santo Tomás de Cantorbery, un *Santoral,* un *Psalterio y Antifonario,* y un libro de kiries y misas para todo el año.

(1) En el Archivo general de Simancas *(Secretaría de Estado,* leg. 4, fol. 19) se conserva una Real provisión de D.ª Juana y D. Carlos, fecha en Aranda, a 5 de Septiembre de 1517, firmada por los señores del Real Consejo y dirigida a Maestre Fadrique Aleman, vecino de Burgos, y allí impresor y librero, en que se le dice: que estando acordada la impresión de las obras del Tostado, han mandado llamar a los impresores que trabajan en España para «tomar asiento» acerca de la tal impresión; por lo cual, se lo hacen saber «para que si quisierdes venir ante nos a entender en lo susodicho vengays luego». En 12 de Septiembre maestre Aleman fué requerido en Burgos ante público notario con aquella Real provisión, la cual Aleman leyó y obedeció, diciendo que estaba presto a cumplir su contenido

(2) *De rebus gestis,* lib. II, fol. 38 v.

sentido de la realidad, dos meses después de encargarse el Cardenal del Gobierno solicitó de D. Carlos un mandamiento enderezado a los Secretarios que fueron de los Reyes Católicos, a los del Consejo, a los antiguos embajadores y, en fin, a cualesquiera dignatarios y oficiales que conservaran en su poder documentos y escrituras tocantes a la Corona real, al servicio del Rey y al del Estado para que entregasen al Cardenal todos los dichos papeles, pues tenía acordado hacer unos archivos donde se pusieran y guardasen las dichas escrituras (1).

De aquí se ha sacado la consecuencia de que fué Cisneros el fundador del primer Archivo oficial de España, y aun se ha asegurado que en el mismo año 1516 dispuso que las referidas escrituras se llevaran a la fortaleza de Simancas y que allí se custodiaran en adelante, por parecerle el lugar más conveniente, así por su situación céntrica como por sus excelentes condiciones de seguridad (2). Sin embargo, Alvar Gómez dijo ya que el Cardenal no había podido llevar a la práctica su pensamiento (3), y alguien afirmó después que por desgracia no se tuvo en cuenta lo que pedía Cisneros, retrasándose así bastantes años la ejecución del interesante proyecto. Creo faltas de fundamento ambas opiniones, y entiendo que el Cardenal logró en alguna parte realizar su plan, haciendo que muchos de los papeles pertenecientes al Patrimonio y Corona real fueran conducidos al castillo de la Mota, de Medina del Campo, donde permanecieron hasta su traslado a Simancas en 1543 de orden de Carlos V (4); siendo estos fondos y otros muy importantes que se allegaron por aquellos mismos años

---

(1) Carta del Cardenal Cisneros a D. Diego López de Ayala, fecha en Madrid, a 12 de Abril de 1516. En la colección de *Cartas del Cardenal*, es la número LXIII. *Vid.* pág. 110.

(2) Quintanilla, *Archetypo de virtvdes*, lib. IV, cap. VIII, pág. 264.

(3) *De rebus gestis*, lib. VI, fols. 174 v. y 175 r.

(4) A lo menos se sabe que en el castillo de la Mota existían durante los primeros años del reinado de Carlos V aquellos fondos, que estuvieron a punto de destruirse por un incendio, lo que influyó notablemente en el ánimo del Emperador para enviarlos a Simancas, punto muy próximo a Valladolid, donde con frecuencia residían la Corte y los Tribunales y donde solían necesitarse los papeles para su examen y reconocimiento.

Acerca del Archivo de Simancas, sus orígenes, progresos y gran desenvolvimiento, *vid.* a Díaz Sánchez, *Guía de la villa y archivo de Simancas*, caps. III, IV y V.

la base del gran Archivo que recibió enorme impulso en tiempo de Felipe II, a quien puede considerarse como el verdadero creador del Archivo.

Por último, Cisneros estimuló grandemente durante el período de su pontificado y de su gobierno el desarrollo de la última fase del arte mudéjar en Castilla y principalmente en el reino de Toledo, donde el tipo Renacimiento-mudéjar, alianza en la construcción, como en la carpintería y en la yesería artísticas, del arte árabe y del italiano, produjo obras espléndidas, tanto en años anteriores a la regencia del Cardenal, como la sala capitular de la Catedral de Toledo—la más alta expresión de aquel arte—, cuanto durante la misma regencia, como la capilla y el paraninfo de la Universidad de Alcalá, cuyos artesonados y yesería trabajaron artistas toledanos de 1516 a 1518, y como la portada monumental de la capilla de la Anunciación en la Catedral de Sigüenza, labrada entre 1515 y 1520. La Crítica artística contemporánea ha asociado con justicia a aquella peculiar modalidad el nombre del insigne hombre de Estado, aplicándole la denominación de *estilo Ximénez* o *estilo Cisneros* (1).

---

(1) «El centro del arte *mudéjar* del Renacimiento ha sido Toledo, en tiempo en que la ciudad, llena aún de artistas de cepa musulmana, tenía por Arzobispo al Cardenal Ximénez Si se quisiera adoptar un nombre para el estilo que ha aproximado y reconciliado en España al Islam y a Italia, como el «estilo Isabel» había unido al Islam con la Europa del norte, podría adoptarse el nombre mismo del Cardenal que fué el Rey de España después de la muerte de Fernando.» Michel (André), *Histoire de l'Art*, t IV, 2.ª parte (París, 1911). Libro XIII, *La Renaissance en Espagne et au Portugal*, por M. Emile Bertaux, cap. VI, apartado IV: *L'Art «mudéjar» et la Renaissance. Le style Ximenez*, pág. 954.

«E. Bertaux....., que bautizó el *estilo Isabel*, propone el *estilo Ximénez*, que sería más claro llamar *estilo Cisneros*.» Aguado Bleye (Pedro), *Manual de Historia de España* (Bilbao, 1919), t. II, *Edad Moderna*, pág. 45, nota (2).

X

La política exterior.—Política peninsular extra-castellana.—Aragón.—Navarra.—Portugal.—La política de Cisneros en Italia.—Nápoles y Sicilia.—Roma.—Génova.—Las relaciones con Francia e Inglaterra.

Punto capitalísimo, dentro del estudio de la última regencia del Cardenal Cisneros, es examinar su pensamiento y su orientación, cuanto a lo que podemos llamar su política exterior en el más amplio sentido de la palabra, esto es, incluyendo lo tocante a los reinos españoles ajenos a la Corona de Castilla. Consideremos este aspecto de su gestión, tanto en orden a los dominios peninsulares de la Corona aragonesa, como a la recién anexionada Navarra y al aun independiente Portugal; a los estados aragoneses de Nápoles y Sicilia; al Africa y a las empresas africanas; a las Indias occidentales y a la labor colonizadora en el Nuevo Mundo. Y ensanchando más la relación exterior y ya francamente extranjera, abordemos también en este breve examen la política de Cisneros para con el Pontífice, somo soberano temporal e independiente, y para con Francia e Inglaterra.

Bien sabido es que la unión de Castilla y Aragón bajo los Reyes Católicos fué meramente personal y que conservaron los reinos todas las condiciones que les hacían perfecta y absolutamente autónomos (1). En las diversas ocasiones en que don Juan, D.ª Isabel y D.ª Juana, hijos de los Reyes Católicos, fueron sucesivamente jurados príncipes herederos, no fueron jurados en sendos actos príncipes herederos de la Corona de España, sino en actos, localidades y fechas diferentes, herede-

(1) Sobre esto puede verse mi *Discurso leído ante la Real Academia de la Historia..... para conmemorar el cuarto Centenario de Isabel la Católica* (Madrid, 1904), páginas 26 a 28.

ros de los estados de Castilla y de Aragón. Aquellos parciales reconocimientos en relación con las grandes regiones históricas españolas, suponían e integraban el reconocimiento de la unidad espiritual definitiva de España. Pero muerto que fué el Rey D. Fernando, inhábil para el gobierno la Reina propietaria D.ª Juana, y ante la perspectiva de un largo reinado y reinado de Rey extranjero, las esperanzas casi cumplidas de la unidad peninsular y los asuntos de los estados aragoneses, no presentaban buen aspecto.

Había el difunto Rey D. Fernando, en su testamento, dejado por Gobernador de la Corona de Aragón a su hijo natural D. Alonso, Arzobispo de Zaragoza, hombre mundano, pero desprovisto de los grandes talentos políticos de su insigne padre. Nunca como en aquella ocasión iba a ponerse de manifiesto la diferencia gigante que existía entre los dos Regentes nombrados por D. Fernando: el casi octogenario Arzobispo de Toledo y el borde y cortesano Arzobispo de Zaragoza. Carecía éste en absoluto de los dotes de carácter, del prestigio personal y de la experiencia que enaltecían a Cisneros. Los aragoneses, pertrechados tras sus fueros y privilegios, no querían reconocer por Rey a D. Carlos mientras viviera su madre D.ª Juana; pero le reconocían por Gobernador, negando al pronto este título a D. Alonso, hartos de razón en aquello, menos asistidos de ella en esto último. Cataluña iba acaso más lejos, y alardeando del humor indómito de los de aquella región, no veía bien que el hijo de D.ª Juana heredara el principado. Cisneros, que sabía todo esto por varios conductos, no podía remediarlo; pero lo avisaba solícitamente a Flandes por el agente que allí tenía a su devoción. "Direys a su alteza—decía en carta dirigida en 16 de Agosto de 1516 a Ayala—que en aragon y en catalunia y valencia no quieren obedecer ninguna cosa, ni ay justicia, ni memoria della; y ponense a dezir que sola la persona del rrey han de obedecer y no a otro ninguno; y todo aquello esta de mala manera..... y syn duda las cosas de aquel rreyno..... corren en mucho peligro....." (1). Pero el disgusto estaba latente y contenido. Muy mayor fué el riesgo que se corrió el siguiente

(1) Carta LXXIV entre las del Cardenal Cisneros (Madrid, 1867). *Vid.* pág. 141.

año 1517. Aragoneses había que, mal hallados con la ausencia y la extranjería de D. Carlos, veían con buenos ojos que fuese Rey de Aragón el infante D. Fernando, nacido en España, estante en la península y hecho a tratar con españoles. Parece seguro que entre la alta servidumbre de D. Fernando flotaba la misma idea. ¿Quién la imbuyó a quién, los malos castellanos a los aragoneses o éstos a aquéllos? Narrada queda la oportunísima actuación de Cisneros separando a viva fuerza del Infante a unos dignatarios que jugaban peligrosamente con la inexperiencia del tierno príncipe, y lo que asombra en este caso es lo parvo del castigo si llegaron a comprobarse las inteligencias con los descontentos de Aragón. Pero lo cierto, lo evidente, lo indudable, es que el Cardenal Cisneros con su tutela de dos años sobre el regio vástago y con la acertada resolución de la mudanza de sus servidores, prestó un servicio de enorme importancia a Castilla, a Aragón y a España entera; servicio, por cierto, que no han encomiado bastantemente, dada su magnitud, los historiadores particulares y los generales de España. Acaso España es hoy lo que es como entidad política, por aquel casi olvidado acto del anciano y casi moribundo Cisneros en Septiembre de 1517, desde aquel su eventual retiro del monasterio de La Aguilera.

Era nuestro Cardenal muy castellano y abrigaba cierta prevención contra los aragoneses, que a las veces encarnó en sus actos como gobernante. Después de la conquista de Navarra, el Rey Católico había nombrado Gobernador de Pamplona a cierto aragonés llamado Herrera. Regente ya Cisneros, escribió al nuevo monarca que removiese al Herrera de aquel cargo, pues dadas las antiguas discordias entre aragoneses y navarros, no convenía su permanencia en él, y que le sustituyera por algún castellano grato a los navarros, con lo que se evitarían riesgos. Asimismo, si se trataba de enviar nuevo Embajador español a Roma, quería Cisneros que fuese castellano o bien flamenco, pero nunca aragonés, suponiendo que concitaría el odio de todos, y que en sus manos *todos los negocios se destruirían* (1). Si habían de proveerse algunas plazas de Con-

(1) Es notable el pasaje de la carta en que Cisneros se ocupó en este asunto

sejero y se indicara para ellas a algunos aragoneses, el Cardenal lo consideraba de todo punto inoportuno e inconveniente, y hasta "no lo podía creer„ de puro inverosímil, si hemos de atenernos al testimonio del Obispo de Avila, Ruiz, depositario del pensamiento político del Regente (1). Sin dejar de reconocer que la gran experiencia de Cisneros justificara en parte tales convicciones, eran también aquellas actitudes verdaderas supervivencias de viejos antagonismos nacionalistas llamados a desaparecer, rozamientos de la soldadura moral de las Españas, a la manera que en el mundo físico ocasiona pequeños fenómenos la soldadura de los cuerpos. Pues no obstante aquella prevención anti-aragonesa de Cisneros, ¡tal es el poder del genio, que donde quiera que se manifiesta, allí encuentra acatamiento!, a Cisneros acudían el Rey, el Gobernador de Ara-

---

por los términos tan expresivos y enérgicos que emplea, como en él era cosa corriente. «Ansy mismo direys a su majestad—dice a su embajador López de Ayala—de my parte que yo he sabido *que el quiere enbiar a rroma por enbaxador a don pedro de vrrea*, y qu' esto no es cosa que conviene al servicio de su majestad, que tal se haga, que es muy necesario que enbie *persona que sea castellano o flamenco* como a su alteza mejor le pareciere, pues tiene en estos sus rreynos de castilla y allá personas principales y de mucha prudencia y merecimiento, ansy perlados como de otra qualidad, y serviran muy bien a su alteza, y que certifico a su majestad que si otra cosa se provee, *que todos los negocios se destruyran*, y avrá muchos ynconvenyentes; y que le suplico quiera mjrar mucho en esto, porque sin duda conviene a su servicio que asi se haga y no se haga otra cosa, como otras vezes os he escripto que de my parte lo digays a su alteza: la cabsa es porque en rroma ay muchos castellanos, y *sy el enbaxador es castellano, puede mandar a rroma*, porque todos se allegan a el, y *si es aragones, esta en odio de todos*, y lo hemos visto por la obra; y por otras càbsas que ay.» Entre las cartas del Cardenal a Ayala, la número LXXVII, de 22 de Septiembre de 1516. *Vid.* en pág. 158.

Pocos días después volvíase a la carga para impedir la designación de embajador aragonés. Esta vez fué por conducto del Secretario Varacaldo, hombre muy pintoresco escribiendo, como podrá ver el que leyere:

«En esto de don Pedro de Vrrea que dizen que quieren enbjar a roma por embaxador, hinque v. m. la mano conforme a lo que el cardenal le escrive, y tanbien escrive lo mjsmo el embaxador a su alt., porque syn dubda seria grand perdiçion, que aviendo tantos castellanos, hombres señalados para ello, *nos qujsyesen poner los negoçios debaxo del poderio de pharaon, que mas valdrja y mejor seria para el rreyno encomendar los negoçios al mas puro françes del mundo, que no a aragones njnguno.*» Carta de Varacaldo a López de Ayala, de Madrid, a 27 de Septiembre de 1516. Es la VII de la colección de *Cartas de los Secretarios del Cardenal Cisneros*. *Vid.* página 29.

(1) Carta fechada en el Monasterio de La Aguilera, a 8 de Octubre de 1517. Apéndice IV de las *Cartas del Cardenal Cisneros* a López de Ayala, pág. 256.

gón y los aragoneses para que les prestara su ayuda en los negocios internos de aquel reino. El Regente-Arzobispo de Zaragoza, cuyas grandes deficiencias como gobernante arriba quedan advertidas, tenía una buena cualidad que conviene señalar aquí, y es la admiración que sentía por el gran Gobernador castellano, cuya superioridad reconocía y palpaba. Acaso esta buena cualidad, de que existen expresivas pruebas documentales (1), fué menos digna de nota de lo que pudiera pensarse,

---

(1) «Creencia que truxo antonio moreno de parte del Arçobispo de Caragoça», en el Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 119. Aunque este documento no tiene fecha, corresponde al tiempo de la última gobernación de Cisneros y es una instrucción bastante extensa de lo que tenía que decir al Cardenal el emisario de D. Alonso de Aragón, principalmente en lo tocante a los primeros sucesos de Andalucía y a los de Navarra y Aragón. Comienza encargando a su representante que asegure a Cisneros el gran *amor y acatamiento* que siempre le tuvo por sus muchos merecimientos, y que le haga presente: que el difunto Rey Católico había muy sabiamente dispuesto que el gobierno de España recayera en manos del Cardenal; que no sin causa Dios le ha puesto en tan honrado y alto lugar; que tuvo mucho placer del poder cumplido que el Príncipe-Rey le ha enviado para la gobernación de estos reinos, y que él había escrito a D. Carlos y a los de su Consejo sobre la muy gran necesidad que había de hacerlo; que está muy deseoso de servirle y obedecerle, y que así como él tuvo siempre este buen celo por el Cardenal y sus cosas, así espera y tiene por cierto que éste mirará la persona y cosas del Arzobispo con el mismo interés y que así se lo suplica. De lo comprendido en esta *creencia* sobre asuntos de Andalucía y de Navarra, se habla en otras páginas de este libro.

Conozco una carta dirigida directamente por el Arzobispo de Zaragoza a Cisneros, en que le da cuenta de diversos asuntos políticos de Aragón, añadiendo a continuación «que de todo le dará aviso». Zaragoza, 14 de Marzo de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 104.

Hay otra carta del Arzobispo al Cardenal aun más expresiva, fechada también en Zaragoza, a 8 de Julio de 1516, en la cual se lee, entre otras cosas, lo siguiente: Que el Rey envió al Arzobispo D. Alonso poderes de gobernador y lugarteniente general de los Estados de Aragón y cartas para el gobernador que venía siendo de este reino, mandándole que él negociase fuera admitida la provisión de aquellos poderes; y aunque por los fueros de Aragón dicha provisión «no se podia effectuar», dió al gobernador las cartas del Rey que para él y para otros acerca de la referida negociación habían llegado. Que dicho gobernador celebró consejo de letrados del Justicia de Aragón, y éstos le dijeron que no podía haber efecto la provisión «por ser muy desaforada y periudicial». Que en vista de este resultado, D. Alonso acordó convocar a los caballeros y universidades para el 10 de Julio, con intento de que la provisión surta su efecto, lo que él no cree que suceda. «Yo entretanto—añade el apocado Arzobispo lugarteniente—y fasta que dios con bien traya a su magestad *procurare con spaldas de vuestra señoria Reuerendissima* tener este Reyno en paz *y si algo succedera digno de auiso* screuirlo he a v. s. r.» Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 26.

por lo que participó de la sugestión que en la insignificancia deja sentir el genio y por lo que pudo tener de cálculo y de egoísmo; pero no debe pasar inadvertida, como síntoma y testimonio que es en cierto modo del gran prestigio de Cisneros fuera de los dominios peninsulares confiados a su gobierno.

Tiempo atrás habíase disgustado el rey D. Fernando con el Vicecanciller de Aragón, Antonio Agustín, al cual hubo de enviar preso al castillo de Simancas, donde aún a la sazón permanecía. Ventilábase en los comienzos del nuevo reinado el negocio de Agustín, y para poder resolver con tino, el Rey consultó al Cardenal sobre lo que debería mandar proveer. Ignórase lo que Cisneros le contestaría, pero se sabe que, como el Vicecanciller escribiera al Rey diciéndole que él estaba preso injustamente, y pidiéndole se le pusiera en libertad, D. Carlos cometió el negocio a Cisneros, para que, mediante caución bastante que prestara el Vicecanciller aragonés, se le dejara libre mientras el Cardenal y el Real Consejo de Castilla resolvían en justicia (1).

Pronto comenzó a conocerse en Aragón la falta de la enérgica mano del Rey Católico. El Justicia dificultaba y estorbaba al arzobispo D. Alonso la posesión del cargo de Gobernador del reino, a que le llamaba la voluntad testamentaria de su padre. Habían tomado las armas algunas personas poderosas convidadas por la ocasión, recrudeciéronse los antiguos bandos y amenazaba la anarquía política con apoderarse del reino aragonés. Consciente el Gobernador-Arzobispo de su falta de medios y de luces para hacer frente a situación tan delicada, pidió al Rey que para que la justicia fuera más acatada y temida en Aragón, y para disponer de mayor favor y fuerza, sería bien que de Castilla se le enviaran "hasta cient lanças ginetas„, que estuvieran en la frontera castellano-aragonesa a disposición del Gobernador de aquel reino. El Rey rogó a Cisneros que mandara luego los cien pedidos lanceros a Agreda o Soria o a algún otro lugar próximo a Aragón, con encargo de entrar en este reino y de ponerse a las órdenes de D. Alonso,

---

(1) Carta del Rey a Cisneros. Bruselas, 20 de Abril de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 17.

si para ello fuesen llamados (1). En fin, cuando se trató de enviar a Flandes una embajada de Diputados para ver a D. Carlos, los que contradecían una designación de personas hecha prematura o arbitrariamente, enviaron un emisario al Cardenal castellano a representar sobre ello, para que impidiera la marcha de la embajada hasta que, congregado que fuera el reino, se hiciese la elección de embajadores con el acuerdo de todos (2). Decididamente Castilla influía, o mejor, afianzaba su influencia en Aragón: influencia debida no a ambiciones imperialistas, no a planes de absorción, sino a causas históricas, naturales y providenciales, cuyo examen y estudio no son de este momento, pero entre las cuales me parece interesante señalar ésta: que si Dios, en sus altos designios, parecía probar a Castilla y a Aragón dándoles una Reina loca y un Rey mancebo, inexperto y ausente, en la peligrosa interinidad a Aragón sólo cupo tener por gobernante a un arzobispo D. Alonso, mientras que a Castilla cupo un Cardenal Cisneros.

La conquista de Navarra, hecha por la fuerza de las armas en los últimos tiempos del Rey Católico, y su incorporación definitiva a la Corona de Castilla, más habían obedecido a la imperiosa necesidad de extirpar en aquel reino las seculares influencias francesas y a cerrar para siempre el portillo que constantemente tenía allí abierto Francia para poder invadirnos a mansalva, que a la incontrastable razón que dan la Ley natural y el Derecho (3). Los despojados Reyes, D. Juan y doña Catalina, mantenían viva su protesta, no dejaban de solicitar el apoyo de Francia en favor de su causa, y sólo esperaban para recuperar sus estados que se les deparase alguna

---

(1) Carta del Rey a Cisneros Bruselas, 17 de Enero de 1517. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 297.

(2) Dormer, *Anales de Aragón*, lib. I, cap. IX.

(3) Sobre esta materia, véase:

Correa (Luis), *Historia de la conquista del Reino de Navarra por el Duque de Alba*. .., ilustrada con notas y con un prólogo y breve compendio de la historia de dicho reino, por D. José Yanguas y Miranda (Pamplona, 1843). *Vid.* el prólogo de Yanguas.

Boissonnade (P.), *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille* (París, 1893). *Vid.* principalmente libro I, cap. I; libro III, cap. III, y libro IV, cap. III.

Ruano Prieto, *Anexión del Reino de Navarra en tiempo del Rey Católico* (Madrid, 1899). *Vid. Parte segunda. El Derecho de la Conquista*, págs. 323 a 347.

ocasión favorable, la cual creían se ofrecería pronto con la muerte del Rey de Aragón, que dado el precario estado de su salud, se consideraba próxima. También el Cardenal Cisneros, desde su retiro de Alcalá, creía cercano el desenlace de la dolencia del Rey, gravemente enfermo en Madrigalejo, y también estaba bien impuesto de las intenciones de los desposeídos soberanos navarros. Entonces él, que veía la inmediata perspectiva de una regencia suya; él, grande y noble carácter, cristíano y patriota a la vez, al par que poseedor de los secretos de la diplomacia contemporánea y experto conocedor del corazón humano, previendo el conflicto que con la cuestión navarra iba a suscitarse, tuvo un rasgo admirable y para el cual es pequeño todo elogio.

Tenía Cisneros amistad particular con los Reyes de Navarra, cuya adversa suerte seguramente lamentaba; y desde Alcalá envió a los destronados una epístola, por varios conceptos notable, que les llevó a mano un Juan de Mauleón, servidor del Rey Católico, provisto de la correspondiente carta de creencia. Por esta carta, en que les daba los títulos de Rey y de Reina, fechada en 24 de Enero de 1516, es decir, un día después de la muerte del rey D. Fernando, que Cisneros todavía ignoraba, recordando su deseo de servirles y de procurar la paz de estos reinos, y con el fin de evitar daños y efusión de sangre, proponíales que, para resolver el litigio de Navarra, en vez de acudir a procedimientos guerreros, quisieran aceptar y atenerse a lo que tenían acordado o a lo que en adelante acordasen el Rey de Francia y el príncipe D. Carlos, y que enviaran su poder para asentarlo así. Brindábase a trabajar él mismo eficazmente para recabar la armonía y porque se cumpliese lo acordado; suplicábales que si no aceptaban estos partidos, aceptasen a lo menos su buena voluntad, siempre dispuesta a su servicio y para la causa de la paz y, como conociendo que no iban a venir en ello, dejaba bien declarado todo "para algún descargo con nuestro Señor de todo lo que sobre esto podría suceder„.

Al escribir esta carta, tan cortés y tan aparentemente conciliadora, y, sobre todo, al recibir la respuesta, no se engañó Cisneros; pero apuró hasta el último extremo la remota posi-

bilidad de una imposible avenencia y *se curó en salud*, como dicen, para lo porvenir. Los despojados esposos contestaron al Cardenal con una carta muy afectuosa en la forma, en que le llamaban *pariente y amigo*, pero en el fondo bastante dura, muy digna y muy terminante, en un todo contraria a los designios del Regente castellano. Comenzaban asombrándose de que al escribirles no supiera ya Cisneros la muerte del Rey Católico; maravillábanse de que pensase ni pensara nadie que el dominio efectivo de Navarra pudiera ser objeto de arbitraje ni que ellos se prestasen a aceptarlo; decíanle que, *pues él sabía muy bien* que ni el príncipe Carlos ni otro alguno tenía derecho al reino de Navarra, hiciera que los castellanos no lo defendieran; que pues el Cardenal *sabía mejor que nadie* la poca causa que ellos dieron al Rey de Aragón para ocuparles su reino, y que aun habían enviado muchas veces al monarca hasta frailes observantes por más convencerle y *para ponérselo en conciencia*, y habían acudido al Papa y a otros príncipes cristianos para que les sirviesen de mediadores, era razonable que, muerto ya el Rey de Aragón, los de Navarra recobraran lo suyo. Terminaban protestando de que ellos no querían ocupar lo ajeno, y que deseaban paz y amistad con el Príncipe de Castilla y con este reino; invocando el mismo celo del Cardenal por la paz de los cristianos; agradeciendo su buena voluntad para con ellos; abrigando la esperanza de que en lo que a él tocase trabajaría para que los desposeídos cobraran su reino, y rogándole, "como a padre„, que les hiciera saber su buen parecer y consejo (1).

Debe suponerse, aunque no se sabe, que ya Regente Cisneros, conocedor de los designios de los Reyes navarros, insistiría aún cerca de ellos en sus deseos, conformes con lo que era su obligación de Gobernador del reino. Pero la avenencia no era posible por irreductibilidad de criterios.

En el entretanto, no andaban bien las cosas de Navarra. Los monarcas destronados contaban aún en aquel reino con

---

(1) Estos interesantísimos documentos, cuyas copias manuscritas, contemporáneas de la época, existen en el archivo del duque de Granada de Ega, los publicó el P. Fidel Fita en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXIII, de Julio-Septiembre de 1893, pág. 232.

muchos partidarios y había peligro de que algunos de sus pueblos se alzasen por el Rey D. Juan. Sangüesa, particularmente, estaba medio rebelde, por la influencia de su Alcaide, D. Pedro de Castro, que, una vez muerto el Rey Católico, se apoderó de la villa de Estadilla, y puso al país en gran bullicio, aunque por lo pronto pudo moderarse este exceso. Tudela, dominada por los agramonteses, deseaba la vuelta de los antiguos Soberanos. Ablitas era también del partido de los Albret. Las principales plazas militares de Navarra carecían de gentes de armas que las defendieran; franceses sospechosos entraban libremente en España, mientras que en Francia no se consentía la entrada ni el paso a los españoles; los castillos fronterizos distaban mucho de estar prevenidos para la resistencia, y era creencia común que de Francia iban a invadir a Navarra combatientes que mantuvieran los derechos de D. Juan de *Labrit* (1). El Regente de Aragón y Arzobispo de Zaragoza, D. Alonso, tenia espías que vigilaban a los reyes destronados, y por aquel y por otros conductos sabíase que Navarra estaba en gran riesgo y necesidad de socorro, de todo lo cual el Gobernador de Aragón tenía al corriente al de Castilla (2). Ante las alarmantes noticias que llegaban a Cisneros, sin descuidarse un punto envió castellanos a Navarra para proveer a su defensa, y mandó activar las obras del castillo de Maya y de otro que se estaba construyendo, también en el norte de aquel reino.

Pronto sobrevinieron los sucesos que se temían. La historia de la intentona franco-navarra para la recuperación del Reino por los Albret es bien conocida, y sólo procede aquí resumirla brevemente. Creyó el Rey Juan llegado el momento de recobrar su reino con suma facilidad, y para ello solicitó de nuevo y en un principio obtuvo el auxilio de Francisco I de Francia, quien, sin embargo, no parece que a última hora le otorgó sino un apoyo moral. Contando, pues, con él y con parte de la facción navarra de los agramonteses, con buen

(1) Carta del Secretario Ugo de Urríes a Cisneros. *Yruyrançu*, 24 de Febrero de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 80.

(2) Dormer, *Anales de Aragón*, lib. I, caps. VIII y IX. Carta de D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, al Cardenal Cisneros. Zaragoza, 14 de Marzo de 1516. Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 104.

contingente de bearneses, vascos y gascones, D. Juan reunió un ejército y se preparó a invadir con él a Navarra. Sabida la nueva en Aragón y en Castilla, puso confusión en los ánimos, pues se creía difícil de contrarrestar la fuerza del adversario; pero ya Cisneros estaba impuesto de todo y tomaba sus medidas antes que Albret pusiera en ejecución sus proyectos. Cisneros hizo formar con toda rapidez un ejército, aunque no muy numeroso, de escogidas tropas, nutrido en parte con las recién creadas milicias, y desentendiéndose de varios grandes que en competencia solicitaban su mando, otorgóle a Fernando de Villalba, uno de los más valientes y famosos capitanes de su tiempo, que se había distinguido mucho por sus hazañas, veterano de las campañas de Italia y de la anterior de Navarra, donde a la sazón seguía prestando sus servicios y hombre en cuya pericia mucho fiaba Cisneros (1). Dió a Villalba acertadísimas instrucciones y la primordial de que marchase con la mayor diligencia para poder llegar antes que los franceses al obligado paso de Roncesvalles, llave de Navarra. Puntualmente cumplió Villalba estas órdenes y llegó luego a Roncesvalles. El de Labrit estaba ya al pie de los Pirineos, pero en vez de ganar tiempo adelantándose, dividió su ejército en tres cuerpos, quedóse a retaguardia con el tercero y puso cerco y tomó a San Juan de Pie de Puerto, aunque no su fortaleza, que defendió bizarramente su gobernador. La vanguardia, cuyo mando había confiado a D. Pedro de Navarra, Mariscal de Navarra, quien no obstante el pleito homenaje que hiciera al Rey Católico tomaba ahora partido por el de Labrit, destacóse por el lado de Isana y Val-de-Roncal, causando grandes daños a su paso. Ocurría esto a mediados de Marzo de 1516. Avisado de ello Villalba por numerosos beamonteses que se le unieron, acudió a combatirle y le preparó una emboscada en que cayeron el Mariscal y sus tropas, teniendo que rendirse a discreción con otros caballeros navarros y franceses. El segundo cuerpo, mandado por el conde de Foix y por

(1) Villalba fué natural de Plasencia, y por los grandes servicios que había prestado en Italia y en Navrrra, el Rey Católico le dió el hábito de Santiago y le hizo otras mercedes. Fernández de Oviedo hace un gran elogio de este insigne guerrero en sus *Quinquagenas*, t. I, *estança XXX*, pág. 356.

el Cardenal su hermano, pereció en su mayoría al filo de la espada, y los restos de este cuerpo retrocedieron hacia San Juan en tal desorden que, presa ellos y los sitiadores de la fortaleza del espanto, levantaron el sitio (25 de Marzo) y huyeron precipitadamente. A punto estuvo Labrit de caer prisionero. Retiróse a su estado de Bearne, desde donde intentó obtener por las negociaciones lo que no había podido por las armas; pero fallidas, una vez más, sus esperanzas, murió poco después (en 17 o 19 de Junio) con la tristeza y el dolor de la humillación y de la derrota. Al Mariscal D. Pedro y a sus compañeros de desgracia encerróseles en estrecha y hórrida prisión dentro del fuerte castillo de Atienza (1), y de allí se trasladó a aquél al de Simancas, donde pereció algunos años después, o de muerte natural o violentamente por su propias manos. Tal fué el fin funesto que tuvo la empresa del Rey D. Juan de Navarra y tal la cuenta que feliz y rápidamente dió de ella para España el gran Cisneros.

Dice un escritor francés ocupándose en la defensa de Navarra contra sus compatriotas, hecha por el Regente español,

---

(1) Hay una carta de Juan Ortiz Calderón, Alcaide del castillo de Atienza, al Cardenal Cisneros (de Atienza, a 22 de Abril de 1516), por la que se puede formar juicio de lo que a la sazón era aquella prisión de Estado. Primero habían ido unos oficiales reales para examinar sus condiciones, y poco después llegaron los aprehendidos caballeros navarros y una real provisión para que se les tuviese a mucho recaudo. La fortaleza estaba tan mal acondicionada, que el Alcaide y sus dependientes no tenían donde meterse; y a los caballeros hubo de encerrárseles en sitio tan estrecho e incómodo, que el Alcaide dudaba de que pudieran permanecer allí con salud. En su carta pedía aquél al Gobernador del Reino que mandara remediar tan triste situación. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Legajo 3, fol. 96.

Sin embargo, en este lamentable estado permanecieron aquellos caballeros, o parte de ellos, por espacio de más de ocho meses, según nos hace saber otra carta que el Rey envió a Cisneros desde Bruselas, en 23 de Diciembre del mismo año 1516. Poderosos valedores venían influyendo cerca del monarca en favor de don Antonio de Peralta y de D. Pedro Enríquez, que eran dos de los prisioneros, enfermos en su rigorosa cárcel, para que se moderase tanto rigor. El Rey *ruega* por esta carta a Cisneros que, sacando a ambos caballeros de la fortaleza de Atienza, los entregue al Condestable de Castilla, el cual, después de prestar al Cardenal pleito-homenaje y de otorgar ciertas escrituras con las solemnidades de Derecho, tenga bajo su responsabilidad en su guarda y a buen recaudo a los dos caballeros, de modo que ni salgan de Castilla, ni entren en Navarra, ni traten con personas de estos reinos de materia política, ni en perjuicio de la Corona. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 19.

que aunque éste nunca hizo nada contra las reglas de la justicia, "en la *conquista de Navarra* no puede perdonársele la injusticia con que procedió para despojar de ella á la Casa de Albret que la poseia por herencia„; y que "sólo puede excusarle la buena opinión que tenía de las razones del Rey Fernando„ (1). Ciertamente, este criterio es inadmisible. Cuando el Católico maduraba el proyecto de la conquista de Navarra, habíale advertido repetidamente Cisneros que la guerra que intentaba era injusta. Ni el Cardenal desposeyó a los Albret de sus dominios, ni él por sí lo hubiera realizado nunca, ni conquistó a Navarra; lo que hizo fué, dando de lado a las razones que hubiera podido tener el Rey Católico para apoderarse de ella, defender aquel reino peninsular, *de hecho* incorporado ya a España, contra una invasión francesa, en lo cual no hizo sino cumplir el más elemental de sus deberes como Regente del Reino a quien se habían confiado su guarda y seguridad, y conformarse también con su más intima convicción como patriota. Así, pues, la defensa, que no conquista, de Navarra por Cisneros, lejos de ser un acto injusto, es uno de los mayores timbres de gloria que adquirió en el ejercicio de su cargo el insigne gobernante español.

La impresión que causó la rápida solución del asunto de Navarra fué enorme; las alabanzas al previsor Regente fueron generales en España y en Flandes, y el prestigio que con este motivo adquirió aquél, extraordinario. Pero faltaba consolidar lo hecho. La opinión en Navarra había estado profundamente dividida, y aunque la gran mayoría de los navarros aparecía neutral y muchos eran decididos partidarios de España, no faltaban, como queda dicho, otros muy resueltos por la Casa de Albret, es decir, por Francia y por la influencia francesa. La situación era, por lo mismo, muy delicada, pero Cisneros supo salir triunfante de esta gran prueba que le imponía la realidad. Una vez sometida Navarra, la administración del Regente inspiróse en la más prudente política, en un espíritu de equidad y de justicia y en el respeto de las libertades re-

---

(1) Richard, *Parallele du Cardinal Ximenès..... et du Cardinal de Richelieu.....* página 211.

gionales. No son de ningún escritor español, sino del francés Boissonnade, el más puntual historiador de la incorporación de Navarra a España, estos exactos e imparciales juicios. "A aquella administración—dice—, a la vez enérgica y conciliadora, debióse que Navarra se mantuviera dentro del deber. Cisneros pudo principalmente asumir el honor de haber sofocado la revuelta, contenido la invasión y asegurado el porvenir de la conquista con las vigorosas medidas de defensa militar de que fué iniciador„ (1). Para hacer una información y general pesquisa sobre los parciales y más comprometidos por Labrit, el Cardenal envió a Navarra a un licenciado Salazar, que cumplió con gran actividad su misión, enterando minuciosamente a Cisneros del estado de opinión del país y de sus principales cabezas en las distintas ciudades y villas de aquel reino. Salazar recorrió durante los meses de Abril y Mayo buena parte de Navarra; estuvo en Pamplona, Tudela, Caparroso, Olite, Tafalla, Falces, Peralta, Marcilla, Sangüesa y Roncal. En Tudela, particularmente, halló mucha gente muy comprometida por el Rey D. Juan y descubrió sus manejos y confabulaciones en aquella ciudad y en otras localidades del territorio navarro (2). En Navarra abundaban los castillos y los recintos murados de villas y lugares, que en momentos de peligro no eran fáciles de guardar, así de los naturales como de los enemigos exteriores. Cisneros, de acuerdo con el afortunado Villalba (3), hizo de-

---

(1) *Histoire de la réunion de La Navarre à La Castille* (París, 1893), lib. IV, capítulo III, pág. 471.

(2) Sobre este punto pueden verse las cartas del licenciado Salazar a Cisneros, de Caparroso, a 30 de Abril, y de Pamplona, a 20 de Mayo de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 295, y leg. 3, fol. 100.

(3) Poco duró su buena fortuna a este coronel Villalba, brazo ejecutor de Cisneros en la conservación para España de la codiciada Navarra. Murió en Julio de aquel mismo año 1516, atacado de una apoplejía, cuando se disponía a comer en su casa; aunque también se dijo que le había envenenado el Condestable de Navarra en un banquete que le dió en su castillo de Lerín, por vengar a su patria de los excesos que en ella había cometido Villaba. Es de saber que en Navarra se le acusaba de impío y de haber demolido templos y de haber cargado la mano en la represión de los navarros antiespañoles.... Cisneros, no obstante, hizo de él un gran elogio para que se enterase el Rey, y recomendó con gran interés que concedieran a un hijo suyo, en memoria y premio de los servicios y proezas del padre, la tenencia de Estella y la alcaldía a ella aneja y una regiduría de Plasencia que ya había gozado el difunto. A causa de la corta edad que a la sazón tenía el hijo del coro-

rrocar algunas de aquellas cercas y plazas fuertes (1). En cambio en otras fortalezas que se respetaron, púsose todo el recaudo y guarda que eran menester; y a más se pensó en fortificar a Pamplona, construyendo allí una ciudadela.

El Cardenal Regente, a quien su cargo y la obligación estrecha en que se hallaba hacían suspicaz, extremó aun más las precauciones. Había dos magnates en Navarra afectos a la causa española, a saber: el marqués de Falces y el conde de Lerín, Condestable de aquel reino; harto sospechoso, no obstante, este último, por habérsele ocupado ciertas cartas de Francia en que se le hacían determinados ofrecimientos. Cisneros dió orden de traer a Lerín y a Falces con honrosos pretextos a Castilla y de ocupar con fuerzas del ejército real las fortalezas que ellos por propio derecho tenían. Prevaleció la certidumbre de la fidelidad de ambos personajes, no sin que, con relación a Lerín, el mismo monarca tuviera que interponer sus buenos oficios cerca de Cisneros (2). Cuanto a la orden de

---

nel Villalba, no llegó esto a alcanzarse, y todavía en Marzo del siguiente año 1517, insistió Cisneros recomendando se le diese una equivalencia por la fortaleza de Estella, sin que se sepa si en Flandes se accedió a sus reiterados deseos.

(1) Se ha venido repitiendo así por los historiadores de Cisneros, como en las historias generales, que el Regente mandó demoler todos los castillos y fortalezas de Navarra, a excepción de las de Pamplona; aserción destituída de fundamento, pues se respetaron todas aquellas con que no podía haber riesgos en caso de rebelión interior o de invasión extranjera. Para comprobar la falsedad de lo primero y la verdad de esto último, no hay sino leer los textos de algunas de las cartas del Cardenal Cisneros a López de Ayala, en que así se expresa terminantemente. Véase también a Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib. VI, fol. 167 r.

(2) Existe una carta del Rey D. Carlos al Cardenal Gobernador (de Bruselas, a 5 de Junio de 1516), en que le recomienda muy singularmente la persona y las cosas del Condestable de Navarra, por ser—dice—muy su servidor y tener el Rey voluntad de hacerle mercedes. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Legajo 3, fol. 175.

También el Arzobispo D. Alonso de Aragón, Gobernador de este reino, procuró influir en el ánimo de Cisneros a favor del Condestable navarro. En la creencia que dió a Antonio Moreno para el Cardenal, ya mencionada en una nota anterior, le dice D. Alonso: que recuerde al Gobernador de Castilla haber ofrecido a micer Leandro Coscon, que cuando pareciera ante el Cardenal el Condestable, le permitiría volver luego a su casa y que no le sería derribada ninguna de sus fortalezas; que el propio Arzobispo había procurado por todos los medios que el Condestable obedeciese las ordenes de Cisneros; que sabe que, en efecto, lo ha hecho, y que, atendiendo a la calidad de la persona de aquel prócer, espera que el Cardenal cumplirá lo ofrecido. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 119.

ocupación de las fortalezas, se cumplió en casi todas sus partes, con una excepción notable que hubo y que debe señalarse, pues redunda en honor de una alta dama castellana. Cuenta Alvar Gómez de Castro que los emisarios de Cisneros llegaron para cumplir su cometido al castillo-palacio de Marcilla, al que hacían muy fuerte su situación y sus defensas militares. Doña Ana de Velasco, marquesa de Falces, que en él vivía, herida, sin duda, en su pundonor y por la sospecha que aquella medida significaba contra su lealtad y la de su marido, detuvo a los comisionados haciendo alzar ante ellos la puente levadiza, y les dijo que ella sabría guardar aquella fortaleza hasta la venida del Rey D. Carlos a España. Estaba, en efecto, la señora bien provista de gente y de municiones, y los emisarios, aunque mal de su grado, volvieron la espalda, respetando su resolución (1). Siguiendo Cisneros con su plan para la mayor seguridad de Navarra, mandó labrar o mejorar la fortaleza de Pamplona y también otros edificios del reino, empleando en estas atenciones grandes sumas de dinero. Para prevenir más los riesgos por el lado de Francia, mandó asimismo labrar de nuevo la vieja fortaleza de San Juan de Pie de Puerto, que estaba casi caída y reparar las cispirenaicas que había dispuesto que quedaran en pie, proveyéndolas de gente y de artillería. Todo era necesario, pues también por los Pirineos orientales y lejos de Navarra se dejaba sentir el peligro. El Vizcondado de Castellbó, en Cataluña, era propio de la Reina D.ª Catalina de Navarra. Gente de armas procedente de Foix que traía cartas y provisiones suyas, entró en el Vizcondado y en la fortaleza de Alins que era de su territorio. El duque de Cardona, celoso de la causa de España y de la defensa del Principado, con los hombres que pudo reunir puso

---

(1) *De rebus gestis*, lib. VI, fol. 166 v. *Vid.* también acerca de este asunto al P. Alesón. *Anales de Navarra*, parte II, lib. XXII, cap. VI. El notable escritor navarro D. Francisco Navarro Villoslada, escribió acerca de este suceso un artículo de amena literatura, harto novelesco en muchos de sus detalles, titulado *El castillo de Marcilla*, que se insertó en el *Semanario Pintoresco Español*, y el distinguido literato, también navarro, D. Hermilio de Olóriz, trató asimismo del propio asunto en su poema *La heroína*. Pueden verse reproducidos ambos trabajos (el último fragmentariamente), en la *Historia de Marcilla*, de Fray Pedro Fabo (Madrid, 1918), cap. VII, págs. 79 a 86.

sitio a los de Alins tan apretadamente que los cercados se quisieron entregar a partido. No lo consentía el Duque, pero habiéndose quebrado "uno de los mejores tiros„ con que combatía a la fortaleza hubo, en fin, de hacerles partido y los de dentro se fueron—dice el documento de que tomo estas noticias—"con sendas cañas en las manos„ (1).

Por aquellos mismos días murió, como queda dicho, el desposeído Juan de Albret, lo que contribuyó grandemente a afianzar la tranquilidad en Navarra. Cisneros aseguró, al cabo, por completo el dominio español en aquel reino, tan precario aún en tiempo del Rey Católico. Habíase ofrecido para regirle el duque de Nájera, cuyos dominios estaban inmediatos a Navarra. Cisneros le nombró virrey, gobernador y capitán general de dicha región. Nájera juró el cargo en Pamplona en 22 de Mayo de 1516 y prometió al reino en nombre del Rey D. Carlos respetar sus fueros. El reino, a su vez, reunido en Cortes, juró fidelidad al Rey de Castilla. Este hubo por bien y confirmó la provisión hecha por el Cardenal; envió al Duque poder en forma para la gobernación de Navarra, ordenó a los alcaides de los castillos y fortalezas navarros que obedecieran al virrey sin excusa ni dilación alguna, y tan bien servido se sintió por el Duque que todavía quiso recomendar mucho a Cisneros que le favoreciera en todo lo posible, así como a sus deudos y parientes (2).

En fin, tan efectivas eran la paz material y la paz moral en aquella región, que ya en Octubre del mismo año pudo avisar Cisneros y avisó a Flandes como había acordado retirar de Navarra ochocientas lanzas, o séase, lanceros, y hacerlos aposentar en Valladolid y en tierra de Campos, porque allá ya no eran necesarios, porque Navarra estuviera más descargada y también porque fueran más abundantes y baratos los mante-

---

(1) Carta de D. Pedro de Cardona, Gobernador de Barcelona, al Cardenal Cisneros. Barcelona. 17 de Junio de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 1, fol. 292.

(2) Real cédula de D. Carlos a los alcaides de las fortalezas de Navarra. De Bruselas, a 7 días..... (está roto el documento original y no puede saberse el mes). Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 123.

Carta del Rey D. Carlos al Cardenal Cisneros. Bruselas, 26 de Septiembre de 1516. En el mismo Archivo, *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 176.

nimientos. El peligro navarro podía darse por terminado (1).

Mentira parece que, tras una campaña tan rápida y feliz, censuraran acremente los émulos de Cisneros los procedimientos empleados por éste en la defensa de Navarra, olvidando que eran necesidades impuestas por la dura ley de la guerra y de la misma existencia nacional. Y sin embargo, fué así. Dijeron unos que el Regente, que conocía la injusticia de la usurpación de Navarra, no debía haberla mantenido con tanto ardor. Ponderaban otros el modo bárbaro de hacer la guerra el coronel Villalba, impropio de cristianos, exagerando y condenando los robos, los incendios y la ruina de algunas iglesias, que nunca debió permitir un sacerdote, religioso y prelado como Cisneros. Otros, en fin, censuraban la desolación de ciudades y pueblos y la demolición de tantos castillos y cercas, particularmente de los fronteros a Aragón y a Castilla, en cuya conservación no podía sospecharse peligro alguno por parte de Francia.

Llegaron estas censuras y quejas a oídos del Gobernador, el cual con prudentes razones dióles satisfacción cumplida. A lo de mantener la usurpación de Navarra dijo que, como vasallo que era, no tocaba a él examinar si la ocupación había sido o no legítima, sino que presumiendo la razón y la justicia en lo hecho por el difunto Rey Católico, cumplíale tan sólo defender el reino a su guarda confiado. A lo de la dureza de la guerra opuso que era debida a la necesidad de impedir que los franceses tomaran a Navarra, que fijaran definitivamente su planta en ella y que llevasen también la guerra, con todos sus horrores, a Castilla y a Aragón. A lo de la demolición de los castillos y plazas fuertes, aunque no fuesen fronterizos de

---

(1) En carta que escribió el Rey a Cisneros, desde Bruselas, a 28 de Febrero de 1517, publicada con el número LII en el volumen de *Cartas de los Secretarios de Cisneros*. Le dice que ordene lo que mejor le parezca que cumple a la paz y seguridad de Navarra, *con la piedra y materiales de los muros de la ciudad de Tudela*, que, por la cuenta, había sido una de las desmanteladas.

Muchos de los hechos tocantes a la defensa del reino de Navarra por el Regente, que en el texto quedan consignados, constan en la correspondencia del Cardenal con López de Ayala y en la de los Secretarios de Cisneros. Véanse, de la primera, las cartas números LX, LXIII, LXIV, LXXIII, LXXV, LXXXI y Apéndice VII, y de la segunda, las números III, LII y Apéndice núm. 3.

Francia, dijo que había sido medida indispensable para evitar las numerosas guarniciones, que cargarían al Estado, para impedir rebeliones de los navarros mal avenidos con la causa de España y para castigar a las fracciones de Beamonteses y Agramonteses, culpadas ambas por su participación en los pasados sucesos. Y a lo de la destrucción de ciertas iglesias, que dado que las que sólo servían para el culto divino debían quedar intactas, pero si había otras en tal modo fabricadas que fortificándolas los enemigos pudieran aprovecharse para uso muy distinto, no parecía bien que por conservar los templos materiales se diese ocasión a la ruina de tantos templos espirituales mucho más preciosos.

El buen sentido y el estado en que a la sazón se veían Navarra y España daban por lo pronto la razón a Cisneros. En vida suya todavía, en el siguiente año 1517, hubo otro conato de invasión del reino pirenaico, que debió verificarse por la frontera de Bayona y Bearne, donde había acudido mucha gente de armas y se hacía buena copia de hombres de Infantería; pero el conato se frustró gracias a las sabias medidas de Cisneros, perfectamente secundadas por el duque de Nájera y por las demás autoridades de las jurisdicciones próximas a Francia (1). Por aquellos mismos días iban a reunirse las Cortes navarras en Estella—momento difícil y expuesto a peligrosas contingencias—, y Cisneros ordenó al virrey Nájera que a Estella se trasladase para estar a la mira de los sucesos, como así lo verificó (2). Por último, no tardaron mucho en dar la razón a nues-

(1) En 17 de Junio de 1517, desde Calahorra escribía el Corregidor de Logroño una larga carta a Cisneros, hablándole de varios sucesos ocurridos en su territorio. Al final de la carta le hace saber que el duque de Nájera, como Capitán general y Virrey de Navarra, le ha mandado que aperciba en su Corregimiento hasta mil hombres, como medida preventiva por la concentración que se observaba al otro lado de la frontera, y por si el enemigo cercara a San Juan de Pie de Puerto, donde había poca gente; y añade que tiene la gente apercibida y que ha hecho alardes generales en todos los lugares de la jurisdicción. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 4, fol. 24.

(2) Carta del duque de Nájera a Cisneros. Estella, 6 de Julio de 1517. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 4, fol. 80. Esta es una de las cartas en que más puede apreciarse la intensísima labor de Cisneros en materia de gobierno, su intervención en los más menudos asuntos, así del reino de Navarra como de las demás naciones peninsulares, y el general respeto de que se veía rodeado.

tro Cardenal los hechos que luego sobrevinieron; pues sin las prudentes disposiciones adoptadas por el insigne Regente, cuando dos años y medio después de su muerte surgió el levantamiento de las Comunidades, la situación del reino hubiera sido aún más peligrosa y la posibilidad de una intervención francesa más verosímil. Y cuando en 1521 el ejército francés de Asparros invadió y conquistó a Navarra, y tomó a Pamplona y aun llegó a poner cerco a Logroño, no fué difícil a los castellanos vencer a los franceses en batalla abierta (batalla de Noain), destruírlos en grupos o hacerles repasar la frontera, a lo cual tanto contribuyó la falta de medios de defensa que en el país hallaban los invasores, como el estado de la opinión navarra, muy otro ya, en verdad, del dominante en tiempo del Rey Católico: resultado todo ello de la previsión y del genio de Cisneros.

Sí, ciertamente. La prudencia, la energía, los altos dotes todos de Cisneros como gobernante resplandecen de especial manera en la defensa de Navarra. Imaginemos por un momento lo que sería ese castizo territorio peninsular, encuadrado por los montes Pirineos, Vasconia, la Rioja y Aragón; lo que sería esa Navarra tan española por su situación geográfica, por sus orígenes históricos, por su idioma y por sus costumbres; esa sagrada porción de la patria cuya reconquista cristiana, cuyas glorias y cuyos triunfos habíanse entretegido con los de las demás regiones hispánicas; imaginemos, digo, lo que serían para España y para aquella noble y leal y españolísima región el dominio de la extraña Francia, el yugo del centralismo francés y la consecuencia surge por sí sola. Aunque Cisneros no tuviera otro título a la admiración y a la gratitud de España que la defensa y la conservación y consolidación de Navarra, bastaría éste para que cada español patriota consagrara en su corazón un monumento al insigne hombre de Estado.

En Portugal las cosas habían cambiado bastante en pocos años, y después de la muerte del llorado príncipe D. Miguel, flor tronchada a deshora por el destino adverso de España, Portugal navegaba de nuevo por las poco serenas aguas de las divergencias peninsulares. Don Manuel *el Afortunado*, que, muerto el Rey Católico, demente la Reina propietaria, ausente el Príncipe heredero y Gobernador un octogenario, creyó a

Castilla como sin dueño, aprovechando la buena coyuntura de la empresa navarra, quiso también intervenir en nuestros asuntos. Comenzó solicitando tratos con el Rey de Francia con propósitos de casamientos y alianzas entre los dos países, contrarios a nuestras nacionales conveniencias. Súpolo luego Cisneros, escribió sobre ello a D. Carlos, puso espías que vigilasen al portugués y envióle como embajador al conde de Fuensalida, con especial encargo de que informase con toda diligencia al Regente castellano de lo que se tramaba en Portugal; misión que desempeñó el Conde con mucho acierto (1). La brevedad del gobierno de Cisneros no dió ocasión a más tratos ni incidentes que apretaran o alteraran las relaciones entre Castilla y Portugal.

Ocurrida la muerte del Rey Católico, en Sicilia acaecieron un grave levantamiento y sedición atizados y capitaneados por algunos señores principales, entre ellos los condes de Camerata y de Golisano, quienes desconocieron y desacataron la autoridad del Visorrey de Sicilia y Capitán general de la Armada española, que lo era a la sazón el famoso caballero D. Hugo de Moncada. Como aquellos territorios italianos eran del dominio de la Corona de Aragón, no corrían a cargo de Cisneros. Pero la autoridad de su persona y el prestigio de su poder eran harto grandes para que un magnate español pudiese prescindir de ellos, y, por otra parte, al Cardenal Regente preocupaban demasiado los asuntos de la monarquía para que se desentendiera de aquellos que exigían especial cuidado aunque

(1) Cuentan los antiguos historiadores de Cisneros, Alvar Gómez (*De rebus gestis*, lib. VI, fols. 107 v. y 108) y Quintanilla (*Archetypo de virtudes*, lib. II, capítulo V, pág. 68), que el mal intento del Rey de Portugal se supo por unas cartas que el Alcaide de la fortaleza de Salsas cogió a un correo portugués que se dirigía a Francia. Llegaron las cartas, poco antes de la puesta del sol, a manos del embajador Adriano, que estaba en Madrid, quien muy afectado con las alarmantes nuevas, remitiólas luego a deshora a Cisneros, que se hallaba en Alcalá. Dormía a la sazón el Cardenal, despertáronle para entregarle las cartas, leyólas y al emisario del embajador dijo tranquilamente, sin alterarse: *Decid a Adriano que procuraré se solucione el conflicto que nos amenaza; que si tiene miedo se vuelva a Flandes, y nosotros* (dirigiéndose a sus propios servidores) *dejadme descansar.* Al día siguiente ponderábanle sus familiares su admiración por su actitud ante una noticia de tanto cuidado, y él les dijo: *Cien mil ducados diéramos luego de albricias al que nos asegurara que era verdad, porque dentro de tres meses no dejáramos almena al Rey de Portugal.*

no cayeran dentro de su jurisdicción. Cisneros, noticioso de lo que en aquel reino se venía temiendo y de lo que al cabo acaeció, había advertido al Visorey que le tuviera al corriente de las cosas de Sicilia, para acudir a su remedio y aun interesó al mismo Rey D. Carlos para que a él, Gobernador de Castilla, tuviera siempre advertido de lo que en Nápoles y Sicilia sobreviniese. En conformidad con estos deseos, que eran los suyos propios, el Virrey Moncada siguió durante el año 1516 nutrida y extensa correspondencia con el Regente castellano, comunicándole con todo detalle los sucesos de Sicilia y su desenvolvimiento (1); el Rey D. Carlos escribió en 4 de Junio a Cisneros, rogándole que con toda diligencia enviara a Nápoles seiscientas lanzas y cuatro mil infantes, y que lo que para ello fuera menester se tomara de donde viese el Cardenal que mejor y más presto podía haberse (2); y de este modo pudo Cisneros, no sólo estar enterado de todo, sino poner el remedio que le era dable, que ciertamente no fué poco.

Las cosas de Nápoles y Sicilia estaban realmente en mucho peligro para la Corona de España. Sabíase que los genoveses tenían dispuesta una escuadra para ir a aquella isla en auxilio de los sediciosos. Cisneros preparó rápidamente otra armada con seis mil hombres de desembarco, muy bien provistos y equipados y con abundante artillería, y la envió a Nápoles en socorro del Virrey. Pocos días después llegaban a nuestro Regente, al parecer de buen origen, nuevas aun más alarmantes. La armada genovesa, compuesta de veinte y cuatro galeras y otras veinte naves, había salido, en efecto, de Génova, tripulada por genoveses y franceses; había ya sido vista en el mar de Cerdeña, y parecía dirigirse contra Nápoles o Sicilia.

---

(1) Están publicadas estas amplias cartas del Virrey Moncada a Cisneros, entre la *Correspondencia de Don Hugo de Moncada y otros personajes con el Rey Católico y el Emperador Carlos V*, reunida por Vargas Ponce e inserta en el tomo XXIV de la *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*. De los movimientos y alteraciones de Silicia en tiempo de Moncada, trató extensamente Dormer en sus *Anales de Aragón*, lib. I, caps. II a VI, donde se ve también la inteligencia que tuvo el Virrey, en medio de aquellas turbaciones, con el Cardenal Cisneros.

(2) Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 5.º

El conde Pedro Navarro, el famoso capitán español que, después de cubrirse de gloria en ilustres empresas militares terrestres y marítimas, había traicionado a su patria y pasádose al servicio del Rey de Francia, preparaba en Marsella otra gruesa armada, que se temía zarpara pronto con rumbo a Calabria y Sicilia para dar favor a los rebeldes. Todas estas circunstancias hacían temer a Cisneros por la dominación española en sus estados italianos.

Los hechos vinieron a comprobar que las sospechas del Regente, a lo menos en parte, eran fundadas. La armada franco genovesa ayudaba secretamente a Camerata y Golisano y a sus compañeros rebelados. Pedro Navarro, si hemos de creer al más fidedigno historiador de Cisneros (1), como tan buen conocedor de las costas napolitanas y sicilianas, era quien con su dirección y consejo gobernaba la flota de los aliados, destinada a hostilizar toda aquella región marítima. Razón tenía, pues, el Cardenal para recelar del conde de Oliveto, cuyas complicadas condiciones morales, de tiempo atrás y por propia experiencia conocía. Pero ocurrió algo muy singular que parece contradecir en parte lo que antes quedó dicho y que podría acreditar a Cisneros de suspicaz en demasía, si no existiesen bastantes pruebas de lo que era aquel célebre navarro, que más que navarro parecía florentino y aprovechadísimo discípulo de su contemporáneo Maquiavelo. El sospechoso Navarro, acaso porque Cisneros, intrépido y resuelto siempre, le pidió que justificase su conducta; acaso por su espontánea iniciativa y voluntad y agraviado por los proyectos que se le atribuían, dió una explicación al Cardenal, intentando al mismo tiempo hacer enmudecer a sus detractores (2). Envióle un clérigo familiar suyo, el cual, después de recordar al Gobernador castellano la antigua amistad del conde de Oliveto, díjole que todas las fuerzas navales de que disponía y todos sus

---

(1) Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib. VI, fol. 182 v.

(2) Ya D. Martín de los Heros hizo notar esta duda acerca de la mayor o menor espontaneidad de Navarro en sincerarse ante el Cardenal Cisneros, fundándose en que el historiador Alvar Gómez nada dice acerca de este interesante punto concreto. *Vide Historia del Conde Pedro Navarro*, tomo XXV de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* (Madrid, 1854), pág. 307.

empeños y conatos, lejos de dirigirse contra Nápoles y Sicilia, enderezábanse a combatir a los enemigos del nombre cristiano y a asolar las costas de Africa (1). Con todo eso, y aunque las protestas de Navarro fuesen sinceras, en Diciembre de 1516 la situación de Nápoles y Sicilia seguía siendo muy peligrosa, y así quiso avisárselo por entonces el mismo Pontífice a Cisneros.

Hay un punto concreto y tocante a la gobernación de nuestro héroe derivada hacia los asuntos de Nápoles, y, en general, de Italia, cuyos incidentes conocemos por cartas del Rey al Gobernador de Castilla, en que no parece brillar tan alto la acostumbrada solicitud de éste. Había dispuesto el Rey D. Fernando que la gente de armas y los jinetes españoles que sirvieran en el reino de Nápoles o en otras partes de Italia, percibieran doble sueldo que en Castilla. Adeudábanse muchas cantidades a las tropas allá enviadas en 1516 por Cisneros, y a éste acudieron los interesados haciéndole presente que así no podían sostenerse ni servir al Rey, como deseaban, y solicitando la doblada paga. Fundándose el Cardenal en que la demasía del sueldo nunca se había sacado de las rentas de Castilla, ordenó que se les pagase lo que se les debía según el sueldo ordinario de este reino hasta fin del mismo año 1516, y que lo que restaba hasta completar el sueldo de Nápoles se les satisficiese "de los potros de nuestra rraça del dicho rreyno„, socorriéndoseles además con algunas armas. La gente se quejó de ello al Rey; éste remitió el asunto al Consejo (debe entenderse que a su Consejo privado), y el Consejo, en contra de lo resuelto por Cisneros, acordó que hasta que el monarca viniera a España y hasta fin del corriente año, fuera pagada la gente a razón del sueldo de Nápoles, pero con caudales de Castilla. Don Carlos comunicó la resolución a Cisneros, encareciéndole que después de averiguada por el escribano de raciones y por los veedores que en el reino napolitano residían la suma exacta que hasta fin de aquel año se debiera a la dicha gente, cumpliese en todas sus partes lo acordado por el Consejo, y que en lo sucesivo se les pagara con regularidad, siempre con arreglo al sueldo de

(1) Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib. VI, fol. 183.

Nápoles y de rentas de Castilla. Firme Cisneros en su opinión, no debió de venir en lo del pago según el tal sueldo de Nápoles, pues que, pasado más de un mes, y ya en 1517, volvió el Rey a escribirle sobre lo mismo y manteniendo su criterio. Como novedad importante añadía en la nueva carta que, pactadas ya por él paz y alianza con el Rey de Francia y con los demás príncipes cristianos (y aludía con esto al tratado de paz de Noyon, celebrado entre Francisco I de Francia y Carlos I de España en 13 de Agosto de 1516), y bastando en Nápoles con la gente de armas ordinaria allí existente, había mandado que la últimamente enviada regresase a España. En fin, como supiese que aun no se había satisfecho a aquella gente, que estaba en gran necesidad y que sin ser pagados no podrían partir, le rogaba que se les pagara luego, para que por falta de dinero no se detuvieran en Nápoles ni hicieran allí costa extraordinaria. Pues así y todo, las cosas seguían casi otro mes después en el mismo ser y estado que antes. El Rey tuvo que dirigir a Cisneros una tercera carta, que envió a España por posta, insistiendo en el mismo tema, pero ahora concebida en más vivos términos. Decíale que por letras del Visorrey y Lugarteniente general de Nápoles, de 19 de Enero de aquel año (1517), y por relación y por cartas de otras muchas personas, servidores y criados suyos, había sabido la gravísima necesidad en que se hallaba la gente de armas de Castilla ida a Nápoles, pues muchos habían llegado al extremo de tener que vender, para alimentarse, sus armas y caballos, por estar desde mucho tiempo antes sin recibir paga alguna. Decíale que, de seguirse así, aquella gente se acabaría "de desfazer y perder„ y que semejante estado de cosas era "mucha verguenca y deseruicio„ suyo; y por tanto le rogaba con muy grandes encarecimientos que, en recibiendo la carta, proveyera, con la diligencia que el caso requería, que se librara al licenciado Francisco de Vargas, su Tesorero y de su Consejo, todo lo que se debía a la mentada gente, así de su sueldo ordinario como de la demasía por estar en Nápoles (1).

---

(1) Cartas del Rey D. Carlos a Cisneros, existentes en el Archivo general de Simancas.

Ahora bien, y después de conocidos estos antecedentes, ¿cabe suponerse negligencia y falta de celo en hombre como Cisneros, que lo estaba demostrando tan extremado en cuanto tocaba a la monarquía española, sin la exclusión, según ya se ha visto, de los asuntos propios de nuestros dominios en Italia? La falta parcial o total de las pagas ¿se debería a escasez de dinero en el Tesoro, cuyas rentas casi se habían doblado antes de terminar el primer año del gobierno de Cisneros? ¿Cómo no obedecer la regia orden de repatriación de tropas, que el monarca estimaba ya inútiles en Nápoles? La contestación a la primera pregunta será fácil a quien, conocedor de toda la obra de Cisneros, haya formado un concepto justo de su carácter. A la segunda se responde que el juicio que él tenía formado de las obligaciones del Tesoro castellano en relación con Nápoles, le constreñía a mantener a todo trance su criterio, aunque contrario al del Rey, y que bien pudo ser que órdenes dictadas en Madrid por Cisneros quedaran incumplidas en la ajena y distante jurisdicción napolitana. A la tercera pregunta se contesta que si por el momento no volvieron a España las tropas enviadas a Nápoles en el año anterior, ello se debió, sin duda, no sólo a dificultades de orden material o económico, sino también muy probablemente a que el Cardenal, bien impuesto del estado de los asuntos de Nápoles y de Italia, no creía conveniente por el momento la repatriación de los españoles. Y por si no son bastantes las anteriores consideraciones, desvanecen toda sospecha de negligencia por parte de Cisneros y prueban de nuevo su gran solicitud por la guarda y paz de aquellos estados de la Corona de Aragón varios hechos. Estando ya el Rey en España, aconsejábale Cisneros que formara el ejército de Nápoles con gente de Palermo y que se castigase con la mayor severidad a los sicilianos que después de arrojar al Virrey Moncada de aquella capital habían asesinado a todos los Consejeros (1). Y como se mantu-

---

Bruselas, 7 de Diciembre de 1516. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 280.
Bruselas, 11 de Diciembre de 1516. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 166.
Bruselas, 16 de Enero de 1517. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 296.
Bruselas, 10 de Febrero de 1517. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 195.

(1) Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 212 r.

vieran todavía en Octubre de 1517 tropas castellanas al servicio de aquel Virrey, "porque ay mucha neçesidad d'esto para la conservaçion del exerçito„ por su paga puntual se interesaba con empeño desde Roa muy pocos días antes de su muerte (1).

Las relaciones de Cisneros regente con el Papado y con la corte de Roma fueron tan cordiales como podía esperarse de la adhesión ferviente que en el orden espiritual tuvo siempre el observante religioso y el prelado insigne para la Cátedra de San Pedro. Con su actividad extraordinaria él se correspondía frecuentemente con nuestros embajadores en Roma, los cuales le ponían al corriente de lo que allí pasaba y de cuanto importaba a España. Ahora bien, Cisneros disintió a las veces de los procedimientos de la corte romana; movido por el celo que sentía en defensa de la disciplina eclesiástica, mantuvo la independencia de su criterio y expresó en más de una ocasión su disentimiento y en forma y con lenguaje harto vivos y libres para proceder de un purpurado. Decía que "sobre todas las cosas del mundo deseaua ver remediado la desorden que ay en las cosas de la yglesia i se guardase lo que esta dispuesto por los sacros canones i no lo quebrantasen cada dia los pontifices solo por codiçia y por su propio interesse en tanto daño de la yglesia vniuersal i peligro de las almas„. Decía también que lo que más deseaba en esta vida era "hallarse en vn conçilio vniuersal hecho fuera de roma donde pudiera tener entera libertad para entender en el remedio de la yglesia„ (2). Era opinión suya que debía prestarse mucha atención respecto de los Legados pontificios que venían a España, pues

---

(1) Para apreciar la solicitud del Cardenal en las cosas de Nápoles y Sicilia, véanse, entre otras, las cartas dirigidas a Ayala, números LXIII, LXXIII, LXXIV, LXXXIX y CXXVI de la colección impresa.

Sobre las alteraciones de Sicilia, puede verse: Ferreras, *Synopsis historica chronologica de España*, t. XII, págs. 268 a 271.

(2) Archivo general de Simancas. *Diversos de Castilla*. Leg. 8, fol. 105. El documento de que tomo estos párrafos es un curioso memorial anónimo y sin fecha que dirigió al Rey D. Carlos, después de muerto Cisneros, una persona muy allegada al Cardenal, de quien dice fué *criado*. Trata de diversidad de materias, trae a colación opiniones y pensamientos suyos, y fué escrito para rogar al Rey se cumplieran «los santos deseos» del egregio purpurado.

que de ellos podía pender la tranquilidad de la república y ya había ocurrido frecuentemente sobrevenir "por su estulticia o insolencia„. Así, pues, porque el Pontífice León X había acordado enviar como su Nuncio a España a un cierto Lorenzo Pucci, sobrino del Cardenal del mismo nombre, "el qual es la mas poca cosa y la mas liuiana criatura del mundo„, decía que en manera alguna debía consentirlo nuestro monarca, por no ser el designado persona que convenía a estos reinos. Así también, con motivo de haber concedido el mismo León X a Francisco I de Francia la presentación de las iglesias de aquel reino y la Cruzada, y de no querer otorgar a España este último privilegio, lamentábase Cisneros diciendo *que las cosas de la corte romana iban muy mal y que era necesario que el Rey de España fuera a la mano al Papa y que no consintiera tales cosas*. Y no se contentaba con quejarse de ello a la corte de Flandes en el terreno confidencial, sino que acudió directamente al Papa, censurando que al Rey de Francia, que jamás había tenido guerra contra infieles, le concediera privilegios no otorgados a España "que nunca hace sino derramar sangre en favor de la fee„, y añadiendo que al proceder de ese modo el Pontífice no trataba al monarca español como a hijo. Cierto que con esta actitud consiguió, a lo que parece, que no viniera a España el candidato a Nuncio y, sin duda alguna, que el Papa otorgase a nuestra patria la Cruzada, si bien a condición de que el Rey "le enbie la obediencia„ y de que aquí se hiciera una gruesa armada, con el doble fin de combatir al Turco si éste moviera guerra a la Cristiandad y de defender los estados de la Iglesia contra cualquiera agresión de cristianos (1).

Durante el gobierno de Cisneros las relaciones de España con la república de Génova estuvieron en grave riesgo de rompimiento y aun se rompieron momentáneamente del todo. Ocurrió que un aventurero toledano llamado Juan Arroyo (2),

---

(1) Cartas de Cisneros a Ayala, números LXIII, LXXX y LXXXIX de la colección publicada por los Sres. Gayangos y La Fuente.

(2) Algunos biógrafos de Cisneros han llamado a este aventurero, causante del conflicto con Génova, Juan de Rivera y Juan Ríus, y hasta se le ha supuesto catalán. Pedro Mártir de Angleria le llama Juan Río. Yo, que sigo directamente en este asunto la narración de Alvar Gómez, digo que era toledano y que se llamaba Juan

hombre de modesto origen pero de gran valor y muy diestro en las artes de la guerra (en que se había ejercitado con motivo de la expedición de Argel), provisto de una bien surtida galera, dedicábase con ella a la piratería en el mar Mediterráneo, haciendo objeto de sus rapiñas y depredaciones a las naves y mercaderías de los genoveses, quienes, como es lógico, buscaban ocasión de vengarse. Esta ocasión se presentó en el mes de Julio de 1516. Por amistad, o por cualquier otra causa, Arroyo gozaba de la protección del Almirante de las galeras españolas, que lo era a la sazón D. Berenguer de Oms. Hallándose tres naves comerciales genovesas ancladas ante el puerto de Cartagena y escoltadas por otras tres de guerra, de la misma nacionalidad, apareció nuestra armada, con la que venía el barco pirata. Reconocido que fué éste por los genoveses pidieron al Almirante español que les fuera entregado. Negóse a ello D. Berenguer, e irritados los genoveses, acometieron a los nuestros, medio hundieron a cañonazos la galera de Arroyo y destruyeron dos de las otras. El Almirante, flojo de ánimo, ante el inminente peligro, abandonó su escuadra y logró ganar tierra; pero deseando vengar la injuria recibida, levantó en armas a Cartagena contra los genoveses, y se apercibió a la defensa con cuantos elementos de guerra pudo haber a mano. Trabóse un fiero combate de artillería entre las naves genovesas y la ciudad, que sólo terminó al sobrevenir la noche; muchos fueron los daños por ambas partes, pero la mísera ciudad sufrió tales estragos que, en frase de Alvar Gómez, no se los hubieran causado mayores los crueles turcos (1).

La conducta de los genoveses al exigir con más o menos violencia la entrega del pirata hubiera podido tener defensa, o a lo menos disculpa; pero el brutal e inopinado ataque a Cartagena era una gravísima ofensa inferida a España, y no era hombre Cisneros que se allanase a soportar tamaña insolencia.

Arroyo; lo primero, porque el historiador lo afirma de un modo terminante *(modicis parentibus Toleti ortus)*, y lo segundo, porque le llama *Ioannes Rivus* (es decir, *Rivus*, según la actual ortografía latina), debiendo tenerse en cuenta que Alvar Gómez latinizaba siempre los nombres propios castellanos, y que *Rivus* significa *Arroyo*, apellido bastante común en tierra de Toledo.

(1) *De rebus gestis*, lib. VI, fol. 181 v.

Llegada que fué a él la nueva, reunió al Consejo, y oído su parecer promulgó un edicto extensivo a toda España, por el que se ordenaba que en brevísimo plazo saliesen del reino cuantos genoveses en él residían y comerciaban (que eran numerosos), so pena de la vida y de confiscación de bienes. Cuanto al Almirante D. Berenguer, destituyóle de su cargo, sustituyéndole por D. Juan de Velasco, hijo del Condestable de Castilla, al mismo tiempo que escribía a D. Carlos exponiéndole las razones que a ello le movieran; pero el destituído tenía poderosos valedores en la península y en Flandes, y entre unos y otros convencieron al Rey para que le reintegrase en su cargo de Almirante, con lo que Cisneros nada intentó ya en contra del poco afortunado marino (1).

Grandemente alarmada la república de Génova con el edicto del Regente español, que tan notables quebrantos causaba a sus naturales en sus personas y bienes, desautorizó a los autores de la agresión contra Cartagena, y acordó castigarlos severamente; adoptó otras resoluciones en desagravio de España y envió una embajada al monarca excusándose de lo ocurrido, acusando de ello a Berenguer e implorando la conservación de las buenas relaciones hasta entonces existentes entre ambos estados. El Rey escuchó benignamente a los emisarios, lo perdonó todo, volvió a su gracia a los genoveses y escribió sobre ello a Cisneros rogándole que sin dilación se alzaran los embargos y secuestros decretados, que los genoveses fueran muy bien tratados y que dando éstos seguridades suficientes de estar a justicia, pagando lo que debían y quedando las capitulaciones asentadas entre el Rey Católico, su abuelo, y los dichos genoveses, les dejara nuevamente comerciar con España (2). Cisneros, que había hecho observar con rigor el edicto durante varios meses, accedió, en fin, a los deseos de D. Carlos y lo revocó al cabo, pero no sin expresar su opinión contraria, es a saber: que aquel negocio era de tal naturaleza que

---

(1) No dejó de favorecer al Almirante Oms una victoria que poco tiempo después, en fin de Agosto de 1516, obtuvo contra cuatro naves turcas piratas, cuyos tripulantes fueron muertos o apresados.

(2) Carta del Rey a Cisneros. Bruselas, 20 de Febrero de 1517. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3.

no debía resolverse con semejante lenidad y tan de ligero. Así terminó el asunto, en que pudo apreciarse de nuevo la firmeza y energía del Regente en defensa de los intereses nacionales.

La historia anecdótica nos ha conservado un rasgo de Cisneros que pinta muy al vivo sus disposiciones en relación con Francia. Cuéntase que durante el último gobierno de fray Francisco, queriendo el Rey francés usurpar el reino de Navarra, envióle un embajador algo soberbio que le dijo de su parte que si no le entregaba a Navarra, Francisco I vendría a tomarla y luego toda Castilla y aun se apoderaría de Madrid. El Cardenal invitó al embajador a entrar en una sala donde tenía, metidos en costales, mil y veinte cuentos de doblones a que había montado el patrimonio real en dos años (1); hizo dar de navajadas a los costales, y al derramarse el oro por la pieza, asiendo del cordón de su hábito franciscano, dijo al embajador: *decid a vuestro Rey que con este dinero y este cordón, si él tratare de venir a Navarra, yo iré a darle la batalla a París* (2). La historieta podrá ser o no cierta; probablemente no lo será, pero de su mayor o menor verosimilitud habrá de juzgarse estudiando la actuación del gran estadista español, tocante a la política exterior en el aspecto que para España viene siendo el más importante de todos, desde que en los albores de la Edad Media se constituyeron los varios reinos que llegaron a integrar los dos grandes estados que hoy limitan los montes Pirineos.

En efecto, punto del mayor interés para la historia de la última gobernación de Cisneros, es el estudio de las relaciones de España con Francia, como también con Inglaterra, y del concepto y de los juicios del Cardenal Regente en este orden de ideas.

---

(1) Si hemos de atenernos a la manera de expresarse los legisladores, jurisconsultos e historiadores de pasados siglos, deberemos entender que aquella suma se refiere a las rentas públicas y no al patrimonio particular del monarca. Sabido es que hasta el reinado de los Reyes Católicos, inclusive, hubo una gran confusión entre lo que hoy llamamos Real Patrimonio y la Hacienda pública o Rentas del Estado, y que esta confusión transciende a los escritores de la época. Sobre esto véase: Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real* (Madrid, 1881), cap. V, *Diferentes significados de las palabras Patrimonio Real.*

(2) Quintanilla, *Archetypo de virtvdes,* lib. II, cap. V, pág. 67.

Para ventilar esta cuestión hay que tener presente, de una parte, el pensamiento que dominaba en las altas esferas españolas inmediatamente antes del advenimiento de Cisneros al gobierno; y de otra lo que dieron de sí los hechos durante aquel breve e intenso período gubernativo.

Cuanto a lo primero, es cosa ya hoy suficientemente dilucidada, merced a la interesante lucubración de un docto Académico de la Historia, que el dogma fundamental de la política internacional del Rey Católico fué siempre mantener la amistad y la inteligencia con Inglaterra para contrarrestar de este modo el peligro francés y la influencia de Francia. "Fernando V—dice en su trabajo el aludido Académico—limitaba sus relaciones con Francia a las de la vecindad, pero excluía las alianzas y sólo las pactaba momentáneamente para fines determinados, mas sin intención de perpetuarlas, ni aun de observarlas, alcanzado el objeto para que se concertaron. Equiparaba la amistad de Inglaterra a la de Alemania y la buscaba por los vínculos de la sangre y por los de la alianza permanente.....„ (1). El Cardenal Cisneros, dejando a salvo siempre los abismos de diferencias existentes entre su recto carácter de castellano neto y el complicado y tortuoso de Fernando de Aragón, en las bases de la política interior y de la exterior era un fiel seguidor de los Reyes Católicos. También él "ante la eventualidad de la guerra entre España y Francia entendía conveniente y útil la inteligencia y la amistad con Inglaterra„ (2). Esta inteligencia se imponía más a la sazón, cuando alboreaba en España el reinado de un vástago de la Casa ducal de Borgoña, cuyas buenas relaciones de amistad y alianza con Inglaterra y en contra de Francia eran tradicionales. La situación del reino y la de Europa cuando comenzó el gobierno postrero de Cisneros, el ejemplo de lo que venía ocurriendo en la corte de Flandes, cuyas peligrosas conexiones con Francia saltaban a la vista y hasta lo que personas capacitadas y

---

(1) *Dogmas de la política de Fernando V el Católico. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia, en la recepción pública del Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, el día 20 de Mayo de 1906.*

(2) Danvila, *El poder civil en España*, t. I, tit. V, *Regencia del Cardenal Cisneros*, pág. 653.

sabedoras le escribían desde aquellas tierras respecto de las malas impresiones que había acerca de nuestros vecinos del Norte, y de la conveniencia de apretar para el presente y el porvenir los lazos amistosos con Inglaterra (1) acabaron, sin duda, de formar su opinión sobre esta materia.

Tocante al segundo aspecto del asunto, hechos históricos concernientes a las relaciones franco-españolas que se sucedieron durante el postrer gobierno de Cisneros, ya habrá podido apreciarse lo que entonces podía prometerse España de Francia al recordar la conducta que hubo de adoptar el insigne político en los asuntos de Navarra y de Sicilia. Los intereses de España y de Francia eran absolutamente encontrados. A Francia convenía tanto una Navarra supeditada a su influjo cuanto convenía a España una Navarra incorporada a la vida política de la península. Ni eran pasados tantos años de la ocupación francesa de los antiguos condados catalanes trans-

---

(1) «El Rey de ynglaterra, si bien se mira, es el que a la verdad a guardado mejor amistad con esta casa. Verdad es que cerca del matrimonio que estubo hecho y concertado del príncipe con madama maria, unos quieren decir que quedó por ellos, otros que por el emperador y sus tutores; mas en fin, dexado esto, el Rey de ynglaterra a sydo bien amigo, y parescele al obispo que, teniendo temor y sospecha que los franceses no serán buenos amigos, convernia travar de ynglaterra. Y al presente ay alguna amistad, mas no es muy entera: seria bien que fuese muy balida y firme, porque esta es la que será mas cierta, porque aman esta casa y porque aborrescen la de francia; y tanbien porque, no conviniendo que el príncipe vaya por francia, a de yr por la mar, y podria ser que sucediese caso que aportase en aquel rreyno, como sucedio a su padre; ansy que la amistad del Rey de ynglaterra, ansy por agora como para lo de adelante, le paresce al obispo que seria bien necesaria y provechosa.» *Carta ó memorial del Obispo de Badajoz al Cardenal de España*. Fecha en 8 de Marzo de 1516. Incluída en el Apéndice número 3 de las *Cartas de los Secretarios del Cardenal Cisneros* (Madrid, 1875). Varias veces he mencionado en el curso de mi trabajo este memorial de D. Alonso Manrique, Obispo de Badajoz (quien a la sazón estaba en Flandes y muy enterado de las interioridades de aquella corte), Obispo más adelante de Córdoba, Arzobispo de Sevilla y Cardenal de la Iglesia romana. Es verdaderamente notable el tal memorial, en el que trata su autor con gran discreción de diversidad de interesantes asuntos, y en que parecen sorprenderse verdaderos atisbos del porvenir. En varios puntos coinciden sus apreciaciones con las del Cardenal Regente, por lo cual y por lo que pudo influir el memorial en consolidar las opiniones de éste, y por la sinceridad y el espíritu patriótico que en el documento campea, entiendo que tiene más importancia que la que le concedió D. Vicente de La Fuente, quien en algunas de las notas que le puso al publicarlo de nuevo parece que tiende a rebajársela, así como a empequeñecer los móviles del prelado que escribía la carta.

pirenaicos en tiempo de Luis XI, a que dió fin la admirable política de los Reyes Católicos, que los habían restituído a la madre patria. En la Italia meridional los antagonismos y las luchas entre las Casas de Francia y de Aragón eran cosa demasiado antigua y demasiado honda para que pudieran olvidarse en un momento determinado. Las asechanzas que Francia nos tendía no podían escapar al ojo vigilante del Cardenal Gobernador. En Francia se detenía y apresaba, de orden superior, a cuantos españoles intentaban pasar a Flandes o de allá venían, aunque llevaran salvo-conducto y por elevada que fuese su categoría. Esto sucedió en Bayona al Secretario Hugo de Urríes, que iba a la corte flamenca con una misión de Cisneros, y lo propio ocurrió al Comendador Rengifo, que traía a España un despacho del todavía príncipe don Carlos y que, tras una escena muy violenta que tuvo con el gobernador francés, quedó preso en aquella plaza (1). Cuando Juan de Albret intentó, de acuerdo con Francia, recuperar el trono de Navarra, al duque de Nájera se le brindaba secretamente de parte del monarca francés con una gruesa suma y

---

(1) Carta del Secretario Hugo de Urríes al Cardenal Cisneros. Iruyranço, 24 de de Febrero de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, folio 80. Carta del Comendador Gil Rengifo a Cisneros. Bayona, 26 de Febrero de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 2.

El Secretario Urríes, que era un aragonés muy devoto del Cardenal, le cuenta en su carta que habiéndosele detenido en Bayona y negádosele el paso para seguir por tierra hasta Flandes, llegaron allí otros españoles y entre ellos el Comendador Rengifo, y luego fueron también detenidos a pesar de que llevaban salvo-conducto del Embajador de Francia en Flandes. Dice Urríes que el gobernador francés *Mons. de Asperros*, por intercesión de algunos amigos y parientes, personas principales que halló allí, le hizo buen rostro y le juró que tenía mandamiento expreso del Rey de Francia «que detouiesse a todos los que despaña passassen a flandes o de alla uiniessen; pero que por ser él quien era, podía volverse luego a España. También Rengifo habló al Gobernador en presencia de Urríes, «y le dixo cosas muy bien dichas y palabras rezias y el gouernador las oyo con mucha paciencia», pero a él y a otros retuvo presos diciendo «que sin consulta y mandado del Rey de Francia no podia soltarlos».

En la carta que escribió a Cisneros desde Bayona el apresado Rengifo, dábale cuenta de que uno de los principales artículos del despacho del Príncipe, de que era portador, decía que conociendo D. Carlos la mucha prudencia y gran fidelidad del Cardenal y del Embajador Adriano, y su experiencia en los negocios, remitía a ambos todo el despacho y les encargaba le avisasen de cuanto fuera necesario proveer para hacerlo en seguida; y que lo mismo le habían dicho los del Consejo secreto del Príncipe.

con tentadores ofrecimientos si se prestaba el Duque a favorecer disimuladamente a los franceses o a lo menos a no mostrarse decidido adversario del monarca destronado, proposición a que contestó el de Nájera como cumplía a un caballero español (1).

Por Cataluña y por su frontera francesa pululaban franceses y genoveses que, socolor de sus tratos y negocios, entraban y salían del principado, despachaban y recibían misteriosos correos y, en suma, más parecían secretos espías que públicos mercaderes. El gobernador de Colliure había interceptado en el mismo Rosellón cartas cifradas en que se comprobaban planes hostiles contra España por parte de franceses y genoveses. Nada de esto era tranquilizador para la cordialidad de nuestras relaciones con la vecina del Norte. En Flandes no parecía tenerse conciencia de ello. Don Carlos escribía muy satisfecho a Cisneros haciéndole saber que con el Rey de Francia tenía toda paz y concordia, y que tanto por el bien de la Cristiandad cuanto por el de estos reinos y señoríos, los súbditos y naturales tendrían placer en conservarla y acrecentarla (2).

El siguiente mes volvía a escribirle que habiendo sabido que en algunos puertos y en otras partes de la península "socolor de marcas e rrepresarias„ estaban detenidos algunos súbditos del Rey de Francia y naturales de este reino y les habían sido embargadas sus naos y mercaderías, y, pues que él tenía paz y concordia con dicho Rey, le rogaba hiciera soltar a los detenidos y que se les devolvieran sus bienes, y que en adelante no se diese lugar a la repetición de tales hechos (3). Pero

---

(1) A este incidente, tan poco honroso para el Rey de Francia, ya registrado por alguno de los historiadores de Cisneros, o a otro posterior se refiere, sin duda, una carta que en 15 de Septiembre de 1516 escribió desde Pamplona el duque de Nájera al Regente de Castilla, y que se conserva en el Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*, leg. 3, fol. 106. En ella le dice que por otra carta que le incluye verá la intención y el pensamiento del Rey de Francia; que le tiene «muy desesperado» que éste se atreva a él «en tal cosa», y que el mensajero no viniera en persona a darle la embajada, «por mandalle matar»; y que teme que lo que a él se le ha propuesto se les proponga «a otros mas blandos en este caso en esos Reynos y en este».

(2) Carta del Rey D. Carlos a Cisneros, de Bruselas, a 19 de Abril de 1516. Archivo general de Simancas, *Cámara de Castilla*, lib. 318, fol. 39.

(3) Carta del Rey a Cisneros, de Bruselas, a 23 de Mayo de 1516. Archivo ge-

la gran experiencia de Cisneros sentía muy de otro modo. "Su alteza—escribía el Cardenal a su embajador López de Ayala, refiriéndose al Rey D. Carlos—no se deue confiar en los franceses, avn que haga paz con ellos, porque nunca los franceses la guardaron estandoles otra cosa mejor, y sy alguna paz hazen es a fin de asegurar, y para poder mejor hazer lo que quieren„ (1). Y con motivo de la armada que preparaba el conde Pedro Navarro en Marsella y la cual, según ya quedó dicho, receló Cisneros que no se destinaba contra moros y turcos, sino a favorecer la rebelión siciliana, escribía también el mismo Cisneros a López de Ayala descubriendo la sospecha que abrigaba de que Navarro disponía la flota contra nuestros dominios de Italia de acuerdo con el Rey de Francia, y empleando un giro muy castizo añadía que él tenía por cierto que el francés quería "tirar la piedra y esconder la mano„ (2). La creación de las milicias o gentes de ordenanza, de que largamente queda hablado, pudo parecer una gran medida de orden interior; pero al acordarla Cisneros, no sólo pensó en el interior, sino en una posible agresión de Francia; y la invasión de Navarra y el vencimiento y la huída de los franceses, gracias en gran parte a la existencia de aquellas milicias, justificaron la admirable previsión del Regente. Escribiendo uno de los Secretarios de Cisneros al embajador Ayala, decíale que con la formación de las milicias "no se pudiera hacer cosa que mas pesara al Rey de Francia„ (3). En el fondo así era la verdad. Otro detalle muy significativo. Por Abril de 1516 el Rey de España estaba resuelto a venir a estos reinos muy en breve; pero el francés hacía todo lo posible por impedirlo y Chièvres tuvo que ir a los confines de Francia a conferenciar con representantes de Francisco I en busca de alguna avenen-

---

neral de Simancas, *Secretaría de Estado*, leg. 3, fol. 340. En el mismo Archivo, *Cámara de Castilla, Cédulas*, lib. 318 1.°, fol. 50 v., existe también una cédula del Rey, de texto idéntico y fechada en el mismo día, pero en *Ras* [Arras].

(1) Carta de Madrid, de 16 de Agosto de 1516. Número LXXIV de la colección de *Cartas del Cardenal Cisneros. Vid.* pág. 142.

(2) Carta de Madrid, de 28 de Septiembre de 1516. Núm. LXXVIII de la colección de *Cartas del Cardenal*, pág. 161.

(3) Carta del Secretario Varacaldo, de Madrid, a 11 de Diciembre de 1516. Número XIII de la colección de *Cartas de los Secretarios del Cardenal. Vid.* pág. 71.

cia en las cosas de ambos Reyes (1). Como en España se esperaba la venida del nuestro con vivo anhelo y D. Carlos no venía, corrían por aquí mil hablillas más o menos destituídas de fundamento, según una de las cuales, el Rey realizaría el viaje, no por mar, sino por tierra al través de Francia, con autorización del soberano francés. Cisneros diputó esto como falso y decía para justificar su opinión que, habiendo sido siempre los franceses desleales con nosotros, temía que retuvieran en su poder a nuestro monarca obligándonos a entregarles, a cambio, Nápoles y Navarra; y que el tal viaje por Francia sería una gran temeridad y un gran peligro, si, ante la sospecha de aquella perfidia, no se nos daba el Rey francés en rehenes mientras durara el viaje (2).

Y no se limitó nuestro Regente a mantenerse a la defensiva del peligro francés, sino que, consecuente con sus convicciones y sentimientos, andaba siempre atisbando novedades y buscando ocasiones que le pusieran sobre la pista de lo que daba de sí la política de las grandes potencias y de lo que requerían las mayores conveniencias de España. Era nuestro embajador en la corte de Roma desde el tiempo de D. Fernando, D. Jerónimo de Vich (a cuya diestra política se había debido la elección del Papa León X, muy del agrado y de la satisfacción del Rey Católico), y a él había recomendado mucho Cisneros que le tuviera al corriente de cuanto pudiera interesar a España. Sin duda era Vich harto moroso en comunicarlo, como lo demuestra una carta a él dirigida y suscrita por Cisneros, alma a la sazón de nuestra política, y por el embajador Adriano. Dícenle en esta carta que están "maravillados„ de no haber visto letra suya desde la muerte del Rey Católico, no obstante constarle cuánto les importa ser avisados "de contino„ de todas las nuevas de Italia; encárganle mucho que en adelante tenga "especialissimo cuydado„ y ponga "grandissima diligencia„ en hacerles saber todo muy particularmente: cómo está lo de Nápoles; si es cierta la ida del Emperador a

---

(1) Carta del conde D. Hernando [de Andrada] a Cisneros. Bruselas, 23 de Abril de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 83.

(2) Gómez de Castro, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 189 v.

Italia, y cuándo va y con qué gente y si va para echar al Rey de Francia de Milán o contra venecianos, y si hace armada de mar y dónde y con qué intención; pídenle les diga "de qué voluntad está el Papa....." (1). Con todo este espíritu inquisitivo procedía Cisneros cuando se trataba de la salud de la patria. Y convencido de la mala voluntad de los franceses, contra ellos laboró cuanto le fué dable en Italia y en Alemania durante la época de su gobierno, con lo que no hacía sino corresponder en parte a la actuación propia de ellos en nuestro daño. El duque de Nájera, Virrey de Navarra, notició a Cisneros que el Rey D. Carlos le ordenaba que proporcionase las fuerzas de Caballería, existentes en el territorio de su jurisdicción al Emperador Maximiliano, dispuesto a sitiar a Brescia; y también en el mismo sentido recibió el Regente apremiantes indicaciones. El Cardenal apresuróse a contestar a Flandes diciendo: que en vez de tentar inútilmente una empresa contra Brescia, plaza muy bien defendida, procurara el Emperador apoderarse del Milanesado, con lo que en realidad dominaría toda Italia; y que si los franceses intentaran algo contra Nápoles, él estaba dispuesto a entrar por Francia con poderoso ejército español hasta llegar a París. La política de Cisneros con relación a Francia no fué sólo un adecuado complemento de la de los Reyes Católicos, sino un precedente, muy digno de tenerse en cuenta, de la que, más justificada aún por otras causas determinantes que fueron presentándose, informó casi todo el reinado de Carlos V.

Pero erraría quien creyera por lo que va dicho que Cisneros quería o buscaba un rompimiento con Francia o que, por apetitos imperialistas, pensaba en provocar una guerra entre las dos naciones o una conflagración europea. Nada más lejano de la realidad. Cisneros, en cuyo ideario político-militar figuraba también el antiguo aforismo *Si vis pacem para bellum,* era un pacifista sincero, y de ello quiero ofrecer aquí al

---

(1) Esta carta, que no tiene fecha, recibió el embajador Vich acompañada de una cédula del Rey y de la Reina, procedimiento a que sin duda apeló Cisneros para estimular la diligencia de aquél. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 847, fol. 154.

lector dos elocuentes testimonios. El primero es una carta del Rey D. Carlos al Regente de Castilla, en que le habla de los conciertos y alianzas con Francia *que por vuestro consejo se hizieron* (1). La afirmación no puede ser más fehaciente y terminante. El segundo fluye claramente del texto de la carta de Cisneros al Embajador en la corte romana, Vich, más arriba citada, al mismo tiempo que revela cierta serena confianza en las propias iniciativas y el ascendiente moral que en la misma corte pontificia ejercía. Encarga Cisneros al Embajador que diga al Papa de su parte que "pues es padre vniuersal de la xpiandad„, y pues la seguridad y conservación de Italia consisten en la paz del Emperador y los venecianos, le suplica que procure con el Rey de Francia que él tome sobre sí hacer "alguna concordia honesta„ entre el Imperio y Venecia, pues esta, si de veras lo toma el francés, no osará hacer otra cosa, y el Papa, con los medios de que dispone, lo conseguirá, y *de aqui se seguira de venir a paz general de xpianos que seria el mayor bien que puede ser y obra de que se seguira a su santidat mucha gloria en el cielo y en la tierra.*

---

(1) Fecha la carta en Bruselas, a 29 de Agosto de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 184. Sin duda alude el Rey al tratado de Noyon, ajustado entre los Reyes de España y de Francia pocos días antes.

XI

La acción contra berberiscos y turcos.—La intervención de Cisneros en los asuntos del Nuevo Mundo.

Capítulo aparte y principal merece la acción constante de Cisneros, meritoria como la que más entre cuantas realizó durante su último gobierno, en defensa de la península y promoviendo la expansión de la Cristiandad en contra de los piratas berberiscos y de los turcos, que tan pujantes y peligrosos comenzaban a ser por aquellos días. En esta persistente acción hay que reconocer siempre un aspecto del hombre que concebía grandiosos planes que, de haberse realizado, hubieran abatido el poder del Islam en oriente y en occidente; del continuador de la política de conquista africana, acariciada ya por San Fernando y por Alfonso X y más recientemente por los Reyes Católicos y preconizada por la gran Isabel en su famoso testamento; del que supo planear y llevar a cabo aquella tan admirada conquista de Orán que, por las singulares circunstancias que la acompañaron, diputó el común sentir cosa sobrenatural y de milagro.

Frecuente ha sido en nuestros historiadores generales y en algunos particulares narrar de un modo incompleto lo realizado por Cisneros contra moros y turcos en aquella postrera etapa de gobierno, pues mientras algunos sólo dieron ligera noticia de lo próspero, no han faltado otros que únicamente se fijaron en lo adverso, como queriendo decir que tan sólo en esto persiguió a Cisneros la desgracia. Ni lo uno ni lo otro es lo procedente, ya que como consecuencia de sus fértiles iniciativas en este particular, veces hubo en que vió sonreírle la fortuna, y también las hubo en que se le volvió de espaldas.

Dicho quedó arriba que, poco después de posesionarse de la Regencia, hizo construir el Cardenal en las antiguas atara-

zanas de Sevilla una verdadera escuadra para seguridad del litoral mediterráneo, al propio tiempo que ponía abundantes guardas en las costas de Andalucía y Granada. Todo era necesario ante la actividad que comenzaban a desplegar berberiscos y turcos. En Mayo de 1516 estos últimos combatieron a cuatro navíos españoles que se dirigían a Málaga, y aunque dos de ellos rechazaron el ataque, otros dos quedaron en poder de los turcos, resultando heridos varios cristianos (1). Parte de las fuerzas navales organizadas por Cisneros intervinieron en un notable hecho de armas ocurrido en Julio del mismo año. El 26 de este mes, día de Santa Ana, pasaba por las aguas de Alicante una armada otomana procedente del mar de Calabria y de otras partes del Mediterráneo, donde venía haciendo muchos daños y presas, cuando se avistaron con ellas las galeras españolas. Entre éstas y las naves turcas, que eran cuatro grandes fustas llenas de gente, trabóse una recia pelea; y tal valor y destreza desplegaron los nuestros que mataron a cuatrocientos infieles, prendieron a los pocos supervivientes y desbarataron toda la armada enemiga, apresando unas fustas y echando a pique las otras (2). Llegada la nueva de esta victoria al Papa León X felicitó por ella con entusiasmo a Cisneros, y los mareantes cristianos y las poblaciones costeras levantinas creyeron poder gozar de algún respiro.

Pero otros sucesos se venían desarrollando que auguraban para nuestras armas en el Mediterráneo un porvenir más dudoso y lleno de zozobras. Refiérome a los asuntos de Argel, que fueron los que más embargaron a Cisneros con relación a Africa y lo que vino a determinar la empresa contra los Barbarroja.

Era particularmente temible entre éstos el famoso Horruch, el más célebre de los piratas, aquel cuya vida sintetiza un his-

---

(1) Carta de D. Alonso Venegas al Cardenal Cisneros. Málaga, 20 de Mayo de 1516. Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*, leg. 1, fol. 261. Al dar cuenta de aquel combate, añadía Venegas, que tenía resuelto, en cuanto las galeras se proveyeran de pan, irse por la costa hacia levante en busca de las fustas turcas que por allá navegaban, y que si se hubieran alejado mucho, daría la vuelta por la costa de Berbería hasta Ceuta.

(2) Según Alvar Gómez, las naves turcas que formaban la escuadra eran cinco, y seiscientos fueron los muertos que tuvieron los infieles.

toriador moderno diciendo que fué "pescador, esclavo, ganapán, criado, corsario, rey„ (1). Horruch Barbarroja era, a la sazón, el terror del Mediterráneo. El corrió de punta a cabo las costas de Berbería; cautivó junto a Lípari una nao con trescientos hombres que desde España enviaba Cisneros para socorrer el reino de Nápoles; cerca de la costa romana apresó una galera del Papa; no lejos de Menorca apoderóse de una urca de flamencos que iba con rumbo a Sicilia; salteó cuatro barcos de pescadores a la vista de Valencia, y una galeota de Málaga cerca de Alicante.

Como casi no pasaba barco chico ni grande que no tomase y el pirata era un peligro constante para el litoral español, Cisneros lanzó en su persecución las galeras de que disponía, forzándole a retirarse al mar de Orán. Una vez allí, con terrible batería de máquinas de guerra atacó a Bugia, que era plaza española, y allí también acudieron nuestras galeras, mandadas por Ramón de Carros, valeroso valenciano, que con sus acertadas disposiciones desbarató los intentos de Barbarroja. Ocurrió que desde una de las galeras una bala disparada llevóle un brazo, con lo que levantó el sitio, y desde entonces llamaron al corsario "Barbarroja el del brazo cortado„. Después de llevar a cabo otras fechorías, como recibiese auxilios navales del Rey de Túnez, volvió segunda vez sobre Bugia, ante la cual desembarcó con artillería poniéndola nuevo asedio. Cisneros envió contra él cinco naves vizcaínas; lucharon cristianos y berberiscos con no poca pérdida de unos y otros; pero habiendo muerto entre ellos un hermano de Horruch, disgustado éste, levantó nuevamente el cerco (2). Hasta aquí la fortuna venía favoreciendo a las armas españolas.

---

(1) Galindo y de Vera. *Historia, vicisitudes y política tradicional de España, respecto de sus posesiones en las costas de Africa.....* (Madrid, 1884). Parte III, cap. VI, página 117.

(2) En las postrimerías de la regencia de Cisneros, y hallándose ya el Rey en España, preocupaba a éste la situación de Bugia, y habiendo acordado destinar para las necesidades de aquella plaza y fortaleza tres mil ducados, escribió al Cardenal con ruego de que enviara a los de Bugia esta suma, tomándola de los fondos de la Cruzada. Carta del Rey a Cisneros. Cabuérniga, 13 de Octubre de 1517. Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*, leg. 3, fol. 194. Pero no necesitaba el Cardenal de estos estímulos, pues si hemos de creer a Alvar Gómez, en los

La ciudad de Argel era tributaria de España, bajo cuya protección se hallaba. Muchos argelinos con su Dey Selim Ectemi deseaban sacudir la tutela española, pero no pareciéndoles fácil conseguirlo con sus propias fuerzas, llamaron en su auxilio a los Barbarroja. Aceptaron éstos el partido, y con diez y ocho navíos y tres galeras entraron en Argel, donde fueron recibidos con grandes regocijos y Horruch hospedado en el mismo palacio de Selim. En pago de tales finezas y con desprecio del pacto, el bárbaro Horruch asesinó al Dey; surgieron discordias entre los naturales, pero una facción de la plebe argelina, alentada por las fanáticas predicaciones de ciertos morabitos, proclamó Dey a Horruch, rompió toda relación con España y quitó las armas españolas de los sitios públicos. Ocurrían estos sucesos en Abril de 1516. Gran impresión causó en la Cristiandad la toma de Argel por aquel audaz aventurero, que desde allí siguió menudeando, ya con mayores elementos y con mucho más crédito entre los suyos, sus robos y desafueros en el mar. El peligro era gravísimo, no sólo para las plazas españolas de Africa, sino para las costas de la península, amenazadas ahora directamente desde el foco argelino. Sin perder momento, el Cardenal Regente pensó en defender con más ahinco nuestra ribera, sobre todo la andaluza y la granadina (1), poniendo al efecto en ellas abundante guarda y en atacar el poderío del rey-pirata, para lo que comenzó por reforzar la armada, reparando las galeras que estaban inservibles y haciendo otras nuevas y varios navíos y fustas.

Otro incidente vino aún a confirmarle en sus propósitos. Barbarroja pensaba en ensanchar sus dominios a costa de otros régulos vecinos suyos. Al rey de Ténez (2) había quitado la

---

últimos días de su vida declaró que él había procurado grandemente proporcionarse gruesa suma de dineros para enviarla al gobernador de Bugia *(De rebus gestis,* lib. VII, fol. 212 r.).

(1) En algunos documentos de la época, y aun en las mismas cartas de Cisneros, se distingue precisamente entre la *costa del Andaluzia* y la *costa de Granada*, que correspondían a los antiguos reinos de Sevilla y de Granada.

(2) No de Túnez, como equivocadamente dice el benemérito Doctor Hefele en su obra histórica sobre Cisneros (cap. XXVII, pág. 307, de la edición castellana de Barcelona, de 1869), incurriendo en una confusión más disculpable por la semejanza de los nombres que por la relación geográfica.

vida; y Yahia, su sobrino y heredero, temeroso de caer en sus manos, acordó venir a España e implorar la protección de Cisneros para que le ayudara con toda su fuerza contra el enemigo común. Así lo hizo, correspondiéndole el Cardenal con palabras benignas, al propio tiempo que ratificaba su nuevo plan de intervención africana.

No todo en Argel se había perdido para España. En el *Peñón de Argel*, o isleta de aquel puerto, un puñado de españoles estaban antes y se habían mantenido fortificados, siendo maravilla cómo todo el poder de Barbarroja no había logrado, desde luego, dar al traste con su resistencia. Las vituallas, el agua y las municiones que tenían eran muy pocas, y con la estrecha vigilancia establecida en torno por los argelinos, nuestras naves ya no podían socorrer a la guarnición del Peñón. Su alcaide español, mossen Quint, tenía pedidos socorros al Virrey de Mallorca, pero en vano, pues por carta de 18 de Julio le había advertido éste que de ningún modo podía auxiliarle. Así, pues, estaban tan inverosímilmente defendiéndose los héroes españoles del Peñón de Argel con mossen Quint a la cabeza desde Abril a Julio; ya habían llegado a la mayor penuria y hasta casi carecían de agua; y de la guarnición, que en un principio se componía de trescientos hombres, ya había muerto la tercera parte. Forzoso fué al alcaide evadirse como pudo del Peñón, dejándole con cuanta seguridad le fué posible y marchó a Mallorca, donde logró agenciarse bastimentos, agua y municiones. Desde las inmediaciones de Mallorca escribió en 8 de Agosto al Cardenal Cisneros, rogándole muy ahincadamente que con la mayor premura enviara a la fortaleza del Peñón argelino pertrechos de boca y guerra.

A todo esto el Regente de Castilla había acordado la salida de la armada española contra Argel. Primeramente ofreció el mando a D. Hernando de Andrada, capitán experimentado en anteriores e importantes empresas; pero como no aceptase, alegando que las tropas que habían de tomar parte en la expedición eran bisoñas e incapaces de nada grande, confióle a Diego de Vera, afamado General de artillería, que en la toma de Orán se había distinguido notablemente, y en el cual Cisneros tenía una confianza extremada. Dióle el nombramiento de

capitán general (1), y para los gastos de la empresa le entregó quince mil ducados de oro.

Antes del 12 de Agosto salió de Madrid Diego de Vera y el 13 estaba ya en Cartagena ocupado en organizar los preparativos para la expedición, que estaban muy atrasados. Desde allí escribió varias cartas: al alcaide del Peñón de Argel, avisándole su llegada a Cartagena y el envío de vituallas y que iría pronto a socorrer aquella fortaleza; a los hijos del difunto Dey o xeque de Argel, Selim Ectemi, dándoles el pésame por la violenta muerte de su padre, de quien hacía un gran elogio, augurándoles su próxima ida con poderosa armada, numerosa gente y artillería a castigar aquel atentado y dándoles instrucciones sobre el modo cómo habían de coadyuvar a su empresa; y a *Muley Baudeli* (Abu Abdillah), rey de Ténez, noticiándole los aprestos que hacía contra los moros y turcos que se habían revuelto contra España y sondeando su disposición de ánimo y la de los pueblos que le estaban sometidos. También escribió a Juan Ruiz de Calcena, secretario de los Reyes, y otras cartas al Cardenal Cisneros, cartas llenas de confianza y de optimismo en cuanto al resultado de la expedición, dándole cuenta a la menuda del estado de los preparativos que hacía, y ponderándole el buen espíritu de la gente y el de la ciudad de Cartagena, donde la expedición se preparaba, pero haciéndole saber lo atrasado que todo se hallaba. En efecto, muchas de las galeras destinadas a tomar parte en la naval empre-

---

(1) Este Diego de Vera, natural de Avila, era uno de los tres *Capitanes de la Artillería* que existían en España en el año 1500. Desde 1506 se le llama *Capitán mayor*, y en 1508 *General de nuestra Artillería*, y dicho queda que en 1516 el Cardenal Cisneros le nombró Capitán general al confiarle la empresa de Argel. *Vide* Arántegui, *Apuntes históricos sobre la Artillería española*....., 2.ª parte, cap. II.

Pedro Mártir de Angleria, contemporáneo de aquellos sucesos, da una nota curiosa al tratar de los preparativos de aquella desgraciada expedición a Argel. En una de sus cartas a Marliano, dice con su peculiar y desenfadado estilo que el Cardenal no había elegido para dirigir la empresa a persona de su gusto (del de Pedro Mártir), sino a Diego de Vera, «hombre más locuaz y iactancioso que valiente» (*Opus epistolarum*, epist. DLXXIV, pág. 318 de la edic. de Amsterdam, de 1670). Parece ser que no faltaron gentes que creían que el Cardenal no andaba acertado en aquel nombramiento, por ser Vera hombre soberbio, pero no prudente y de consejo (Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib. VI, fol. 179 v.). El caso es que el resultado de la empresa dió más la razón a los maldicientes que a Cisneros.

sa no habían llegado aún a Cartagena; otras estaban todavía sin adobar; las fustas cogidas a los turcos, con las cuales se contaba también, estaban desarmadas o maltratadas; los bastimentos pedidos a diversos puntos de la península no llegaban; la gente reclutada hasta fin de Agosto no pasaba de unos mil trescientos hombres, que venían casi desarmados, pues sólo traían consigo sus espadas. Se necesitaban picas, lanzas, dardos, escopetas, pólvora, herramientas, escalas; todo se había pedido y nada venía. Llegaron, sí, coseletes, pero sin celadas ni brazales; y, en fin, hasta de pan se carecía. Mientras tanto, Barbarroja se fortificaba cuanto podía en Argel y había hecho las paces con los hijos del xeque o Dey asesinado. Turcos y moros ya todos eran unos para defender su común causa contra el poder de España. Así lo avisaba con tiempo y prudentemente al confiado Vera el capitán Juan Negrylli, uno de los oficiales de la guarnición española del Peñón, que había quedado allí como lugarteniente en ausencia de mossen Quint, quien seguía en Mallorca; el cual Negrylli encarecía a Vera que no dejase de enviarle gente, pólvora y vituallas, de todo lo cual se hallaban en grave necesidad.

En fin, terminároнse en Cartagena los preparativos y llegaron a reunirse más de siete mil hombres (1), casi todos ellos murcianos, andaluces y navarros, gente vagabunda y allegadiza, con poca disciplina y menos práctica de guerra. Para general de la armada designó Cisneros a Juan del Río. La travesía fué feliz y la armada llegó a la vista de Argel el día 29 de Septiembre de 1516. "Diego de Vera—dice el moderno historiador de nuestras empresas africanas, premiado por la Academia de la Historia—pensó apoderarse de Argel por un golpe de mano, y el 30 de Septiembre de 1516 la atacó de improviso, divididas sus tropas en cuatro cuerpos. Horruch, que observaba el fraccionamiento de las tropas, hace una espolonada vigorosa: la caballería númida que se le había agregado, cerca a los sitiadores que huyen llenos de terror, quedando tendidos en el

---

(1) Me fundo en noticia dada por el mismo Cisneros en una de sus cartas. Según Quintanilla, sólo iban cinco mil hombres (*Archetypo de virtudes*, pág. 255), y según otras referencias, siete mil u ocho mil.

campo de batalla casi 3.000 hombres y cautivos 400 (1). Diego de Vera, que pudo ocultarse en una gruta, se reembarca con las reliquias del ejército, dejando mal parado el nombre español. Una tempestad dispersa los buques, y en aquella deshecha fortuna, muchos son echados a las playas que huían y gran número de gente pierde la libertad y no poca la vida. El pueblo, que tantas esperanzas había fundado en el general Diego de Vera, por la fama adquirida en Italia, donde fué uno de los combatientes del reto de Barleta, y en Africa, cuando Orán fué tomada; le recibió muy mal, cantándole: "que con dos brazos no había podido vencer a Barbarroja, que no tenía más que uno„ (2). Un autor dice que se le formó proceso por la pérdida de una jornada que prometía ser tan gloriosa y que fué para él un verdadero vilipendio y un terrible infortunio para los que le acompañaron. Otro asegura que al desembarcar, de regreso a la península, fué muerto por el populacho. Nada de esto es cierto. Vera siguió siendo general de la Artillería, y si bien más adelante renunció a su cargo, aunque por causas ajenas a la expedición de Argel, fué repuesto en él por Carlos V y todavía vivía en 1526, según he podido comprobar documentalmente (3).

---

(1) Según el historiador Miñana, desembarcadas que fueron las tropas, Vera no pudo poner en práctica sus designios por la desobediencia de los soldados, pues habiéndose dispersado éstos para robar, con desprecio de las órdenes superiores, fueron sorprendidas de improviso y destrozadas por la gente de Barbarroja.

(2) Galindo y de Vera, *Historia, vicisitudes y política tradicional de España, respecto de sus posesiones en las costas de Africa*..... (Madrid, 1884). Parte III, cap. VI, página 115.

El autor del manuscrito árabe el Zohrat-el-Nayerat, citado por el Sr. Galindo, asegura que Diego de Vera desembarcó y fortificó su campo, donde fué atacado y desbaratado por Horruch, antes de emprender operación alguna contra la ciudad. Según Quintanilla (*Archetypo*, pág. 256), los cristianos muertos fueron más de seiscientos, y según el Cardenal Cisneros, en una de sus cartas, «presos y muertos no pasan de mjll personas», añadiendo que lo causó «la codicia desordenada de la ynfanteria porque», por atajarlos que no se les fuesen, se divjdieron en cuatro partes, lo qual fué cabsa del daño que rrecibieron, que, sj se ordenaran y fueran juntos, fácilmente hicieran lo que quisieran».

Para lo tocante a esta infortunada empresa de Argel, puede también consultarse a Haedo (Maestro fray Diego de): *Topographia e Historia general de Argel* (Valladolid, 1612). *Epítome de los Reyes de Argel*, cap. I.

(3) En efecto, hallándose el Emperador en Zaragoza, en 12 de Octubre de

Cuéntase que cuando recibió Cisneros la nueva de la derrota de Argel, estaba departiendo con unos teólogos acerca de ciertos asuntos sagrados; y que después de leída la misiva en que se le participaba el desastre, sin inmutarse lo más mínimo dijo a los circunstantes: "Nuestro ejército de Africa ha sido vencido y deshecho, pero no hemos perdido gran cosa, pues España se ve libre de una taifa de audaces y de facinerosos.„ Y sin más comentario, como si nada adverso hubiera ocurrido, tornó a la discusión teológica, con gran asombro de sus familiares (1). Siempre habría de parecer verosímil este rasgo del Cardenal a quien por las historias conociera su recio temple; pero dale aún mayor verosimilitud una carta que le dirigió el Papa León X con motivo de la rota de Argel, en que entre otras cosas le decía haber sabido que con esta gran calamidad no se había abatido su ánimo; y que la constancia y la fortaleza del Cardenal eran un gran lenitivo de su propio dolor (2).

1518, enderezó una Cédula a los Contadores mayores de Cuentas para que recibieran las de Diego de Vera, conforme a la capitulación asentada con éste por el difunto Cardenal de España (Cisneros), cuando le entregó los caudales destinados a la guerra de Argel. Al estallar los movimientos de las Comunidades no quiso Vera tomar parte ni por los imperiales ni por los comuneros, con que hizo renuncia de su cargo de General de Artillería y se retiró a Avila, su patria. Pacificado el reino, Carlos V repuso a Vera en su cargo, como queda dicho en el texto, y hay publicados algunos documentos que acreditan que vivía aún por los años 1525 y 1526. *Vid.* Aráutegui, *Apuntes históricos sobre la Artillería española....*, 1.ª parte, cap. II, págs. 83 a 93, y 2.ª parte, cap. II.

(1) Alvar Gómez, *De rebus gestis....*, lib. VI, fol. 180 r.

(2) Fecha de la carta en Roma, a cuatro de las Nonas de Noviembre del año cuarto de su pontificado. Publicó esta carta el Cardenal Bembo entre las epístolas familiares de León X, y está reproducida en el *Archivo complutense* (Palermo, 1652), pág. 58.

Puede decirse que la infausta expedición de Argel, tan lamentablemente concluída, fué el único trance de la vida de Cisneros en que la suerte le fué absolutamente adversa. Porque no tan sólo lo fué por la catástrofe del ejército y de la armada españoles, sino también por las equivocadas predicciones del Cardenal antes de la empresa y por los no menos equivocados medios con que creyó poder atenuar la derrota.

En 25 de Abril de 1516 escribía Cisneros a López de Ayala que con la toma de Argel por Barbarroja había venido muy gran discordia y disensión entre los mismos moros, «lo qual ha de ser cabsa de su perdicion, y para que más fatalmente sean destruydos». Pues los hechos se encargaron de demostrar todo lo contrario, ya que no sólo no fueron destruídos los argelinos, sino que fueron destruídos los españoles que allá marcharon; España perdió la influencia y el protec-

Es, no obstante, indudable que la desgraciada expedición a Argel, no sólo acarreó a Cisneros grave disgusto, sino que fué por parte de sus émulos objeto de grandes censuras y aun de

---

torado que ejercía en Argel y en otros puntos del norte de Africa, y los moros comenzaron a hostilizar nuestros presidios africanos. En 12 de Agosto escribía: «Diego de vera es ya partido y no se ha de detener ninguna cosa syno luego alzar velas, porque todo lo tiene apunto y aparejado: y como os tenemos escripto ha de yr derecho en desembarcando a alger..... y tenemos por cierto que en llegando nuestra armada, el dicho cosario barbarrosa sera destruydo, y la cibdad rremediada.....» Pues Diego de Vera tuvo que detenerse bastante en Cartagena, donde casi nada había aparejado cuando allí llegó; y en cuanto a la inmediata destrucción de Barbarroja y el remedio de la ciudad, por desgracia sucedió a la inversa.

En 14 de Octubre escribía el Secretario de Cisneros, Varacaldo, a López de Ayala: «V. m. ha destar avisado, por que de alla no digan alguna mentira, que diego de vera fue a alger, como a v. m. tenemos escripto, y como los turcos que allj estavan fueron avisados mucho tiempo antes, enbiaron por tantos socorros de sus amigos y parientes y vecinos, que no podian estar mejor apercibidos, y diego de vera descuidose algo, y echó vn poco de gente en tierra y recibio algund reves, que le mataron algunos, mas la verdad es que fueron muj menos de los que dizen y a punto esta para hazerse la enmienda: cosa livjana es y de que no se deve hazer allá caso, y avn desto que digo no tenemos nueva çierta, mas, puesto que sea algo, ello es muy poco, y los que mal nos quieren podrjan añadir como les pareçiese: y es bien que v. m. prevenga esto porque v. m. sepa la verdad, que no es cosa de que se deve de hazer caso, y lo cierto desto con el primer correo se lo hare saber a v. m. Vna cosa ay cierta, que fue muj poca cosa.» Singular manera de desfigurar amañadamente el desastre. Por su parte, el propio Cisneros, casi dos meses después (en 12 de Diciembre), escribía también a Ayala para que la idea de la poca importancia del revés se afianzase en el ánimo del Rey: «Lo de alger fue mucho menos de lo que quisieron decir, porque presos y muertos no pasan de mjll personas.....»

Otro aspecto notable de este asunto es la divergencia grande que se halla entre los elogios que de la gente que iba reuniendo para la empresa hacía Diego de Vera, y lo que de esa misma gente dijo el Cardenal después de sufrida la sangrienta derrota. Hablen los textos:

«..... la gente viene desarmada e non trae otra falta, que es mucha e buena la que viene» (Carta de Vera al Cardenal Cisneros. Cartagena, 18 de Agosto de 1516).

«En todas las cosas que llevamos buenas en este exerçito es que no hay un onbre que rreniegue de Dios, ni de su madre, ni de su ley, y por esto Dios nos ha de hazer merçed, quanto mas que yremos limpios de otras cosas» (Vera a Cisneros. Cartagena, 24 de Agosto de 1516).

«La gente que viene para yr en esta enpresa es muy buena..... Yo creo, señor, que se juntarán fasta çinco mill onbres, ... que la gente será, plaziendo a Dios, muy buena..... Muchos cavalleros e personas de condiçion de Murçia se ofreçen a yr en esta enpresa, con que los que en ella murieren que tovieren ofiçios e graçias rreales se les conçedan a sus hijos, e lo mismo quieren los de Lorca» (Vera a Cisneros. Cartagena, 25 de Agosto de 1516).

«..... y añadió [Cisneros] que España hauia ganado mas en esta ocasion, quan-

acusaciones ante el Rey por poco cuerda y mal encomendada; que, como dice bien el historiador Gómez de Castro, hay personas que por los efectos o resultados juzgan de los actos (1).

Si en las costas argelinas las armas cristianas acababan de sufrir un rudo golpe, en el Mediterráneo oriental la situación era aún mucho más comprometida. Con las victorias que había obtenido sobre sus enemigos, el Turco estaba pujante y poderoso en la mar, mientras que el Papa León X, Italia y aun la Cristiandad entera eran presa de justificado pánico. El Rey D. Carlos, desde Bruselas, escribía repetidas veces a Cisneros, así como a sus embajadores en España, Adriano y La Chaulx, refiriéndose exclusivamente a los asuntos del mar y a la defensa contra los infieles. Porque mossen Berenguer Doms, capitán general que venía siendo de nuestras galeras, tenía provisión de su cargo por la Reina doña Juana, confirmábale en este puesto, y rogaba a Cisneros que le diera juntamente el mando de las fustas españolas y que no dejara de cumplirlo para que Doms no recibiera agravio. Porque en el recio combate que con las cuatro fustas de turcos había ocurrido en el pasado mes de Julio cerca de Alicante, se consumió casi toda la pólvora existente en nuestras galeras y se gastaron todas las lanzas y picas y los dardos, rogábale que todo ello se repusiera y que no faltara a las galeras lo necesario para cuanto pudiera ofrecerse. Y todavía al comenzar el siguiente año 1517 insistía cerca de Adriano y de La Chaulx sobre el reparo y

---

do parecia hauer perdido mas, porque se hauia purgado noblemente de vn numero grande de hombres bagamundos y perdidos que solo eran capazes de turbar la tranquilidad publica, y de quienes la mayor parte al fin hauia de acabar sus dias en las manos del verdugo» (*Historia del Emm.º Sr. D.n Frai Franco Ximenez de Cisneros..... basada en la escrita por D. Alvargomez de Castro y completada con documentos originales existentes en varios Archivos*. Ms. Lib. 6.ª, fol. 190).

Para lo tocante a las empresas de Cisneros contra turcos y berberiscos, véanse las cartas LXIII, LXIV, LXXIII, LXXV, LXXVII y LXXXIX, dirigidas por el Cardenal a su representante López de Ayala; las de Cisneros al Rey y al Secretario Varacaldo (apéndices VII y VIII), todas en la edición de Madrid, de 1867; y las X y XIII del Secretario Varacaldo a López de Ayala, incluídas en las *Cartas de los Secretarios de Cisneros*, edición de Madrid, 1875.

(1) *De rebus gestis*, lib. VI, fol. 180 v.

aprovisionamiento de las galeras del almirante Doms para hacer más fuerza en el ánimo de Cisneros (1). No necesitaba, cierto, éste de tantos estímulos. Animoso siempre, y firme en su propósito de debelar a los enemigos de nuestra fe, no bien sufrida la derrota de Argel, en vez de amilanarse, propúsose sacar el mejor partido de aquellas circunstancias. Al efecto interesó a su vez al Rey D. Carlos y de él logró que se decidiese a emprender en gran escala la guerra de Africa contra turcos y berberiscos; y solicitó y obtuvo del Pontífice la concesión de la bula de Cruzada al monarca español para todos sus reinos y señoríos, como ayuda eficaz en los grandes gastos que requería la empresa contra los mahometanos. Pero muy entrado ya el año 1517, y como la ofrecida bula que, con arreglo a lo prometido por Su Santidad, iba a hacerse extensiva a Italia se fuera retardando, en 18 de Marzo el Regente escribió al Rey rogándole que, a su vez, escribiera sobre ello al Papa, y que por conducto de los embajadores se recabara el pronto despacho y envío de la bula, como único medio de allegar dineros (2). Don Carlos se mostró del todo conforme con Cisneros e hízole saber en su respuesta que se ocuparía en combatir a los turcos y demás infieles, lo que alegró grandemente al anciano Gobernador del reino.

Con el éxito de la defensa de Argel había quedado Barbarroja muy soberbio y resolvió hacerse dueño de toda la Berbería. En Flandes se temían las consecuencias de los arrestos de Horruch. El Rey recomendó mucho a Cisneros que, para evitar que los envalentonados moros fueran sobre nuestras otras plazas y fortalezas africanas, tuviera todas éstas a mucho recaudo y bien apercibidas y proveídas de todo lo necesario; advirtiéndole que, por ser cosa que tanto importaba al servicio

---

(1) Carta del Rey al Cardenal Cisneros. Bruselas, 15 de Octubre de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 152.

Carta del mismo al mismo. Bruselas, 15 de Octubre de 1516. Archivo general de Simancas *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 320.

Carta del mismo al mismo. Bruselas, 25 de Enero de 1517 Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 293.

(2) Memorial de Cisneros al Rey, de 18 de Marzo de 1517. Carta (sin fecha) del Cardenal al Secretario Varacaldo. Publicados ambos documentos en las *Cartas del Cardenal* (Madrid, 1867), apéndices VII y VIII.

de Dios, podía tomar lo que hiciera falta del dinero de la Cruzada o de otros maravedís de las rentas reales (1). No sólo lo hizo así Cisneros, sino que poco tiempo antes de su muerte declaró que nada había hecho con mejor gana que fortificar nuestras plazas de Africa y pagar a las guarniciones que las defendían (2). Barbarroja, entretanto, comenzó apoderándose, por medio de su hermano Haradín, de Túnez y de su reino. Dirigióse contra el Peñón, Melilla y Arcila, que no cayeron en su poder gracias al auxilio que les prestó el Cardenal. Interponiéndose en las luchas de dos pretendientes a la corona del reino de Tremecén, por otra traición análoga a la que había cometido contra el Dey de Argel, alzóse también con aquel territorio, que era tributario de España desde 1512. La intervención en estos disturbios intestinos, de los españoles de Orán y de su gobernador el marqués de Comares, las luchas de españoles y mahometanos en Tremecén y su tierra y la trágica muerte de Horruch Barbarroja, son sucesos ya en poco posteriores a la gobernación y muerte de Cisneros.

La pujanza de los Barbarroja empeoró mucho la causa cristiana y española en el Mediterráneo occidental y en nuestras costas. Haradín, el hermano de Horruch, tan bravo y feroz corsario como éste, causaba con su gente graves daños, y tanto ellos como los demás piratas moros que infestaban el Mediterráneo menudeaban sus hazañas y doblaban sus presas con mucho quebranto de nuestros navegantes y de los pacíficos moradores de las costas de los reinos de Granada y de Sevilla. En la población cristiana del de Granada, particularmente, el terror se iba extendiendo. Por Marzo de 1517 Almería envió una comisión de Regidores a Cisneros para más interesarle en su conservación y defensa. Los almerienses creían saber que el Rey de Fez hacía gran armada con que, y con el favor del gran turco y de las galeotas de Barbarroja, invadir durante el verano la costa granadina, adentrarse en el reino y destruirle, y señaladamente a la ciudad de Almería, más vulnerable

---

(1) Carta del Rey a Cisneros. Bruselas, 27 de Noviembre de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 261.

(2) Alvar Gómez, *De rebus gestis*, lib VII, fol. 212 r.

por su situación y por su proximidad a la Alpujarra, de donde podría recibir el mayor daño. Pedían a Cisneros proveyera de galeras la costa y acrecentara la gente para su guarda y la de la ciudad, advirtiendo que de no hacerse así, el reino correría mucho peligro (1). El Cardenal Gobernador, atento al clamor del país y siempre deseoso de exterminar a los piratas, improvisó en los meses de Abril y Mayo otra armada, cuyo mando confió a D. Alonso de Granada y Venegas, experimentado marino que se había hallado con el Cardenal en la conquista de Orán. Don Alonso hízose cargo de ocho fustas y dos bergantines, y agregándosele también las galeras españolas que había en Málaga, corrió y aseguró aquellos mares; asestó rudos golpes a la piratería y apresó una famosa galeota llamada *La Negra*, que venía siendo terror de los cristianos. Toda esta actividad no fué bastante para evitar alguna incursión de los moros a tierra española, como ocurrió en Berja, lugar de la costa de Marbella, donde en 1.° de Mayo de aquel año 1517 saltaron trescientos moros, entraron en él y ya se disponían a llevarse cuanto hallaban a su paso. Pero cuarenta ballesteros "de la jente de pero Lopez„ que acertaron a acudir a tiempo los desbarataron, prendieron o mataron a muchos de ellos y obligaron a los demás a acogerse a las sierras (2).

Cuando entró a gobernar Cisneros, la plaza de Orán, tan felizmente por él ganada para España, hallábase en situación poco segura y escasa de defensas, y medrosos sus habitantes y mal pagados los soldados de su guarnición (3). El Cardenal, a requerimiento de algunos españoles allí estantes, temeroso de Barbarroja y de los turcos de Argel, puso remedio a la situación,

---

(1) Instancia de la ciudad de Almería al Rey y al Gobernador del Reino. Madrid, 21 de Marzo de 1517. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Legajo 4, fol. 18.

(2) Carta de D. García Manrique al Cardenal Cisneros. Ronda, 18 de Mayo de 1517. Archivo general de Simancas *Secretaría de Guerra*, leg. 1, fol. 4. Este Manrique, que por orden del Cardenal había ido a Ronda, sin duda para defensa de aquella tierra contra turcos y berberiscos, hacía saber a Cisneros en la carta que allí todo estaba en mucha paz y sosiego, que había muy buen recaudo y que pocas veces volverían los moros que no sufrieran el mismo escarmiento.

(3) Carta de Lope Hurtado al Cardenal Cisneros. Sin fecha; pero se desprende del texto que fué escrita antes de Abril de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*, leg. 461, fol. 3.

basteció a Orán de todo lo necesario y dió impulso a las obras de la fortaleza de Bazalcázar y a las otras que allí había hecho Diego de Vera. Enfermo ya Cisneros de su última dolencia, los turcos se dirigieron contra aquella plaza. Súpolo el Regente, postrado en el monasterio de La Aguilera. Sin perder momento dictó nuevas disposiciones para la mayor seguridad de Orán, y al marqués de Comares, Gobernador de la plaza, encargó que como el número de los turcos era considerable y superior al de los nuestros, sin hacer salidas fuera de murallas se limitara a defenderse desde dentro de la ciudad. Cuenta una tradición, aunque no lo consignen los primitivos historiadores de Cisneros, que como éste supo el aprieto en que se hallaba la plaza, púsose en oración pidiendo encarecidamente a Dios que no la desamparase y que le diese el socorro divino, pues que las fuerzas humanas no bastaban; y que, sin que se sepa por qué, los turcos levantaron el cerco, casi huyendo. Según Alvar Gómez, aterrados los númidas de la ferocidad de los turcos, atacaron a éstos cuando se dirigían contra Orán y los derrotaron. El hecho es que sin haber recibido daño alguno, la plaza quedó libre.

No era posible que a las cosas de nuestro naciente dominio en las por Colón llamadas Indias occidentales, dejara de prestar Cisneros durante su última regencia la atención y la solicitud que por distintos conceptos eran naturales, pues que las Indias, como dominio adscripto a la corona de Castilla, habían quedado también a su cargo.

Desde bastantes años atrás la forma en que se desenvolvía la colonización de las islas y Tierra firme de las Indias occidentales dejaba harto que desear y su gobernación adolecía de muchos vicios. Aunque casi ahogados por la distancia y por las riquezas que de allí fluían a España, llegaban hasta la península los ecos de los escandalosos robos que se perpetraban contra la Real hacienda y los lamentos de los desgraciados indios y las protestas de algunos españoles de buena voluntad, a quien repugnaban los agravios y malos tratos que aquéllos recibían de los colonizadores. El principal origen del daño estribaba en el odioso sistema de los repartimientos de indios concedidos a título de gracias reales o por las autoridades españolas de aque-

llas colonias, no sólo a los vecinos establecidos en dichas apartadas regiones, sino a personajes influyentes que no habían salido de España. En general, los unos por sí y los otros por medio de sus representantes, sólo se cuidaban de obtener grandes rendimientos, principalmente en el laboreo de las ricas minas de oro y de plata, para el que empleaban a los indios, tratándolos más como a brutos que como a hombres. Los indios eran objeto de una explotación inicua. A causa del excesivo trabajo, de la alimentación insuficiente, de las crueldades de muchos patronos y de la insalubridad de ciertos climas, perecían en un número tan enorme que aquellas grandes islas, pobladísimas cuando a ellas llegaron los españoles, estaban en inminente riesgo de despoblarse (1). En vano pedían remedio los indios, para los cuales no había allá leyes, ni magistrados, ni justicia, ni siquiera la instrucción religiosa que, dóciles y bien inclinados como en general eran, de España solicitaban.

En sus postreros años, el Rey Católico había pretendido cortar estos abusos, para lo cual, por consejo del Cardenal Cisneros, envió a aquellas islas a ciertos religiosos de la Orden de San Francisco, que obtuvieron algún fruto en su misión. Además hizo redactar el Rey varias leyes e instrucciones conducentes al mismo fin, pero los resultados fueron muy escasos. Al comenzar el último gobierno de Cisneros (emplearé una frase suya) "todo aquello estaua perdido, asy en lo espiritual como en lo temporal„. Hallábase a la sazón en Madrid, llamado por el Rey Católico, D. Diego Colón, almirante del mar Océano, hijo del descubridor del nuevo mundo, contra quien se habían levantado graves acusaciones (2). Don Diego, a más

---

(1) En una extensa carta del licenciado Zuazo a Mr. Chièvres, escrita dos meses y medio después de la muerte de Cisneros, y de que se hablará en el texto más adelante, se dice que sólo en la isla Española había cuando se descubrió *un millón ciento treinta mil indios*, y al tiempo en que se escribía la carta *menos de once mil*.

(2) Sobre este asunto de D. Diego Colón, hay una carta del Rey a Cisneros, de Bruselas, a 14 de Enero de 1517, cuya existencia debe quedar registrada aquí. Dice en ella D. Carlos a su Ministro que por el Almirante de las Indias se le ha hecho relación de que el mismo Rey había mandado a Cisneros «remitir la determinacion mediante justicia de sus negocios»; y se le había suplicado que escribiese al Cardenal, para que, brevemente y conforme a justicia, los mandase ver y determinar; y por tanto, ruega el Rey a Cisneros que mande a los del Real Consejo que

de defenderse de las maquinaciones de sus émulos, clamaba contra las crueldades de que eran víctimas los indios. También habían venido a España procuradores enviados por la ciudad de Santo Domingo e isla Española, para recabar cosas bien poco conformes con la justicia debida a aquellos naturales. Acaso las noticias y los juicios de Colón tocantes al mal estado de las Indias no dejaron de contribuir para que se resolviese Cisneros a intervenir en un asunto tan capital y en que andaba por medio el espíritu de equidad que tan alto brillaba en el Regente de Castilla.

Desde mucho tiempo antes, así por no pocos memoriales que de las Indias se le enviaban como por los frailes de su Orden que de allí volvían, larga noticia tenía Cisneros de las cosas de aquellas tierras y no menores deseos de encauzar su gobierno por las vías de la justicia y de la buena administración. Lo mismo que ocurría a la Reina Católica, preocupábase mucho del estado y condición de los indios; y con el propósito de mejorarlos pensaba en someter a las Indias a un régimen más adecuado a las necesidades sentidas.

La presentación en escena de un nuevo personaje vino a contribuir grandemente a la solución del asunto. Refiérome al célebre clérigo sevillano Bartolomé de las Casas, más tarde fraile dominico, Obispo de Chiapa en Nueva España e historiador de las Indias. Las Casas, residente desde 1502 en la isla Española, y desde 1512 vecino de la isla de Cuba, había venido a España en fin de 1515, resuelto a comenzar su famosa campaña en defensa de los indios. Ante el Rey Católico había expuesto en Plasencia las grandes crueldades que con ellos se cometían, pero sin obtener por el momento los resultados prácticos que esperaba. Muerto el monarca, Las Casas marchó desde Sevilla a Madrid para platicar de los asuntos de las Indias con Cisneros, que con el Deán Adriano gobernaba ya el reino, entablando aquí con ellos una larga negociación (1).

---

determinen justamente en ello, «sin dar lugar a dilaçiones de maliçia». Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*, leg. 3, fol. 278.

(1) En la *Historia de las Indias*, del P. Las Casas, puede leerse muy a la menuda y contada por el propio autor la de toda su negociación en favor de los indios

Con el fin de enterarlos convenientemente, hizo una relación en latín para Adriano, que desconocía el castellano, y redactó otros dos memoriales en este idioma para Cisneros. En el primero de estos memoriales proponía, refiriéndose a las cuatro islas principales, o sea, a la Española, Cuba, Jamaica y San Juan (Puerto Rico), que se suprimiera la costumbre de servirse los españoles de los indios para los diversos trabajos; y ciñéndose especialmente a Cuba, proponía también varias modificaciones en ciertos pueblos y un régimen moderado y protector aplicable al trato de los indios para su conservación y adoctrinamiento. En el segundo de los memoriales, tocante exclusivamente a Cuba, exponía las causas de la gran disminución y mortandad de indios, que eran principalmente el rudísimo trabajo en las minas de oro y el inhumano trato a que se sometía a los hombres y aun a las mujeres y a los niños (1). Las Casas habló largamente y repetidas veces con el Regente y con el Embajador de Carlos V, algunas de ellas en presencia de los señores del Consejo, y las razones que dió acerca de los grandes abusos y de la gobernación de las Indias, ganáronle enteramente la estimación de Cisneros (2).

---

durante la regencia del Cardenal Cisneros. También puede verse, aunque más resumida, en la obra del Sr. Fabié *Vida y escritos de fray Bartolomé de Las Casas* (Madrid, 18 9), tomo I. cap. III. Sobre lo mismo, véase igualmente al cronista Antonio de Herrera en su *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y tierra firme del Mar oceano*, tomo I (Madrid, 1601), década II, libro II, caps III a VI. En el reciente libro del Sr. Bécker, *La Política española en las Indias* (Madrid, 1920), 3.ª parte, cap. III, se hace un amplio resumen de esta primera campaña del P. Las Casas.

(1) Publicáronse estos dos memoriales de Las Casas en la 2.ª serie, tomo número 6, III de la Isla de Cuba, de la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, págs. 6 y 8.

(2) Un hecho contribuyó principalmente a esta gran estima de Cisneros, que narra el mismo Las Casas en su *Historia de las Indias*, libro III, y que extractó y resumió discretamente el Sr. Fabié en su *Ensayo histórico sobre la legislación de los estados españoles de Ultramar*.

He aquí lo entonces ocurrido:

«Condenaba Las Casas las leyes hechas en Burgos el año 1512, y atribuía a ellas en gran parte las miserias de los indios, y aconteció que un día las mandó leer Cisneros para examinarlas, y leyéndolas un Oficial y criado de Conchillos, al llegar a aquella en que se mandaba dar a los que trabajaban en las estancias, una libreta de carne cada ocho días, y en las fiestas, quiso encubrirla, y la leyó de otra

Ordenó, pues, éste que Las Casas, juntamente con el famoso doctor Palacios Rubios, muy interesado también en favor de los indios, estudiaran lo más conveniente en el asunto de su gobierno y libertad; y poco después, a petición del clérigo sevillano, Cisneros dispuso que asimismo formara parte de aquella comisión para la reforma de las leyes de Indias, el dominico Fray Antonio Montesino, gran defensor igualmente de los oprimidos indios, que acababa de llegar a la corte (1). Redactó Las Casas un informe proponiendo la supresión de los repartimientos llamados encomiendas, la libertad de los indios y, en fin, los medios conducentes a que pudieran subsistir los españoles que hasta entonces vivían a expensas de los indígenas. Aprobáronlo los compañeros de comisión, aunque con algunos aumentos y modificaciones de Palacios Rubios, quien le dió la redacción definitiva, y ya en forma presentaron el documento a los Gobernadores del reino. Examinó el Consejo el proyecto, aprobóle con ciertas enmiendas que no eran sustanciales y acordó buscar personas que lo pusieran en ejecución, dando el Cardenal tal encargo a Las Casas. Este escribió una memoria declarando las cualidades requeridas en los que hubieran de ejecutar la ordenanza, y suplicaba a Cisneros que los designase. Las Ordenes monásticas eran poderoso auxiliar de gobierno, y el aspecto religioso de las empresas de Indias

---

manera. Las Casas le interrumpió diciendo: «No dice tal cosa aquella ley.» Mandó el Cardenal que se volviese a leer, y la leyó el Oficial del mismo modo; volvió Las Casas a decir: «No dice tal cosa la tal ley.» El Cardenal entonces, casi indignado, exclamó: «Callad, o mirad lo que decís.» A lo que replicó Las Casas: «Mándeme vuestra reverendísima cortar la cabeza, si aquello que refiere el escribano fulano, es verdad que lo diga aquella ley.» Tómanle entonces el papel de la mano y se vió la verdad de lo que Las Casas porfiaba, con gran confusión del lector.....» (Apartado XI, *Disposiciones dictadas durante la regencia del Cardenal Cisneros, y de Adriano, Deán de Lovaina*, pág. XV). Está publicado este *Ensayo histórico*, de Fabié, en la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, tomo 9, II de los *Documentos legislativos* (Madrid, 1895).

(1) Este fray Antonio Montesino debió de regresar pronto a las Indias, pues por una real cédula de Madrid, de 3 de Septiembre de 1516, firmada por Cisneros y por Adriano, se ordenó al Doctor Matienzo, Tesorero de la Casa de Contratación, que diera diez y seis ducados a aquel religioso y a un compañero suyo para volver al Nuevo Mundo.

no podía dejar de ser de primordial interés para un espíritu como el de Cisneros. Para esto, prescindiendo de su Orden franciscana y también de la dominicana, por existir alguna rivalidad entre ellas, pensó en la poderosa Orden de San Jerónimo, reciente, relativamente, por su fundación, y que conservaba bien su primitivo espíritu. Así, pues, resolvió dirigirse al General de la Orden, que residía en el monasterio de San Bartolomé de Lupiana, y como mensajero e intermediario designó al Tesorero de Baza, a quien en 8 de Julio de 1516 proveyó de dos cartas para el General y de una instrucción para su propio gobierno. Por estos documentos el Cardenal decía al Superior de los Jerónimos que diera fe al Tesorero en cuanto le dijera en su nombre; rogaba encarecidamente al General "quel escoja luego dos personas en su religion, las mas abiles e suficientes que en ella oviere„, y le declaraba la razón de pedírsele los dos religiosos, que era "para que vayan a dar horden como Nuestro Señor sea servido en aquellas partes y la tierra se pueble, y quiten y pongan para ello las personas que les pareciere„ (1).

Obsecuente el General jeronimiano ante los deseos del Gobernador del Reino, reunió en Lupiana el Capítulo privado, en él designó a doce religiosos para que entre ellos se eligiese, y envió a Madrid a cuatro priores con la propuesta. En el monasterio de San Jerónimo, de Madrid, el Regente con toda la corte oyó de boca de los priores la favorable respuesta de la Orden, y después de hacer un razonamiento de gracias y en elogio de la obra que iba a acometerse, encomendó a Las Casas que se avistase con el General de los jerónimos para que, sabidas las cualidades que habían de tener, eligiera tres monjes de entre los doce propuestos. Todo se cumplió puntualmente, y el General, vistas las nuevas cartas del Regente, que le había llevado el clérigo, designó a Fr. Luis de Figueroa, Prior de la Mejorada; al Prior de San Jerónimo, de Sevilla, y a Fray

---

(1) Estos tres documentos, procedentes del *Archivo de Indias*, de Sevilla, ha publicado el Sr. Serrano y Sanz en su obra *Orígenes de la Dominación Española en América*, tomo I (Madrid, 1918), 25 de la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, en el estudio histórico *El Gobierno de las Indias por frailes Jerónimos*, págs. CCCXLI, CCCXLVII y CCCXLVIII.

Bernardino de Manzanedo, que, según las referencias de varios historiadores, eran varones excelentes y de conocida vida, prudencia y letras (1). Figueroa y Manzanedo acudieron luego a Madrid, cumplimentando al Cardenal y hospedándose en la misma posada que Las Casas; pero entonces comenzó a presentarse una serie de dificultades que retardaban la terminación del asunto. Cuenta el minucioso Las Casas que los procuradores que habían enviado los españoles residentes en Indias, espiaban las ocasiones en que los dos monjes jerónimos salían de su posada, y en muchas pláticas que con ellos tuvieron in-

---

(1) Según el P. Sigüenza, ilustre cronista de la Orden de San Jerónimo, las cosas pasaron de un modo algo distinto, pues el General de la Orden y el Capítulo privado eligieron desde luego, para cumplir la comisión acordada por Cisneros a *Fray Luis de Sevilla o Figueroa*, Prior profeso de la Mejorada, dándole por compañero a *Fray Juan de Salvatierra;* a *Fray Alonso de Santo Domingo*, profeso de la Sisla y Prior de San Juan de Ortega, y a *Fray Bernardino de Coria o Manzanedo*, profeso del mismo convento de San Juan de Ortega. (*Tercera parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, 1605, libro I, cap. XXV, pág. 126.)

Hay alguna divergencia en nuestros historiadores de Indias, y aun también en otros, acerca del número y de los nombres de los monjes jerónimos designados para cumplir esta delicada misión en la isla Española, como asimismo respecto del carácter de su gestión.

Solís dice que fueron cuatro religiosos graves de la Orden de San Jerónimo (sin nombrarlos), «con título de visitadores».

Según Las Casas, los tres jerónimos no iban como gobernadores, sino sólo a entender y ejecutar lo que se había ordenado tocante a los indios; según López de Gomara, fueron como gobernadores; según Quintanilla, como gobernadores y pesquisidores.

Alvar Gómez, a quien siguen Fléchier y otros historiadores, dice que los tres enviados fueron fray Luis Figueroa, Prior de la Mejorada; fray Alfonso de San Juan, Prior de San Juan de Ortega, y fray Bernardino Manzanedo.

El historiador francés Marsolier afirma que Luis de Figueroa y Alonso de San Juan fueron como comisarios, y que se les dió por *adjuntos* al *Alcaide Manzanedo* y a Alonso Zuazo.

Fernández de Oviedo, López de Gomara, Alonso de Santa Cruz y el P. Sigüenza, Porreño y Antonio de Herrera, están en lo cierto al decir que los que marcharon a Indias fueron fray Luis de Figueroa, fray Alonso de Santo Domingo y fray Bernardino de Manzanedo, Priores, respectivamente, de los monasterios de la Mejorada, de San Juan de Ortega y de Monta Marta; y esto mismo resulta, sin género alguno de duda, en los documentos publicados tocantes al particular.

Cuanto a la índole del cometido de los Jerónimos, observaré que en una de las cédulas expedidas por Cisneros, la dirigida a Pedrarias Dávila para que obedeciera a aquellos religiosos, los llama *nuestros jueces y comisarios*. Los jerónimos no fueron, de nombre, *gobernadores;* pero por las facultades que llevaron lo fueron de hecho, y así lo consigno más adelante en el texto.

clinaron su ánimo en contra del propio Las Casas y de los indios, con lo que acordaron prescindir del consejo de aquél e ir a posar a otra parte. Entretanto se había dado orden para que se extendieran los despachos y poderes de los religiosos jerónimos. Iban éstos en concepto de "jueces y comisarios generales„ para "la reformación de las islas e Indias del mar Oceano„, por lo que su autoridad había de extenderse de la isla Española, lugar de su residencia, a las otras islas descubiertas y a los países de Tierra firme; y llevaban los poderes todos tres juntos y cada uno de ellos *ynsolidun*. Así, pues, en la real cédula que contenía sus poderes no aparecían las palabras de gobernador y gobernación, pero gobernadores fueron de hecho los monjes nombrados para esta misión por Cisneros. La tal cédula es un documento por varios conceptos notable, y el espíritu que la informa, una relevante prueba del alto sentido humanitario, civilizador y cristiano que, aunque chocando con las violencias e impurezas de toda empresa de descubrimiento y conquista, e inspirándose a las veces más bien en utopías que en el sentido de la realidad, fué como el nervio de nuestra obra legislativa para las Indias (1). El objeto principal, y puede decirse que supremo de la misión confiada a los jerónimos, tenía el doble aspecto de que los pobladores españoles vivieran bien y en justicia, y de que no se causaran perjuicios ni agravios a los indios, para que también éstos pudiesen vivir con tranquilidad y sosiego. Recomendábase a los padres como el mejor medio conducente a la protección y conservación de los naturales, que se crearan pueblos para que en ellos vivieran sujetos a una paternal y sabia tutela y reglamentación, y en caso de que esto no fuera posible, la observancia de ciertas leyes vigentes y la reforma de otras según lo que aconsejaba la experiencia. Y es de notar, en lo tocante a los indios, la deci-

---

(1) «La legislación india de los reyes españoles—dice Gaylor Bourne—constituye un grandioso monumento de intenciones benévolas, que no teme la comparación que se haga con la legislación de cualquier país de Europa en lo que se relacione con el estado legal de las clases trabajadoras». *España en América 1450-1580 por Edward Gaylor Bourne, Dr. en Filosofía y Profesor de Historia de la Universidad de Yale Traducido al español por el Lic. Rafael de Zayas Enríquez* (Habana, 1906), capítulo XVII, pág. 226.

dida tendencia a cristianarlos, civilizarlos y dignificarlos, contando con ellos para ciertas resoluciones de gobierno y dándoles la personalidad que en la práctica se les venía negando para su actuación ante los tribunales de justicia. Cuanto a los vecinos españoles, proponíase a los comisarios muy prudentes remedios para mejorar la vida y condición de los que habían pasado y moraban en aquellas lejanas partes. El legislador recoge su pensamiento al fin de la cédula en esta admirable fórmula, en que puede cifrarse la antigua política de España en el Nuevo Mundo: "e sobre todo lo ya dicho deveys pensar y mirar lo que mas conviene para el servicio de Dios e yntruscion de los yndios en nuestra santa fee para el bien de ellos e de los pobladores de las dichas yslas„ (1).

---

(1) Bajo el título de *Instrucción que llevaron los frailes Gerónimos para la forma que han de tener en el poner en libertad los indios y lo que han de hacer en la isla Española y otras islas. Año de 1516*, está publicado este documento en la *Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias*, tomo XI (1869), págs. 258 a 276. Volvió se a publicar con ligerísimas variantes, aunque con distinto encabezamiento, en el tomo XXIII de la misma *Colección* (1875), págs. 310 a 331. Y tornó a publicarse de nuevo en la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, 2.ª serie, tomo 9, II de los documentos legislativos (1895), págs. 53 a 74.

No tienen fecha estas *Instrucciones*, que van encabezadas por «La Reyna y el Rey»; firmadas por Cisneros, por el Embajador Adriano y por el Arzobispo de Sevilla (al parecer, pues firma *yspalensis)*; refrendadas por el Secretario Varacaldo y señaladas por los Consejeros Zapata y Carvajal. Debieron de ordenarse, según me hace creer el curso lógico de los sucesos, a principios de Septiembre de 1516. El texto se dirige, como es natural, directa y vocativamente a los padres Jerónimos.

Parece procedente que algunas particularidades de dichas importantísimas instrucciones aquí queden consignadas. Es muy de notar el procedimiento que se señala a los comisarios para el comienzo de su gestión en las Indias, por el profundo sentimiento de consideración que revela hacia los naturales, a quien la vil codicia de especuladores sin conciencia venía tratando como a bestias.

«Tomareis con vosotros—dice el documento—algunos Religiosos de los dominicos e franciscos que alla estan para que esten como ynterpretes e areis llamar ante vos otros a algunos de los principales caciques de la dicha ysla e dezirles eys como de su parte se an dado aca ante nos ciertas peticiones de muchos e grandes agravios que diz que an Rescibido de los pobladores que de aca fueron e estan en la dicha ysla, e como nos somos justos Reyes e señores suyos e que no emos de consentir ni dar lugar que, pues ellos son nuestros subditos e cristianos, sean maltratados como no deban e que os enviamos alla para que os ynformeis de lo que ha passado hasta aqui, e proveais como bivan en policia y en todo sosiego, e para que sean onrrados y aprovechados e enseñados y dotrinados en nuestra santa fee catolica et muy bien tratados como lo deven ser nuestros subdi-

Al propio tiempo que estos despachos y poderes, extendiéronse ciertas reales cédulas, fechas todas en Madrid, a 3 de Septiembre de aquel año, en que se tocaban ciertos puntos

---

tos, siendo ellos como son cristianos libres, e si fuese posible que con voluntad de parte se tome algund buen medio que sea justo y conforme a Razon, para que ayan de bibir e estar y conbersen los unos con los otros e para que los dichos yndios sean bien tratados, holgaremos mucho dello, y mandadles que, pues esto es su onrra e provecho, que lo hablen y platiquen con los otros caciques, e que de todos ellos nombren tres o quatro de los mas prudentes para que se entienda en ello e se tome alguna conclusion porque desto nos seremos muy servidos.»

El principal remedio que se preconiza para la mejora de la condición de los indígenas (según ya se insinuó en el texto), es la creación de pueblos de indios; pero esto debía realizarse con carácter voluntario de parte de los propios naturales y sin forzarlos ni violentarlos en manera alguna para ello, y, en todo caso, nutriendo los pueblos que se creasen con gente nacida en la misma región, sin transportarlos a climas lejanos o extraños. Cada pueblo debía ser gobernado por su propio cacique indio. La instrucción discurre acerca de la formación, organización, régimen y gobierno de estos pueblos, a los que habría de asignarse un término con jurisdicción propia. En cada pueblo construiríase una iglesia y habría un religioso o clérigo para la instrucción de los naturales, para celebrar misa y administrar los sacramentos. Se crearía en cada pueblo un hospital al cuidado de un matrimonio para cuidado de los enfermos, ancianos e indigentes. Se recomienda con empeño que se enseñe a leer y escribir a los indios, que aprendan a hablar en castellano y que aprendan también algún oficio mecánico. En orden al progreso de las costumbres jurídicas, es notable la disposición, según la cual, «los yndios sean testigos y creidos en la cabsa segun el albedrio del juez». Para visitar los pueblos de nueva creación y velar por su buen gobierno, se nombraría en calidad de *administrador* a un español honrado, que tendría a su cargo varios lugares, entre los cuales habría de vivir en un comedio conveniente. Reglamentábase el trabajo de los vecinos de los pueblos, tanto en las minas como en las haciendas. Dábanse disposiciones para el orden y policía de los bastimentos, para el fomento de la ganadería, para la buena marcha de las explotaciones mineras y fundición de los metales y para el reparto de los aprovechamientos o beneficios. Resuélvese que si pudiera adoptarse este medio de la creación de pueblos en la isla Española, se hiciera lo propio en las otras islas y en Tierrafirme.

Para el caso de que no pudieran crearse los nuevos pueblos, se encarece el cumplimiento de varias de las leyes que dió el Rey Católico para conseguir el buen trato de los indios encomendados y se acuerda la reforma de algunas de aquellas leyes que taxativamente se mencionan, en sentido más humanitario y según la práctica venía aconsejando.

Entre los remedios que recomienda la instrucción para los españoles necesitados que en aquellas colonias se hallaban (y debían de ser muchos), aparecen los siguientes: comprarles sus haciendas para formar el término de los pueblos; nombrarlos administradores de esos mismos pueblos o darles otros cargos y salarios; facultarles para sacar oro por sí mismos; proporcionarles carabelas abastecidas con que marchasen contra los caribes antropófagos, pudiendo esclavizarlos, pero prohibiéndose análogas empresas contra indios no antropófagos, so pena de muer-

relativos al viaje y a la misión de los Jerónimos. Doce de estas cédulas, de texto idéntico, iban en blanco y debían llevarlas aquellos monjes a las Indias para presentarlas allí a quien con-

---

te y de perdimiento de bienes; facilitar y subvencionar la inmigración de españoles en Tierrafirme, y tener moderación y espera con los deudores a la real hacienda para no arruinarlos.

Tal es, en lo más fundamental, lo preceptuado por las instrucciones dadas a los padres jerónimos que fueron a la Española. Ahora bien, el P. Las Casas, en su *Historia de las Indias* (que publicaron el marqués de la Fuensanta del Valle y don José Sancho Rayón), en el t. IV, lib. III, caps. LXXXVIII y LXXXIX, el primero de los cuales tiene este epígrafe: «En el cual se contiene la Instruccion que llevaron los frailes Hierónimos, cerca de lo que habian de hacer para poner en libertad los indios, y primero se puso cierto preámbulo», insertó también un texto de las Instrucciones, que no es enteramente el mismo a que antes quedó hecha referencia. Comprobados por mí ambos textos, el incluído entre los documentos legislativos y el publicado por Las Casas en su *Historia*, a que llamaré, respectivamente, por brevedad, números 1 y 2, hallé lo siguiente:

Que en el texto número 2, el texto único número 1 está dividido en dos partes o instrucciones distintas que ocupan buen espacio de los capítulos LXXXVIII y LXXXIX de la obra de Las Casas.

Que este texto número 2, que tampoco tiene fecha, no lleva el encabezamiento del Rey y la Reina, ni tiene firmas ni refrendo alguno, ni va dirigido vocativamente a los padres jerónimos, sino dispuesto para tercera persona.

Que, en general, el fondo y en muchas ocasiones la letra de las instrucciones son los mismos, aunque se notan a las veces diferencias de redacción y aun de concepto.

Y que la igualdad de textos es mucho más patente en lo comprendido en el capítulo LXXXIX de la *Historia* de Las Casas; pero cuanto a la primera instrucción, o sea la encerrada en el capítulo LXXXVIII de aquel historiador, hay en sus comienzos párrafos enteros que en nada corresponden con los primeros del texto número 1, que, como se habrá podido apreciar por todo lo dicho, es la verdadera real cédula o provisión, y, por lo tanto, la que tiene carácter fehaciente.

Todas estas consideraciones me inclinan a sospechar que lo que inserta Las Casas en los dos mencionados capítulos de su obra, es el proyecto o informe que según él mismo asegura, redactó en unión del Dr. Palacios Rubios y del P. Montesino; el cual informe, modificado después convenientemente por Palacios Rubios y con algunas enmiendas por el Consejo, constituye la cédula o provisión, publicada en la *Colección de documentos inéditos* relativos a Ultramar.

Aunque esta cédula o provisión sea un documento muy notable en su línea y tenga puntos de vista muy nuevos, no es posible desconocer que se inspiró en parte en las Instrucciones dadas por los Reyes Católicos, en Marzo de 1503, al Comendador Obando para la gobernación de las tierras descubiertas.

Si hemos de creer a Las Casas, las provisiones y ordenanzas que entonces se formaron, fueron obra suya, si bien por ciertos respectos no desarrolló completamente en ellas su pensamiento; y, además, los procuradores venidos de la Española lograron que en los proyectos del humanitario clérigo se suprimiesen ciertas cosas favorables a los indios, y se añadiesen otras contrarias a su libertad.

viniera. Por ellas decían los Reyes que enviaban a los tres religiosos a aquellas partes para hacer cierta información y otras cosas pertinentes al buen tratamiento de los indios; ordenando que se creyera y obedeciera a los comisarios en cuanto dijeran y mandaran. Otras de estas cédulas dirigíanse a los oficiales reales de la Casa de Contratación de Sevilla, notificándoseles el nombramiento de los padres Jerónimos; mandando que fueran bien aposentados durante su estancia en la ciudad, bien prevenidos de todo lo necesario y prontamente despachados, proporcionándoseles muy buen navío; y que el maestre y su gente fueran bajo la obediencia de los religiosos y bajo ella siguieran después de llegados a la isla Española. Otras sendas cédulas aún, datadas igualmente en el propio día 3 de Septiembre de 1516, enderezábanse a Alonso Ferrández de Tendilla, Camarero del Cardenal Cisneros, para que entregase a los Jerónimos cincuenta ducados con que atendieran a los gastos del viaje de Madrid a Sevilla; a Juan López de Recalde, Contador de la Casa de Contratación, para que prestara a los monjes toda su ayuda; al Doctor Sancho Matienzo, Tesorero de aquella Casa, para que los proveyera de cuanto necesitaran en el viaje y durante su estancia en las Indias; a los oficiales de la isla Española, para que los honraran, favorecieran y obedecieran, a Francisco de Tapia, alcaide de la fortaleza de Santo Domingo, en la Española, para que en ella les diera aposento, y a Miguel de Pasamonte, Tesorero general de la misma isla, para que les abonara quinientos pesos de oro anuales que llevaban de salario (1).

La intervención de Las Casas no anduvo por medio, ciertamente, en todas estas disposiciones, pero sí en otras brotadas por aquellos días. Por una real cédula se le nombraba Procurador o protector universal de los indios, con el salario de cien pesos de oro cada año, y por otra fecha en Madrid, en 17 de Septiembre de 1516, se le ordenaba pasar a las cuatro islas y a Tierrafirme para *avisar, informar* y *dar parecer* a los padres

(1) Están publicadas todas estas reales cédulas de 3 de Septiembre de 1516, por Serrano y Sanz, *Orígenes de la dominación española en América*, págs. CCCLV, CCCLVI, CCCLVII y CCCLVIII.

Jerónimos que iban a las Indias a ocuparse en su reformación, y para que escribiera y viniera a España a informar de todas las cosas que allá se hicieran y convinieran, para lo cual se le daba poder cumplido (1).

La situación creada en las Indias al calor de los encontrados intereses que allá y acá a la sazón se debatían era muy delicada, por lo que se hacía necesario proceder con precaución y prudencia en evitación de muy posibles y aun probables riesgos. No podía ello escapar a la penetración de Cisneros, y así, en tanto que se ultimaban los preparativos de la marcha de los Jerónimos, adoptaba el Regente importantes resoluciones encaminadas a prevenir aquellos peligros. A los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla ordenó que, por cuanto había quienes por desasosegar y poner escándalo querían pasar a las Indias y habían escrito y escribían a las islas y Tierrafirme, impidieran el libre paso de personas y el envío de cartas a aquellas partes sin previa licencia del Gobernador del Reino. A esta real cédula, cuya data me es desconocida, siguió otra, fechada en 16 de Agosto de 1516 y complemento de la anterior, por la que se ordenaba lo mismo a los concejos y justicias de los puertos de mar de Andalucía y del reino de Granada. Los mandatos del Regente hubieron de cumplirse con tal rigor que, ante los requerimientos de la realidad, pronto fué preciso templarlos. A esto obedeció otra real cédula del siguiente 3 de Octubre, en que se hacían ciertas aclaraciones acerca de la orden prohibitiva sobre la ida a las Indias y el enviar cartas sin especial licencia; y una cuarta cédula, fechada en 10 de Noviembre, y enderezada a los oficiales de la Casa de Contratación, por la que se disponía que las naos a la sazón dispuestas para pasar a las Indias no fuesen sino *en conserva y compañía* de las naos en que iban a ir los padres Jerónimos (2).

---

(1) Publicó esta cédula el Sr. Fabié en las páginas XXII y XXIII de su *Ensayo histórico sobre la legislación de los estados españoles de Ultramar*, ya citado en una nota anterior. También la ha insertado Serrano y Sanz en su obra *Orígenes de la dominación española en América*, pág. CCCLIX.

(2) Los textos de estas cuatro cédulas, encabezadas por la Reina y el Rey y firmadas por Cisneros y por el Embajador Adriano, están publicadas por Serrano y

Despachadas ya las provisiones de los padres Jerónimos y de Las Casas, ocurrió un incidente. Habíase redactado otra provisión en favor del licenciado Alonso Zuazo, hijodalgo segoviano, colegial mayor del de Santa Cruz de Valladolid, hombre muy íntegro y muy versado en Derecho, al cual se nombraba juez de residencia, en la isla Española, de los jueces y oficiales de Indias (1). Temerosos los del Real Consejo de que si fuera allá Zuazo hiciera ejemplar castigo en muchos sujetos que eran hechuras suyas, entorpecían el refrendo de la provisión del juez de residencia. Las Casas denunció el hecho al Cardenal, y éste, con su energía acostumbrada, hizo que se refrendaran igualmente los despachos de Zuazo. En fin, después de otros incidentes (2), los Jerónimos marcharon a Sevilla y Las Casas también, para reunirse con ellos y emprender juntos el viaje. Antes de la salida, acordóse, según el clérigo sevillano, que en sustitución del prior de San Jerónimo de aquella ciudad, fuese a las Indias fray Alonso de Santo Domingo, que lo era de San Juan de Ortega, de Burgos. Pero el dualismo iniciado desde muy luego entre los padres Jerónimos y el clérigo sevillano persistía, y aunque éste porfiaba en ir en la misma nao que aquéllos para informarles largamente, los monjes, acaso recelosos del carácter y de la pasión de Las Casas, no vinieron en ello. Provistos, pues, de todo lo necesario, embarcaron los padres Jerónimos en una buena nao, partiendo de Sanlúcar, en 11 de Noviembre de

---

Sanz en sus *Orígenes de la dominación española en América*, t. I, págs. CCCLII, CCCLIII, CCCLVII y CCCLXI.

(1) Las Casas dice que el licenciado Zuazo iba a ejercer la gobernación de la isla Española; pero en la real cédula no aparece semejante cosa. Según López de Gómara, Zuazo iba como asesor de los tres Jerónimos (*Historia general de las Indias*, en la *Biblioteca de Autores españoles de Rivadeneyra*, t. XXII, apartado titulado *De los gobernadores de la Española*, pág. 175).

(2) Cuenta Las Casas (poco afecto siempre o más bien hostil en su relato a los tres padres Jerónimos nombrados para la comisión), que al ir a despedirse del Cardenal le advirtió la parcialidad de aquellos religiosos en favor de los españoles y en contra de los indios; le dijo que hasta allí los Jerónimos habían dado muestra de no hacer cosa buena, «antes mucho mal», y que se atrevió a decirle que debía enviar a las Indias a quienes inspiraran mayor confianza que los designados. Añade que al oirle exclamó espantado Cisneros: «¿Pues de quién lo hemos de fiar? Allá vais, mirad por todo»

1516, y marchando a las Indias acompañados de las mejores esperanzas de todos en orden al grave cometido que allá les llevaba (1).

Muy próspero y con tiempo bonancible fué el viaje marítimo. Tras breve parada en la isla de la Gomera, cuyo señor, Guillén Peraza, les atendió y obsequió solícitamente; desde allí en pocos días aportaron a la ciudad de Puerto Rico, donde descansaron otros cuantos, pero pronto zarparon para la Isla Española, llegando a la ciudad de Santo Domingo en 20 de Diciembre. No así Las Casas, que hubo de detenerse en Puerto Rico, por precisión del navío en que había llegado; con que no arribó a la Española sino trece días después que los monjes.

Sin dilación alguna los tres comisarios, constituídos en la casa del Cabildo, expusieron la misión que allí les llevaba, mostraron las reales provisiones a los jueces de apelación, oficiales reales y regidores que en la ciudad residían, siendo obedecidos, y comenzaron luego a entender en sus oficios. Al propio tiempo redactaron una información o memoria, destinada al Cardenal, de lo que a su juicio allí debía hacerse y una carta dirigida al Rey, todo lo cual enviaron al Regente Cisneros (2).

La previsión del Cardenal al adoptar medidas coercitivas sobre tránsito de personas y cartas a las Indias en aquellos momentos vino a quedar justificada. De Castilla habían llegado misivas en que se decía que los frailes Jerónimos iban allá a dar libertad a los indios, y que si esto intentaran no debía consentirse; y sobre ello hubo pláticas entre algunos principales

---

(1) «Tenemos por muy cierto—decía el Secretario del Cardenal, Varacaldo, a D. Diego López de Ayala, informándole desde Madrid del estado de los negocios públicos—*y todo el mundo lo cree ansy*, que reformaran [los padres Jerónimos] ansy lo de la justicia como lo de la hazienda del Rey, y que han de hazer muy grand fructo.» Carta del 30 de Octubre de 1516. Número XI de las publicadas de Real orden por D. Vicente de La Fuente, pág. 56.

(2) No es, pues, cierto, como afirma Marsolier, que una vez llegados los nuevos comisarios a la isla de Santo Domingo, hallaron tan gran oposición en los españoles, que tuvieron que reembarcarse sin haber hecho más que comprobar que las quejas de los indios eran harto fundadas (*Histoire du Ministere du Cardinal Ximenez*, lib. VI, pág. 394 de la edic. de Tolosa, de 1694).

de Santo Domingo, con que se produjo cierta alteración. Avisados de ello los Jerónimos, amonestaron y aun pusieron preso al alcaide Gabriel de Tapia, a quien se señalaba como el más díscolo, si bien le soltaron pronto por no haber llegado a probarse del todo su falta.

A los pocos días de llegar a Santo Domingo, los comisarios Jerónimos quitaron los indios a los personajes residentes en Castilla que se lucraban de su trabajo, lo que sentó muy bien a los españoles colonos de la isla, sin exceptuar a los jueces y oficiales reales, con cuyo parecer favorable contaron de antemano. Y a los indios, objeto de tal medida liberatoria, depositaron en poder de persona de confianza, para que los hiciera instruir en las cosas de la fe y les proveyera de lo necesario. En cambio ni despojaron de los suyos a aquellos jueces y oficiales, a quien se habían encomendado indios como parte de remuneración de sus salarios, ni a los colonos españoles, con lo que éstos pudieron convencerse pronto de no ser cierto lo que en contrario por allí se propalaba. Lejos de ello, como muchos indios encomendados a vecinos holgaban al llegar los monjes, hiciéronles volver al trabajo, bien que encargando a los que los tenían en encomienda que los doctrinaran en las verdades de la fe, que proveyeran en sus necesidades y que cumplieran en un todo las ordenanzas reales. Otro de sus primeros acuerdos fué disponer que los mineros estuvieran a soldada y que no hubieran parte del oro que se extraía de las minas, pues el afán de lucro de los patronos les hacía trabajar demasiado, con lo que perecían muchos.

Más de tres meses después, en 8 de Abril de 1517, arribó también a la Española el licenciado Zuazo. En la casa del Cabildo de la ciudad presentó sus poderes, que fueron igualmente acatados, y empezó a entender con gran actividad en el despacho de los negocios y pleitos civiles y en las residencias de los oidores, gobernadores, jueces y oficiales reales todos. Encontróse al llegar con más de cuatrocientos pleitos conclusos, y retenidos había de uno a siete años con grave quebranto de las partes y los despachó en dos meses; y durante el tiempo de su mandato dió más de otras setecientas sentencias. Fuera de esta labor, testigo como era de las crueldades que se cometían

contra los indios, escribió una carta al Cardenal Regente, pintándole al vivo todos aquellos excesos.

Aunque dotados unos y otro de pureza de intención y de excelente deseo, sin duda por cierta inevitable confusión y falta de deslinde en sus respectivas atribuciones, los padres Jerónimos y el licenciado Zuazo no marchaban en la mejor armonía; y el juez de residencia había dado en no comunicar a los Comisarios generales algunas cosas, alegando que en asuntos de justicia no tenían ellos por qué intervenir. Pero llególe una real cédula de Madrid, de 22 de Julio de 1517, firmada por el Cardenal, ordenándole que en conformidad con lo que se consignaba en el poder que había llevado a las Indias, todo cuanto hiciera, proveyera y mandara, así en cosas de justicia como ajenas a ella, fuese con acuerdo y parecer de los padres Jerónimos (1).

La solicitud de estos Comisarios extendióse también, como era natural, a Tierrafirme, regida a la sazón por Pedrarias Dávila, Gobernador de Castilla del Oro, y por Vasco Núñez de Balboa, Adelantado de Coyba y Panamá. De aquel año 1517 datan ciertas instrucciones que en nombre de los Reyes enderezaron los Jerónimos a aquellos dos conquistadores para remediar los malos tratamientos que recibían los indios; y por aquellos mismos días dieron comisión al Obispo D. Fray Juan de Quevedo y al citado Pedrarias para hacer pesquisa en Tierrafirme acerca de si el licenciado Espinosa, Alcalde mayor del Darien, había cautivado, despojado y vendido a muchos indios libres de aquella tierra (2).

La gobernación de los tres religiosos y del licenciado Zuazo duró en la isla Española unos tres años; pues poco antes de 1520 Carlos V ordenó a aquellos padres que se tornasen a España y así lo hicieron; y en cuanto a Zuazo, su misión terminó con la residencia que se le tomó en 1520. De estos tres años casi todo el primero cae de lleno dentro de la regencia de

---

(1) *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento..... de Ultramar*, 2.ª serie, t. 9, II de los Documentos legislativos, pág. 74.

(2) *Nuevos autógrafos de Cristóbal Colón* y *Relaciones de Ultramar*, publicados por la duquesa de Berwick y de Alba (Madrid, 1902), pág. 36.

nuestro Cardenal (1), y por esto cabe preguntar: ¿Cómo se desenvolvió la gestión de los Jerónimos enviados a las Indias por Cisneros? ¿Su resultado fué o no favorable para la justicia y

---

(1) Consérvase el texto de una carta que escribió el licenciado Zuazo a Mr. de Chièvres poco después de fallecer Cisneros (la fecha es en 22 de Enero de 1518), que es uno de los documentos más instructivos e interesantes que pueden leerse para conocimiento de lo que pasaba en nuestras colonias de América durante el tiempo del último gobierno del Cardenal. El carácter de esta carta es reservado, y Zuazo asegura que antes de escribir lo que en ella escribe, se había informado de todo.

Empieza el licenciado asentando que el bien de aquellas regiones estriba en que estén pobladas de indios «y faltando éstos falta todo», pues no habrá quien sin ellos saque oro, ni cultive aquellas feracísimas tierras.

Estima como una de las causas de la despoblación de las Indias, la sucesión de Gobernadores que en poco tiempo por allí pasaron, y, a este propósito, examina la gestión de Cristóbal Colón, Bobadilla, el Comendador de Lares y D. Diego Colón. Discurre acerca del origen de los repartimientos de indios, repartimientos a que él llama *destruimientos*, y de la amplitud que tomaron en beneficio de influyentes personajes de la corte y principalmente de Conchillos, Secretario del Rey Católico. Afirma que en la gran mortandad de indígenas influyeron mucho los cambios, a que solía sujetárseles, de climas distintos al suyo, el inmenso trabajo y fatiga que se les imponía y el mal trato que se les daba. El mayor daño causó Rodrigo de Alburquerque, hechura de Conchillos, en cuyo tiempo se hicieron armadas para proseguir los descubrimientos, pretexto para apresar y oprimir a los indios, y se arrancaron reales mercedes, engañando al Rey, mediante las cuales se cometieron los mayores abusos y crímenes contra los desgraciados naturales.

Extiéndese Zuazo hablando de los asuntos de Tierrafirme, del buen gobierno de Vasco Núñez de Balboa, del nombramiento e ida del Gobernador Pedrarias Dávila, de los horrores y maldades sin precedente que perpetraron las gentes de Pedrarias en sus incursiones por tierra de indios, y de los que realizaron los distintos descubridores al ir a estas empresas con sus armadas; que «el tal descubrir—dice—antes es soterrar las tierras e antes escurecerlas que aclararlas e descubrirlas».

Trata de los inconvenientes de los repartimientos de indios, tal y como se practicaban, y pasa a exponer las medidas de buen gobierno que debían adoptarse. Después de recordar con encomio a Cristóbal Colón y algunas de sus cosas memorables, aconseja que se dé la gobernación de las Indias, con plenas facultades, a D. Diego Colón, hijo del Almirante; y aludiendo notoriamente a la gestión de los padres Jerónimos, aunque sin nombrarlos para nada, dice que el Gobernador debe ser uno y no varios, pues de esto se siguen muchos inconvenientes; que debe haber una cabeza y no muchas, «ques cosa mostruosa en natura». Trata, asimismo, de las reformas que le parecen más urgentes en lo tocante a la administración de justicia, al desarrollo y a la libertad del comercio, al fomento de la inmigración, al castigo de los caribes antropófagos de Tierrafirme y a las concesiones a personas particulares para la repoblación de las islas y aumento de su riqueza, etc.

Es curioso notar que preconiza la necesidad de llevar a aquellas islas negros esclavos, quienes supone se harán pronto a las costumbres del país y servirán

para los intereses públicos? Entre los escritores coetáneos, dos principales fuentes de información tenemos para juzgar de este asunto: las dos obras de los historiadores de Indias Fernández de Oviedo y Las Casas; y las conclusiones que de una y otra se deducen, son completamente encontradas. De ahí que sea conveniente examinar aquellos textos para discurrir con conocimiento de causa.

El capitán Gonzalo Fernández de Oviedo, bien conocido historiador y naturalista, veedor de las fundiciones de Tierra firme, alcaide de la fortaleza de la ciudad de Santo Domingo en la isla Española, cronista real, fecundo autor de la *Historia general y natural de las Indias*, que escribió por mandato del monarca y de otras muchas producciones históricas, pasó al Nuevo Mundo en 1514 y permaneció allí la mayor parte de su vida. Esta permanencia, los importantes cargos que ejerció y las nobles y aventajadas prendas de su carácter, permitiéronle informarse minuciosamente del estado de aquellos territorios y de lo que ocurría en ellos, y prestan a su *Historia de las Indias* tal sello de autenticidad que la constituyen en fuente muy clara, de cuyas noticias y de cuyos juicios no puede prescindirse para cuanto atañe a aquellas posesiones españolas durante el primer período colonial.

Cuenta, pues, Fernández de Oviedo en su *Historia* que los padres Jerónimos comenzaron por informarse de la verdadera situación de los indios en relación con los españoles. La mayor parte de aquéllos estaban encomendados, en virtud de mercedes hechas por el Rey Católico, a prelados y a caballeros principales residentes en España, y la menor parte a conquistadores españoles o a sus descendientes, vecinos o moradores en Indias. Estos, conociendo bien sus propios intereses, trataban benignamente a sus encomendados. En cambio, aquéllos tenían confiados a sus indios a codiciosos mayordomos y criados; y como el único afán de los personajes españoles y de sus representantes isleños era el de recibir y enviar a Castilla la

---

grandemente en la explotación de las minas de oro. Termina Zuazo la carta pidiendo la confirmación de los poderes que había recibido de Cisneros, ponderando la carestía de la vida en Santo Domingo, y solicitando para sí varias mercedes, y entre ellas, licencia para importar en la isla cien esclavos negros.

mayor cantidad de oro posible, "oro teñido—dice Oviedo—con la sangre destos indios„, sujetábase a los miserables a tan excesivo trabajo y dábaseles tan malos tratos, que perecían en grandísimo número. Al quedarse por tal causa los ausentes personajes sin indios a quien explotar, sustituíase a éstos por indios de los encomendados a los modestos vecinos de la isla, los cuales indios no tardaban, por idénticos malos tratos, en seguir la suerte de sus desgraciados compañeros. Consecuencia de todo ello era que aquellas tierras se despoblaban de sus naturales a pasos agigantados y que los vecinos españoles allí establecidos, a quien se despojaba de sus indios, caían en la miseria y aun desamparaban la isla, con lo que ésta iba quedando falta tanto de naturales como de españoles.

Apreciando bien por sí mismos esta situación, los padres Jerónimos quitaron los indios a los personajes ausentes y diéronlos a los vecinos y estantes en la Española, y a los naturales redujeron a vivir en pueblos para que se les pudiera instruir en la fe y administrar los sacramentos.

Pero los pobres indios estaban en desgracia. Ellos eran (ateniéndonos siempre ahora a las noticias de Fernández de Oviedo) gente de muy poca resistencia a más de muy dados a toda clase de vicios. Adoptadas aquellas medidas y constreñidos en provecho suyo a vivir en poblados, desarrollóse en la población india tan maligna epidemia de viruelas, que casi dejó sin indios a las islas Española, Cuba, Jamaica y Puerto Rico, quedando tan pocos, "que paresçio un juiçio grande del cielo„.

Dijose que al saber los personajes de España que los padres jerónimos les habían quitado los indios, ganaron del Rey D. Carlos, que aun estaba en Flandes, cierta cédula dirigida al licenciado Zuazo para que se los restituyese. Parece que ello no se llevó a efecto, pues sin dar cumplimiento al contenido de la provisión, Zuazo informó al monarca de lo que pasaba y de la justicia de lo resuelto por los Jerónimos; y sabido por D. Carlos, sin disponer nada en contrario, tuvo en mucho servicio lo hecho.

Fernández de Oviedo dice, en resumen, que la intención de los tres padres Jerónimos "fue sancta„, pues santísimo era quitar los indios a los caballeros y privados ausentes que go-

zaban ilícitamente desde España de sus sudores; que su gobernación fué "asaz buena„ y que ellos ejercieron su oficio "lo mejor que Dios les dió a entender„. Añade que cuando poco antes de 1520 mandó el Rey a los tres monjes que regresaran a España (algunos meses antes que el Almirante D. Diego de Colón volvió a la isla Española), D. Carlos se tuvo por muy servido de ellos en lo tocante a la gobernación, "porque en la verdad aprovecharon mucho é dieron industria (con que se aumentaron los ingenios de açucar desta isla) en favoresçer á los que los fundaban, é ayudaban a los buenos veçinos, é los allegaban, como personas notables é de buen çelo é sancto propósito„.

Cuanto al juez de residencia, Zuazo, de él hace Oviedo un caluroso elogio, por la gran integridad y rectitud con que ejerció su oficio y que quedaron bien patentes y manifiestas en la rigurosa residencia que se le tomó en 1520, y de la que salió absolutamente puro y sin mancha. Fuera de esto, Zuazo mandó fabricar algunos edificios públicos, reparó las caminos, restauró las cárceles, hizo otras obras públicas y dictó muchas y muy provechosas disposiciones para el procomún (1).

Veamos ahora el reverso de la medalla. El tan famoso clérigo Las Casas, en su *Historia de las Indias*, que escribía por los años de 1560 a 1566, en que murió, ocupóse mucho en la gestión de los padres Jerónimos en la Española. A la menuda y largamente nos cuenta las crueldades y aun ferocidades que cometían los españoles contra los indios de aquella isla y de fuera de ella en los mismos días del arribo de los Jerónimos. Pero aunque presenciaron unas y supieron otras por informes fidedignos y aun por el propio Las Casas, no por ello los monjes se movieron a compasión. Las Casas pretendía de los gobernadores que se quitaran los indios a los jueces y oficiales reales allí residentes, y que obtuvieran todos la libertad, y formuló una terrible acusación contra los jueces de la colonia por haber consentido que se destruyese a los indios de la Españo-

(1) Estas y otras noticias tocantes a la gobernación de los monjes Jerónimos en la isla Española, pueden verse en la citada *Historia general y natural de las Indias*....., publicada en 1851 por la Real Academia de la Historia, t. I, lib. IV, capítulos II y III.

la y de las demás islas. De esta acusación pesó mucho a los Jerónimos. Los cuales, sobre el quitar o no los indios a los que los explotaban, pidieron parecer a los mismos jueces y oficiales del Rey interesados en el asunto, a los franciscanos y a los dominicos. Los primeros contestaron en sentido negativo; los segundos, según se colige del texto de Las Casas, no dieron dictamen favorable a los indios; pero los terceros, o sea, los dominicos, diéronle en un todo contrario a los crueles españoles destructores de los indios y a las autoridades que lo consentían, sin excluir a los mismos padres Jerónimos. Conocido por éstos el informe de los dominicos, "hicieron poco caso dél„. Cuantos abusos se venían denunciando siguieron subsistiendo bajo el gobierno de los Jerónimos, que nada remediaron y cuya actuación fué absolutamente desacertada y funesta. Viendo el incansable Las Casas la inutilidad de sus esfuerzos y gestiones, en Mayo de 1517 tornóse a España para volver a hablar al Regente Cisneros que, según el propio Las Casas, estaba mal informado de lo que pasaba, y para intentar con más ahinco el remedio de las Indias. Pero el eclesiástico sevillano no consiguió su objeto, pues aunque se llegó hasta Aranda, donde se hallaba Cisneros, ya muy enfermo, nada pudo recabar del Cardenal, que al poco tiempo murió.

Estando Carlos V en España y a punto de partir para Flandes, llegaron a la península los tres padres Jerónimos procedentes de la Española. Intentaron ver al Rey para hacerle saber cómo quedaba aquella tierra; pero no habiendo podido conseguirlo acordaron, sin pasar adelante, separarse y volver cada uno a su monasterio. Las Casas dice que no se les hizo caso y lo atribuye a juicio de Dios, "pues tan poco remedio dieron a los opresos indios, por quien se esperaba que habian de ser remediados, teniendo el remedio en las manos„. Dice luego que a los indios "ningun bien hicieron, antes erraron muy gravemente, segun el juicio de los hombres„; y añade a continuación: "Dios sabe si tuvieron excusa ante su divinal acatamiento de sus yerros, *pero cuanto a sus personas no dudamos que fuesen religiosos buenos*„ (1).

---

(1) No es poco que Las Casas reconoce lo acertado de la gestión de los Jeró-

Según se ve, el criterio de Oviedo y el de Las Casas difieren radicalmente, sin que atenúe la divergencia la última frase que he tomado del Obispo de Chiapa, a la verdad, extraña y poco convincente, como trazada por la misma pluma que poco antes estampaba horrores de los Jerónimos enviados por Cisneros a las Antillas (1).

Las más sucintas noticias de algún otro cronista coetáneo se conforman más con Oviedo que con Las Casas. Francisco López de Gómara, clérigo y sevillano asimismo, e igualmente historiador de las Indias, aunque harto menos apasionado que fray Bartolomé, confirma que los frailes gobernadores "quitaron los indios a cortesanos y ausentes, porque sus criados los maltrataban, y redujéronlos a pueblos para los doctrinar me-

---

nimos en el desenvolvimiento de la riqueza azucarera en aquellas colonias, de que ya se habían hecho ensayos desde 1505. Según cuenta en el capítulo CXXIX del tomo V y último de su *Historia de las Indias*, por los años de 1516, un bachiller Vellosa, vecino de la ciudad de Santo Domingo, se dedicó a la fabricación del azúcar e hizo un molino e ingenio para ello. Viendo los padres Jerónimos el buen resultado que le daba aquella granjería y lo provechoso que sería animar a otros para que le imitasen, ordenaron que de la Real hacienda se prestasen quinientos pesos de oro a todo vecino que se aplicara a hacer ingenio de azúcar, grande o chico. Tal fué el origen del vuelo que desde pocos años adelante tomó esta industria, base que ha sido de una gran riqueza para Santo Domingo, para Cuba y para España.

(1) El P. Las Casas, insigne varón, sin duda alguna, apóstol y defensor de los indios a cuya causa consagró abnegadamente casi toda su vida, y uno de los más grandes caracteres que ha producido nuestra patria, es además, por su no poco conocimiento de las Indias, donde transcurrió mucha parte de su existencia, uno de los historiadores más dignos de crédito y de ser tenidos en cuenta entre nuestros escritores de Indias. Ahora bien, es cosa muy sabida que Las Casas—quien, por cierto, durante su juventud incurrió en idénticas faltas que los demás colonizadores españoles, tomó parte en las guerras y matanzas de indios y utilizó el trabajo de éstos, aun siendo ya clérigo—, hombre de gran imaginación y de natural ardiente, extraviado a las veces por la pasión, exageró con frecuencia en defensa de los indígenas y juzgó injustamente y aun denigró ante la posteridad a los españoles, sus compatriotas. Además, Las Casas ocupábase en escribir su *Historia general de las Indias* ya muy viejo, casi medio siglo después de ocurridos los sucesos que narra, correspondientes a la Regencia de Cisneros, por lo que el mucho tiempo transcurrido y la desmemoria y confusión propias de una edad tan avanzada (sin contar con el influjo de la pasión, en él siempre pronta a saltar), le hicieron incurrir en frecuentes equivocaciones. No hay que olvidar todas estas circunstancias para dar justo valor a sus juicios.

jor„, y que "en tiempo de estos frailes creció la granjería del azúcar„ (1).

El cronista y cosmógrafo Alonso de Santa Cruz pensó de la gestión de los padres Jerónimos lo mismo que Fernández de Oviedo, puesto que dice de ellos que "lo procuraron hazer y cumplir lo mejor que pudieron y Dios les dio a entender y lo mesmo hizieron en la gouernaçion todo el tiempo que en las indias estuvieron„. Y algo añade Santa Cruz de mucha sustancia, después de consignar también que aquellos religiosos quitaron los indios a todos los caballeros que estaban ausentes, y los dieron a los pobladores vecinos de las islas, pues hace notar que con esto "se formaron grandes quexas en España destos padres geronimos por ser los agrauiados personas muy priuadas de su Alteza y de los gouernadores„ (2).

Otro historiador digno de todo respeto tanto por sus circunstancias personales como por los medios de información con que contó para tratar de este importantísimo episodio de la regencia de Cisneros, el P. José de Sigüenza, narró cuanto hicieron en las Indias los "Gouernadores Geronimos„ en todo el tiempo que allí permanecieron, así en vida del Cardenal Regente como después de su muerte. Según Sigüenza—y ello es muy de creer—aquellos monjes fueron a las Indias contra su voluntad y sólo forzados por la del Cardenal. Pondera Sigüenza su excelente gestión en las islas, y la virtud, el celo y el desinterés con que procedieron aquellos religiosos, que ni trajeron a España riqueza alguna ni aun pretendieron extender en aquellos territorios su Orden. Los Jerónimos deseaban mucho volverse a España y a sus monasterios, a lo que contribuían sus escrúpulos sobre no ser su estado religioso a propósito para entender en el remedio de aquellos negocios. Reiteradamente pidieron al Rey les permitiera tornar a España y aun enviaron para gestionarlo a fray Bernardino de Manzane-

---

(1) *Historia general de las Indias* (*Biblioteca de Autores españoles de Rivadeneyra*, t. XXII). *De los gobernadores de la Española*, pág. 175.

(2) *Coronica del Emperador Carlos V*, cap. XLIII, págs. 223 y 224 del ejemplar mecanográfico regalado a la Real Academia de la Historia por el Sr. D. Francisco de Laiglesia.

do, que al fin lo consiguió (1). La narración del esclarecido jeronimiano parece absolutamente sincera; las fuentes en que bebió para componerla son puras (2), y no porque se refiera a hermanos suyos en religión ha de ser recusable su relato.

Cuanto a los más antiguos historiadores del Cardenal, los que tocaron este punto de la ida a la Española y gobernación de los padres Jerónimos, les son completamente favorables. Alvar Gómez los llama "varones insignes por su probidad y prudencia„. Después de hacer relación de las atribuciones que allí llevaban, da cuenta de las resoluciones que adoptaron en beneficio de los indios y en otro orden de asuntos, aunque haciendo constar que no fueron igualmente apreciadas por todos sus determinaciones (cosa muy natural, tratándose, como se trataba, de cortar abusos nacidos a la sombra de tantos *intereses creados* y de componer aspiraciones tan encontradas); y añade que a su vuelta a España fueron muy estimados y honrados, como autores de muchas cosas útiles (3).

---

(1) *Tercera parte de la Historia de la Orden de San Geronimo* (Madrid, 1605), libro I, cap. XXVI.

Corrobora estas afirmaciones del P. Sigüenza lo que decía al Rey fray Bernardino de Manzanedo en cierto *Memorial* (sin fecha) *sobre el buen régimen y gobierno de los indios*, que es como sigue:

«Yo se poco de poblar; suplico a V. A. me perdone en lo que menos bien he dicho y me haga merced de darme licencia para que me vaya a nuestro monesterio, y a aquellos Padres que allá estan para venirse al suyo, porque, como ya he dicho otras vezes, no son cosas estas en que entendemos convenibles a nuestro abito e religion.»

Publicado por el Sr. Serrano y Sanz, en su libro *Orígenes de la dominación española en América*, doc. L. *Vid.* pág. DLXXV.

(2) Las obras históricas de Fernández de Oviedo, López de Gómara y Alvar Gómez de Castro, entre otras, a más de los documentos de los archivos de su Orden.

(3) *De rebus gestis*, libro VI, fols. 164 v. y 165 r.

En su curiosa obra *Dichos y hechos, virtudes y milagros*..... del Cardenal Cisneros, Baltasar Porreño dice que a todos se hizo nueva la ida de los frailes Jerónimos, «pareciendoles que no carecia de misterio, pues en España apenas salen de sus casas». Añade que, llegados a la isla, tomaron cuentas a los oficiales del Rey y residenciaron a los licenciados Marcelo de Villalobos, Juan Ortiz y Lucas Vázquez de Aillón; y que en su tiempo creció en gran manera en beneficio común la granjería del azúcar (Edición de la Sociedad de Bibliófilos españoles, cap. XVIII, fol. 271).

Asimismo, el P. Quintanilla, autor de la obra ya varias veces citada, *Archetypo de virtvdes*, habla también con elogio de «lo que hizieron por orden del S. Cardenal en las Indias estos religiosos, y la prudencia, y rectitud co q se gouernaro

Enteramente favorable, asimismo, a los padres Jerónimos es otro notable historiador de las Indias: el cronista Antonio de Herrera (1559-1625), que aunque no coetáneo, pues que desempeñó su cargo en tiempo de los tres Felipes, es fidedigno y generalmente respetado, como quien trabajó principalmente su obra sobre crónicas y relaciones a él anteriores y sobre los documentos de los archivos. Y es tanto más notable el criterio de Herrera en aquel punto concreto, cuanto que para escribir su *Historia General de los Hechos de los castellanos*..... tuvo siempre a la vista y siguió mucho a la *Historia general de las Indias*, de Las Casas, del cual, sin embargo, se aparta resueltamente al tratar de la gestión de los Jerónimos. Según, pues, Herrera, al entender éstos en la comisión que llevaron a la isla Española, "en todo procedían con mucha prudencia„; llegados allí aquellos religiosos, a ciertos procuradores de la isla de Cuba que habían acudido a la Española para conferenciar con ellos, dieron muchas órdenes e instrucciones convenientes para el buen gobierno de la isla; con gran diligencia y por diversas vías informáronse de todo para el buen desempeño de su encargo, sin que omitieran cosa que pudiera aprovechar para el bien del negocio que llevaban encomendado. "Ante todas cosas—dice—quitaron los repartimientos a los ausentes, mandaro que los presentes se siruiessen de los Indios, como de antes, poniendo particular cuydado en que los tratassen bien, por sossegar el alteracion que conocieron que auia en la tierra. Dieron muy buenas ordenes, para lo que tocaua a la conuersion, y no priuaro desde luego a los juezes, y oficiales Reales, por no mouer escandalo, y por yrse poco a poco en cosa tan odiosa, y en que hallaron grandes dificultades.„ En fin, por este orden sigue Herrera declarando las excelentes disposiciones dadas por los Jerónimos para la evangelización y buen trato de los indios, para extirpar abusos, introducir buenas costumbres y reprimir la avaricia y la insolencia, no siendo su menor mérito tener que luchar con las intemperancias de Las Casas, que con terrible vehemencia increpaba y casi amenazaba a los padres

---

las Indias en este tiẽpo, sin dar liuertad à lo q̄ pasò despues» (lib. III, cap. IX, página 135).

Jerónimos (1). La narración del laborioso cronista de las Indias redunda por entero en elogio de la gestión de los religiosos enviados por Cisneros a aquellas lejanas tierras.

Acaso quien más acertó en todo esto por juzgar de aquellos hechos a distancia y cuando habían entrado definitivamente en el dominio de la Historia, fué otro historiador de sucesos de las Indias, muy superior en verdad a Oviedo y a Las Casas, varón tan excelente como escritor castizo y elegante y discreto en el juicio: Solís, en fin, el notable narrador de la conquista de Méjico, quien escribió con áurea pluma que aquellos padres Jerónimos "apenas llegaron a las islas, cuando hallaron desarmada toda la severidad de sus instrucciones con la diferencia que hay entre la práctica y la especulación; y obraron poco más que conocer y experimentar el daño de aquella república; poniéndose de peor condición la enfermedad con la poca eficacia del remedio„ (2).

Ciertamente, de esta poca eficacia no dejaba de caber responsabilidad al Rey y a sus ministros flamencos y aun al mismo Gobernador de Castilla, por su menor actuación en los asuntos de las Indias, que restringían forzosamente la distancia, las escasas comunicaciones y la atención preferente que reclamaban las cosas de la península y de las naciones europeas. Uno de los padres Jerónimos enviados por Cisneros al Nuevo Mundo, fray Bernardino Manzanedo, en cierto *Memorial* que en propio nombre y en el de sus compañeros de gobierno envió al monarca, y que en una nota anterior quedó citado, aludía sin velar su pensamiento a aquella dejación en los siguientes términos:

"Muchas cosas de las dichas hicieramos aquellos Padres e yo si nos ovieran enviado despacho de lo que enviamos a decir, o escripto alguna carta sobrello; pero hasta que yo vine, nunca vimos el dicho despacho, ni carta alguna de V. A. ni de sus gobernadores; y desta causa no osamos hacer algunas cosas que nos parecian buenas, temiendo que cada hora vernia

---

(1) *Historia General de los Hechos de los castellanos en las Islas y tierra firme del Mar oceano.....* Tomo I (Madrid 1601); década II, libro II, caps. XII, XV y XVI.

(2) *Historia de la conquista de Méjico.....*, por D. Antonio de Solís, lib. I, cap. IV.

el despacho y mandarian que se deshiciere lo que aviamos hecho„ (1).

Hasta aquí, salvo a este texto debido a uno de los protagonistas del tan controvertido gobierno, sólo se ha apelado para desentrañar la verdad, a narraciones y juicios de cronistas e historiadores. Y si uno de éstos fué Las Casas, contemporáneo y adversario de los maltratados monjes, Las Casas, constituído en juez y parte, creído cerradamente por muchos, y cuyos escritos contribuyeron más que ningún otro a formar en España y fuera de España un estado definido de opinión contra la actuación de los españoles en el Nuevo Mundo, ¿por qué no aducir también razones provenientes de *la otra parte*, de los Jerónimos mismos, tan dignos de ser oídos en este pleito como su contradictor apasionado? He aquí, pues, algo de lo que ellos pensaron y sintieron, extractado de documento tan grave como es una extensa carta por ellos dirigida al Cardenal Gobernador, tocante al estado de los negocios de la isla Española, un mes justo después de su llegada a ella (2).

En los pocos días que los monjes permanecieron en Puerto Rico, ya ejercieron allí el apostolado, que tal supone el mucho encarecer a los españoles que tratasen bien a los indígenas y que guardasen paz y concordia entre sí; y no obstante tales admoniciones, los peninsulares residentes en la isla tuvieron gran alegría por la presencia de los Jerónimos entre ellos. Mucho contento, asimismo, mostraron con el arribo de los monjes los españoles de Santo Domingo, hasta el punto de decir que aquella misión fué inspirada por el Espíritu Santo al Cardenal.

Los procederes de los comisarios parecen demostrar su habitual prudencia. Llegados a la Española, para evitar, sin duda,

---

(1) *Memorial de fray Bernardino de Manzanedo sobre el buen régimen y gobierno de los indios* (sin fecha). Publicado por el Sr. Serrano y Sanz, en su libro *Orígenes de la dominación española en América*, t. I (Madrid, 1918). *Apéndices*, doc. L. *Vide* página DLXXIII. Es un documento muy notable, nutrido de ideas en general muy prudentes y loables, y que retrata a lo vivo lo que fué la gestión de los Jerónimos en las Indias.

(2) Publicada por Serrano y Sanz en sus estudios *Orígenes de la dominacion española en América, Apéndice* a *El gobierno de las Indias por frailes jerónimos*, documento XXV, pág. DXLIX.

posibles rozamientos entre particulares, van a posar al monasterio de San Francisco; y para no perturbar la vida de sus religiosos, pásanse a vivir a un departamento de las Casas de la Contratación. Al haber de informar sobre la capacidad de los indios, no se atreven por lo pronto, hasta tener más conocimiento del asunto, a pronunciarse en determinado sentido, ni sobre si podrán reducirse a vivir en pueblos. Preséntanseles tres reales cédulas poco después de su llegada. Por la primera se manda cumplir otra anterior, del Rey D. Fernando, en que ordenaba se diese al Almirante la décima del oro, de las perlas y de otras cosas dentro de los términos de su almirantazgo; por la segunda dispone el Cardenal Regente que no se pague salario ni acostamiento alguno sin orden suya; por la tercera, debía cumplirse otra, también del difunto monarca aragonés, en que se resolvía que aunque a los jueces del Almirante se tomara residencia, éste podría proveer a otros de sus varas y ellos traerlas públicamente. Sobre el cumplimiento de estas disposiciones se importunaba mucho a los legados en la isla, pero ellos veían las dificultades que aquel requisito entrañaba; cuanto a la primera cédula, porque, a los oficiales allí estantes no parecía conveniente al real servicio; cuanto a la segunda, porque algunos de dichos oficiales reales eran pobres y necesitaban percibir su salario; y cuanto a la tercera, por un conflicto pendiente entre el Juez de residencia, que había quitado las varas a los nuevamente nombrados por el Almirante y la pretensión de éste de que se les restituyeran, lo que no se había hecho "porque parese no convenir„ Como consecuencia, suspendieron el cumplimiento de las reales cédulas y sometieron estos casos a la resolución del Gobernador del reino.

Todavía pueden aportarse más datos representativos de la prudencia que informó en Indias la conducta de los monjes Jerónimos. Habíanles presentado los franciscanos y dominicos de la Española una provisión de Cisneros, por la que mandaba que se les suministrase mantenimientos y vestidos, que nadie fuese a la Costa de las Perlas a "rescatar perlas ni esclavos ni otra cosa alguna„ (es decir, a importarlos en la isla Española, a cambio de mercaderías y efectos varios), y que los

comisarios Jerónimos pusiesen en dicha costa, do estaban aquellos religiosos, una persona que por y para los Reyes hiciese todos los rescates. La provisión llegó a cumplirse, pero no sin este arbitrio previo ideado por los cautos mandatarios. A dominicos y franciscanos hicieron probar que algunos de ellos residían en la Costa de las Perlas; que necesitaban los efectos que pedían; que era provechoso para la conversión e instrucción de los indios que no pasaran allá armadores para el rescate de esclavos y perlas, y que haciéndose esto para el Rey se le seguiría mucha utilidad. Hecha la probanza por los de ambas Ordenes religiosas, los Jerónimos hicieron practicar otra por su cuenta sobre lo mismo, y como resultó que "por la mayor parte era verdad lo que [franciscos y dominicos] dezían y probaban„, cumpliendo la superior orden proveyeron de todo lo necesario a los que de estas familias religiosas en la Costa de las Perlas se hallaban.

Los frailes de San Francisco y de Santo Domingo no sólo pedían a los Jerónimos bastimentos y ropas; pedíanles también armas, piezas de artillería y pólvora, cosas, por cierto, al parecer no indispensables para la evangelización de los indígenas de la susodicha costa. Los Jerónimos no quisieron proveerlos de aquellos bélicos efectos hasta saber si ello placía al Cardenal Gobernador, y aun aconsejaron a éste que, en caso afirmativo, los enviara de Castilla, pues que en la isla Española o no se hallarían o serían muy costosos.

A propósito de los rescates y de la misma Costa de las Perlas, muchos colonos de la Española creían oportuno que se construyese allá una torre o casa fuerte para guarda de la tierra, asegurándola con una pequeña guarnición y con algunos cañones, todo lo que redundaría en seguridad de la persona encargada de hacer los rescates y de los mismos religiosos y en bien del real servicio. Los monjes expusieron al Cardenal Gobernador el pro y el contra del proyecto, cuya ejecución resultaría cara y acaso escandalizaría a los indígenas con la construcción de la torre, y le pidieron que resolviese lo que había de hacerse. Para ir a realizar aquellos rescates proponíanle como persona conveniente y suficiente a Juan de Ampies, factor de los Reyes, hombre de edad madura y de buena

fama; pero añadiendo que, "como no le conoscimos mucho„, preferirían que el mismo Cardenal designara al que había de ser nombrado. Y al igual que éstos, podrían señalarse otros rasgos de la mucha prudencia, a las veces excesiva, con que procedieron en el Nuevo Mundo los emisarios de Cisneros.

Del celo con que procuraron recabar del poder central para aquellas partes lo que creían más necesario, se hallan también pruebas en las peticiones que hicieron al Regente. En el orden religioso señalaban muchos abusos e irregularidades. Los moradores de las Indias españolas recibían notable daño por la ausencia de los Obispos. Eclesiásticos había que vivían con harto escándalo de las gentes. Muchos indios, o no estaban bautizados, o no eran instruídos en la fe. Muchos seglares morían sin recibir los sacramentos. Había muy pocos clérigos, sobre todo en Puerto Rico, y no se daban órdenes, ni la Confirmación, ni se consagraba el Santo Oleo, "ni ay quien tenga cuidado de la salvacion destas miserables ovejas„. Pedían, pues, al Cardenal remedio para todas estas calamidades. Y porque se decía haber muchos confesos y herejes que se iban al Nuevo Mundo huyendo de la Inquisición, pero como quiera que no estaban seguros de ello y por ser cosa de conciencia, lo participaban al Gobernador castellano para que hiciera en ello lo más procedente.

En el orden civil formulaban otras peticiones muy razonadas, a saber: que no sólo a la Española, sino a las otras islas y a Tierrafirme fuesen enviados Jueces de residencia, o en su defecto, que se mandara provisión para que los mismos Jerónimos los nombraran de entre los hombres probos que había en Santo Domingo; que necesitándose escribanos en la isla, los designara el propio Cardenal o autorizase a los monjes para hacer a uno o dos de sus criados "escribanos reales„; que faltando también médicos, y hallándose a la sazón en Santo Domingo el licenciado Barrera, que era de la profesión y deseaba asentar allí, se le asignara el salario de cincuenta mil maravedís, fijado por el difunto Rey D. Fernando, para un médico que residiese en aquella ciudad, sin que ello hubiera surtido efecto hasta entonces.

Y al celo por los públicos negocios que con tales peticiones

acreditaban los comisarios Jerónimos, solía unirse muy buen juicio. Así, refiriéndose a la cédula del Cardenal, en que prohibía que nadie fuera a la Costa de las Perlas a hacer rescates de indios, y al disgusto que entre los vecinos de Santo Domingo aquella disposición causara, observaban los monjes que de ellos era la culpa, "pues no supieron usar de lo que tenian sin hazer escandalos„. Y discurriendo sobre el trato y trabajo que se daba a los indios en la isla, añadían: "porque, segun lo que hasta ahora hemos alcançado, mucha diferencia ay de ver esta tierra o de oir ablar della„; alusión a las exageraciones propaladas por el impulsivo Las Casas.

Colígese de estos interesantes y luminosos textos la apreciable suma de cualidades que acompañó a la acción de los Jerónimos en el Nuevo Mundo, a lo menos en su primera fase, o sea, durante el breve espacio de su gobierno en vida del Cardenal Cisneros. Buena fe, pureza de intención, óptimo deseo del bien, cierta candidez e ingenuidad de alma, suma prudencia, lealtad acendrada y rendimiento absoluto al insigne Gobernante español, que a aquellas lejanías les había enviado: todo esto juntamente con cierto estado de irresolución poco favorable para el éxito del hombre de mando, se advierte en los conceptos de los Jerónimos, que representan un fiel retrato moral y psicológico (1).

Fuera de lo que aquellos monjes aparecen pensando y sintiendo en funciones de su gobierno, hay otros testimonios muy fehacientes que ayudan harto a apreciar lo que debió de ser aquel lapso gubernativo. En 10 de Julio de 1517 escribía al Cardenal Regente desde Santo Domingo el Tesorero de la isla Española, Pasamonte, sujeto muy afecto a Cisneros, y que durante todo el período de su regencia venía teniéndole al corriente acerca de los negocios de allá y de lo que, como mejor, en su juicio, debía proveerse. Pasamonte decía al Regente, entre otras cosas, que en cada una de aquellas islas debía haber un Gobernador nombrado por la Corona, hombre sabio,

(1) La carta que queda extractada en el texto está fechada en Santo Domingo, a 20 de Enero de 1517, y va firmada de esta manera: *Humilles filii vestre Reverendissimæ dominationis Frater Ludovicus*, Prior de la Mejorada, *Frater Alfonsus de Santo Domingo*, Prior de Ortega, *Frater Bernardinus de Mançanedo.*

leal y concienzudo y de casa conocida, a quien pudiera tomarse residencia cuando hubiera necesidad de hacerlo. No era el sistema que en la práctica había adoptado Cisneros el que preconizaba Pasamonte, ante cuya vista se estaba desarrollando la actuación de los monjes de San Jerónimo, y por tanto, no parece que debía de guiarle el espíritu de parcialidad. Pues al referirse en la misma carta a aquellos religiosos, hacía un elogio de su gobierno, "porque lo miran todo con mucha prudencia, como personas sabias y de consciencia„, y decía esperar, que su gestión redundaría en servicio de Dios y de los Reyes, y en contento y satisfacción del Cardenal por haber enviado allá "tales personas como son los dichos padres„ (1).

Cisneros mismo dijo de los tres Jerónimos que eran "personas de toda prudencia y rreligion„ y "personas de letras y rreligion y confiança„, "los quales lo aceptaron con muy grand dificultad„; y "que ha sido muy señalado servicio la yda de aquellos religiosos y lo que allá aprovechan„ (2). A mayor abundamiento, en una real cédula firmada en 23 de Julio por Cisneros, dicen los Reyes que *porque son ciertos* de que los religiosos Jerónimos no proveerán ni mandarán sino lo conveniente al real servicio y al pro y utilidad de aquellas tierras, de sus indios y pobladores, confirman y aprueban y han por bueno todo lo que aquellos padres proveyeron y en adelante proveyesen en las islas y Tierrafirme y mandan que todo ello se guarde y obedezca, como si los mismos Reyes lo mandaren y proveyeren; y ordenan que esta cédula sea pregonada públicamente por los lugares, plazas y mercados de Indias (3).

Ahora bien, ¿puede creerse, dada la consumada prudencia de Cisneros, que para puestos de tal cuidado y responsabilidad

---

(1) Está publicada esta carta en *Orígenes de la dominación española en América*, de Serrano y Sanz, t. I, *Apéndices*, pág. DLVIII.

(2) Carta LXXXIX a Ayala, de 12 de Diciembre de 1516. Memorial al Rey, de 18 de Marzo de 1517. Carta del Cardenal al Secretario Varacaldo, de Marzo de 1517. Publicados los tres documentos en el volumen de *Cartas del Cardenal... a López de Ayala*.

(3) Publicada esta real cédula en la 2.ª serie, t. 9, II de los documentos legislativos, pág. 75 de la *Colección de documentos inéditos..... de Ultramar*. Los términos en que está redactada esta cédula no pueden ser más expresivos, satisfactorios y encomiásticos para los padres Jerónimos y su gestión.

designara sin profundo conocimiento ni maduro examen cualesquiera personas que se le propusiesen? ¿Puede conjeturarse que los que sólo por obediencia y compromiso aceptaron semejante carga correspondiesen a la confianza que de ellos se hacía con el extraño comportamiento que se desprende del relato de Las Casas? Y dando esto último por cierto, ¿es creíble que el Regente castellano hubiera aprobado de un modo tan terminante, no sólo lo hecho en Santo Domingo por los Jerónimos, sino lo que iban a seguir haciendo, hasta el punto de exigir para ello la misma obediencia que si se tratara de órdenes directamente emanadas de los Reyes?

Pero todavía hay más. Hallándose el monarca en Zaragoza, en 9 de Diciembre de 1518, dió ciertas instrucciones al licenciado Rodrigo de Figueroa, que por orden regia marchaba a las Indias, acordado ya el regreso a España de los religiosos Jerónimos, entre las cuales se lee la siguiente:

"A los padres priores de Sant Geronymo que allá estan dareys mi carta que llevays, *a los quales aveys de dezir que la Catolica Reyna, mi señora, e yo, nos avemos tenido e tenemos por servidos de lo que en aquellas partes han proveydo y fecho, en que se ha mostrado la buena yntençion e voluntad que han tenido e tyenen al servicio de Nuestro Señor, e nuestro, bien e poblaçion dellas*; e que agora, visto lo que han enbiado a suplicar cerca de su venida, e porque se vengan a reposar e descansar a sus casas, vos enbiamos a vos, que les rogamos y encargamos que os den toda la ynformaçion y relaçion que ellos tovieren y supieren cerca de lo que se ha de hacer y proveer en lo de los yndios y en todo lo demas de la governaçion y poblacion de la dicha ysla, e que para ello se detengan algunos dias, que fecho esto se podran venir con la bendiçion de Nuestro Señor, y vos les hareys todo el buen tratamiento que oviere lugar, como a personas a quien yo tengo por muy servidores„ (1).

Este texto, tan honroso y satisfactorio para la memoria de

---

(1) Instrucciones al licenciado Rodrigo de Figueroa. Zaragoza, 9 de Diciembre de 1518. Publicado por el Sr. Serrano y Sanz en su libro *Orígenes de la dominación española en América*, doc. LXXI. *Vid.* pág. DXCI.

los Jerónimos, que pasaron a las Indias, robustece a la vez tanto lo dicho por Fernández de Oviedo como quita autoridad a lo propalado por Las Casas. Entre los dos criterios, el de Fernández de Oviedo y el de Las Casas, por razones cuyo desenvolvimiento exigiría algún espacio, abundo más en el del primero que en el del segundo.

Pero, en resolución, los resultados insuficientes de la gestión de los Jerónimos en las Indias no rebaja su mérito ni el de quien los envió. Así el insigne Cisneros como los tres monjes a quienes se confió misión tan civilizadora merecieron y alcanzan por este concepto el aplauso de la Historia (1).

Mientras así se desarrollaban los sucesos en la Española, centro del gobierno y audiencia de los padres Jerónimos, peor era lo que ocurría en la vecina isla de Cuba, más separada de la autoridad de los comisarios. En esto la posteridad se ha venido ateniendo a la fe y a la palabra de Las Casas, vecino de

---

(1) Así lo reclama la justicia, no obstante la opinión sustentada por el Sr. Fabié en su *Vida y escritos de don fray Bartolomé de las Casas*, quien sostiene que el gobierno de los padres Jerónimos en las Indias fué del todo ineficaz. Hay que tener en cuenta que en todo el curso de su obra el Sr. Fabié se paga demasiado de lo dicho y referido en su *Historia general de las Indias* por Las Casas, quien no pierde ocasión para alabarse a sí propio y rebajar el mérito de los demás, y destila casi siempre algo de la pasión que animaba al famoso dominico, por otra parte tan benemérito.

Mucho más justo se mostró con los religiosos Jerónimos un historiador moderno de Cisneros, el Sr. Navarro Rodrigo, quien, después de tratar de su gestión en las Indias, hace de aquellos monjes y de su actuación el siguiente notable elogio que, por proceder de autor a quien no se tildará de apasionado por el monaquismo y por el antiguo régimen, quiero dejar registrado en estas páginas.

«Aquellos cenobitas, que apenas habían oído hablar del Nuevo Mundo en sus »celdas, demostraron en el desempeño de su difícil cargo grandes cualidades de »inteligencia, de madurez, de energía, ya enfrente de las exageraciones del mis»mo Las Casas, ya enfrente de los egoísmos de los peninsulares que allí querían »prevalecer; de modo que si se opusieron a la emancipación completa e instantá»nea de los esclavos, ni fué por favorecer a los últimos ni por oponerse al prime»ro, sino porque creían que aquella medida hería los intereses de los colonos, re»tardaba la civilización de los indígenas y contenía los progresos del Evangelio en»tre ellos. El Nuevo Mundo no se vió nunca entregado a manos más puras, ni tra»tado con mayor equidad, ni gobernado con más interés y sabiduría, como dice »con razón Quintana, hablando de estos padres Jerónimos, y por cierto que es ad»mirable el criterio con que señalaban al Gobierno las medidas que debía de adop»tar para sacar partido de aquellos descubrimientos » *El Cardenal Cisneros* (Madrid 1869), pág. 197.

Cuba desde 1512 y testigo en mucha parte de los acontecimientos. En 1516 gobernaba a la isla Fernandina Diego Velázquez, que pocos años antes la había poblado. Las Casas habla muy mal de Velázquez, a pesar de confesar en su *Historia* que le dispensaba su amistad. Los indígenas cubanos eran víctimas de la más odiosa tiranía y de las mayores crueldades que, según costumbre, Las Casas cuenta, pondera y recalca mucho.

A causa de los malos tratamientos y de los trabajos forzados morían los indios en gran número, y los españoles sustituían las bajas con nuevos indios que iban a cautivar en otras tierras e islas vecinas. En el siguiente año 1517 las cosas empeoraron, si cabe, en Cuba. Menudeaban las expediciones de los españoles a las islas inmediatas para saltear indios y para granjear oro, a ciencia y paciencia o con la connivencia criminal del gobernador Velázquez, sobre el cual y en general sobre nuestros compatriotas moradores de aquellas latitudes vierte Las Casas las más negras tintas para horror y escándalo de los futuros.

Es indudable que muchos de aquellos hechos reprobables, ya reducidos a sus justas proporciones, ya abultados por la pasión o la enemiga, llegaban a oídos de Cisneros y ejercían en su ánimo un influjo que hubo de traducirse en algunas medidas o instrucciones encaminadas a volver por los fueros de la justicia. Esta disposición del Cardenal no tardó en saberse en la isla Fernandina y provocó por parte de sus procuradores un pedimento o instancia que al Gobernador de Castilla enderezaron y que viene a ser como el reverso de la medalla acuñada por Las Casas. En el tal pedimento dicen a Cisneros sus autores que está mal informado, por "parlerias„ de ciertas personas, de los servicios prestados por Diego Velázquez, capitán de la isla, y por los españoles que, por mandado de sus Altezas y del Almirante, fueron a conquistarla y pacificarla; que se informe de la verdad, "de la persona y saber„ de Diego Velázquez, de su conciencia, del modo que tiene de gobernar, de la forma que él y los que con él fueron habían guardado en la conquista de la isla, de "la benignidad con que los yndios an sydo tratados ansy en guerra como en paz„, perdonándose-

FOTOTIPIA DE HAUSER Y MENET.-MADRID

EL CARDENAL XIMENEZ DE CISNEROS
Bajo-relieve, obra de Felipe de Vigarni, pintado por
Hernando del Rincón, existente en la Universidad Central.

les muchas muertes de cristianos y otros graves delitos, y de cómo después de pacificados, se les siguió tratando y se les moderó el trabajo siempre; que los que estuvieron en la conquista de Cuba padecieron grandes sufrimientos durante cuatro años sin aprovechar en nada, y gastando lo que antes tenían; que, mediante pactos hechos con los Reyes y con el Almirante, Diego Velázquez y sus compañeros recibieron los dichos indios, confirmando esto mismo los monarcas y dando cédula a Velázquez para que repartiese los indios; y, en fin, que no consienta el Cardenal que los recurrentes sean desposeídos de sus derechos, que les guarde justicia y que haga mercedes a los que por sus servicios son dignos de recibirlas (1). Todo está denunciando en este curioso documento la directa inspiración del conquistador y gobernador Velázquez, y todo hace sospechar en él la poca fe que merece; pero en caso de litigio el Tribunal de la Historia no debe contentarse con oír a sola una de las partes, y en el presente reconoce la exageración con que procedieron ambas. Velázquez y los suyos abogaban en causa propia, y Las Casas no fué justo con su patria. La destrucción de los indios, no obstante las sabias leyes protectoras emanadas de España, obra fatal fué de una ley misteriosa, cuyas manifestaciones se vienen repitiendo en la sucesión de los siglos. Inevitables impurezas de la realidad fueron aquéllas, que surgían muy lejos de España, y contra las que pugnaban el ánimo justo y el óptimo deseo de Cisneros, aunque el resultado no correspondiera a la voluntad.

Pero en el entretanto y durante aquellos muy escasos dos años de su regencia, pruebas son de la actividad y del celo con que el gobernante insigne, tan solicitado por los múltiples asuntos de acá, seguía los de las nacientes colonias americanas, las reales cédulas que en nombre de los reyes Juana y Carlos y firmadas de su mano hizo expedir en los negocios que se ofrecieron y de las que hay ya no pocas publicadas. Sólo cabe aquí una breve indicación de algunas de ellas.

---

(1) Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*, leg. 3.°, fol. 114. El documento no tiene indicación de lugar ni fecha; pero en su carpeta dice: «Xre [Diciembre] 1516.»

En 30 de Mayo de 1516 nombró veedor del oro y de otros metales que se hallaren o fundieren en la isla Fernandina (Cuba) a Rodrigo de Villarroel, hombre suficiente y hábil en el oficio de fundir y marcar metales, acompañando al nombramiento para aquel importante cargo con una instrucción de cuanto había de hacer por virtud de su oficio.

Los jueces de apelación y los oficiales de la isla Española, por carta de 10 de Abril de 1516 habían hecho saber a Cisneros cómo hicieron pregonar las provisiones que se les enviaran después del fallecimiento del Rey Católico para que los oficios de justicia y gobernación de aquella isla quedaran en el mismo estado en que estuvieron en vida del difunto monarca. Contestación a esta carta fué una cédula fecha en 7 de Agosto, en que el Regente se daba por enterado; ordenaba a los jueces y oficiales que no siguieran construyendo "un cubo„ que habían comenzado, para evitar que nadie entrara en la isla, ni utilizaran un bergantín que habían aprestado para la vigilancia de la costa, todo lo cual y el envío de armas que también tenían solicitado debía excusarse; y les encarecía la mayor diligencia y fidelidad en la administración de sus cargos, en sosegar las alteraciones de la isla y en tratar bien e instruir a los indios.

El viaje de los tres padres Jerónimos designados para el gobierno del Nuevo Mundo, motivó varias cartas y cédulas con que el Gobernador del Reino puso de manifiesto todo su gran interés por el éxito de aquella empresa, de algunas de las cuales antes de ahora hice referencia. En 8 de Agosto dirígese a los oficiales de Sevilla, y a más de darse por enterado de la feliz llegada de dos naves procedentes de la Española y de participarles haber recibido las cartas que en ellas venían para él, anúnciales la ida de los Jerónimos a las Indias y les encarga que tengan a punto un buen navío en que aquellos religiosos puedan pasar a la Española con muy buen recaudo. Al Contador de la sevillana Casa de Contratación, Juan López de Recalde, encomienda en 3 de Septiembre que con todo cuidado y diligencia despache a los tres Jerónimos apercibidos a marchar. A los oficiales de la misma Casa de Contratación manda en 3 de Octubre que hasta que vayan a las Indias los

comisarios Jerónimos no pasen para aquellas partes personas ni cartas, a no ser mediante ciertos requisitos que en la misma cédula menudamente se declaran. Y en 23 del mismo mes de Octubre vuelve a la carga con los propios oficiales de la Contratación, encareciéndoles que tengan "muy a punto„ la nao en que han de marchar los Jerónimos, y que con toda solicitud y diligencia entiendan en su bueno y breve despacho cuando a Sevilla fueren llegados.

Las cosas de la provincia continental de Cumaná, y principalmente de la en ella llamada Costa de las Perlas (en el golfo de Paria), requerían especial atención, en su doble aspecto relativo, respectivamente, a los intereses morales y a los materiales. Por una Real cédula de 3 de Septiembre de 1516 (a que ya hice alusión en la página 281) se mandaba a los padres Jerónimos que a los religiosos franciscanos y dominicos que estaban en la dicha Costa de las Perlas, dedicados a doctrinar a los indios, proveyesen desde la Española de cuanto les fuese necesario, y que adoptaran las medidas convenientes para que aquellos religiosos no recibieran daño alguno de los caribes y para que ningún cristiano fuera allá a desasosegar la tierra; y además, que designaran a persona hábil y suficiente para entender en los rescates de los indios de la referida tierra. Por otra cédula del mismo día se prohibía que nadie procedente de España, ni de las islas y Tierrafirme, fuera ni llevara armada a la provincia de Cumaná, donde se hallaban fray Pedro de Córdoba y otros frailes franciscos entendiendo en la conversión de los indios, y ello so pena de perdimiento de los navíos, esclavos y mercaderías, de la mitad de los bienes y aun de todos ellos.

Tres cédulas más, dictadas en 8 de Noviembre de 1516 y enderezadas a los Jerónimos, vienen a tener alguna relación con el mismo asunto. Por la primera se les participa la designación de ciertos religiosos de San Francisco, hecha en el Capítulo general de Rouen (Normandía), para ir a convertir indios al Nuevo Mundo, allí donde no estuviera poblado de cristianos; ordenándoseles que señalen las tierras donde hubieran de ir a su predicación y que les provean de todo lo necesario. La segunda manda a los comisarios Jerónimos que se pongan de

acuerdo con los mismos franciscanos elegidos en Rouen; insiste en que se les precisen las islas o provincias no pobladas por españoles a que hayan de dirigirse para ejercer su misión y que se les facilite pasaje y cuanto hayan menester; encaréceles que velen por la seguridad de aquellos misioneros; vuelve a prohibir, so ciertas penas, que a dichas tierras e islas pasen españoles a desasosegar a los indios; y reclama todo el favor oficial para la erección de dos colegios que en aquella región querían fundar los citados religiosos, debiéndoseles librar las cantidades que necesiten para ello. Por la tercera cédula se da licencia a los franciscanos que pasaban a las Indias para llevar consigo a dos donados bretones que tenían en su compañía. En 13 del mismo mes envió Cisneros otra Real cédula a los de la Casa de Contratación de Sevilla, noticiándoles la próxima marcha de los religiosos franciscanos (que eran catorce) a las Indias para convertir y doctrinar a sus naturales, y que debían continuar su viaje desde la isla Española con parecer de los comisarios Jerónimos; y les ordena que provean a los misioneros de mantenimientos, hábitos, objetos litúrgicos y otros efectos que en el documento se especifican.

En Cisneros se hermanaban sin dificultad los rasgos geniales y las minucias que acompañan a la burocracia como la sombra al cuerpo. De esto último es ejemplo una cédula de 24 de Octubre de 1516, dirigida a los oficiales de la Casa de Contratación, en que hay de todo un poco. En ella se ordena alzar el embargo, hecho de Real orden, de ciertas naos ya cargadas para ir a las Indias, con que puedan pasar libremente a aquellas partes; se manda averiguar lo que había de darse a un Juan de Solís (que no debe de ser el famoso piloto y explorador del Río de la Plata, pues éste había muerto algunos meses antes) por el palo brasil que en dos naos había traído a España, y que una vez averiguado se le pague lo justo, pero no en brasil, sino en dinero; se aprueba la respuesta dada por los oficiales de la Contratación al requerimiento que les hiciera el Rey de Portugal sobre los quinientos quintales de brasil traídos a la península por Solís; se les autoriza para proceder como más convenga a la Hacienda, enviando o no a vender a Portugal el bizcocho sobrante en las naos del Solís; y se les

envía una sobrecarta para que los almojarifes no innoven cosa alguna hasta que sea visto en el Consejo el pleito que con ellos se trae sobre el almojarifazgo, encareciéndoles su cumplimiento.

Del mismo día 24 de Octubre es otra sobrecarta dirigida a los Jerónimos y al licenciado Zuazo, nombrado Juez de residencia en la isla Española, confirmatoria de una Real cédula de los Reyes Católicos expedida en Monzón, a 15 de Junio de 1510, por la que se prohibía traer de las Indias oro ajeno registrado a propio nombre.

En Noviembre de 1516 la cancillería del Regente mostróse muy activa en el despacho de los negocios pendientes que tocaban a las Indias; y de algunas de las disposiciones dictadas en aquel mes ya se hizo relación. Lo que principalmente venía siendo ocasión de agravios, quejas y reclamaciones eran los repartimientos y encomiendas de indios, instrumento de trabajo en aquella tierra a la sazón indispensable e insustituíble. He aquí algunos casos. El difunto Rey D. Fernando había mandado que a Martín de Iguiluz, vecino de Puerto Rico, se dieran ochenta indios de repartimiento; no obstante lo cual el licenciado Velázquez, juez de residencia de la isla, sólo le había entregado menos de cincuenta. Rodrigo de Alburquerque, repartidor de los indios de la isla Española, quitó los que tenía encomendados al vecino de la isla Gregorio Páez, sin consideración a sus méritos y servicios, con lo que había perdido toda su hacienda. También el Rey Católico había encomendado a Sancho de Arango, vecino de Puerto Rico, en remuneración de sus servicios y trabajos para pacificar la isla, un cacique rebelde y por él reducido, con cincuenta indios más; pero sin razón alguna al parecer, se los habían quitado, así como también veinte naborias (1) de su casa, con grave perjuicio suyo. Pedro de Paz y un su amigo, estantes en la Española, venían disfrutando de ciento cuarenta indios, pero los jueces de apelación llegados a la isla los despojaron de ellos, por lo que tuvieron ambos que emigrar a Puerto Rico. En su nueva residencia prestaron algunos servicios y llegaron a tener

(1) Indios libres, empleados en el servicio doméstico.

ciertos indios y naborias, de los que también los desposeyeron, con todo lo cual perdieron mucha parte de su hacienda. Cristóbal de Montoro, vecino de Puerto Rico, había venido a España a negociar ciertas cosas, y durante su ausencia el juez de residencia le había quitado los indios que poseía. Rodrigo de Villarroel, veedor de las fundiciones de la isla de Cuba, reclamaba la concesión de doscientos indios de repartimiento que decía corresponderle por razón de su oficio. Cuando en vida del Rey Católico se alzaron contra los españoles los caciques y demás indios de Puerto Rico, Miguel Díez de Aux, por mandado del monarca, pacificó la isla, y como recompensa de este servicio se le prometieron doscientos indios de repartimiento, sin que se le llegara a dar sino ciento. También el Rey D. Fernando había concedido ciertos indios de Puerto Rico a su camarero Martín Cabrero, pero en este caso la orden nunca había llegado a cumplirse. El Obispo de la misma isla de Puerto Rico era también de los quejosos. Los Reyes D. Fernando y D. Felipe le tenían otorgado doscientos indios, pero el repartidor no quería dárselos. Asimismo el difunto don Fernando le concedió por una su cédula que un cacique con sus indios que tenían en encomienda el hospital y el concejo de la isla pasaran con el mismo carácter a poder de aquella iglesia y de sus canónigos, sin que el repartidor hubiera querido dar cumplimiento a la cédula, con perjuicio de los propios indios. En fin, parece ser que los repartidores últimamente llegados a la Española daban más indios en repartimiento a los peninsulares que allí acababan de establecerse, que a los conquistadores y pobladores de la isla, lo que causaba notable perjuicio a sus intereses. Todos estos hechos producían un semillero de quejas y querellas, justificadas unas veces, injustificadas otras; y los que se creían perjudicados solían acudir con sus reclamaciones al Cardenal Cisneros, o venían personalmente a España y hasta algunos se llegaban a Flandes a pedir justicia al Rey. El Cardenal Gobernador, por una serie de Reales cédulas dictadas en aquel mes de Noviembre y firmadas por él y por el Embajador Adriano, encomendó a los tres comisarios Jerónimos la resolución de estos enojosos asuntos, ora recomendando la favorable solución de las recla-

maciones que consideraba razonadas, ora encargándoles el estudio de cada caso particular para proceder sin dilación en justicia.

En el siguiente Diciembre de 1516 hay también algún análogo acuerdo del Regente, como el del 20 de aquel mes, por el que encarga a los Jerónimos que resuelvan con equidad sobre el pedimento de Juan Cerón, vecino de Puerto Rico y uno de sus primeros conquistadores, a quien si una cédula del Rey D. Fernando le había dado ciertos indios, la voluntad del Juez de residencia, Velázquez, se los había quitado. Otra Real cédula del 29 del mismo mes relata el caso de Tomás de Castellón, estante en Puerto Rico, quien, aunque por orden del Almirante D. Diego Colón hubiera prestado quinientas cargas de pan *caçaby* (1) para aprovisionar a la gente que aquél había enviado contra los caribes, causantes de grandes daños en la isla, no lograba que el Tesorero de ésta le satisfaciera el débito; y, como de costumbre, el Regente cometía a los Jerónimos para proceder en justicia.

Del mismo mes de Diciembre data una serie de importantes disposiciones relativas a Cuba. Para evitar los muchos pleitos civiles que los letrados residentes en esta isla movían allí entre sus vecinos y pobladores, con grave daño de sus haciendas, en 16 de Diciembre dispuso el Gobernador del Reino que los letrados y procuradores estantes en la isla no pudieran abogar ni procurar en pleitos y causas que no fueran criminales, sopena de cincuenta pesos de oro cada vez que ello se infringiera.

En 19 cometió a los padres Jerónimos el señalamiento de términos de las villas cubanas recién fundadas, y también el decidir si convendría autorizar a los vecinos isleños para armar navíos y carabelas con que fuesen a descubrir algunas islas vecinas. En 21 expidió el Regente diversidad de Reales cédulas para el mejor gobierno de la isla Fernandina. Ordenaba, pues, a los comisarios Jerónimos que los repartimientos o encomiendas de indios de Cuba se diesen a los descubridores,

---

(1) El *cazabi* o *cazabe* es un pan o torta que se hacía y sigue haciéndose en varias partes de América, con la harina extraída de la yuca y de la mandioca.

primeros pobladores y vecinos de la isla y no a los oficiales y vecinos de otras, con el fin de que los indios fueran mejor tratados y doctrinados; que a los conquistadores se diese tierras y solares en doble cantidad que de costumbre; que los vecinos y moradores de la isla, así como los de las demás y de Tierrafirme, pudieran pasar a hacer sus tratos y ventas entre unas y otras islas y el continente, sin permiso del Gobernador y de sus oficiales; que no se sacase indio alguno de Cuba y que los vecinos pudieran importarlos de las islas inmediatas y utilizarlos como naborias; que informasen lo procedente sobre si a los vecinos de la isla debía dispensárseles de pagar a la Hacienda el quinto de los indios que tomasen de las islas próximas; y que de cuantos efectos y mercaderías se llevaran a Cuba, así de las otras islas cercanas como de la península, no se pagara almojarifazgo.

A los oficiales de la Casa de la Contratación va dirigida una Real cédula del 12 de Enero de 1517, por la que se les hace saber que los Reyes y el Regente tienen en servicio el cuidado y diligencia que aquéllos pusieron en el pasaje de los religiosos Jerónimos a las Indias. Autorízanles para vender dos carabelas procedentes de la armada que el Rey Católico había enviado a Bemini (islotes del archipiélago de las Bahamas), debiendo hacerse cargo del dinero que se obtenga el Doctor Matienzo, Tesorero de la Casa de la Contratación; y para que se dé a los compañeros de viaje de Juan de Solís lo que les corresponda en brasil, con tal de que lo vendan fuera del reino. Dícenles que no compren lo que piden de Cuba, pues que en la Casa de la Contratación no hay medios para ello; que acerca del alquiler que el alcaide de los Alcázares de Sevilla exige a los de la Contratación por una casa incorporada a aquélla, los mismos Reyes proveerán lo que convenga; y que le envíen la relación que sobre la armada que marchó a Bemini había dado Juan Ponce, y averigüen si éste fué el culpable del fracaso de la expedición, para resolver lo más conveniente.

Las cuestiones suscitadas por los repartimientos de indios seguían dando juego, y así en tres Reales cédulas de 22 de Enero de 1517 se encarga a los comisarios Jerónimos que estudien y resuelvan lo que proceda en estos tres casos. El de

Hernando Vázquez Jurado, Tesorero que fué de la Cruzada de las Indias, concedida por Julio II, a quien el Rey D. Fernando había ofrecido que se le darían cien indios en la Española por tiempo de cuatro años, sin que nunca se le hubiera completado dicho número. El del licenciado Lucas Vázquez de Ayllón, Alcalde mayor que fué de la isla Española en tiempo del Comendador Obando y a la sazón Juez de apelación de la Audiencia de la ciudad de Santo Domingo, que deseaba que los Jerónimos no se entrometieran en los repartimientos de indios que él tenía hechos. Y el del Doctor de la Parra, Protomédico de los Reyes, a cuyo hijo, Alonso de Meneses, fundidor de las minas de la Española, el Rey D. Fernando había hecho merced de doscientos indios de repartimiento, los que no habían llegado a su poder.

Del mismo día 22 de Enero es otra Real cédula dirigida a los jerónimos, por la que se da licencia a Gil González Dávila, Contador de la Española, para que pueda cobrar ciertos derechos a los que necesiten obtener datos o certificaciones procedentes de sus libros. Y del 13 del siguiente Febrero es una Real cédula más, esta vez enderezada solidariamente al Almirante D. Diego Colón, "Visorrey y Gobernador de la isla Española„; a su lugarteniente y a los padres Jerónimos, en que les manda dar posesión de aquella diócesis al Obispo D. Alejandro Geraldino, nombrado para dicho cargo por el Papa León X, y representado en la isla por sus procuradores.

Corriendo el año 1517, Pánfilo de Narváez, residente en Cuba (el mismo a quien años adelante envió Diego Velázquez contra Hernán Cortés), vino a España investido de la representación de los conquistadores, pobladores y vecinos de aquella isla, para gestionar varios asuntos de interés, que nos son conocidos por toda una serie de Reales cédulas dictadas en Madrid con tal motivo por Cisneros. Muchos de los españoles avecindados en Cuba estaban necesitados y alcanzados, y por lo mismo era muy justo que, contra lo que solía ocurrir, se procediese con moderación al cobrárseles lo que debieran al Rey y a otras personas. Algunos vecinos de la isla dejaban de venir a España para ultimar sus particulares asuntos, porque a los que venían, siquiera fuese por breve tiempo, se les quita-

ban los indios. Esto no debía hacerse si la ausencia no pasaba de dos años; y aun parecía justo que si el vecino ausente no quisiera volver a la isla, pudiera dejar sus indios encomendados a algún hijo, hermano o próximo pariente que allí permanecieran estables. Era muy conveniente obligar a los españoles vecinos de Cuba, casados, cuyas mujeres habían quedado en Castilla y que tenían indios encomendados, que las hicieran ir también a la isla dentro de cierto término, pues con ello se evitarían concubinatos de españoles con indias, se poblaría más la isla y afincarían más los vecinos; y si las mujeres no fueran a Cuba a reunirse con sus maridos, debería quitarse a éstos sus indios.

La forma en que se procedía respecto de la fundición del oro, requería ciertos cambios de mucha entidad. Pedíase que, pues que en Cuba no había hasta entonces sino una casa de fundición, y llevar todo el oro a ella implicaba grandes daños y riesgos, se hiciese otra en la villa de la Trinidad o en la de San Cristóbal, en cuyos términos abundaban las minas del rico metal. Pedíase también que, al igual que en la Española, hubiese en la Fernandina refundición del oro que se cogiese. A los vecinos de la isla que tenían oro y lo llevaban a fundir, se les quitaba, una vez fundido, para pagar sus deudas; con que, no quedándoles nada, la Justicia hacía ejecución de sus bienes. Solicitábase, pues, que una vez repartido el oro a los acreedores, no se hicieran ejecuciones de bienes, sino que se esperara a la fundición siguiente para que los deudores pagaran del nuevo oro que trajeran. En lo tocante también a los deudores, se pedía que se mandase a las justicias que en Cuba tenían cargo de repartir el oro en las casas de fundición a los interesados en el reparto, que al abonarse el importe de las deudas, se diera preferencia a las procedentes de costas de minas y a los indios por sus trabajos, y después a los demás acreedores. En fin, solicitaban los peticionarios, para mayor acrecentamiento de las rentas reales, ennoblecimiento de la isla, mejor trato de los indios y mayor auge de la minería, que se abrieran caminos entre unas y otras villas y de éstas a las minas principales.

Ante esta serie de peticiones, Cisneros encomendaba al es-

tudio, prudencia y rectitud de los Jerónimos la solución más conveniente en cada caso.

A medida que avanzaba el año 1517, el Cardenal Gobernador tuvo que ir interviniendo en otros muchos negocios de muy varia importancia procedentes de Indias, que se reflejan en numerosas Reales cédulas. He aquí sustanciadas no pocas de las que se dictaron en Madrid en un solo día, en el 22 de Julio.

No faltaban peticiones de determinadas gracias. Uno de los descubridores y conquistadores desde las expediciones de Cristóbal Colón, Juan Velázquez de Cuéllar, que por aquellas latitudes había residido durante once años, tornaba a la sazón allá con su familia, y solicitaba cierto número de indios en encomienda, con que él y los suyos pudieran remediarse. A Gil González Dávila, Contador de la Española, se había concedido, cuando fué a la isla por orden del Rey Católico, un solar en la ciudad de Santo Domingo, a condición de no enajenarle; pero para comprar una casa en la misma ciudad le fué necesario disponer de él, y pedía a los Reyes que tuviesen por bien lo hecho.

Las reclamaciones de muy diverso orden menudeaban. El mismo Contador, González Dávila, se quejaba del repartidor de indios, Rodrigo de Alburquerque, diciendo que a dos oficiales que tenía a sus órdenes les había quitado los a él repartidos, y pedía la devolución. Juan Ponce de León, el descubridor de la Florida, se quejaba de varias cosas. Como no obstante haber dado seguro en nombre de los Reyes a los indígenas de aquella península (que entonces aún se creía isla), el Gobernador de Cuba, Diego Velázquez, había hecho traer a ésta a trescientos de aquellos naturales, pedía con harto fundamento que se cumpliera la capitulación por él celebrada. Ponce de León pedía asimismo que se le confirmase una cédula que le habían dado los Reyes D. Felipe y D. Fernando, por la que le hacían merced de la Capitanía de la isla de Puerto Rico, con el salario de cincuenta mil maravedís anuales. Hizo además relación de que, por orden del difunto Rey Católico, él había cedido dos salas de una casa propia suya en la ciudad de Puerto Rico, una de ellas para almacén de efectos de la

Real Hacienda y para sala de juntas de sus oficiales, y la otra para depósito de ballestas, armas de fuego y municiones; y que habiendo solicitado y obtenido del monarca cuatro hombres con ciertos maravedís de salario para custodia de aquellos efectos, que ya no cobraban desde la partida del mismo Ponce de la isla, pedía que siguiera pagándoseles los maravedís.

Martín de Isasaga, avecindado en la misma isla de Puerto Rico y regidor de su villa de San Germán, había presentado un memorial a los Reyes, por el que la ciudad de la isla formulaba varias reclamaciones y peticiones. El memorial no llegó a despacharse hasta el día 22 de Julio de 1517 (muerto ya el procurador Isasaga), en que van fechadas tantas Reales cédulas como asuntos abarcaba el documento. Se pedía en éste lo siguiente. Que, por varias razones que se alegan, se mude la ciudad de Puerto Rico a sitio más cercano del mar. Exención de derecho y de almojarifazgo para las provisiones y mantenimientos que lleven los vecinos a sus casas. Que no se provea en persona alguna el oficio de fiel ejecutor de la isla, porque de ello se seguirían graves inconvenientes para la tierra y para el vecindario. Que para mayor comodidad de los vecinos, y porque sean mejor remediados, se mande que las fundiciones del oro estén abiertas todo el año. Que a ningún mercader ni factor de mercader residente en la isla se dé indios, pues entre su tráfico y tener indios se llevan todo el provecho con gran perjuicio de los demás vecinos. Que muchos vecinos que tienen indios encomendados se quejan de que en el vigente censo aparecen como existentes más indios de los que en realidad hay, sin que, por tanto, puedan servirse de ellos, por lo que piden que se haga de nuevo "la visitacion de los caciques„, o sea, un censo exacto, para saber los indios que aquéllos tienen y que se lleve a cabo una distribución equitativa de dichos naturales. Que por cuanto en la isla hay mucha falta de indios y los vecinos tienen mal aparejo para hacer armadas en que traerlos de otras islas, se ordene que el "rescate de las Perlas„ (es decir, el poder tomar indios en la costa así nombrada) sea privilegio de los vecinos de Puerto Rico, y que todos los indios que de aquella se traigan sean esclavos. Que se tolere el

incumplimiento de la ordenanza que dispone se dé a los indios hamacas en que duerman, pues no hay algodón en la isla. Que se releve a cuantos vecinos tienen repartidos indios, de la obligación que otra ordenanza les impone, de fabricar casas de piedra, pues esto no puede hacerse sin daño y pérdida de los susodichos vecinos y aun de los mismos indios, por hallarse necesitados y adeudados a causa de las guerras y tormentas. Que hasta que varíen las circunstancias se pase también por el incumplimiento de otra ordenanza que preceptúa que se alimente bien a los indios, pues en esta sazón, a causa del alzamiento de los de la isla que ocupan los mejores criaderos de ganado de ella, no hay en Puerto Rico ganados ni medio de procurarlos, ni los españoles avecindados pueden comer carne. Y, en fin, que se quiten los indios que por ciertas cédulas habían concedido los Reyes D. Fernando y D. Felipe a personas que no han residido ni servido en la isla, y que se den a los primeros pobladores y conquistadores de Puerto Rico, y a otros sujetos que han trabajado y prestado sus servicios en ella y que carecen de aquel indispensable elemento.

Del examen de todas estas peticiones y reclamaciones y del fallo que debía recaer acerca de ellas, encargó el Cardenal Cisneros a los comisarios Jerónimos y casi siempre mediante la acostumbrada fórmula de que proveyeran lo más conveniente. Sólo en dos casos quiso ser más explícito, pues acerca de la pretendida exención de almojarifazgo mandó a los Jerónimos que se informaran de los mantenimientos y provisiones que solían comprar los vecinos, de los derechos que solían y debían pagar por ellos y de si se podía otorgar la merced pedida; y cuanto a la no provisión del oficio de fiel ejecutor, les impuso también una información "por quantas partes e maneras mejor saber lo pudierdes„ hasta poder resolver con entero conocimiento de causa.

Una vez, no obstante, con ocasión de estas cédulas firmadas en 22 de Julio de 1517, Cisneros decidió de plano y sin confiar el asunto a los comisarios Jerónimos. Como luego que murió el Rey D. Fernando hubiera dado el Regente una orden de suspensión general de pagos en las Indias (que quedó citada en la página 281), no habían querido aquéllos satisfacer

al Almirante D. Diego Colón los emolumentos que por su cargo le correspondían, por lo que, sintiéndose éste agraviado, se quejó de ello al Cardenal. Cisneros ordenó absolutamente a los Jerónimos que acudieran al Almirante con las cantidades que se le adeudaban (1).

El exceso y el abuso, como tan humanos que son, lo mismo que en las nuevas Indias españolas surgían en la península con relación a los asuntos de aquéllas. En la Casa de la Contratación, de Sevilla, algunos oficiales habían hallado la manera de reservarse un lucrativo monopolio. Eran dueños de naos con que comerciaban con las Indias; entorpecían y dificultaban que algunos mercaderes fletaran y cargaran sus propios navíos con destino a aquellas partes, retrasándolo hasta después de la salida de los suyos, con lo que al llegar allá las mercaderías de los tales oficiales-comerciantes vendíanse a precios muy mayores de los que hubieran alcanzado si partieran los otros navíos cuando pudieran estar prestos a no haberse ello impedido maliciosamente. De tan odioso abuso seguíase mucho daño a los pobladores del Nuevo Mundo; alguien hizo de ello relación al Rey D. Carlos, y el Rey lo transmitió a Cisneros con ruego de remediarlo y hacer cesar dichos fraudes (2). No es de creer que el celosísimo gobernante, a cuya gestión se debía acaso el descubrimiento del abuso, dejase de sentar en él aquella misma mano poderosa que sentó en tantos otros.

Las crueldades cometidas contra los indios por los pobla-

---

(1) La mayor parte de las Reales cédulas expedidas por Cisneros, tocante a las cosas del Nuevo Mundo y de que he venido haciendo relación en el texto desde la página 281, están publicadas por Serrano y Sanz en su obra *Orígenes de la dominación española en América*, tomo I, págs. CCCLXV a CCCCXI del texto y páginas DXL a DLXI de los *Apéndices*. El estudio en ella comprendido *El gobierno de las Indias por frailes jerónimos*, es lo más moderno, completo y documentado que hasta ahora se ha escrito acerca de esta materia. Su juicio respecto de la gestión de aquellos monjes, les es resueltamente favorable, como lo es también para el Cardenal Cisneros por haberlos enviado a las Indias.

Algunas de aquellas cédulas aparecen también publicadas en la obra de Altolaguirre, *Vasco Núñez de Balboa;* en *Nuevos Autógrafos de Cristóbal Colón* (Madrid, 1902), y en *Relaciones de Ultramar* (Madrid, 1902).

(2) Carta del Rey al Cardenal Cisneros. Bruselas, 6 de Diciembre de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 279.

dores y conquistadores españoles se extendían también a Tierrafirme. No pocos de aquellos actos perpetró Pedrarias Dávila, lugarteniente general de aquel territorio en tiempo de Cisneros; el cual Pedrarias mandaba tierra adentro a su Alcalde mayor para saltear indios a quienes esclavizaba, a más de negarse a acatar las órdenes de los tres comisarios Jerónimos, El Cardenal Regente, por carta que, desde Madrid, en 22 de Julio de 1517 dirigió a Pedrarias, condenó duramente sus inhumanos actos y le mandó que tanto él como cualesquiera autoridades de Tierrafirme obedecieran cuantas órdenes emanasen de los Jerónimos de la Española.

Dos rasgos hay de Cisneros que revelan la delicadeza de su conciencia y el celo con que atendía a lo que fué principal móvil del Poder público español en aquellos primeros lustros de la conquista del Nuevo Mundo. Muerto que fué el Rey Católico, ordenó el Cardenal Gobernador a los oficiales reales de las Indias que averiguasen qué provechos había en ellas, tocantes al Fisco, hasta el día del fallecimiento del monarca, por pertenecer la mitad de ellos a su alma y que por cuenta aparte los enviasen. A todos los gobernadores y justicias encargó con mucho cuidado lo pertinente a la conversión y buen trato de los indios, con expresa orden de que ningún navío fuese a rescatar o a descubrir sin llevar religiosos que a la evangelización pudieran dedicarse (1).

Al tiempo de la gobernación última de Cisneros corresponde el descubrimiento del Yucatán, realizado en 1517 por Francisco Hernández de Córdoba, que, al frente de una expedición, salió de la Habana en 8 de Febrero de aquel año. Y muerto Hernández a consecuencia de las heridas que le causaron los indios, el Gobernador de Cuba, Diego Velázquez, con previa licencia que para ello pidió a los padres Jerónimos de la Española, y que éstos concedieron (2), dispuso otra expedición que, mandada por Juan de Grijalva, preparó, como es bien sabido, la gloriosa conquista y dominación del imperio me-

---

(1) Herrera, *Historia General de los Hechos de los castellanos en las Islas y tierra firme del Mar océano*....., tomo I (Madrid, 1601), década II, libro II, cap. VIII.

(2) *Crónica de la Nueva España*, por el Dr. Francisco Cervantes de Salazar (publicada por la *Hispanic Society of América*, Madrid, 1914). Lib. II, cap. II, pág. 63.

xicano, reservadas a aquel héroe de epopeya que se llamó Hernán Cortés.

También a este período de gobierno de Cisneros corresponde el principio de las negociaciones del gran Magallanes para sus empresas en servicio de España. Magallanes y el cosmógrafo Ruy Falero o Faleiro, venidos de Portugal a Castilla, acudieron al Consejo de Indias, ofreciendo que, si se les hacía buen partido, descubrirían nuevo y más breve camino para ir a las Malucas, país de la especería. Cisneros y el Consejo agradeciéronles su buena voluntad y les dieron esperanzas de que venido que fuera de Flandes el Rey D. Carlos serían bien acogidos y despachados. Con esta respuesta ellos esperaron la llegada del nuevo Rey (1). Presentados a él en 1518, recibidos con agrado por el monarca y acordada la expedición, después de hechos los necesarios preparativos, Magallanes partió en 20 de Septiembre de 1519 de Sanlúcar de Barrameda, y tras aquel épico viaje al través del Atlántico y del Pacífico, halló trágica y gloriosa muerte en la isleta de Mactán en Abril de 1521. Justo es recabar para nuestro gran Cisneros, que con su honda penetración supo atisbar la transcendencia y preparar la efectividad de la empresa, algunos destellos de la gloria de aquel inenarrable viaje, que es uno de los timbres de honor más preclaros de nuestra raza, viaje con que completó Magallanes la obra del descubridor del Nuevo Mundo.

No he de terminar el examen de la gestión de Cisneros en los negocios de Indias sin consignar otra acción notable suya, que demuestra por sí sola la gran clarividencia del Regente de Castilla. También a Flandes había llegado noticia de la triste situación de los indios. Dícese que habiendo sabido el privado Chièvres que una de las causas de la gran mortandad de los de aquella raza era su flaqueza de fuerzas, que les impedía sobre-

---

(1) López de Gómara, *Historia general de las Indias*. Apartado titulado *Negociación de Magallanes sobre la Especería* (en la *Bibl. de Auts. esps.* de Rivadeneyra, tomo XXII, pág. 212). En la reciente y espléndida obra del P. Pablo Pastells, *El descubrimiento del estrecho de Magallanes*, publicada después de escrito mi texto (Madrid, Septiembre de 1920), no se hace la menor alusión a este incidente, que enlaza en alguna manera las dos grandes figuras históricas de Cisneros y de Magallanes.

llevar bien el excesivo trabajo, hizo comprar quinientos robustos negros y los importó en la isla Española con destino a las labores más rudas. Sábese documentalmente que los vecinos de aquella isla solicitaron del Rey la importación de los negros que los portugueses traían de Nigricia a España. Censuró Cisneros aquella medida y estas pretensiones, y en realidad contra ellas y contra otras análogas dictó en 23 de Septiembre y 10 de Noviembre dos Reales cédulas, dirigida la primera a la sevillana Casa de Contratación y sin dirección particular la segunda. Por aquélla suspendía licencias dadas por el Rey Católico a algunas personas para llevar esclavos negros a las cuatro islas grandes de Indias, y mandaba que no se dejara pasar a Ultramar a los tales esclavos y esclavas. Y por ésta decíanse los Reyes sabedores de que en algunas naos que iban a partir para el Nuevo Mundo estaban cargados ciertos esclavos, y ordenaban que fueran sacados de ellas y entregados a sus dueños, pero que no pasaran a aquellas tierras (1). Además, Cisneros escribió a D. Carlos representando vigorosamente contra la importación de esclavos negros, augurando para lo porvenir tumultos y rebeliones, y que con el tiempo se levantaría contra nuestro imperio colonial una guerra de gentes de color (2).

---

(1) Publicadas ambas cédulas por Serrano y Sanz en su obra *Orígenes de la dominación española en América*, t. I, pág. CCCCXVIII.

(2) Como queda insinuado en el texto, la introducción de la esclavitud de los negros en el Nuevo Mundo fué anterior a la gobernación de Cisneros, pues ya en las instrucciones que en 1501 se dieron al Comendador Obando, se le autorizaba para llevar negros esclavos nacidos bajo el poder de los cristianos; ya en 1505, después de la muerte de la Reina Católica, el Rey D. Fernando envió negros a Obando para que trabajasen en las minas; en 1510, el mismo Rey ordenó a la Casa de Contratación que enviase cincuenta esclavos a la isla Española, al par que en el mercado de Lisboa fueron comprados más de ciento para importarlos en nuestras Indias; y, en fin, en 1511, tomó D. Fernando las medidas necesarias para el transporte directo de los negros de Guinea. *Vid.* sobre esto a Gaylord Bourne. *España en América* (versión castellana de Zayas Enríquez; Habana, 1906), cap. XVIII, *Negros esclavos*.

Semejantes precedentes no hacen sino avalorar más y dar más realce a la resuelta actitud de Cisneros en aquella materia. Después de su muerte, arreciaron las demandas de la importación de negros en las Antillas, apoyadas hasta por los mismos padres Jerónimos que todavía las gobernaban; y así lo demuestra el siguiente texto:

«Todos los vecinos de la Española suplican a V. A. les mande dar licencia para

No se tomaron en cuenta los prudentes consejos de Cisneros. Los negros fueron llevados a las Antillas, y la predicción del Regente no tardó en cumplirse. Cinco años más tarde se rebelaron ya los negros de Santo Domingo, y España tuvo que domarlos por la fuerza y reducirlos a la condición de esclavos. Los negros, en mal hora importados en aquellas islas contra el parecer de Cisneros, fueron la perniciosa simiente que tres siglos y medio más tarde tuvo por amargo fruto las negradas de Maceo y de Máximo Gómez.

Finalmente, quede aquí registrada una opinión que un escritor extranjero emitió en los mismos días del cuarto centenario del estadista insigne. "Instintivamente—dice Lyell—él fué más sabio que nuestros propios estadistas del principio del siglo XIX, y reconoció por completo las ventajas de la expansión colonial que él fomentó con todos los medios de su poder„ (1). Cierre este juicio de un historiador inglés de nuestro tiempo las páginas que acabo de dedicar a Cisneros en relación con las Indias occidentales.

---

poder llevar negros, porque dicen que los indios no es suficiente remedio para sustentarse en ella. Aquellos Padres e yo, con los oficiales de V. A. y jueces, con algunos regidores de Santo Domingo, hablamos sobre este artículo, y vista la necesidad de aquella isla, nos pareció a todos que era bien que se llevasen, con tanto que sean tantas hembras como varones, o mas, y que sean bozales y no criados en Castilla ni en otras partes, porque estos salen muy bellacos; y esto aprovechará mucho para acrecentar las rentas de V. A., las cuales se diminuiran de cada dia de otra manera, y sobrellevar mucho el trabajo de los indios, si quedaren encomendados; y tambien los vecinos se asentaran viendose tener cosa propia y que no se la pueden quitar.»

Memorial de fray Bernardino de Manzanedo sobre el buen régimen y gobierno de los indios (sin fecha). Publicado por el Sr. Serrano y Sanz, en su libro *Orígenes de la dominación española en América*, t. I (Madrid, 1918), *Apéndices*, doc. L. *Vid.* página DLXXIV.

(1) *Cardinal Ximenes statesman, ecclesiastic, soldier and man of letters*..... (Londres, 1917), cap. IX, pág. 88.

XII

El pensamiento de Cisneros acerca del poder civil y de la institución monárquica.—«Los poderes de Cisneros».—La intervención del pueblo en los asuntos de gobierno.—Las Cortes.

Es de primordial interés al estudiar en Cisneros la gigante figura del político, investigar cuáles fueron sus ideas fundamentales acerca del poder civil y de la institución monárquica.

Algo voy a decir previamente en que nadie hasta ahora reparó y que acaso parezca sobradamente atrevido. Antójaseme, y he pensado en ello algunas veces, ver pronosticada la figura política de Cisneros siglo y medio antes de Cristo en el Antiguo Testamento y dos siglos y medio antes del gobierno del propio Cisneros por Santo Tomás de Aquino. Discurriendo con admirable lucidez el Angel de las Escuelas acerca de si los pobres deben ser elegidos o no para el gobierno político, distingue agudamente entre los hombres constituídos en pobreza *necesaria* y los constituídos en pobreza *voluntaria*; pondera lo peligroso que es que los primeros gobiernen y lo provechoso que gobiernen los segundos; y con relación a estos últimos, agrega lo que sigue: "El hombre que abraza esta pobreza voluntaria, es excelente para el gobierno de un pueblo, y será como aquel de quien dice el Eclesiastés: *Fué hallado un varón pobre y sabio que libró a la ciudad con su sabiduría*„ (1).

Las ideas de aquel pobre voluntario y sabio en la ciencia de la vida acerca del poder civil y de la monarquía, son en el fondo las mismas sustentadas por Santo Tomás, gran maestro

---

(1) *Talis enim indigens ad regimen politiae est optimus, de quo in Ecclesiast. scribitur, quod inventus est vir pauper et sapiens, qui liberavit urbem per sapientiam suam». De regimine Principum*, lib. 4.°, cap. XV. *Vid. El gobierno monárquico, o sea el libro De regimine Principum....., texto latino y traducción castellana por don León Carbonero y Sol* (Sevilla, 1861), págs. 438 a 440.

de la Política cristiana y por todos los escolásticos; son la misma doctrina de nuestros antiguos Códigos nacionales, del *Fuero Juzgo* y las *Partidas*; la misma de cuantos tratadistas españoles escribieran en nuestro siglo de oro sobre Derecho público; la misma del P. Rivadeneyra en su *Príncipe cristiano*, del P. Juan de Mariana en su tratado *De Rege*, de Fr. Juan Márquez en su *Gobernador cristiano*, de Fr. Juan de Santa María en su *Tratado de república y policía cristiana para Reyes y Príncipes*, del gran Quevedo en su *Política de Dios, gobierno de Cristo*; del profundo Saavedra Fajardo en sus *Empresas políticas*; la doctrina según la cual todo poder y toda autoridad emanan de Dios, como dominador soberano; la que dió ser y aliento a esa gran institución que se llamó la Monarquía cristiana y que durante siglos gobernó al mundo.

He dicho que las ideas de Cisneros eran en el fondo las mismas que las de aquellos insignes pensadores y tratadistas. Ahora debo agregar que el sistema que durante su gobierno llevó a la práctica fué en algo más absoluto que el representado por la Monarquía hereditaria templada por poderes limitadores del del Monarca, concepto de Santo Tomás y de los escolásticos; pero también añadiré que las diferencias, más que en la doctrina y pura teoría, estribaban en las condiciones del carácter de Cisneros, y más particularmente aún en las imperiosas necesidades del momento en que el gran político hubo de asumir la Regencia de Castilla.

Y dicho ya todo lo que antecede, todavía podrá acaso la pasión sectaria ver en aquel hombre singular, ministro de un Rey, aparado con el monástico cerquillo y con la púrpura cardenalicia, la representación, hecha carne, del clericalismo y del monasticismo, tal y como lo entienden nuestros anticlericales y antimonásticos. Los hechos, no obstante, nos dicen todo lo contrario. Cisneros tenía un concepto muy claro del poder civil y de la potestad secular como entidades perfectas y que no reconocían superior en lo humano. Cisneros fué un gran mantenedor del principio de autoridad, de la autoridad civil, que floreció en sus manos con una lozanía acaso no alcanzada por los gobernantes laicos. En el orden práctico de la

ciencia de gobierno, fué Cisneros un maestro y un precursor de los precursores y maestros que en el teórico y especulativo habían de asentar en España los grandes principios del Derecho público. No parece sino que tenía en la mente las enseñanzas que se desprendían del período de la gobernación de Cisneros aquel Doctor eximio y maestro incomparable, Fray Francisco de Vitoria, que pocos años después arrojaba torrentes de luz desde su cátedra de Salamanca, disertando a maravilla sobre si la potestad espiritual es sobre la potestad civil y probando sólidamente que el Papa no es Señor del mundo, que la potestad temporal no depende del Soberano Pontífice, que la potestad civil no está sujeta a la temporal del Papa (1).

La jurisdicción civil y la eclesiástica, aunque refundidas en Cisneros, fueron durante el período de su gobierno dos fuerzas que actuaban dentro de su respectiva esfera de acción, sin invadir el vecino dominio. Debióse esto en parte a que Cisneros tenía ideas más precisas del gobierno que todos los gobernantes que le habían precidido en Castilla, y así supo abstraer en cada caso concreto las deducciones que del hecho se derivaban y aplicar el procedimiento más adecuado, sin encerrarse en ningún sistemático dogmatismo de estadista. En este aspecto, la flexibilidad de los talentos de Cisneros llega a los límites de lo que los gobernantes alcanzan pocas veces. Y en cuanto a celoso guardador de los fueros del poder civil, él, religioso ejemplar, austerísimo asceta, prelado santo, incondicional defensor de la suprema autoridad espiritual de Roma, no vacila en contraponer su criterio al del Pontífice y al de la Curia romana en lo que le parece atentatorio a las leyes, a las costumbres o a las conveniencias españolas (2); más aún, ele-

---

(1) *Relectiones Theologicae. Vid. Relección de la Potestad de la Iglesia.* Cuestión VI. Hay una fidelísima y elegante versión castellana de las *Relecciones*, con notas, hecha por D. Jaime Torrubiano Ripoll, con la cual se ha dado principio a la *Biblioteca de vulgarización de la Ciencia española* (Madrid, 1917, tres volúmenes).

(2) Véase acerca de este interesante punto a Pedro Mártir de Angleria, que intervino activamente en el Sínodo celebrado en Madrid en Septiembre de 1517, con el absoluto acuerdo y apoyo de Cisneros, para oponerse a la pretensión del Papa León X, que quería obtener el diezmo de todos los beneficios eclesiásticos de

vándose del terreno movedizo e inseguro de los hechos al de la pura doctrina, viene a sostener que el poder espiritual debe ser un apoyo del temporal. Dirigiéndose a su confidente y embajador en Flandes, D. Diego López de Ayala, acerca del gran desbarajuste que reinaba en los asuntos de las Ordenes religioso-militares, cuya sola administración delegada tenían los Reyes, escribíale indicándole algunos de los remedios: "dezid a su alteza que ya este negoçio toca a la avtoridad de la gouernaçion; y que pues yo no me puse en ello, que su alteza lo sostenga, porque *ansy conuiene a su rreal seruiçio que el poder temporal se ayude del espiritual.....*„ (1).

Ahora bien; para Cisneros el poder temporal es cosa indisolublemente enlazada con el principio y con la institución monárquicos, y la monarquía sería sólo una expresión vacía de sentido si no fuera acompañada de todo el prestigio, de todo el realce, de la fuerza y la autoridad necesarias para imponer su dominio. Cisneros fué el último gran español de la edad media y el primer gran español de la edad moderna. Desde su oscuro retiro, cuando ni soñar podría con que andando los tiempos iba a ser el árbitro de los destinos de España, había sabido las vergüenzas e ignominias de aquel ludibrio de privados y de camarillas, de aquel Rey sin prestigio que se llamó Enrique IV. Más tarde había visto el orto de un nuevo sol al dibujarse la firme política de los Reyes Católicos, que admiró primero, que estimuló y en la que intervino después. Y su espíritu clarividente dedujo las consecuencias. La oligarquía nobiliaria, tal y como se había venido manifestando en Castilla en los tres primeros cuartos del siglo XV, era un monstruo de cien cabezas. El pueblo, falto de la necesaria preparación, era como materia amorfa, moldeable, pero no moldeada, que carecía de la capacidad bastante para decidir con acierto en lo que afectaba a sus intereses; y su predominio en determinados momentos, como lo fué de un modo fugaz después de muerto el Cardenal, podía ser y sería la anarquía. Nobleza y

---

España (*Opus epistolarum*. Epist. DXCVI, pág. 330 de la edic. de Amsterdam, de 1670.

(1) Carta de Madrid, 12 de Agosto de 1510. Es la núm. LXXIII en la colección de *Cartas del Cardenal. Vid.* pág. 133.

pueblo eran el nervio, la carne y la sangre de la República, indispensables una y otro, pero necesitados de orientación y de guía para la perfecta realización de sus peculiares fines, conducentes al procomún. Esta función directiva era atributo exclusivo de la monarquía, once veces secular en España y absolutamente compenetrada ya con el pueblo español. Las ideas de Rey y de patria, que ahora percibimos como armónicas, pero distintas, venían entonces a fundirse en el crisol de un concepto único. El Rey, en su noción abstracta, no era sólo la más alta representación de la patria, era algo consustancial a ella, algo cuya salud moral transcendía en torno suyo, vigorizando la salud del cuerpo social. "El bien de los súbditos—decía Cisneros sin sombra de adulación al Rey don Carlos—"avn es ver syenpre a los principes poderosos y que „administren justicia, y con esto se rremedia todo por mano de „Dios„ (1). No parece sino que se anticipó aquí Cisneros en un siglo al autor insigne de la *Política de Dios, gobierno de Cristo*, cuando decía: "Rey que se gobierna, Rey que se socorre a sí mismo, y se guarda y mira por sí, ese mira por sus reinos„ (2). Toda la política del Cardenal Regente se encaminaba a sublimar el poder real, a expensas de las demás clases del Estado.

Puede afirmarse que Cisneros fué el más genuino representante que hasta entonces había tenido en España el principio monárquico. Los Reyes Católicos fueron ciertamente los soberanos españoles que más realzaron nuestra monarquía, pero al cabo ellos eran los Reyes, y el encumbramiento por ellos realizado del prestigio monárquico podría parecer notado por la sospecha de la ambición y del egoísmo. No así Cisneros. Aquel hombre que, como dice Zurita, "tenia vn animo que se remontaua en tan grandes pesamientos que eran más de Rey, que de frayle„ (3); aquel "rey sin cetro„, como le llamó un moderno historiador español (4), sistematizó con sus ideas y

(1) Carta de Septiembre de 1516. Es la LXX de la colección de *Cartas del Cardenal. Vid.* pág. 147.

(2) Quevedo, *Política de Dios, gobierno de Cristo*, 1.ª parte, cap. V.

(3) *Los cinco libros postreros de la Historia del Rey Don Hernando el Catholico.....*, tomo 6.º (Zaragoza, 1610), lib. VII, cap. XXIX, fol. 99 v.

(4) Don Antonio Cavanilles, *Cartas a Fernán Caballero sobre la restauración del sepulcro e inhumación de las cenizas del Cardenal Ximenez de Cisneros*. Incluidas

con sus procedimientos el concepto de la monarquía, de la gloriosa monarquía española, que no personificaba él, sino un príncipe extranjero, por cuyos gloria y provecho—*sic vos non vobis*—abnegadamente laboraba. "Tenga por cierto—decía en otra carta, también sin brizna de afectación ni de hipérbole—que no le tengo de dezir ni hazer syno lo que conuenga al seruicio de su majestad, y el de dios primeramente, y al bien y paz destos rreynos„ (1). Sublime concepción y armónico conjunto que abarcando desde el servicio de Dios como principal norma de conducta hasta el bien del pueblo, rinde a la persona del Rey el homenaje que le es debido como representante y lugarteniente en lo temporal del primero y como administrador de la justicia distributiva a que es acreedor el segundo.

No es posible desconocer que esta misma firmeza de convicciones, el sentimiento del propio valer y las condiciones anejas a su carácter inculcaron en el Regente una confianza en si mismo y aun cierta bizarra arrogancia hijas solamente del genio, y justificadas, según se fué comprobando durante todo el discurso de su vida, por una próspera fortuna tal como raras veces se presenta en la Historia. Las dificultades que le suscitaban los embajadores de D. Carlos y la corte de Flandes, las rebeldías de la Nobleza, las agitaciones interiores del Reino, las complicaciones del exterior, a todo lo cual hizo frente con una ecuanimidad y una serenidad admirables, en casi todo lo cual se contaron los trances difíciles por los aciertos y por los éxitos, hiciéronle a sus propios ojos, a los ojos del Reino y aun a los de la lejana corte, el hombre único e indispensable. Cisneros tuvo necesidad de ser dictador y lo fué. Hay una anécdota de la vida del Cardenal, vulgar en fuerza de repetida, y que ha recorrido las páginas de casi todos sus biógrafos, de los historiadores de aquellos reinados y aun los de las historias generales de España.

---

en el volumen rotulado *Cartas y discursos académicos por....., Individuo de número de las Reales Academias de la Historia y de Ciencias morales y políticas* (Madrid, 1909), pág. 8.

(1) Carta a D. Diego López de Ayala, con encargos varios para el Rey. Madrid, 14 de Octubre de 1516. Es la núm. LXXXI en la colección de *Cartas del Cardenal. Vid.* pág. 173.

Cuenta el primero y más ilustre de los biógrafos de Cisneros, Alvar Gómez de Castro, que era fama o rumor corriente en su tiempo que después que el duque del Infantado hubo hablado a los Grandes del reino rehusando tomar parte en sus empresas contra el Cardenal, resolvieron aquellos próceres exigir de Cisneros que les mostrase los poderes que decía tener del Rey D. Carlos para gobernar el Estado después del testamento y muerte del Rey Católico. Al efecto, para tratar del asunto enviáronle unos legados o comisarios, a los cuales mandó Cisneros que volvieran al día siguiente, y entre tanto hizo venir a Madrd dos mil hombres de armas que tenía alojados en las aldeas próximas y no pocos cañones y otras máquinas de guerra. Vueltos los comisionados a su presencia, enseñóles con gran asombro suyo los guerreros y los cañones y una considerable cantidad de dinero, y les dijo que manifestasen a los que les enviaban que del Rey Carlos no había recibido otros poderes que aquéllos. Añade Alvar Gómez que como de esto nada se dice en las diversas cartas en que se habla de las tentativas de algunos Grandes cerca de Infantado y de la contestación de éste, se inclina a creer que ello era una hablilla del vulgo, forjada o propalada a semejanza de cierta respuesta que dió Scipión en España, según refieren los historiadores romanos (1).

Impresa y circulante la obra de Alvar Gómez, la historieta va abriéndose camino y adquiere un nuevo carácter. Antes de pasar medio siglo, Eugenio de Robles se hace cargo de ella, pero ya no la presenta como hablilla vulgar en que no debe

---

(1) «Frequentissimus nostrorum sermo est, post Mendozij orationem, proceres illos constituisse, vt à Ximenio facultates peterentur, quas post regis Ferdinandi testamentum à Carolo ad remp. gubernandam habere se dicebat, atq; ea de re legatos fuisse missos: quibus Ximenius, vt postero die ad se venirent, iussit: & duo millia armatorū hominum, quos per vicos Madrito proximos simulatq: illuc venerat in stationibus cōtinendos curauerat, multiplices bellicorum tormentorū machinas, ingentem pecuniæ tum priuatæ, tum regiæ vim, stupentibus ostendisse: & vt suis renunciarent mandasse, se nullas alias facultates præter illas à Carolo habere. Sed cùm nihil tale in epistolis inuenia, vbi de Velasci conatibus, & de Mendozij responso agitur, potiùs hoc vulgo iactatum crediderim, & effictum ad simile Scipionis responsum in Hispania, ut tradunt Romanarum rerum scriptores.» *De rebus gestis*, lib. VI, fol. 158.

creerse y además la adorna con detalles de más efecto. "Algunos señores principales de España—dice absolutamente y sin reserva dubitativa alguna—le preguntaron vn dia con gran arrogancia, que como la gouernaua, q̄ exhibiesse y enseñasse los poderes que tenia para tan gran oficio. El entonces, señalando vnas esquadras de soldados que traya de ordinario consigo, les respondio: Los poderes con que yo gouierno a Castilla, mediante la voluntad del Rey mi Señor, son aquellos: y tomando en la mano el cordon de san Francisco que traya ceñido, dixo: Aunque con ella, este solo me basta a mi para rendir, sugetar, y castigar vassallos soberuios: y algunos dizen que hizo a poco rato disparar algunos tiros: cō que los hizo sossegar, y temer, admirados de que huuisse tanto valor en vn pecho tan santo, religioso, y humilde„ (1). En los historiadores que van sucediéndose los detalles varían o se siguen multiplicando, aunque casi siempre se prescinde del tan sugestivo del cordón de San Francisco. Autor hay que sitúa la escena, no en Madrid, sino en el monasterio de La Aguilera, a raíz de la remoción de la alta servidumbre del Infante D. Fernando. Ya parece averiguado que los nobles que fueron con aquella comisión a Cisneros eran tres: el Almirante de Castilla, o bien, el Condestable; el Duque del Infantado y el Conde de Benavente. Ya se sabe también que el Cardenal "los llevó a la torre del castillo en que habitaba„ (?); ya que los recibió "con urbanidad fría„ y no de otra manera; ya que "los condujo insensiblemente hacia un balcón„ desde donde se descubría el cuerpo de tropas y el tren de artillería; ya que el balcón daba precisamente sobre un patio, donde estaban los cañones y los artilleros; ya que éstos hicieron tan furiosa descarga que temblaron los edificios próximos..... (2).

---

(1) *Compendio de la vida y hazañas del Cardenal don fray Francisco Ximenez de Cisneros* (Toledo, 1604), cap. XVIII, pág. 196.

(2) Anoto aquí algunas obras que se hacen eco de la anécdota de la demanda de los poderes de Cisneros. La mayor parte de ellas aceptan la veracidad de la anécdota.

Sandoval, *Historia del Emperador Carlos V*, lib. II, párr. III.

Porreño (Baltasar), *Vida del Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros*, que forma parte de la *Historia episcopal y real de España*. Ms. en la Biblioteca Capitular de la Santa Iglesia de Toledo. Edición de la *Sociedad de Bibliófilos españoles*, pág. 206.

Algunos escritores modernos han notado que la anécdota es muy propia del carácter de Cisneros, y que si el hecho hubiera sido cierto, como la tradición supone, revelaría no tanto

---

Porreño (Baltasar), *Dichos y hechos virtudes y milagros del..... Señor Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros*. Ms. en la Bibl. Nac. de Madrid, caps. XV y XIX. Edición de la *Sociedad de Bibliófilos españoles*, págs. 263 y 285.

Daça (Fray Antonio), *Quarta parte de la Chronica General de Nutro Padre San Francisco y su Apostolica Orden* (Valladolid, 1611), cap. XXIV pág. 112.

Blasco de Lanuza, *Historias eclesiasticas y seculares de Aragon* (Zaragoza, 1622), tomo I, lib. II, cap. IIII, pág. 147.

Cascales, *Discursos historicos de la .... Ciudad de Murcia*. Discurso XIII, cap. I.

Baudier (Michel), *Histoire de la vie et de l'administration du Cardinal Ximénès*, cap. XI (pág. 368 de la edic de París, de 1868).

Esprit Flechier, *Historia de el Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Zisneros* (trad. cast., edic. de Lyon, 1712), lib. IV, pág. 413.

González de Torres (Fr. Eusebio), *Chronica seraphica..... Octava parte* (Madrid, 1737), lib. II, cap. III, págs. 191 y 192.

Ferreras, *Synopsis historica chronologica de España*, t. XII (Madrid, 1775), página 262.

Alcolea (Fray Nicolás Aniceto), *Seminario de nobles, taller de venerables y doctos.....* (Madrid, 1777), pág. 98.

Robertson, *Historia del reinado del Emperador Carlos quinto* (trad. castellana), t. II, lib. I, pág. 41.

Bigland. *Histoire d'Espagne* (trad. francesa de Mathieu Dumas). T. I (París, 1823), cap. XII, pág. 315.

Lavergne (Léonce de), *Le Cardinal Ximenès*. En la *Revue des Deux Mondes*, t. XXVI (de Mayo de 1841), en la pág. 547.

Prescott (G. H.), *Historia del reinado de los Reyes Católicos* (trad. cast.), parte 2.ª, cap. XXV, pág. 400.

Biographie universelle ancienne et moderne, del editor L. G.

Michaud, en la *Biografía del Cardenal Cisneros*, por De Maussion, t. 51 (París, 1828), pág. 414.

Paquis, *Histoire d'Espagne* (París, 1844). T. II, lib. VI, cap. I, pág. 412.

Alcalá Galiano, *Historia de España*, redactada y anotada con arreglo a la que escribió en inglés Dunham. Tomo IV (Madrid, 1844), cap. I, pág. 189.

Amador de los Ríos (D. José), *El Cardenal Cisneros*. Artículos publicados en *El Laberinto*, revista ilustrada de Madrid, tomo II, núm. 18, corresp. al 16 de Junio de 1845, pág. 243.

Conde de Clonard, *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería españolas*, t. III, lib. II, cap. VI, pág. 154.

Cantú, *Historia universal*, lib. XIII, cap. V. En el vol. IV de la edic. española de Gaspar y Roig, *vid.* pág. 325.

Lafuente, *Historia general de España*, t. X, parte II, lib. IV, cap. XXVIII, página 458.

Hefele (D. Ch. J.), *El Cardenal Jiménez de Cisneros y la Iglesia española* (versión española, Barcelona, 1869), cap. XXVII, pág. 297.

Castellanos de Losada, *Biografía..... del famoso y piadoso Cardenal de España D. Francisco Ximenez de Cisneros* (Madrid, 1868), pág. 80.

la razón como la energía del franciscano regente. Con motivo de la supuesta escena entre Cisneros y los grandes se ha hablado de *Canciller de hierro* y de *golpe de Estado*..... (1).

Realmente la veracidad de la anécdota fué desde un principio desmentida por el primer historiador que la dió a conocer, y el mismo juicio ha merecido de algunos de los escritores modernos que se han hecho eco de ella. Y, en verdad, no es creíble que pidieran a Cisneros la exhibición de poderes aquellos mismos grandes que en Guadalupe, muy pocos días después

---

Navarro y Rodrigo (D. Carlos), *El Cardenal Cisneros. Estudio biográfico* (Madrid, 1869), pág. 170.

Amador de los Ríos y Rada y Delgado, *Historia de la villa y corte de Madrid*, tomo II, 1.ª parte, cap. XIX, pág. 340.

Martínez de Velasco, *El Cardenal Jiménez de Cisneros* (Madrid, 1883), capítulo XIII, pág. 207.

Danvila (D. Manuel), *El poder civil en España*, t. I, tít. V, pág. 650.

Diccionario enciclopédico hispano-americano. En la biografía de Cisneros, t. XI, pág. 152.

Haidobro (D. Eduardo), *Historia del Cardenal D. Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, libro IV, cap I, págs. 206 a 209.

P. Casanova, *El Cardenal Jiménez de Cisneros*. Conferencia, pág. 58.

Hume (Martín A. S.), *Spain its greatness and decay* (Cambridge, 1905), section II, pág. 32.

Ortega Rubio, *Historia de España*, t. III, cap. XX, pág. 315.

Bañares, *Cisneros y Richelieu* (Pontevedra, 1911), pág. 85.

Lyell (James P. R.), *Cardinal Ximenes statesman, ecclesiastic, soldier*..... (Londres, 1917), cap. VIII, pág. 79.

Cardenal Guisasola, Arzobispo de Toledo, *IV Centenario de la muerte de Cisneros* (Toledo, 1917).

Las artes plásticas también rindieron su tributo a la leyenda de *los poderes de Cisneros*, que tiene condiciones indudables para herir la imaginación del artista. En el Museo Nacional de Arte moderno, de Madrid, hay un bien conocido y notable lienzo del malogrado pintor madrileño D. Víctor Manzano y Mejorada (1831-1865) en que se reproduce la escena *de los poderes*. El cuadro, que obtuvo consideración de 2.ª medalla en una Exposición Nacional de Pintura, titúlase *Cisneros y los nobles* mejor le cuadraría llamarse *Cisneros y los grandes*). El Cardenal, en pie junto a un balcón abierto, muestra las tropas y la artillería, que están al exterior, a los *nobles*, que son cinco, y que expresan sus varios sentimientos con actitudes de sorpresa o de cólera.

(1) «Castilla ignoraba entonces lo que pudiera significar un *Canciller de hierro* y un *golpe de Estado*; pero bien pudo comprender con aquel hecho, que estaba dado el primer paso y se allanaba el camino para quien tuviera el propósito de trocar los austeros deberes del gobierno, por las no limitadas arbitrariedades de la voluntad.» Marqués de Bendaña. *Dos siglos de nuestra historia* (Madrid, 1905), prólogo, pág. 12.

de morir el Rey Católico, reconocían espontáneamente que para el bien de estos reinos y para el servicio del príncipe lo que convenía era que el Cardenal se hiciese cargo del gobierno. Ni es tampoco probable un alarde de arbitrariedad cual el que se atribuye a un hombre como Cisneros, que tenía otros argumentos más legítimos con que convencer a los grandes; como Cisneros, cuyo carácter áspero y desabrido se había modificado notablemente con el trato y la experiencia adquiridos en sus dos etapas de gobierno.

Algo pudo ocurrir o, mejor, ocurrió, que daría pie a la invención de la historieta, y ese algo se vislumbra en una carta que dirigió a Cisneros en 8 de Julio de 1516 desde su sede D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, lugarteniente general, según es sabido, del reino de Aragón. Trata la carta de los poderes de Cisneros como Gobernador de Castilla. Dice el Arzobispo al Cardenal que luego que este vino a Madrid algunos escribieron a aquél que ciertos caballeros principales de Castilla "murmurauan„ que Cisneros no tenía poder suficiente para gobernar estos reinos. Dícele que en verdad le pareció mal "el descuydo que en flandes se tuuo„ y que luego duplicadamente y por mensajeros escribió al Rey y a los principales de su Real Consejo pidiéndoles que se enviaran al Cardenal "los poderes cumplidos„ para la gobernación. Añade que en el anterior mes supo que el Rey le había enviado "sus poderes bastantes„, de lo que el Arzobispo se alegró mucho, pues nada podía convenir como esto al real servicio; y que ahora los que "fazian corrillos„ deseando debilitar la autoridad del Cardenal "habran caydo de suspensamientos„. Asegura que ningún sacrificio podía hacer, en su juicio, más acepto a Dios que el que hacía gobernando a Castilla, y termina declarándose muy su afecto y devoto servidor (1). Vese, pues, que hubo en Flandes descuido en enviar poder cumplido a Cisneros; que hubo murmuraciones y corrillos contra éste..... Pero lo que no se ve es rastro de escenas violentas, de arrogantes interpelaciones, ni de soberbias y despóticas respuestas. Yo no hallo en todo ello sino una de tantas creaciones o, si se quiere, *visio-*

(1) Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 26.

nes de la fantasía popular, que apoderándose de ciertos rasgos y elementos sueltos de personas y de cosas, forma un conjunto representativo en que la figura moral del *héroe* resulta forzosamente abultada o deformada en un sentido determinado.

No. Dado que Cisneros fué un hombre de su época, o, mejor, el hombre que en su época se necesitaba en España, Cisneros no fué un tirano. La tiranía supone obtención contra derecho del gobierno del Estado, supone arbitrariedad, abuso de poder, poder personal, ambición desenfrenada. ¿Fué acaso un poder puramente personal y arbitrario el ostentado y ejercitado por aquel hombre que representaba el cumplimiento de la voluntad del Rey Católico y la ejecución del mandato de su augusto nieto? ¿Puede tacharse de ambicioso a aquel hombre a quien nos dicen muchos rasgos de su vida que lo elevó la fortuna en empeñada lucha contra sí mismo; al hombre siempre dispuesto a esquivar los honores y a abandonar los más altos cargos; al hombre cuya vida pública toda está diciendo a voces que su política se reducía y resumía por entero en la consecución del bien mayor para el príncipe y para el Estado?

Al conocimiento del concepto que acerca del poder público y de la monarquía tenía Cisneros es necesario añadir el de sus ideas respecto de la intervención del pueblo en los asuntos de gobierno y sobre la reunión de las Cortes y la conveniencia o inconveniencia de su actuación dentro del período de su mandato gubernativo.

El pueblo era para Cisneros elemento de fundamental valor en la república y por su salud y bienestar se preocupó siempre; pero fuerza es reconocer que no creyó en la eficacia de su intervención en los altos asuntos de Estado, al menos durante el tiempo que duró su regencia y que, por lo contrario, todo lo esperaba del impulso de un fuerte poder unipersonal, que debía ser el del Rey, y, mientras durase su ausencia, de sus propias iniciativas y resoluciones.

Aunque el Regente procuraba con sus representaciones y con sus actos poner remedio a los desafueros, atropellos e injusticias que los privados flamencos en connivencia con españoles desaprensivos realizaban en España, sus esfuerzos se estrellaban en la realidad y el descontento popular cundía y to-

maba peligroso cuerpo. Para remediar estos males creíase por muchos en la necesidad de la reunión de las Cortes. Poco aficionado a ellas era Cisneros. Pensaba que la libertad de hablar, especialmente de los agravios propios, hacía al pueblo insolente e irreverente con sus gobernadores (1). Pero cediendo ante la presión de los concejos convocó en fin las Cortes para después de Septiembre de 1517, retrasándolas así cuanto podía. La tardanza en la venida del Rey y las ideas y los actos del Regente dieron origen a hablillas del vulgo, a suposiciones falsas y calumniosas, a chistes y burlas, a libelos infamatorios contra Cisneros y sus adjuntos, que a todo apelaron sus enemigos para deshonrarle y para perderle; pero a tan reprobables procedimientos contestó el Cardenal con el más soberano desprecio.

El malestar continuaba y en las ciudades no se cejaba en pedir remedios urgentes. El Concejo burgalés, *auctoritate qua fungor,* acordó convocar las Cortes del reino, pasando hasta a resolver que se celebrasen en Segovia y que en ellas se nombraran embajadores que fueran a rogar a D. Carlos que viniese luego para gobernar por sí mismo a España. Los burgaleses comunicaron su acuerdo a las ciudades y villas que tenían voto en Cortes y ellas mostraron su conformidad, reconociendo a Burgos su supremacía como cabeza de Castilla. Hiciéronlo también saber a Cisneros; pero previendo éste los peligros que entrañaba la celebración de las Cortes en aquellos momentos; contestó a los burgaleses con una carta que es un verdadero documento diplomático por la lucidez y el tacto que revela en quien la escribió. Haciendo plena justicia a sus rectas intenciones, excusábase de convocar a los procuradores, tanto por no haber para ello mandamiento de los Reyes cuanto por los muchos y grandes inconvenientes que podrían seguirse de semejante congregación y ayuntamiento. Añadía después este párrafo, que para conocer su opinión sobre las Cortes en general no tiene, como suele decirse, desperdicio: "Y en tiempo de

---

(1) «Nulla enim re magis populos insolescere, & reuerentiã omnẽ exhibere, quã qũ libertatẽ loquendi nacti sunt, & pro libidine suas vulgo iactãt querimonias» Alvar Gómez, *De rebus gestis,* lib. VII, fol. 194 r.

buenas gobernaciones ya avreys entendido e sabido quanto esto [es decir, la reunión de las Cortes] se a estrañado y escusado, aunque los llamamientos eran fechos por quien los podía hazer; *e aunque no ovyese leyes ny derechos que lo vedasen, la espiriencia muestra asy ser verdad.*„ En fin, les recomendaba que desistieran ellos de hacer tales convocaciones, pues que cada ciudad podía particularmente escribir al Rey, lo cual había de ser aun más eficaz (1).

La carta de Cisneros a Burgos no surtió efecto alguno por el momento y el Concejo siguió laborando por la inmediata reunión de las Cortes. Cisneros ordenó al Juez de residencia que había en la ciudad, que era el licenciado Luis Pérez de Manzanedo, que prohibiera formalmente al Concejo burgalés escribir más cartas ni ejecutar acto alguno relacionado con el acuerdo de convocatoria de Cortes. El Juez Manzanedo expidió el mandamiento, que recibió la ciudad como nuevo y mayor agravio. Burgos apeló del auto del Juez para ante el Consejo de Castilla, en el que defendió el que estimaba su derecho a convocar a las ciudades y villas de voto en Cortes en determinadas circunstancias; pero el Consejo, por una provisión de 9 de Marzo de 1517, ordenó a la ciudad que guardase lo que el Juez de residencia le había mandado y le prohibió que siguiera en sus gestiones para la celebración de las Cortes.

Cisneros se mantuvo firme en su resolución, aunque Burgos y otras principales ciudades de Castilla seguían abroqueladas en la suya y por más que hasta algún Corregidor quería inclinarle a ceder en vista de la resuelta actitud de los Concejos (2). No obstante tales porfías, que nada bueno auguraban,

(1) Esta carta (sin fecha), cuya minuta está en el Archivo de Simancas, la publicó el Sr. Rodríguez Villa en su estudio histórico *La Reina Doña Juana la Loca* (Madrid, 1892), lib. VIII, pág. 299.

(2) En 8 de Abril de 1517, el licenciado Francisco de Luxan, Corregidor de Valladolid, escribió una carta a Cisneros dándole cuenta de las gestiones hechas por Burgos así en Valladolid como en las ciudades y villas del reino de aquende y allende los puertos con voto en Cortes, para que se juntaran en Burgos, aunque el Cardenal no diese licencia para ello. El parecer del Corregidor era que el Gobernador del reino permitiese que se reuniera la junta, «pues no se a de dexar de hazer». Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*, leg. 3, fol. 154.

la fuerza de la razón y de la voluntad prevaleció, y Burgos, cabeza de Castilla, se aquietó y cesó en su empeño (1).

Próxima ya la llegada del Rey a España, manteníase aquí el común deseo de que se celebraran Cortes; en la de Flandes seguían las irresoluciones y en Cisneros el propósito de que, o no se celebraran luego, o de reunirse fuera con todas las garantías imaginables para conservar el público sosiego, que veía seriamente amenazado. Hay un notable párrafo de una carta del Obispo de Avila, Ruiz, a López de Ayala, que pinta de mano maestra lo difícil de la situación de los países castellanos por Agosto y Septiembre de 1517, a la par que nos declara y descubre sin velo alguno la admirable penetración del gran Cisneros, que vió más claro que nadie el recio temporal que para Castilla se acercaba. Ocasiones hay para el historiador en que mejor que emitir juicios es dejar que hablen libremente los textos. Véase lo que decía a Ayala el confidente del Cardenal Cisneros: "Escrito esto me mandó el cardenal que os diga que porque en esto va todo el bien de los negoçios deste rreyno, que a la hora le enbieys la rrespuesta de su alteza sy manda que hagamos que los pueblos hagan el ayuntamjento y cortes donde estuvjere el cardenal en la corte porque les vamos a la mano y no les dexemos hazer desconçiertos, o sy de otra cosa es servjdo, que lo rresponda luego, porque estorvarlos no es posible en njnguna manera, y que no lo tomen de burla nj lo echen en disymulaçion, porque podrá ser que se arrepentiran despues dello, y no sera a culpa del cardenal, y creed que haran diabluras si sin auctoridad y voluntad de su al. se ayuntan y en el lugar que quisyeren, y por aventura se perderá todo syn njngun rremedio, y la mejor mediçina seria la venjda para todas las cosas, y esto se deuja hazer„ (2).

El Rey, en fin, estaba ya en España y había acordado convocar Cortes en Valladolid, en Diciembre del mismo año, para

---

(1) Para más detalles tocantes a la actitud de Burgos en el asunto de reunir las Cortes, véase a Salvá: *Burgos en las Comunidades de Castilla* (Burgos, 1895), páginas 17 a 27.

(2) Carta de Aranda, 2 de Septiembre de 1517. Es la núm. XXIV de las *Cartas de los Secretarios del Cardenal*, publicadas por D. Vicente de La Fuente. *Vid.* páginas 128 y 129.

ser jurado Rey de Castilla. Habíase adoptado esta resolución sin consultar el parecer de Cisneros, que era completamente opuesto. Fundaba el Regente su convicción en que los pueblos excitados por los anteriores sucesos estaban prontos a pedir novedades; por lo que encarecía que las Cortes no debían juntarse hasta que, encalmados los ánimos, pudieran tratarse los negocios públicos sin tumultos y guardándose el respeto y el temor debidos a la presencia y al poder del Rey; pues hay que procurar grandemente—añadía—que los Reyes sean desde un principio recibidos con su na reverencia por sus súbditos (1). Cisneros escribió al monarca, exponiéndole las razones que tenía para opinar en contrario de lo acordado; cuanto a la premura de la convocatoria, porque entendía que antes de reunirse las Cortes debía darse el tiempo necesario para que el monarca conociera el carácter de los españoles, sus leyes y costumbres, los intereses y las fuerzas de los grandes, y porque no convenía empezar pidiendo y echando nuevos tributos, con otras razones de peso, y cuanto al lugar, porque no consideraba a Valladolid sitio oportuno para tanto concurso de gentes, pareciéndole mucho mejor para el caso (y en esto coincidía con la opinión de los de Burgos) la ciudad de Segovia. Cisneros, que ya estaba en Roa, murió pocos días después, y por no seguirse su prudente consejo España se vió al poco tiempo envuelta en una guerra civil que pudo evitarse y que no supo o no pudo estorbar la acción de una desatentada política.

---

(1) Alvar Gómez, *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio* (Alcalá, 1569), libro VII, fol. 214 r.

XIII

El problema del viaje del Rey a España.—Anhelos de Cisneros por la realidad del viaje regio.—Sentimientos del país con relación a lo mismo.—El arribo del Rey y la actuación de Cisneros.—Sobre la real o supuesta ingratitud de Carlos V para con Cisneros.

Puede decirse que desde los mismos punto y hora en que llegara a Bruselas la noticia de la muerte del Rey D. Fernando, ya se platicaba en aquella corte acerca de la próxima e inevitable venida del Príncipe D. Carlos a España. No podía desconocerse entre los áulicos flamencos la necesidad de tal viaje, que muchas circunstancias aconsejaban y aun imponían. Así, pues, en 24 de Febrero de 1516 (día de San Matías, en que el futuro Carlos V cumplía los diez y seis años) se celebró un consejo presidido por el Príncipe, en que éste manifestó sus propósitos de partir pronto para España, abundando todos en la misma idea y fijándose la marcha para hacia San Juan, o sea, en fin de Junio del mismo año (1). Pusiéronse en juego los medios conducentes a allegar los dineros indispensables para el viaje regio. Transcendió la noticia a la península. El Cardenal Cisneros, que deseaba ardientemente la venida del Rey, puso a contribución todos los dotes de su actividad; envió a Flandes una armada muy bien provista, a disposición del monarca, cuyo mando confió a Gómez Buitrón, "varon aventajado entre los cántabros„ (2), y mandó abastar los puertos del Norte de España, en que pudiera arribar la armada, con abundancia de víveres.

Pero ocurrió que, resuelta en principio la marcha, ni podía

(1) Carta o memorial del Obispo de Badajoz, estante en Bruselas, al Cardenal de España, de 8 de Marzo de 1516. Forma el apéndice núm. 3, en la colección impresa de las *Cartas de los Secretarios de Cisneros. Vid.* pág. 261.

(2) Alvar Gómez de Castro *De rebus gestis.....*, lib. VII, fol. 206 r.

realizarse tan pronto como el Príncipe apetecía, ni habían de faltar escollos en que por lo pronto se estrellasen tan buenos propósitos. Personas de juicio, conocedoras del modo de ser de los consejeros flamencos, remisos y versátiles de suyo, auguraban la supensión del viaje; y no faltó alguno que estimulara al Cardenal y gobernante español a que en cuanto escribiera procurara que la marcha del Rey fuera muy presto, "porque de su yda se conseguiran grandes utilidades, y de su tardanza muchos ynconbenientes„ (1).

Ello era predicar a un convencido. Ya quedó dicho que Cisneros anhelaba la venida de D. Carlos. Afirmaciones como ésta deben probarse, tanto más cuanto que ella pugna con la ambición desapoderada de mando y de dominio falsamente atribuída a Cisneros. Que *deseaba ardientemente* éste que el Rey viniera, lo afirman escritores coetáneos suyos, y entre otros, sujeto tan enterado de las interioridades del gobierno como Pedro Mártir de Angleria, quien añadía que, según el propio Cardenal, sin el Rey no podrían ser bien gobernados ni dominados los corazones de los españoles (2).

Por su parte ya hizo constar el P. Quintanilla que, desde que el Cardenal tomó posesión de la regencia, siempre estuvo haciendo instancia para que D. Carlos viniera a España, y que así se ve por las cartas del mismo Cisneros y por las de sus secretarios Ruiz y Varacaldo (3).

Ahora bien, estas referencias son rigurosamente exactas, como lo acreditan los documentos epistolares, emanados de los secretarios del Gobernador del Reino, que reflejan a perfección su pensamiento acerca de la materia. Véanse algunas muestras de ello, tomadas casi al azar de la correspondencia de los hombres de la mayor confianza del Regente.

"..... estamos aquí—decía desde Alcalá el Obispo de Avila a López de Ayala, que seguía en Flandes—todos buenos y muy rregozijados con la nueva de la bienaventurada venjda del Rey nuestro señor: plega a nuestro señor hacer que asy sea, que

(1) Carta del Obispo de Badajoz, más arriba citada.

(2) *Opus epistolarum* (Alcalá, 1530). Epístola DXCVIII. Madrid, XIV de las Kalendas de Octubre de 1517, pág. 330 de la edic. de Amsterdam, de 1670.

(3) *Archetypo de virtudes, espexo de prelados* (Palermo, 1653), pág. 265.

aca no lo podemos hazer creher a criatura viva, por mas que los predicamos, y no podrían todas las criaturas dezir nj escrevir quand necesaria es esta venjda, y lo que podria subçeder sy çesase. Por eso todos quantos alla estays deveys de ayudar a esto„ (1).

Desde Flandes, donde cumplía su misión muy a gusto del Cardenal, escribíale Ayala estas palabras: "El secretario barroso está aquí seis dias a, y yo hablé primero al Rey que él..... y rrequerile que por nenguna cosa cesare su partida *con las protestaciones que v. s. escrive irá sin duda que a aprovechado mucho„* (2); lo cual demuestra que Cisneros no cesaba en su empeño de estimular al Rey a que emprendiese el viaje. Y que este deseo del Cardenal compartíalo el país, bien lo declaran otras dos cartas de los secretarios. Varacaldo decía a Ayala desde Aranda en 31 de Agosto de 1517: "Es tan deseada esta venjda del Rey nuestro Señor que por maravilla ay persona que lo crea„ (3). Y dos días después escribía el Obispo Ruiz al propio Ayala desde la misma residencia del Cardenal: "..... de aca no ay que dezir sy no que todo esta en mucha paz y sosjego, y muy regozijados con la çertificaçion de la venjda de su alteza„ (4).

Pero lo que más que todo otro documento prueba y corrobora los vehementísimos deseos y sentimientos de Cisneros en este punto, que él consideraba capital, de la arribada del Rey a España, son sus mismas cartas anteriores al regio advento, particularmente las dirigidas a su fiel amigo D. Diego López de Ayala: cartas reservadas, y en manera alguna destinadas a la publicidad; cartas que rebosan espontaneidad y amor al Rey, y en las cuales no podía el Cardenal velar su propio pensamiento.

Como no obstante el acuerdo adoptado en el consejo del día de San Matías no había señales de que se llevara a ejecu-

---

(1) De Alcalá, a 24 de Abril de 1517. Incluída en la colección impresa de *Cartas de los Secretarios. Vid.* la XVII, págs. 95 y 96.

(2) Carta del 30 de Agosto de 1617. Es la LIV en la colección de *Cartas de los Secretarios. Vid.* pág. 239.

(3) Carta XXIII, en la colección de las de los Secretarios. *Vid.* en la pág. 124.

(4) Carta XXIV, en la misma colección. *Vid.* en la pág. 127.

ción, Cisneros comenzó a estimular el celo del canónigo-embajador para que no dejase el asunto de la mano. "La venjda de su alteza a estos rreynos—le escribía en 25 de Abril de 1516—es muy necesaria, como acá os diximos y hemos escripto, y, porque tememos no se dilate algo, es bien que en esto hinqueys mucho la mano, porque sjn dubda su alteza no es bien aconsejado sy cerca d'esto hiziesse otra cosa de lo que nos tyene escripto....." (1).

En 12 de Mayo escribía Cisneros a su agente:

"Acá todas las cosas están pacíficas y con grand deseo de la venida de su magestad, plega a nuestro señor traherlo bien a estos sus rreynos, y de le dar su bendicion en todo" (2).

Pronto entró el verano; pronto era ya más que mediado y el Rey parecía, no viniendo, desperdiciar la estación más favorable. Y como el peligro francés se mantenía vivo y no se ocultaba al diligente Gobernador, en 12 de Agosto decía a Ayala lo que sigue:

"..... ninguna cosa ay con que se pueda asegurar todo syno con la venida de su alteza, y por esto los franceses, con todas las astucias que pudieren, han de estorbar esta su venida, y por esto su alteza, ha de estar mucho sobre el auiso, y que por ninguna cosa del mundo dexe de venir lo mas presto que pudiere, porque sin duda es muy necesario para su serviçio y para el bien y conseruacion de todos sus rreynos, y si por caso se dilatase la venida, luego me avisad....." (3).

Cuatro días después insistía hasta la repetición y la saciedad en lo ya anteriormente manifestado, con estas palabras:

"..... todo esto no se puede rremediar en ninguna manera syno con la venida del rrey nuestro señor, porque venido en estos sus rreynos todo se puede rremediar y proveer como es menester, y sy otra cosa su alteza hiciese, no ay vía ninguna para poderse esto rremediar, y sy su alteza otra cosa hiziese, ello se rremediaria....." (4).—Y en cartas sucesivas de Cisne-

---

(1) Carta LXIV de la col. impr. Madrid, 25 de Abril de 1516, pág. 113.
(2) Carta LXV de la col. impr. Madrid, 12 de Mayo de 1516, pág. 116.
(3) Carta LXXIII de la col. impr. Madrid, 12 de Agosto de 1516, pág. 127.
(4) Carta LXXIV de la col. impr. Madrid, 16 de Agosto de 1516, pág. 142.

ros a Ayala se vuelve siempre sobre el mismo tema. En la del 22 de Septiembre se dice:

"..... todavia su alteza debe procurar mucho su venida a estos sus rreynos, porque sin duda es muy necesaria por las cabsas que tenemos escripto.„ ..... "De acá no ay por agora mas que os escreuir, sino que todas las cosas d'estos rreynos están en mucha paz y sosiego.... , y que no falta sino la bien aventurada venida de su majestad.....„ (1).

En la de 6 de Octubre:

"En XXVII y en XXVIII de setiembre os escrevi largo de todas las cosas de acá, porque ynformassedes al rrey nuestro señor sobre todo, haciendole saber entre otras cosas, quand necessaria es la venida de su magestad a estos sus rreynos.....„ (2). En otra de la misma fecha: "..... deseamos saber..... la certynidad de la venida del rrey nuestro señor, la qual es acá tan deseada que no se puede dezir„ (3).

Pues a pesar de estos anhelos y de estas ansias, tan justificados en el Regente como en el pueblo, el Rey seguía sin venir y, lo que era peor, se desvanecían cada vez más las esperanzas en una venida próxima. Dos días antes de escribirse en España las dos últimas cartas extractadas, el Rey, desde Bruselas, dirigía otra a Cisneros en que le decía que las naves enviadas desde España para trasladarle, se volvían con su licencia a la península; y le rogaba que ya de vuelta la armada hiciera pagar todos sus gastos sin dilación alguna a partir del pasado 16 de Septiembre, hasta la cual fecha habian sido abonados por el Rey (4). No podía estar más clara la resolución de la corte de Bruselas de prolongar la estancia en aquellas tierras, a lo menos durante el ya cercano invierno. Ello no obstante, es admirable el tesón con que el anciano Gobernador sigue abogando por la venida del Rey, que representaba para él el acabamiento de sus poderes. "Ansi mismo—decía en 7 de Noviembre a Ayala—escribo a su magestad haciendo-

---

(1) Carta LXXVII de la col. impr. Madrid, 22 Septiembre 1516, págs. 154 y 159.
(2) Carta LXXIX de la col. impr. Madrid, 6 de Octubre de 1516, pág 163.
(3) Carta LXXX de la col. impr. Madrid, 6 de Octubre de 1516. pág. 165.
(4) Carta del Rey a Cisneros. Bruselas, 4 de Octubre de 1516. Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado.* Leg. 3, fol. 201.

le saber como, a cabsa de esperar cada dia la bien aventurada venjda de su magestad, no he curado de enviar hasta agora mas particular cuenta de todas las cosas destos rreynos.....„ (1). Y en 12 del mismo mes añadía: "Con un correo que partyó de aquí a syete de noviembre os escrivi largo, para que informasedes a su alteza de algunas cosas, y ansi mesmo dixesedes a su magestad de nuestra parte como, a cabsa de estar cada dia esperando su bien aventurada venyda, para le consultar en presencia las cosas que convienen a su servicio, no avia curado de le enviar mas largamente de lo que acá se ha hecho y proveydo.....„ (2).

El invierno de 1516 a 1517 había pasado sin que el futuro César pisara tierra española. En 17 de Marzo de 1517 dirigió Cisneros un memorial a D. Carlos, en que le exponía la necesidad y la urgencia de impetrar del Papa una bula de Cruzada para dedicar sus productos a la guerra contra berberiscos y turcos. Y a propósito de esta materia añadía: "pero una cosa quiero dezir çerca d'esto a v. a., que me pareçe que es la mas neçesaria para conseguir este santo proposito, y es la bienaventurada venida de v. m. a estos sus rreynos, porque con ella esto se efetuará muy enteramente y se harán otras muchas cosas en servicio de nuestro señor y en avmento del rreal estado de v. a., y sy esta çesa, de lo qual no permitirá nuestro señor, pues tanto conviene para el bien d'estos rreynos..... espero en nuestro señor que para efeto d'esto y de otros muchos grandes bienes que de su bien aventurada venida se syguiran encaminara y endereçara que sea tan en breve y con tanta prosperidad como se desea„ (3). Y en la misma idea insistía claramente en carta enderezada al Secretario Varacaldo, a quien también hubo de enviar a Flandes para reforzar la misión de Lopez de Ayala: "..... y..... aunque venga la cruzada si su alteza no viniesse en estos sus rreynos seria de muy poco fruto lo que se hiziesse.....„ (4).

---

(1) Carta LXXXIV de la col. impr. Madrid, 7 de Noviembre de 1516, pág. 176.
(2) Carta LXXXV de la col. impr. Madrid, 12 de Noviembre de 1516, pág. 178.
(3) *Vid.* en la col. impr. de las *Cartas del Cardenal* el apéndice VII, pág. 265.
(4) Carta, sin fecha, de Cisneros a Varacaldo. En la col. impr. de las *Cartas del Cardenal*, apéndice VIII, pág. 270.

Algunas ciudades del reino, convencidas de la necesidad de la venida del Rey, escribían a éste sentidas misivas, que Cisneros apoyaba o estimulaba y que no dejaron de surtir efecto en Flandes. "La çibdad de Toledo—decía el Cardenal a Ayala en 31 de Marzo de 1517—escriue a su alteza esta carta que aquj va, suplicandole con mucha ynstancia por su bien aventurada venida, que tan neçesaria es para el bien destos sus rreynos y de toda la cristiandad„ (1).

Notables son por su fondo y por su forma las cartas de las ciudades de Segovia y de Murcia. El concejo segoviano se explica en términos de gran lealtad y hondo monarquismo, pero con una libertad de expresión y una energía muy propias de la ciudad comunera de Juan Bravo. Los Regidores de Segovia besaban la mano al Rey, "esperando el cumplimiento de su Real palabra„, con el efecto de su venida, muy necesaria para su servicio y para el bien de estos reinos, pues con sólo su Real presencia se podrían remediar todos los males causados en ellos. Aunque creían que vendría pronto, considerábanse obligados a suplicarlo de continuo. Al mismo tiempo *le notificaban* algunas cosas en que los reinos recibían mucho daño. Recordábanle con cuánta voluntad, estando él tan lejos, determinaron recibirle y tenerle por Rey juntamente con su madre la Reina, y obedecieron sus mandamientos sin que él hubiese jurado las públicas libertades y los fueros y privilegios de las ciudades, cosa jamás hecha con príncipe heredero aunque en estos reinos se hallase, lo cual probaba la gran fe, el amor y la lealtad que le tenían. Insistían mucho en la *obligación* en que estaba el Rey de guardar dichos fueros y libertades. Le pedían que cesara la saca de moneda; que los oficios y beneficios no se dieran sino a sus naturales; que se negara la décima que pedía el Papa a los eclesiásticos y que éstos no pudieran disponer de sus bienes en favor del Pontífice romano (2). Segovia, con su carta, que era un verdadero memo-

---

(1) Carta núm. CIII de la col. impr. Madrid, 31 de Marzo de 1517, pág. 209.

(2) Carta del concejo, justicia y regidores de la ciudad de Segovia al Rey. Segovia, 9 de Junio de 1517. Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*. Legajo 4, fol. 53.

rial de agravios, interpretaba bien y dignamente los sentires de Castilla.

La carta de Murcia, escrita muy pocos días después, parece en parte inspirada por la de Segovia. Comienzan los murcianos expresando el gran sentimiento que les causó la muerte del Rey Católico, y su júbilo y sus esperanzas por haber sucedido a éste D. Carlos, del que hacen caluroso elogio mezclado con fervientes protestas de adhesión. Piden al monarca venga cuanto antes a estos reinos, pues su ausencia es para ellos "la mayor distruyçion que les pudiera venir„, con que tenían determinado juntarse para enviarle una embajada que le representara sus necesidades y demandara su remedio y la venida; afirman haber recibido cartas del mismo monarca en que les aseguraba dicha venida, con lo que "la tyenen por tan çierta como sy la ouiesen ya visto„. En fin, formulan las mismas peticiones que Segovia sobre saca de moneda, provisión de oficios, décima papal y testamentos de clérigos, insistiendo mucho en ello y no excusando las frases enérgicas (1).

El Cardenal, que en el fondo patrocinaba estas expresiones del espíritu nacional, seguía por aquellos mismos días difundiendo a Flandes las grandes seguridades que le dictaban su fe y sus fervientes anhelos en la venida del Rey (2).

Pero las ciudades y villas tenían en ella mucha menos fe que Cisneros. Corrióse por todas partes el rumor de que la gran suma de dineros solicitada desde Flandes para los gastos del viaje, y allegada y enviada a aquella corte, habíase destinado a otros fines, y la sensación de la próxima venida del Rey llegó a desvanecerse, con lo cual las ciudades españolas volvieron a sus movimientos y asociaciones, no disimulada, sino abiertamente (3). "Aqui abemos tenido mucha dificultad—escribía a este propósito el Cardenal Gobernador—en rresistir a las çibdades que no hiziesen ayuntamientos sobre la venida de su alteza y sobre otras cosas, porque no se pudieran hacer

---

(1) La ciudad de Murcia al Rey. Murcia, 15 de Junio de 1517. Archivo general de Simancas, *Secretaría de Estado*, Leg. 4, fol. 55.

(2) Carta de Cisneros a Ayala, núm. CIV de la col. impr. Madrid, 29 de Junio de 1517, pág. 211.

(3) Gómez de Castro, *De rebus gestis.....*, lib. VII, fol. 192 r.

sin seguirse muchos escandalos y grandes inconvenientes, y debeislo dezir asy a su alteza suplicandole por su bien aventurada; porque con ella se siguirán muy grandes bienes y cesarán todos los inconvenientes, y aviendo dilacion no se podrán escusar estas juntas de las cibdades, y de todo el rreyno y d'ellas como emos dicho no se pueden seguir sino ynconvenientes y daños„ (1).

Estos aldabonazos, los sinceros deseos de D. Carlos y las imposiciones de la realidad hicieron que por fin el Rey, a pesar de la poca voluntad de sus consejeros áulicos (2), embarcase en 7 de Septiembre de 1517, y tras doce días de dura y accidentada navegación, llegó a Tazones, puerto de Asturias, en 19 del mismo mes. Traía consigo a su hermana doña Leonor, mujer que fué, sucesivamente, de D. Manuel, Rey de Portugal, y de Francisco I, de Francia y acompañábase de los grandes dignatarios palatinos y de no pocos españoles más o menos notables que habían ido acudiendo a la corte flamenca.

La noticia del arribo del Rey, comunicada en el acto por Ayala, que venía a España con la corte, llegó en las primeras horas del día 23 al Cardenal Cisneros, que seguía en el monasterio de La Aguilera, muy agravado en su dolencia.

"Oy miercoles a las çinco oras de la mañana—decía el Obispo de Avila contestando a la grata misiva de D. Diego—que fueron XXVJ del presente, llegaron vuestras cartas con la buena nueva de la bien aventurada y prospera venida del Rey nuestro señor en estos rreynos, de quel Cardenal y yo y todos rreçibimos tanta consolaçion y alegria que no os lo sabria dezir„ (3).

La fausta nueva había sido para el anciano Regente la mejor de las medicinas.

"Hago saber a v. m.—escribía dos días después Varacaldo

---

(1) Parece este documento ser minuta de una carta, sin fecha, dirigida por Cisneros al Secretario Varacaldo. Incluída en la colección impresa de las *Cartas del Cardenal*, apéndice VII. *Vid.* en la pág. 268.

(2) Contra su voluntad, si hemos de creer a Gómez de Castro en su *De rebus gestis.....*, lib. VII, fol. 211 v.

(3) Carta del Obispo de Avila a López de Ayala, de Aguilera, a 23 de Septiembre de 1517. Núm. XXVI de la col. impr. de *Cartas de los Secretarios de Cisneros*. *Vid.* en la pág. 135.

al mismo D. Diego – quel Cardenal mi señor está tan bueno y tan sano y tan alegre, prinçipalmente despues de la venjda del Rey nuestro señor, que creo que ha de vivir mas de XX años„ (1).

Pronto llegó a Asturias la noticia de la mejoría de Cisneros, causando gran satisfacción al Rey, que se interesaba mucho por su salud y que le escribió en 27 de Septiembre desde Llanes, manifestándoselo así. En otra carta escrita por el Obispo Ruiz a Ayala, le encarece y pondera la satisfacción de Cisneros en los siguientes expresivos términos: El Cardenal—dice—"no acaba de dar gracias a nuestro señor por tanto bien y merçed como a todos ha hecho, y mas a el, en traerlo a estos rreynos, porque nunca nuestro señor otra cosa a demandado muchos tiempos a, y tengo esperança en nuestra señora que sola esta alegria a de bastar a darle fuerças y a convalecerle del todo„ (2).

Regocijado Cisneros y aliviadísimo con tales satisfacciones, quien poco antes yacía en el lecho, el día 4 de Octubre, fiesta de su gran patriarca San Francisco, dijo misa y comió en el refectorio entre los buenos frailes de La Aguilera. Venía aprovechando por aquellos días el Cardenal esta su mejoría y tranquilidad de espíritu, ocupándose personalmente en el viaje del Rey al interior de la península, sin desatender un detalle. El mismo nos va a dar a conocer esta solicitud mediante el siguiente fragmento de carta dirigida a Ayala desde Aranda en 25 de Septiembre.

"Rrescebimos—le dice—vuestra letra con otra del embaxador laxao, y en esto que nos escrjvis de la venjda de su magestad a santander pareceme que fuera mejor venjrse a tierra llana por no arrodear tanto; mas pues su alteza ha determjnado de venjr allj seria bien que su alteza estuviese allj lo menos que pudiese, y que luego se venga a la villa de valladolid, porque aquella villa está muy sana y proveyda de bastimento

(1) Carta de Varacaldo a Ayala, de Aranda, a 25 de Septiembre de 1517. Número XXVIII de la col. impr. de *Cartas de los Secretarios*. *Vid.* en la pág. 145.

(2) Carta del Obispo de Avila a Ayala, de Aguilera, a 30 de Septiembre de 1517. Núm. XXIX en la col. impr. de *Cartas de los Secretarios*. *Vid.* págs. 147 y 148.

y aposento; y para en tanto de acá se provee lo que es menester paral *(sic)* que aya bastimentos y todo lo necesario en santander y por todo el camjno, y van a ello dos alguaziles con las proujsiones necesarias: asj mjsmo luego se proveyo en lo de las postas y el oste de correos es ydo a las poner: yo he enbiado aposentadores para que aposenten la corte en valladolid: pareceme que su alteza debe mandar enbiar allj un marjschal de los que vienen con su magestad para que, con los que de acá van, hagan el aposento„ (1).

Partió D. Carlos con su séquito desde Villaviciosa con dirección a San Vicente de la Barquera, donde se detuvo doce días. Cisneros seguía correspondiéndose con él y fechada en San Vicente, en 7 de Octubre, es una afectuosísima carta del Rey al Cardenal, en que le habla de diversidad de asuntos; le agradece grandemente su cuidado, que revela, dice, el "amor entrañable que nos teneys„; le asegura que se apresurará cuanto pueda "para salir destas montañas„, y, en fin, le certifica de que a su "persona y animo y esfuerço y hazienda y posibilidad„ tiene en mucho (2). La detención en el Norte hizo correr la voz de que el Rey no vendría por entonces a Castilla, sino que iría primero a Aragón. Esto no hubiera sido político y Cisneros le aconsejó que no lo hiciera, añadiendo que no resolviera nada hasta que se vieran ambos y pudieran conferenciar (3). No cesaba Cisneros de dirigir frecuentes cartas al Rey, advirtiéndole lo que en cada caso debía hacer. Tal vez de este hecho cierto, cuya verdad no sólo acredita el historiador Alvar Gómez, sino también los documentos, se originó la creencia en una supuesta *Instrucción de Cisneros a Carlos I*, que hubo de enderezarle por aquellos días y en que le daba prudentes y saludables consejos para reinar con gloria y para captarse las voluntades de sus súbditos. Ahora bien, la dicha *Instrucción*, que se supone entregada por Cisneros a su co regente Adriano de Utrech para que la presentase al Rey; divulgada ya por la imprenta en el siglo XVIII, extractada por

---

(1) Núm. CXV de la colección impresa de las *Cartas del Cardenal*, pág. 222.
(2) Archivo general de Simancas. *Secretaría de Estado*. Leg. 3, fol. 10.
(3) Gómez de Castro, *De rebus gestis.....*, lib. VII, fol. 221 v.

Lafuente y vuelta a publicar íntegra sin comento alguno ni reserva acerca de su autenticidad por dos historiadores españoles contemporáneos, ni es de Cisneros, ni va dirigida a Carlos V, ni en realidad es tal *Instrucción*, sino (en el caso de tratarse de documento auténtico y coetáneo, cosa no demostrada) un memorial o capítulo de peticiones enderezado al mismo Cardenal Cisneros por persona o corporación castellana desconocida, acaso por las ciudades del reino, en demanda de ciertas reformas que se consideraban necesarias y de que volvieran las cosas políticas a los cauces de los buenos tiempos de Isabel la Católica (1).

---

(1) Publicóse este documento en el *Semanario erudito* de Valladares de Sotomayor, tomo XX (Madrid, 1789), pág. 237, sin mención alguna de procedencia y con el siguiente epígrafe: «Instruccion segun la qual el Emperador Carlos V.° nuestro señor, se habrá de haber en su llegada a España, para tomar el gobierno de sus Reynos, enviada por el Cardenal Francisco Ximenez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, a Adriano, Arzobispo de Tortosa, preceptor de S. M. Cesárea, que despues fue sumo Pontífice.»

Comienza la supuesta *Instrución de Cisneros a Carlos I* por una breve incursión histórica acerca de las calamidades que pesaron sobre Castilla por razón del mal gobierno en los tiempos de Juan II y de Enrique IV, y tocante a la general restauración operada por la vigorosa mano de Isabel la Católica. Pasa a declarar los medios de que se valió aquella Reina para conseguir tantos bienes, de los cuales pueden los buenos gobernantes sacar útiles documentos. Lo que hizo D.ª Isabel y lo que debe recomendarse al Rey para que lo haga, abarca estos puntos:

1. Defensa de la autoridad y de la jurisdicción real.
2. Sobre no meter en el Consejo a los Grandes ni a sus parientes cercanos.
3. Provisión de los oficios de la Real casa en personas temerosas de Dios y fidelísimas en el servicio del Rey y del reino.
4. Provisión de los demás oficios y beneficios, en personas dignas y de mérito.
5. Restitución de los oficios que el Rey de Aragón quitó a los proveídos por la Reina Isabel.
6. Revocación de los oficios nueva e innecesariamente creados por el Rey de Aragón.
7. Revocación de las nuevas imposiciones o exacciones ideadas por el mismo Rey D. Fernando.
8. Revocación de las donaciones de bienes del reino de Castilla, hechas en perjuicio del reino y de la Corona por el Rey D. Fernando, después de la muerte de D.ª Isabel.
9. Restitución a los destituídos por D. Fernando de los oficios que poseyeron, siempre que probaren su buen desempeño, o bien concesión a los mismos de mercedes nuevas.
10. Fiel rendición de cuentas por los que en virtud de los oficios que tuvieron habían gastado dineros del Rey.

Dejábanse ya sentir los primeros fríos del invierno; la humedad del monasterio de La Aguilera perjudicaba mucho al Cardenal y además comenzaba la peste a hacer víctimas en

---

11. Respeto a los privilegios y establecimientos de los reinos, en orden a la provisión de oficios y beneficios en naturales y extranjeros.

12. Cumplimiento de las leyes de Castilla, sobre que nadie tenga dos oficios juntos.

13. Cumplimiento de las que disponen que los oficios de la casa Real y otros de jurisdicción anexa no se puedan vender ni comprar.

14. Supresión de los oficios y salarios superfluos en la casa Real.

15. Restricción en las confirmaciones de privilegios.

16. Sobre atender lo que digan los Procuradores en Cortes, tocante a las donaciones hechas en perjuicio de la Real Corona.

17. Necesidad de que el gobierno sea siempre ejemplo y espejo de todos, y de que sus representantes tengan *limpias manos* para evitar murmuraciones.

18. Que el Rey se desvele por su pueblo, cuidando de que consejeros y jueces hagan justicia, apartando de sus oficios y castigando a los prevaricadores, y pidiendo razón y cuenta de sus administraciones a los ministros pasados.

19. Justicia a los oprimidos y consideración de los ricos para con los pobres.

20. Conservación del Patrimonio Real, restitución de lo que le haya sido detentado y formación de un inventario de dicho Patrimonio.

21. Suma atención a todos los asuntos y que el Rey no firme cosa que ignore o de que no esté informado.

22. Obligación del Rey de advertir a los consejeros, jueces y demás ministros que hagan justicia, so pena de privación de oficios.

23. Envío de visitadores que inquieran sobre las exenciones y nuevas imposiciones, para quitar las que se opongan a las leyes de Castilla.

24. Deber del Rey de oír atenta y benignamente a todos.

25. Que el mando sea blando y suave, pero que se repriman las insolencias ante el Rey.

26. Reformación de la casa del Rey, en el sentido de que las nuevas mercedes sean más bien por vía de acrecentamiento que por sola voluntad.

27. Formación diaria por el Rey, de memoriales, en que asiente a los que han de despacharse, y que dichos memoriales estén en la bolsa de S. S. I., «porque la memoria es frágil».

28. Nombramiento para los gobiernos, corregimientos y asistencias, para los oficios del Consejo, de las Audiencias y tribunales y cualesquiera otros de jurisdicción, de personas idóneas y beneméritas, previa información de S. S. I.

29. Designación de un Secretario del Rey, fiel e incorruptible, que tenga cuenta de los memoriales y cartas a aquél destinados.

30. Conservación de la majestad y de la autoridad real, en todos los actos y relaciones y con toda clase de personas de cualquier condición que sean.

31. Respuestas y palabras ejemplares que debe dar el Rey ante el pueblo y a cualquiera que le hablare.

32. Oportunidad de las anteriores reglas, aplicables mayormente en los comienzos de un reinado, para que conociendo desde luego los súbditos la bondad y justicia del Rey, le amen, teman y sirvan.

Lafuente, en su *Historia general de España*, tomo X (Madrid, 1853), pág. 466,

Aranda: razones todas por las cuales determinó trasladarse a Roa, y a esta fuerte y populosa villa marchó con grandes precauciones en 17 de Octubre, con su séquito y acompañado del Consejo. Las cartas del Obispo de Avila a López de Ayala, escritas desde el mismo Roa, nos hacen saber que su antiguo temple de alma seguía asistiéndole y que continuaba asumiendo las atribuciones de consejero y guía del príncipe recién llegado a España. En la carta del 17 de Octubre hace saber Fray Francisco Ruiz que el Cardenal había soportado perfectamente el traslado a Roa y que esta villa estaba en buena co-

---

nota, incluyó un resumen del documento, que volvieron a publicar íntegro Morayta en su *Historia general de España*, tomo III (Madrid, 1889, entre las *Ilustraciones al libro XIV*, apéndice IV, pág. 453 y sigs.; y Ortega Rubio, en su *Historia de España*, tomo III (Madrid, 1909), apéndice *J*, pág. 449.

Para convencerse de que el tal documento no es una instrucción dirigida al Rey D. Carlos por Cisneros, no hay sino leerle con un poco de atención. En primer lugar, el estilo no es el de Cisneros en sus cartas y documentos privados; a lo sumo podría creerse haberlo redactado otra persona por mandado suyo. Pero ni es posible defender esto. El escrito va dirigido, sí, a segunda persona, pero no al Rey, sino a un personaje a quien el autor da tratamiento de V. S. I. (*Vuestra Señoría Ilustrísima*), mientras que del monarca se habla siempre en tercera persona. El documento parece escrito en el curso del último gobierno de Cisneros, pero no en los postreros días de éste. Refléjase en él un sincerísimo espíritu monárquico, pero también cierto sentido democrático y afición a las Cortes en la que, en verdad, nunca se distinguió el Cardenal), y, en cambio, muy poca a la memoria de Fernando el Católico. El autor o autores de este memorial, son castellanos que parecen dirigirse a Cisneros para que él haga llegar la petición a oídos del Rey.

Véanse los siguientes capítulos del documento:

«17. Y porque el gobierno de presente está, *y pende de la persona de V. S. I.*, y por cuya mano de justicia distributiva en nombre del Rey nuestro señor se ha de hacer a quien la pidiere, debe ser siempre exemplo y espejo de todos, y abundar de las virtudes susodichas contenidas con las susodichas tercias reglas, de las cuales deben ser adornados los buenos consejeros del Rey, y debe ordenar V. S. I. a sus Senadores que tengan limpias manos y se guarden de los presentes para que no se pueda decir.

»27. El Rey nuestro señor, como buen padre de familia y pastor, guarde tal modo en el despacho de sus negocios, que haga cada día memoriales, en los cuales asiente aquellos que se han de despachar en él, como en las Contadurías y otras Audiencias de la Corte, y así de cada uno, *y los memoriales estén siempre en la bolsa de V. S. I.*, porque la memoria es frágil.

»28. Y porque hay muchos gobiernos de justicia en el reyno, cuya provision toca principalmente a el Rey nuestro señor, y S. M. debe proveellos en personas idoneas y beneméritas, *de las cuales le dará V. S. I. informacion.....*», etc.

Ante tales textos no hay que seguir diciendo o creyendo que esto es una instrucción dada a Carlos V por Cisneros.

marca y en camino de Valladolid, de Segovia o del sitio donde el Rey determinara dirigirse. Y añade el Abulense, ponderando las excelencias de su patria toledana y previniendo los peligros que ahora veía el Cardenal con la estancia o permanencia del Rey en tierra de Valladolid, en que había hecho su aparición a peste:

"..... dize su señoria que digais a su al. de su parte, que se debe presto despedir de los grandes, e de todos y dar orden commo luego nos vamos allende los puertos al rreyno de toledo, porque es la mas escelente tierra e mas sana e mas abastada que ay en todos sus rreynos, e para ynbierno la más saludable de todo el mundo: y que este es su pareçer, porque le parece grande ynconvenjente traer a su al. por estos lugares estando tan mal dispuestos e mal sano e de enfermedad tan contagiosa e peligrosa„ (1).

Una nueva carta, escrita cinco días después, da más detalles acerca de la peste en Valladolid, quiere inclinar el ánimo del monarca para que prefiera por el momento a Segovia y entraña un aviso político más en orden a la conducta que debía seguirse con los grandes: "..... la villa de valladolid no está libre de este mal contagioso..... son muertas allj quatro personas, que dizen, como vereys por la carta, que murieron de pestilençia, y de todo lo de alrededor está de aquesta misma manera; y parescele a su señoria que lo deveys decir a su al. de su parte por virtud desta crehençia con todo lo demas, porque le paresçe cosa peligrosa y de mucho atrevimiento aconsejar a su al. que venga allj, aviendo subçedido esto de nuevo; y dize que lo que le paresçe, sy a su al. le paresçiere y fuere servjdo dello, es que se fuere a segovia y que allj podria su al. determjnar lo que se ha de hazer y a donde yrá a ynvernar, y que allj ansy mjsmo se podra hazer el alarde..... y el lugar es mayor que valladolid, y su al. y toda su corte podran allj ser bien aposentados; y sy su al. acordare de tomar este paresçer, a la hora deve embiar sus marichales para que hagan el aposento de su al. y de todos, porque no haya desorden ninguna;

(1) Carta del Obispo de Avila a Ayala, de Roa, a 17 de Octubre de 1517. Es la XXXIV de la colección impresa de *Cartas de los Secretarios*, págs. 167 y 168.

y en esto no ha de aver dilaçion, porque asy conviene para escusar las inportunjdades de los grandes, y que su señoria y la corte que aquj está se yrian todos juntos poco a poco; y sy allegasen antes a segovia, entre tanto que los marichales allegasen, se entrarian en algunas posadas de prestado, y trabajarse ya por ocupar lo menos que se pudiese del aposyento; mas esto ponesele a su al. delante para que mande lo que sea servjdo que se haga, que aquello será lo mejor„ (1).

En fin, resuelta que fué por el Rey, contra la opinión de Cisneros, la marcha a Valladolid, véanse el brío y la resolución que alentaban en el ilustre anciano cuatro días antes de su muerte, según aparece en otro fragmento epistolar del Obispo Ruiz. "Escrito esto me llamo el cardenal, y el anjmo que tiene es cosa maravillosa, que me dixo que en todo caso tiene de yr a valladolid sy su al. acuerda de yr allá, y dizeme que os escriva que tengays cuydado de soljçitar de su al. el mandamjento para que se parta luego con esta corte, porque se puede partir luego y yrse poco a poco, que dize que avnque no sea syno para yrse de camjno y verle, qujere yr allj; por eso tened cuydado de lo solicitar muy presto„ (2).

Ya cuando examiné, en otro lugar de este estudio histórico, el estado de las relaciones existentes entre Cisneros, Gobernador del reino, y los flamencos Consejeros del Rey, hube de narrar con amplitud el incidente surgido con motivo del alojamiento en Valladolid pedido para sí y para sus familialiares por Cisneros, que tan desagradablemente se resolvió para éste, hasta provocar su no reprimida cólera. Entonces también hube de mencionar aquella "repulsa, a manera de violenta máquina de guerra„, tramada contra el Cardenal por los flamencos; que no otra cosa fué la amarga carta atribuída al Rey, y que hizo cargar a éste con el triste y ya secular calificativo de ingrato para con el más noble y desinteresado de sus consejeros.

---

(1) Carta del Obispo de Avila a Ayala, de Roa, a 22 de Octubre de 1517. Número XXXVI de la col. impr. de *Cartas de los Secretarios*, pág. 174.

(2) Carta del Obispo de Avila a Ayala, de Roa, a 4 de Noviembre de 1517. Número XXXVIII de la colección impresa de *Cartas de los Secretarios*. *Vid.* págs. 185 y 186.

Pero en realidad ¿existió aquella carta? Si existió, ¿cuál fué su contenido? Y ¿cuáles fueron sus resultados? Cuestiones son éstas que varias veces se han propuesto, y para tratar de resolverlas con alguna garantía de acierto fuerza es comenzar aportando aquí lo que de tal asunto dijeron ciertos escritores de aquella época y lo que sobre ello sintieron otros más modernos.

Pedro Martir de Angleria, en una epístola fechada en Valladolid, en 4 de los idus de Noviembre de 1517 (o sea, en 10 de Noviembre, dos días después de morir Cisneros), dice que hallándose el Cardenal en Roa, ansioso de que el Rey fuera a verle, malográsele toda esperanza de avistarse con él y que, según se contaba, contra su voluntad hubo de apurar aquel cáliz (1). Como se ve, aquí no se habla de carta alguna recibida por Cisneros, pero sí de algo que con su existencia puede relacionarse.

En sus *Anales breves* el Doctor Galíndez de Carvajal afirma que llegado el Rey cerca de Valladolid mandó escribir dos cartas, una al Cardenal y otra al Consejo. "En la del Cardenal decia en efecto que le daba gracias por lo pasado, y le rogaba que se llegase a Mojados para le aconsejar en la orden de lo que tocaba a su casa, porque luego se podria volver a descansar; y esta carta, dizen, que la hizo el dicho obispo Mota (a quien no placía que el Cardenal se juntase con el Rey) para le hacer sin sabor con aquel despedimiento honesto al cabo de tantos servicios. Luego que llegó esta carta el Cardenal rescibió alteracion y tomóle recia calentura, que en pocos dias le despachó, y domingo 8 de diciembre *[sic]* dió el ánima a Dios„, etc. (2).

En su Crónica de Carlos V, Alonso de Santa Cruz se limitó a copiar palabra por palabra, salvo alguna levísima variación, lo dicho por Galíndez, aunque para nada le cita (3).

---

(1) «Dum ore aperto Cardinalis Gubernator Regem ad se venturum exspectaret, in Roa municipio quo venerat ex Aranda propior futurus Regi, est interceptus & omni spe frustratus Regem visendi. Invitus dicitur calicem illum bibisse.» *Opus epistolarum* (Alcalá, 1530). Epístola núm. DCII, pág. 332.

(2) *Memorial y registro breve de los lugares donde el Rey y Reina Católicos, nuestros Señores, estuvieron cada año, desde el de 1468 hasta que Dios los llevó para sí*, cap. XXII, págs. 417 y 418.

(3) «En la [carta] del Cardenal dezia en effecto que le daua graçias por lo pa-

Alvar Gómez de Castro, diligentísimo historiador de Cisneros, es harto más extenso al tratar de este importante punto. He aquí su relato. Pésimamente aconsejado por Mota, Obispo de Badajoz y protegido de Chièvres, el Rey escribió a Cisneros diciéndole: que él había determinado ir a Tordesillas y que procurase el Cardenal salir a su encuentro al pueblo de Mojados donde conferirían ambos en común de los negocios públicos y se aconsejaría el Rey de su Ministro, después de lo cual podría éste retirarse a su casa para descansar, pues hartos trabajos había padecido por la república, y como ningún mortal podría dignamente galardonarlos, tan sólo de Dios habría de esperar el premio; y que, cuanto al mismo Rey, mientras le durase la vida siempre le tendría en la memoria y le seguiría guardando el mismo respeto y veneración que los hijos ejemplares guardaron siempre a sus buenos padres. Recibida que fué esta carta de D. Carlos (continúa Alvar Gómez), sintióse Cisneros paladinamente rechazado y alejado y, *según se dice*, fué presa de letal calentura. Pero al escribir de este asunto el Obispo de Avila a López de Ayala díjole que en la tarde del día anterior al en que se recibió la carta para Cisneros acometióle la fiebre, y que por esta razón, es decir, por la de estar ya gravemente enfermo, no se le entregó la misiva, sino que se envió al Consejo Real El propio Obispo de Avila, en 7 de los idus de Noviembre [7 de Noviembre], contestó al Cardenal Adriano, que es quien había enviado la carta, noticiándole el estado en que se hallaba Cisneros; y al llegar aquí tengo que seguir palabra por palabra el texto de Alvar Gómez, que resulta algo confuso. "Así, pues, en el mismo día en que recibió

---

sado y le rogaua que se llegase a Mojados para le aconsejar en lo que tocaua a la horden de su casa porque luego se podria boluer a descansar y esta carta dizen que la hizo el dicho obispo Mota a quien no plazia que el Cardenal se juntase con el Rey para le hazer sinsabor con aquel despedimiento honesto, a cabo de tantos seruicios y luego que llego esta carta al Cardenal reçibio tanta alteraçion y le tomo tan rezia calentura que en pocos dias lo despacho.....» *Coronica del Emperador Carlos V Compuesta por Alonso de Santa Cruz su cosmografo mayor.* Ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 2.ª parte, cap. II, pág. 253. Este ejemplar de la obra inédita de Santa Cruz es una excelente copia hecha a máquina y distribuída en ocho volúmenes encuadernados que, en Junio de 1917, donó a la Academia su Individuo de número D. Francisco de Laiglesia.

la carta, a la décima octava hora desde que comenzó el aumento de la fiebre y en que habían afirmado los médicos que a la vigésima había de morir el enfermo, por esta causa o razón lo hizo saber al Rey ya que, conocida esta novedad, acaso habría mudado el propósito acerca de la petición de morada o alojamiento.» A continuación describe Alvar Gómez la *santísima muerte* del Cardenal egregio, el cual dijo que moría gustoso, pero que con su muerte se ocasionaba grave daño a las cosas españolas. Añade, en fin, que poco antes de fallecer comenzó a dictar una carta para el Rey en que le encomendaba rendidamente la Universidad y los monasterios que él había erigido y dotado y también a sus familiares, pero que no pudo ya firmar la carta (1).

El Maestro Eugenio de Robles, que años después que Al-

---

(1) Considero tan esencial para el esclarecimiento de este punto el relato de Gómez de Castro, que no puedo dejar de trasladar aquí el texto original latino.

«Mota Paxaugustanus episcopus, in Chebrij patroni gratiam & sua priuatim causa, vt Caraualalus prodit incitatus, author pessimi consilij fuit: qui vt rex ad hunc modum ad Ximenium scribat suadet. Se Turdesillas iter instituere, curaret igitur vt ad Moiados antistitis Segouiensis oppidum occurreret: vnde postquam de reipu. rebus in commune egissent, consiliumq; ab eo de priuatis rebus componendis totaq; familia constituenda sumpsisset, domum quieti fuæ consulturus discederet. Sat enim laborum pro rep, subijsse: quorum præmia, quando nemo mortalis dignè tribuere valeret, à Deo opti. max. expectaret: se verò quandiu viuere daretur, memore futurum, & ea obseruantia prosecuturum, qua liberi bene instituti optimos parentis prosequi consueuerunt. His literis à Carolo acceptis, Ximenius se planè reijci repellique sentiens, febri lethali (vt ferunt) corruptus fuit. Abulensis verò, qui de hac re ad Lupum scribit, pridie quã hæ literæ Ximenio redditæ essent, sub vesperam ea febri laborasse ait: atque idcirco Caroli literas grauiter iam ægrotanti, datas non esse, sed ad senatum regium missas. Adriano verò qui eas literas miserat. VII. idus Nouembris rescripsisse, quo in statu Ximenius esset. nam eo ipso die quo literas receperat, decimam octauam horam à febris incremento numerari & medicos affirmare vigesima quarta è vita migraturum: quare certiorem regem faceret, nã fortasse hoc accepto nuncio, propositum de Moradis petendis erat mutaturus. Vt igitur se mori sensit, vitæ, sanctissimè actæ præclara documenta dedit.....

.....

Vox moribundi audita est, qua se libenter quidem mori dicebat, quanquam eius morte rebus Hispaniæ incomparabilis iactura pariebatur. Paulò antequam moreretur, epistolam dictare ad Carolum cœperat, qua illi suam academiam, & cœnobia à se constructa & dotata, familiamque suam suppliciter commendabat, sed digitorum rigido stupore subscribere non valuit.»

Gómez de Castro, *De rebus gestis* (Alcalá, 1569), lib. VII, fol. 215 r. y v.

var Gómez, escribía su vida de Cisneros, trató mucho más sucintamente este tema. Lo sustancial es que estando ya en Roa se le agravó la enfermedad; que el domingo 8 de Noviembre recibió cartas del Rey, que el enfermo leyó por sí mismo; que quiso contestarlas a gran priesa y que "tomando la pluma a poco mas de dos renglones, le faltaron las fuerças y vigor natural, y se le cayo de la mano, y dentro de muy breue tiẽpo, passo desta mortal y caduca vida, a la inmortal y permanente„. Añade Robles que no había podido averiguar lo que la carta del Rey contenía, pero que por lo que se pudo colegir de la comenzada respuesta, recomendaba ansiosa y encarecidamente al Rey la Universidad de Alcalá, de que le hacía patrón, suplicándole la amparase y favoreciese, pues era de tanta utilidad y provecho para sus reinos (1).

Baltasar Porreño, escritor también de la misma época que Robles, y cuya biografía de Cisneros se mantuvo inédita hasta muy recientemente, dice que sabida que fué la llegada del Rey a España, el Cardenal, con algún recelo de no poder llegar a verle por su enfermedad, "le embió desde la cama una instruccion de lo que debia hacer en el gobierno y a quien debia evitar de su lado y privanza, y otras cosas semejantes a estas, lo qual estimó el Rey en mucho„. Y poco después cuenta que le vinieron cartas de D. Carlos, que intentó contestarlas y que no le fué posible hacerlo; pero sin decir de qué trataban las tales cartas, y casi copiando, aunque sin mentarle, el texto del Maestro Robles (2).

El historiador aragonés Blasco de Lanuza dice que el Rey fué de Tordesillas a Valladolid "donde escriuiò al Cardenal

---

(1) *Compendio de la vida y hazañas del Cardenal..... Cisneros* (Toledo, 1604), capítulo XVIII, págs. 200 y 201.

(2) «..... Domingo, a ocho dias del mes de Noviembre, le vino un correo con cartas del nuevo Rey Don Carlos, las quales leió por su propia persona, y haviendolas visto pidió a gran priesa recado para escribir a su Magestad, y tomando la pluma a poco más de dos renglones le faltaron las fuerzas y vigor natural y se le caió la pluma de la mano, y dentro de muy breve tiempo pasó desta vida mortal y perecedera a la eterna.» *Vida del Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros*. Incluída en *Dos tratados históricos tocantes al Cardenal Ximenez de Cisneros*, publicado por la Sociedad de Bibliófilos españoles, con *Introducción* del Conde de Cedillo (Madrid, MCMXVIII), págs. 212 y 213.

Ximenez, dandole gracias por lo passado, y despidiendole para lo venidero, para que descansasse, con la qual recibiò tanta alteraciòn, que le creciò la calentura, y muriò dentro de pocos dias en Roa, que fue en ocho de Deziembre [*sic*] de mil quinientos y diez y siete„ (1).

En su *Historia del Emperador Carlos V*, Sandoval cuenta la historia en los mismos términos en que lo habían hecho Galíndez de Carvajal y Santa Cruz, copiándolos servilmente y sin aprensión alguna aunque sin citarles (2).

Hasta aquí los autores españoles que se ocuparon en este debatido hecho de la ingratitud de Carlos V con Cisneros y que pudieron inspirarse para su relato en informaciones directas o en otras de segunda o de tercera mano, pero provenientes del mismo país y de fuentes más o menos claras, aunque, al cabo, nacionales. Ahora bien, en el mismo siglo XVII comienzan los autores extranjeros a ocuparse largamente en la figura histórica de Cisneros; y las lucubraciones de algunos de ellos alcanzan tal difusión, que los autores cisnerianos que en los siguientes siglos se suceden, así propios como extraños, se inspiran tanto o más en los relatos de aquellos foráneos del siglo XVII que en fuentes anteriores y más directas. Déjase entender que los historiadores a que ahora me refiero representan un valor mucho más bajo, en relación con el mayor tiempo transcurrido, con la ausencia de todo estudio sobre la fuente documental o la tradición directa, y aun con el punto de vista no español y con el prejuicio de escuela. Así y todo, vayan

---

(1) *Historias ecclesiasticas y seculares de Aragon* (Zaragoza, 1622), t. I, cap. V, pág. 149.

(2) «Acabada la visita [la hecha por D. Carlos a su madre en Tordesillas], volvió el Rey para Valladolid, y llegando ya cerca mandó escribir dos cartas, una para el Cardenal, y otra para el Consejo, mandándoles que viniesen a Mojados; la del Cardenal decía, que le daba gracias por lo pasado, y le rogaba que se llegase a Mojados para aconsejarle la orden de lo que tocaba a su casa, porque luego se podría volver a descansar.

»De esta carta dicen que la notó el obispo Mota, a quien no le placía que el Cardenal se juntase con el Rey, para hacerle sinsabor, con aquella manera de despedirle a cabo de tantos servicios.

»Luego que llegó esta carta, el Cardenal recibió tanta alteracion con ella, que se le encendió la calentura de tal manera, que en pocos días le despacho, hallándose, segun voz pública, envenenado.....» Lib. III, párr. II.

ahora, aunque sólo sea en extracto, los textos de aquellos autores para nosotros de valor secundario.

El primero en el orden del tiempo fué el francés Miguel Baudier, historiador, por cierto, muy poco o nada conocido y citado por nuestros *cisnerólogos*. Baudier se inspiró visiblemente en la narración de Alvar Gómez adobándola con algunas consideraciones que la dan cierto sello personal. Dió por sentado que el Rey "olvidó los servicios de su gran ministro„ y, como si tuviera sobre su mesa de trabajo la carta de Carlos I a Cisneros y no hiciera más que copiarla, estampó muy gentilmente y en forma epistolar su pretendido texto, en que salta a la vista el modelo de Gómez de Castro (1). Tras la carta, afirma el historiador, ya sin la salvedad de Alvar Gómez, que el documento le disgustó tanto que contrajo una fiebre que le condujo al sepulcro. "Algunos historiadores españoles – añade – dicen que el correo que le llevó la carta no llegó a entregársela, pues como le hallara tan al extremo (estaba con fiebre desde diez y ocho horas antes) y fuera advertido por los médicos de que no le quedaban sino seis horas de vida, llevó la carta al Consejo Real y la entregó a Adriano. Otros escriben que la recibió en el lecho del dolor, y que en leyéndola pidió papel y pluma para contestarla; pero que escritas dos o tres líneas, le faltaron las fuerzas, la pluma escapó de sus manos y poco después expiró. El texto de estas líneas no ha aparecido;

---

(1) Baudier, *Histoire..... du Cardinal Ximénès*, cap. XI, págs. 375 y 376 de la edición de París, de 1868.

Me parece curioso dar aquí el pretendido texto de la carta del Cardenal al Rey, según Baudier. Dice así:

«Monsieur le Cardinal, je continue mon chemin par Turdesillas, dont j'ay bien voulu vous advertir, afin que vous vous rendiez à Mojados, maison de l'Evesque de Ségovie, où je désire vous voir et recevoir vos bons conseils, non-seulement pour la conduite de mon Estat, mais aussi pour l'ordre de ma maison, que je réglerai selon vos sages advis. C'est le dernier secours que je puis recevoir de vous dans mes affaires, car vos longs services méritent du repos et vostre aage le demande. Aussi je le vous accorde volontiers, et vous conseille de vous retirer en vostre maison pour en jouir plus doucement. Dieu seul vous peut donner la juste récompense de vos longs travaux à la conduite de ce royaume; pour moy, je ne les oublieray jamais et vous rendray tousjours le mesme respect que doit un enfant bien né aux soins et aux bienfaicts de son père.»

dijérase que el destino no quiso que ninguna imperfección de aquel gran hombre fuera conocida por el mundo„ (1).

Fléchier, autor de una conocidísima historia de Cisneros, bebió para tratar de este asunto en las fuentes de Alvar Gómez y de Baudier, sin perjuicio de estampar por propia cuenta algunos particulares juicios. Estando ya muy enfermo Cisneros, dice, los flamencos hablaban mal de él al Rey por muchas y diversas maneras, y entre otras cosas le decían "que convenía embiarlo a su Diocesis con elogio, y quitarle de una vez toda la autoridad, que no acostumbrò jamàs partir con persona alguna„. Rindióse el Rey, en fin, a estas sugestiones; y Mota, Obispo de Badajoz, a quien el Cardenal tuvo intento de hacer su coadjutor, fué el primero que propuso enviarle a Toledo por complacer a Chièvres, que no quería descubrir sus sentimientos. "El Rey determinò con esto escrivir al Cardenal, y firmar èl mismo su desgracia, à la vista de la muerte.„ Incluye a continuación el extracto de la supuesta ingrata carta, tomándolo casi a la letra de Alvar Gómez; y añade: "Algunos dizen, que llegando esta carta en tiempo, que le entrava la accessio de la fiebre al Cardenal, no contribuyò poco à doblar su mal; otros asseguran, que jamàs viò este Despacho, y que el Correo, que le traìa, aviendolo hallado en la extremidad, lo diò al Consejo sellado, como estava. Como quiera que sea, tenia yà muchas causas de quexarse de la embidia de los Cortesanos, y de la credulidad de Don Carlos, à quien la edad no permitia aùn discernir los malos consejos de los buenos„. E insistiendo sobre el mismo asunto en otro paraje de la obra, escribe lo siguiente: "En todos los estados de su vida manifestò un mesmo coraçon de generosidad, y de constançia. Algunos han creìdo, que al fin de sus dìas cayò en debilidad, y que aviendo recibido la Carta del Rey, que le dava licencia de retirarse de los negocios, muriò de sentimiento: no seria admiracion, que la edad, y enfermedad huviessen enflaquecido su coraçon; pero la mayor parte de los Autores dizen, que esta Carta no se le entregò, que se llevò al Consejo sellada; porque contenìa otros negocios, que el Cardenal, en la estremidad, en

(1) Baudier, *ut supra*, págs. 376 y 377.

que se hallava, no estava en estado de decidir: y como quiera que sea el Cardenal avia solicitado al Rey, que viniera à governar los Estados por si mismo: savia bien, que los Flamencos no aprobarian sus consejos. Sabese tambien que avia resuelto, despues de besar las manos, y dar avisos necessarios à este Principe, el ir à morir tranquila, y santamente à su Diocesis„ (1).

Miñana, continuador de la Historia de España de Mariana, cree, sin poner reparo alguno a ello, en la existencia de la famosa carta de Carlos V a Cisneros, ajustándose para su relato al patrón de Fléchier. Difiere algo, empero, al afirmar que la constante opinión de todos fué que hallándose el Cardenal convaleciente de una enfermedad se le agravó esta con la carta del Rey y acabó con él. "Tanta es la repugnancia—añade filosóficamente Miñana—que por un vicio de nuestra natural leza vienen a dejar el mando los que estan acostumbrados a dominar„ (2).

En su bien conocida *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, Prescott inspiróse en los historiadores Carvajal, Alvar Gómez, Sandoval y Fléchier al presentar los hechos, pero dedujo de ellos algunas nuevas consecuencias. Gran temor sentían los flamencos por la próxima entrevista del Rey y del Cardenal; la retardaron, pues, deteniendo a D. Carlos en el Norte cuanto les fué posible, y en el interin procuraron privar de su afecto a Cisneros, dando al Rey noticias exageradas de la conducta y del carácter atrabiliario de éste. Narra Prescott y extracta brevemente el contenido de "aquella memorable carta, ejemplo el más insigne, aun en los fastos cortesanos, de la más pérfida y negra ingratitud„. Después de consignar que, según más de un escritor, aquella fría y ceremoniosa carta ocasionó la muerte del Cardenal, añade: "Pero esto es darle más valor del que en sí tenía, y el ánimo de Cisneros era de muy buen temple, para que en él hiciera mella tan profunda el aliento del desagrado de su rey. Cierto es que le indignó la

---

(1) *Historia de el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros.* La edición de que me valgo es la española de Lyon, de 1712. *Vid.* principalmente en ella libro V, págs. 543 y 554, y libro VI, págs. 589 y 590.

(2) Libro I, cap. III.

ingratitud de un soberano a quien tan lealmente sirviera, y que esta indignación le produjo un recargo muy fuerte de su fiebre, según dice Carvajal; pero la verdad es que los cuidados y las enfermedades habían ya destruído su naturaleza un tiempo robusta y que este desagradable acontecimiento solo pudo servir para hacerle alejar aun más sus ojos de un mundo que estaba pronto a dejar para siempre.„ Para terminar, también dice Prescott que Cisneros en sus últimos momentos trató infructuosamente de escribir; pareciendo el autor haber tenido a la vista, por los detalles que acoge, lo dicho por Alvar Gómez y por Baudier (1).

También Robertson, en su *Historia del reinado del Emperador Carlos V*, acogió sin vacilar la existencia de la carta y también puso algunos comentarios de su cosecha. Estando ya D. Carlos en España, dice, y enfermo Cisneros, éste escribió a aquél con su ordinaria libertad, aconsejándole despedir a todos los extranjeros de su comitiva y solicitando una conferencia para darle cuenta del estado de la nación. No sólo los flamencos, sino los nobles españoles se reunieron para estorbar aquella vista, e hicieron que D. Carlos no se acercara a Aranda, donde estaba el Cardenal. Se procuró hacer lo que podía desagradarle más, hasta en las cosas más indiferentes. "Ximenez (añade Robertson, con vistas a Alvar Gómez) no aguantó este tratamiento con su valor ordinario.....„ "No pudo menos el Cardenal en muchas ocasiones de prorrumpir en quexas y en enojo... .„ Sigue lo de la carta ingrata de D. Carlos y la pesadumbre que con ella recibió Cisneros; el cual "tenía el alma demasiado noble sin duda para sobrevivir a su desgracia; puede ser asimismo que su corazón generoso no pudiera sobrellevar la imagen de los males, que iban a descargar sobre su patria. De qualquier modo que sea es cierto que expiró algunas horas después de haber leído la carta del rey„ (2).

La historia de la ingrata carta de Carlos I a Cisneros se

---

(1) *Vid.* en la traducción española de la obra de Prescott, por D. Atilano Calvo (Madrid, 1855), pág. 403.

(2) *Vid.* en la traducción española de Robertson, por D. Félix Ramón Alvarado (Madrid, 1821), el tomo II, págs. 49 a 52.

afianzaba más y más al ser acogida por prestigiosos escritores, aunque no todos los que de allí en adelante siguieron el mismo camino se mostraron conformes en cuanto al alcance que tuvo el documento. Afirman resueltamente, sin decir nada nuevo, la realidad de la carta del Rey al Cardenal y que éste murió de sentimiento poco después de recibirla, entre otros, De Maussion (1), Lavergne (2), Amador de los Ríos (3), Danvila (4), Bertheroy (5) y Hume (6).

Bastantes años después de los días de Prescott y de Robertson, había reforzado más el gran crédito de la existencia de la carta y de sus fatales consecuencias, obra de tantos vuelos y de tanta autoridad como la *Historia general de España* de D. Modesto Lafuente. Tras de ocuparse éste en el desembarco del Rey en Villaviciosa, en el acudir de los grandes, en las exhortaciones del Cardenal contra los flamencos, en los saludables consejos que para el gobierno de sus reinos enderezó al Príncipe y en sus ansias por conferenciar con él, Lafuente entenebrece la figura de Carlos I retenido en el Norte de España por los cortesanos flamencos y por los magnates castellanos, con la esperanza de recibir un día u otro la noticia de la muerte de Cisneros. Cisneros, dice, estaba en Roa y D. Carlos había llegado ya al convento del Abrojo, a tres leguas de Valladolid, y allí seguía mientras se preparaba su entrada solemne en aquella ciudad. La plática entre ambos personajes, que el Rey no pudo negar al Regente, había de verificarse en Mojados; y entonces es cuando Cisneros recibió aquella carta, "carta que se ha hecho famosa en la historia, como uno de los más insignes ejemplos de fría, desdeñosa y pérfida ingratitud que sumi-

---

(1) En la biografía de Cisneros, inserta en la *Biographie universelle ancienne et moderne*, del editor Michaud, tomo 51 (París, 1828), págs. 406 a 416.

(2) *Le Cardenal Ximenès*. En la *Revue des Deux Mondes*, t. XXVI (Mayo de 1841), págs. 504 a 556. *Vid.* págs. 549 y 550.

(3) *El Cardenal Cisneros*. En *El Laberinto, periódico universal* (Madrid, t. II, núms. 17 y 18, del 9 y del 16 de Junio de 1845). Amador de los Ríos sigue muy de cerca el relato de Robertson.

(4) *El Poder civil en España*, t. I (Madrid, 1885), pág. 655.

(5) *Ximenes* (París, 1893), lib. III, cap. XIII.

(6) *Spain: its greatness and decay* (Cambridge, 1905), section II, pág. 33.

nistran los anales de las cortes y de los reyes„. El contenido de la carta, resumido por Lafuente, es el mismo de Galíndez, Santa Cruz, Alvar Gómez y Sandoval. Sin atenuación ni titubeo afirma que al inmerecido golpe de la terrible carta no pudo resistir Cisneros, quien, agravada con ello la fiebre, murió a muy poco tiempo con la devoción y con la tranquilidad del justo (1).

Sigamos la serie de historiadores modernos. Cavanilles cree en la ingratitud del César, que no pudo soportar Cisneros, y en la existencia de la carta, que dice llegó a su destino en Aranda (2); y Altamira siente de la misma manera, aunque diciendo que la carta fué recibida en Roa (3). Amadeo Pichot cree en la mortal tristeza que produjo a Cisneros la ingratitud del joven e inexperto Carlos: tristeza justificada, sí; no injustificada ambición o arrogancia (4). Martínez de Velasco muestra algunos nuevos pintorescos matices al tratar de la ingratitud de Carlos y de la carta, que da por absolutamente ciertas. Según él, en Roa y tres días después de su llegada allí recibió el Cardenal la célebre carta regia en contestación a la reverente y digna que le había dirigido el Prelado a Villaviciosa: "aquella carta, modelo de perfidia, de egoísmo, de insultante desdén, que no tiene igual en la historia de las ingratitudes de los reyes, y que (haciendo mucho favor al inexperto monarca que la suscribía) algunos historiadores han supuesto que fué redactada por el señor de Chiévres, Guillermo de Croy, y firmada, sin concerla, por el Rey„. Estima Martínez de Velasco que aquella carta fué el primer acto de transcendencia que llevó a cabo en España el futuro Emperador Carlos V y el primer combustible y el más incendiario que arrimaron los sucesos de entonces a la inmensa pira de la próxima guerra de Comunidades y Germanías. No le parece a Velasco que el ofendido Cardenal quisiera contestar al Rey ni que su mano se negara a sostener su pluma, dando como razones (bien pobres por cierto) que le quedaban en-

---

(1) Tomo X de la edición de Madrid, de 1853, págs. 465 a 470.

(2) *Historia de España*, tomo 5.° (Madrid, 1863), pág. 145.

(3) *Historia de España y de la Civilización española*, t. II, párr. 566, pág. 405.

(4) *Charles-quint. Chronique de sa vie intérieure et de sa vie politique*..... (París, 1854), pág. 30.

teras su privilegiada inteligencia y todas las fuerzas de su ánimo extraordinario, y que secretarios y familiares tenía que hubieran escrito la carta de contestación. "No:—añade este autor—, si el Cardenal quiso contestar al monarca, en algún arranque de su ofendida, casi ultrajada, dignidad, bien pronto debieron dominarle otros sentimientos muy distintos, y singularmente el desdén más profundo hacia el joven insensato que le despreciaba y despreciaba sus servicios.....„ (1).

En su excelente obra sobre Cisneros, el alemán Hefele, siguiendo fielmente, como suele, el relato de Alvar Gómez, cree que el Rey escribió la asendereada carta, pero no que la leyera Cisneros. Fundándose en lo que escribió Fray Francisco Ruiz a López de Ayala, "resulta, pues—dice—, que Jiménez no tuvo noticia de aquel acto de ingratitud de su soberano„ (2). Con aquel escritor eclesiástico vino a coincidir en este punto otro de muy opuesta tendencia, Navarro Rodrigo, que cree en la carta, "monumento insigne de ingratitud„, que "la carta se escribió y se firmó„; que pone de relieve este "tristísimo ejemplo de ingratitud, que la historia, aun no cansada de registrar ingratitudes regias en sus anales, entrega a la condenación perdurable de los siglos„, pero afirmando que Cisneros no llegó a leer la carta, porque estaba ya casi en la agonía y que, por tanto, no hay fundamento bastante para asegurar que ella precipitó su muerte (3).

La duda sobre los funestos efectos de la carta del Rey a Cisneros sigue abriéndose camino. El autor del extenso artículo biográfico acerca del Cardenal, inserto en el *Diccionario enciclopédico hispano americano*, da por ciertos la carta, que recibió en Roa, y su malífico contenido; pero, añade, "unos dicen que Adriano, que le acompañaba, no le comunicó la decisión real, muriendo Jiménez sin tener conocimiento de ella; otros sustentan que aquella carta fué el golpe mortal que acabó con el Prelado.....„ (4). Don Eduardo de Huidobro, en su bien

(1) *El Cardenal Cisneros* (Madrid, 1883), págs. 218 a 220.

(2) *El Cardenal Jiménez de Cisneros y la Iglesia española a fines del siglo XV* (Barcelona, 1869), cap. XXIX, págs. 343 y 344.

(3) *El Cardenal Cisneros. Estudio biográfico* (Madrid, 1869), pág. 220.

(4) Edición de Montaner y Simón, tomo XI (Barcelona, 1892), artíc. *Jiménez de Cisneros (Francisco)*, pág. 152.

escrita historia de Cisneros, sacada principalmente de la que escribió Fléchier, sigue las mismas vías. El Obispo Mota y los cortesanos flamencos no cesaban de decir al Rey mal de Cisneros, y D. Carlos daba crédito a la perversa difamación. Habiendo, pues, reparado en Tordesillas, donde fué desde Aguilar por ver a la Reina, su madre, salió para Valladolid, y en el camino escribió y mandó al Cardenal la carta, cuyo extracto acoge Huidobro, como tantos otros autores, y cuyo párrafo final, referente a la invitación que en él se hacía a Cisneros, de retirarse a descansar a su diócesis, atribuye a inspiración o añadidura del Obispo de Badajoz, Mota. "Unos dicen que el Cardenal no vió esta carta, porque cuando llegó se le había encendido mucho la calentura, y no se la entregaron. Otros aseguran que la leyó, y recibió tanta pena al considerar la monstruosa ingratitud que revelaba, que, apretándole otra vez el achaque, dió en brazos de la muerte..... Pocas horas antes había comenzado a dictar una carta para el Rey, pero no la pudo concluir„ (1).

Finalmente, otro historiador contemporáneo, el Sr. Ortega Rubio, dice que mientras algunos explican la muerte de Cisneros por la consabida carta que recibió de D. Carlos, indican otros que la muerte fué producida por veneno; y así como de esto último añade que no lo cree, nada agrega por cuenta propia tocante a la carta, lo cual viene a ser lo mismo que no tener seguridad de que se escribiera (2).

Como se ha podido ver por la anterior relación de autores, la existencia de la *carta ingrata* de Carlos I a Cisneros venía estando admitida casi como un artículo de fe en materia histórica y era como un lugar común de que no hubiera motivo para prescindir.

Y sin embargo, alguien creyó que los había. Ya en 1868 el catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, Sr. Suaña, apoyéndose en argumentos sacados del carácter y antecedentes del Rey y en comprobados hechos contemporáneos y también

---

(1) *Historia del Cardenal D. Fray Francisco Jiménez de Cisneros*..... (Santander, 1901), cap. V, págs. 253 y 254.

(2) *Historia de España*, tomo III (Madrid, 1909), pág. 321.

en el carácter y en el estado de Cisneros, rebatía en un nutrido opúsculo la existencia de la carta y la probabilidad de sus funestos efectos (1). Observa a este propósito el Sr. Suaña que acaso haya originado esta confusión lo que pasó a D. Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, hijo del Rey Católico y Gobernador de Aragón en ausencia de D. Carlos, el cual don Alonso, como marchase al encuentro de su regio sobrino, no fué recibido por éste y hubo de volverse a su diócesis, rechazado por el Rey. Y sin embargo, lo que resulta averiguado es que caminando el Rey D. Carlos con su séquito el 12 de Noviembre de 1517 entre Tordesillas y Mojados, a mitad de camino salió a su encuentro el Arzobispo de Zaragoza, D. Alonso, y echando pie a tierra le cumplimentó y acompañó después con su gran séquito, hasta que dieron vista al Infante don Fernando, hermano del Rey, que también con gran acompañamiento había salido de Mojados para ir a encontrar a don Carlos (2).

El Sr. Vales Failde, en su obra *La Emperatriz Isabel* (3), fundándose en que ni existe en ningún archivo ni ningún historiador ha visto la fría carta escrita, según dicen, por el Rey al Cardenal, negó la existencia de dicha carta, tratando de vindicar al futuro César de la nota de ingrato con su ministro. Y aun más recientemente el mismo Sr. Vales en una conferencia titulada *Carlos I no fué ingrato con Cisneros* (4), quiso llevar

---

(1) *Elogio del Cardenal Jiménez de Cisneros*, págs. 19 a 22. En este *Elogio*, excelente por su tendencia, incurrió su autor (dicho sea de paso), en equivocaciones de bulto.

(2) Foronda, *Estancias y viajes del Emperador Carlos V* (Madrid, 1914). Año 1517, pág. 107.

Sospecho que el Sr. Suaña debió de tomar la noticia de Ferreras, quien en su *Synopsis historica chronologica* (t. XII, pág. 283) narra el caso del modo siguiente: Sabedor—dice—el Arzobispo de Zaragoza de que el Rey estaba en Tordesillas, pasó a esta villa, pero no se le permitió que entrase a verle; y como pidiera licencia para ver a su hermana la Reina D.ª Juana, también le fué negada, con que se retiró resentido. Creyendo Chièvres que, sabida la muerte de Cisneros, iría don Alonso de Aragón a pedir para sí el Arzobispado de Toledo, lo pidió al Rey para su sobrino Guillermo de Croy, Obispo de Cambray.

(3) Madrid, 1917, cap. II, págs. 52 y 53.

(4) *Carlos I no fué ingrato con Cisneros. Conferencia pronunciada en la Institución Teresiana de Madrid el 31 de Octubre de 1917*, por Javier Vales Failde (Madrid, 1918).

hasta el fin la probanza de esta tesis, auxiliándose con algunos textos de historiadores españoles y extranjeros, y empleando argumentos de varia fueza que concurren a llevar al ánimo la desconfianza sobre la certidumbre del hecho Poco conforme yo con el Sr. Vales, apoyándome en los más abundantes textos que he exhumado, exponiendo los argumentos que aquel señor emplea y aportando, además, otras razones, pretendo ofrecer al lector el estado actual de la cuestión.

Hay que reconocer que la actitud tan molesta y desagradable de los primates flamencos con Cisneros en el asunto de su alojamiento y de sus familiares en Valladolid y la irritación que ello provocó a última hora en el octogenario Cardenal, rasgos ambos narrados con tanto lujo de detalles por Alvar Gómez, hacen muy verosímil que también a última hora los belgas y sus satélites trataran de armar aquella *violenta máquina de guerra*, esto es, se apercibieran a inutilizar en una o en otra forma para con el Rey a aquel indomable anciano que evidentemente les estorbaba. Y lo mismo que aparece como muy verosímil fué una realidad. Que en la práctica le inutilizaron, nos lo dice Pedro Mártir, autor que escribía a medida que se desarrollaban los sucesos, al consignar que el no poder llegar Cisneros al monarca, fué un cáliz que, según voz pública, éste apuró contra su voluntad. ¿Por voluntad de quién sería ello, sino por la de los consejeros de D. Carlos? Cierto es que el de Angleria no mienta la fría carta de despedida, de que él pudo por el momento no tener noticia, pues no se olvide que él escribía la suya desde Valladolid, dos días después de morir Cisneros. Pero a suplir esta omisión viene otro contemporáneo de aquellos días, Galíndez de Carvajal (cuyo texto, por cierto, no cita el Sr. Vales), que no sólo afirma la existencia de la carta, sino que da resumida cuenta de su contenido; dice que se escribió cerca de Valladolid y afirma su funesto resultado, que fué el precipitar la muerte del Cardenal. Carvajal parece, pues, haber estado en lo cierto en casi todo lo que dijo; pero no debió de estarlo en que Cisneros recibiera alteración al conocer el contenido de la carta, si nos atenemos a este párrafo de otra que en 7 de Noviembre escribió el Obispo Ruiz a López de Ayala: "El cardenal de tortosa enbio oy al cardenal las cartas que

venjan para el consejo sobre lo de la partida, *y pareçiome que no hera de dallas* hasta hazerselo saber a su al. porque podria ser que con el mal del cardenal convenga a su al. mudar el proposito de la yda de Mojados„ (1). Este texto, que aportó el Sr. Vales, aunque no con exactitud rigorosa en la transcripción, *parece indicar, aunque no lo indique claramente*, que, a causa de su dolencia, Cisneros no llegó a leer en aquel trance ninguna carta regia, pero no indica que la carta no existiera. Viene después a ratificar la vehemente sospecha de la existencia de la carta el detalladísimo extracto que de ella da Alvar Gómez, el cual sólo se opone al de Galíndez de Carvajal en un pormenor, cuyo alcance no puede exagerarse, es a saber, en que la carta se escribió, no cerca de Valladolid, sino antes de llegar el Rey a Tordesillas. La existencia de la carta, pues, sigue en pie, corroborada por autor como Alvar Gómez de Castro, firme columna del *cisnerismo*. Ante la duda que surge del relato de Alvar Gómez sobre si al recibir Cisneros la regia carta se sintió rechazado y, según se dice, presa de letal calentura, o si por estar ya gravemente enfermo no se le entregó la misiva, hay que optar resueltamente por esto último, no sólo por la escasa fuerza que entraña un vago *se dice,* sino por la terminante afirmación del Obispo Ruiz, testigo de aquellas escenas, según la que fué el día anterior al en que se recibió la carta cuando acometió a Cisneros la fiebre. Y el no haberse llegado a enterar de la desagradable epístola, no empece que poco antes de su muerte comenzara a dictar Cisneros otra carta dirigida al Rey encomendándole cosas que le eran muy caras, bien que, naturalmente, del todo ajenas a los conceptos vertidos por D. Carlos en la suya; y menos puede oponerse a que el moribundo no pudiera firmarla.

Autor es el Maestro Robles a quien por el siglo en que vivió, por los documentos que manejó y por el ambiente cisneriano en que transcurrió su vida, hay que conceder no escasa autoridad. Pues del relato de Robles resulta que del Rey se recibieron cartas para Cisneros en las postrimerías de éste; y el

---

(1) Carta del Obispo de Avila a D. Diego López de Ayala. Roa, 7 de Noviembre de 1517. Carta XL en la col. de *Cartas de los Secretarios*.....

hecho de que el historiador ignorase su contenido y la afirmación de que el enfermo las leyera por sí mismo, no sólo no contradicen, sino que antes afirman la existencia de la carta o cartas. Del texto de Porreño, reflejo del de Robles, puede decirse lo que del de éste, bien que sea mucho menor la autoridad del historiador conquense que la del toledano.

Prescindo de comentar, por no hacer interminable este estudio, los textos, que reproduje o extracté, de autores españoles o extranjeros posteriores a Porreño, hasta los contemporáneos nuestros, y cuya inclusión no tuvo en realidad otro objeto que el de dar a conocer al lector el proceso de tan intrincado asunto. Tales textos, que en realidad no son sino reproducciones, variantes, fantasías, juicios, comentarios más o menos discretos y acertados a base de los textos primitivos y fundamentales, nada fehaciente aportan y de ellos se debe prescindir para reconstituir según lo que actualmente alcanza la investigación histórica, el discutido hecho.

Por lo que hasta aquí se ha ido consignando habráse echado de ver que si la existencia de la carta ingrata de D. Carlos a Cisneros no es un dogma histórico, pero es un suceso que, vistos los antecedentes, ha de considerarse como muy probable y verosímil.

Como argumento contra su realidad se ha escrito, no obstante, que el Maestro Robles, que escribió relativamente pocos años después de fallecido Cisneros, que pudo conocer a alguien que le hubiese tratado, que hubo a su disposición los archivos de Toledo y de Alcalá, no vió la carta en cuestión y que tuvo que confesar que no había podido averiguar lo que el documento contenía. Ahora bien, prescindiendo de que lo primero no es exacto, que lo segundo, tercero y cuarto nada prueban, el decir que no había podido averiguar el contenido de la carta no es negar su existencia, antes bien parece lo contrario.

De que la carta no exista hoy, de que ninguno de los historiadores que de ella hablan digan haberla visto, ni en qué archivo paraba, de que ni el diligente Foronda haya podido registrarla en las páginas de sus *Estancias y Viajes de Carlos V*, no debe deducirse que no se escribió. ¡Cuántos docu-

mentos se escribieron y han desaparecido a causa de las vicisitudes por que archivos y bibliotecas pasaron antes y después de la real o fabulosa *hazaña* de Amrú y de Omar! ¡Cuántos también no habrán sido destruídos sin haber llegado a ocupar un puesto en un archivo, en razón a las más variadas causas, por ejemplo, a la delicada índole del mismo documento! ¿Y no pudo ser la carta del Rey D. Carlos uno de los que se hallaran en este último caso?

Se ha argumentado asimismo contra la carta diciéndose que no puede ser mayor la discrepancia de los historiadores acerca de la fecha y del lugar en que fué escrita. En efecto, Galíndez de Carvajal dice que se escribió desde cerca de Valladolid; de Alvar Gómez, se desprende claramente que fué antes de ir el Rey a Tordesillas; Sandoval afirma que cerca de Valladolid, después de estar en Tordesillas; Lafuente, que desde el convento del Abrojo, antes de entrar en Valladolid; Huidobro, que entre Tordesillas y Valladolid, y Blasco de Lanuza, que desde Valladolid. Ahora bien, voy a demostrar que la discrepancia no es tan grande como a primera vista parece, o, mejor dicho, que no existe. Prescindamos de Sandoval, que escribía casi un siglo después de la muerte de Cisneros y cuya historia del Emperador, por varias razones que no son de este lugar, no merece, a pesar de su indudable mérito, una fe ciega; prescindamos de Blasco de Lanuza, que careció de motivos para estar bien informado, y de otros autores más modernos, cuyos trabajos son de segunda mano. En cuanto a Lafuente, autor casi contemporáneo nuestro, bastarán para destruir su dicho estas dos consideraciones: que no es probable que el Rey citara a Cisneros para Mojados, donde ya había estado inmediatamente antes de ir al Abrojo (1), y sobre todo, que D. Carlos no llegó a este monasterio franciscano hasta la tarde del 14 de Noviembre, es decir, seis días después de la muerte de Cisneros. Quedan Galíndez de Carvajal y Alvar Gómez, diciendo el uno que la carta fué escrita cerca de Valladolid y el otro que antes de la ida a Tordesillas. La verdad es que los términos *cerca de* y *antes de* son muy vagos y relativos, pero no se con-

---

1) Foronda, *Estancias y viajes del Emperador Carlos V* (Madrid, 1914), pág. 107.

tradicen; y apoyado yo en la autoridad y en las circunstancias de ambos escritores deduzco *a priori* que la carta hubo de escribirse *cerca de Valladolid*, pero *antes de entrar en Tordesillas*. ¿Con qué fecha y en qué localidad pudo ocurrir esto? Sólo en una, es a saber, en *Villanubla*, donde el Rey, procedente de Ampudia (de la actual provincia de Palencia), cenó y pernoctó el día 3 de Noviembre de 1517, y de donde el siguiente día 4, después de comer, salió directamente para Tordesillas (1). Villanubla, pueblo del partido judicial de Valladolid, sólo dista dos leguas de esta capital, mientras que Tordesillas, cabeza hoy del partido de su nombre, dista cinco. De suerte que Galíndez pudo decir con toda verdad que Carlos I escribió la carta cerca de Valladolid y Alvar Gómez pudo dar a entender con absoluto fundamento que la escribió antes de ir a Tordesillas, no sólo sin que ambos conceptos pugnaran, sino antes bien completándose uno y otro, hasta tal punto que su conjunción me ha permitido fijar con seguridad en *Villanubla* en la noche del 3, o más probablemente, en la mañana del 4 de Noviembre el lugar donde la carta fué escrita.

Otro argumento alegado contra la existencia de la carta es el de que ni Laurent Vital, cronista del Emperador y autor del diario del primer viaje de Carlos V a España, ni fray Francisco Ruiz, el asiduo acompañante y secretario de Cisneros, dicen cosa alguna acerca de carta tan discutida. A lo primero advertiré que el silencio de Vital nada prueba, pues ni por su condición ni por el fin que se propuso al escribir su diario era el llamado a acoger día por día la noticia de todas y cada una de las cartas que escribía por aquel tiempo el futuro César. Y cuanto a fray Francisco Ruiz, estampado quedó más arriba el correspondiente texto de su carta de 7 de Noviembre, dirigida a López de Ayala, por el que se ve claro, aunque no esté ello bien expresado, que en aquel mismo día habían llegado, enviadas por el Cardenal de Tortosa (Adriano), que estaba también en Roa, ciertas *cartas* destinadas a que las conociese Cisneros (2).

---

(1) Foronda, *Estancias y viajes del Emperador Carlos V* (Madrid, 1914), páginas 104 y 105.

(2) Digo que Ruiz no expresó bien su pensamiento, porque lo que sin duda

Argumento a que se ha atribuído gran fuerza en contra de la carta es éste, compendiado en pocas palabras. Carlos I era un carácter frío, reflexivo y aun terco, que no variaba fácilmente en sus juicios y resoluciones. Por tanto, el concepto que tuviese formado de Cisneros había de perdurar en su ánimo. Ahora bien, aquél fué tan extremadamente favorable como lo demuestran, entre otras, la carta que en 14 de Febrero de 1516, a los pocos días de fallecer el Rey Católico, escribió el Príncipe al Cardenal; la que le dirigió en 28 de Febrero de 1517 después de oír lo que de parte de Cisneros le dijo el secretario Varacaldo; y la de López de Ayala al mismo Cardenal, de 4 de Octubre del propio año, en que le noticiaba la mucha pena del Rey por la precaria salud del anciano Gobernador del Reino. No es, pues, creíble que quien tantas muestras de cariño y gratitud prodigó a Cisneros, esperase a su agonía para despedirle, para despojarle, por medio de una cruel carta, de un mando ilusorio que necesariamente iba a dejar.

El argumento parece tener más fuerza de la que en realidad le corresponde. El carácter frío, reflexivo y terco de las personas no entraña necesariamente la inflexibilidad *vitalicia* de todos los conceptos formados y de todas las resoluciones, y de ello podrían presentarse sobrados ejemplos. La mocedad y la decrepitud, el propio convencimiento y la sugestión ajena, las circunstancias varias de ocasión, lugar y tiempo, los mil distintos trances de la vida pueden y suelen acarrear notables variaciones en el ánimo humano más frío, más reflexivo o más terco. Ni, por otra parte, está demostrado, aunque la carta haya existido, que esperase el Rey a la agonía de Cisneros para despedirle y despojarle, como verá el lector que no abandone esta lectura. Finalmente, con toda la admiración (y es mucha) que siento por el glorioso Emperador y Rey, no creo que deba considerársele perfecto e impecable, e incapaz de una falta que, de haberse cometido, hallaría mucha atenuación y disculpa en la extremada juventud de su autor. Diez y siete años

---

quiso decir con las palabras *El Cardenal de Tortosa envió hoy al Cardenal las cartas que venían para el Consejo*, fué que las cartas enderezadas al Consejo y al Cardenal habían llegado aquel mismo día a Roa.

y meses contaba D. Carlos cuando ocurrían aquellos sucesos. ¿Habrá quien crea que un mancebo de esa edad, aunque se llame Carlos V, no es capaz de alguna debilidad o de alguna ligereza? Aunque se llegara a demostrar, que no se ha demostrado, que esa ligereza existió, ¿habrá admirador de aquel príncipe en quien pueda decaer por ello su sentimiento admirativo?

Frente a estos argumentos propuestos con intento de probar la no existencia de la carta, presento yo otro de más fuerza, bien considerado el cual, parece prevalecer todo lo contrario.

Para ayudarme con mayor eficacia en este oscuro y controvertido punto, estimo conveniente aplicar aquí algunas reglas dictadas por el gran Balmes en su áureo libro *El Criterio* al tratar de la autoridad humana en general y en particular de la Historia (1). Cuando no nos es dable adquirir por nosotros mismos el conocimiento de las cosas y nos es preciso valernos del testimonio ajeno, para que esto último no nos induzca a error, son necesarias, según agudamente advierte el filósofo de Vich, dos condiciones: 1.ª, que el testigo no sea engañado; 2.ª, que no nos quiera engañar; pues es evidente que faltando cualquiera de estos dos extremos, su testimonio no sirve para encontrar la verdad. Conocemos si el testigo ha sido engañado o no, atendiendo a los medios de que ha podido disponer para alcanzar la verdad; y en estos medios se comprende tambien su capacidad y demás cualidades personales que le hacen más o menos apto para el efecto. Por otra parte, si conviene precaverse contra el engaño que inocentemente puede haber sufrido el narrador, no importa menos estar en guardia contra su falta de veracidad; y para ello será bien informarse de la opinión que en este punto disfruta la persona, y sobre todo, examinar si alguna pasión o interés le impelen a mentir. Contenida en cierto modo en tales reglas está esta otra. Antes de leer una historia es muy importante leer la vida del historiador. Y añade el clarísimo Balmes, a quien puntualmente vengo ahora siguiendo en sus razonamientos, que casi se atrevería a decir que esta

(1) Capítulo VIII, *De la autoridad humana en general*. Capítulo XI, *Historia*.

última regla, por lo común tan descuidada, es de las que deben ocupar el lugar más distinguido.

Ahora bien, siendo los textos de Galíndez de Carvajal y de Alvar Gómez de Castro los por que conocemos en amplio extracto los términos de la real o supuesta carta del Rey D. Carlos a Cisneros, deben plantearse aquí estas cuestiones. Carvajal, por su parte, y Alvar Gómez, por la suya, ¿fueron engañados en su información? O bien, ¿trataron de engañarnos a nosotros? ¿Cuáles fueron sus cualidades personales? ¿De qué medios dispusieron para alcanzar la verdad? ¿Qué opinión disfrutan entre los cultivadores de la Historia? ¿Les impelieron algún interés o alguna pasión para mentir? Del planteamiento de tales cuestiones deriva naturalmente esta proposición que, llevada a la práctica, puede ayudar a resolverlas: para juzgar con acierto de la veracidad o de la falsedad de los textos de Carvajal y de Alvar Gómez, es muy importante conocer sus vidas, saber quiénes eran ambos historiadores. Vamos a saberlo.

Lorenzo Galíndez de Carvajal, de quien ya dije sucintamente en una nota anterior, ilustre extremeño, natural de Plasencia, fué, aunque de irregular origen, de noble linaje y uno de los varones más señalados de su tiempo por su talento y sabiduría. Jurisconsulto, historiador y político; estudiante en Salamanca, donde se licenció en Leyes y poco después catedrático en la misma Universidad, muy sobresalientes dotes debieron de descubrir en él los Reyes Católicos, cuando, a los vientisiete años de su edad, o antes, nombráronle Oidor de la Chancillería de Valladolid, y no bien llegado a los treinta encumbráronle a su Consejo. Ya Consejero, graduóse de Doctor y del Consejo y Cámara de los Católicos monarcas siguió siendo, por lo menos desde Octubre de 1502, como también de la Reina D.ª Juana y del Rey D. Carlos, hasta por los años 1525, en que parece haberse retirado a descansar a su casa de Plasencia, donde debió de morir hacia 1530. Mucho le distinguieron y honraron aquellas tres generaciones de Reyes castellanos. Fué uno de los personajes que asistieron al otorgamiento del testamento de Isabel la Católica; gozó de toda la confianza del Rey D. Fernando, de quien casi no se separó desde que

murió la Reina (1504) hasta que en 1516 dejó de existir el mismo Monarca; y él fué uno de los Consejeros que, habiéndoles D. Fernando pedido consejo a la hora de la muerte sobre lo que debería disponer cerca de la gobernación del Estado, ordenaron por encargo suyo su postrer testamento y le aconsejaron que nombrase Gobernador del Reino al Cardenal Cisneros durante la ausencia del príncipe D. Carlos. Político de altura, adicto a Cisneros, aunque no fué su hechura, ni paniaguado suyo, fué testigo o actor en no pocos sucesos del tiempo de la regencia de Fray Francisco y de los primeros años del reinado de D. Carlos; y él mismo afirma en una de sus obras que él dice lo que vió "y lo que no alcancé lo supe de personas dignas de fe, que lo vieron y se hallaron presentes a ello„ (1). En remuneración de sus servicios, el Rey D. Fernando en nombre de la Reina D.ª Juana creóle *Correo mayor de Indias*, pingüe merced que años adelante le confirmó Carlos V.

De la mayor importancia fueron los encargos que de los monarcas recibió, elocuente testimonio de la gran confianza que en él depositaron. Fernando V le encargó de revisar, corregir y publicar las Crónicas de los Reyes de Castilla anteriores a los Reyes Católicos y también el tratado de los Claros varones de Castilla, de Fernán Pérez de Guzmán, a que agregó unas *Adiciones genealógicas*. También comisionado por aquél monarca, trabajó durante muchos años en la magna obra de examinar y concordar nuestros Códigos nacionales, ordenamientos y actas de Cortes para reducirlo todo a un solo cuerpo legal, lo que no pudo acabar de realizar por impedírselo la muerte. Y de lo que fué Galíndez y del valor de la compilación hecha por Galíndez habla muy alto la petición dirigida al Rey por las Cortes de Valladolid, de 1544, en que se le dice que pues el Doctor Galíndez de Carvajal "tovo gran espirencia en los negocios, y fué persona de muchas letras y cencia, *e de grande abtoridad, como es notorio*„, solicitan que aquel trabajo se traiga al Consejo para que éste lo vea y disponga su impresión. La laboriosidad de Galíndez fué extraordinaria. Habiendo concebido el pro-

(1) *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*. En el *Proemio*.

yecto de escribir por entero la historia de Castilla, aplicóse a recoger previamente diplomas, manuscritos y toda clase de monumentos antiguos. Escribió una obra genealógica sobre los varones ilustres que figuraban en el famoso tratado de Pérez de Guzmán. Y son de su pluma los *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, que Galíndez acabó de escribir en la primavera de 1525: obra conocidísima, abundantemente utilizada y despiadadamente *saqueada* por los historiadores que en los siglos XVI y XVII le siguieron. Galíndez es también autor de un Informe que dirigió a Carlos V acerca de las circunstancias de los Consejeros, en que da muy curiosas noticias de la vida pública y privada de sus compañeros de Consejo.

Tanto sus contemporáneos como otros autores más modernos han prodigado elogios a Galíndez de Carvajal, y no sólo a su talento y a su producción literaria, sino a sus condiciones morales. Lucio Marineo Sículo diputóle varón ilustre en el Derecho civil y en las Leyes y hace de él otros grandes elogios, llamándole *scientia, consilio et prudentia clarus, justitia rectus*..... Al dedicarle el famoso Maestro Nebrija uno de sus tratados, llámale muy noble, sabio y prudente varón. López de Villalobos, Ambrosio de Morales, Zurita, Salazar y Castro y otros escritores de mucha nota proclámanle persona de mucho valor y de gran merecimiento, hombre eminente en ambos Derechos y en Letras, autor grave, varón insigne, uno de los más eruditos de la nación y de los más esclarecidos de su siglo (1). Pues este contemporáneo de Carlos V y de Cisneros, este testigo de los sucesos, este agudo y honorable y tan bien reputado patricio que no debió de engañarse, y que no parece haber querido engañarnos; este sujeto, que en los últimos días de la gobernación de Cisneros, en virtud de la residencia que exigía su puesto de Consejero, hubo de seguirle a Aranda, a La Aguilera y a Roa; que cuando, en fin de Octubre de 1517, venía el Rey D. Carlos a Asturias, con

(1) *Vid. Vida y obras del Dr. D. Lorenzo Galíndez de Carvajal*, por D. Rafael de Floránes. *Colección de documentos inéditos*, de Salvá y Sáinz de Baranda, t. XX, págs. 279 a 406. *Vid.* también: Torreánaz, *Los Consejos del Rey durante la Edad Media* (Madrid, 1884), t. I, pág. 213. Además: Alcázar (Cayetano), *Historia del Correo en América* (Madrid, 1920), cap. II, *El Correo Mayor de Indias*.

anuencia del Cardenal, como del Consejo de la Cámara que era, salió a recibirle llegando hasta Aguilar de Campoó; que por aquellos días vivía y seguía la palpitante vida de la corte y que sin duda alguna estaba y tenía que estar enteradísimo de todo, como cortesano y como historiador, es el que no sólo afirma haberse escrito la carta de D. Carlos a Cisneros, sino que extracta a la menuda su contenido. Al escribir su Crónica pudo Galíndez equivocarse y, en efecto, alguna vez se equivocó en materia de fechas; pero lo que no es creíble es que llegasen sus *equivocaciones* hasta *inventar* una carta del Rey a Cisneros. Y parece todo ello tanto más cierto cuanto que al insertarlo así en sus Anales breves, escribía en los mismos comienzos del reinado de D. Carlos y con destino a este príncipe; y es más creíble que relatara lo ocurrido, aun a riesgo de incurrir en el desagrado del Soberano, que cometiera una falsedad que sin duda había de acarrearle el disgusto del mismo monarca, el descrédito ante sus contemporáneos enterados de los sucesos y un extraño borrón coronando toda una vida llena de merecimientos y servicios.

Respecto de Alvar Gómez de Castro, en el texto de esta obra se consignará, al tratarse de la bibliografía cisneriana, algo de lo que fué aquel ilustre escritor; de sus circunstancias y méritos, de su categoría académica, de su ciencia, de su sano criterio, de su preparación solidísima para historiar a Cisneros, de los medios y materiales que utilizó para ello consultando documentos y memoriales, inspirándose en la tradición cisneriana, muy viva aún en Toledo y en Alcalá, e informándose de sujetos que habían conocido al Cardenal: todo lo cual hace que su obra famosa *De rebus gestis*..... sea lo mejor que aun tenemos acerca del gran Gobernador del Reino.

Ampliando ahora algo más lo arriba apuntado, añadiré que Alvar Gómez, gran humanista, hombre peritísimo en las lenguas griega y latina, recibió de Felipe II el encargo de examinar las obras de San Isidoro y de depurar e ilustrar su texto a la vista de los mejores códices: lo que no llegó a realizar por habérselo impedido la muerte, ocurrida en 1580, a los sesenta y cinco años de su edad. La obra de Alvar Gómez (que debió de ultimarse hacia 1565) es, puede decirse, la piedra angular

de todo el edificio histórico del cisnerismo, y así el crédito y la reputación de que gozó entre los historiadores fueron siempre extraordinarios. Nuestro gran bibliógrafo Nicolás Antonio, que colmó de elogios al autor, escribió, ocupándose en *De rebus gestis..... que muchas veces llegó a dudar si podría hacerse en su género algo más excelente y más perfecto que la tal obra.* Entre los hombres a quienes acudió Alvar Gómez para documentarse, hay dos de importancia excepcional en esta probanza. Uno fué el sabio y clarísimo Juan de Vergara, Secretario, en su juventud, de Cisneros, su eficaz auxiliar en sus empresas literarias, que comenzó aunque no acabó de escribir la vida del Cardenal, y para esta empresa tenía reunidos muchos materiales. Y otro fué D. Diego López de Ayala, el benemérito Canónigo toledano, un tiempo también Secretario de Cisneros, su Vicario general en el Arzobispado, su embajador y hombre de confianza en Flandes cerca del futuro Emperador. Vergara murió en 1557 y Ayala aun vivía por aquellos años. Pues bien; Alvar Gómez conoció y trató a ambos asiduamente, disfrutó y utilizó los numerosos papeles que uno y otro conservaban, tocantes a la persona y a los hechos de su antiguo señor, y escuchó de sus labios todo el proceso de la epopeya cisneriana, en buena parte, y precisamente en los últimos años del héroe, por ellos vivida al lado del insigne Cardenal. Al leer la clásica obra de Alvar Gómez, la conciencia nos dice que era un hombre probo y bueno. Esas mismas bondad y probidad parecen resplandecer en el texto de su elegantísimo epitafio latino, que él mismo debió de componer y que cubrió su sepultura en la Catedral de Toledo; en el cual epitafio confiesa él de sí mismo: "Jamás hice mal a nadie deliberadamente; procuré ser útil a muchísimos y fuí grato a los buenos.„ ¿Es, pues, creíble que un hombre del entendimiento y de los directos medios informativos de Gómez de Castro se dejara sorprender y engañar? ¿Que hombre tan bueno y probo como él se propusiera engañarnos? ¿Que forjara la consabida carta, que consignara tales y tantos detalles, más que los conservados por Galíndez de Carvajal, al cual completa, pero ni le copia ni le contradice? ¿Y que lo hiciera sin fin ni utilidad práctica conocidos, faltando falsamente a la memoria del César, y ello du-

rante el reinado de su hijo, del severo y poderoso Felipe II, que al darle el encargo de las obras de San Isidoro puso bien patente la confianza que tenía en su honradez y en su probidad literaria?

Larga va siendo la argumentación y todo parece concurrir en ella para poder afirmar que la carta que se dice dirigida por D. Carlos a Cisneros en los últimos momentos de éste, se escribió, en efecto, y que contuvo los conceptos que Galíndez de Carvajal y Gómez de Castro le atribuyen. Pero todavía he de tocar otro punto. Tanto Galíndez como Castro imputan una intervención principal y directa en el asunto de la carta a *Mota*, Obispo de Badajoz. Según Galíndez, "dicen que hizo la carta„ el Obispo Mota, a quien no placía que el Cardenal se juntase con el Rey. Según Alvar Gómez, escribió el Rey la carta pésimamente aconsejado por Mota, protegido de Chièvres. Todo es uno y lo mismo. Pero ¿quién era este Obispo Mota, a quien tan directamente señalan los fidedignos Galíndez y Alvar Gómez?

Don Pedro Ruiz de la Mota (1), el Maestro Mota, como solía llamársele abreviadamente, es personaje bastante conocido de los investigadores que se ocuparon en el reinado del Emperador Carlos V. Fué Mota un influyente y hábil eclesiástico y político a quien tocó actuar en los primeros años del reinado de D. Carlos. Natural de Burgos, hijo de una noble familia en quien parecían estar vinculadas la cruz de la Orden del Apóstol y la Alcaldía Mayor de la capital castellana, Alcalde Mayor él también de esta ciudad y Caballero del hábito de Santiago, fué Maestro en Santa Teología, gran teólogo, orador insinuante y excelente predicador. Es lo probable que protegido por el Rey D. Felipe marchara con él a Flandes, donde sirvió a España durante algunos años; allí fué uno de los maestros del tierno príncipe y más tarde Rey y Emperador D. Carlos, su constante acompañante, su Secretario circunstancial, su limosnero mayor y de su Consejo de Estado, y a estos car-

(1) No Ruiz de la *Mata*, como dice repetidamente Díaz y Pérez en su harto deficiente obra *Extremadura* (Barcelona, 1887); obra, por cierto, bien poco digna de figurar en la misma colección que las de Piferrer y Quadrado.

gos añadió los de Predicador y también del Consejo del Emperador Maximiliano. Mucho le estimaba D. Carlos en quien ejercía gran influjo, y con él, y embarcado en la misma nao real, vino en 1517 a España, donde sirvió plaza en el Consejo de la Cámara. Vacante el Obispado de Badajoz, habíaselo dado aquel mismo año desde Bruselas; pero lejos de residir en su diócesis, siguió siempre al lado del Rey como uno de sus áulicos y consejeros. Fué gran amigo de los prohombres flamencos. Tuvo tanta mano en el gobierno, dice uno de sus biógrafos, "que con mandarlo todo Monsiur de Xeures era el Obispo quien le mandaba a él„; y según Sandoval (historiador de Carlos V), Chièvres "se guiaba en los negocios que tocaban a España por el maestro Mota, natural de Burgos, Obis po de Badajoz, y por otros castellanos más ambiciosos que buenos„. Fué hombre astuto y, además, poco afecto a las libertades populares. Presidió las Cortes de Valladolid de 1518, hizo en ellas la plática o proposición al reino e intervino en cuanto en ellas ocurrió y se determinó, significándose directamente como gran partidario del criterio de Chièvres. En las famosas de Santiago, de 1520, fué también uno de los Presidentes y dirigió a los Procuradores un razonamiento, verdadero discurso de la Corona, digno de un ministro cortesano, para que se prorrogara por tres años el servicio concedido al Rey en las anteriores Cortes de Valladolid, lo que consiguió poniendo a contribución las dotes de su espíritu sagaz e intrigante. En el mismo año 1520 promovióle el Rey al Obispado de Palencia, y ya titular de esta diócesis, siguióle a Flandes; y cuando en 1522 volvió con él a España, murió en 20, o, según otra versión, en 30 de Septiembre, en Herrera de Pisuerga, lugar de su Obispado, "con dos cartas en su faldiquera—dice el historiador de Cisneros, Quintanilla—, la vna del Pontifice, en que le hazia Cardenal, y la otra del Emperador, que le daua el Arçobispado de Toledo„ (1).

---

(1) *Vid.* para las cosas del Maestro Mota:

Gil Gonçalez Davila, *Theatro eclesiastico de las ciudades, e Iglesias Catedrales de España* (Salamanca, 1618). *Vid.* en esta obra el *Theatro eclesiastico de la Iglesia y Civdad de Vadajoz*, cap. XX.

Solano de Figueroa (D. Juan), *Historia eclesiastica de la Civda* [sic] *y Obispado de*

Tal fué el inductor o el autor (según buenas referencias) de la controvertida carta del Rey a Cisneros. Los mismos rasgos de su vida nos están diciendo que era un hombre muy despierto y agudo, enérgico, audaz y de próspera fortuna, tan bueno para amigo como malo para enemigo. Por su identificación con los flamencos, era aborrecido por los populares, que veían en él un enemigo de las libertades públicas; y así vino a ser Mota uno de los causantes inmediatos del movimiento de las Comunidades. Su estrecha amistad y gran influencia con Chièvres, da a aquella intervención aun más caracteres de verosimilitud. Y si aconsejó en tal sentido a D. Carlos, él, Mota, su maestro y limosnero, su Consejero, Consejero también y predicador de su abuelo Maximiliano; si le aconsejaba en tal sentido el hombre de confianza, elocuente e insinuante, a quien estaba acostumbrado a ver junto a sí y lo que le aconsejaba que firmase no era un documento duro ni de amarga repulsa, sino una epístola concebida en términos del mayor afecto y respeto, aunque su intención tuviera otro alcance, ¿qué había de hacer aquel regio mancebo de diez y siete años, o qué hubiera hecho cualquier otro mozo colocado en aquellas mismas circunstancias? Pues lo que hizo D. Carlos: firmar la carta.

Y dicho todo lo anterior, será bien reconstituir el hecho tal y como parece haber ocurrrido, en tanto que nuevos y nada probables descubrimientos documentales vengan a rectificarlo. Intentémoslo.

Procedente D. Carlos de Villaviciosa de Asturias, donde había desembarcado en 19 de Septiembre, y tras un largo viaje en que abundaron las detenciones, a última hora de la tarde del 3 de Noviembre llegó, después de caminar cinco leguas desde Ampudia, donde había comido, a Villanubla, pueblecillo distante dos leguas de Valladolid. Venían acompañándole en este viaje su hermana D.ª Leonor, los altos dignatarios flamencos, entre ellos el famoso Chièvres; Grandes, Títulos y Prelados españoles que se le habían ido uniendo en el cami-

---

Badajoz. Ms. en dos volúmenes. Año 1664. Bib. Nac., 2028 y 2029. *Vid.* en el volumen II, cap. XV.

Danvila, *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, seis tomos (Madrid, 1897-99). *Passim*.

no y numeroso y brillante séquito. Era el propósito del Rey visitar, antes de su solemne entrada en la corte, a su madre la Reina D.ª Juana, que residía, harto resentida de salud, en el palacio de Tordesillas. El viaje, que desde Villaviciosa hasta Aguilar de Campoó había sido tardo y perezoso, desde aquella última localidad tornóse más acelerado. En Villanubla, donde se unieron al Rey el conde de Benavente y su lucidísimo séquito, las últimas horas del 3 de Noviembre dedicáronse, sin duda, tras la larga jornada, a la cena y al descanso. Acaso en aquellas horas, más probablemente muchos días antes, se fraguó la idea de la carta del Rey a Cisneros, por inspiración de D. Pedro Ruiz de la Mota, Obispo de Badajoz, que formaba en la comitiva del monarca. Y no es aventurado atribuir la idea a Mota, hombre sobrado afecto a Chièvres, y cuyas condiciones de carácter ya nos son conocidas. Y bien elegido estuvo el sitio donde se escribió la epístola, pues desde Villanubla a Roa, donde se hallaba el valetudinario Cisneros, hay unos setenta kilómetros de distancia, siendo así que desde Roa a Tordesillas, donde el Rey se dirigía, no habrá menos de ochenta y cinco. Pero la carta no hubo de escribirse sino el 4 de Noviembre por la mañana, ya que por la tarde, después de comer, anduvieron el Rey y su acompañamiento las cuatro leguas que separan a Villanubla de Tordesillas. Conocida nos es la carta por el extracto que de ella dan dos respetables y fidedignos historiadores. Con ella debió de salir de Villanubla el emisario el mismo día 4 por la tarde; pero la llegada a su destino no debía de parecer urgente, y así el portador pudo detenerse al paso en la vecina Valladolid y no debió de llegar a Roa, distante, como ya se dijo, de Villanubla unos setenta kilómetros, lo menos hasta el día 6 por la tarde o el 7 por la mañana en que hubo de ser entregada al Cardenal Adriano, que seguía en Roa, el cual la envió luego a Cisneros. Pero en la tarde del día 6 acometió a Cisneros una violenta fiebre que le puso en sumo estado de gravedad, en vista de lo cual el Obispo de Avila, jefe de la Secretaría, resolvió con elemental prudencia no entregar al enfermo un documento en que se trataba de negocios públicos, en cuya resolución en manera alguna podía entender el Cardenal por el momen-

EL CARDENAL XIMENEZ DE CISNEROS
Detalle del basamento sepulcral, obra de Domenico Fancelli y
Bartolomé Ordoñez, existente en la Iglesia Magistral
de Alcalá de Henares.

to, y de la ida a Mojados, que ya se había hecho de todo punto imposible. La carta fué, pues, transferida por el Obispo Secretario al Consejo Real, estante en Roa, el mismo día 7. Cisneros seguía empeorando considerablemente, y en el propio día el Obispo de Avila se creyó en el caso de comunicar con el Cardenal Adriano, noticiándole la suma gravedad del paciente. Estaba, pues, éste ignorante de la existencia de la tal carta; hallábase ya en trance de muerte, a la cual se dispuso con fervor y piedad extraordinarios. Afirmó que moría gustoso; pero, consciente del momento político por que atravesaba España, añadió que con su muerte se ocasionaba grave daño a las cosas españolas. En fin, quiso hacer un supremo esfuerzo, y acordándose en aquel trance de lo que le era más caro, empeñóse en dictar y dictó aquella carta al Rey dirigida, en que le encomendaba la Universidad y los monasterios por él fundados y asimismo a sus propios familiares: carta en que nada le decía de lo que no podía decirle, o sea del contenido de la otra, para él desconocida: carta que la violencia del mal y la postración del moribundo le impidieron firmar.

Tales son, pues, los hechos que pueden compendiarse en estas dos afirmaciones concretas: la carta de Carlos I a Cisneros existió; la carta no precipitó la muerte de Cisneros, pues que no llegó a tener conocimiento de ella o a lo menos de su contenido.

Esto último es, sin duda, lo cierto, respecto de los pretendidos funestos resultados de la regia carta, y no lo que insinuaron o afirmaron cerca del particular Galíndez de Carvajal (esta vez deficientemente informado), Santa Cruz, Blasco de Lanuza, y modernamente Lafuente y otros autores españoles y extranjeros.

Poco han penetrado, en mi juicio, en la entraña del asunto, los que, dando por cierto que Cisneros conoció la carta que le enderezaba D. Carlos, atribuyen su muerte al sentimiento que le produjo su lectura. Nada más opuesto al carácter de Cisneros. Yo tengo para mí que, aunque la hubiera leído, este hecho no hubiera acabado fácilmente con hombre tan entero, tan magnánimo, tan avezado a los rigores y a las contrariedades de la vida, y a quien no podía coger de nuevas el conoci-

miento incompleto que el Rey había de tener de sus inmensos servicios. Si hubiera llegado a conocerla—y en este aspecto incidental sí que estoy de acuerdo con el Sr. Vales Failde (1)—, o se hubiera callado dignamente perdonando la ingratitud recibida o hubiera contestado (a poder hacerlo) con otra carta, dura en el fondo, en que mostraría su sentimiento por que sus muchos y valiosos servicios fuesen pagados con una fría y cortés despedida.

Aun hay más. Cuenta el P. Quintanilla que el Cardenal deseaba, dejado el oficio de la gobernación, irse a descansar y a morir en la soledad de *San Audito* o *San Tuy*, sita en un valle muy ameno entre las sierras de Buitrago, donde había una hermosa casa con gran espesura de castaños y robles, hacienda todo ello de la Universidad de Alcalá. Añade que, según afirmó Fr. Francisco Ruiz, Obispo de Avila y Secretario de Cisneros, el Cardenal tenía ya acordado dejarle a él por gobernador y administrador del Arzobispado, con condición de que todas las rentas se repartieran entre los pobres; que en viendo al Rey y entregados que le fueran sus estados, había de retirarse a aquel paraje sólo con cuatro doctores, dos teólogos y dos juristas y su confesor, para acabar con descanso sus días; y que todo esto lo tenía comunicado ya con el Papa León X y tomadas su bendición y licencia con todo secreto (2). Reconozcamos que semejantes deseos atribuídos al Cardenal son muy verosímiles. Y siendo ello así, ¿es creíble que la perspectiva de un descanso próximo, aunque fuera el mismo Rey quien la trazara, causase excesiva impresión en el ánimo de quien venía suspirando por él?

De la carta regia, cualquier efecto hubiera sido creíble en Cisneros; cualquiera menos el de morirse. Para explicar la muerte de Cisneros no es lícito apelar al sentimiento que hubo de producirle una carta que no conoció. Un octogenario como él, cuya vida había sido tan intensa, trabajado por sus antiguos rigores de penitente, por las fatigas corporales e intelectuales que traían consigo los múltiples negocios a que había

---

(1) *Carlos I no fué ingrato con Cisneros.* Conferencia, pág. 21.

(2) *Archetypo de virtudes, espexo de prelados* (Palermo, 1653), págs. 265 y 266.

extendido su actividad, y por aquellos dos últimos años de su tormentoso gobierno, durante el cual a tanta diversidad de asuntos hubo de prestar su atención; quebrantado por varias enfermedades padecidas en anteriores años, y minado por la que le llevó al sepulcro y que ya contaba algunos meses de fecha....., tenía, a pesar de su constitución robusta, por fuerza que morirse al cabo, y en efecto, naturalmente se murió.

Otro aspecto tiene todo este asunto a que me vengo contrayendo. Dado y demostrado que el Rey escribió o firmó aquella su última y tan censurada carta dirigida a su Ministro, y sabido que no llegó a avistarse con éste, ¿debe declararse a D. Carlos ingrato para con Cisneros? Respóndannos los términos en que estaba concebida la carta, ateniéndonos a los extractos de Galíndez y de Alvar Gómez. Primeramente el Rey da las gracias al Cardenal por lo pasado; le participa que ha resuelto ir a Tordesillas (es decir, a ver a la Reina, su madre) y le ruega que salga a su encuentro en Mojados, donde hablarían ambos de los públicos negocios y se aconsejaría el Rey del Regente. Hasta aquí, no sólo la cosa nada tiene de particular, sino que revela en quien redactó o en quien autorizó la carta mucha discreción y gran consideración hacia Cisneros. Después de la conferencia, añade el Rey, podría aquél retirarse para descansar, pues que tantos trabajos había padecido antes, y a esperar del cielo el galardón que ningún mortal podría tributarle dignamente. Estas son, sin duda, las frases pecaminosas. En la forma, sin embargo, no pueden ser más correctas y comedidas, ni más naturales, escritas por un Rey que venía a cumplir la voluntad testamentaria de Fernando el Católico y a posesionarse de un reino que por derecho le pertenecía, y dirigidas a un Gobernador que estaba materialmente suspirando por su venida, y que legalmente tenía que cesar en su mandato y a un austero asceta, a quien la edad, los achaques, los sinsabores sufridos y los propios deseos varias veces expresados, parecían convidar a un reparador descanso. Pero no cabe dudar que tras este seductor y pulido ropaje latía el deseo de un príncipe de diez y siete años o de sus consejeros, de sacudir la tutela de un anciano adusto y de un enfadoso testigo de los nuevos rumbos que emprendía el flamante reinado. Con

estas frases D. Carlos venía a colocarse, si no dentro de la ingratitud, al margen de ella. Pero en seguida, y para terminar, atenuaba lo que en lo anterior pudiera resultar molesto con aquella protesta de respeto y veneración filiales hacia Cisneros que, según manifestaba D. Carlos, habían de durar en él mientras le durase la vida. Como se ve, este final de carta no puede ser más grato y consolador para la persona del Regente; y si en la totalidad del documento se repara, no podrá menos de estimarse exageradísimo y fuera de medida el cúmulo de denuestos y denigraciones amontonados por muchos autores sobre la carta y sobre la misma persona de D. Carlos, convertido por aquel incidente en verdadero monstruo de iniquidad.

Todavía, si no por haber escrito la carta, podría tildarse de ingrato a D. Carlos para con Cisneros por no haber ido a visitarle en Roa, no obstante saber que estaba gravemente enfermo; que esta visita consolaría al ilustre anciano, y que tal acto habría de granjearle grandes prestigios en toda España. Así formula esta posible acusación el Sr. Vales Failde en el opúsculo que ya queda mencionado, rebatiéndola victoriosamente con muy sólidos argumentos de fuerza definitiva. Estos argumentos, apoyados en cartas del Cardenal y de su Secretario el abulense a López de Ayala, que seguía con el Rey, y en la realidad de los hechos ocurridos, son los siguientes. Que Cisneros aconsejaba al Rey que se viniera desde el Norte a Valladolid, en razón a la sanidad que entonces disfrutaba esta villa, a su buena provisión de aposento y de bastimentos y a que desde allí podría resolver la residencia del Gobierno y el lugar donde habían de celebrarse las Cortes (1); que también le aconsejaba llegase a ver a la Reina, su madre, que, como es sabido, estaba en Tordesillas; que el Rey siguió fielmente el programa trazado por Cisneros, si bien, cosa muy natural y como buen hijo que era, antes fué a Tordesillas a ver a su ma-

(1) Esto es exacto con relación a la carta escrita por Cisneros a Ayala desde Aranda, en 25 de Septiembre, pues a la sazón Valladolid permanecía en perfecto estado sanitario; pero no en cuanto a las dirigidas al mismo D. Diego por el Obispo de Avila desde Roa, en 17 y 22 de Octubre, pues según se ve claramente por éstas, como en Valladolid y su comarca habían comenzado a registrarse casos de pestilencia, Cisneros aconsejaba ya la ida directa del Rey a Segovia o a Toledo.

dre que a Valladolid a disponer las cosas del Reino; que el Cardenal tenía pensado esperar en Roa hasta que el Rey le escribiera desde Tordesillas, prueba cierta de que el plan trazado le parecía el mejor y más natural de todos; que cuando en 4 de Noviembre llegó el Rey a Tordesillas, no sólo no estaba grave Cisneros, sino que seguía muy mejorado de su anterior dolencia y con gran ánimo de ir a Valladolid si el Rey acordaba ir allí y dispuesto a hacerlo en cuanto D. Carlos le autorizase para ello; que hasta el sábado, 7 de Noviembre, quizá a última hora, no salió de Roa para Tordesillas (y ya se dijo arriba la considerable distancia que separa a ambas localidades) la noticia escrita de la súbita agravación del Cardenal, y que por mucho que se apresurara el correo portador de ella, la noticia no llegó a conocimiento del monarca hasta muy entrado el domingo, 8, o muy poco antes de morir Cisneros o acaso después de haber fallecido (1). Resulta, pues, demostrado que el Rey D. Carlos no fué ingrato con Cisneros por el hecho de no haber ido a visitarle en Roa. Demostrado me parece que quedó también antes que, si es fuerza reconocer que la llamada carta ingrata se escribió y se firmó, ni llegó a conocerla Cisneros, ni eran tales sus términos que fuercen a clasificar a Carlos V entre los monstruos de la ingratitud humana. Desde este aspecto el glorioso César no está exento de toda culpa; pero la culpa, si la hubo, se atenua grandemente en virtud de las circunstancias que la acompañaron, y así debe proclamarlo la Historia imparcial, uno de cuyos principales cometidos, como testigo de los tiempos, memoria de la Humanidad y luz de la verdad, es el de proceder con entera justicia y sin apasionamientos, dando a todos y a cada uno de sus actores ni más ni menos que lo que legítimamente les corresponda.

---

(1) En realidad, la noticia del fallecimiento no llegó a Tordesillas hasta el día 9 de Noviembre.

XIV

El político. Universalidad de facultades.—Intensidad en la acción.—Resumen de este admirable gobierno.— Sombras.—La regencia de Cisneros, continuación del reinado de Fernando e Isabel.—La justicia, norma del perfecto político, pauta de la vida de Cisneros.— Sentimiento producido por su muerte.

Del examen de los hechos de Cisneros durante su segunda y última gobernación, fluyen naturalmente el conocimiento y el juicio sintético del político. ¡El político! He mentado esta palabra tan fácil y variamente aplicada y tan desacreditada entre el numeroso vulgo de todas las categorías sociales que no distingue la impropiedad de los significados, y he de intentar rehabilitarla, aplicando al vocablo toda la justeza de concepto a que es acreedor. Para muchos el político, el politico al uso según el patrón vulgar y corriente, es un ser que busca directamente sus particulares medros, y sólo accidentalmente el bien público; y aun para algunos pesimistas es un profesional del mando o del embeleco, cuya figura moral se halla en abierta pugna con la Etica y con la Estética. No es eso el político en el único sentido que debe tener el concepto, sino todo lo contrario. El verdadero politico coloca sobre todo y por cima de todo su amor a la patria, amor que vibra menos en los labios que en el corazón; a la patria sacrifica sus conveniencias y sus comodidades; se preocupa más que de todo de los grandes problemas nacionales, y además..... acierta a resolverlos..... Ese es el político por antonomasia, y ese político, en orden al siglo más glorioso de nuestra Historia, al siglo de la mayor grandeza de nuestra Historia, se llama *el Cardenal Ximenez de Cisneros.*

Ved aquí algunos rasgos de su fisonomía espiritual. Con cuatro toques le retrata uno de nuestros escritores clásicos: "varón de espíritu resuelto, de superior capacidad, de corazón

magnánimo, y en el mismo grado religioso, prudente y sufrido; juntándose en él, sin embarazarse con su diversidad, estas virtudes morales y aquellos atributos heroicos.....„ (1). El político, es decir, Cisneros, es "bastante desinteresado para preferir el bien de su patria a su propia grandeza, y para declarar que Castilla jamás estaría bien gobernada sino por un príncipe, a quien una consumada experiencia hubiera enseñado a conocer sus verdaderos intereses„ (2).

Es condición propia del político y era condición de Cisneros ir a la ejecución del designio una vez concebido y madurado. Esto no impide que deba aquél acomodarse al tiempo, a las ocasiones y a las circunstancias, y en este particular faltó alguna vez Cisneros por defecto de oportunidad, si bien generalmente logró salir con crédito de sus empresas por decreto del genio protector que le favorecía. La buena suerte, el éxito feliz suelen coronar los altos pensamientos y los grandes corazones. Cisneros era un gran corazón y un gran entendimiento.

Era asimismo el Regente de Castilla gran conocedor del corazón humano y podía apreciar, según los casos, la reserva de gratitud que en él queda muchas veces tras los beneficios recibidos. Cuando el bien del Estado exigía de su parte algunas determinaciones que herían ciertos intereses creados, sabía atenuar a continuación el dolor de la herida mediante otras resoluciones o compensaciones favorables. Esta condición tan singular, esta conducta tan poco imitada, este admirable tacto, esta ductilidad, en suma, satisfacían tanto a sus adversarios condicionales, como desconcertaban a sus escasos enemigos irreductibles, que con su admiración involuntaria rendían un tributo efectivo al buen gobierno, que se afianzaba así en el común sentir de unos y otros y de todos.

La severidad del carácter de Cisneros ha sido excesivamente ponderada por sus historiadores modernos; y es lo cierto que en los procedimientos que siguió durante el tiempo de su regencia, resplandece más bien la cualidad opuesta, la benignidad.

---

(1) Solís, *Historia de la conquista de Méjico*, lib. I, cap. III.

(2) Robertson, *Historia del reinado del Emperador Carlos quinto* (trad. de don Félix Ramón Alvarado), t. II, pág. 22.

Esta benignidad, que, aunque no lo parezca, es en grado eminente virtud política, tenía por raíz la bondad nativa de la persona, muy anterior, por tanto, a los períodos en que asumió Cisneros la gobernación del reino. Esta bondad es la que hace, por ejemplo, interceder con ahínco a Cisneros en favor de unos simples vecinos de Alía, pueblo cercano a Guadalupe, condenados a destierro y a ciertas penas pecuniarias a instancia de la poderosa comunidad de aquel monasterio, como sanción de una culpa de poca monta (1).

Ya notó un escritor moderno que una de las circunstancias más dignas de ser señaladas en Cisneros es "el carácter de *universalidad* que distingue el variado conjunto de señalados hechos de que se compone su portentosa vida„ (2). Esta universalidad es más admirable desde que comienza Cisneros a intervenir en los negocios públicos. Hombre era él que así regía una de las diócesis más importantes de la Cristiandad, como era el eje de la política de España; así fundaba y dotaba academias, escuelas, colegios y conventos, como organizaba milicias ciudadanas y levantaba ejércitos; así defendía el reino de invasiones extranjeras, como editaba regiamente obras que son la admiración de las generaciones; así llevaba la guerra al corazón de países enemigos, como rezaba maitines en el coro entre sus hermanos de hábito; así creaba una marina de guerra, como maceraba su cuerpo con ayunos y penitencias.....

"Muchas veces—dijo nuestro moderno historiador nacional Lafuente—hemos tenido ocasión de notar las extraordinarias dotes de este hombre singular, rígido anacoreta, austero franciscano, prelado ejemplar, confesor prudente, reformador severo, apóstol infatigable, administrador económico, celoso inquisidor, guerrero intrépido, político profundo, excelente gobernador; grande en la cabaña, en el claustro, en el confesonario, en el campo de batalla, en el gabinete, en el palacio y en el templo; piadoso, casto, benéfico, modesto, activo, vigoroso, enérgico, docto, magnánimo y digno en todas las situa-

---

(1) Carta del Cardenal a D. Diego López de Ayala, de Alcalá, a 10 de Diciembre de 1516. Núm. LXXXVIII de la colección de *Cartas del Cardenal*, pág. 182.

(2) Suaña, *Elogio del Cardenal Jiménez de Cisneros* (Madrid, 1878), pág. 6.

ciones de la vida; figura gigantesca y colosal, que ni ha menguado con el tiempo ni disminuirá con el transcurso de las edades„ (1).

A aquella divergencia en las manifestaciones de su portentosa actividad hay que añadir la intensidad en la acción, dado el poco tiempo de que, casi a los ochenta años de su edad, dispuso en los dos escasos que duró su regencia. Ya sus biógrafos antiguos observaron que parecen milagrosas las hazañas que realizó sólo en los primeros meses de su gobierno. Y, en efecto, a más de llevar sus riendas, ocupándose en las tareas ordinarias que llenan el tiempo del gobernante, apaciguar los tumultos de Andalucía, defender y conservar a Navarra contra todo el poder de Francia, desempeñar el patrimonio real, que estaba perdido a la muerte del Rey Católico; ordenar la administración de justicia; poner en estado de defensa las costas de España; crear un ejército para proveer a la seguridad interior y a la exterior; dar gran impulso a la Artillería; improvisar una armada con que defender nuestro solar y con que atacar al mahometismo en sus mismas guaridas; proseguir la conquista de Africa, y tantas y tantas otras cosas más y todo ello sin comprometer para nada las rentas del venidero año 1517; semejantes hazañas, digo, supone una intensidad en la acción y una dejación del derecho al propio y necesario reposo, tan peculiar de la naturaleza humana, que colocan a quien las llevó a cabo en la categoría de los seres excepcionales. Un rasgo se conserva del carácter de Cisneros que vale por muchos para que pueda apreciarse el concepto que tenía de la política y del tiempo. Cuéntase que generalmente se hacía afeitar y cortar el pelo de noche para no robar el menor momento del día al cuidado de la República (2). Aquí están retratados Cisneros y su gobierno.

Verdaderamente notable y sin precedentes es el caso de este eximio gobernante de Castilla. Hombre pobre y, aunque noble, de modesta condición, sin apoyos ni alianzas familia-

---

(1) *Historia general de España*, t. X, parte II, lib. IV, cap. XXVIII, páginas 471 y 472.

(2) Gómez de Castro, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 219 r.

res; eclesiástico, fraile mendicante, libre de toda ambición, candidato, *proprio motu*, al claustro y al desierto, su genio le encumbra aun contra su voluntad. Durante su último gobierno de menos de dos años, combátenle ciertos nobles, combátenle ciertos pueblos, combátesele entre los cortesanos de Flandes, combátesele por los flamencos adscritos al gobierno, combátesele hasta en el mismo Consejo de Castilla. Pues en estas desfavorables condiciones, su talento, su valor, su firmeza, su magnanimidad, el modo de suprema dignidad que envolvía todas sus acciones, triunfaron de toda suerte de obstáculos. Cisneros afianzó la unidad española, que peligraba; sublimó la realeza, alma y fundente de nuestra nacionalidad; niveló las clases sociales para los efectos de la Justicia; prolongó a España por el Sur y por el remoto Occidente; hizo de ella un estado poderoso y temido, y, en fin, sobrepujó en la alteza de miras y en la probidad de los procedimientos al primero de los políticos de su tiempo, al Rey de Aragón, D. Fernando el Católico. Nunca conoció España ministro igual ni comparable al Cardenal Cisneros. "Si los grandes hombres se pudiesen „comprar—diz que dijo Leibnitz—España no habría pagado „cara la dicha de tener tal ministro aun cuando hubiera sacri„ficado uno de sus reinos.„

Por historiadores antiguos y modernos hanse venido señalando los defectos y los errores, más o menos reales o supuestos, que se han apreciado o se ha pretendido ver en el carácter y en la obra de Cisneros. Ciertamente que en su persona y en su gestión política y gubernativa hubo unos y otros, para que una vez más quede demostrado lo tan sabido desde que el mundo es mundo: que la perfección absoluta no es atributo humano. Lo que hay es que al señalarse esos errores y deficiencias, ni se ha reparado bastante en la índole del personaje, ni se ha tenido muy en cuenta la condición de la época en que vivió, con lo que el resultado ha sido más desfavorable a Cisneros de lo que la realidad exigía. Veamos cuáles son algunos de esos lunares, y en caso de existir, si tienen poder suficiente para rebajar o desvirtuar la gran figura del Regente de Castilla.

Pondérase el despotismo de Cisneros, traducido en actos

y frases y máximas, y se afirma que con sus procedimientos abrió sin querer la senda de la arbitrariedad a los reyes de la casa de Austria. Se ha dicho que los duros rasgos del monje nunca se ocultaron por completo bajo el disfraz del político ni bajo el yelmo del guerrero; que llevó a la política las ideas dominantes y propias de su profesión; que su gobierno se rigió por los principios del despotismo militar, y que manifestó muy poco respeto a la constitución del país y a los derechos particulares. Se ha censurado su altivez, patente en varias circunstancias de su vida. Se ha dicho que no se libró del espíritu de fanatismo y de intolerancia inherentes a su siglo, y aun que se hallaba dotado en grado eminente de la superstición religiosa que tuvo tristes ocasiones de ejercitar. Se ha censurado en Cisneros, como cosa anómala, su afición a las armas y a la guerra, no obstante ser sacerdote de una religión de amor y de paz. Se ha censurado en Cisneros su tenacidad en aferrarse a sus dictámenes, cualidad por la que perdía muchas veces lo posible y conveniente por recabar lo mejor y con que más irritaba que corregía los ánimos inquietos. Se le ha acusado, en fin, de nepotismo por el hecho de emplear en determinadas ocasiones su generosidad confiriendo ciertos oficios a algunos parientes suyos.

A la verdad, si se consideran serenamente los hechos, los más de estos cargos son injustificados e inconsistentes. Alguna defensa tiene, ciertamente, la acusación de despotismo, cuyos dominios bordeó tal cual vez Cisneros a causa de su temperamento y de la entereza con que defendía la causa de que se había hecho paladín. Pero sin ese despotismo incipiente hubiérale sido de todo punto imposible realizar la gran obra de saneamiento nacional que constituye una de sus mayores glorias. Los abusos inveterados, las intolerables corruptelas, las imperiosas necesidades y aun la misma vida del Estado requerían una mano dura que realizase la hazaña; y si algo asombra en Cisneros en este sentido es la fertilidad de sus recursos, o, más bien, su benignidad para hacer más humanas y menos ingratas las represiones y sanciones a que hubo de acudir o que tuvo que aplicar en los trances difíciles de su gobierno.

Mucho menos razonable es el cargo de intolerante, fanáti-

co y supersticioso. No fué el ánimo de Cisneros dado a la superstición, en su verdadero y castizo sentido de creencia extraña a la fe religiosa y contraria a la razón: concepto que ya es sabido que no se ajusta bien con el que le asignan los escritores protestantes y racionalistas. Cisneros nada tuvo de supersticioso; más aún, fué todo lo contrario de eso, puesto que fué un gran cristiano y un hijo fidelísimo de la Iglesia católica romana. Los que le tachan de intolerante o de fanático, o no han estudiado bien o no han penetrado a fondo la época en que vivió Cisneros y principalmente el pensamiento español y la situación religiosa, social y política de España en aquellos lustros de vida tan intensa y compleja, en que los avances de una honda y legítima renovación presentábanse coexistiendo con peligrosas novedades o con viejas supervivencias de razas extrañas y disidentes.

Cuanto a las censuras basadas en la excesiva afición a la guerra y a las prácticas militares, parécenme las más injustas de todas. Inexplicable es, en efecto, que se acuse de esto a un Gobernador consciente de sus deberes, a quien la fuerza de las circunstancias obliga a domar rebeliones interiores, a mantener la integridad nacional, a defender el reino de agresiones exteriores y a repeler y castigar los ataques y a prevenir los graves peligros de la piratería mahometana.

A la afirmación del excesivo apego a sus dictámenes y de los contraproducentes resultados que esto le acarreaba, no hay sino oponer una rotunda negativa, por aparecer de no pocos rasgos de la vida de Cisneros precisamente lo contrario de lo que se afirma.

En fin, igualmente injustificada hallo la acusación de nepotismo. Que el poderoso proteja a algunos deudos suyos, y más si están necesitados de protección, y más aún si entre estos parientes los hay que puedan prestar y que de hecho prestan servicios útiles al Estado o a la Iglesia en la esfera en que el protector los puso, paréceme acción loable, no pasión ni defecto. Esto y no otra cosa hizo Cisneros. Nada tienen de común ese proceder honrado, esa afición moderada y generosa a la propia sangre, con aquella desmedida preferencia con que el protector favorece y encumbra al protegido por su sola ca-

lidad de pariente, sea apto o inepto, lo que, convertido en sistema, ha solido dar lugar a la formación de verdaderas *dinastías* para los efectos del disfrute de honores, puestos y cargos públicos. Este nepotismo, planta vivaz que también ha florecido en España, ni le adoptó, ni quizá era capaz de concebirle Cisneros. El cual declaró a la hora de la muerte (y es indicio que hace fuerza) no haber tomado valor de un real de las rentas de la Iglesia para ninguno de sus parientes (1).

Se ha considerado a la regencia de Cisneros "como un apéndice al feliz y vigoroso reinado de los Reyes Católicos„ (2), y se ha notado cierto paralelismo entre la época de la Reina Isabel y la regencia del Cardenal, "que induce a creer—dice un moderno historiador español—que éste fué el inspirador de la política gloriosa que, comenzando en 1474, acentuándose en 1492 y llegando a todo su esplendor en 1503, se vió fielmente reproducida, como un purísimo cristal, desde 23 de Enero de 1516 hasta el 8 de Noviembre de 1517„ (3). La realidad y la cronología nos enseñan que si la inspiración de aquella política no partió de Cisneros, el consejo y la acción de este fueron factores de muy subido valor en su desarrollo y obra exclusiva suya la continuación de la misma política en el tiempo de su gobierno.

Cuando Fernando el Católico en su lecho de muerte al designar a Cisneros para Regente del Reino declaraba que siendo hechura de él y de D.ª Isabel estaba obligado a honrar su memoria y a ejecutar sus voluntades y vaticinaba que sería todo entero para el bien público, decía una gran verdad y formulaba una fácil profecía. Cisneros fué, en efecto, el continuador de los Reyes Católicos. Cisneros fué tanto o más que los Reyes Católicos el enaltecedor y sublimador de la realeza, el gobernador celoso del bien de los súbditos, el genio organizador, el introductor de muchas reformas sabias y útiles, el defensor de la unidad nacional ya casi alcanzada, el mantenedor

---

(1) Robles, *Compendio de la vida y hazañas del Cardenal..... Cisneros,* cap. XIV, pág. 109.

(2) Lafuente, *Historia general de España,* t. X, parte II, lib. IV, cap. XXVIII, página 471.

(3) Danvila, *El poder civil en España,* t. I, tít. V, pág. 643.

de la hegemonía española, el escudo de España contra las codicias francesas, el gran impulsor de la política africanista, el baluarte de la humanidad y de la civilización en América. Y fué, de hecho, superior a los Reyes Católicos como hacendista, como organizador de la riqueza nacional y como extirpador de los grandes abusos, que impedían su florecimiento, de lo cual parece haberse jactado él mismo alguna vez públicamente (1). En aquellos aspectos anteriores y en otros muchos, ya que no en este último, fué, pues, Cisneros el continuador de la política de los Reyes Católicos. De los Reyes Católicos, sí, entiéndase bien; porque desde el punto y hora en que muere en Medina aquella princesa incomparable, aquella Isabel la única, por quien España es España, iníciase otra política menos nacional que dura once años, dentro de los cuales se suceden los gobiernos de D. Felipe y de D. Fernando; y con relación a esa política, cuyos rasgos principales en la Historia están escritos (no siendo esta la ocasión propicia de volver sobre ellos), la del Cardenal Cisneros no fué continuación, sino en mucha parte rectificación afortunada. Fernando el Católico fué un gran Rey; aragonés por su nacimiento, castellano por alianza y por antecedentes familiares; español por convicción; italiano por los procedimientos. Cisneros fué como otro gran Rey sin más corona que el cerquillo monacal; castellano por nacimiento, castellano por convicción, castellano por los procedimientos y español, muy español por lo uno y por lo otro y por todo. Si al escribirse la Historia se hubiera de adoptar la misma forma que la del autor de las *Vidas paralelas* y se

---

(1) En cierto memorial anónimo, escrito poco después de la muerte de Cisneros por quien había formado parte de su casa y le conocía bien (anteriormente citado en otro lugar de este libro), se atribuye al Cardenal algo que confirma lo que se dice en el texto. «Dezia que avnque los reyes catholicos avian seydo tan excelentes e tan grandes prinçipes avian tenido descuido i que estos reynos no avian tenido dueño que mirase por ellos», porque él sabía que muchos habían venido a la Casa Real con muy poca hacienda, y que, puestos en oficios, habían acarreado en poco tiempo grandes riquezas y hacían gastos ostentosos, «de manera que..... o lo robauan al rey o al reyno», y que era gran cargo de conciencia del príncipe el consentirlo, etc. (Archivo general de Simancas, *Diversos de Castilla*, leg. 8.º, folio 115). Estas ideas de Cisneros que parecen extremadas, explican bien lo radical de sus reformas en materia de Hacienda.

colocara en la balanza a Fernando y a Cisneros con las sumas de todas sus cualidades y de todos sus defectos, el resultado no sería desfavorable para el hidalgo de Torrelaguna.

Hay un rasgo en la vida de Cisneros, que no tanto por el rasgo en sí, como por los precedentes de su vida que le abonan, dice él solo más que muchos argumentos y muchos hechos. Poco tiempo antes de morir declaró "que siempre había dado gracias a Dios por el hecho de que en medio de tanta multitud de negocios de gran monta como le habían solicitado, jamás dañó ni perjudicó a nadie deliberadamente, sino que antes bien, dando de lado a todo sentimiento de amor o de odio, siempre había dado a cada cual lo que le correspondía„ (1). Esto significa que, cuando se disponía a comparecer ante el Tribunal del Supremo Juez, de cuyas sentencias no hay apelación posible, no temía proclamar que la justicia, norma del perfecto político, había sido la pauta de su vida. Sería muy de desear que cuantos políticos han regido los destinos públicos pudieran afirmar con toda verdad lo mismo.

La desaparición de una vida que así se extingue, cuando los hechos patentes y a todos notorios están conformes con la bondad de las palabras, no puede dejar de ser sentida. Cuantos presenciaron la muerte del varón justo, la corte reunida en Roa, los vecinos de esta villa y de los pueblos de la comarca, todos exteriorizaron grandemente su sentimiento por la muerte de Cisneros. Al paso del cortejo fúnebre desde Roa a Alcalá, donde se llevó el difunto cuerpo, y principalmente en Torrelaguna y en Alcalá, despoblábanse los lugares por ver y por besar los mortales despojos, y las gentes daban rienda suelta a su desconsuelo (2). "Sus domésticos, sus amigos y un inmenso pueblo—dice un moderno encomiador de Cisneros—acompañó su féretro con lágrimas; sus mayores enemigos con estupor, veneración y silencio„ (3). Cierto que no faltaron quienes se alegraron de su muerte; así los sediciosos y perturbadores de la paz pública, los poderosos y ensoberbe-

(1) Alvar Gómez de Castro, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 213.

(2) Quintanilla, *Archetypo de virtudes*, lib. IIII, caps. XIV y XV.

(3) González Arnao, *Elogio histórico del Cardenal..... Cisneros*. En las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. IV, pág. 24.

cidos a quien sometiera el Regente al rasero igualador de la Justicia, los notados por el mismo Cisneros con nota desfavorable, los justamente desposeídos de regios salarios, de que disfrutaban "como inútiles zánganos„ (1); que, como dice sentenciosamente Alvar Gómez de Castro, la muerte, acaezca como fuere, de aquellos a quienes aborrecemos por daños o injurias que nos hayan inferido, se recibe con agrado (2). En contraposición, todos los castellanos, y aun diré todos los españoles de buena voluntad, todos aquellos qne sobreponían el amor de la patria a la afición de los propios intereses y concupiscencias, sintieron la muerte de Cisneros, lloraron al benemérito, al integérrimo, al egregio Gobernador de Castilla. La patria había perdido al más grande, al más insigne de cuantos hijos suyos alentaban en esta castiza tierra.

Un historiador extranjero ha tenido, a propósito de la desaparición del Cardenal Regente del mundo de los vivos, una frase en que se dan la mano la profundidad y el humorismo. Robertson, notable historiador de Carlos V, después de afirmar que en su tiempo aún se reverenciaba en España la memoria de Cisneros, añade esta deliciosa observación: "es el único ministro a quien sus contemporáneos hayan honrado como a un santo, y a quien, durante su administración, el pue-

---

(1) Gómez de Castro, *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 217 v.

(2) *De rebus gestis*, lib. VII, fol. 217 v.

Gonzalo Fernández de Oviedo, que alcanzó y trató al Cardenal, dice que «al fin le lleuo Dios, en sazon que a muchos alegro su muerte, en especial de los grandes señores de estado». *Libro primero que trata del blason de todas las armas e diferencias dellas*. Ms. en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, fol. 48 v.

Exagerando más la nota, dijo el Maestro Eugenio de Robles en su vida del Cardenal «que quando murio, a penas tenia quien le doliesse», porque el duque de Alba y sus allegados, el del Infantado y el Condestable de Castilla, estaban desabridos con él (cap. XVIII, pág. 194). Ponderación es ésta, que queriendo probar demasiado, nada o muy poco prueba. Ni aquellos próceres del reino, a pesar de su gran importancia social, eran el país, ni muchos de ellos y los demás señores tenían ya al Cardenal al tiempo de morir éste la mala voluntad que manifestaron en los primeros meses de su gobierno, acerca de lo cual los documentos epistolares que se conservan no dejan lugar a dudas. A mayor abundamiento, el duque de Alba, a quien cita Robles como enemigo de Cisneros, y que, en efecto, lo era, muerto que fué el Cardenal, le ensalzó, según cuenta Alvar Gómez, con admirables alabanzas, y así dijo *que sólo había habido un Cisneros*, y «que en él brilló aquella fortaleza de alma en que habían sobresalido los antiguos españoles» *(De rebus gestis*, lib. VII, fol. 217 v.).

blo haya atribuído el don de hacer milagros„ (1). Las lecciones que la experiencia ha venido pronunciando desde Robertson a nuestros días, han confirmado por exclusión elocuentemente lo dicho por el celebrado historiador escocés.

---

(1) *Historia del reinado del Emperador Carlos quinto* (trad. de D. Félix Ramón Alvarado), t. II, lib. I, pág. 52.

XV

Loores de Cisneros.—Algo de bibliografía cisneriana, desde los escritores contemporáneos del Cardenal hasta nuestros días.—Cisneros y Richelieu.—La más insigne obra de Cisneros.—Conclusión.

Al igual de lo que ocurre con la excelsa amiga de Cisneros, con Isabel la Católica, el elogio casi unánime de la posteridad parece ir vinculado al nombre y a la fama del inmortal franciscano, pues ciertas muy contadas excepciones en aquel sentido no hacen sino confirmar la regla general (1). Pero antes que el elogio de la posteridad, he de dejar aquí registrado otro, contemporáneo de los sucesos y bien significativo. Hállase éste en las numerosas cartas escritas por el Rey D. Carlos a Cisneros en los años 1516 y 1517: correspondencia en muy gran parte inédita y que, Dios mediante, dejará de serlo por acuerdo y resolución de nuestra Academia de la Historia (2). Casi al azar voy a aportar uno solo de aquellos tex-

---

(1) Por ejemplo, el historiador ginebrino Simonde de Sismondi, en su conocida obra *De la Littérature du Midi de l' Europe* (París, 1819), dice con notoria injusticia y con un desconocimiento de nuestra Historia a que nos tienen bastante acostumbrados los escritores extranjeros, que «durante la minoría de Carlos V el Cardenal Jiménez despojó a la nación española de una parte de sus privilegios» (tomo III, cap. XXVI, pág. 264). Pero ya el traductor castellano de la parte de la obra de Simonde que toca a nuestra literatura, D. José Lorenzo Figueroa en una nota puesta a aquel texto refutó con brío aquella especie, defendiendo a Cisneros de tan infundado cargo (*Historia de la Literatura española*, por Mr. Sismonde (sic) de Sismondi. Sevilla, 1841, t. I, lección V, pág. 197).

(2) Guárdase esta correspondencia en el Archivo de Simancas, fondos *Secretaría de Estado* y *Cámara de Castilla*. Por acuerdo de la Academia, se publicará entre otros muchos documentos tocantes al período de la regencia de Cisneros.

Habiendo llegado a mi noticia, por persona digna de toda fe, que en la Biblioteca del Cabildo Colegial de Jerez de la Frontera se conserva una desconocida colección de cartas originales y autógrafas del Cardenal Cisneros, precisamente del tiempo de su última gobernación, parecióme del más alto interés histórico es-

tos. Es una carta dirigida por el Rey al Cardenal desde Bruselas, en 19 de Abril de 1516, en la cual se ocupaba en diversos asuntos, y pláceme extractar algunos de sus conceptos. Decía el monarca al purpurado en esta carta que había tenido gran placer de toda la buena y larga relación que de las cosas de los reinos le había hecho en una misiva anterior y que bien creía que según sus justos y santos deseos y el celo que tenía por el servicio de Dios y del Rey y por la utilidad, pacificación y sosiego de dichos reinos, "no solamente no teneys pasyon ni parçialidad como dezis, sino que pospone su persona y casa al buen regimiento y gobernacion dellos„. Añadíale que todo lo confiaba, ponía y dejaba en sus manos; que con esto quedaba muy contento y descuidado, teniéndolo todo por bien y justamente proveído, y que le rogaba que siguiera entendiendo en ello con el mismo cuidado y diligencia que hasta entonces (1). No parece que pueda caber encomio y aprobación más completos y definitivos de la política de un gobernante por parte de un monarca que le tenía confiados sus poderes.

Abundan mucho en la correspondencia de Carlos V con Cisneros las cartas de recomendación de aquél a éste, en que le habla en favor de sujetos de toda condición, nobles, plebeyos, eclesiásticos, hombres de armas y mercaderes, encareciéndole que tomara a su cuidado sus personas o negocios y solicitando para ellos cargos de justicia, capitanías, oficios diversos y multitud de cosas más. Hasta consulta el Rey a su ministro (y es caso curioso) en carta fechada en Bruselas en 25

---

tudiar tales documentos y utilizar en el curso de este libro las novedades que de ellos brotaran. Para conseguir mi objeto, me dirigí por carta al Sr. D. Juan J. Cortina y de la Vega, digno Correspondiente de nuestra Academia en Jerez, rogándole que procurara recabar del Cabildo jerezano licencia para sacar copia fiel de las cartas, que me permitiera realizar el trabajo. Accedió muy amablemente a mi ruego el Sr. Cortina, habló del asunto con el Sr. Abad del Cabildo, y reunido éste en sesión el día 7 de Septiembre de 1918, denegó, por votación secreta, la autorización para sacar la copia de las cartas. Si la negativa de los Sres. Capitulares obedece a un propósito de próxima publicación de las inéditas cartas de Cisneros, respeto y aun aplaudo el acuerdo. Pero si no responde a tal propósito, sólo puedo explicarme aquella actitud como supervivencia oscurantista y rutinaria, y como nueva y vulgar variante del conocido cuento del *perro del hortelano*.

(1) Archivo de Simancas. *Cámara de Castilla*, libro 318, fol. 39.

de Junio de 1516, qué debe hacerse con dos vecinos de Sevilla que diz que habían hallado un gran tesoro sin que hubieran dado cuenta del hallazgo al poder público (1). En verdad que todo ello y los términos en que estas y las otras cartas del Rey a Cisneros están redactadas son pruebas documentales de gran valor que revelan y demuestran el sincero afecto que le tenía, su plena confianza en él y el grado extremo con que le había confiado las riendas del gobierno durante su ausencia de la península.

Dejada ya aparte la augusta persona del monarca y volviendo ahora la vista a la posteridad, sin manera alguna de hipérbole puede asegurarse que son legión los escritores que han elogiado a Cisneros. Más de cuarenta años ha uno de ellos hacía pasar de quinientos el número de los que levantaron este concierto unánime de alabanzas (2), pero es seguro que la cifra se ha aumentado bastante, hasta el punto de que una bibliografía cisneriana sería empresa harto ardua si hubiera de ser completa.

Consagremos un recuerdo a esta falange de encomiadores y de panegiristas de Cisneros, aunque de ella tan sólo hayamos de mencionar algunos de los nombres más significativos. Los escritores españoles contemporáneos suyos y varios extranjeros establecidos en España, algunos de los cuales le conocieron y trataron y pudieron apreciar personalmente las circunstancias y dificultades propias de aquel período histórico, alaban a Cisneros con gran conocimiento de causa, y sus testimonios son, por lo mismo, argumentos de mucha fuerza. Entre aquellos escritores deben citarse el Doctor Lorenzo Galíndez

---

(1) Archivo de Simancas. *Cámara de Castilla*. Cédulas. libro 3181.°, folio 61 vuelto.

(2) Don Emeterio Suaña y Castellet, Catedrático y Secretario que fué del Instituto del Cardenal Cisneros y autor de un *Elogio* leído en la festividad literaria celebrada en 20 de Mayo de 1878 en memoria del Cardenal y como patriótico recuerdo de su protección a las Letras, las Ciencias y las Artes. El Sr. Suaña se funda, como base de su cálculo, en que en uno de los tratados del P. Quintanilla se encuentra un catálogo dispuesto por orden alfabético de 361 autores que ya habían celebrado a Cisneros en obras impresas, y a continuación otro de 93 autores más, que dejaron obras en parte manuscritas, en que se tocaba el mismo asunto.

de Carvajal (1), Pedro Mártir de Angleria (2), Lucio Marineo Sículo (3), Gonzalo Fernández de Oviedo (4), fray Bartolomé de las Casas (5) y D. Francesillo de Zúñiga (6).

Entre los contemporáneos del Cardenal destácase especialmente un grupo de familiares o protegidos suyos que procuraron conservar y transmitir a la posteridad el recuerdo del hombre insigne, ora reuniendo las cartas y otros documentos con él relacionados, ora relatando los hechos de su vida. Debe citarse entre unos y otros a D. Diego López de Ayala, leal confidente de Cisneros, muchas veces citado en el curso de este trabajo; a Juan de Vallejo, servidor que fué del Cardenal durante bastantes años; a Fernando de Balbás, rector de la Universidad de Alcalá; a Gonzalo Gil, uno de los primeros catedráticos de aquel centro; y al ilustre humanista Juan de Vergara.

Juan de Vallejo, paje, mozo de Cámara, amanuense y No-

---

(1) *Memorial y registro breve de los lugares donde el Rey y Reina Católicos, nuestros Señores, estuvieron cada año desde el de 1468 hasta que Dios los llevó para sí, escrito por el Doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal.....* En la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, de Salvá y Sáinz de Baranda, t. XVIII.

(2) *Opus epistolarum* (Alcalá, 1530).

(3) *Epistolarum familiarium libri decem et septem* (Valladolid, 1514).

De rebus Hispaniae memorabilibus (Alcalá, 1530). Marineo Sículo hace en esta obra un entusiasta elogio de Cisneros, «cuya innocencia y vida sin manzilla Dios todopoderoso quiso reuelar a los Reyes Catholicos de España» (lib. XXIIII, folio CLIIII v. de la edición castellana).

(4) *Las Quinquagenas de la Nobleza de España* (Madrid, 1880. Public. por la Real Acad. de la Hist.).

Libro primero que trata del blason de todas las armas e diferencias dellas. Manuscrito en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 12-21-5.

En esta obra inédita de Fernández de Oviedo, cuya copia, que posee la Academia, parece del siglo XVII, hay al folio 39 un tratado con este epígrafe: *El R.mo Cardenal de España Arcobpo de Toledo he Gou.or e Inq.or general de las Españas fray fran.co Ximenez de Cisneros.* Ocupa su texto doce hojas en folio, escritas por ambas caras. Está en forma dialogada. El autor hace un gran elogio del Cardenal, a quien trató personalmente, y se ocupa con mucha extensión en el linaje y en los blasones de los Cisneros.

(5) *Historia de las Indias* (Madrid, 1876). Publicada por los Sres. Marqués de la Fuensanta del Valle y Sancho Rayón.

(6) *Crónica de.....* Inserta en el tomo de *Curiosidades bibliográficas* de la Biblioteca de Autores españoles de Rivadeneyra. El malicioso bufón de Carlos V, que jocosamente dijo de Cisneros que «parecía galga envuelta en manta de jerga», también supo decir, poniéndose serio, que «tovo las Españas en paz, poniendo mucha justicia y temor en ellas, hasta la venida de su magestad» (pág. 9 de la *Crónica*).

tario apostólico y hombre muy íntimo de Cisneros, a quien sirvió hasta la muerte; Cura de Villalbilla y Canónigo de Sigüenza, de donde era acaso natural y donde residió durante los últimos años de su vida, escribió un *Memorial* de la vida de Cisneros que, aunque sólo llega hasta el tiempo de la primera gobernación del Cardenal, es, como escrito por persona tan noticiosa y que presenció muchos de los hechos que narra, obra fundamental y muy fidedigna (1). Pero el escrito de Vallejo no podía reunir las condiciones que se requerían para una historia completa de un personaje como Cisneros, y así tomó la determinación de escribirla otro familiar suyo, Secretario que había sido algún tiempo del Cardenal y sujeto por su conocimiento con éste y por sus muchas letras muy capacitado para semejante empresa. Refiérome al clarísimo toledano Juan de Vergara, eficaz auxiliar de Cisneros en sus magnas empresas literarias, gran prosista y poeta latino; en frase de Menéndez y Pelayo, "uno de los ingenios más cultos y amenos de nuestra edad de oro, padre de la crítica histórica en Espapaña„ (2), y en la de nuestro compañero Bonilla y San Martín, "una de las más sobresalientes figuras del Renacimiento español„ (3). Según una versión, Vergara llegó a escribir la vida de Cisneros; pero en realidad no hizo sino comenzarla, pues sus ocupaciones, las dolencias que le aquejaron y su muerte impidiéronle llevar a término su empresa. Guardada estaba ésta, y no fué poca fortuna, a falta de Vergara, para otro toledano esclarecido, para Aivar Gómez de Castro. Fué el Maestro Alvar Gómez varón doctísimo, Catedrático en las Universidades de Toledo y de Alcalá, autor de varias obras históricas latinas y castellanas y de un libro poético de *Idilia* en la

---

(1) Consérvase este manuscrito, después de haber sufrido diversas vicisitudes, en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. De él ha hecho una excelente edición crítica el Catedrático de la Universidad de Valencia D. Antonio de la Torre y del Cerro, quien con ella ha prestado un buen servicio a los estudios cisnerianos. *Vid. Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros, publicado, con prólogo y notas, por Antonio de la Torre y del Cerro* (Madrid, 1913). Es publicación del *Centro de Estudios históricos*.

(2) *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. II, lib. IV, pág. 63.

(3) *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento* (Madrid, 1903), parte I, cap. VI, página 150.

misma lengua, que manejaba con gran soltura y elegancia. Respondiendo a sus propios deseos y a los de los Colegiales Complutenses de San Ildefonso, echó sobre sí la tarea de historiar a Cisneros. Para ello utilizó todos los materiales que poseía Vergara, el *Memorial* de Juan de Vallejo, el *Sumario* del reinado de los Reyes Católicos de Galíndez de Carvajal y cuantos elementos más pudo allegar; informóse con toda diligencia, recurrió a las noticias de muchas de las personas que alcanzaron a Fray Francisco, apeló a la tradición, muy viva aún en Alcalá y en Toledo, y con todos estos medios y con los que le proporcionaban su sano criterio y la belleza de su dicción, compuso su obra famosa, distribuída en ocho libros, rotulada *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio*, que salió a luz en Alcalá, en 1569: obra clásica dentro de la bibliografía cisneriana, fuente directa o indirecta de cuantas de allí en adelante sobre Cisneros se publicaron y la mejor de las historias del personaje que aún tenemos, no obstante sus innegables deficiencias, la fecunda labor realizada en los siglos posteriores y haber transcurrido ya tres y medio desde su aparición (1).

---

(1) *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio, Archiepiscopo Toletano, libri octo, Aluaro Gomecio Toletano authore. Cvm privilegio. Compluti, apud Andream de Angulo. Anno Domini 1569.* Hay de esta obra dos reimpresiones, hechas ambas en Francfort; una en 1581, en el tercer tomo de los *Rerum hispanicarum Scriptores aliqvot*, y otra en 1603, en el primero de los *Hispaniae illustratae..... Scriptores varii* de Andrés Schott.

La Biblioteca de nuestra Academia de la Historia posee, señalado con signatura 12-24-1 B-4, un excelente ejemplar manuscrito de la obra de Alvar Gómez, de fina letra del siglo XVI, que se ajusta en un todo al texto impreso del libro. Al fin del manuscrito aparecen estampadas la firma y rúbrica del corrector Juan Gallo de Andrada, lo que revela que este ejemplar estaba dispuesto para la imprenta. Según una nota suelta que le acompaña, apareció en el Archivo de Simancas y por orden de S. M. le remitió de allí a nuestra Academia, en 31 de Agosto de 1815, D. Tomás González, comisionado por el Rey para el arreglo de aquel Archivo.

En la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid se guarda, procedente de la de Alcalá, otro manuscrito de la obra de Alvar Gómez, *De rebus gestis*, que debe de ser el primitivo; difiere mucho del texto impreso y es bastante más extenso que él. El manuscrito es en folio. No tiene rótulo alguno escrito a su cabeza. Al principio aparece una nota firmada y rubricada en Madrid en 1.° de Agosto de 1850 por D. Vicente de La Fuente, que dice que este manuscrito «original, corregido de puño y letra del maestro Alvar Gómez de Castro» fué encuadernado en 1848 para evitar su destrucción y que se perdieron todas las hojas anteriores a las que hoy existen en que se contenía el libro 1.°

En 1604 salió a luz en Toledo un *Compendio de la vida y hazañas del Cardenal don fray Francisco Ximenez de Cisneros*, obra de otro toledano, el Maestro Eugenio de Robles,

---

En efecto, el manuscrito está falto de los sesenta primeros folios, en que se desarrollaba el libro 1.°, comienza hoy con el *Liber secundus* en el folio 61 y termina con el fin del libro 8.° en el folio 616 También le faltan algunas hojas de los mismos libros 2.° al 8.° No está firmado el manuscrito. Después de la palabra *Finis* al folio 616 verso, léese lo siguiente:

«An M. D. LXV. postridie Cal. februar. | Die Virginis Deiparae purificationi | sacro: qui Candelarum cognomen | tenet.

»Ipsa nostrum hunc tam longum laborem luce aliqua splendore donet, et sanctissimi praesulis facta, quorum per multa in obscuro erant, in claritudinem perpetuam uindicet (?) Christo Deo Opt. Max. pijs nostris notis annuente. Sanctissimae Trinitati, et indiuiduae unitati sit in aeternum sempiterna Laus.»

Desde luego se observa que el texto de este manuscrito es bastante más extenso que el de la obra impresa de Alvar Gómez, notándose también que algunos de los principios y finales de los libros no coinciden con los correspondientes del dicho texto impreso. Muy útil sería, por tanto, realizar entre ambos una minuciosa compulsa que permitiera determinar cuál de los dos fué el primitivo y la razón de tales diferencias.

La letra es hermosa y clara. En algunas de las planas la tinta está muy debilitada por la humedad. Al margen y también junto al mismo texto hay muchas correcciones y enmiendas, de letra semejante pero no idénticas a la del cuerpo de la obra.

La actual encuadernación ostenta en ambas tapas sendos escudos dorados con las armas reales de los dominios españoles. En el tejuelo hay varios exornos, un escudo cuartelado, bajo corona real, con los castillos y leones y además este rótulo: *Alvar Gomez | Vida | de Cisneros | M. S. original | Archivo | Complutense*.

En la misma Biblioteca de la Facultad de Derecho se conservan también muchos papeles procedentes de la Universidad de Alcalá, tocantes asimismo a la persona, a la historia, a la época, a las obras e instituciones del Cardenal Cisneros. He aquí una brevísima reseña de estos papeles.

Un volumen en folio con los suyos numerados, pero con la numeración alterada en varios sitios, encuadernado también en 1848, aunque en encuadernación sencilla. En el tejuelo, que es de piel, se lee: *Alvar Gomez | Memoriale, para la | Historia | de Cisneros | Arch. de Jurisp.*

En el primer folio modernamente añadido hay una nota anónima, fechada en Madrid en 1.° de Agosto de 1850, que hace saber que este volumen contiene ciertos memoriales para la historia del Cardenal Cisneros; que son los papeles que con varias relaciones y noticias se remitieron a Alvar Gómez para escribir su obra *De rebus gestis*, y añade que el volumen tiene 237 *fojas*. Sigue después una portada escrita al parecer en el siglo XVIII, que dice así:

«Libro Becerro Antiguo | de los testimonios, memoriales, cartas, trasumptos | y diuersos tratados; de donde saco la historia del | Illmo. S. D. F. Fran.co Ximenez de Cisneros | Arcobispo de Toledo, Cardenal de Sancta | Balbina Chançiller maior de Castilla | Reformador de las Relijiones, Yn | quisidor general, Capitan gene | ral de toda el Africa, Conquista | dor de Oran, Confesor de la | Reyna

Cura propio de San Marcos y Capellán Mozárabe, que ingresó más adelante en la Congregación de los Clérigos Menores. Además de utilizar para su tratado la obra de Alvar Gómez,

---

nuestra señora, Go | bernador dos veçes de | España. Fundador | del Collegio maior de | S. Ilephonso Vni | bersidad de Alca | la, y otras obras | pias, mi s.or»

Un volumen en folio, encuadernado en 1848, en cuyo tejuelo dice: *Alistamiento de la gente de armas en 1502. Ms. Archivo Complutense.* Son papeles coetáneos, cuyo contenido está conforme con el título.

Otro volumen en folio, encuadernado en 1848. En el tejuelo dice: *Conquista de Oran y Memoriales de guerra. Ms. Archivo Complutense.* En su primer folio un epígrafe moderno dice así: «Conquista de Oran y Memoriales de guerra. Contiene 230 hojas dobles. Entre ellas hay varios planos y vistas de fortificaciones y cinco cartas en caracteres arábigos. Madrid, 1.° de Agosto de 1850.»

Un legajo en cuya carpeta se lee: «135. Cartas de varias personas al Cardenal Cisneros.» Las hay de Garcilaso de la Vega y de D. Francisco de Rojas, embajadores nuestros en Roma; del Gran Prior de San Juan; de los Duques del Infantado y de Alburquerque; de muchos otros Grandes y títulos del Reino; de varios personajes no titulados; de damas, artistas y otros sujetos de distintas condiciones. Todas las cartas datan de entre 1496 y 1513.

Legajo número 204. Contiene otra colección de cartas originales de varios personajes dirigidas al Cardenal Cisneros.

Otro legajo en que dice: *Colegio VII.* Contiene bulas, documentos reales, cuentas, memorias y algunos otros papeles tocantes a la Universidad de Alcalá.

Otro legajo en cuya cubierta dice: *A. I.* Contiene cartas y otros documentos referentes a Cisneros, desde los últimos años del siglo XV hasta 1507.

Otro legajo en cuya cubierta dice: *B. III.* Contiene cuentas de la Receptoría del Arzobispado de Toledo y relación de rentas de dicho Arzobispado en los años del pontificado de Cisneros; un cuaderno de leyes y condiciones con que se arrendaban las rentas de los diezmos del Arzobispado y otros papeles sueltos de la misma época.

Otro legajo señalado con *C. X* y *XI.* Contiene copia de algunas bulas, varias noticias y relaciones de Italia, una relación de lugares del Arzobispado de Toledo, otra de la tasa y valor de los beneficios, préstamos, prestameras y capellanías de las iglesias del Arzobispado, y algunos otros documentos; todo coetáneo de Cisneros.

Otro legajo señalado con un *XII.* Contiene documentos tocantes a asuntos jurídicos; casos de Derecho, de mano del licenciado Frías, criado del Cardenal, y varios pareceres de letrados en orden a la brevedad de los pleitos; todo coetáneo de Cisneros.

Otro legajo con la signatura *D. IV. V.* Contiene documentos relativos a la jurisdicción de los Vicarios de Toledo, y a inmunidad eclesiástica; avisos para el gobierno del Arzobispado; administración de Sacramentos; matrícula de comulgantes en Toledo; visitas del Arciprestazgo de Madrid y otras eclesiásticas y algún documento tocante a Inquisición; todo coetáneo de Cisneros.

Otro legajo con la signatura *G. VIII.* Contiene documentos referentes a reparos de fortalezas, a las pinturas que el Cardenal mandó ejecutar en el claustro de la Catedral de Toledo y otros papeles del tiempo de aquel pontificado.

Robles examinó gran número de papeles y de libros, y en Toledo pudo obtener noticias muy ciertas y fidedignas, por todo lo cual el *Compendio* de Robles es, no obstante su modesto título, fuente muy útil que se consulta con provecho.

Un polígrafo conquense, muy conocido por sus numerosas producciones históricas, el licenciado Baltasar Porreño, Cura de Paredes, de Huete y de Sacedón, en la diócesis de Cuenca, escribía entre los años 1599 y 1606 una extensa Historia de los Arzobispos de Toledo, y de ella forma parte una larga biografía del Cardenal Cisneros. Basada ésta principalmente en las obras anteriores de Alvar Gómez y de Robles, su originalidad es escasa, pero todavía algunas nuevas noticias que el autor se procuró y determinadas rectificaciones que establece, hacen apreciable este tratado cisneriano, poco o nada utilizado hasta ahora y que ha permanecido inédito hasta que yo lo he sacado a luz recientemente.

La fama de los altos hechos y de las virtudes de Cisneros manteníase firme, sobre todo en Toledo y Alcalá, y al cabo vino a originar un movimiento que, iniciado ya por la Universidad Complutense, en pleno siglo XVI, tendía directamente a conseguir la beatificación del insigne Cardenal y Arzobispo de Toledo. En 1626 el Rector de aquella Universidad, Doctor don Pedro Yagüe, convocó a una junta en que expuso a los colegiales la vida, merecimientos y milagros de su venerado fundador, y ponderando la negligencia de los predecesores en este asunto, abrió camino, con el beneplácito de todos, para la consecución del fin que se proponían. Dióse poder al Maestro Miguel Fernández, Capellán mayor del Colegio, y con él y con un interrogatorio en que se consignaban las más principales virtudes de Cisneros, diéronse principio los trabajos cerca del Cardenal Zapata, Coadministrador del Arzobispado de Toledo, por el Cardenal Infante D. Fernando de Austria. El referido Cardenal decretó comisiones para que diversos prelados hicieran los oportunos procesos en las villas de Torrelaguna, Alcalá y Madrid, en Toledo y en Orán, ordenando que de ellos se

---

Otro legajo sin signatura que contiene documentos pontificios, reales y particulares de aquella época, pero sin relación con Cisneros.

dieran compulsas y traslados fehacientes para su presentación en la Curia romana. Así las cosas, con el fin de proporcionar mayores conocimientos y comodidad a los testigos que habían de deponer en la causa de la beatificación, el mismo Baltasar Porreño, antes citado, Cura entonces de Sacedón, escribió otro tratado que tituló *Dichos, y hechos, virtudes, y milagros del Ill.mo y Reuendissimo* (sic) *Señor don fr. Fran.co Ximenez de Cisneros,* tratado que, a pesar del fin con que había sido escrito y de estar destinado a la imprenta, permaneció también inédito hasta el año pasado de 1918 en que hube asimismo de publicarlo (1).

También por entonces, e inspirándose igualmente en idénticos deseos, un religioso mínimo de San Francisco de Paula y cronista de su Orden, fray Lucas de Montoya, escribía una *Vida, virtudes, santidad y milagros del Venerable Varon D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Arzobispo de Toledo,* que no llegó a imprimirse, y de cuyo texto, hoy perdido, sólo algún corto fragmento se conserva (2).

En el entretanto, en 1633 se presentó el proceso en Roma, en la Congregación de Ritos; nombróse ponente de la causa,

---

(1) El primero de los tratados sobre Cisneros, escritos por Porreño, de que se habla en el texto, es parte integrante de la obra titulada: *Historia episcopal y Real de España. En la qual se trata de los Arzobispos de Toledo, y Reyes que han gobernado a España debaxo de su primado. Ansimismo se trata de los Concilios celebrados en España, linajes de caballeros, fundaciones de monasterios, hombres santos y doctos, y otras cosas de mucha curiosidad.....* Manuscrito original y autógrafo en dos volúmenes en folio, existente en la Biblioteca Capitular de la Santa Iglesia de Toledo.

El segundo de los tratados de Porreño, rotulado *Dichos, y hechos, virtudes, y milagros.....*, es un manuscrito original y autógrafo del autor, de 115 folios útiles, en 4.º, existente en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Ambas obras, bajo el título común de *Dos tratados históricos tocantes al Cardenal Ximenez de Cisneros, por el Licenciado Baltasar Porreño,* precedidos de una *Introducción* mía, forman el tomo XLI entre los publicados por la Sociedad de Bibliófilos españoles.

(2) Según Nicolás Antonio *(Bibliotheca hispana nova,* t. II, pág. 17), conservábase inédita esta obra en el archivo del monasterio de San Bartolomé de la Vega, de Toledo (hoy destruído). En una *Epistola prohemial dedicatoria,* inserta en los principios del *Archetypo de virtvdes* del P. Quintanilla, se copia un fragmento, de índole genealógica, de aquel libro del P. Montoya. *Vid.* también sobre esta obra *Archivo Complutense* (Palermo, 1652), pág. 99.

El P. Montoya era un escritor madrileño que vivía y publicó varias obras históricas y piadosas en el primer tercio del siglo XVII.

que, por incidentes varios, marchaba perezosamente. Así pasaron años, y por los de 1650, solicitado el Papa por piadosas instancias del Rey de España, de los Prelados, corporaciones y entidades del reino, dióse a la causa nuevo impulso y siguió los trámites establecidos hasta el año 1652 en que ya parecía avocada a una solución favorable. En este estado las cosas, la Universidad de Alcalá, muy interesada por el feliz éxito de la empresa, para ayudar a ella resolvió componer y publicar una obra en que con la mayor copia posible de datos se historiase la vida del Cardenal Cisneros y se hiciera su panegírico. Confió la Universidad Complutense este trabajo de verdadero empeño al religioso franciscano y postulador en la Corte romana por la causa de la beatificación de Cisneros, P. Fray Pedro de Quintanilla y Mendoza. Tal fué el origen del libro que con el enfático y expresivo título de *Archetypo de virtvdes, espexo de prelados*, salió a la luz desde las prensas panormitanas el año 1653 (1). Abundantemente preparado el P. Quintanilla con el manejo de copiosa documentación y con su gran conocimiento de las fuentes a que había de acudir para dar cima a la empresa, con su obra hay que contar siempre que se haya de tratar de Cisneros; pero disminuyen su mérito el mismo espíritu tendencioso que la informa, que tanto la acerca al panegírico como a la pura y verdadera historia, y la falta de orden y de método que en su ejecución se observa. Al propio Quintanilla se debe la publicación titulada *Archivo Complv-*

---

(1) *Archetypo de virtvdes, espexo de prelados. El venerable Padre, y Siervo de Dios, F. Francisco Ximenez de Cisneros. Por el Principal Colegio Mayor de S. Ildefonso Vniuersidad de Alcalá de Henares* (Palermo, 1653). Como se ve, no figura en esta portada el nombre del P. Quintanilla, verdadero autor de la obra; y tampoco figura en la *Aprovacion* primera. Pero ya aparece en la real licencia para la impresión, en la *Tassa*, en la *Aprobacion* segunda y en la segunda portada, que es donde comienza la numeración del texto, y que es como sigue: *El hvmilde ensalzado: y el mas ensalzado hvmilde. Señor Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros. Su Vida, Meritos, Virtudes, y Milagrosas Hazañas. Sacadas de los Processos, hechos con la autoridad del Eminentiss. Cardenal Zapata, Coadministrador del Arçobispado de Toledo por el Sereniss. Señor Cardenal Infante D. Fernando; para su Beatificacion, y Canonizacion. Al Excelentisimo Señor Duque del Infantado, Conde de Lerma, Patron de la Vniuersidad Complutense, Virrey, y Capitan General del Reyno de Sicilia. Por el R. P. Fr. Pedro de Quintanilla, y Mendoza. Religioso de la Sagrada Orden de S. Francisco.*

tense, que es amplio y detallado registro o compilación de cuantos textos, documentos y trabajos de todo género se refieren a Cisneros, convenientemente ordenados, por lo que constituye una bibliografía cisneriana para aquella época completísima (1). El mismo P. Quintanilla, durante su permanencia en Italia, publicó en Roma, en italiano, un breve extracto de su *Archetypo de virtvdes* (2), y en latín una compilación de textos inéditos y de otros anteriormente publicados, tocantes a los diversos sitios y guerras de Orán, ganada para la Cristiandad por Cisneros (3).

Algunos años después, el Doctor Pedro Fernández del Pulgar, Canónigo Penitenciario de Palencia y auxiliar del P. Quintanilla en la rebusca de materiales adecuados para contribuir a la beatificación de Cisneros, daba a la prensa en Madrid otra biografía del Cardenal, basada en los libros y papeles recogidos por Quintanilla e inspirada en la misma tendencia que movía por entonces a los historiadores del varón insigne, a quien se trataba de elevar a los altares (4). También en Roma, pocos años más tarde, se publicó una amplia biografía latina de Cisneros, con el propio objeto que las anteriores; inspirada en la obra histórica de Gómez de Castro, en las de otros tratadistas antiguos del Cardenal y en las cartas de sus secretarios y demás personas a él afectas (5).

---

(1) *Archivo Complvtense. Registro vniversal, y avtenticas glorias, de la Vida inculpable, Virtudes, Milagros, y singulares Hazañas, de nuestro Supremo Prelado, y Venerado Señor, Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Fundador Vnico de esta Vniuersidad, Arçobispo de Toledo, Cardenal de España, y Sieruo de Dios ...* (Palermo, 1653).

(2) *Breve sommario dell' apostolica vita del Venerab. Seruo di Dio D. Fr. Francesco Ximenez de Cisneros.....* (Roma, 1654).

(3) *Oranvm Ximenii virtvte catholicvm, sev de africano bello, in Tremezenii Regno sub Serui Dei Francisci Ximenii de Cisneros S. R. E. Cardinalis protectione per 152. annos continuato. Liber vnvs..... a P. F. Petro de Quintanilla et Mendoza....* (Roma, 1658).

(4) *Vida, y motivos de la comvn aclamacion de santo del venerable siervo de Dios D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros.....* (Madrid, 1673). A esta obra acompaña un índice alfabético de autores que celebraron la vida y obras del Cardenal Cisneros, muy útil para la biografía cisneriana y que sirve de complemento al *Archivo Complutense*.

(5) Está incluída esta biografía en el volumen así rotulado: *Sacra Ritvvm Congregatione sive Eminentissimo, & Reuerendissimo D. Card. Carpineo Toletana Bea-*

Después de no pocas vicisitudes, cuyo relato no es propio de esta ocasión, las gestiones encaminadas a la beatificación y canonización de Fray Francisco no llegaron a su deseado término (1). Coadyuvaban, empero, a mantener viva la memoria del egregio gobernante español, no sólo los libros consagrados a Cisneros, sino muchos otros de varia índole, gran número de escritores españoles y no pocos extranjeros, que, más o menos incidentalmente, escribieron del gran Cardenal, narraron su vida, ponderaron o encomiaron sus acciones. En los cronistas de los Reyes Católicos y de Carlos V, en las Historias generales de los diversos reinos peninsulares y en las de ciudades, en las Crónicas monásticas y especialmente en las de la Orden de San Francisco, en las de las Ordenes militares, en biografías diversas y en hagiografías, en epistolarios, en tratados espirituales, apologéticos y aun gramaticales; en descripciones de regiones y de monumentos, donde quiera que se trate de algo tocante a la historia o a la vida española de fin del siglo XV o de los comienzos del XVI, allí surgen pronto el nombre y el recuerdo de Cisneros, recogidos por los escritores en sus páginas con admiración y con aplauso. Así son tantos los libros y folletos, principalmente españoles, de los siglos XVI y XVII, que con mayor o menor extensión y a las veces sólo en cortas líneas, se ocupan en las cosas del purpu-

---

tificationis, & Canonizationis Ven. Servi Dei Fr. Francisci Ximenez de Cisneros..... Positio super dubio..... (Roma, 1687, en folio). Comienza el volumen con una *Toletana Beatificationis, & Canonizationis Venerabilis Servi Dei Fr. Francisci Ximenez de Cisneros..... Informatio super dubio*, de la que forma parte la biografía que, precedida de un extenso sumario, ocupa los folios 1 a 34. El fin de esta información es enaltecer y esclarecer más aún las heroicas virtudes del personaje cuya beatificación se pretendía. *Fama Sanctitatis antedicti Ven. Servi Dei, quæ nedum amplissimas Hispaniarum Regiones, sed universum Orbem implevit*, etc., se dice en el principio de la información, que va dirigida al Pontífice.

(1) Para lo tocante a la historia de los varios intentos de beatificación de Fray Francisco, véase la conferencia del P. Gabriel Casanova *El Cardenal Jiménez de Cisneros* (Madrid, 1907), apéndice (B) *Beatificación de Cisneros*, pág. 71.

El proceso *informativo*, en que intervino el Cardenal Zapata, se llevó a cabo entre los años 1626 y 1634. En el Archivo arzobispal de Toledo se guarda el proceso apostólico instruído entre 1674 y 1677, en virtud de letras dadas por la Sagrada Congregación al Arzobispo de aquella diócesis. La causa fracasó, principalmente, por la enemiga de los religiosos Claustrales, que no podían olvidar la reforma que contra los vicios de su instituto acometió y realizó Cisneros.

rado insigne (1). Una de las formas que adoptó el elogio fué la de los panegíricos, que componen toda una serie, pronunciados principalmente en las festividades que anualmente

---

(1) Entre los escritores españoles y extranjeros que en los siglos XVI y XVII (además de los ya citados), más o menos incidentalmente se ocuparon en el Cardenal Cisneros, registraré los nombres siguientes, no haciendo mención de las obras de estos autores por no tratarse aquí de una verdadera bibliografía cisneriana, lo que me llevaría demasiado lejos.

Prelados.—Fr. Pedro González de Mendoza. Arzobispo de Zaragoza y de Granada. Fr. Francisco Ximénez, Obispo de Elna. Fr. Marcos de Lisboa, Obispo de Oporto. Doctor Luis de Tenas, Obispo de Tortosa. Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona. Doctor Laurencio Beyerlincx, Arzobispo de Amberes. Paulo Jovio, Obispo de Nocera. Fr. Juan López, Obispo de Monópoli. Jerónimo Garimberto, Obispo de Gallese. Fr. Pedro de Oña, Obispo de Gaeta. D. Diego de Castejón y Fonseca, Obispo de Lugo. Fr. Pedro de Urbina, Arzobispo de Valencia. Fr. Martín de Villanueva, Arzobispo de Reggio.

Canónigos y Dignidades.—D. Juan Maldonado. Mtro. Florián de Ocampo. Doctor Gonzalo de Illescas. Dr. Alonso Fernández de Madrid. Dr. Pedro Ciruelo. Dr. Francisco Tarapha Dr. Francisco Cervantes de Salazar. Sebastián de Covarrubias. Juan de Ochoa de la Salde. Dr. Bartolomé Leonardo de Argensola. Doctor Martín Carrillo Dr. Francisco de Padilla. Dr Pedro Salazar de Mendoza. Doctor Blas Ortiz. Dr. Domingo García. Dr. Vincencio Blasco de Lanuza. Dr. Luis de Páramo. Francisco Bermúdez de Pedraza. Dr. Bernardo de Alderete. Dr. Juan de Zafrilla. Dr. Francisco Ignacio de Porres. Miguel de Arce Ximénez.

Racioneros y Beneficiados—Mtro. Alfonso Sánchez. Mtro. Alonso de Villegas.

Individuos de Ordenes religiosas: Franciscanos.—Fr. Francisco de Gonzaga. General de su Religión. Fr. Francisco de Sosa, ídem. Fr. Pedro Rodulphio. P. Lucas Wading. Fr. Diego Navarro. Fr. Francisco de Osuna. Fr. Luis de Rebolledo. Fr. Cristóbal Moreno. Fr. Pedro de Salazar (en su *Coronica y Historia de la fundacion y progresso de la provincia de Castilla.....* (Madrid, 1612), lib. V, caps. I al XVI, narra por extenso la vida de Cisneros). Fr. Melchor de Huélamo. Fr. Juanetín Niño. Fr. Pedro Navarro. Fr. Melchor de Cetina. Fr. Antonio Daza (en su *Quarta parte de la Chronica General de Nutro. Padre San Francisco y su Apostolica Orden.....* (Valladolid, 1611), hay una biografía de Cisneros que ocupa los capítulos XVII al XXV). Fr. Francisco Aroldo. Fr. Enrico Sedulio. Fr. Bartolomé Zimarelo. Fr. Hipólito Donesmundo. P. Austerio Rotomagense. Fr. Mateo de la Trinidad. Fr. Juan Riera. Fr. Pedro de Alba. Fr. José Ximénez Samaniego. Fray Tomás de Llamazares. *Dominicos:* Fr. Luis de Granada. Fr. Alonso Chacón. Fray Alonso Venero. Fr. Vicente Justiniano. Sixto Senense. Fr. Juan de Marieta. Fr. Francisco Diago. Fr. Alonso Fernández. Fr. Jaime Bleda. Fr. Antonio de Remesal. Fr. Abraham Bzovia. *Agustinos.* Onufrio Panvinio. Fr. Fernando de Camargo. Fr. Benito de Aste. Fr. Jerónimo Román. Fr. Miguel Salón. Fr. Francisco de Camargo. *Benedictinos:* Fr. Antonio de Yepes. Fr. Antonio Alvaro. *Trinitarios:* Fr. Manuel de Reynoso. Fr. Jerónimo de Castro. *Mercedarios:* Fr. Alonso Ramón. Fr. Alonso Vázquez de Miranda. Fr. Marcos Salmerón. *Jerónimos:* Fr. José de Sigüenza. Fr. Pedro de la Vega. *Cisterciense:* Fr. Bernabé de Montalvo. *Capuchino:* Fr. Gregorio Valentiniano de Marsala. *Mínimo:* P. Francisco Lanovio. *Basiliense:*

celebraba el Colegio de San Ildefonso en Alcalá de Henares (1).

En el extranjero, y principalmente en Italia, la gran figura

Dr Andrés Victozelo. *De la Congregación del Oratorio:* P. Fabiano Justiniano- *De la Orden de los Siervos de María:* Phelipo Ferrasio. *De la Congregación de Clérigos regulares de la Madre de Dios:* P. Hipólito Maraccio. *De la Compañía de Jesús:* P. Pedro de Rivadeneyra. P. Juan de Mariana. P. Luis de Molina. P. Martín de Roa. P. Antonio Posevino. P. Jacobo Gordano. P. Cornelio à Lapide. P. Juan Antonio Urson. P. Pedro González. P. Manuel Pardo. P. Diego de Zelada. P. Manuel de Náxera. P. Pedro de Calatrava. P. Alonso Sánchez de Alcázar. P. Nicolás Causino. P. Francisco García. Gardenal Roberto Belarmino. P. Sebastián Salelles. P. Andrés Mendo. P. Melchor de la Zerda. P. Antonio de Quintanadueñas. P. Juan de Bussiers. *Individuos de Ordenes militares:* Arias Montano (santiaguista). Fray Francisco Caro de Torres (ídem). Nicolás Antonio (íd.). Quevedo y Villegas (id.). Diego Ortiz de Zúñiga (id.). Don Juan Antonio de Vera y Zúñiga (íd.). Comendador Lope Sánchez de Valenzuela (?). Frey Francisco Rades de Andrada (calatravo).

Otros escritores.—Gabriel Alonso de Herrera. Carlos Bobillo. Lucio Marineo Siculo. Dr. Nicolás de la Paz. Diego Fernández de Herrera. Jorge Trapesuntio. Conrado Gesnerus. Pedro de Medina. Martín Segura. Fereolus Loinus. Camilo Borrello. Marco Antonio Labelico Coccio. Dr. Geraldo Morigio. Dr. Miguel Agorreta. Dr. Ambrosio de Morales. Jerónimo Gudiel. Giovanni Tarchagnota. Esteban de Garibay. Pedro de Alcocer. Jerónimo Zurita. Jerónimo Blancas. Dr. Juan Páez de Castro. Alonso de Ulloa. Horacio de Diola. Juan Nicolás Dollioni. Nicolás Gilles. Juan Botero. Tomás Tamayo de Vargas. Alfonso García Matamoros. Alfonso Chacón. Valerio Andrea Taxandro. Francisco de Pisa. Damián de Goes. Juan Segundo Agiense. Pedro Obsunero. Gonzalo Gil. Lope Sánchez de Valenzuela. Juan Vaseo. Luis de Mármol Caravajal. Luis Núñez. Antonio de Cianca. Alonso López de Haro. Diego de Colmenares. Pedro Guerra de Lorca. Francisco Tamara. Francisco de Cascales. Francisco Suuercio. Jerónimo de Quintana. Cesare Campana. Barecio Barezzi. Luis Dominichi. Gilberto Genebrardo. Luis Cabrera de Córdoba. Juan de la Portilla Duque. Rodrigo Méndez de Silva. Juan Pérez de Montalbán. Alfonso Núñez de Castro. Baltasar Pontano. Mtro. Gil González Dávila. Juan Tamayo de Salazar. Antonio de Herrera. Luis Vélez de Guevara. Dr. Pedro Aznar. Dr. Francisco de Aranda. Bautista Ramusio. D. Juan de Ferreras.

(1) Según dice D. Antonio de la Torre en el prólogo que antepuso a su edición del *Memorial* de Juan de Vallejo, la Biblioteca Nacional de Madrid posee más de veinte de estos panegíricos, la mayoría del siglo XVII y correspondientes al período en que era más vivo el entusiasmo por la beatificación; casi todos farragosos y de mal gusto, en consonancia con los de la época. Como muestra, transcribe los títulos de tres panegíricos. En la Biblioteca de nuestra Academia de la Historia hay uno ya del siglo XVIII, que por su rótulo y por su contenido puede ponerse en parangón sin desventaja con el más desaforado engendro de la oratoria gerundiana. He aquí lo que reza la portada:

Los seis nuevos oradores de las honras de Cisneros. Epicedio sacro, funeral panegyris, escena seraphica, en la que hablando los elementos, Alcalà, y el Cielo, hacen milagroso crisol de sus heroycas virtudes: La que en la anual memoria, que su Maximo Colegio Universidad Complutense, con assistencia del Ilustrissimo Cabildo de la Ma-

de Cisneros comienza a ser más conocida en el último tercio del siglo XVI con la publicación de las extensas crónicas franciscanas de Fray Pedro Rodulphio y de Fray Francisco de Gonzaga, quienes escribieron la vida del esclarecido Cardenal español (1). En el siglo XVII interesan ya directamente fuera de España los estudios cisnerianos, y a ello contribuyeron mucho, sin duda, el conocimiento y la divulgación de las obras de Alvar Gómez (de que había una edición de Alcalá y dos de Francfort) y de Eugenio de Robles, traducida al francés en 1631; y la gran obra histórica del sabio Waddingo, un irlandés ilustre formado en España, en cuyos *Annales Minorum*, primeramente publicados en Lyon y en Roma, trató su autor ampliamente de la vida del Cardenal Cisneros (2).

En 1635 apareció en París el libro del caballero y estimable historiógrafo Michel Baudier, que abre en Francia la serie cisneriana. La obra de Baudier, poco conocida en España, aunque no carece de errores y equivocaciones, se inspira en buenas fuentes, es muy nutrida de noticias y abunda en máximas y consideraciones morales, siendo su principal mérito el de haber sido la primera que dió a conocer en el extranjero con todo el desarrollo propio de una extensa biografía, la relevante figura moral del egregio gobernante español (3). Siguió a éste la obra del Obispo de Lavaur y de Nimes, Va-

---

gistral Unica de San Justo, y Pastor, dexo el M. R. P. Fr. Joseph Marco... Passante de Theologia y Predicador que fue (por su Religión) de la Santa Iglesia de Toledo Primada de las Españas, y Predicador Conventual en el de San Diego. Alcalá. 1748 (*Papeles varios.* H-367, folleto 5.°).

(1) *Historiarvm Seraphicæ Religionis, libri tres.....* por Fray Pedro Rodulphio (Venecia, 1586). Al folio 228 v.° hay una breve biografía de Cisneros.

De origine Seraphicæ Religionis Franciscanæ eiusque progressibus . . . por Fray Francisco de Gonzaga (Roma. 1587 . La biografía de Cisneros. en las páginas 612 a 616.

(2) *Annales Minorum..... avctore A. R. P. Luca Waddingo Hiberno.....* En el tomo XV de la edición de Roma (1736) pueden verse muy ampliamente tratadas las cosas del Cardenal Cisneros, entre las páginas 101 y 469. tomándose principalmente las noticias de la clásica obra de Alvar Gómez, de la que se hace cumplido elogio.

(3) *Histoire de l'administration du Cardinal Ximenes.* París. 1635.

De esta obra hay otras tres ediciones francesas modernas: *Histoire de l'administration du Cardinal Ximenes.....* (París, Plon, 1851). Otra de París. 1855: *Histoire de la vie et de l'administration du Cardinal Ximenes..... annotée et précédée d'une*

lentín Esprit Fléchier, la más conocida de las extranjeras dedicadas a Cisneros, merced a haber obtenido varias reimpresiones, traducciones y adaptaciones (1). El libro de Fléchier, mucho más vulgarizado que los de Alvar Gómez y de Robles, de los cuales proceden sus noticias, ha sido a su vez fuente a que han acudido con asiduidad los posteriores biográfos de Cisneros; y no obstante sus innegables deficiencias, sigue siendo uno de los fundamentales para el conocimiento de los hechos del gran Cardenal español y para el de su época.

Al mismo tiempo que la obra de Fléchier publicóse, también en Francia, la de Marsolier, Canónigo de la Catedral de Uzès, de que hay asimismo varias ediciones, una versión alemana y otra española inédita (2). Marsolier es gran admirador de Cisneros, de quien dice que fué "el hombre más grande que ha dado España a la Iglesia y al Estado„ (3); pero su libro es inferior en mérito al de Fléchier, y en él abundan, además,

---

introduction et d'une notice sur Michel Baudier et ses ouvrages, par Casimir Baudier, Cte de Croizier de Saint-Segraux..... (Paris, 1828).

Hay también una versión inglesa: *The history of the administration of Cardinal Ximenes..... written originally in french by the sieur Michael Baudier..... and translated into english by W*[illiam] *Vaughan.* London, 1671.

(1) *Histoire du Cardinal Ximenes.* París, Jean Anisson, MDCXCIII. Fuera de esta edición hay, entre otras, las francesas siguientes: del mismo año 1693, dos más, una hecha en París y otra en Amsterdam; otra de París, de 1694; Amsterdam, 1700; Nimes, 1782; París, 1825-28; París, 1855. La primera traducción española de esta obra fué hecha de orden de D. Antonio Ibáñez de la Riva Herrera, Arzobispo de Zaragoza, por D. Miguel Franco de Villalba, Vicario general del Arzobispado, publicada en aquella capital en 1696 y reimpresa en Madrid en 1773. Hay otra versión anónima, de que se hicieron sendas ediciones en Lyon, 1712, y en Amberes 1740. Versión italiana, en Valencia, 1721. Versión alemana, de Würzbug, 1828.

(2) *Histoire du ministère du Cardinal Ximenes,* 1693. Otras ediciones francesas de esta obra: dos de Tolosa, 1694; París, 1704; París, 1739. La versión alemana se publicó en Hamburgo en 1719. Finalmente, en poder de una persona particular he visto la traducción castellana inédita, a que me refiero arriba. Es un volumen manuscrito en folio, de letra del siglo XVIII, en cuya portada se lee lo siguiente. *Historia del Emm.º S.r D.n Frai Fran.co Ximenez de Cisneros Cardenal de la Santa Iglesia Romana Arzobispo de Toledo..... basada en la escrita por D. Alvargomez de Castro y completada con documentos originales existentes en varios archivos.* No corresponde este título al contenido de la obra, que es una simple versión de la de Marsolier, aunque el anónimo traductor lo calla; y yo me he cerciorado de ello compulsando su texto con el francés del Canónigo de Uzès.

(3) En la dedicatoria del autor al Cardenal de Bonzi.

los errores en la transcripción de nombres propios de personas y lugares, lo que le hace poco recomendable.

Pocos años después de la aparición de las obras francesas, se inicia el *cisnerismo* en Alemania con la publicación de la *Memoria* de Hermann von der Hardt, escrita con ocasión del segundo centenario de Cisneros (1), y con la de una historia anónima de su ministerio (2).

En el mismo siglo XVIII un religioso franciscano español, cronista de su Orden, el P. Eusebio González de Torres, compuso una amplia biografía del Cardenal Cisneros, una de las más extensas que se han escrito, basada en las obras de Alvar Gómez, Robles, Quintanilla y Fléchier; con tendencia constante a la apología y abundante en sentencias y consideraciones morales que contribuyen a aumentar su amplitud (3). Cuarenta años más tarde, otro franciscano español, Fray Nicolás Aniceto Alcolea, publicó para acompañar a un trabajo acerca del Seminario de Nobles, Colegio mayor de San Pedro y San Pablo, de Alcalá, otra vida de Cisneros, también bastante extensa, inspirada absolutamente en los antiguos biógrafos del Cardenal, aunque poco o nada los nombre (4).

Otro español, D. Vicente González Arnao, mantiene en su patria al comenzar el siglo XIX el gusto por los estudios tocantes a Cisneros con el *Elogio histórico* del Cardenal, leído en junta pública de nuestra Real Academia, de que era miembro,

---

(1) *Memoria secularis Ximenii Hisp. Primatis qui veteris et novi Testamenti codices tribus edidit voluminibus quae A. 1517 absolvit octogenarius senex. A. 1717 humanitatis et veritatis jubilaeo recensuit H. von der H.* (Helmstadii, 1717).

(2) *Historie von dem Staatsministerio des Cardinals von Ximenes, Erzbischoffs von Toledo und Regenten von Spanien* (Hamburgo, 1719). Citala Lyell en su reciente libro *Cardinal Ximenes* (Edimburgo, 1917), pág. 107.

(3) Está incluída esta biografía en la *Chronica seraphica..... escrita por el R. P. Eusebio Gonzalez de Torres, ex-Lector de Sagrada Theologia... y Chronista General de toda la Religion de N. P. San Francisco. Octava parte* (Madrid, 1737). Ocupa 265 apretadas páginas en folio y a dos columnas.

(4) *Seminario de nobles taller de venerables y doctos, el Colegio mayor de S. Pedro, y S. Pablo, fundado en la Universidad de Alcala de Henares..... por..... D. Fr. Francisco Cisneros..... con su admirable vida.... por Fray Nicolas Aniceto Alcolea, Lector Jubilado, Examinador Sinodal del Obispado de Siguenza, Ex-Visitador General de la V. O. T. del Convento de N. P. S. Francisco de Madrid y actual Guardian del mismo Colegio Mayor* (Madrid, 1777). Un volumen en 4.° La vida de Cisneros está comprendida entre las páginas 1 y 144.

en 21 de Julio de 1802 (1); trabajo sintético que, en conformidad con su título, si no aporta dato alguno nuevo, refresca el recuerdo de una de las primeras figuras nacionales en ocasión en que semejante recuerdo parecía muy justificado.

Pocos años después es un inglés, el Reverendo Benjamín Barrett, quien pone a contribución la vida del Cardenal castellano, publicando un bosquejo o ensayo biográfico basado en las obras de Alvar Gómez y de Fléchier (2).

No faltan algunos escritores franceses que se hayan ocupado también por aquellos años en el mismo asunto. En 1828 salió a luz una breve biografía de Cisneros, en que su autor, De Maussion, trazó discretamente la vida y hechos de nuestro Cardenal (3). No puede decirse lo mismo del extenso estudio que le dedicó Leoncio de Lavergne, en que, si se reconocen los grandes talentos y cualidades, el enorme poder y los triunfos de Cisneros, oscurecen el juicio la pasión violenta y la injusticia, hasta el punto de considerarse funesto al personaje y funesta su obra (4).

Casi al mediar el pasado siglo, coincidiendo con la renovación de los estudios históricos, comienza a dedicarse mayor atención a la gran figura de Cisneros; e inaugura esta moderna serie un profesor de Teología de la Universidad de Tubinga, el Doctor Carlos José de Hefele, más tarde Obispo de Rottenburg. Su obra *El Cardenal Jiménez de Cisneros y la Iglesia*

---

(1) *Elogio historico del cardenal don frai Francisco Gimenez de Cisneros. Leido en junta pública que celebró la Real Academia de la Historia el dia 21 de Julio de 1802, por su Individuo de numero Don Vicente Gonzalez Arnao.* Este opúsculo del doctor González Arnao, Revisor general que era a la sazón de la Academia, es la primera de las Memorias del tomo IV de *Memorias de la Real Academia de la Historia* (Madrid, 1805), y se desarrolla en veintiséis páginas. Es un sucinto y discreto trabajo de síntesis, no exento de la modalidad retórica propia de muchos escritos de aquella época, y en el cual supo concentrar su autor con relación a Cisneros una doctrina crítica que, en lo fundamental, y no obstante los trabajos posteriores, se conforma con la verdad histórica.

(2) *The life of Cardenal Ximenes.* London, 1813.

(3) Incluida en la *Biographie universelle ancienne et moderne. ... Ouvrage entièrement neuf, rédigé par une Société de gens de lettres et de savants,* del editor L.-G. Michaud, tomo 51 (París, 1828), págs. 406 a 416. Acompaña a la biografía un retrato de Cisneros

(4) *Le Cardinal Ximenès.* En la *Revue des Deux Mondes,* tomo XXVI (Mayo de 1841), págs. 504 a 550.

española (1) es el mejor de los libros modernos escritos acerca de Cisneros. Utilizando tan sólo alguno de los anteriores ya conocidos y preferentemente el clásico de Gómez de Castro, a quien con fidelidad interpreta, distínguese Hefele por su excelente criterio y por lo acertado de sus juicios y se adapta bien al moderno concepto de la historia biográfica, que exige, a más de la narracion de la vida del protagonista, el nexo de éste con el medio y con la sociedad en que vive, y el cuadro que ofrece esta misma sociedad. La obra de Hefele, muy bien acogida por la crítica de su tiempo, hubo de reimprimirse a los pocos años con ciertos aumentos y correcciones que en ella introdujo su autor; tradújose al francés, al inglés y al castellano (2), y contribuyó no poco al mayor conocimiento de nuestro gran español en Alemania, Francia e Inglaterra.

Muy poco tiempo después de la obra de Hefele salió a luz otra, también alemana, breve noticia del Cardenal Cisneros y de sus obras, escrita por Guillermo Havemann, profesor de la Universidad de Gotinga (3).

Al grupo alemán cisneriano corresponde también Franz Delitzsch, autor de tres estudios publicados entre 1871 y 1878, acerca de la Biblia Políglota Complutense. Otros trabajos más breves sobre Cisneros, debidos a algunos escritores franceses e ingleses, se publicaron en ciertas revistas en el curso del pasado siglo. Por último, un nuevo libro acaba de publicarse en

---

(1) *Der Cardinal Ximenes und die Kirchlichen Zustände Spaniens am Ende des 15 und Anfange des 16 Jahrhunderts: insbesondere ein Beitrag zur Geschichte und Würdigung der Inquisition.* Tübingen, 1844.

(2) La segunda edición alemana es también de Tubinga, de 1851. Hay una traducción francesa de Charles de Sainte-Foi y P. A. de Bermond: París, 1856; otra del abate ***: Tournai, 1856, y otra de los abates A. Sisson y A. Crampon: Lyon-París, 1860. Hay una versión inglesa del Canónigo Dalton: Londres, 1860. Existe una versión castellana, anónima, que tiene este título *El Cardenal Jiménez de Cisneros y la Iglesia española a fines del siglo XV y principios del XVI, para ilustrar la Historia crítica de la Inquisición, por.....* Barcelona, imprenta del *Diario de Barcelona*, 1869. Hay también otra versión a nuestro idioma, de D. Cipriano Sevillano: *El Cardenal Ximénez y la Iglesia de España a fines del siglo XV y principios del XVI* (Granada, 1879). Finalmente, según he visto en un artículo del Sr. Pérez-Rubin, inserto en la *Revista de Archivos*, «parece» que el bibliotecario D. Venancio Fernández de Castro tenía hecha otra traducción, anotada, de la obra de Hefele, que no ha debido llegar a publicarse.

(3) *Francisco Ximenes.* En *Götinger Studien*, 1847.

Inglaterra acerca de Cisneros, debido a James P. R. Lyell, quien, aunque aporta pocas novedades, estudia al Cardenal, en general con buen criterio, muy favorable para el personaje y para España, trazando su biografía, al propio tiempo que le considera como estadista, eclesiástico, guerrero y hombre de letras (1).

Aunque acaso con menor profusión que en los siglos XVI y XVII, también muchos escritores, y particularmente historiadores generales y particulares de los siglos XVIII, XIX y XX, españoles y extranjeros, en sus producciones de diversa índole y tendencia, continuaron ocupándose en Cisneros, generalmente con juicios laudatorios, aunque entre las alabanzas a las veces se deslicen censuras, que suelen proceder de la preocupación anticatólica o del prejuicio protestante de determinados escritores extranjeros. Entre unos y otros deben mencionarse el religioso trinitario y continuador de Mariana, P. José Manuel Miñana, el franciscano P. Eusebio González de Torres, el jesuíta P. Aleson, el abate Bellegarde, el P. Mtro. Flórez, Vaquette d'Hermilly, Duchesne, Mignot, Robertson, Mad. D'Arblay (2), Prescott, Rupert Becker, Bigland, Lumbke, Paquis, Dunham, Alcalá Galiano, Paquis Lauser, Roosseuw Saint Hilaire, Raumer, Cantú, Weber, Oncken, Llorente, Rotteck, Fernández Navarrete, D. Modesto Lafuente, D. José Amador de los Ríos, Ferrer del Río, Carderera, D. Antonio Cavanilles, Martín Ca-

---

(1) *Cardinal Ximenes statesman, ecclesiastic, soldier and man of letters with an account of the Complutensian Polyglot Bible, by James P. R. Lyell J. P., F. R. Hist. S.* (Londres, Grafton & Co., 1917). En 4.°, x + 119 páginas, comprendidos apéndices e índice, y con un texto dividido en nueve capítulos e ilustrado con catorce láminas.

Lo más interesante de la obra son los Apéndices. El A se titula: *Colecciones conocidas por poseer ejemplar de la Biblia Políglota Complutense.* El B es una bibliografía bastante nutrida, relativa a Cisneros, de obras impresas y manuscritas, españolas y extranjeras, con un apartado de referencias bibliográficas acerca de la Políglota Complutense. El C es un *Catálogo de los libros impresos y publicados bajo la dirección del Cardenal Cisneros.*

(2) Según dice Mad. D'Arblay en sus *Memoirs of Dr. Burney,* volumen II, páginas 231 y siguientes, Mr. Burke, en un convite dado por Sir Josué Reynolds, hizo un magnífico panegírico del carácter de Cisneros, cuyos dos principales rasgos, según el orador, fueron su exención de toda superstición y de todo despotismo. Cítalo Prescott en su *Historia del reinado de los Reyes Católicos,* parte 2.ª, capítulo XXV.

rramolino, Martín Gamero, Quadrado, Galindo y de Vera, Pichot, Rosell, Almirante, el Barón de Nervo, Baumgarten, Renard, Watts, Burke, Balaguer, Simonet, Madrazo, Gebhardt, Gómez de Arteche, Fernández Duro, Oliveira Martins, Hume, Namèche, el P. Cámara, Obispo de Salamanca, Castelar, Danvila, Villa-amil y Castro, Guillén Robles, Martín Arrúe, Azaña, Fernández Montaña, Morayta, Ortega y Rubio, D. Juan M. Sánchez, Blasco Ibáñez, los PP. Garzón y Ferreres, Maura, Vázquez de Mella, Ruiz Amado, la Condesa de Pardo Bazán, Obanos, Vales Failde..... y tantos y tantos escritores modernos y contemporáneos más cuya total enumeración sería muy larga.

No es posible, ni tal es mi propósito, ni cabe dentro de los linderos de este estudio, consagrado particularmente a Cisneros como estadista, conceder más espacio a la bibliografía, con mayor razón tratándose de escritores que sólo encomiaron a nuestro héroe como de pasada y sin dedicarle libros consagrados a historiar su vida o a examinar o analizar algún aspecto de su carácter o de su fecunda labor de distintos órdenes. Pero no puedo prescindir de aplicar en estas páginas un recuerdo a algunos escritores españoles contemporáneos que, produciendo nuevos libros o folletos o estudios especiales dedicados a Cisneros, han mantenido en España, de setenta años a esta parte, la actividad de los estudios cisnerianos, siquiera hayan aportado aquellas obras muy pocos datos nuevos y entre sus autores no haya aparecido el de la historia definitiva a que es acreedor el egregio personaje.

Así, pues, el ilustre polígrafo D. José Amador de los Ríos consagró en 1845 al gran Cardenal unos interesantes artículos en una revista madrileña (1). El Notario y fecundo publicista D. José Gonzalo de las Casas dedicóle algunos años después una biografía (2). El freile de la Orden de Montesa, D. Bernardo

---

(1) *El Cardenal Cisneros.* En *El Laberinto, periódico universal*, tomo II, números 17 y 18 (del 9 y del 16 de Junio de 1845).

(2) *Honor a la memoria del célebre franciscano fray Francisco, fundador de la Universidad de Alcalá.* Biografía del..... Cardenal Ximénez de Cisneros. Madrid, 1857. No he logrado ver este libro, de que no hay ejemplar en la Biblioteca Na-

Rodrigo y López, pronunció y publicó un elocuente elogio fúnebre de Cisneros con motivo de la exhumación y traslado de sus restos en 1857 (1). Este hecho, que tuvo en la nación cierta resonancia, hizo renacer entre algunos devotos de aquel personaje el deseo de dar a conocer y generalizar importantes documentos casi en su totalidad inéditos, que eran copiosa fuente de conocimiento para la vida y la obra de nuestro Cardenal. Tal fué la causa determinante de la publicación de las cartas de Cisneros a D. Diego López de Ayala y de las de los Secretarios del mismo durante su regencia, que en 1867 y 1875, respectivamente, llevaron a cabo los Catedráticos y muy dignos miembros de nuestra Academia, D. Pascual de Gayangos y D. Vicente de La Fuente (2). Esta doble publicación fué de una oportunidad y de una importancia manifiestas, pues aunque aquellos ricos depósitos habían sido ya aprovechados por algunos de los primitivos biógrafos del Cardenal, mucho quedaba aún utilizable en ellos para los tratadistas futuros, que habían de atender a otros aspectos de la Historia, antaño poco apreciados o acaso desdeñados.

Siguiendo la enumeración de escritores contemporáneos nuestros que se ocuparon en las cosas de Cisneros, no es para olvidado el benemérito anticuario D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada, quien a más de tratar de él en varias publi-

---

cional, ni en la de la Academia de la Historia, ni en la del Colegio Notarial; sin que tenga de él noticia la misma familia del autor.

(1). *Elogio fúnebre del Ilmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y venerable Siervo de Dios Fr. Francisco Ximénez de Cisneros, que en la solemne inhumación de sus cenizas verificada de orden de S. M. la Reina N. S. (q. D. g.) y con asistencia de su Gobierno el 27 de Abril de 1857, en la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares pronunció el Dr.* ..... Madrid, 1857.

(2) *Cartas del Cardenal Don Fray Francisco Jiménez de Cisneros, dirigidas a Don Diego López de Ayala, publicadas de Real Orden por los Catedráticos de la Universidad Central Don Pascual Gayangos y Don Vicente de La Fuente*..... Madrid, 1867.

Cartas de los Secretarios del Cardenal D. Francisco Jiménez de Cisneros durante su Regencia en los años de 1516 y 1517, publicadas de Real Orden por el Ilmo. Sr. D. Vicente de La Fuente..... Madrid, 1875.

Las de Cisneros a Ayala fueron vueltas a publicar anotadas y con sus ocho apéndices en la *Biblioteca de Autores españoles*, de Rivadeneyra, tomo II del *Epistolario español*, que ordenó D. Eugenio de Ochoa (Madrid, 1870), págs. 219 a 281.

caciones suyas, trazó discretamente, incluyéndola en una *Biografía universal Eclesiástica* que dirigía, una extensa monografía del Cardenal que, aunque no exenta de algunos errores, es particularmente interesante por las noticias que contiene relativas al expediente de beatificación y a la traslación de los restos de Cisneros a la iglesia Magistral de Alcalá (1).

En 1868 el conocido político D. Carlos Navarro y Rodrigo escribió un estudio biográfico de Cisneros, que publicó en el siguiente año 1869, después del triunfo de la Revolución setembrina (2): trabajo emprendido, según confesión propia, "como una máquina de guerra contra la situación pasada„. Obra de mediano mérito, en que no es raro tropezar con ligerezas y equivocaciones y poco recomendable además por su estilo, refléjase, no obstante, en ella la gran admiración que el autor sentía por Cisneros, cuyo nombre, dice, "pasa de un siglo a otro como la más pura, como la más bella, como la más santa, como la más irreprochable de nuestras glorias„.

Con motivo del cambio de nombre asignado por Real orden al Instituto del Noviciado de Madrid, su Secretario D. Emeterio Suaña y Castellet, en 1878, leyó en sesión solemne un *Elogio* de Cisneros, que se publicó el mismo año, seguido de varias composiciones poéticas alusivas, españolas y latinas (3).

---

(1) *Biografía o compendio de la historia de la vida y hechos del famoso y piadoso Cardenal de España D. Francisco Ximenez de Cisneros.....* por el Ilmo. Señor..... Madrid, 1868.

(2) *El Cardenal Cisneros. Estudio biográfico por.....* Madrid, 1869.

(3) *Elogio del Cardenal Jiménez de Cisneros, leído en la solemne función académico-literaria que en memoria suya y como patriótico recuerdo de su protección a las letras, las ciencias y las artes, ha celebrado en 20 de Mayo de 1878 el Instituto de que es titular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Conde de Toreno, Ministro de Fomento.* Madrid, 1878.

Son autores de las poesías el célebre Doctor Juan de Vergara, D. Bartolomé de Santo Domingo Solórzano, Narciso Campillo, Francisco A. Commelerán, Padre Gregoria Peña, Manuel Sánchez Iglesias, Tomás de la Riva, Juan Francisco Díaz Plaza, Manuel Reinante Hidalgo, José Alvarez de Toledo y Caro, Rafael Cámer Ceballos, Luis de los Ríos y Ulloa y Miguel de Cervilla y Calvente.

En el siguiente año 1879, el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid, honró de nuevo la memoria de su insigne titular con otra sesión académica y una nueva publicación, cuyo título transcribo: *Elogio del Cardenal Jiménez de Cisneros seguido de un estudio crítico-biográfico del Maestro Elio Antonio de Nebrija, uno de los más insignes profesores de la Academia Complutense, leídos ambos discursos en la so-*

Como elemento de divulgación popular, en 1883 apareció una discreta obrilla de D. Eusebio Martínez de Velasco sobre el Cardenal Cisneros, inspirada en levantados y patrióticos sentimientos (1).

A cargo del difunto Catedrático de la Facultad de Medicina, de Madrid, D. Benito Hernando y Espinosa, corrió en 1898 el discurso de inauguración del curso académico, ocupándose el disertante en algunas de las fundaciones del Cardenal Cisneros (2).

Traducción en unos pasajes y extracto en otros de la divulgada obra de Fléchier, aunque difiera en algunos de ella, es, según declaración de su autor, otra historia del gran prelado español, que en castellano muy correcto y castizo dió a luz en 1901 el distinguido escritor santanderino D. Eduardo de Huidobro (3).

El Padre franciscano Fray Gabriel Casanova pronunció en 1907 en la Asociación de Conferencias de Madrid una muy interesante, en que estudió a Cisneros en su triple aspecto de fraile, de sabio y de político (4).

Ciñéndose al estudio de uno solo de los monumentos que a la admiración de la posteridad dejó el genio de Cisneros, el agustino P. Revilla Rico ha publicado un nutrido y bien escrito trabajo acerca de la Biblia Políglota Complutense (5). Y re-

---

lemne función académico-literaria que en honor del ilustre Franciscano celebra por segunda vez el Instituto de que es titular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Conde de Toreno, Ministro de Fomento (Madrid, 1879). Los dos discursos son también obra del Sr. Suaña. A ellos siguen diez y seis composiciones poéticas alusivas a Cisneros, algunas de las cuales ya se habían incluído tras el *Elogio* publicado por el Instituto en 1878.

(1) *El Cardenal Jiménez de Cisneros (1492-1517), por.....* Madrid, 1883. Forma el volumen 72 de la *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, que publicaba el editor D. Gregorio Estrada.

(2) *IV Centenario de algunas de las fundaciones del Cardenal Cisneros. Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1898 a 1899.* Madrid, 1898.

(3) *Historia del Cardenal D. Fray Francisco Jiménez de Cisneros, sacada principalmente de la que escribió Esprit Fléchier, Obispo de Nimes, por .....* (Santander, 1901).

(4) *El Cardenal Jiménez de Cisneros. Conferencia dada el día 16 de Abril de 1907, por el .....* (Madrid, 1907).

(5) *La Poliglota de Alcalá. Estudio histórico-crítico, por el P. Mariano Revilla*

firiéndose a un determinado punto tocante al más famoso hecho de armas en que intervino el Cardenal ilustre, ha escrito don Juan Moraleda y Esteban un opúsculo sobre Cisneros y la batalla de Orán (1). Con motivo de la celebración del cuarto Centenario de la muerte de Cisneros, su ilustre sucesor en la Sede primada de España, el Emmo. Sr. Cardenal Guisasola, recientemente fallecido, enderezó a sus diocesanos una hermosa carta pastoral, modelo de este linaje de documentos y discretísimo bosquejo histórico en que se aunan la difícil y obligada sobriedad y el ejemplar magisterio de enseñanzas cristianas y cívicas (2).

En fin, en este mismo año (1921), el Doctor Fernández Montaña, Juez Auditor Decano del Supremo Tribunal de la Rota e historiador bien conocido, ha publicado en volumen aparte un estudio acerca del Cardenal Cisneros, que parcialmente había ido apareciendo en un periódico de Madrid. Muy sucintamenie biográfico en sus primeros capítulos, los restantes y más numerosos redúcense a tratar de la Inquisición en sus relaciones y aun sin relación con Cisneros. Obra escrita a base de fuentes históricas de todos conocidas, su carácter es, más bien que histórico, doctrinal y apologético, constituyendo una razonada vindicación del Santo Oficio y de Cisneros, Inquisidor, contra algunos de los ataques de que la institución y el personaje han sido objeto (3).

También la novela se apoderó, como de sujeto grandemente adecuado y utilizable para sus fines, de la figura moral de Cisneros, y a este propósito son para mentadas dos producciones novelescas, o mejor, novelesca la una, y sólo por la forma, novelesca la otra, de autor francés y de autor español, res-

---

Rico, agustino. Doctor en Sagraaa Teología y profesor de Sagrada Escritura en el Real Monasterio de El Escorial. (Madrid, 1917).

(1) *Estratagema de Cisneros en la batalla de Orán* (Toledo, 1917).

(2) *IV Centenario de la muerte de Cisneros, por el Cardenal Guisasola y Menéndez, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas* (Toledo, 1917).

(3) *Rasgos principales del Cardenal Cisneros, Arzobispo de Toledo, mas otros sobre la Inquisición, con apéndice vindicativo de Felipe II y las Descalzas Reales de Madrid. Proemio del presbítero Don Alfonso Toda* (Madrid, 1921). Publicóse primeramente en *El Siglo Futuro*, diario de Madrid, con motivo del Centenario de Cisneros.

pectivamente. Es la primera la rotulada *Ximenes*, de Jean Bertheroy (pseudónimo literario de una distinguida dama francesa, Mad. Roy de Clotte), obra coronada por la Academia de Francia y publicada en 1893, interesante y bien construída, pero en la cual, entretejidos en un fondo histórico, se destacan episodios puramente imaginativos y nombres propios e invenciones que pugnan con la Historia y aun con la Geografía (1). Es la segunda, obra del P. Luis Coloma, *Fray Francisco*, que compuso aquel notable escritor poco antes de su muerte. Avalorada con el artístico sello de sus demás producciones literarias y con las galas del bien decir en él tan peculiares, es esta narración histórica, a manera de reconstitución de una época memorable, en que era Cisneros el protagonista y en la que, si la novedad de fondo o la honda investigación no existen, brillan muy alto los primores del lenguaje y del estilo y el interés de la más emotiva novela (2).

El pasado cuarto Centenario del Cardenal insigne no ha podido ser conmemorado con la solemnidad y el realce que requería aquella gran figura histórica; ni las especiales circunstancias por que venía atravesando el mundo y de cuyas incidencias no era dado a España verse del todo libre permitían otra cosa. Ello no obstante, la notable efemérides no podía pasar inadvertida, y el recuerdo de la muerte de Cisneros dió ocasión a varias solemnidades y a algunos trabajos parciales que, publicados en diversas fechas de los tres últimos años, han servido al menos para demostrar al mundo culto que la memoria del gran Cardenal es inmortal en España y en los países hispano-americanos (3).

Querer extraer de todo este amplísimo repertorio cisneriano un conjunto lo más completo posible de juicios y opiniones tocantes al egregio personaje que reflejara por entero lo que de él

---

(1) De esta obra se ha publicado una versión castellana de Francisco Lombardía, con el título de *Ximénez de Cisneros* (*novela histórica*). (Valencia, Editorial *Prometeo*, sin fecha.)

(2) *Fray Francisco. Narración histórica* (Madrid, 1914). Sólo se publicó la primera parte. El autor preparaba la segunda cuando le sorprendió la muerte.

(3) Véase el apéndice titulado *IV Centenario de la muerte del Cardenal Cisneros*, en que doy breve noticia de los actos celebrados y de los trabajos publicados con ocasión del Centenario de Cisneros.

se ha dicho y escrito en el transcurso de cuatro siglos, requeriría un tiempo y un esfuerzo de que no dispongo. En defecto de este gran florilegio, que sería bien que en honor de Cisneros se aderezase, sólo he de registrar aquí algunos breves textos, no de autores contemporáneos del Cardenal, ni de panegiristas de su persona, sino de ciertos escritores modernos a quienes no son imputables una parcialidad irreflexiva por el personaje o por el antiguo régimen político de que él fué representante.

Prescott, el notable y bien conocido historiador de los Reyes Católicos, es uno de los escritores extranjeros que más justicia han rendido a Cisneros, de quien no vaciló en decir que fué, entre los hombres ilustres, "el más ilustre, bajo muchos aspectos, que hubo en su época„. "Su carácter, añade, fué de aquel temple fuerte y altivo que parece elevarse sobre las ordinarias necesidades y flaquezas de los hombres, y su genio, que era del orden más elevado, cual el del Dante o Miguel Angel en las regiones de la fantasía, nos inspira ideas de un poder, que excita nuestra admiración y que casi llega a aterrarnos. Sus empresas..... fueron hasta lo sumo atrevidas, y su ejecución igualmente resuelta. Desdeñábase de ganar la fortuna por aquellos medios suaves y flexibles que son los más eficaces comúnmente; dirigíase a su objeto por el camino más derecho, en el cual encontraba con frecuencia multitud de dificultades; pero éstas tenían, al parecer, para él cierto atractivo, por la ocasión, sin duda, que le ofrecían de desplegar toda la energía de su alma„ (1).

Tras de este elocuente elogio, Prescott examina y analiza algunas de las cualidades más salientes de Cisneros, no escatimándole las alabanzas, aunque mezclándolas con algunos reparos. Así, pues, proclama la variedad de sus talentos, que le hacían distinguirse tanto en el gabinete como en el campo de batalla. Aunque condena su política, respeta sus principios, pues su conducta fundábase siempre en lo que él creía deber suyo; y esto, convencidos como se hallaban de

---

(1) *Historia del reinado de los Reyes Católicos* (trad. cast. de D. Atilano Calvo). parte 2.ª, cap. XXV, pág. 404.

ello los demás, era lo que constituía el secreto de su gran poder y lo que le hacía no temer las dificultades ni los riesgos personales. Reconoce la pureza de sus propósitos, aunque añade que era poco escrupuloso respecto de los medios de llevarlos a cabo. Reconoce también que no tenía egoísmo. Si castigaba severamente toda ofensa hecha a la Iglesia o al Estado, perdonaba las injurias personales, y aun así lo acreditó muchas veces. Pondera su desinterés al gastar sus cuantiosas rentas en socorrer necesidades y en grandes empresas de utilidad pública. Pondera asimismo su humildad, su irreprensible conducta moral y su espíritu austero y mortificado. Pero lo que estimo el mayor de los encomios bajo la pluma de Prescott, es éste. Cisneros, dice, "como político se identificaba con el Estado; como eclesiástico con los intereses de la Iglesia„. Ello vale tanto como proclamar a Cisneros el político perfecto y el perfecto eclesiástico.

Un portugués ilustre, de alta mentalidad, un convencido de la unidad de la civilización ibérica, pero nada sospechoso de catolicismo ni de clericalismo, Oliveira Martins, en fin, trazó un elocuente cuadro de la España de Cisneros. "España, dice, tenía un carácter entonces único entre las naciones de Europa. Es una democracia que preside la monarquía.„ "El pueblo aplaude la abolición de los privilegios y el abatimiento de los grandes, y los actos de los monarcas expresan la voluntad unánime de la nación. Por eso son verdaderamente queridos; por eso el acuerdo entre el espíritu nacional y las instituciones naturalmente originadas de la evolución orgánica, y como tales genuina expresión del genio colectivo, da a España la unanimidad y la fuerza bastantes para imponer al mundo su voluntad y su pensamiento.„ "El Jiménez que ahora nos interesa conocer, añade Oliveira ciñéndose más al asunto, es el fraile gran señor, Arzobispo de Toledo y ministro de los Reyes Católicos que, humilde de condición y de origen, es casi un Rey.„ "Jiménez y el *Gran Capitán* son, como los caballeros portugueses de Africa, las últimas figuras de la Edad Media peninsular. Para consolidar la obra de la monarquía se unen ambos: el gobierno y la espada.„ El escritor lusitano condensa su pensamiento acerca de Cisneros en felicísima frase, llamándole

"ese grande hombre, verdadero rey de la España política y fiel intérprete de la España moral„ (1).

Otro escritor extraño a nosotros, el belga Mgr. Namèche, moderno historiador de Carlos V, reconoce en Cisneros "una de las más altas figuras históricas y la más pura, sin duda alguna, de aquella época„ (2).

¿Quiérese, después de oír a estos celebrados extranjeros, recordar nombres para nosotros aún más familiares, volver a percibir la voz de algunos miembros de nuestra Academia de la Historia, a quien todos o muchos hemos conocido, que ya nos abandonaron, que pasaron ya a la inmortalidad verdadera? En su discurso de recepción en la Academia, en el cual trató de la expedición a Orán y del pensamiento de conquista de Africa, concebido por el Cardenal Cisneros, D. Cayetano Rosell llamó a éste "espejo en que deben mirarse los encargados de la justicia„, y considera su ilustre nombre "completando el glorioso triunvirato en que aún figura, compañero de Colón y del gran Gonzalo„ (3). Otro esclarecido Académico y Director que fué de nuestra Corporación, D. Antonio Benavides, dijo del Cardenal insigne que "poseía la fe de San Pablo y la ciencia de San Agustín, las virtudes de un santo, el valor de un guerrero y la razón y prudencia de un hombre de estado„ (4). Danvila, el historiador de las Comunidades y de las Germanias, vió en Cisneros "una de las más grandes figuras del siglo XVI„ (5) y el "genio superior„ elevado "en gloria

---

(1) *Historia de la civilización ibérica* (traducción castellana de D. Luciano Taxonera. Madrid, 1894). Libro III, cap. IV, págs. 234 a 246.

(2) *L'Empereur Charles-Quint et son règne* (Lovaina, 1889), t. I, 2.ª sección, capítulo único, pág. 163.

(3) *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia, en la recepción pública de D. Cayetano Rosell* (Madrid, 1857), págs. 11 y 26.

En una nota de la página 6 del discurso de Rosell se inserta una especie de breve y útil bibliografía de escritores que han tratado del Cardenal Cisneros. Dice, además, el autor que, «según parece», a principios del siglo XVIII se publicó un folleto de seis pliegos, en 4.º, sin lugar ni año de impresión, con este título: «*Autores que en obras impresas, en parte, que en todo (sic), han celebrado la vida, virtudes y milagros, o alguna de sus hazañas, del venerable padre y santo cardenal D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo.*» Según Rosell, las obras impresas citadas en este folleto son 339, y las manuscritas 96.

(4) Contestación al discurso del Sr. Rosell, pág. 48.

(5) *Historia de las Comunidades de Castilla*, t. I (Madrid, 1897), pág. 198.

imperecedera a la cumbre donde cernía su vuelo el genio de los héroes a quienes la antigüedad clásica colocó en el número de los semidioses„ (1). El gran Menéndez y Pelayo, tan justo en el juicio, tan sobrio en el elogio, tan opuesto al ditirambo, vió a su vez en Cisneros "uno de los hombres de más claro entendimiento y de voluntad más firme que España ha producido„ (2). Pérez Villamil, el historiador notable del templo seguntino y de las industrias artísticas españolas, pondera con justicia a "este gran político, el más esclarecido que ha tenido nuestra patria„ (3).

Y si después del de estos sabios Académicos de la Historia, ya fenecidos, se quiere escuchar el juicio de otros escritores nacionales, me bastará con aportar aquí el de la Condesa de Pardo Bazán (cuya reciente pérdida lloran las Letras patrias), uno de los pensadores españoles que, en mi juicio, mejor han penetrado la compleja personalidad del Cardenal insigne. Cisneros, dice doña Emilia, era "un San Francisco a la cabeza de una nación„; y añade: "Mezcla de penitente y conquistador, que ceñía por devoción el cilicio y por patriotismo la coraza, Cisneros, bajo sus apariencias de santo desprendido de los cuidados mudanales, era un ardiente atleta del progreso„ (4).

Vana e inútil tarea sería hoy, en mi juicio, la de volver sobre lo ya repetidamente hecho, ensayando un nuevo paralelo, buscando analogías y desemejazas entre el Cardenal Cisneros y el Cardenal de Richelieu. Cierto, es muy atractiva la idea de establecer comparaciones entre los grandes hombres qne en alguna manera han influído en la marcha de la Humanidad y que se vieron colocados por el destino en situaciones más o menos semejantes; además, tal labor puede reportar provechos, y desde Plutarco acá ha sido varias veces acometida con éxito.

En lo que toca a la relación o nexo moral existente entre Cisneros y Richelieu, el primero que le estudió por extenso en un tratado especial que al efecto compuso fué un francés, el

---

(1) *El Poder civil en España*, t. I. tít. V, pág. 642.

(2) *Historia de los heterodoxos españoles*, t. II. pág. 31.

(3) *La Catedral de Sigüenza*, cap. I, pág. 5.

(4) *Los franciscanos y Colón. Conferencia..... leída el día 4 de Abril de 1892* en el Ateneo de Madrid (Madrid, 1892), pág. 14.

Abate Richard, autor del *Parallele du Cardinal Ximenès, premier Ministre d'Espagne et du Cardinal De Richelieu, premier Ministre de France,* publicado en 1704 (1). En este curioso libro—curioso más por su estructura que por su fondo—el autor va paralelamente comparando a los dos ilustres políticos, examinando las circunstancias de sus vidas y de sus gobiernos y señalando las semejanzas y desemejanzas notables que pudo observar entre uno y otro. Y aquí ocurrirá preguntar: ¿pero es que entre nuestro Cisneros y el francés Richelieu cabe establecer comparaciones que tengan sólido fundamento? Modesto, sincero, sencillo, paciente, desinteresado, clemente, austerísimo, muy justo, magnánimo, intachable en su catolicidad, siempre celoso por su Iglesia, respetuoso con el poder judicial, agradecidísimo a sus regios protectores, amado de su pueblo, el uno, el nuestro; ambicioso, falaz, orgulloso, soberbio, interesado, cruel, por sus gustos profano, a menudo injusto, vengativo, galicanista, poco celoso de su Iglesia cuando estaba en el Gobierno, irrespetuoso con el poder judicial, ingrato con la Reina su protectora y odiado de su pueblo, el otro, el francés; Cisneros y Richelieu resultan tan poco semejantes, que su semejanza casi se limita a que ambos fueron eclesiásticos, prelados, cardenales, grandes patriotas, insignes estadistas y gobernadores del Reino. Echase de ver por lo dicho que la referida labor, que busca un paralelismo casi imposible, ha de pecar de artificiosa y forzada y ha de flaquear algo por su base, y en este sentido debe de ser poco útil para la consecución de los verdaderos y ejemplares fines de la Historia. Pero con todo esto, el trabajo está bien documentado, dentro de los escasos elementos de juicio con que el escritor contaba, su criterio es excelente y el autor hizo gala de una rara y laudable imparcialidad, caso digno de ser muy notado, sobre todo tratándose de un francés, y francés que se ocupa en cosas de España. De

(1) Hay dos ediciones de 1704, una de Trevoux y otra de Amsterdam; dos de 1705, una de Trevoux y otra de Rotterdam, y todavía otra de Amsterdam, de 1710. El éxito de librería de la obrita del Abate Richard, superior a su mérito intrínseco, tiene como doble explicación el renombre de los dos personajes comparados y la probidad del autor, a quien no deslumbró en sus juicios un mal entendido patriotismo, no extraño a los escritores franceses.

ahí que en realidad el libro de Richard tenga un mérito y una utilidad evidentes: el mérito de, prescindiendo de todo espíritu de parcialidad nacionalista, hacer resaltar la gran superioridad moral de Cisneros sobre Richelieu y la utilidad de que esta superioridad haya sido reconocida por casi todos los escritores que se han ejercitado en el mismo asunto (1). De esta nueva prueba a que sujetaron al insigne franciscano, no almas agradecidas, no compatriotas suyos, ni entidades que anhelaran su canonización, sino escritores extranjeros a quien no interesaban nuestras glorias por el mero hecho de ser nuestras, salió triunfante Cisneros de un modo definitivo. ¡Loor al gran político español a quien un espontáneo, intelectual plebiscito hace la justicia de colocar en el puesto culminante que de derecho le corresponde! (2).

---

(1) No por todos. Asi, por ejemplo, el escritor francés Leoncio de Lavergne, en un trabajo biográfico-crítico acerca de Cisneros, tendencioso en demasía, le compara también con Richelieu, y la comparación resulta, según los puntos de vista de aquel escritor, absolutamente desfavorable para el personaje español. *Vid. Le Cardinal Ximenès*, por Léonce de Lavergne, en la *Revue des Deux Mondes*, t. XXVI, pág. 554.

(2) Por tratarse de materia tan grata para el patriotismo español y que cae de lleno dentro de la tesis que me propuse desarrollar en este trabajo, inserto aquí en extracto y en doble columna algunas de las afirmaciones paralelas acerca de ambos Ministros, que pueden hallarse en todo su desarrollo en la obra del Abate Richard.

CISNEROS	RICHELIEU
La Religión fué su constante norma de conducta. Gran defensor de la Iglesia Católica Romana.	A más de la Religión, la Política y la ostentación fueron sus normas de conducta. Mantenedor de los derechos de la iglesia galicana.
Prelado celosísimo, que se ocupaba mucho en su diócesis, aun siendo Gobernador del Reino.	Prelado poco celoso, que siendo Gobernador se ocupó muy poco en su diócesis.
Hombre sincero y amigo de la verdad.	Hombre disimulado y falso.
Exento de ambición.	Ambicioso.
Enemigo de la adulación.	Amigo de la adulación.
Siempre desinteresado.	Muy interesado a las veces.
De conciencia escrupulosa.	Bastante ancho de conciencia.
Poco favorecedor de su familia.	Gran favorecedor de su familia.
Magnánimo en las adversidades.	De poco ánimo en las adversidades.
Muy respetuoso con el poder judicial.	Nada respetuoso con el poder judicial.

Dice el mejor de los historiadores de Cisneros, y ya se entiende que hablo de Alvar Gómez de Castro, que entre las muchas cosas que ilustremente emprendió y terminó su héroe,

---

Hombre modesto, poco amigo del aplauso y de que se le rindieran honores siendo gobernante.

Clemente y moderado con sus ofensores y enemigos.

Nada soberbio.

Si fué severo, lo fué por celo del bien público. Si sometió a los Grandes a la ley del Estado, no fué por enemistad ni odio. Sus castigos fueron moderados.

Nunca contravino a las leyes de la justicia.

Muy agradecido a los beneficios, pero muy justo en la provisión de los cargos, en que sólo atendía a los méritos del pretendiente.

Paciente. Sufrió hasta las durezas que le dijo un predicador desde el púlpito.

Muy austero. Apenas gustaba de expansiones. No asistía a comedias, ni aun de los escolares, por considerarlo indigno de su estado.

No se avergonzaba de sus parientes pobres, a quienes trató benignamente.

En la virtud de la castidad llegó a la exageración, hasta en los menores detalles. Nadie tuvo nunca que decir de él lo más mínimo en este particular.

Como enemigo no era peligroso.

Magnánimo aun con los autores de libelos contra él y con los que trataban de envenenarle y aun le envenenaron.

Siempre agradecidísimo a la Reina Isabel, a la que todo debía.

Hombre muy amigo de aplausos y de que se le guardase todo honor siendo gobernante.

Cruel y vengativo con sus ofensores y enemigos.

Muy soberbio.

Aunque decía que le movía el bien público, fué muy apasionado y severísimo en sus castigos. No se contentó con humillar a los Grandes, sino que aplicaba la prisión o la muerte a los que llamaba enemigos públicos.

Se le acusó de haberse servido del hierro y del veneno para deshacerse de ciertos grandes personajes y de otras muchas personas.

Tan agradecido de los beneficios que esto sólo bastaba para favorecer a quien se los hacía, aunque fuera persona indigna.

Soberbio. No hubiera tolerado, no ya amonestaciones públicas, pero ni la menor contradicción en privado.

Muy poco austero. Gustaba de comedias que hacía representar en su palacio; de la música, de la poesía y de los cuentos y murmuraciones que circulaban por París.

Jamás hubiera permitido que se le acercaran sus parientes pobres. Les habría rechazado.

Menos escrupuloso en esto. Sus enemigos supieron sacar mucho partido de las visitas que hacía y que recibía a y de su sobrina la duquesa d'Aiguillon.

Como enemigo era peligrosísimo.

Terriblemente vengativo contra los libelistas y suspicaz para con los que creía que querían matarle.

Desagradecidísimo para con la Reina madre, que había sido su bienhechora.

*

dos, según el común sentir, son las más insignes, a saber: la Universidad de Alcalá y la guerra de Africa (1). No seré yo quien vaya a negar este sentir común de aquel entonces, tan

---

España toda, desde los Reyes a los más humildes, veneró a Cisneros. Aun sus envidiosos reconocieron su virtud y su mérito.

Bajo Richelieu tembló toda Francia; pero sin amarle.

Dicho queda en el texto que el Abate Richard fué el primero que estudió por extenso la relación moral existente entre Cisneros y Richelieu. Añadiré ahora que no fué el primero en plantear el mismo asunto. Así, pues, Marsolier, en su *Historia del Ministerio del Cardenal Ximenez*, publicada en 1693, establece ya y pretende razonar el paralelo entre ambos personajes, a quienes halla iguales en muchas cosas, sin perjuicio de apreciar las diferencias que en otras les distinguen; pero reconociendo que Cisneros es superior a Richelieu. «El Español—dice—tiene sobre el Francés, poco más o menos, la misma ventaja que los más excelentes originales tienen de ordinario sobre las mejores copias.» (En la *Advertencia* previa.)

Sin que pueda descenderse a citar aquí a otros escritores que pusieron también en parangón las relevantes personalidades del estadista español y del francés, séanme permitidas dos excepciones. El historiador de los Reyes Católicos, William Prescott, en su conocidísima obra, traza también un firme y juicioso paralelo entre ambas grandes figuras históricas, en que sale asimismo triunfante la de Cisneros; paralelo con cuyos términos generales todos yo sin dificultad convendría si, cediendo a las preocupaciones del sectarismo, no afirmara Prescott que en cuanto a la moral lleva la ventaja Richelieu en una cosa: «en no ser supersticioso como Cisneros, porque no entraba en la composición de su carácter el *elemento religioso, sobre el cual se funda la superstición*». Este paralelo de Prescott puede verse en su obra histórica (trad. esp. de D. Atilano Calvo), parte 2.ª, capítulo XXV, pág. 406.

El otro autor a quien me refiero, es el Doctor Hefele, el mejor de los modernos historiadores de Cisneros, quien en su excelente obra, no tan mencionada y leída como debiera serlo, dedica el XXX y último capítulo a establecer y estudiar los rasgos de semejanza existentes entre los dos insignes personajes. Exento de pasión y de prejuicios el historiador alemán, y libre por esta misma condición de toda interesada parcialidad en favor de España o de Francia, Hefele realizó un imparcial estudio, en que haciéndose justicia a Richelieu en lo que tuvo de recto y de grande, la superioridad del Cardenal español queda rigurosamente demostrada.

Pocos años ha el ilustrado catedrático del Instituto de Pontevedra, D. José Bañares y Magán, ha publicado un libro titulado *Cisneros y Richelieu. Ensayo de un paralelo entre ambos Cardenales y su tiempo* (Pontevedra, 1911). En él, después de escribir las biografías del uno y del otro célebres purpurados, establece un paralelo entre ambos, considerándolos como sacerdotes, príncipes de la Iglesia, grandes talentos y políticos eminentes; examinando las épocas en que uno y otro vivieron y estudiando sus obras permanentes. Como conclusión de su estudio, el Sr. Bañares reconoce también la «superioridad enorme» de Cisneros sobre Richelieu.

(1) «Inter alia multa quae sunt per Ximenium praeclare suscepta & confecta, duo sunt in oculis omnium posita, Academia Complutensis de qua hactenus egimus, & bellum Africanum de quo nunc sumus dicturi.» *De rebus gestis*, lib. IIII, fol. 95.

fielmente interpretado por el claro escritor toledano; cuanto más, que sola la fundación de la Academia Complutense, obra considerada por los contemporáneos como octava maravilla del mundo, o la sola casi milagrosa expugnación de Orán, bastatarían para dar a quien las hizo renombre imperecedero. Pero la posteridad puede, sin duda, sustentar otro criterio, pues que le es dable estimar por sus resultados lo que no podían adivinar los contemporáneos. Además, en materia de Historia, y dentro de ciertos determinados límites, ocurre lo contrario que en el mundo físico: la distancia permite apreciar mejor lo que es objeto de observación y de estudio. Así, pues, paréceme, pesadas y medidas las cosas desapasionadamente, que entre cuantas grandes empresas acometió y concluyó Cisneros, con ser todas ellas grandes, hay una que excede a todas las de su vida, es a saber, este su último gobierno que no llegó a alcanzar dos años, durante el cual, octogenario, enfermo, combatido más o menos abierta o solapadamente, no por los más, sino por los más poderosos, y ayudado sólo por su genio y por su prestigio, realizó una labor digna de un gran príncipe que hubiera reinado durante algunos lustros. Y tan grande considero aquella intensa labor de veintiún meses, lo primero porque supo afianzar y consolidar con ella para España el rango de primera nación del mundo, conquistado por los perseverantes esfuerzos de los Reyes Católicos; y lo segundo, porque al pasar de esta vida terrenal a la de la inmortalidad, su persona y su obra quedaron permanentemente instituídas en modelo y ejemplo del estadista español y de todo intento de verdadera regeneración nacional. Nobilísima disciplina es la Historia, pero no lo sería tanto si se redujera su cometido a engarzar una sucesión de hechos más o menos interesantes, prescindiendo de toda idea de ejemplaridad y de estímulo, quiero decir, si se contentase con ser luz de la verdad, renunciando a ser maestra de la vida. Cumpliéronse poco ha los diez y seis años—era en Noviembre de 1904—cuando al conmemorar la Real Academia de la Historia el cuarto centenario de la muerte de la gran Isabel de Castilla, tuve la honra de llevar la voz de la Corporación en la solemne Junta pública entonces celebrada. Al exponer allí algunas consideraciones que me sugería la figura de Isabel I

como promotora e impulsora de la unidad española, señalaba como uno de sus mayores títulos de gloria la feliz orientación del pensamiento nacional. Pues esta orientación fué la misma de Cisneros. Los nombres de Isabel la magna y de Cisneros el providente deben ir siempre unidos, no tanto por su compenetración en una misma época, como por su compenetración en un mismo pensamiento; y muy torpe o muy injusto sería el olvido del uno cuando se rememora al otro. ¡Isabel! ¡Cisneros! No he de continuar, no, por la trillada senda de sus alabanzas; cuanto más que me acude ahora el recuerdo de uno de los antiguos y sabedores maestros complutenses, del doctísimo Alfonso Sánchez, quien, como comenzara a escribir loores de Cisneros, contuvo de momento su pluma trazando estas palabras: *Eius laus meo stylo vilescet* (1). Así también languidecerían nuevos encomios del gran hombre envueltos en mi elocución desmedrada. Pero el historiador moderno de Fray Francisco surgirá cuando Dios sea servido, y por su industria se labrará la obra definitiva, se alzará el supremo monumento escrito que la Ciencia histórica española debe al Cardenal Cisneros. Ello no obstante, la Academia de la Historia, con la publicación de este libro, cumple un grato fin de su instituto conmemorando de nuevo a uno de los más grandes españoles que en el tiempo han sido, ofreciendo de nuevo su noble figura moral a la consideración de sus compatriotas, y diciendo a todos ellos, a los de arriba, a los de enmedio y a los de abajo: "Admirad a Cisneros, sí, pero no os contentéis con admirarle. La Patria exige de vosotros algo más adecuado a sus necesidades, cuya satisfacción es la garantía de su misma existencia. Sean la vida y los hechos de Cisneros escuela práctica en que se inspiren los vuestros. La imitación de los claros varones, de los buenos, de los sabios, de los fuertes, es el mejor homenaje que puede tributarse a su memoria.„

---

(1) *De rebus Hispaniae Anacephalaeosis libri septem* (Alcalá, 1634). Lib. VII, cap. I, pág. 350.

APÉNDICE

IV CENTENARIO DE LA MUERTE DEL CARDENAL CISNEROS

Aunque cosa hasta cierto punto ajena al carácter de esta obra, no me parece que huelga dejar aquí, bien que consignado en brevísimo resumen, para conocimiento de la posteridad, el recuerdo de los actos o manifestaciones de cualquier género llevados a cabo para celebrar en alguna manera el IV Centenario del Cardenal Cisneros.

Avance de las fiestas proyectadas fué la peregrinación de la Orden Tercera de Madrid a Alcalá de Henares, realizada en 3 de Junio de 1917. La ciudad de Alcalá, vestida de gala, dispensó un gran recibimiento a los expedicionarios. Hubo una solemne función religiosa en la Iglesia Magistral, se depositó una hermosa corona sobre el sepulcro de Cisneros y se celebró una velada literaria en el claustro de la Universidad, en que tomaron parte elocuentes oradores.

Donde el Centenario tuvo mayor realce fué en Toledo, habiendo sido el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo alma de las festividades toledanas. A ellas se asoció el Gobierno de S. M., representado por el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Fernández Prida. El día 8 de Noviembre de 1917 celebráronse en el Templo Primado solemnísimas honras fúnebres por el alma de Cisneros; ofició de Pontifical el Emmo. Sr. Guisasola, y el panegírico corrió a cargo del elocuente orador sagrado D. Francisco Frutos Valiente. Después hubo procesión cívica, descubriéndose una lápida, y por la tarde sesión conmemorativa organizada por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo. El siguiente día 9 celebróse un funeral en la Capilla Mozárabe, fundación de Cisneros; y el 11 una velada literario-musical en el Seminario Conciliar. Recientemente se han impreso tres

de los discursos leídos en la Real Academia toledana en la sesión conmemorativa de Cisneros, a saber: uno de D. Teodoro de San Román y Maldonado, acerca de la *Personalidad histórica de Cisneros* (Toledo, 1918); otro de D. Hilario González, en que se estudia a *Cisneros bajo el concepto militar* (Toledo, 1918); y el tercero de D. José María Campoy, cuyo título es: *Cisneros: su personalidad como religioso y prelado* (Totana, 1918).

En Alcalá de Henares, en 8 de Noviembre, hubo, entre otras solemnidades, honras fúnebres en la Iglesia Magistral, que celebró su Cabildo y en las que el Magistral de la Catedral de Madrid pronunció un elogio, estudiando a Cisneros en su triple aspecto: patriótico, político y moral; funciones religiosas en las iglesias de los Escolapios y de las Ursulas; desfile ante la estatua de Cisneros, y en el salón de actos del Ayuntamiento pronunció una brillante conferencia acerca del personaje conmemorado el franciscano P. Juan R. de Legisima, Comisario Visitador de la V. O. T. y Correspondiente de nuestra Academia.

En Madrid el Ayuntamiento acordó colocar y colocó una lápida conmemorativa del IV Centenario de la muerte del Cardenal Cisneros en la calle que lleva su nombre. Fué descubierta por el Gobernador civil a los acordes de la Marcha Real. También en esta corte, la Junta Central de Acción Católica publicó como recuerdo del Centenario un folleto en 4.° mayor (Madrid, 1917), que contiene: la Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Guisasola acerca de su insigne antecesor; un soneto a Cisneros, de doña Blanca de los Ríos de Lampérez; la oración fúnebre pronunciada en la Catedral de Toledo por el Sr. Frutos Valiente; un fragmento de la *Semblanza* del Cardenal Cisneros, publicada en *Razón y Fe* por el P. García Villada; un tríptico de sonetos dedicados a Cisneros por D. Ignacio Montes de Oca, Obispo de San Luis de Potosí; un *Elogio fúnebre* del Cardenal, escrito para ser pronunciado en Buenos Aires, por el mismo Sr. Obispo Montes de Oca; y Reformas del Cardenal Cisneros, por Menéndez y Pelayo en su *Antología de poetas líricos castellanos*. Adornan el folleto varias ilustraciones gráficas.

Entre otras varias entidades celebraron veladas literario-musicales en recuerdo y honor de Cisneros las siguientes: En Valencia, en el Paraninfo de la Universidad, en 8 de Noviembre de 1917, la Congregación Mariana del Magisterio Valentino. En la misma ciudad los alumnos de su Seminario Conciliar, en 15 de Diciembre de 1917. En Cehegín el Colegio Seráfico, dirigido por los Padres Franciscanos, en Diciembre del mismo año. En Onteniente el Colegio de la Concepción, también dirigido por Padres de la misma Orden, en 10 de Febrero de 1918. Y en 2 de Mayo del propio año, en el salón de actos de su edificio, el Se-

minario Conciliar de Madrid, bajo la presidencia de los señores Obispos de esta diócesis y de Sión. Esta última velada fué conmemorativa de los Centenarios de Covadonga y de Cisneros, y entre los trabajos leídos se contaron: *Cisneros y los ejércitos permanentes*, por J. García Colomo, y *Cisneros político*, por. A. Gómez Ledo.

Con motivo del Centenario publicáronse en los periódicos madrileños no pocos artículos alusivos a Cisneros; y entre los más notables deben mencionarse los de D. José Ortega Munilla, D. Antonio Ballesteros y D. Angel Salcedo, Académicos, respectivamente, de la Española, de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas: trabajos que aparecieron en los diarios madrileños *A B C*, *El Debate* y *El Universo*.

Ciertos periódicos consagraron a Cisneros casi por entero algunos de sus números. Entre ellos se contaron *El Universo*, diario de Madrid (8 de Noviembre de 1917); *El Castellano*, diario de Toledo (números del 7, 8 y 9 de Noviembre); *El Pueblo*, semanario de Toledo (4 de Noviembre); y *Toledo*, revista ilustrada de arte (30 de Octubre). El *Diario de Valencia*, en 8 de Noviembre de 1917, dedicó un *Homenaje al Cardenal Cisneros en el IV Centenario de su muerte*. En la parte literaria contiene los siguientes trabajos: *Biografía del Cardenal Cisneros* (extracto de la Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Guisasola). *El proceso de beatificación y canonización de Cisneros*, por J. Gil y Calpe. *La Poliglota Complutense y el Cardenal Cisneros*, por Ventura Pascual y Beltrán. *El carácter de Cisneros. La Universidad de Alcalá. Ejemplares en vitela de la Biblia Políglota*. La parte artística de este número es asimismo muy estimable. *El Correo Catalán*, diario de Barcelona, publicó un suplemento a su número del 8 de Diciembre de 1917, con originales alusivos a Cisneros firmados por conocidos escritores contemporáneos.

Entre los diversos trabajos publicados en diversas revistas españolas poco antes o con ocasión o como consecuencia del Centenario de Cisneros, haré aquí memoria de los siguientes:

La Universidad de Alcalá. Datos para su historia..., por don Antonio de la Torre. En la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3.ª época, tomo XX (Enero a Junio de 1909), págs. 412-423, y tomo XXI (Julio a Diciembre de 1909), págs. 48-71, 261-285 y 405-433. En este estudio se dilucida el número de cátedras fundadas en aquella Universidad por Cisneros y los catedráticos que las ocuparon desde la inauguración del Colegio de San Ildefonso hasta San Lucas de 1519.

La enseñanza de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá, por Fray V. Beltrán de Heredia. Es una serie de artículos, publicados en *La Ciencia Tomista*, números 38 (Mayo-Junio de 1916)

al 46 (Julio-Agosto de 1917), en que se historia ampliamente la enseñanza de la Teología en la Universidad Complutense.

Cisneros, fundador de la Universidad de Alcalá, por Fray V. Beltrán de Heredia. Artículo en *La Ciencia Tomista*, números 48 (Noviembre-Diciembre de 1917) y 49 (Enero-Febrero de 1918).

Catedráticos de Sagrada Escritura en la Universidad de Alcalá durante el siglo XVI, por Fray V. Beltrán de Heredia. Artículo en *La Ciencia Tomista*, números 53 (Septiembre-Octubre de 1918) al 56 (Marzo-Abril de 1919).

Semblanza del Cardenal Cisneros, según sus íntimos, por el Padre Zacarías García Villada. En *Razón y Fe*, tomo 49 (Septiembre a Diciembre de 1917), fascículos 1 y 2, págs. 51 a 60 y 180 a 191.

La Universidad de Alcalá, por Pascual Galindo y Romero. En la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo XXXIX (Julio a Diciembre de 1918), págs. 307 a 323. Es un breve estudio de los orígenes de la famosa Universidad, en que se publican y analizan las *Preces* dirigidas por el Cardenal Cisneros al Papa Alejandro VI solicitando la autorización pontificia para erigir en Alcalá las Facultades de los estudios de Teología, Derecho canónico y Artes liberales.

Cisneros y el Cabildo Primado al finalizar el año 1503, por D. Francisco de B. de San Román. En el *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo*, año II, páginas 65-95. Relátanse las diferencias surgidas entre Cisneros y el Cabildo de Toledo con motivo del intento de reforma de éste y de la visita canónica ordenada en 1503.

Como es natural, no fueron las revistas franciscanas las que menos se ocuparon en el Centenario de Cisneros.

En *El Eco Franciscano* aparecieron los siguientes trabajos: De Fray Andrés de Ocerín Jáuregui: *¿Dónde está el sepulcro del Cardenal Cisneros?* (15 Octubre 1917). De Justo Macaya: *El IV Centenario de Cisneros* (1.° Noviembre 1917). *El IV Centenario de Cisneros* (15 Noviembre 1917). Es un breve extracto de la Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Guisasola. De Fray Juan R. de Legisima: *Fray Francisco* (1.° Diciembre 1917). Este mismo artículo salió en *El Correo Español*, de Madrid (8 Noviembre 1917). De C. Navarro Lamarca: *El Cardenal Cisneros y el indio americano* (1.° Enero 1918). De Francisco Moreno: *Los tres grandes amores del inmortal Cisneros* (1.° Febrero 1918). Estos números de *El Eco Franciscano* aparecieron ilustrados con artísticos grabados alusivos a Cisneros.

La *Revista Franciscana* consagró a Cisneros los artículos siguientes: De Fray Fernando Fort: *Fray Francisco Jiménez de*

Cisneros, 1517-1917 (24 Agosto 1917). De Fray Andrés de Ocerín Jáuregui: *Retrato del Cardenal Cisneros* (8 Septiembre 1917). En el número extraordinario correspondiente a Noviembre de 1917, consagrado a Cisneros: De D. J. R. y P., Magistral de Sevilla: *Cisneros*. De D. Antonio Gil y Zárate: *Soneto a Cisneros en el día de su nueva inhumación*. De D. J. Lladó, Magistral de Vich: *El gran sacerdote*. De doña Blanca de los Ríos: *A Cisneros*. Soneto. De D. Joaquín Martí: *Genio guerrero de Cisneros*. De Fray Andrés de Ocerín Jáuregui: *Vindicias del Cardenal Cisneros*. De Fray Joaquín Balañá: *Es el cantic dels pobles..... A Cisneros*. De D. Ramón Puigrefagut: *Cisneros reformador*. De *Soledad*: *Cisneros conquistador de Orán*. De Fray Ludovico de Val-Regia: *Al Venerable P. F. Francisco Jiménez de Cisneros*. Tríptico de sonetos. De Fray Antonio de la C. Fardi: *La liturgia mozárabe restablecida por Cisneros*. De Fray Pascual Saura: *Cisneros a través de la Historia*. Del Obispo de San Luis de Potosí: *El Cardenal Cisneros*. Soneto. De Fray Fernando Fort: *La Políglota Complutense*. De Fray Francisco Iglesias: *Al Cardenal Cisneros*. Díptico de sonetos. Del Padre Coloma: *El regreso de Roma*. Fragmento de su novela histórica *Fray Francisco*. Ilustran este número varios grabados referentes a Cisneros.

La Voz de San Antonio, redactada por los Franciscanos de la provincia de Andalucía, en sus números de Mayo a Octubre de 1917 dedicó al Centenario de Cisneros varios trabajos literarios firmados por los Padres Ocerín Jáuregui, Legisima y Ortín, y por los Sres. Mella, Araujo Costa, Molero y doña Blanca de los Ríos.

En *Espigas y Azucenas*, revista redactada por los Franciscanos de la provincia de Cartagena, se insertó una breve noticia sobre la Políglota Complutense (1.° Octubre 1917), un artículo del Padre Ocerín Jáuregui sobre *El Cardenal Cisneros y el culto eucarístico* (1.° Noviembre 1917) y otro del Padre Antonio Martín titulado *Dos Centenarios* (15 Noviembre 1917).

El Apostolado Franciscano, revista dirigida por los Franciscanos de la provincia de Cantabria, dedicó el número de Noviembre-Diciembre de 1917 al Centenario de Cisneros, insertando en él un artículo del Padre Fray Luis de Sarasola; la *Semblanza del Cardenal Cisneros*, del Padre García Villada, y un soneto de doña Blanca de los Ríos, trabajos estos dos últimos ya anteriormente publicados en otras revistas.

En la revista quincenal *El Monasterio de Guadalupe*, que sale a luz en este insigne cenobio, Fray Carlos G. Villacampa ha publicado en los números de Diciembre de 1917 y en los primeros de 1918 una colección de cartas inéditas de Cisneros.

En la revista de *Estudios Franciscanos*, tomo XX, págs. 293-

298, publicó Fray M. unos *Apuntes de Bibliografía Cisneriana*, en que recoge noticias muy estimables sobre los biógrafos del Cardenal, emitiendo juicios muy acertados sobre su valor histórico.

Entre los folletos que forman cuerpo aparte deben registrarse los siguientes:

Estratagema de Cisneros en la batalla de Orán, por D. Juan Moraleda y Esteban. Folleto impreso en Toledo, en 1917.

Cisneros y la Cultura española, por Luis María Cabello Lapiedra. Folleto en 4.°, Madrid, 1919. Trabajo presentado al Certamen literario convocado en 1917 por el Casino Español de La Habana para conmemorar en la Isla de Cuba el IV Centenario de Cisneros.

Con ocasión del Centenario se han leído en los diversos actos conmemorativos o publicado en los números extraordinarios poesías alusivas de (entre otros autores) doña Blanca de los Ríos de Lampérez, D. Ignacio Montes de Oca, Obispo de San Luis de Potosí; D. Luis Barreda, D. Manuel de Sandoval, D. José Rodríguez, D. Andrés Serrano y Conde de Cedillo.

El Sr. Conde de Casal tenía generosamente ofrecido un premio de 500 pesetas para que la Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo le adjudicara al autor de la mejor y más documentada monografía histórica que relatara cuanto en Toledo y por Toledo hizo Cisneros; pero no pudo otorgarse por no haberse presentado trabajo alguno en solicitud del premio. Ampliado el plazo de entrega de trabajos, en sesión de 29 de Junio de 1919 acordó la Academia la adjudicación del premio a una obra presentada sobre aquel tema, que resultó ser de D. Ricardo Sánchez Hidalgo, Beneficiado de la Iglesia Primada; y en junta pública de 6 de Julio de 1919 se hizo entrega al autor, del mencionado premio.

Para asociarse también a la conmemoración, el Sr. Conde de Finat, propietario de la hermosa finca El Castañar, sita en los Montes de Toledo, donde permanecen las ruinas del convento franciscano ilustrado con la presencia y las virtudes de Cisneros, ha hecho erigir allí un elegante y sencillo monumento consistente en una pirámide con el busto, en bajorrelieve, del Cardenal, obra del escultor D. Roberto Rubio, y una oportuna inscripción explicativa.

En la América española no dejó de repercutir la celebración del IV Centenario del Cardenal Cisneros. En la República Argentina se ocuparon, entre otros periódicos y revistas, en el Centenario, *La Razón*, *La Prensa*, *El Diario Español*, *La Nación* y *El Pueblo*, de Buenos Aires (Noviembre de 1917). En el Uruguay, *El Bien*, de Montevideo (Noviembre de 1917). En Chile

la *Revista Seráfica de Chile*, que en su número de 1.° de Diciembre de 1918 publicó un artículo de Fray Jerónimo Muñoz exponiendo los rasgos más salientes de la vida de Cisneros y otro de Fray Bernardino Berrios acerca la *Políglota Complutense*. Este último es una disertación que leyó su autor en la sesión solemne con que la Academia de San Buenaventura celebró, en 10 de Noviembre de 1918, el IV Centenario de la muerte de Cisneros.

Particularmente en la República Argentina se conmemoró el Centenario en forma digna del personaje, con el entusiasta concurso de argentinos y españoles. Corrió la organización del homenaje a cargo de la Orden Tercera de San Francisco, auxiliada por nutridas comisiones de damas y caballeros bonaerenses, y se adhirieron al proyecto el Sr. Vicepresidente de la Nación, el Arzobispo de Buenos Aires, el Nuncio Apostólico, el Episcopado Argentino, el Embajador de España, importantes Sociedades y entidades y la prensa de la República, que dedicó al insigne Cardenal y a la conmemoración nutridos y encomiásticos artículos.

El domingo, 11 de Noviembre, se realizaron dos brillantes actos en honor de Cisneros. Por la mañana descubrióse solemnemente una artística placa conmemorativa colocada en el atrio del templo de San Francisco y a continuación celebróse en éste una función religiosa, en que el M. R. P. franciscano Fray Antonio Medina pronunció un elocuente panegírico del gran Cardenal. Por la noche, en el salón de actos del Colegio del Salvador, hubo una solemne velada literario-musical en que, con arreglo a programa, se ejecutaron diversos números, leyendo dos discretas y sentidas disertaciones el Doctor Angel de Estrada y nuestro Correspondiente D. Ricardo Monner Sans, iniciador y alma del homenaje a Cisneros. La celebración del Centenario en Buenos Aires ha sido nueva ocasión en que se han estrechado los vínculos de la fraternidad hispano-argentina.

Recuerdo perenne de aquellas fiestas es un hermoso volumen publicado en Buenos Aires bajo el título de *IV Centenario del Cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros* (Buenos Aires, 1917) y realzado con ilustraciones gráficas en que se reseñan los actos celebrados y se publican los trabajos literarios, cerrándose el libro con una *Bibliografía Cisneriana* debida al Sr. Monner Sans.

La Orden franciscana de la Isla de Cuba convocó a un certamen histórico-literario para enaltecer a Cisneros en el IV Centenario de su muerte, que debió celebrarse en La Habana en 30 de Diciembre de 1917 y que fué aplazado hasta el 11 de Abril de 1918. En este día se realizó en el salón de actos del Colegio de Belén (de los Padres Jesuítas) de La Habana la sesión de con-

memoración, que fué una gran solemnidad y un homenaje de Cuba a Cisneros. Dispuesto el salón adecuadamente con el retrato del Cardenal y las banderas española y cubana, presidieron el acto el General Menocal, Presidente de la República; el Delegado Apostólico en Cuba y el Ministro de España, asistiendo el Jurado calificador, las autoridades, Presidentes de corporaciones y personajes conspicuos, con numeroso y selecto público. En la velada hubo varios números musicales; lectura de la Memoria del Certamen, por el Padre Sarasola, Secretario del Jurado calificador; proclamación de los autores premiados; lectura de una de las poesías premiadas, de D. Miguel Rodríguez Seisdedos y del poema *La conquista espiritual*, del Sr. Obispo de Pinar del Río; y un grandilocuente discurso de este ilustre prelado. Entre los trabajos premiados en este Certamen hay uno debido a D. Verardo García Rey, Capitán de Infantería y Profesor de la Academia del Arma en Toledo, que desarrolló como tema *La regencia de Cisneros y el principio de autoridad en una nación*. La revista quincenal *San Antonio*, que editan los Padres Franciscanos de La Habana, publicó un artístico número dedicado a la sesión del Centenario, insertando en él, además de los trabajos leídos y recitados en aquel acto, otros no premiados, en prosa y verso. (Es el número del 15 Abril-1.° Mayo 1918. Año X.) Además está acordada la publicación de un libro titulado *Crónica del Certamen histórico-literario pro Cisneros* que contendrá todos los trabajos premiados y un extracto de los más notables no premiados.

El domingo, 12 de Octubre de 1919, celebróse muy solemnemente en Alcalá de Henares el descubrimiento de una artística reproducción, donada por el Gobierno de la República Argentina, de la placa de bronce que en conmemoración del IV Centenario de Cisneros había sido colocada en el atrio del templo de San Francisco, de Buenos Aires. Habíase situado la placa en el antiguo edificio de la Universidad de Alcalá; ostenta en el centro un medallón con el busto de Cisneros y a los lados y en la parte inferior varios bajorrelieves alusivos a hechos y obras del Cardenal. Presidiendo las nutridas representaciones de entidades oficiales y particulares de Madrid que se asociaron a la solemnidad, concurrieron el Ministro de Instrucción pública, señor Prado y Palacio; el Encargado de Negocios de la República Argentina, Sr. Levillier, y el Rector de la Universidad Central, señor Rodríguez Carracido. Celebráronse un acto en el teatro, el descubrimiento de la placa en la Universidad y un banquete en el Ayuntamiento, y la solemnidad toda y los elocuentes discursos pronunciados fueron a manera de vibrante himno en loor del Cardenal Cisneros y de la confraternidad hispano-argentina.

Un detalle significativo y simpático antes de terminar estos apuntes. Ventas de San Julián, humilde aldea del partido de Puente del Arzobispo, en la provincia de Toledo, celebró el Centenario de Cisneros con un funeral y una conferencia pública, que corrió a cargo de D. Antonio Lago, Secretario de aquel Ayuntamiento.

(Varios datos de los consignados en esta reseña tomé del *Archivo Ibero-Americano*, publicación bimestral que redactan en Madrid los Padres Franciscanos, número de Mayo-Junio de 1920, *Crónica franciscana*, págs. 460 y siguientes.)

ERRATA

En la última fototipia, que figura en la pág. 369, donde dice *Detalle del busto*... léase: DETALLE DEL BULTO...

INDICE

Págs.

I.—Cuadro de la muerte del Cardenal Cisneros.—La conmemoración de su cuarto centenario y la Real Academia de la Historia.—Un proyecto de discurso convertido en realidad de libro.—Desechada la idea de una nueva obra de conjunto, estúdiase a Cisneros como hombre de Estado y Gobernador del reino..... 3

II.—Dificultades que ofrece al historiador el período del gobierno de Cisneros.—Delicada situación del reino al morir el Rey Católico.—Cisneros, Gobernador de los dominios castellanos.—Sus precedentes como gobernante.—Primeros actos en el gobierno.—El Gobernador de Castilla y los embajadores flamencos..... 8

III.—El orden y el desorden en las repúblicas.—Cisneros, campeón del orden.—Adhesiones y anuncios de revueltas.—Alborotos en Burgos.—Conmoción en Andalucía, provocada por D. Pedro Girón.—Alzamiento *realista* de Huéscar.—Rebelión de Málaga.—Alteraciones de Valladolid.—Motines en Burgos, León y Salamanca.—Grave negocio del Gran Priorato de la Orden de San Juan en Castilla; redúcele Cisneros a la obediencia.—Notable sublevación de Villafrades.—Rebelión de Velázquez de Cuéllar en Arévalo.—El caso de Almazán y el Conde de Monteagudo.—Reverso: ejemplar conducta de Toledo: incidentes en la ciudad..... 23

IV.—El Ejército.—*Gente de la Ordenanza.*—La Artillería.—La Marina de guerra..... 73

V.—El Gobierno interior y la Administración pública.—La Justicia.—La Hacienda..... 92

VI.—Cisneros y la nobleza.—Cisneros y las Ordenes militares.... 108

VII.—Cisneros y la proclamación de Carlos I como Rey de España.—Cisneros y las pretensiones del infante D. Fernando.—Cisneros y la Reina D.ª Juana.—Cisneros y la Reina doña Germana..... 142

VIII.—Cisneros y los flamencos.—¿Murió Cisneros envenenado?—Cisneros y el Consejo Real.—Cisneros y Madrid, capital de la Monarquía..... 168

Págs.

IX.—Cisneros y la cultura española durante la Regencia..... 191
X.—La política exterior.—Política peninsular extra-castellana.—Aragón.—Navarra.—Portugal.—La política de Cisneros en Italia.—Nápoles y Sicilia.—Roma.—Génova.—Las relaciones con Francia e Inglaterra..... 200
XI.—La acción contra berberiscos y turcos.—La intervención de Cisneros en los asuntos del Nuevo Mundo..... 239
XII.—El pensamiento de Cisneros acerca del poder civil y de la institución monárquica.—«Los poderes de Cisneros».—La intervención del pueblo en los asuntos de gobierno.—Las Cortes..... 307
XIII.—El problema del viaje del Rey a España.—Anhelos de Cisneros por la realidad del viaje regio.—Sentimientos del país con relación a lo mismo. El arribo del Rey y la actuación de Cisneros.—Sobre la real o supuesta ingratitud de Carlos V para con Cisneros..... 323
XIV.—El político.—Universalidad de facultades.—Intensidad en la acción.—Resumen de este admirable gobierno.—Sombras.—La regencia de Cisneros, continuación del reinado de Fernando e Isabel.—La justicia, norma del perfecto político, pauta de la vida de Cisneros.—Sentimiento producido por su muerte..... 374
XV.—Loores de Cisneros.—Algo de bibliografía cisneriana, desde los escritores contemporáneos del Cardenal hasta nuestros días.—Cisneros y Richelieu. La más insigne obra de Cisneros.—Conclusión..... 386
Apéndice..... 423

ESTE LIBRO SE IMPRIMIÓ EN LA VILLA Y CORTE DE MADRID,

EN LA IMPRENTA IBÉRICA DE D. ESTANISLAO MAESTRE

Y SE ACABÓ EN 8 DE NOVIEMBRE DE 1921,

CUADRINGENTÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO

DE LA MUERTE DEL CARDENAL

CISNEROS

DP
166
X5C4
t.1
cop.2

Cedillo, Jerónimo López de
Ayala, conde de
El cardenal Cisneros

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY